



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

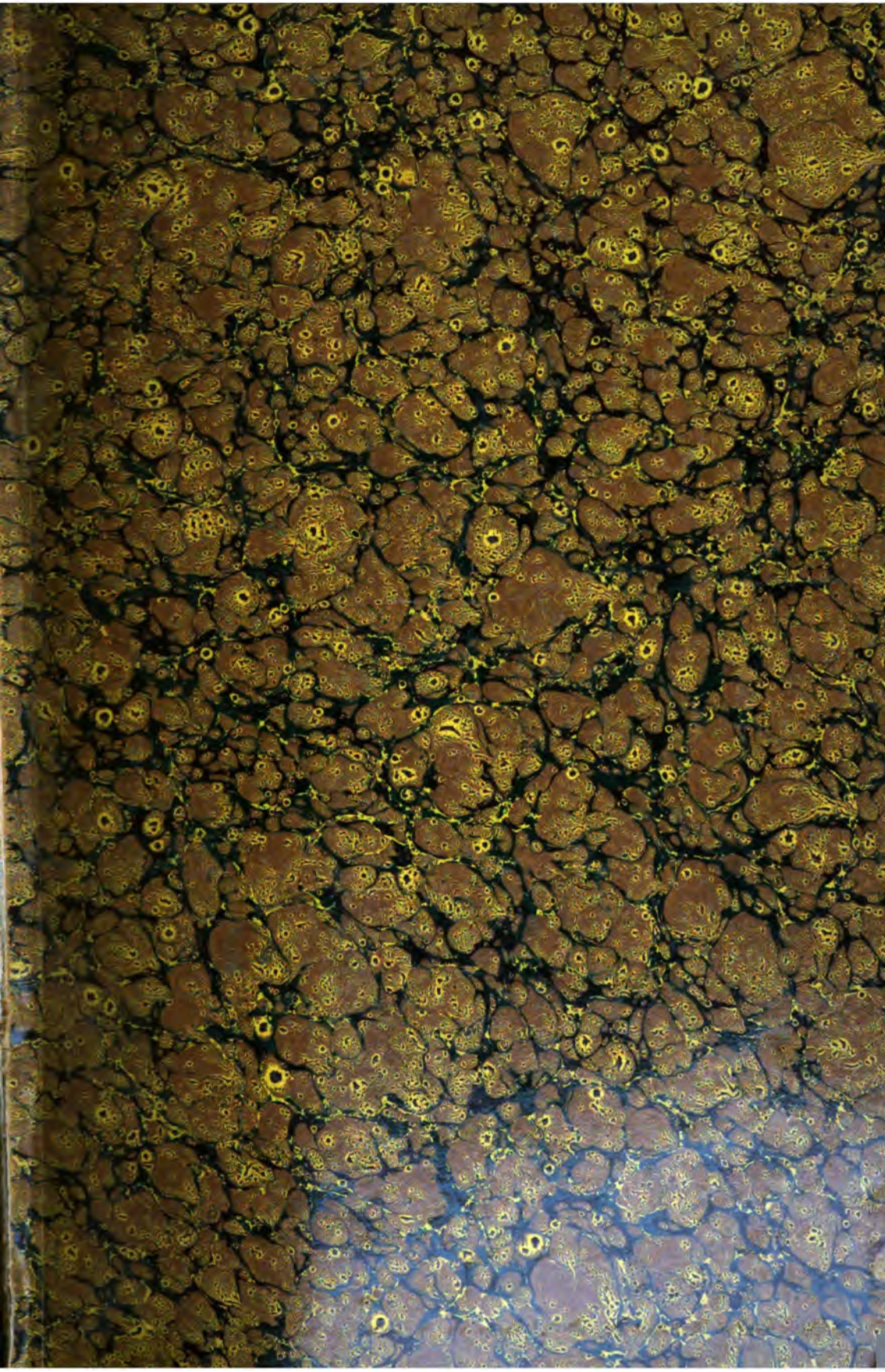
NYPL RESEARCH LIBRARIES

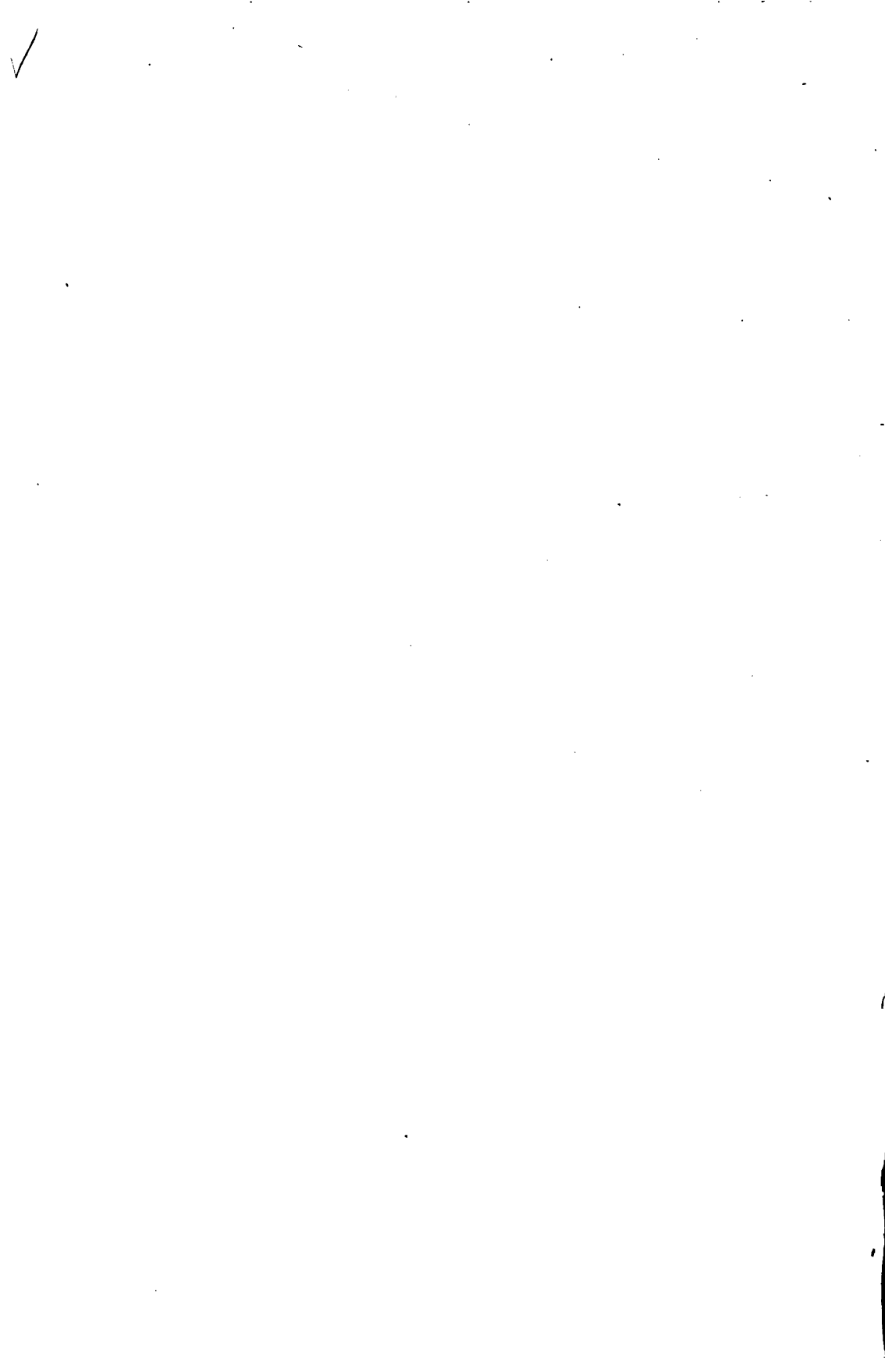


3 3433 08169780 1

Bouligny & Schmidt Succ.
S. en C.
MEXICO
18 Nuevo Mexico Núm. 22







LC 1172

HTT



COMPENDIO
DE
HISTORIA DE CAMPECHE

POR

Manuel A. Lenz.



Tip "El Fénix" de Pablo Llovera Marcín
3.º de "Comercio" N.º 35
CAMPECHE.

1905.

D111

174

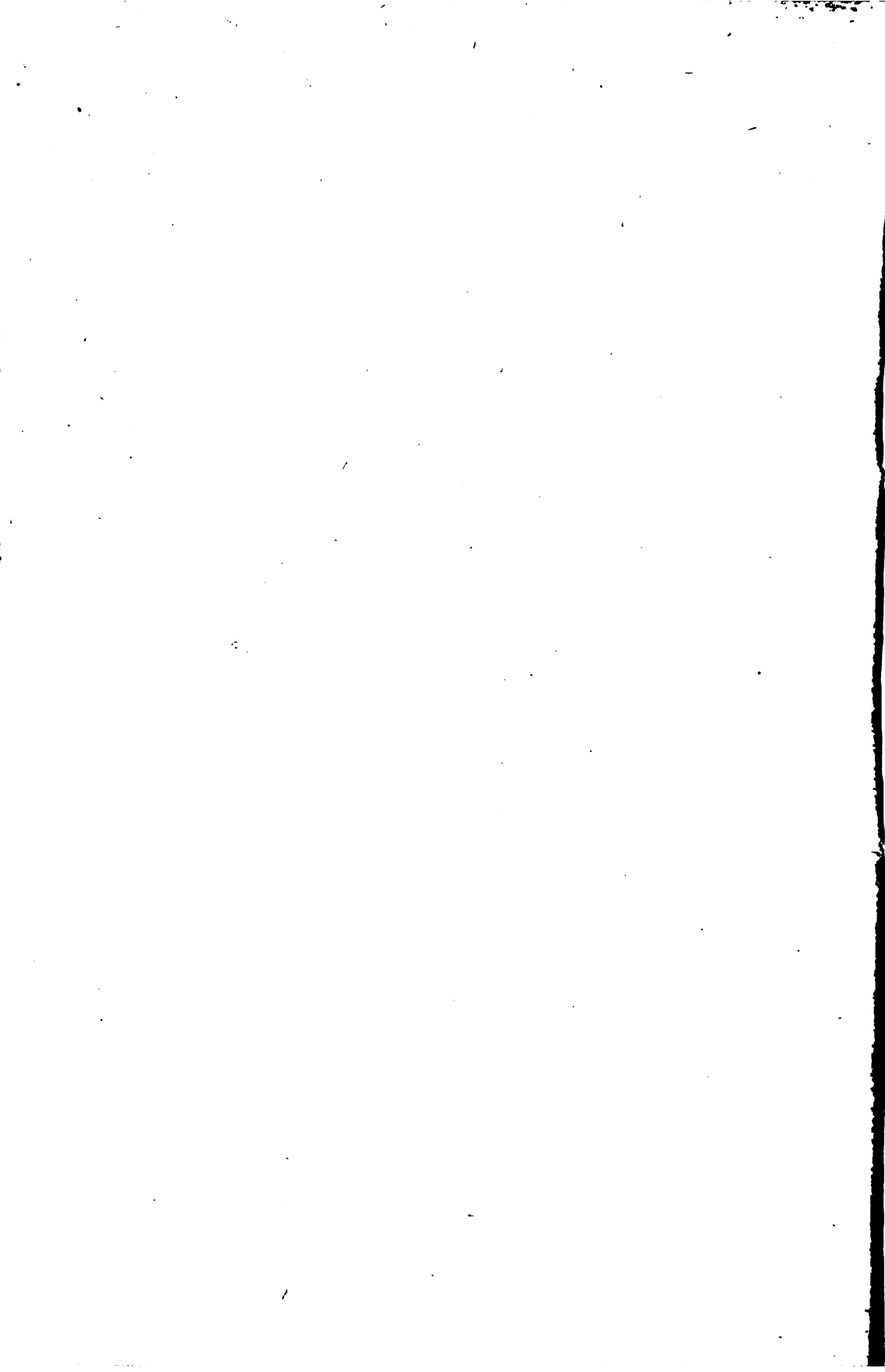
THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
706155
ASTOR, LENOX AND
TILDEN FOUNDATIONS
R 191 L

*Es propiedad del autor, y queda
hecho el depósito que marca la ley.*

PRIMERA PARTE.

“La Península.”

W. W. Moore May 15/15 \$4.00





PROLOGO.

PRESENTAMOS al público este libro, como nuestro pobre contingente en la patriótica labor de difundir el conocimiento de nuestro pasado; contingente tanto más necesario por conveniente, cuanto que los historiadores peninsulares de allende el Estado, se ocupan de Campeche, como asunto complementario, pero indispensable para su objeto, por haber sido esta localidad uno de los dos centros laborantes de la política en que, á su vez, se generó la historia de Yucatán.

Antes de aquellos historiadores—Señores, Crescencio Carrillo y Ancona, Serapio Baqueiro y Eligio Ancona—en el período de transición, y, cuando al amparo y con acatamiento de la ley suprema, se hacía la gestión de esta entidad federativa, los representantes del Distrito emancipado presentaron en el seno de la Asamblea Nacional el cuadro analítico de la hegemonía peninsular, demostrando que el término de ésta, sería la erección del Distrito en Estado de la Confederación

II

Mejicana, en el momento en que ésta entraba á nueva vida y con los poderosos alientos que le inspiraron los próceres de su regeneración democrática.

Y esta MEMORIA SOBRE LA CONVENIENCIA, UTILIDAD Y NECESIDAD DE LA ERECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE—paciente trabajo del diputado, Lic. Tomás Aznar Barbachano—fué la primera obra histórica dada á luz en la época contemporánea.

Asunto que está fuera de discusión, es la autoridad literaria y la meritoria labor de estos nuestros historiadores coetáneos, cuyas obras miramos á la altura de la muy merecida reputación de sus autores: de aquí que sus importantes producciones nos hayan servido de constante guía y de diaria consulta; pero, el estudio de nuestra particular documentación, reducida á lo que dejar pluguiera en nuestro principal archivo á los violadores del pasado, nos indicó algunos vacíos y juicios erróneos, cuyos complementos y rectificaciones presentamos en el *Compendio de Historia de Campeche*, sin perseguir más objeto que la irradiación de la verdad, y sin desviarnos del respeto que rendimos á tales autores y á sus obras imperecederas.

Esto, no sin reconocer la justificación de que la *Memoria del Distrito*—así llamada por laconismo—y las otras obras sobre la Historia General de Yucatán, no toquen detalles en los cuales se detiene el *Compendio de Historia de Campeche*; porque, así como en éste satisfacen su objeto, en aquellas habrían desvirtuado su carácter.

Por otra parte, no por escribir la historia de

III

Campeche y de lo que fué su jurisdicción territorial desde la más remota antigüedad, debemos concretarnos á los acontecimientos de que fueron teatro estos lugares; pues el ser tan restrictos nos haría mutilar un valioso conjunto que pertenece á todos los peninsulares; sería, por nuestra parte, privar á las generaciones de Campeche del conocimiento de ahidalgados sucesos de que fueron protagonistas, hijos de la demarcación campechana, y en los cuales sucesos Yucatán fué perfeccionando su educación política y verificando progresivamente sus evoluciones, intelectual y social.

Creemos que esta generalización de nuestra historia llenaría un vacío lamentable en la educación de la juventud yucateca, en cuyo programa de instrucción escolar se ha excluído la historia de Yucatán, dando así origen á la irregularidad de que estén versados en la historia de otros países, quienes ignoran la del suelo en que vieron la primera luz, y donde residen en su peregrinación por este mundo.

Y, ¡cuántas manifestaciones de esta irregularidad se observa en la juventud que sale de los colegios peninsulares!

¿No es anómalo que un alumno de éstos, hable de la disolución del Imperio Romano y de la conquista del Azteca, cuando ignora cómo se disgregó la Monarquía Maya y desapareció la autonomía de este pueblo?

¿Puede justificarse que los nombres de Vicente María Velázquez y de sus congéneres, de cuyos labios salió el verbo de la soberanía y redención de nuestra primera patria, no sean pronunciados

IV

por el niño yucateco con la misma veneración con que balbucea el de Miguel Hidalgo y Gálлага?

Bien que á nuestra juventud se le instruya en la Historia de la Filosofía y de la Literatura universales; pero, ¿porqué privarle del conocimiento de nuestro progreso intelectual generado por los grandes pensadores yucatecos?

Que sepa la juventud yucateca que si para el Universo fué César Cantú, y para Méjico, Alamán, para Yucatán fueron—entre otros—Cogolludo, Juan Pío Pérez y Justo Sierra; que se imponga de los cruentos sacrificios con que al fin quedó consumada la asimilación de Yucatán á la Nacionalidad Mejicana; y que admire en la excelsa marcial figura de Sebastián López de Llergo, nuestro "Caballero sin miedo y sin tacha", y de otros denodados capitanes, la brillante carrera de hazañas en el ara de la autonomía, del decoro y de la salvación de la Península, en los cuales momentos de prueba, sin más escuela que su valor y patriotismo, rayaron á la altura de los jefes técnicos de más fama.

Y en la paridad de los acontecimientos salientes en el período de conquista del Imperio Azteca y Confederación Maya, comparará la fácil adhesión de Tutul Xiu, con la debilidad de Moctezuma; verá: en Cuauhtemoc, mártir denodado, al cacique de Campeche sufriendo, con la estoica serenidad de los redentores y de los apóstoles de un credo, el martirio por haber intentado la reconquista de la autonomía de su sojuzgada patria; y, que el mismo heroísmo y bélico ardor patrio de los

vencedores en la *Noche Triste*, desplegaron los *couohes* en la sangrienta hazaña de que fueron teatro las aguas, que, enrojecidas por sangre española y maya, recibieron de los vencidos el no menos expresivo nombre de *Bahía de la mala pelea*.

En nuestros colegios aprenderá el niño yucateco que, al igual de Luis de Velasco y del Conde de Revillagigedo, los Figueroas, Gálvez y Pérez Valdelomar, fueron magnánimos gobernantes de Yucatán; y que éste tuvo al benévolo Echéverri, en oposición de los crueles Venegas y Calleja. Y si tributa merecido elogio á las acciones de largueza de Andrade y Pastor, Alcocer, Sáyago, los Fagoagas y otros tantos filántropos, rendiría culto de gratitud á la memoria de Palomar, Santillán, Brunet, los Estradas, López Carta, Zenteno, los Borreiros, Méndez y Costa, quienes levantaron escuelas, hospitales y hospicios para el amparo de la indigencia, que, en todas sus manifestaciones, fué el medio sombrío en que vivieron nuestros mayores.

El cuadro de nuestra historia local es completo y grandioso, y, por ende, su material instructivo no deja deficiencia alguna respecto de cuanto es susceptible la humanidad, y de cuanto es necesario para que el estudio de la Historia satisfaga su importante objeto, como el gran libro de enseñanza para lo porvenir, y como foco de donde irradia el pasado; siendo el nuestro tan esplendente, que, con justicia, por él nos envanecemos los peninsulares yucatecos.

Expuesto el objeto de nuestro libro, nos referiremos á su forma.

Demuestra nuestro propósito de presentar una obra de texto, el haber adoptado, en lo que nos fué posible, la forma didáctica, haciendo la conexión del cuestionario, como lo impone el sistema moderno pedagógico; pero, al mismo tiempo comprendemos que la extensión que hemos dado á la obra, es acaso mayor, de la que corresponde á un libro de texto, por mucho que diste de ser una historia completa y digna de nuestra localidad. No obstante, no deteniéndonos tal consideración, optamos por desistir del primer propósito antes que sacrificar materia instructiva; pues, aunque la obra no alcanzará los honores del texto, llenará su principal objeto para quien se decida á apurar la mala forma, toda vez que no es el aula donde sólo se adquiere la instrucción, ni para ésta, en este caso, es necesaria la dirección del profesor; y, aunque la aplicación del cuestionario no es únicamente expeditivo y conveniente para el ejercicio escolar, bien puede prescindir de él, sin interrumpir el texto, quien no lo juzgue necesario.

Sin que pretendamos esforzarnos en abrir á esta obra honroso puesto en la cátedra, pero no sin aducir razones por lo que toca á su amplitud, haremos la observación de que quedaría á discreción del profesor y al conocimiento que, de la memoria de sus alumnos adquiriera, la supresión de párrafos y la limitación conveniente á las respuestas.

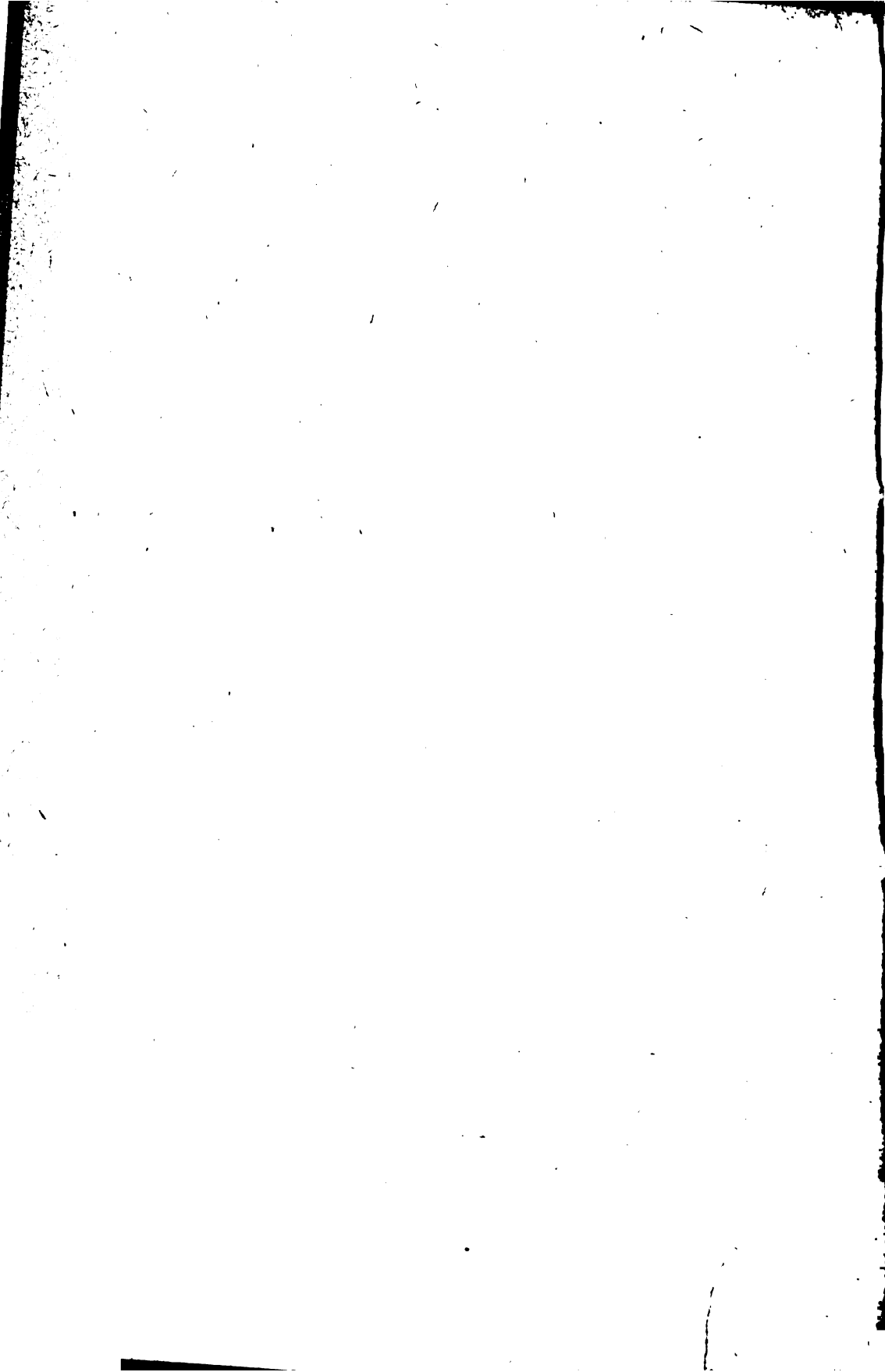
El corto número de ejemplares que forma esta edición corrobora nuestras observaciones, como, también, la convicción de la limitada acogida que esperamos para este ensayo histórico, cuyo objeto ya expusimos.

VII

Del *Compendio de Historia de Campeche*, hoy sólo damos á luz la primera parte, LA PENÍNSULA, la cual abarca desde los tiempos primitivos al 6 de Agosto de 1857. La segunda, que será EL ESTADO, comprenderá, de la citada fecha, al 8 de Septiembre de 1870, que marca una época en nuestros anales, porque en ella, como desenlace de un conflicto público, pasó al dominio de la Historia la que fué primera administración del Estado, y á la que cupo, como misión patriótica, el haber efectuado las evoluciones más sensacionales y de mayor trascendencia en nuestra historia contemporánea: la erección del Estado, el naufragio y la salvación de la República.

Dada la ninguna significación que hemos tenido, como la de ser sinceros lamentadores de la discordia fraternal en que se debatieron nuestros antepasados, no hemos hecho ni haremos esfuerzo alguno para someternos al dominio de la imparcialidad con que debe narrarse todo lo acontecido.

La Historia, conservando inviolables sus fueros al amparo de la Justicia, es la trasmisión completa, exacta y fiel de los sucesos; y, quien intencionalmente la tergiversa, no logra su objeto, porque la Verdad, á la postre, se abre paso hasta colocarse en el puesto que le corresponde, iluminada con aureola de nítidos resplandores. Y queda satisfecha en todos sus efectos esta ley, siempre vigente como reguladora en el orden moral, recibiendo los impostores del pasado, el mentís en el presente, y el desdén de la posteridad.



PRIMER PERIODO.

Imperio Maya.

AÑO 3291 ANTES DE JESUCRISTO.—AÑO 1517
DESPUES DE JESUCRISTO.

REGION 1^ª

1^ª EPOCA.

ZAMNA.

División de la historia.

Pobladores de Yucatán--Zamná.

Fundadores de la Monarquía Maya.

Religión y Gobierno.

(1) El carácter de los acontecimientos de que ha sido teatro la Península de Yucatán impone su clasificación en cuatro períodos: IMPERIO MAYA, DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA, DOMINACIÓN ESPAÑOLA Y NACIONALIDAD MEXICANA, cada uno subdividido en épocas; siendo las del primer período: (2) 1^ª, de Zamná á Chichén-Itzá. 2^ª, de esta dinastía á Kukulcán. 3^ª, de Kukulcán á la ruina de Mayapán, y 4^ª, de este acontecimiento á la venida de los españoles.

(3) Yucatán se pobló con colonos procedentes del país de Anahuac; de los que (4) unos penetraron por el Oriente, y otros por el Occidente.

(5) ZAMNÁ,

caudillo de la primera inmigración, fué el fundador del Imperio Maya: dictó leyes para organizar á su pueblo, impuso denominaciones á los diversos lugares de esta tierra, fué el patriarca y sumo sacerdote, é inició la civilización maya

(6) inventando el alfabeto y descubriendo la Medicina.

(7) Esta tribu fundó Itzmal, que fué el asiento de la corte de Zamná; Chichén-Itza, y probablemente T-Hó; pero contra esta aseveración, (8) algunos historiadores suponen que la fundación de Itzmal es posterior á la existencia de Zamná, y no todos aceptan que esta tribu haya fundado Chichén y T-Hó.

(9) La religión de Zamná fué el sabeísmo ó culto de los astros, sin los sacrificios humanos; el templo preferido para el ejercicio del culto fué (10) el de Itzamatul, donde era venerada la deidad *Itzamná*; y su forma de gobierno, (11) el teocrático.

(12) Zamná fué reconocido como deidad, y le erigieron templos para rendirle culto. (13) Probablemente, algunos descendientes suyos le sucedieron en el gobierno, sin saberse quiénes, ni cómo terminó la primera época de la monarquía maya.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuántos períodos comprende la historia de Yucatán?—2 ¿Cuáles son las épocas del primer período?—3 ¿Cómo se pobló Yucatán?—4 ¿Por dónde penetraron?—5 ¿Quién fué el fundador del Imperio Maya?—6 ¿Cómo inició la civilización maya?—7 ¿Qué poblaciones fundó esta tribu de Zamná?—8 ¿Qué dudas hay respecto á esto?—9 ¿Cuál fué la religión de Zamná?—10 ¿Cuál era el templo preferido para el culto?—11 ¿Y su forma de gobierno?—12 ¿Qué recuerdos se hicieron de Zamná?—13 ¿Quién gobernó después de Zamná?

LECCION 2.^a

2.^a EPOCA.

Los reyes de Chichen-Itzá.

(1) Reinaron en esta época tres príncipes, probablemente de la dinastía anterior, á los que llamaron

REYES DE CHICHEN-ITZÁ, —

quienes (2) simultáneamente ocuparon el trono, y se

distinguieron por el acierto con que gobernaron, extinguiéndose en ellos mismos la dinastía de Chichen-Itzá.

(3) Establecieron su corte en la ciudad del mismo nombre: Chichen-Itzá; y á la muerte de uno de los monarcas, acaso el que imprimió acierto en el gobierno, los dos que le sobrevivieron introdujeron la corrupción y la anarquía provocando la insurrección de los súbditos; la que terminó (4) con la aparición de un caudillo que impuso la paz, estableció las bases del nuevo gobierno y fundó otra dinastía.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuáles fueron los monarcas de esta época?—2 ¿En qué orden gobernaron?—3 ¿Dónde tenían su corte?—4 ¿Cómo terminó esta guerra civil?

LECCION 3.^a

3.^a EPOCA.

Dinastía de Kukulcán.

Fundación de Mayapán.

Reformas del Imperio--Los Cocomes.

(1) KUKULCÁN

fué el caudillo que surgió en aquella contienda; y fué un advenedizo que (2) llegó á la Península, por el año 900, procedente de Tula, capital de la nación tolteca.

(3) Se presentó con el nombre de *Quetzalcoatl*; pero significando esta palabra, "sierpe con plumas", por versión al maya, (*kukum*, pluma, y *can* culebra) fué llamado KUKULCÁN.

(4) Había ocupado Chichén con el objeto, de establecer allí su corte; pero continuando las reyertas entre los itzaes, dejó á éstos en aquel lugar, y con sus colonos fundó otra población que fué el asiento de su gobierno, á la que llamó (5) MAYAPÁN, "Bandera de los Mayas"

(6) Kukulcán dividió la colonia en dos tribus: la itzalana, de Zamná, y la maya, de Kukulcán.

(7) Legisló sobre todo lo conveniente al buen gobierno, organizó la aristocracia de su corte y creó los caciques, institución que se conservó hasta los últimos años. Éstas y

otras disposiciones hicieron de Kukulcán el primer reformador del Imperio Maya.

Quedó envuelto en el misterio el término de su gobierno; pues (8) no se ha precisado si murió en sus dominios ó si regresó á la nación tolteca. Los que aceptaron esta última hipótesis, levantaron á orilla del mar, en el partido de Champotón, un castillo para perpetuar la memoria de este caudillo, eligiendo aquel sitio, (9) porque fué la última tierra yucateca que pisó al regresar á su patria, (10) Ocupó el trono un hijo suyo,

COCOM I,

nombre que tomó la dinastía reinante; y á éste sucedieron

COCOM II y COCOM III.

CUESTIONARIO.—1 ¿Quién fué este caudillo?—2 ¿Perteneció á la colonia establecida?—3 ¿Con qué nombre era conocido?—4 ¿Dónde estableció su corte?—5 ¿Cómo se llamó esta ciudad?—6 ¿Cómo quedó dividida la colonia?—7 ¿Qué disposiciones tomó este monarca?—8 ¿Qué puso término á su gobierno?—9 ¿Porqué se erigió el monumento en aquel lugar?—10 ¿A la desaparición de Kukulcán, quién ocupó el trono?

SECCION 4ª

La Confederación maya.

Los Xiues penetran á
Yucatán--Se ligan con los
mayas--Desavenencias con los itzaes.
Ocupan Uxmal--Persecución de los
itzaes--Vuelven á sus dominios.
Liga de Mayapán, Uxmal
y Chichén-Itzá.

(1) Reinando los cocomes tuvo lugar la otra inmigración del pueblo tolteca, buscando un refugio al ser extinguida su nacionalidad; de la cual inmigración fué jefe (2) Alme-

kat-Tutul-Xiu, vástago de los xiues, familia principal de la tribu.

(3) Aparecieron por el sudoeste (año 580 al 600) y penetraron á Chacnovitán, nombre que se dió (4) á la garganta de la Península, ó sea la parte sur bañada por el mar de las Antillas.

(5) Esta tribu, después de Bakhahal, penetraron á Champotón y siguieron al oriente donde sentaron sus reales. (6) con beneplácito de parte de los mayas con quienes celebraron alianza; no así de los itzalanos, como rivales que eran de los mayas.

Penosa persecución comenzó para los itzaes quienes, por (7) sus desavenencias con los enemigos aliados, se vieron obligados á abandonar Chichén y refugiarse en Champotón, de lo que se aprovecharon los xiues, pues (8) desde luego ocuparon Chichén Itzá.

(9) En el siglo IX, éstos abandonaron Chichén y volvieron á sus dominios en el sur de la "Sierra", donde (10) fijando su residencia definitiva, fundaron ó reconstruyeron Uxmal como la capital de su Gobierno; pero sin perder de vista á los itzaes, (11) expedicionaron á Champotón obligándolos á abandonar este lugar y á llevar por algunos años la vida nómada.

(12) Posteriormente, del siglo X al XI, cuando Tutul-Xiu se estableció en Uxmal, los itzaes recuperaron Chichén.

(13) Los príncipes de Mayapán, Uxmal y Chichén-Itzá celebraron un pacto federativo reconociendo la legislación de Kukulcán y al Sr. de Mayapán como Jefe supremo del país.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué aconteció durante los cocomes?—2 ¿Quién la acaudilló?—3 ¿Por dónde aparecieron?—4 ¿A qué se dió este nombre?—5 ¿Qué derrotero siguió la tribu?—6 ¿Cómo fué recibida esta Colonia?—7 ¿Los itzaes fueron inquietados en sus dominios?—8 ¿Qué provecho obtuvieron los xiues con esta retirada?—9 ¿Se establecieron aquí definitivamente?—10 ¿Que hicieron allí?—11 ¿Los xiues dejaron en paz á sus enemigos los itzaes?—12 ¿Cuándo terminó esta vida errante?—13 ¿Cómo se condujeron los príncipes reinantes?

LECCION 8ª

4ª EPOCA.

RUINA DE MAYAPAN.

Cocom introduce la discordia-Recibe auxilios del Imperio Azteca-Guerra desastrosa-Ruina de las grandes Ciudades--Desaparece la Confederación Maya.

(1) Esta alianza fué interrumpida por la discordia civil que provocó la tiranía del rey Cocom; pues (2) enajenada la voluntad de los súbditos, xiues é itzaes, *Hunac-Eel* el Cocom reinante-recibió los auxilios de fuerzas que solicitó de los aztecas, y con éstos emprendió la guerra que tuvo para todos un desastroso resultado cual fué, (3) la destrucción de Chichén, Itzmal, Uxmal y Mayapán y la disolución de la Confederación Maya [1441].

(4) Chichén-Itzá é Itzmal fueron destruídas por los cocomes y los aztecas aliados; los itzaes y los xiues se apoderaron de Mayapán donde estableció su gobierno Tutul Xiu, hasta que cayó en poder de los cheles y cocomes, que se sublevaron contra el nuevo rey de Mayapán. Habiéndose apoderado de esta ciudad, la demolieron completamente; [1441] y parece indudable que Uxmal fué arrasado por los cocomes, aunque se ignora la época.

Estas ciudades no fueron reconstruídas, pues (5) nadie osó poner la mano sobre aquellas ruinas, como que ya no había artífices para restaurarlas y devolverles su esplendor; y quedaron, no tan sólo como monumentos para el estudio de pasadas generaciones, sino como testigos silenciosos y eternos ejemplos del desastre á que llegan los pueblos que caen bajo la férula de los tiranos y el caos de la anarquía.

También desaparecieron sus bélicos pobladores: (6) ocupada Mayapán por Tutul-Xiu, los cocomes fueron asesina-

dos, salvo uno que se hallaba ausente del país; los aztecas fueron confinados á la provincia de Acanul, y los itzaes se dirigieron al sur deteniéndose en el Petén, en colindancia con Guatemala, donde (7) fundaron una colonia á la que llamaron *Petén-Itzá*.

CUESTIONARIO.—1 ¿Fué duradera esta triple alianza?—2 ¿Qué hizo éste para sostenerse?—3 ¿Cuál fué éste?—4 ¿Cómo se verificó la destrucción de estas ciudades?—5 No fueron reconstruidas estas ciudades?—6 ¿Qué fué de las tribus beligerantes?—7 ¿Qué hicieron allí?

LECCION 6^a LOS CACIQUES.

Los cacicazgos reemplazan la confederación maya-Fundación de nuevas ciudades-La anarquía y otras calamidades-La profecía de Chilam Balam.

(1) Roto el pacto federativo, el país se dividió en tres reinos: Sotuta, Izamal y Maní, subdivididos en muchos cacicazgos ó provincias independientes entre sí.

(2) Los dos primeros fueron subdivisiones del de Mayapán. Cocom, el primogénito del tirano, y único que escapó de los asesinatos en su familia, con los pocos súbditos que le permanecieron fieles fundó una ciudad-Sotuta—á la que llamó *Tibulón* "fuimos burlados"; Ah-chel, el último sacerdote de Mayapán, trasladó el culto á Izamal y el de Maní (3) lo fundó Tutul-Xú; y así le llamó expresando *pasó la época de grandeza*.

La confederación maya quedó fraccionada en cacicazgos de que se posesionaron las principales familias: (4) Los *chanes* de Bacalar; *cheles* de Tecóh; *cupules* de Chichén; *cochuahe*s, de Tihosuco; *peehes* de Motul, de Conkal y de Kin-Pech; *canules* de Acanul y *covohes* de Poton-Chan; y desde

entonces la nacionalidad yucateca (5) entró en un período de anarquía disolvente, porque los señores reyezuelos se constituyeron en árbitros de su respectiva entidad, sucediéndose (6) constantes guerras entre las tribus, principalmente entre Maní y Sotuta—respectivas residencias de los Cocomes y de Tutul-Xiu—cuya rivalidad implacable se mantenía con el recuerdo de las destrucciones de Uxmal y de Mayapán.

(7) Entre los desastres que afligieron al pueblo maya en esa época, se reficre de una batalla en que perecieron ciento cincuenta mil combatientes; y poco después, se presentaron (8) dos epidemias en las que sucumbió gran parte de la población, y un huracán que hizo grandes estragos.

Pero la mayor de estas calamidades fué (9) la desaparición de la nacionalidad maya, cataclismo esperado con tanto temor como con fé religiosa, pues (10) lo vaticinaron los oráculos.

(11) Los agoreros ó intérpretes de la voluntad de los dioses mayas eran llamados *Chilam*; y de éstos, el más reputado fué (12) CHILAM BALAM, gran sacerdote de Maní, el más explícito de sus colegas al confirmar la profecía.

CUESTIONARIO. ♦ 1 ¿ Después de aquella guerra asoladora, qué fué de la monarquía maya?—2 ¿ Cómo se fundaron aquellos?—3 ¿ Y el de Maní?—4 ¿ Cómo se llamaban las familias de los varios cacicazgos?—5 ¿ Qué carácter tuvo desde entonces la nacionalidad yucateca?—6 ¿ Qué produjo esto?—7 ¿ Fueron desastrosos los resultados de estas guerras?—8 ¿ Qué otras desgracias experimentaron?—9 ¿ Cual fué la mayor desgracia que al fin sufrió este pueblo cuyas disenciones expeditaron su disolución?—10 ¿ Hubo algún presagio de este cataclismo?—11 ¿ Qué nombre tenían los oráculos mayas?—12 De éstos, ¿ quién fué el más célebre?

LECCION 7.^a GENERALIDADES.

Jerarquía social.

Teogonía y Culto-Creencias.

Civilización-Costumbres-La milicia.

Etimología.

(1) Nobleza y sacerdocio, tributarios y esclavos, era la clasificación social entre los mayas; y la administrativa:

(2) el rey, el sumo sacerdote, el gran capitán y los señores ó *batabes*.

(3) El politeísmo era la religión; por tanto, la idolatría en el ejercicio del culto, no sin (4) el sacrificio de seres humanos observado desde Kukulcán; y (5) sólo en los despojos de estas víctimas se entregaban á la antropofagia.

(6) Entre las deidades del Olimpo maya estaban las del pudor, de la medicina, de los mercaderes, de la agricultura y de las bellas artes.

Ejercían el culto, (7) en los adoratorios (*Kúes*) donde tenían los ídolos que representaban las respectivas deidades.

El dios que veneraban los vecinos de Kin Pech, era (8) el de las *crueidades*, *Kinch Ahau Haban*, cuyo adoratorio se levantaba en el mar, como un islote, pero á corta distancia de la ribera.

(9) Creían en la existencia de un Ser Supremo, *Kú*; en la inmortalidad del alma, *Pixán*; y en el premio ó castigo en la vida eterna; llamando *Caan* al cielo, *Metnal*, al averno, y *Hun Ahau ó Xibilbá*, al príncipe de las tinieblas.

(10) Su alfabeto simbólico para la expresión gráfica y fonética, con el que trazaron, en *papyrus* de su invención, su génesis histórico-*anahé*-y entre otros, el *Manuscrito ó Codex Troano*; el cómputo del tiempo con un perfecto calendario, la construcción de su expresivo idioma, su marina mercante y forma de comercio, su legislación, sus obras en todos los ramos de las bellas artes, los tejidos de algodón, sus labores agrícolas, y sus admiradas construcciones arquitectónicas,

demuestran el alto grado de civilización á que llegó el pueblo maya.

(11) Los productos de su agricultura y manufacturas industriales satisfacían las necesidades que, poco ó nada, ampliaron con la civilización europea. Cultivaban el maíz, frijoles, calabazas, yuca, macales y camotes, cuyos productos—con los de la caza y pesca—eran los artículos de su alimentación. Recolectaban la sal marina; y el alcohol con que se embriagaban, lo obtenían de la fermentación que se produce en la mezcla de la miel de abeja con el agua macerada de la corteza del *balché*. También cultivaban el henequén y el algodón, de los que respectivamente elaboraban las cuerdas de que hacían uso, y la manta con que se cubrían.

(12) Habitaban en chozas de agreste construcción como las que usa aún la clase proletaria; en sus vestidos no había confección alguna, sino que anudaban las extremidades de la manta hacia la parte posterior del cuerpo; preparaban las tortillas y bebidas de maíz, por los procedimientos manuales que conocemos; y en excavaciones, á poca profundidad del suelo, se ingeniaron la calefacción indirecta como se produce en los hornos, para obtener el cocido ó sazón de ciertas viandas (*pibil*), ó cubriendo éstas con cenizas calientes (*mucbil*); de juncos, cortezas y palmas tejían esteras y manufacturaban petacas para guardar en éstas las piezas de más estima; y como lecho, no usaban la hamaca—como generalmente se cree—sino rústica tarima de empalizada que ablandaban con esteras y manta.

(13) Los españoles introdujeron en Yucatán el uso de la hamaca: que es oriunda de la Isla de Santo Domingo;* y la facilidad de obtener y transportar, como el agradable lenitivo que produce en el ardor de nuestro clima el lecho-columpio dominicano, dieron á éste inmediata acogida en todas las clases de la sociedad de la Colonia; y tanto en la indígena, que desde entonces fué el utensilio indispensable

* Juan Francisco Molina Solís—*Historia del Descubrimiento y Conquista de Yucatán*.

énamovible del hogar, y la inseparable compañera del indio en sus trabajos é incursiones.

(14) La formación de la familia, los afectos y deberes del hogar, como los sociales, reconocían los principios de la sana moral universal; y (15) era tan severa la legislación maya, que además de la restitución, indemnización y castigos infamantes, para los graves delitos imponía las penas de esclavitud y muerte, ejecutando al reo con procedimientos truculentos en que se reflejaba la mayor barbarie.

En el ramo de milicia (16) había dos jefes supremos para cada cacicazgo, llamándose *ucob* esta elevada jerarquía. El servicio militar era obligatorio.

(17) Saetas de pedernal que arrojaban con flechas y ondas, dirigiéndolas con certera puntería, y la macana que manejaban con destreza suma, eran sus armas ofensivas; (18) y rodela formada con pieles, algodón, plumas y sal marina eran el escudo que abrazaba el maya contra los dardos del enemigo.

(19) Además de sus armas de ataque y de defensa, el maya llevaba, como indumento ó flamen marcial, la aljaba, el atabal, caracol y concha de tortuga. Se hacían en el cuerpo dibujos con varios colores, se cubrían el pecho con pieles de fieras, y el rostro con caretas que representaban cabezas de estos animales salvajes, y ostentaban penachos de vistosas plumas; y ya que no el estruendo de las armas de fuego, se oía (20) la algazara que formaban los combatientes con incesante vocear y las notas discordantes de sus especiales chirimías.

(21) Los nombres que dieron los mayas á su nación, y por consiguiente, el origen del que le impusieron los españoles, es asunto envuelto en el velo que cubre muchos acontecimientos de las primeras edades; pues los anticuarios, poco positivo y satisfactorio han podido obtener en sus laboriosas disquisiciones y se han resignado á vagar en el amplio campo de la hipótesis.

(22) Quiénes le han llamado *Chacnovitán*, *Mayab*, *Zipatán* y *Onohualco*; quiénes aseveran que Chacnovitán fué el nom-

bre de la región meridional, como las otras denominaciones lo fueron de otras tantas provincias; y quién—el Sr. Obispo D. Crescencio Carrillo y Ancona—asegura haber leído en el *Códice Chumayel* la palabra *Yucalpetén*.

Y por lo que toca á la etimología de Yucatán, (23) hay también varias opiniones. (24) Se supone corrupción ó contracción de *Yucalpetén*, (Garganta ó Perla del Continente) como también versión al castellano de las siguientes frases de los mayas á los primeros españoles que abordaron á esta tierra: *matan c ubah than* (no entiendo tus palabras); *toló cin than* (en aquel lugar digo); *tec te than* “no te entiendo”; *yan* (hay) “hay yuca”, refiriéndose á los tubérculos de esta enforbíacea; y un historiador asegura que los indígenas llamaron á su país *luum citam*, “tierra de los jabalíes”.

(25) Las siguientes denominaciones sí tienen origen satisfactorio: *Zamná*, rocío del cielo; *Itzmal*, como corte de *Zamná*, “el que recibe esta gracia;” *Chichen-Itzá*, “boca del pozo de Itzá;” *Petén-Itzá*, “Isla de Itzá;” *Potonchán*, de *Champutun* ó *Chan Peten*, “isla de los Chanes”; *Kin Pech*, “sacerdote Pech” ó *can Pech* “culebra garrapata”, por un ídolo que se veneraba en la capital de este cacicazgo, y que representaba una culebra con una garrapata adherida á la cabeza; *Cozumel* de *Cuzamil*, “tierra de las golondrinas”; *T-Hó*, “ciudad por excelencia” ó lugar de “cinco”, por el número de montículos que allí había; y la palabra *maya* con que se designa la nacionalidad y el lenguaje de este pueblo, procede de *Mayab*, nombre que tuvo la Península desde su época primitiva. Además: *Kukulcán*, *Mayapán*, *Sotuta* y *Maní*, cuya significación ya conocemos.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuál era la jerarquía social entre los mayas?—2 ¿Y en el orden administrativo?—3 ¿Cuál era la religión?—4 ¿Cuál fué el sello de barbarie que tuvo?—5 ¿Los mayas incurrieron en la antropofagia?—6 ¿Cuáles eran las deidades de su mitología?—7 ¿Dónde ejercían el culto?—8 ¿Cuál era el dios que veneraban los de *Kin-Pech*?—9 ¿Profesaban principios de Psicología y Teo-

ditea?—10 ¿Cuáles eran las manifestaciones de la civilización maya?—11 ¿Cuáles los principales ramos de su industria y agricultura?—12 ¿Qué género de vida llevaba el maya?—13 ¿Cuál es, entonces, la procedencia de la hamaca?—14 ¿Cuál era el medio moral de la vida?—15 ¿Cuáles las penas de la legislación maya?—16 ¿Qué organización tenían en el ramo de guerra?—17 ¿Cuáles eran sus armas ofensivas?—18 ¿Y las defensivas?—19 ¿Cuál era el indumento del guerrero maya?—20 ¿Qué ruido se oía en los combates?—21 ¿Cómo llamaron á la Península sus primeros habitantes?—22 ¿Cuáles son éstas?—23 ¿Y respecto á la etimología de Yucatán?—24 ¿Cuáles son?—25 ¿Cuál es el origen etimológico de las otras denominaciones?



SEGUNDO PERIODO.

DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA.

DESCUBRIMIENTO.

1517.—1519.

HERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y ALAMINOS.

REGION 1ª

Guerrero y Aguilar
caen en poder de los mayas.
Hernández de Córdoba y Antón de Alaminos descubren Yucatán—Corre la sangre española en la tierra Yucateca.

(1) Gonzalo Guerrero y Jerónimo de Aguilar fueron de los primeros europeos que pisaron la tierra yucateca, de una manera casual como término de una aventura desgraciada.

(2) Náufragos de una expedición que marchó á la Isla Española, á las órdenes del capitán Valdivia, éstos y sus compañeros fueron arrojados á la costa de Yucatán. (3) Todos perecieron, menos Aguilar y Guerrero: unos fueron devorados, y otros sucumbieron á los rigores del clima, antes de servir de pasto á los indígenas.

(4) También Guerrero y Aguilar fueron condenados al festín salvaje; pero lograron fugarse de la caponera y acogerse en los dominios de Hkin-Cutz quien los redujo á la servidumbre, cuyos rigores sufrieron con resignación, pues (5) ajustaron su cautiverio á sus inclinaciones y propósitos tan antagónicos entre sí. Así, Guerrero, (6) apreciadas sus

aptitudes militares llegó á ser el jefe de los holcanes de Nachancaan, cacique de Chetemal, á quien había pasado como esclavo. Casó con una princesa india, se adaptó á las costumbres de éstos, y ostentaba los arreos militares de los *kuleles* y *nacones*.

(7) Aguilar, dotado de las cualidades que distinguen al que por vocación abraza la carrera eclesiástica, sobrellevó con más prudencia y resignación los sufrimientos del cautiverio. El cacique Ahmay, de quien era siervo, correspondió con benevolencia y cariño á la mansedumbre y virtudes de su esclavo, de tal castidad inquebrantable, que de ésta dejó ejemplo legendario, pero verídico, á semejanza del de la escena bíblica. (8) Puesta á prueba esta virtud con provocativo ardid por su mismo señor, Aguilar dejó incólume el voto que pronunció al recibir las órdenes mayores; no sin que esta pudorosa rehuída causara sorpresa y admiración al autor de la bien urdida trama.

No se limitaron á estos servicios, propios de su carácter, los que Aguilar prestara á su señor. (9) También, y á solicitud suya, se alistó entre los combatientes de aquél; y á su dirección estratégica se atribuyeron los triunfos de Ahmay en los encuentros con sus rivales.

Conservó la fe religiosa sin que el temor á los idólatras le hiciera ocultar sus creencias, pues siempre (10) hablaba de sus doctrinas; de que su Dios le inspiraba en sus consejos y que en ÉL confiaba para el triunfo de la justicia.

(11) Los náufragos habían caído en poder de los mayas en 1512, cinco años antes de ser descubierta la Península por (12) un grupo de españoles que salió de Cuba el 8 de Febrero de 1517, dirigiéndolo (13) el capitán Francisco Hernández de Córdoba y el piloto Antón de Alaminos; éste, acompañante de Colón en uno de sus viajes á América.

El primer lugar de aquella desconocida región á que llegaron, fué (14) una isla á la que dieron el nombre de *Isla Mujeres*, por la gran cantidad de ídolos que hallaron, representando seres del sexo femenino; y el segundo punto que descubrieron, fué en tierra firme: (15) la extremidad norte de la Península, á la cual extremidad, desde entonces

llamaron *Cabo Cutoche*, (16) interpretación de "*Coxc' otok*," [venid á nuestras casas] expresiones que oyeron de los aborígenes con quienes pasaron por aquel lugar.

(17) Llevaron sus bateles á orillas del mar y pisaron tierra encontrando gran número de indígenas y sorprendiéndose mutuamente: los españoles, contemplando un pueblo que en sus habitaciones, trajes y maneras revelaba mayor civilización de la que esperaban; y los naturales, del aspecto de aquellos visitantes y de las armas que portaban. La entrevista terminó no con la cordialidad manifestada, pues (18) los españoles que se habían acercado á los adoratorios, invitados por los indios, sintieron la agresión de un enjambre de éstos que se les apareció de improviso. Por primera vez se oyó en esta tierra el estruendo de las armas; y, también por vez primera, corrió en ella la sangre de yucatecos y españoles.

(19) Hernández de Córdoba perdió veintisiete de sus camaradas; y, en cambio, se apoderó de dos indígenas á quienes llamó Julián y Melchor—cuyos servicios fueron de importancia á los nuevos exploradores y conquistadores de Yucatán.

CUESTIONARIO.—1 ¿Quiénes fueron los primeros europeos que arribaron á Yucatán?—2 ¿Qué objeto les condujo?—3 ¿Qué acogida tuvieron?—4 ¿Cómo se salvaron aquellos?—5 ¿Cómo soportaron ésta?—6 ¿Qué fué de Guerrero?—7 ¿Y de Aguilar?—8 ¿Cuál fué éste?—9 ¿No salieron de esta esfera de pasividad los servicios de Aguilar?—10 ¿Aguilar hizo manifestación de sus ideas religiosas?—11 ¿Cuándo aconteció esto?—12 ¿Quiénes verificaron este descubrimiento?—13 ¿Quiénes los dirigían?—14 ¿Cuál fué el primer punto que descubrieron?—15 ¿Y de la tierra firme?—16 ¿Porqué le llamaron así?—17 ¿Pasaron á tierra los soldados de Hernández de Córdoba?—18 ¿La visita terminó con la cordialidad con que había comenzado?—19 ¿Qué pérdidas hubo en esta refriega?

LECCION 2ª

Descubrimiento de Campeche.—Los navegantes bajan á la población.—Son recibidos amigablemente.—Adoratorios.—Los españoles son intimados á retirarse.

Hernández de Córdoba y Alaminos, después de aquella escaramuza, (1) tomaron sus naves y navegaron al Occidente sin perder la costa, llegando á los quince días [20 de Marzo de 1517] á un lugar que, creyeron ser el desagüe de un río, y que presentó á su vista (2) el bello diorama de una numerosa población que se levantaba en dilatado valle formado por curvatura de elevadas y verdes colinas, y bañado por las aguas de un mar, el más apacible; incrustado el agreste, pero ordenado caserío, en la selva de enhiestas y lozanas plantas tropicales, que también bordaban la playa y las márgenes del estero.

(3) Temerosos de una mala acogida, se limitaron á reconocer el estero y tomar, de un pozo inmediato, agua de que carecían; pero, cuando satisfecho este objeto, se retiraban, un grupo de indios los invitó á pasar al pueblo pronunciando la palabra *castilán* y señalando al Oriente. Y (4) aceptando la invitación, con no poca sorpresa de que estos indígenas tuvieran conocimiento de su nacionalidad, los españoles desembarcaron en el pueblo.

(5) Desde luego fijaron su atención en los dos principales adoratorios: uno, en la población, en el que se rendía culto á *Kukulcán*, cuya imagen era una gran serpiente; y el otro, dentro del mar, donde era venerado el dios de la audacia y de las crueldades—*Kinch Ahau Haban*—representado por un grupo en que se le veía entre dos fieras, á las que nutría de sus entrañas; á la vez que un león era devorado por enorme serpiente que yacía á los pies de la deidad pagana. Y mucho que les impresionó (6) ver el ídolo humedecido con sangre, y de ellas teñidas las manos de los sacerdotes; lo que indicaba un reciente sacrificio.

(7) Tres días permanecieron los españoles entre estos indígenas por quienes fueron agasajados y obsequiados con piezas de oro, correspondiendo ellos (8) con baratijas de mercería, que tenían para los naturales del país, el valor de la novedad, como manufacturas que les eran desconocidas. Con mira pertinente á sus proyectos, los españoles hicieron maniobrar sus armas explosivas y demostraron el manejo de sus espadas.

No por satisfecha la mutua curiosidad y cortesía, los españoles ponían término á la visita; pero lo hicieron ante (9) la declaración categórica de que ésta había terminado, pues que la hospitalidad á los visitantes se tornaría hostilidad contra los intrusos. Como cortés despedida, los escuadrones indígenas hicieron un ligero simulacro de combate; y los españoles volvieron á sus bajeles en medio del alboroto que formó la vocería de los guerreros y la murga ratonera de los mayas.

A esta población, (10) Hernández de Córdoba nombró "San Lázaro", por haber llegado á ella el domingo de cuaresma, "de Lázaro"; pero informados por los naturales de que era *Ah Kin Pech* ó *Can-Pech*, castellanizando los vocablos mayas, como generalmente hicieron, Hernández de Córdoba y Alaminos pronunciaron: CAMPECHE.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué hicieron Hernández de Córdoba y sus compañeros después de esta refriega?—2 ¿Qué impresión sintieron?—3 ¿Desembarcaron aquí?—4 ¿Qué resolvieron los españoles?—5 ¿Qué les llamó su atención?—6 ¿Qué de terrífico encontraron en el adoratorio?—7 ¿Qué tiempo duró esta visita?—8 ¿Cómo correspondieron?—9 ¿Qué puso término á la visita?—10 ¿Qué nombre era el de esta población?

LECCION 3ª

Salen de Campeche y llegan á Champotón.—Moch Couoh.—Sangriento combate en que son derrotados los españoles.—Bahía de "La Mala Pelea".—Hernández de Córdoba regresa á Cuba.

(1) De Campeche, Alaminos continuó hacia el Occidente, y llegó la expedición á *Potonchán* ó *Putunchán*, [Abril 1.º] adonde penetraron para renovar las provisiones de agua.

Putunchán era capital del cacicazgo de *Chakanputún*, y por lo tanto, residencia del cacique *Moch Couoh*. (2) Los españoles desembarcaron y navegaron en el río; y después de hacer aguada, resolvieron pernoctar allí, aunque muy alarmados por la actitud que tomaban los naturales.

Bien pronto vieron realizados sus temores. (3) Los guerreros indígenas, cuya concentración se verificó en el curso de la noche, entraron en formación, llevando los sacerdotes á los dioses de la guerra; y dirigidos por su belicoso cacique, *Moch Couoh*, arremetieron con temerario brío, contra la gente de Hernández de Córdoba, trabándose reñido combate que fué (4) un desastre para los españoles: cincuenta cadáveres quedaron en aquella tierra; dos, que cayeron prisioneros, fueron inmolados ante el ara de los dioses paganos; todos, con excepción de uno—Berio—fueron gravemente heridos; y en desordenada fuga echáronse al mar para alcanzar sus bajeles y levar anclas precipitadamente, lo que á graves penas lograron; pues hasta allí fueron perseguidos por los indígenas vencedores.

(5) Hernández de Córdoba estuvo á punto de perecer, saliendo malparado con doce mortales heridas, como que era el blanco principal de las flechas de los coouhes. Ante la realidad del desastre, hizo rumbo á Cuba, lamentando la pérdida de sus compañeros, y poniendo á ese lugar el nombre de *Bahía de la Mala Pelea*, para lúgubre recuerdo de aquel suceso: (6) el 2 de Abril de 1517 es la fecha de esta sangrienta derrota de los españoles.

(7) Hernández de Córdoba dió por terminada su expedición, con su arribo á Cuba habiendo llevado á los dos indígenas que hizo prisioneros en Cabo Catoche-Julián y Melchor-é imponiendo á Diego Velázquez de todas las peripecias ocurridas. También el término de su vida fué el de esta expedición; pues (8) falleció poco después, á consecuencia de las heridas que recibió en este combate.

CUESTIONARIO.—1 ¿De Campeche para dónde se dirigieron?—2 ¿Pudieron hacerlo libremente?—3 ¿Se realizaron sus temores?—4 ¿Cuál fué el resultado?—5 ¿Qué fué del jefe de la expedición?—6 ¿Cuándo tuvo lugar este suceso?—7 ¿Cuál fué el término definitivo de la incursión?—8 ¿Qué fué de Hernández de Córdoba?

LECCION 4ª

Juan de Grijalva y Alaminos

Velázquez prepara una segunda expedición.--Juan de Grijalva.--Descubrimiento de Cozumel y de la Bahía de la Ascención.-Llegan á Kin Pech.-Las primeras misas en la Península.--Grijalva abandona Campeche después de una refriega en que salió victorioso.

(1) La noticia de aquella primera exploración reveló la existencia de pueblos más importantes de los hasta entonces descubiertos; y la suposición de que su estado floreciente se debía á la riqueza de sus minas, fué poderoso incentivo para no desviar la mirada de los ambiciosos aventureros.

(2) Diego Velázquez, Adelantado y Capitán general de Cuba, preparó una segunda exploración con más elementos de la primera; y fueron, (3) doscientos cincuenta hombres en cuatro navíos dirigidos por Antón de Alaminos y demás pilotos que vinieron con Hernández de Córdoba, al mando de (4) Juan de Grijalva, con el grado de Teniente

Gobernador y Capitán General, acompañándole (5) los capitanes Francisco de Montejo, Alvarado, y Dávila; proveedor, Peñalosa; y de capellán, el padre Juan Díaz.

(6) La expedición salió de Matanzas el 15 de Abril de 1518, y, como la anterior, una isla fué la primera tierra á que arribaron, y á la que llamaban los naturales, (7) *Cuzamil*, "isla de golondrinas" Los españoles entendieron, "Cozumel"; y por haberla descubierto el 3 de Mayo, le llamaron "Santa Cruz de Cozumel."

(8) Desembarcaron sin dificultad y con entera confianza, porque los habitantes de la isla se refugiaron en el bosque, sorprendidos y amedrentados por la presencia de los españoles. Grijalva declaró que tomaba posesión de la tierra á nombre de los Reyes de Castilla: sus compañeros admiraron los palacios y adoratorios, y el padre Juan Díaz rezó la misa; siendo ésta la primera ceremonia del culto católico, celebrada en tierra yucateca.

(9) Grijalva y Alaminos, al salir de "San Juan de Cozumel"—nombre que dieron á esta población de la isla—parecieron vacilar en el rumbo que seguirían, descubriendo entonces la ensenada que nombraron "Bahía de la Ascensión"; por ser la festividad religiosa de ese día (13 de Mayo); y después, (10) hicieron rumbo al Poniente hasta llegar á la vista—el 25 de Mayo—del "San Lázaro", de Hernández de Córdova y de Alaminos, ó *K'in P'ech* de los mayas.

(11) No habiendo agradado á los habitantes del pueblo, la repetición de la visita de los "hombres blancos y barbados" que venían del Oriente, manifestaron á éstos que sólo permanecieran el tiempo necesario para llenar de agua sus toneles. Grijalva ordenó (12) que su gente tomara agua del pozo que conocían algunos de sus marineros, y que todos asistieran á la misa que rezó el capellán Díaz.*

Mas, (13) no dándose trazas de reembarcarse, tan pronto como deseaban los indios, éstos rompieron las hostilidades; y los españoles, (14) obligados á defenderse, dispararon sus armas y acometieron al arma blanca haciendo estragos

* Apéndice N^o 1.

en los mayas, quienes tuvieron que retroceder: Grijalva fué uno de los españoles heridos*

(15) Lejos de perseguirlos, celebró un tratado de paz con el cacique indio, y tornó á sus naves que permanecieron toda la noche frente á la población, levando al siguiente día, con rumbo al sudoeste.

CUESTIONARIO—1 ¿Bastó este descalabro para satisfacer de su descubrimiento á los españoles, y para detenerlos en sus proyectos de conquista?—2 ¿Cómo insistieron en el reconocimiento de esta tierra?—3 ¿Cuáles fueron éstos?—4 ¿Quién fué el jefe de la expedición?—5 ¿Y quiénes le acompañaban?—6 ¿A qué punto llegaron?—7 ¿Cuál es ésta?—8 ¿Qué hicieron en Cozumel?—9 ¿Adónde se dirigía Grijalva?—10 ¿Después de esto, precisaron otro itinerario?—11 ¿Cómo fueron recibidos entonces?—12 ¿Qué dispuso Grijalva?—13 ¿Y Grijalva tuvo presente la intimación del cacique?—14 ¿Qué partido tomaron los españoles?—15 ¿Grijalva intentó perseguirlos?

LECCION 3ª

"Puerto Deseado" é isla "Valor".-- Grijalva y Alaminos se internan hasta el Pánuco.--Retrocede la flota.--Descubrimiento de Laguna de Términos.--Grijalva reconoce que Yucatán es Península.--Escaramuzas en Champotón y en Campeche.--Regresa á Cuba la expedición.--Inconsecuencia de Velázquez para con Grijalva.

(1) La LAGUNA DE TÉRMINOS, los puertos y las islas que allí se encuentran, fueron los últimos lugares de Yucatán, que descubrieron Grijalva y Alaminos.

* Apéndice N^o 2.

(2) La flota exploradora, después de avistar Champotón—y sin variar de rumbo—el 31 de Mayo distinguió un estrecho por el que penetró llegando á una abrigada bahía á la que pusieron por nombre, *Puerto Deseado*, porque allí encontró Alaminos el abrigo que tanto deseaba para calafatear una de sus naves; y divisaron unas islas, á corta distancia, llamando "Valor" á una de ellas. Éstas son: (3) PUERTO REAL ó AGUADA, la más inmediata á PUERTO DESEADO; y CARMEN, la de mayor extensión, entre "Puerto Real" y Tierra Firme; aunque ésta última no fué entonces reconocida.

(4) Grijalva y Alaminos continuaron su exploración saliendo de "Puerto Deseado" el 5 de Junio. Después de haber descubierto la barra de San Pedro, el río de Tabasco, y Veracruz hasta el Pánuco, la expedición retrocedió haciendo rumbo á Cuba desde la barra de "San Antón"; pero las reparaciones á los desperfectos que había sufrido el navío Almirante, además de vientos en contrario, obligaron á Alaminos á refugiarse en la costa: pasó un estrecho entre Tierra Firme y una gran isla; y el 17 de Agosto de ese año, (1518) las cuatro carabelas anclaron al S. O. de la isla, apreciando las buenas condiciones del puerto y contemplando la belleza de aquel cuadro, cuyo velo levantaban para darlo á conocer á los pueblos del otro Continente.

(5) Desembarcaron en ese punto de la isla encontrándola deshabitada, pero con vestigios de una población establecida de tiempos atrás, ó ambulante que la visitaba; admiraron la vegetación exuberante de la tierra y la abundancia que ofrecían la caza y la pesca.

(6) Idolos representando sus deidades é individuos de su raza; fragmentos de armas ofensivas, de obsidiana; restos del esqueleto humano y piezas molares con sólido mastic cubriendo la caries dental, encontrados en aquellas tierras, son las huellas de sus primitivos pobladores: probablemente, (7) los Xicalancas.

(8) Antón de Alaminos, que, desde su viaje con Hernández de Córdoba, supuso que Yucatán era una isla—á la que llamó *Isla Rica*—confirmó su opinión creyendo que el mar

rodeaba la Tierra Firme, quedando así separada la isla de Yucatán, del territorio que formaría otros dominios independientes.

(9) Mas, nuevas y detenidas exploraciones de Grijalva y Alaminos les demostraron que estas aguas no cortaban la tierra en toda su extensión, limitándose á formar una extensa y profunda ensenada que recibía en su seno varias corrientes fluviales. De aquí que aquellos navegantes consideraran, como laguna, esta expansión del golfo, y que se convencieran de que Yucatán era Península.

(10) Los descubridores bautizaron por *Términos*, al Puerto, al Lago y á la Isla más grande—acaso, la misma por la que dijeron "Valor;"—y por *Puerto Real* á la contigua. La denominación *Términos* viene de (11) la primera hipótesis de Alaminos respecto á la clasificación geográfica de Yucatán, significando que las aguas del puerto bañaban los confines ó "términos" de "Isla Rica" ó Yucatán; y posteriormente, á *Isla de Términos* se le llamó *Isla de Tris*, (12) porque no siendo pronunciable la abreviatura *Trs* con que fué designada en las cartas geográficas, se hizo necesaria la sílaba *Tris*.

(13) Como el descubrimiento de estas regiones satisfacía el objeto de esta expedición, insistieron en su propósito de regresar á Cuba, pero optaron por el mismo derrotero que habían traído.

(14) El 1.º de Septiembre desembarcaron en Champotón, donde sostuvieron una refriega en la que volvió á correr la sangre española, como también la de los naturales. En Campeche hicieron aguada, en son de guerra, conteniendo á los indios que, celosos de la inviolabilidad de sus aduares, se presentaron en numeroso grupo y en actitud amenazadora; y el 8 de Septiembre levaron y gobernaron hasta las "Bocas de Conil" de donde partieron dejando ya las aguas de Yucatán.

(15) Son "Bocas de Conil", varias fuentes naturales de donde, sin intermisión é impelida por ligera presión, mana agua potable, limpia y fresca, de la que tomaron los descubridores para calmar la sed y llenar sus botas; y así se les

conoce, por "Conil", nombre de la diminuta península, al N. de la grande de Yucatán, donde están esos manantiales, cerca de lo que hoy se llama "Boca de Río Lagartos."

(16) Esta expedición—además de "Santa Cruz" y "San Juan de Cozumel"—impuso nombres de sus exploradores á algunos puntos del golfo, los cuales nombres se han transmitido, de generación en generación: el puerto ó barra de "San Antón", por Alaminos; la barra de "San Pedro", el río y puerto de "Alvarado", por Pedro de Alvarado; la sierra de "San Martín", por el apellido del soldado, el primero en percibir las en lontananza; el islote, "Isla de Sacrificios," porque ése era el lugar destinado para la inmólación de las víctimas ofrendadas por la gentilidad azteca; el otro islote—*Olúa*—"San Juan de Ulúa", tomó el nombre de pila de Grijalva; y este su apellido quedó imperecedero en el caudaloso y poético río de Tabasco. La denominación "Terminos", sólo lo conserva la ensenada ó albufera.

(17) Estos póstumos honores fueron la única recompensa á la empresa de Grijalva; pues amarga decepción fué la que recibió del Adelantado y Capitán General de Cuba. Velázquez, tan ambicioso como injusto, mortificóse de que Grijalva—de quien era pariente—no hubiera colonizado las tierras descubiertas, sólo por no contravenir una de sus expresas disposiciones; y fué tal la acrimonia con que increpó á Grijalva, que éste se vió precisado á emigrar de Cuba, dirigiéndose, (18) á Ulanche, provincia de Nicaragua, donde pereció á manos de los naturales peleando por la dominación española.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué fué lo último de Yucatán que descubrieron?—2 ¿Cómo lo verificaron?—3 ¿Qué nombres tienen hoy esas Islas?—4 ¿Cuándo fué reconocida ésta?—5 ¿Hicieron en el puerto otro reconocimiento?—6 ¿Cuáles son las huellas de esas tribus y del grado de su cultura?—7 ¿Qué tribu era ésta?—8 ¿Qué dedujeron de esto los descubridores?—9 ¿Cómo se convencieron de lo contrario?—10 ¿Qué nombre dieron á estos puntos descubiertos?—11 ¿Cuál es el origen de la denominación *Terminos*?—12 ¿Por qué la Isla también fué llamada después *Isla de Tris*?—13 ¿Qué

determinaron Grijalva y Alaminos después del descubrimiento de los lugares de *Términos*?—14 ¿A qué punto arribaron?—15 ¿Qué lugar es el de este nombre?—16 ¿Qué recuerdos quedan de esta expedición?—17 ¿Cómo fué recibido Grijalva por Velázquez?—18 ¿Adónde se dirigió?

LECCION 6^a

Hernando Cortés y Alaminos.

Tercera expedición.—Velázquez nombra jefe de ella á Hernán Cortés.—Peripeccias en los puntos ya descubiertos.—Cortés desiste de la conquista de Yucatán.

Velázquez resolvió (1) el envío á Yucatán, de la tercera expedición, de la que nombró jefe á Hernán Cortés, con el título de Capitán General de la Armada; y, de la flota, á Antón de Alaminos.

(2) Desavenidos Velázquez y Cortés por mutua suspicacia, ó prematura rivalidad, aquél pensó descartar á éste; lo que no logró, porque Cortés, con toda celeridad terminó el apresto de la Armada, saliendo de la Habana el 10 de Febrero de 1519, y del cabo de San Antonio, el 18 del mismo.

(3) Diego de Ordaz, Pedro de Alvarado y hermanos; Juan Velázquez de León, Alonso de Avila, Cristóbal de Olid, Gonzalo de Sandoval y otros celebres marinos y capitanes, formaban la oficialidad de la Armada.

(4) Llegaron á Cozumel, cuyo joven cacique se mostró complaciente con Cortés y le impuso del cautiverio de Aguilar y de Guerrero.

(5) Cortés destruyó un adoratorio y colocó en su lugar una Cruz y una Imagen de la Virgen María; exhortó á los naturales á abrazar la religión de Cristo; ordenó la celebración de una misa por el padre Díaz y el benefactor Fr.

Bartolomé de Olmedo; libertó á Jerónimo de Aguilar, y dispuso que las naves desplegaran sus velas.

(6) Alaminos, que decidió seguir la estela que dejaron sus naves en los viajes con Hernández de Córdoba y con Grijalva, salió el 4 de Marzo: dobló el Cabo Catoche y fondeó frente á Campeche, haciéndolo á larga distancia de la playa por el gran descenso de marea, lo que á su vez les impidió desembarcar.

(7) Continuó su derrotero, preocupado Cortés por haberse desgarrado de la conserva expedicionaria la nave de Escobar. No encontrándola en "Puerto de Términos," pero sí señales de su paso, por indicación de Alaminos se dirigieron á "Puerto Deseado", donde mucho se holgaron al ver allí sobre sus anclas el navío desgarrado.

(8) Para Cortés, este abrigo no fué "Puerto Deseado", como para Grijalva y Alaminos; y, acaso porque le pareció más expresivo á sus impresiones, le impuso *Puerto Escondido*; nombre que predominó y conserva aún, sin que haya pasado á la posteridad "Puerto Deseado," denominación que, por lo visto, sólo salió de los labios de Grijalva y de Alaminos y de sus coetáneos cronistas.

(9) Puestas las naves en movimiento hacia el sudeste, retrocedieron hasta Champotón, donde dieron fondo.

(10) Allí rebozaron en Cortés los deseos de venganza por la que clamaban los manes de los compatriotas sacrificados en tal lugar; pero desistió de desembarcar, ante los prudentes consejos de Alaminos.

(11) También accediendo á las observaciones del experto marino y explorador, volvieron sus proas al Occidente, marchando aguijado por la ambición y confiado en la fortuna, hasta llegar á Zempoala, donde quemó sus naves el que estaba en cierne como conquistador del vasto y poderoso imperio de Moctezuma.

Cortés, con desdén volvió las espaldas á la Península de Yucatán, condenada ya á triste suerte: (12) la que cupo á todos los pueblos del Continente que dió á conocer Colón. Pues no por haber desairado Cortés esta conquista, los

mayas no serían súbditos del Rey de España; porque no era posible que su autonomía quedara incólume en el anfiteatro en que las espadas de los conquistadores europeos hicieron la disección de las nacionalidades de este medio mundo.

Y de aquel grupo hubo de salir el futuro conquistador de Yucatán. (13) Acompañaron á Cortés en este viaje y en la conquista de Anáhuac, varios capitanes de los que uno demostró no quedarse en zaga respecto de su jefe; y éste fué el designado para la conquista de Yucatán: DON FRANCISCO DE MONTEJO.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuál fué el nuevo proyecto de Velázquez?—2 ¿Cortés salió sin dificultad alguna?—3 ¿Quiénes acompañaron á Cortés?—4 ¿Dónde se detuvieron?—5 ¿Qué hizo Cortés?—6 ¿De allí para dónde se dirigió?—7 ¿Qué otra contrariedad mortificaba á Cortés?—8 ¿Cortés llamó también Puerto Deseado á esta Bahía?—9 ¿Qué dirección siguieron?—10 ¿Qué hicieron allí?—11 ¿Qué resolvió Cortés?—12 ¿Qué suerte estaba deparada á la Península de Yucatán?—13 ¿Quién fué el designado para esta empresa?

CONQUISTA.

1527—1542.

LECCION 7^a

Montejo comienza la conquista de Yucatán.—Sus antecedentes.—Capitulación con Carlos V.—La bula *Inter cætera*.—Toma el título de Adelantado.—Hace los preparativos para la expedición.—Principales personajes de su séquito.

(1) Don Francisco de Montejo, el que inició la conquista de los mayas, (2) era natural de Salamanca, dotado de la perspicacia y valor temerario, factores de las grandes

empresas del género de la que acometió; las que en aquel tiempo formaron el espíritu del caballero aventurero, más por la codicia de tesoros, que por la gloria de noble causa.

Su hoja de servicios en la cruzada de España contra los pueblos de estas regiones, le designó como el más apto para el caso, pues (3) fué uno de los primeros emigrados al Nuevo Mundo: en Cuba, donde obtuvo una encomienda, ingresó á la expedición que hizo Hernández de Córdoba; se incorporó á la que trajo Juan de Grijalva, distinguiéndose en el combate que en Champotón sostuvieron con los valientes Couohes; y también, como ya expusimos, formó parte de la tercera expedición que vino á las órdenes de Hernán Cortés, del que fué un poderoso apoyo en las complicaciones en que éste se encontrara, por su rivalidad con Diego Velázquez.

(4) Don Francisco de Montejo fué uno de los dos, comisionados que Cortés—después de fundada la “Villarrica de Veracruz”—mandó ante la Corte para justificarse de los cargos que le hacían; y con sus hábiles diligencias (5) logró que fuera aprobada la conducta de Cortés, no obstante el decidido apoyo que prestó á Velázquez el poderoso obispo Fonseca.

(6) Autorizó la conquista el rey Carlos V en la capitulación que celebró con Montejo, el 8 de Diciembre de 1526 en Granada, cuando Montejo dió á España el segundo viaje, extendiéndose la concesión, (7) á conquistar y poblar las *islas* de Yucatán y Cozumel; y esto, en ejercicio de facultades que al rey de España dió (8) el Sumo Pontífice, Alejandro VI, en la bula *Inter cetera* expedida en 4 de Mayo de 1493 dirimiendo la competencia suscitada entre España y Portugal.

La capitulación obligó á Montejo (9) á costear los gastos de la expedición; á efectuar ésta en el término de un año, á lo más; á construir fortalezas á sus expensas, y á poblar cada lugar con no menos de cien vecinos.

(10) Como prerrogativas: la de ser Gobernador y Capitán General con la renta anual de 250,000 maravedíes;

y Teniente de fortalezas con 60,000. Diez leguas cuadradas de tierra y el cuatro por ciento de los derechos de la Corona, para sí y para sus sucesores, como también, dispensa de los derechos de exportación de las mercancías que llevare; y, como títulos honoríficos: (11) los de Adelantado y Alguacil Mayor, con un escudo en que estaba representada la Isla de Sacrificios, donde Montejó hizo tremolar por primera vez el pendón español, y además, otras alegorías alusivas á su carrera.

(12) Terminada la capitulación, Montejó se ocupó en la compra de cuatro navíos, armas, pertrechos de guerra, vituallas y el enganche de cuatrocientos aventureros; disponiendo (13) para este apresto, de los bienes patrimoniales que poseía en España y de los que adquirió en sus viajes, los cuales realizó al firmar la capitulación.

(14) Le acompañaron un hijo y un sobrino que llevaban su mismo nombre y apellido; Alonso de Avila, como Contador; Pedro de Lima, como Tesorero; Hernando Moreno de Quito, Veedor; Gonzalo Nieto, y el padre Francisco Hernández, como capellán.

CUESTIONARIO.—1 ¿Quién fué el primer conquistador de Yucatán?—2 ¿Qué circunstancias reunía?—3 ¿Qué antecedentes le abonaban para esto?—4 ¿En qué pudo servir Montejó á Cortés?—5 ¿Qué obtuvo en esta comisión?—6 ¿Quién autorizó á Montejó á emprender la conquista de Yucatán?—7 ¿A qué lo autorizaba?—8 ¿Quién, á su vez, autorizó al rey de España á disponer de estas tierras?—9 ¿A qué quedó obligado Montejó por la capitulación con Carlos V?—10 ¿Qué prerrogativas le concedió la capitulación?—11 ¿Y, títulos honoríficos á su persona?—12 ¿Cuáles fueron sus primeros preparativos?—13 ¿De qué elementos dispuso Montejó?—14 ¿Quiénes eran los principales que le acompañaban?

LECCION 8.^a

La Península al comenzar la conquista.—Principales Cacicazgos.—Montejo inicia la conquista.—Toma posesión de la tierra.—Combates en Aké y en Chichén.—Inminente peligro que en Campeche corrió el Adelantado.—Emprende viaje á Nueva España.—Su hijo en Campeche.—Se reduce la guarnición de Campeche, y al fin, abandona el campamento.—Franciscanos en Champotón.—Fracasa su misión, y Yucatán queda libre de europeos.

(1) Muy propicia para la desaparición de la nacionalidad maya, era la situación política en que ésta se encontraba, cuando D. Francisco de Montejo abrió la campaña de conquista: subsistía la división que fué consiguiente á las guerras desastrosas que hicieron desaparecer Uxmal y Mayapán; imperando en los diez y nueve cacicazgos las familias que ya dimos á conocer.

De éstos, se distinguieron en la lucha de la conquista:

(2) MANÍ, residencia de Tutul-Xiu; ZUTUTA, corte de Nachi Cocom; CEH-PECH, capital, *Mutul*, dominio de los Peches; CHAKÁN, de los Euanes; ACANUL, de los Canules; KUPUL, de los caciques *Nacón Cupul* en Chichén-Itzá, ó *Nacahum Nok* en Zaci; AKINCHEL—al que pertenecía Izamal—de los Cheles; KINPECH ó CAN-PECH, capital de la población y puerto del mismo nombre; CHAKANPUTUM, donde gobernaba Moch Couoh, tan indómito y celoso de su libertad como Nachi Cocom; CUZMIL, cacicazgo de los Pates; CHE-TEMAL y BAKHALAL, Chanes; CHAUAC HÁ, Chikincheles; y TIXCHEL, al que correspondía la actual "Laguna de Términos."

(3) T-HÓ, la futura metrópoli peninsular, estaba en el cacicazgo de Chakán, limítrofe con el de Ceh Pech.

(4) En Mayo de 1527 salió de San Lúcar de Barrameda, y en Septiembre de ese año llegó á Cozumel donde su cacique,

(5) Naum Pat, le re recibió con demostraciones de complacencia. Bajo tales auspicios dispuso (6) tomar posesión de la tierra á nombre del rey de España, lo que verificó el Alférez Gonzalo Nieto enarbolando la bandera de Castilla y profiriendo en alta voz: *¡España! ... España! ... ¡Viva España!*

(7) Los vecinos de las otras poblaciones desde luego aparentaron someterse; pero no tardaron en demostrar la resolución de no permitir la intervención de extranjeros en su territorio, teniendo lugar la primera agresión, (8) en el pueblo de Aké, donde se libraron dos reñidos combates: en el primero, los españoles fueron rechazados; y el segundo terminó con una completa derrota de los naturales.

(9) Montejo, después de su primer triunfo, buscando un asilo y punto de defensa contra los mayas, ocupó Chichén; fundó allí la primera Salamanca, y (10) envió á Alonso de Avila que explorara la provincia de Bakhahal, donde creía encontrar minas de oro.

Intempestivamente, Montejo (11) se vió rodeado, sin que los indígenas intentaran un asalto; pero carente de víveres, y deseoso de saber de Alonso de Avila, salió de Chichén para incursionar en este sentido. (12) No bien hubo desocupado Montejo su refugio, cuando fué acometido por numeroso enjambre de los sitiadores; y fué tal el número y fiereza con que éstos acometieron, que Montejo, con grandes pérdidas, retrocedió á Chichén en cuyo alrededor acamparon nuevamente los mayas.

(13) Dadas las circunstancias de serle imposible continuar en Chichén y de su impotencia para sostener un nuevo ataque, salió furtivamente, gracias á un ingenioso ardid con que engañó á los sitiadores.

(14) Llegó á Buctzotz y continuó para la costa, Dzilam, donde tomó sus naves que lo condujeron á Campeche.

(15) Alonso de Avila nada pudo contra el cacique de

Chichanjá ó Chetemal; y después de haber fundado la población de "Villarreal," regresó á Campeche en 1530 donde encontró á Montejo.

(16) Éstos no fueron hostilizados en su campamento, pero sí al pretender internarse. Estallado el choque entre españoles y *can peches*, intervino Montejo; y al pretender explorar una de las colinas que rodean la población, encontró á los naturales en actitud tan agresiva, que éstos estuvieron en punto de hacerle prisionero, como se propusieron para sacrificarlo ante su deidad; y del cual peligro lo salvó el arrojo temerario de Blas González, uno de sus jinetes. Ninguna otra agresión sufrió Montejo; pero se vió contrariado por dificultades imprevistas, y, del momento, invencibles al temple de su carácter. (17) Las noticias de la riquezas del Perú, contrastando con la carencia de minas en Yucatán, como también las afecciones endémicas de la costa, introdujeron el desaliento entre los soldados conquistadores; de aquí que la desertión y la muerte hubieran diezmando el campamento.

(18) La necesidad, pues, de proveerse de recursos le obligó á emprender viaje á Nueva España, dejando á su hijo, al frente de su mermado ejército.

(19) Con los bienes que allí realizó, y á que tenía derecho como conquistador de Anáhuac, compró naves, hizo enganche de gente y se proveyó de todo lo que le era necesario; pero no regresó á Campeche, porque (20) prefirió pacificar la provincia de Tabasco que también pertenecía á su gobierno.

Esta campaña le distrajo de la que debía continuar en Yucatán, porque (21) conviniendo á Montejo la concentración de todos sus elementos en Tabasco, despachó dos buques á las órdenes de Gonzalo Nieto, con el objeto de recoger á la gente que tenía en Campeche; y en cumplimiento de esta orden, (22) Francisco Montejo, hijo, se embarcó para Tabasco, quedándose en Campeche, Gonzalo Nieto, con el título de Alcalde, acompañado de unos cuantos guerreros.

(23) La presencia del mozo Montejo en Tabasco, fué de tanta importancia, como en la expedición á Campeche; pues

con su política sagaz y discreta llevó al cabo la pacificación y repoblación de la villa "Santa María de la Victoria," fundada por su padre, donde permaneció (24) con el carácter de Lugarteniente y Capitán General.

La situación en que quedaron Nieto y sus camaradas, fué siendo más difícil, hasta que ya (25) no fué posible que permanecieran mucho más tiempo: las causas que conocemos provocaron una insurrección; y Nieto—después de formular una protesta y de que no se prescindía de la conquista—se embarcó con aquella gente, á principios de 1535.

En esta permanencia de los Montejos en Yucatán, los mayas se condujeron como era de esperarse, dado el carácter de su civilización y la desesperada defensa que hacían de sus hasta entonces inviolables aduares. (26) Con todo lujo de fiera trataron á los españoles: los que caían prisioneros eran cruelmente asesinados, ó inmolados en el ara de las divinidades paganas.

En el período de algidez en que entonces se encontraba la conquista de Yucatán, el gobierno español creyó conveniente la intervención de otro agente civilizador de distinto carácter, y por ello ordenó (27) el envío de una misión religiosa que predicara las doctrinas del cristianismo, la cual misión integraron (28) cinco hermanos de la orden de San Francisco: entre ellos, Jacobo de Testera y Lorenzo de Bienvenida, quienes desembarcaron en (29) Champotón.

(30) La buena acogida que tuvieron les permitió comenzar con éxito su propaganda; pero irritados los naturales contra los mismos misioneros, por las profanaciones á sus ídolos, intentaron asesinarlos.

(31) Ante la inminencia de este peligro abandonaron Champotón y regresaron á España, no quedando por entonces un solo europeo en las tierras de Yucatán. Esto acontecía (32) en Marzo de 1535.

CUESTIONARIO.—1 ¿En qué situación política se encontraba Yucatán al emprender Montejo la conquista?—2 ¿Cuáles eran los principales señoríos ó cacicazgos que se hicieron notables?—3 ¿En qué cacicazgo estaba T-Hó?—4

¿Cuándo emprendió Montejo la conquista?—5 ¿Encontró allí alguna resistencia?—6 ¿Qué fué lo primero que hizo?—7 ¿Los otros yucatecos demostraron la misma docilidad?—8 ¿Dónde presentaron su actitud agresiva?—9 ¿Qué hizo Montejo después de su primera victoria?—10 ¿Todas las fuerzas de Montejo se concentraron en Chichén?—11 ¿En Chichén experimentó alguna contrariedad?—12 ¿Pudo hacerlo libremente?—13 ¿Qué partido tomó Montejo?—14 ¿Qué rumbo tomó?—15 ¿Qué fué de Alonso de Avila?—16 ¿Montejo fué respetado por los indios de Campeche?—17 ¿Qué otra contrariedad experimentó en Campeche?—18 ¿Qué determinó Montejo respecto á su permanencia en Campeche?—19 ¿Hubo de conseguir lo que deseaba?—20 ¿Volvió desde luego á Campeche?—21 ¿En qué situación quedaron los que dejó en Campeche?—22 ¿Cómo fué cumplida esta orden?—23 ¿Convino al Adelantado el arribo de su hijo?—24 ¿Con qué carácter oficial quedó en Tabasco?—25 ¿Qué hicieron en Campeche, Nieto y sus compañeros?—26 ¿Qué conducta observar los mayas en esta primera expedición de los Montejos?—27 ¿El gobierno español hizo tentativa de otro género para reducir á los indígenas?—28 ¿Quiénes la formaron?—29 ¿Qué punto designaron?—30 ¿Qué hicieron allí?—31 ¿Qué resolvieron los monjes?—32 ¿Cuándo ocurrió ésto?

LECCION 9.^a

Vuelven los españoles y acampan en Champotón.—Sangriento combate.—Dan el nombre de "Villa de San Pedro" á su campamento.—El Adelantado confía á su hijo la conquista de Yucatán.—La Villa de San Francisco de Campeche.—Fecha de su fundación.—Cuál fué su primitivo asiento.—Las Casas en Campeche.

Insistiendo los españoles en la conquista de Yucatán, (1) en 1537 volvieron algunos, acampano en Champotón.

Respecto al jefe que los condujo, (2) unos han supuesto que fué el Adelantado; y otros, que su hijo; pero parece comprobado que fué Lorenzo de Godoy, y que Montejo, hijo, vino algún tiempo después.*

(3) Los Couohes simulafon recibirlos en paz; pero una noche cayeron inopinadamente sobre ellos obligándolos á refugiarse en sus naves, quedando en poder de los indios algunos prisioneros, heridos y muertos.

(4) Y sin embargo de haber salido los españoles tan malparados, irritados por las provocaciones que desde la playa les hacían los indígenas, desembarcaron y emprendieron nuevo combate hasta recuperar su campamento, sin intentar perseguir á éstos, por ser corto el número de su fuerza; (5) continuaron acampados y ya prevenidos contra nueva sorpresa.

El mozo Montejo vino (6) con el objeto de inspeccionar el estado del campamento y de animar á sus camaradas, que demostraban la impaciencia que provocó la insurrección en Kin Pech, dos años antes.

A la sazón, fué importante auxilio (7) el ingreso de nuevos colonos—los que abandonaron San Pedro Tenosique—lo que decidió el mozo Montejo á organizar la población, á la que le dió el nombre de "Villa de San Pedro." Después (8) pasó á Tabasco á conferenciar con su padre sobre la determinación que debiera tomarse para conjurar el desaliento de sus soldados y tentativas hostiles de los naturales, dejando en el mando del campamento (9) á su primo Francisco de Montejo, con el nombramiento de Capitán General de Champotón; quien se condujo (10) con la mayor prudencia y no menos serenidad en las difíciles circunstancias en que se encontró, haciéndose así digno del nombre que llevaba.

(11) Al llegar nuevamente á Champotón el mozo Montejo, conduciendo los recursos que obtuvo de su padre y en Nueva España, recibió de éste un llamamiento apremiante, lo que le obligó á regresar dirigiéndose á Chiapas, donde aquel residía.

* Apéndice N.º 3.

En las conferencias que tuvieron los Montejos, (12) el Adelantado manifestó á su hijo que así sus atenciones en Tabasco y Chiapas, como las controversias con Pedro de Alvarado, le impedían terminar la conquista de Yucatán; y que, por tan poderoso motivo, le confiaba el desempeño de esta importante misión en que ambos estaban identificados.

Para el efecto, (13) el Adelantado substituyó en su hijo los poderes que le confería la capitulación celebrada en 8 de Diciembre de 1526 y le dió instrucciones por escrito, en Ciudad Real de Chiapas, (1540) á las que debiera ajustarse el joven Montejo, como que (14) eran los consejos de una sabia política y de plausible prudencia pertinentes á la pacificación, colonización y gobierno de la Colonia.

Investido de tales facultades, Montejo se dirigió á las costas de Yucatán á emprender la campaña de manera franca y decisiva.

(15) El 24 de Diciembre de 1540 desembarcó en Champotón donde se dió á conocer como Capitán General y representante del Adelantado; levantó el campamento y emprendió marcha á *Kin Pech* sin apartarse de la orilla del mar. Sólo componían ese ejército, (16) los veinte y cinco hombres que permanecieron dos años y medio en Champotón, sesenta que trajo de Nueva España y Chiapas, y los mayas que se le habían aliado. Éstos, y los aztecas formaban la vanguardia.

(17) Es indudable que los naturales de la comarca estaban prevenidos contra la invasión, porque desde el confín de "San Pedro" ó "Champotón", la columna fué hostilizada encontrando obstruído el camino; y la situación embarazosa en que se encontraban al despejarla, era la oportunidad en que los mayas hacían mayor estrago desde sus emboscadas.

El punto en que encontraron los españoles mayor resistencia fué (18) en el pueblo de Sihó ó Sihochac.* Aquí,

* Creemos que con estos nombres era conocida la población que actualmente es la hacienda Sihó; pues el pueblo de Sihochac está algo distante de la línea en que Montejo hizo esta marcha.

los mayas levantaron trinchera y fué mayor la aglomeración de obstáculos con que cerraron la vía. Defendieron estos puntos con toda obstinación dejando sin vida á los primeros asaltantes; pero el empuje de la columna fué tal, que los defensores retrocedieron y emprendieron la fuga.

Los españoles (19) quedaron dueños del pueblo y de gran cantidad de víveres almacenados, logrando la sumisión de algunos indígenas: (20) el jefe Alonso de Rosado, fué de los que más se distinguieron en aquel combate.

(21) El pequeño ejército continuó su avance hasta llegar á Kin Pech, sin que los naturales se le hubieran interpuesto. Aquí, el mozo Montejo comenzó á (22) cumplir las disposiciones de su padre; y en consecuencia, antes de continuar á T-Ho, á fundar la capital de la colonia, se propuso atraerse á los caciques de las provincias de *Kin Pech* y *Acanul*.

Para el efecto, (23) los convocó á una conferencia que tuvo lugar en el pueblo de *Kin Pech*, obteniendo (24) la alianza de todos ellos, con excepción de los dos principales caciques de *Acanul*.

(25) Para someter á éstos al yugo español, destacó á las órdenes de su primo, el capitán Francisco de Montejo, una sección de cuarenta españoles y dos perros de presa, *los gandules*, que hacían estragos entre los indios.

El joven Montejo (26) sostuvo varios combates con los caciques intransigentes hasta que logró vencerlos: uno fué muerto, y el otro, despojado de su autoridad; y para el gobierno de la provincia de *Acanul*, (27) el Capitán Montejo nombró cacique á un vástago de la familia reinante, *Nabatun-Canché-Canul*, quien, con gran número de indígenas aceptó la dominación española.

Confianza el hijo del Adelantado en la pacificación de las provincias de *Kin Pech* y *Acanul*, (28) fundó la villa de Campeche y ordenó que el capitán Montejo le precediera y marchara á T-Hó.

(29) No se ha llegado á precisar la fecha de la fundación de Campeche.* Aseguran algunos historiadores que en

* Apéndice N^o 4.

1540, y alguien de ellos dice que en 4 de Octubre de ese año; pero de ser cierto—como parece—que el mozo Montejo desembarcó en Champotón el 24 de Diciembre de 1540, á emprender nuevamente la conquista, no es posible que la fundación de Campeche haya sido en aquella fecha de 1540, y sí desde 1541.

Fueron ceremonias de la fundación: (30) el auto que decretó la erección de la Villa con el nombre de VILLA Y PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE; la designación de treinta españoles como vecinos, y el nombramiento de los alcaldes y regidores; é inmediatamente comenzó la construcción de una iglesia con el titular de "Nuestra Señora de la Concepción."

El sitio que fué el núcleo ó asiento de los primeros colonizadores de Campeche, ha sido motivo de un error tradicional cuya rectificación es de importancia.

(31) Corre en la tradición que el primitivo Campeche es la plaza del barrio de San Francisco porque allí—en el *Kim Pech* de los mayas—fundó Montejo la villa, á la que dió el nombre de su padre, que también lo era de él y de su primo; y (32) como pruebas de ambas aseveraciones se aduce la columna levantada en el lugar en que fué rezada la misa de que ya hemos tratado; y que ese barrio y el estero conservan el nombre que Montejo impuso en el auto de fundación.

En consecuencia: se explica que la colonización española fué extendiéndose al poniente, ampliando el radio del barrio de San Francisco; y sucesivamente formando el de Guadalupe; lo que después fué parte murada; el de San Román, y los barrios interiores. El de Santa Lucía era una población perteneciente al cacicazgo de *Can Pech*, llamada *Calkiní*.

(33) Pero hechos históricos y sus precisas conclusiones* demuestran, á ojos vistas, que el mozo Montejo, al fundar la villa, se apartó de la población indígena, hacia el Occidente, deteniéndose en el lugar que ocupa la plaza

* Apéndice N.º 5.

principal de la ciudad, ó plaza de la "Independencia," que fué el núcleo de la villa.

(34) Y es prueba irrefutable de que la fundación de la iglesia citada fué simultánea con la de la villa, la circunstancia de que aquella quedó confiada al clérigo secular, Francisco Hernández, capellán que fué de los Montejos desde la primera expedición.

Cuando aun gobernaba el Adelantado y el padre Hernández era el capellán de la primitiva parroquia, fué recibido en ella un personaje de gran celebridad en la historia de las Américas; y éste fué (35) el fraile dominicano BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, Obispo de Chiapas.

La presencia de las Casas, en la nueva villa, obedeció á una circunstancia accidental. (36) El buque en que navegaba fué arrojado á nuestras playas por una fuerte tempestad el 5 de Enero de 1545, y al siguiente día desembarcó. Fué hospedado y atendido por el padre Hernández, á quien le dió instrucciones conducentes á la administración del culto.

(37) Montejo le invitó á que pasara á Mérida, mas no le fué posible aceptar, porque sin demora debía continuar viaje al asiento de su diócesis.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuándo regresaron los españoles á Yucatán?—2 ¿Quién los condujo?—3 ¿Qué ocurrió á éstos en Champotón?—4 ¿Procuraron el desquite?—5 ¿Pretendieron internarse?—6 ¿Con qué objeto vino á Potonchán el hijo del Adelantado?—7 ¿Qué auxilio de importancia recibieron?—8 ¿Y Montejo permaneció aquí?—9 ¿A quién dejó en Champotón?—10 ¿Cómo se condujo?—11 ¿El hijo del Adelantado volvió á Champotón?—12 ¿Qué conferenciaron los dos Montejos?—13 ¿Con qué formalidades se celebró este acuerdo?—14 ¿A qué se reducían estas instrucciones?—15 ¿Cómo comenzó sus operaciones el mozo Montejo?—16 ¿Quiénes formaban su ejército?—17 ¿Fuéron detenidos en su marcha?—18 ¿En qué lugar encontraron mayor resistencia?—19 ¿Qué provecho dió esta victoria á los españoles?—20 ¿Quién se distinguió en esta

acción?—21 ¿Sufrió otra agresión la columna de Montejo?—
22 ¿Qué hizo en este lugar?—23 ¿Cómo procedió?—24 ¿Qué
resultado obtuvo?—25 ¿Prescindió de la amistad de tales
caciques?—26 ¿Cómo cumplió el Capitán Montejo?—27
¿Cómo quedó gobernada la provincia de Acanul?—28 Lo-
grada la pacificación de las provincias de *Kin Pech* y *A-
canul*, ¿qué hizo Montejo?—29 ¿Cuándo fué fundada la Villa
de Campeche?—30 ¿Cuál fué el ceremonial de la funda-
ción?—31 ¿Qué lugar fué el designado para asiento de la
villa?—32 ¿Cómo se explica este suceso?—33 ¿Qué razón
hay para no aceptar esta aseveración?—34 ¿Qué circuns-
tancias comprueban la erección de este templo, al mismo
tiempo que la fundación de la villa de Campeche?—35 ¿Qué
célebre personaje fué recibido en esta iglesia cuando cui-
daba de ella el padre Hernández, y gobernaba aún el
Adelantado?—36 ¿Qué le trajo á Campeche?—37 ¿No
visitó la capital de la Colonia?

LECCION 10.^a

Montejo sale de Campeche para unirse
con su primo.—Demostraciones de amis-
tad que recibe en el tránsito.--Hace
fracasar una conspiración en gibical.—
Establece su campamento en T-Hó.--Ac-
ción de Xpeual.—Fundación de Mérida.—
Alianza de Tutul Xiu.—Atentado de Na-
chi Coocom.—Batalla del 11 de Junio de
1542.

El capitán Montejo salió de Campeche y (1) sucesiva-
mente ocupó Tenabo, Hecelchakán, Calkiní, y demás pun-
tos, hasta detenerse en gibical (hoy un barrio de Umán),
sin que en tan largo trayecto hubiera tenido que repeler
agresión alguna.

(2) El Capitán General, tan luego dejó instalado el

gobierno de la villa de Campeche, confió el mando político y el militar á Beltrán de Zetina, y marchó con el resto de sus fuerzas á incorporarse á las de su primo.

(3) Su marcha fué un paseo triunfal: los caciques le dieron amistosa acogida; en Calkin, como capital de la provincia de Acanul, su cacique Nabatún-Canché-Canul, le dió la bienvenida jurando obediencia y vasallaje al rey de España; pero al llegar á Cibical encontró á los naturales en actitud agresiva que mucho le alarmó, pues sus aliados le impusieron del origen y magnitud de una conspiración, próxima á estallar.

(4) Esta rebelión hubiera estallado diezmando el reducido ejército de Montejo, á no haber tomado éste la temeraria determinación de capturar en su selvático escondite (Pebá) á H-King Chuy, sacerdote que, con sus vehementes alocuciones, excitó el ánimo de aquellos sus conterráneos que le veneraban, y que se agruparon en crecido número jurando el exterminio de los conquistadores; pero que depusieron su actitud al ver con estupor á su sacerdote, prisionero del ejército español.

El dominio impuesto en la provincia de Chakán y las embajadas de los caciques de Ceh-Pech y de Maní confirmándoles aquellos, y éstos ofreciéndoles su alianza inspiraron gran confianza á Montejo, quien, previa exploración, (5) marchó al sitio de la antigua T-Hó, entre cuyas soberbias ruinas aparecían, como sensible contraste, las chozas de los mayas que entonces la poblaban; y llegado allí, estableció su campamento en el montículo *Bak luumchaam*, uno de los cinco que allí había: el que se levantaba en el terreno que hoy ocupa la plaza principal de Mérida.

Cuando Montejo se ocupaba en las disposiciones estratégicas para la defensa de su campamento, sus aliados le llevaron (6) la noticia de que marchaba sobre éste un ejército, numeroso cual no se había visto. Y como Montejo creyera más conveniente detenerlos que esperarlos, salió hacia ellos encontrándolos en Xpeual (Tixpehual),

donde los mayas se parapetaron: ambos contendientes lucharon con heroísmo, hasta que los españoles quedaron victoriosos*

Después de varias incursiones de los españoles—más aguijados por el hambre y la sed que por la persecución de los indios—el Capitán general reconoció su campamento y decidió (7) la fundación en ese lugar, de la capital de la colonia, y futura metrópoli hispano yucateca.

(8) Tal acontecimiento tuvo lugar el 6 de Enero de 1542, dándose lectura con solemnidad, al auto de fundación que proveyó en esa fecha el capitán Don Francisco de Montejo en ejercicio de los poderes que le confiara su padre, Adelantado, Gobernador y Justicia Mayor de estas provincias.

(9) Se dió á conocer como Teniente General: nombró á las personas que integraron el primer Ayuntamiento; expidió cartas de vecindad; publicó disposiciones de policía, y trazó el plano de la ciudad reconociendo como plaza principal el sitio de su cuartel general. (10) Y como encontraran alguna similitud entre las ruinas de T-Hó y los monumentos levantados por los romanos en la *Emérita Augusta*, de Extremadura, de consuno acordaron llamar á la nueva ciudad, MÉRIDA DE YUCATÁN, nombre que Montejo consignó en el acta de fundación.

(11) La vecindad con que se fundó Mérida fué mucho mayor que la de Campeche, pues ascendieron á ciento diez y ocho los que en ella se radicaron.

En 23 del mes y año en que fué erigida la capital de la Colonia, un acontecimiento inesperado vino á favorecer á Montejo, haciéndole dar avanzado paso en su difícil empresa; y fué aquél, (12) la sumisión de Tutul Xiu, señor de Maní, quien, acompañado de numeroso séquito se presentó á Montejo declarándose su aliado, y, con todos los suyos, juró homenaje al rey de España.

(13) La alianza del cacique de Maní exacerbó el odio implacable que se profesaban éste y el de Sotuta, el cual

* Apéndice N.º 6.

rencor produjo la división entre los demás caciques del país, pues cada uno tuvo sus adeptos; y en este caso, cada fracción procedió conforme á sus afecciones.

(14) Tutul-Xiu, no concretándose á la sumisión de sus dominios, prometió á Montejo que induciría á todos á que imitasen su conducta; y (15) si fácil le fué obtenerlo de sus adeptos, terrible decepción sufrió respecto del de Sotuta.

Muy digna fué la actitud de Nachi Cocom en repeler la invasión extranjera y en hacer la propaganda de defensa del suelo patrio; mas extralimitándose de los recursos legales, de que tenían nociones aquellos pueblos, incurrió en un delito que no pudo ser justificado ni como la resultante de sus impulsos patrióticos para castigar la debilidad de Tutul Xiu; y, mucho menos, si la represalia fué también un desahogo de la tradicional inquina.

(16) Nachi Cocom, en medio de una simulada cordial acogida, mandó asesinar á los individuos de la embajada, que con aquel objeto le enviara Tutul Xiu, con excepción de *Kin-Chi*, á quien extrajeron los ojos para que en tan triste condición impusiera á su señor de la respuesta que el de Zotuta le daba á sus proposiciones.

Consumado tan grave atentado, ya fué inevitable (17) la colisión decisiva entre el señor de Zotuta y el hijo del Adelantado; así la comprendieron ambos y procuraron apresurarla.

(18) El indómito Nachi Cocom, sin pérdida de tiempo, convocó á los cupules y demás caciques del Oriente, exhortándolos á defender su nacionalidad contra el usurpador extranjero al que se habían aliado Tutul Xiu y otros caciques. Todos los invitados formaron causa común, y en número de sesenta mil pusieron cerco á T-Hó ó nueva ciudad de Mérida, defendida por los doscientos cincuenta españoles.

(19) El número de sus enemigos, y la decisión que demostraban, hicieron comprender á Montejo que sólo con arrojo temerario y la ventaja de sus armas podría con-

quistar la victoria. Concluída la circunvalación, los mayas se pusieron en movimiento; pero incontinenti, Montejo arremetió contra ellos de una manera brusca y vigorosa. Con denuedo lucharon disputándose el triunfo: los mayas fueron perdiendo los atrincheramientos levantados en líneas paralelas, hasta que, arrojados de la última línea, se disolvieron en precipitada fuga.

(20) Esta acción de guerra, de las más sangrientas de la conquista, fué la decisiva; pues los mayas quedaron tan desmoralizados, que se vieron impotentes para entrar en campaña en campo abierto, y se limitaron á hostilizar en guerrillas y á sorpresas en emboscadas; á más de que otros caciques se sometieron al dominio español.

(21) Este acontecimiento tuvo lugar el 11 de Junio de 1542,* lo que dió origen á que San Bernabé, santo de ese día, fuese declarado patrón de la capital de la Colonia.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué era del capitán Montejo?—2 ¿Qué detenía en Campeche al hijo del Adelantado?—3 ¿Tuvo en su viaje algún inconveniente?—4 ¿Cómo logró sofocarla?—5 ¿Qué hizo después Montejo?—6 ¿Qué pudo interrumpir la confianza que hasta entonces tenía Montejo?—7 ¿Qué acontecimiento importante siguió á la batalla de Xpeual?—8 ¿Cuándo hubo de verificarse esto?—9 ¿Qué otras disposiciones congruentes dictó?—10 ¿Qué nombre dieron los españoles á esta ciudad?—11 ¿Qué vecindad contó Mérida al ser fundada?—12 ¿Qué aconteció recién fundada la ciudad?—13 ¿Qué conducta siguieron los otros señores?—14 ¿Tutul Xiu selimitó á declararse aliado de Montejo?—15 ¿Qué consiguió?—16 ¿En qué consistió ésta?—17 ¿Qué fué lo consiguiente á este escandaloso atentado?—18 ¿Cómo se efectuó aquella?—19 ¿Qué dispuso Montejo?—20 ¿Qué importancia tuvo este combate?—21 ¿Cuándo tuvo lugar esta acción?

* Apéndice N.º 7.

REGION 11ª

Los Montejos se internan en el Oriente.—Nachi Cocom y los Cupules se someten al dominio español.—La Villa de Valladolid.

(1) Impuesto el Adelantado de todos los acontecimientos, desde Chiapas ordenó que su hijo continuara en el gobierno de la Colonia, y que su sobrino, en uso de poderes que le confería, emprendiera la campaña hasta someter la provincia de *Conil*, donde las tribus valerosas defendían los restos de su autonomía.

Para el efecto, (2) los Montejos dividieron sus fuerzas en dos secciones: el hijo del Adelantado marchó sobre Sotuta donde al fin fué vencido Nachi Cocom; y el sobrino se internó en el Oriente sometiendo á los no menos indómitos Cupules.

(3) Montejo conservó á Nachi Cocom, la autoridad de su cacicazgo con derecho de sucesión en sus hijos.

Pacificadas estas comarcas, el joven Montejo (4) fundó la villa de Valladolid.

(5) La población fué fundada (Mayo 28 de 1543) en *Chauac-há* ("agua larga"); pero observando su estado insalubre, los vecinos pidieron trasladarla á otro sitio.

(6) El mozo Montejo vacilaba entre Conil,—punto que recomendaba su padre—y Zací, en que se fijaron los naturales y colonos, por su temperatura y condiciones higiénicas; y al fin decidió (7) fundar en Zací la segunda Valladolid, en 24 de Marzo de 1544.

(8) Gaspar Pacheco y su hijo, encargados de pacificar la provincia de Bakhhalal, levantaron allí la nueva Salamanca; pues recordaremos que este nombre dió el Adelantado á la antigua Chichén; después, (9) los conquistadores no fundaron poblaciones, y se limitaron á colonizar las de los indígenas existentes.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo continuó la conquista?—
2 ¿Qué éxito tuvo la campaña?—3 ¿Qué suerte corrió
Nachi Cocom?—4 ¿Qué hizo Montejo, el joven, ya venci-
dos los Cupules?—5 ¿Es la que existe con este nombre?—
6 ¿Cuál fué éste?—7 ¿Qué resolvió?—8 ¿Qué otra pobla-
ción fundaron?—9 ¿Y después de Salamanca?

LECCION 12.^a

Bartolomé de Las Casas.—El móvil de
su cruzada.—Logra mejorar la condición
de la raza indígena.—Es consagrado O-
bispo.—Su muerte.

Haremos referencia de Fr. Bartolomé de Las Casas que
fué huésped de la villa de San Francisco de Campeche,
cuando ésta comenzaba á levantarse á impulsos de la co-
lonización española. La celebridad de este perñclito per-
sonaje está encarnada (1) en la importancia que tienen
los agentes reguladores en los movimientos evolutivos, y
más, cuando se logra—como en este caso—establecer en el
período de transición, el equilibrio entre la perfección del
resultado y el respeto á los sacratísimos fueros de la justicia
y de la humanidad.

Bartolomé de Las Casas, en los albores de la juventud,
vino á América donde tuvo oportunidad de ser testigo
ocular del inhumano y vejatorio tratamiento de que era
objeto la raza indígena. El trabajo forzado, la picota,
las cadenas y la degradación en sus formas más repug-
nantes, que aherrojaban al aborigen, sublevaron el ánimo
de quien—apóstol de Jesús—(2) emprendió la cruzada para
redimir á una raza esclavizada á nombre de la civilización,
y cuyos verdaderos beneficios le eran vedados; y con este
objeto hizo reiteradas y ardentísimas gestiones (3) ante
la misma Corte.

(4) El regente del Reino, Cardenal Jiménez de Cisneros,
impresionado por los cargos que hacía Las Casas contra

los abusos de los conquistadores, dictó disposiciones pertinentes al beneficio de la raza, y nombró á éste, *Protector general de los indios*. Es innegable que para aquella, las constantes gestiones de Las Casas fueron un lenitivo en el cataclismo de su libertad, y que fué muy merecido el dictado que discernió la Corte á este apóstol de la raza indígena.

(5) Sus más severos cargos fueron contra los conquistadores del Perú y demás regiones; pero no dejó de reprochar en algo la conducta de los Montejos, por más que de un modo general, ésta distó mucho de las vejaciones y crueldades que desplegaron esos otros conquistadores.

Las palabras de Las Casas no se extinguieron ante las gradas del trono; pues (6) además de sus vehementísimos discursos, y severas inculpaciones ante la Corte, publicó la *Breve relación sobre la destrucción de las Indias Occidentales*, la *Historia de las Indias* y sus *Treinta proposiciones* con que venció á su contrincante, el sofista Sepúlveda.

(7) Deseando Carlos V corresponder su misión evangélica, le propuso el obispado de Cuzco, del que hizo renuncia, precisamente por ser una pingüe canonjía, y optó por el de Chiapas, como el de los más propicios para el ejercicio de su misión: así por la pobreza de su diócesis, como por el número de indígenas que reclamaban su protección.

Allí y en España siguió cumpliendo con inquebrantable celo apostólico los deberes de su doble misión: pastor de una grey y protector de una raza, sin que la longevidad debilitara sus energías, hasta exhalar el último aliento (8) en un monasterio de Madrid, á la edad de noventa y dos años. Y así, su nombre pasó á la posteridad de los pueblos americanos, como el redentor de sus derechos naturales; por lo que, BARTOLOMÉ DE LAS CASAS irradia aún en las páginas de la historia de este Continente, como brilló en las brumas levantadas al iniciarse el período de la dominación española.

CUESTIONARIO.—1 ¿En qué consistió la celebridad de Fr. Bartolomé de Las Casas, que en Campeche fué huésped del padre Hernández, capellán de la primera iglesia de la Villa?—2 ¿Qué pudo hacer Las Casas en este sentido?—3 ¿Ante quién hizo sus gestiones?—4 ¿Qué consiguió?—5 ¿Contra quiénes se quejó Las Casas?—6 ¿Las Casas dió publicidad á estas sus impresiones y á la lucha que por ellas emprendiera?—7 ¿Cómo le fué discernida la mitra de Chiapas?—8 ¿Dónde terminó su vida este benefactor del pueblo americano?



TERCER PERIODO.

DOMINACION ESPAÑOLA.

1541—1821.

CASA DE AUSTRIA.

1.^º EPOCA.

REINADO DE CARLOS I.

Los Montejos.

LEGION 1.^º

División de este período.--Primera sublevación indígena.--Arribo á Campeche de la primera mision religiosa.--Dificultades que pulsa el Adelantado.--Su residencia y despojo.--Cómo trató España á los Montejos.--El oidor Santillán.

(1) Al estudiar la historia de Yucatán en el dilatado período en que fué colonia de España, reconoceremos como épocas, los gobiernos de los reyes que ocuparon el trono consolidado por Fernando el Católico é Isabel de Castilla, los cuales reyes salieron de dos dinastías: la casa de Austria y la de Borbón.

Se inició el gobierno colonial reinando el monarca que, por ceñir dos diademas, fué llamado Carlos I, Rey de España, y V, emperador de Alemania, aunque en la historia prevaleció la denominación numérica que le correspondía

como monarca alemán; y terminó el período, rodeado de grandes complicaciones, el Rey Fernando VII.

Como jefe de la expedición conquistadora,

(2) DON FRANCISCO DE MONTEJO, HIJO, fundó la Colonia y comenzó la organización administrativa, hasta tanto llegase su padre.

(3) Bien pronto los capitanes de Montejo vieron trocada la gloria de su triunfo con la amargura de la decepción; porque había idólatras á quienes evangelizar; *analfabetas* á quienes enseñar, y humildes siervos para el rey; pero la tierra ungida con la sangre un pueblo católico no brindaba de sus entrañas el oro y la plata con que habían recompensado á Cortés y Pizarro las cortes vencidas de Moctezuma y de los Incas; y esta decepción provocó el descontento general.

(4) Introducido el desaliento, algunos resolvieron el abandono de la Colonia naciente; pero el acuerdo del Ayuntamiento, cumplido eficazmente por el mozo Montejo, impidió á los colonos la salida del territorio (Dic-29-1542). Y como se hicieran reflexiones que alientan el ánimo abatido y decepcionado, se resignaron y concibieron esperanzas de que la fertilidad y exhuberancia de la tierra los remunerara de los peligros y fatigas de la conquista.

(5) Reprimida esta tentativa, surgió un crimen de lesa humanidad, también sofocado por Montejo: la esclavitud; y he aquí la causa de ella.

(6) Las telas de algodón manufacturadas por los indios, por tradicional procedimiento, fueron impuestas como única moneda supliendo así la carencia de metales. Pero si esta moneda fué aceptada como de curso forzoso entre conquistadores y conquistados, ningún valor representaba en las transacciones con los mercaderes que visitaban la Península llevándose el fruto de su comercio. Y como tales mercaderes dieran preferencia á los esclavos, como valor de sus mercancías, los colonos se apresuraron al tráfico de los aborígenes que tenían bajo su dominio: (7) todos los prisioneros de guerra, los refractarios á la sumisión y los esclavos.

vos de los señores mayas que quedaron reducidos á la servidumbre de los conquistadores; y estos desgraciados seres fueron el codiciado objeto de aquella trata vergonzosa que hubo de impedir el Teniente de Gobernador contrarrestando valerosamente la opinión de sus subordinados, que demostraron su desagrado con la tentativa de una rebelión en forma.

(8) Satisfecho el objeto que le detuvo en Chiapas, en 25 de Diciembre de 1546, desembarcó en Campeche:

Don Francisco de Montejo,

á quien la capitulación de Granada declaraba Jefe Supremo de la Colonia con el título de Adelantado.

(9) Cuando el Adelantado y su hijo confiaban en el dominio sobre las tribus mayas, éstas lanzaron el grito de rebelión contra quienes habían hollado sus tierras, demolido sus altares, derribado á sus dioses y derrocado á sus señores; y (10) para esta primera explosión del pueblo sojuzgado, los mayas se aprovecharon, como oportunidad propicia, de haberse ausentado de la capital, el Capitán General, quien fué á Campeche á felicitar á su padre por su feliz arribo á la Colonia.

(11) A la noticia del inesperado acontecimiento, los Montejos marcharon violentamente á la capital de la Provincia, procediendo á sofocar la insurrección, como lo lograron en breve tiempo.

(12) La feliz casualidad de tener los españoles en su poder á la esposa del cacique de Charluaco, fué un poderoso recurso que el capitán Juan de Aguilar explotó con habilidad para imponer la sumisión al cacique y comarcas rebeldes.

(13) Los hermanos Cancinos, encomenderos de Temax, fueron las primeras víctimas inmoladas con todas las mortificaciones de la mayor crueldad, como el desahogo del resentimiento de un pueblo sometido á la esclavitud; y el carácter de estas manifestaciones de salvajismo no fueron modificadas en sus nuevas rebeliones, en la forma que era de esperarse, por la benéfica influencia de la civilización.

Esta reacción del pueblo conquistado, iniciada en la región de los indómitos cupules, (9 de Noviembre de 1546) demostró (14) la deficiencia del elemento conquistador que había sometido la voluntad, pero no la conciencia; que había impuesto la obediencia al rey, pero no la creencia religiosa: el aborigen podía ser vasallo humilde sin ser creyente fervorosa.

(15) Prevista la necesidad, para bien de los conquistadores—cuando era sofocada la primera insurrección—desembarcó en Campeche (1546) la primera misión que debía evangelizar á los naturales de esta tierra, la cual misión fué compuesta de (16) los frailes, Luis de Villalpando, comisario; Melchor de Benavente, Lorenzo de Bienvenida, Juan de Albalate, Angel Maldonado y el lego Juan de Herrera: todos hermanos de la orden religiosa de San Francisco de Asis.

(17) Aquellos ilustres varones reunían las dotes extraordinarias para llevar al cabo tan delicada misión: virtudes para dar ejemplo; valor y abnegación para arrostrar peligros y soportar penalidades, y la gran voluntad que inspira la creencia en la predestinación para acciones extraordinarias; pero entre éstos, (18) el padre comisario descollaba por su claro talento y gran perseverancia. Empezó el estudio de la lengua maya, llegándose á penetrar de ella en tan poco tiempo, y con perfección tal, que escribió una gramática que fué poderoso recurso para el estudio de tan difícil idioma, así como un título de celebridad para su autor: Fr. Luis de Villalpando, fué *el primer europeo que acometió con éxito esta empresa.*

(19) La villa de San Francisco de Campeche, la primera fundación de los españoles, fué también la cuna de la propaganda del cristianismo emprendida por los misioneros. Villalpando comenzó á catequizar en la población naciente, y penetró en el interior, sin más apoyo que su báculo, sin más armas que la Cruz y su breviario, y viviendo como el anacoreta: descalzo, alimentado con yerbas y el pan que le brindaban los indios, y sin otro lecho que la tierra que pisaba.

(20) Sus pláticas espirituales en el idioma nativo, y los ejemplos edificantes de su vida, inspiraron confianza á los

naturales que fueron concentrándose á las poblaciones para recibir el agua del bautismo cristiano, siendo el cacique de Campeche el primero que la recibió con el nombre de Don Diego Na.

(21) Además, el lego Juan de Herrera colaboró eficazmente en la empresa iniciada por el padre comisario, encargándose de instruir á los catecúmenos y de enseñar á los neófitos á leer, escribir y las oraciones religiosas traducidas por Villalpando; y (22) después de los grandes resultados obtenidos en Campeche, donde permanecieron Benavente y Maldonado, el comisario y el lego se dirigieron á Mérida, comenzando el catequismo en aquella ciudad y sus alrededores.

(23) Perseverando en su empresa, y sordos á las indicaciones por peligro que corrían, penetraron en Maní, donde una conjuración de los naturales puso en peligro sus vidas.

(24) Los señores de aquellos dominios que no querían abjurar de sus dioses ni prescindir de los esclavos, á que los exhortaban Villalpando y Benavente, resolvieron la muerte de éstos, con los tormentos más crueles.

(25) La relación de un niño, cuya alma grande interpretó la maldad de que iban á ser víctimas aquellos seres en quienes vió lo extraordinario de su empresa, impuso á los religiosos del trance que les estaba preparado; pero con la resignación de los mártires esperaron la hora del sacrificio que hubo de impedirlo la presencia casual de un destacamento de caballería que se presentó á la población en aquellos momentos.

(26) No desmayaron por esto los misioneros, y continuaron con más ardor el catequismo, para el cual ejercieron otros seis franciscanos que desembarcaron en Campeche, poco tiempo después del atentado de Maní.

(27) Así el catequismo se extendió por toda la Provincia inclusive Bacalar; y los celosos misioneros, al par que derramaban el agua del bautismo, instruían á la niñez en la moral religiosa del Hijo de María y en la lectura y escritura: primeras pláticas de la ciencia de cuyos grandes beneficios

estaba privado este pueblo inteligente. La misión religiosa vino á ser el poderoso contingente con que consumó su obra el hijo del Adelantado, cuya situación fué complicada á tal punto, que (28) las dificultades que pulsó el gobernante no fueron de menos gravedad que las que tuvo que vencer el audaz conquistador.

(29) No podían ser más desconsoladores los auspicios con que comenzaron sus funciones los que venían á imponer los beneficios de la civilización: la esclavitud en su forma más desenfrenada, y las disenciones burlando el principio de autoridad, con escandalosa contradicción de las doctrinas que enseñaban los apóstoles de Jesús. Sin embargo, no merecen reproche especial los conquistadores de la Colonia de Yucatán; pues la templanza con que procedieron los Montejos contrasta con las crueldades y disturbios con que se condujeron los conquistadores de Cuauhtemoc, de los reyes de Texcoca y Atahualpa, y levantando el estandarte de la rebelión cuando el aventurero hijo de Medellín se vió obligado á reprimir el levantamiento de Hibueras.

Pero (30) cuando el Adelantado continuaba prestando sus atenciones al gobierno, sorprendióle, lo mismo que á los colonos, el arribo á Campeche (1550) del licenciado

Don Diego de Santillán,

oidor de la Real Audiencia de México, quien se avocó el gobierno y comenzó á residenciar al Adelantado. Y como terminada la residencia, no sólo no fué repuesto, sino hasta despojado del gobierno que le pertenecía, á fines de ese año de 1549 emprendió viaje á la capital de la Corte en demanda de los derechos que le concedió la capitulación celebrada en Granada.

Y era esperado, por injusto que así fuera, que este representante del Rey descendiera á la triste condición de procesado en el mismo teatro de sus hazañas; (31) porque el Adelantado recibió la recompensa que la España de esa época daba á los héroes de sus glorias y á los descubridores y conquistadores de sus dominios en América.

España, que con injusto despojo puso término á las proezas del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba; que en misteriosa celada dejó sin vida á D. Juan de Austria, el vencedor en Lepanto, Alpujarras y Gemblours; que cargó de cadenas al descubridor del Nuevo Mundo; que en infamante cadalso hizo rodar la cabeza de Vasco Núñez de Balboa, el descubridor de las ricas posesiones del Mar Pacífico; que á las exploraciones de Grijalva correspondió con la más injusticable severidad, hasta impulsarlo al sacrificio en los aduares del aborigen; que relegó al olvido al Conquistador del Imperio Azteca haciéndose sorda á su reiterado clamor por sus derechos; España, siempre bajo la influencia de favoritos envidiosos, fué también desagradecida, y, más que severa, injusta para con los hombres temerarios que ahogaron la soberanía de este pueblo libre y valeroso, prosternándolo á las gradas del trono del Rey Carlos V.

(32) Montejo bajó á la tumba con el pesar de su despojo; pues fué necesario el transcurso de cincuenta y seis años de litigio para que su biznietos obtuvieran la justicia reclamada. (33) Y esta tardía reparación dejó desde luego un vacío lamentable, causa de otra censura que merece España por cuanto acentúa su notoria ingratitude.

(34) Francisco de Montejo, el hijo del Adelantado, y el primero de sus capitanes; el que llevó á término la conquista; el fundador de las dos primeras y principales poblaciones de la Colonia: el puerto y la capital; su Teniente de Gobernador; el pacificador en las tentativas de insurrección, hubo de apurar, como su padre, la amargura de la decepción sin que la más ligera esperanza hubiera sido un lenitivo en sus horas de pesar. La nota de bastardía le privó de todo derecho y sacrificó la recompensa que merecía; y como el último de los conquistadores, con ejemplar resignación, pasó el resto de sus días en la casa que hizo construir en la plaza principal de Mérida.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo dividimos el estudio de este período?—2 ¿Qué hizo Montejo al ser sometidos los

principales señoríos mayas?—3 ¿Qué manifestaciones hubo?—4 ¿A qué condujo tal decepción?—5 ¿En qué otra circunstancia demostró Montejo su energía y sentimientos humanitarios?—6 ¿Quiénes la intentaron y por qué motivo?—7 ¿Quiénes eran los esclaves?—8 ¿Cuándo vino á Yucatán el Adelantado?—9 ¿Qué acontecimiento comprendió é impuso á los Montejos?—10 ¿Para rebelarse, esperaron los mayas una oportunidad favorable?—11 ¿Qué hicieron los Montejos?—12 ¿Qué circunstancia les favoreció?—13 ¿Hubo desgracias que lamentar?—14 Esta sublevación, ¿qué demostró á los conquistadores?—15 ¿Cómo fué cubierto este vacío para evitar nuevos trastornos?—16 ¿Quiénes formaban esta misión?—17 ¿Qué condiciones reunían?—18 ¿Quién era el más notable?—19 ¿Dónde comenzaron á ejercer su misión?—20 ¿Qué resultado produjeron estas pláticas en el ánimo del aborigen?—21 ¿Qué otros beneficios prestaron estos religiosos?—22 ¿Los misioneros se concretaron á predicar el cristianismo en Campeche?—23 Y de Mérida, ¿adónde continuaron?—24 ¿Cuál fué ésta?—25 ¿Cómo se impusieron de esta conjuración, y á qué debieron el haber salido ilesos?—26 ¿La conspiración de Maní detuvo la propaganda del cristianismo?—27 ¿Cómo continuaron su misión los religiosos?—28 ¿Fué difícil el primer gobierno de la Colonia?—29 ¿Cómo juzgar de la conducta de Montejo y de sus soldados?—30 ¿Qué acontecimiento interrumpió el gobierno de Montejo?—31 ¿Porqué no extrañar la conducta que siguió España con Montejo?—32 ¿Cuánto tiempo duró, y cómo terminó el litigio?—33 ¿Qué otra objeción debe hacerse?—34 ¿Cuál fué ésta?

LECCION 2ª

LOS ALCALDES.

Gobiernan los Alcaldes mayores y ordinarios.--El oidor López.--Organización de los Franciscanos.--Sus atribuciones.--Pasa Yucatán á depender de la Real Audiencia de Guatemala.

Terminada la residencia á que fué sometido Montejo, Santillán (1) encomendó el Gobierno de la Provincia al

Primer Alcalde Ordinario

de cada población, los que cesaron en sus funciones en 9 de Abril de 1550, por haberse dispuesto que la suprema autoridad sería el ALCALDE MAYOR de la Provincia. En esta fecha se hizo cargo, y gobernó por dos años,

Don Gaspar Suárez de Avila,

nombrado Alcalde Mayor por la Real Audiencia de México; pero (2) habiendo sido nombrado visitador en comisión, el Oidor de la Real Audiencia de Guatemala de la que comenzó á depender Yucatán (1552) por disposición de la Corte--licenciado

Don Tomás López,

intervino en el Gobierno redactando varias disposiciones para el gobierno de la Provincia.

(3) Este código que lleva el nombre de "Ordenanzas de Tomás López," es de celebridad histórica por sus preceptos jurídicos, concordantes con las circunstancias de la Colonia y el espíritu dominante en aquella época.

El segundo Alcalde Mayor fué el licenciado

(4) *Don Alvaro de Carvajal,*

nombrado por la Real Audiencia de Guatemala (1554-1558), y á éste sucedió el licenciado

Don Alonso Ortiz de Argueta,

último nombrado en esta época.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO.

(5) Una tercera inmigración de franciscanos aumentó el número de religiosos diseminados en la Provincia, y ocupados en la predicación del Evangelio. En 1549 celebraron el primer capítulo, siendo electo custodio el venerable Villalpando; en 1554 el segundo—presidido por Fr. Diego de Béjar, guardián del Convento de Campeche—y el tercero en 1556 en que el custodio electo fué Fr. Diego de Landa, uno de los que formaron la tercera misión que vino á instancias de Albalate. A moción de Landa, y gestión de Bienvenida, esta congregación de franciscanos fué erigida en Provincia con el título de “San José de Yucatán,” verificando en 13 de Septiembre de 1561 su primer capítulo en que fué electo provincial Fr. Diego de Landa.

(6) Con excepción del Padre Hernández, que acompañó á Montejo, y que no prestó servicio alguno como misionero, estos religiosos fueron los únicos representantes de la Iglesia, investidos de ciertas facultades episcopales supliendo la ausencia del Obispo.

(7) Habían comenzado la construcción de templos y conventos y formación de curatos; por lo que se debe á ellos la organización de la Iglesia Yucateca.

De estas construcciones de los franciscanos, (8) la primera levantada fué en el asiento de *Kim Pech*, y data del año de 1546: cinco años después de fundada la villa de Campeche, y poco tiempo antes de la fundación del convento principal, en Mérida.

(9) El templo y convento de Campeche tomaron el nombre del seráfico fundador, el cual nombre se hizo extensivo á la población que fué colonizando aquel lugar: *San Francisco*. Pero, probablemente, por habérsele considerado como apéndice ó complemento de la villa, también se le designó por el diminutivo Campeche, formando *Campechuelo*.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué hizo Santillán terminando el juicio de su residencia?—2 ¿Qué aconteció?—3 ¿Qué decir de tales disposiciones?—4 ¿Quién fué el segundo Alcalde?—5 ¿Cómo se organizaron los religiosos franciscanos?—6 ¿Cómo estaba representado el poder eclesiástico en la Provincia?—7 ¿Qué obras materiales emprendieron?—8 ¿Cuál fué la primera obra?—9 ¿Cómo fué designada esa parte de la población?

2.^o EPOCA.

REINADO DE FELIPE II.

1558—1598.

LECCION 8.^o

Continúa el gobierno de los alcaldes.—Estos son nombrados por la Corte.—Vuelve Yucatán á la jurisdicción de la Real Audiencia de México.

El primer alcalde que gobernó reinando Felipe II, fué (1) el

Br. Don Julián de Paredes,

y el segundo, el visitador y oidor de la Real Audiencia de Guatemala,

Don Godofredo de Loaiza,

—que fué el último nombrado por la Audiencia—hasta 1562.—En su época fué erigido el obispado.

(2) El visitador Loaiza se avocó el gobierno (1559) residenciando al alcalde Paredes contra quien presentó queja verbal, ante la Audiencia de Guatemala, Fr. Diego de Landa, ex-provincial y, más tarde, 2.^o Obispo.

ALCALDES MAYORES NOMBRADOS
POR LA CORTE.

(3) En 1562 volvió la Colonia á depender de la Au-

diencia de México, solamente en la jurisdicción judicial; y en ese año vino á Gobernar el

Dr. Don Diego de Quijada.

Durante su gobierno tomó posesión de la mitra el primer Obispo, Sr. Toral. Este alcalde fué el primero nombrado por la Corte (19 de Febrero de 1560), para un período de seis años; mas fué relevado en 1565.

(4) Fué durante el gobierno de Quijada cuando en Yucatán cayó la langosta, cuyos estragos se sintieron en Campeche, más que en la capital y otros puntos de la Provincia.

Los pocos vecinos con que entonces contaba la Villa, juzgando de aquella calamidad como un castigo del Cielo, en desagravio y prevención de nuevas desgracias, acordaron levantar un santuario que sería dedicado al santo que resultare de echar suertes; y éste fué San Román, mártir.

Erigida la ermita á corta distancia de la población de la Villa y del mar, se colocó en ella (5) un Crucifijo que, desde entonces, fué llamado **EL SEÑOR Ó CRISTO DE SAN ROMÁN**; pues el Santo titular de la ermita lo fué de la Imagen, objeto del culto, y del radio de población que fué formándose reconociendo como centro aquella ermita.

(6) La imagen fué importada en 1565 por el comerciante Juan Cano de Coca Gaitán, quien fué el primer propagandista de su poder milagroso, por hechos extraordinarios y sorprendentes que según el mercader ocurrieron en el viaje de Veracruz á Campeche.

(7) Son consideraciones—desde el punto de vista histórico—que ante esa sagrada Efigie se han prosternado todas las generaciones de las centurias transcurridas, quedando como el monumento histórico de más remota antigüedad, y único testigo superviviente de los acontecimientos plausibles y afflictivos de que ha sido teatro nuestra tierra, desde la incipiente villa hasta los acontecimientos sensacionales de la ciudad moderna; y cuyo culto religioso, si bien ha recibido la saludable modificación de la época, conser-

va aún la forma esencial que le imprimieron nuestros mayores.

CUESTIONARIO.—1 ¿Quién fué el primer alcalde que gobernó Yucatán durante el reinado de Felipe II?—2 ¿Por qué dejó Paredes el gobierno?—3 ¿Qué cambio hubo respecto á la jurisdicción judicial y al nombramiento de los alcaldes?—4 ¿Ocurrió algo notable durante su gobierno?—5 ¿Data de esta época alguna adquisición que conserve Campeche con el doble carácter de objeto de culto religioso é histórico?—6 ¿Cómo fué adquirido el *Cristo de San Román*?—7 ¿Qué consideraciones le dan valor histórico?

REGION 4ª

Gobernadores y Capitanes Generales.

Primeras invasiones piráticas á la Provincia.--Don Diego de Santillán.--El astillero de Campeche.--Ejecución del cacique de Campeche y de Andrés Cocom.--Defensa de indios.--Convento de religiosas concepcionistas.--Suplicio de Andrés Chí.

(1) *Don Luis de Céspedes y Oviedo*

fué el primero que trajo el título de Gobernador y Capitán General; y nombró Teniente Gobernador al Br. Juan de Mestanza Rivera, vecino de la ciudad de Mérida. Gobernó, de fines de 1565 á 12 de Marzo de 1571 en que comenzó su gobierno,

(2) *Don Diego de Santillán,*

el primer gobernante, de cuyo celo administrativo recibió la Provincia positivos beneficios. Tuvo de Teniente de Gobernador al Lic. Rodrigo Sánchez.

(3) Iniciadas las invasiones piráticas á nuestras costas, Santillán dispuso la defensa de los puertos: construyó piraguas y alistó gente armada que puso á las órdenes del célebre capitán Gómez del Castrillo. Éste derrotó á los corsarios en Cozumel haciéndoles varios prisioneros que fueron enviados á las cárceles del Santo Oficio de México, donde sufrieron el castigo de sus vandálicos atentados.

(4) Habiendo escasez de maíz en la capital de la Provincia satisfizo la necesidad pública disponiendo de las cantidades del cereal estancadas por los monopolistas, las que puso á disposición del público á un precio equitativo.

(5) Visitó el territorio de Campeche, moderó los tributos que percibían los encomenderos y dictó providencias para evitar los fraudes en las rentas de la Corona.

No deteniéndose aquí, (6) inspeccionó la provincia de Tabasco que dependía de la de Yucatán, donde corrigió varios abusos con medidas enérgicas; entre otras, la destitución del tesorero Tolosa asegurando cinco mil reales pertenecientes al real tesoro. Santillán (7) renunció por las contrariedades que pulsó al imponer reformas moralizadoras; y (8) Felipe II, en recompensa de sus buenos servicios, le confió el gobierno de Tucumán, virreinato del Perú.

(9) Fué tal la honradez con que se condujo, que, al separarse del gobierno, debía tres mil pesos al Sr. Hernando de San Martín, en oposición á otros que se enriquecieron en el puesto. Le sucedió, en 16 de Septiembre de 1573,

Don Francisco Velázquez Gijón.

Éste (10) continuó la defensa de las costas; estableció vigías y dispuso el reclutamiento de gente que puso á las órdenes de los capitanes á guerra. Estuvo en hostilidad abierta con los franciscanos y el Obispo Landa, que siempre defendió con calor los fueros de su orden.

Don Guillén de las Casas

sucedió al anterior en el gobierno y en la lucha con el obispo y los franciscanos, en una de las cuales se suce-

dieron escenas de escándalo público, concluyendo por el triunfo de éstos, hasta lograr que el Gobernador se posternara á los pies del prelado.

(11) En esta época salió del astillero de Campeche el primer buque con arboladura de balandro, el que recibió el nombre de *San Francisco*, y zarpó para Veracruz.

(12) *Don Francisco Solís (ó Sales Osorio)*

tomó posesión en 28 de Septiembre de 1582. Teniendo noticia de que el cacique de Campeche, Francisco Chí, tramaba una conspiración provocada por la severidad del Obispo Landa, vino á esta villa á imponerse de los acontecimientos. Anteriormente Chí se había quejado ante la Real Audiencia de México de las crueldades del fraile visitador, Fuente Ovejuna, dando muestras de su adhesión á la autoridad real. El gobernador abrió el proceso por el que fueron condenados á la pena de horca el cacique de Campeche y dos capitanes que aparecieron complicados (Julio 1.º de 1584).

Una nueva noticia alarmante obligó al Gobernador á volver á Campeche. (13) Andrés Cocom, descendiente de los patriotas y valerosos señores de Sotuta, condenado por idólatra á la prisión de San Juan de Ulúa, logró evadirse en Campeche encontrando asilo entre los compatriotas que vivían en las colinas que circundan la población. Fué descubierto el prófugo, también acusado de proclamarse rey de Yucatán por derecho hereditario; y como en la cueva que le sirvió de guarida se encontraron armas ocultas, fué condenado á muerte. Cocom y sus cómplices sufrieron la misma pena que el cacique de Campeche. Entonces ya era obispo Don Gregorio Montalvo.

(14) *Don Antonio de Voz-Mediano,*

Mariscal de los reales ejércitos, gobernó de 1583 al 30 de Julio de 1593.

(15) El Ayuntamiento le acusó ante la Real Audiencia por no haberse concretado á sus funciones invadiendo las que sólo competían á los visitadores. La Audiencia aprobó

su conducta; pero en sus desavenencias con los frailes no fué tan afortunado, pues Felipe II le reprobó no haber respetado el derecho de asilo y la inmunidad de los templos.

(16) Aun gobernaba cuando se creó el cargo de Defensor de indios (9 de Abril de 1591), y él estableció el Convento de Religiosas Concepcionistas. Ocupaba la sede el Obispo Izquierdo.

(17) *Don Alonso Ordóñez de Nevarés*
ó Narváez

pretendió extinguir el escandaloso abuso de las repartimientos de que eran víctimas los naturales del país; y como esta medida hería los intereses de los encomenderos, tuvo que luchar con las dificultades que le opusieron, extendiéndose la hostilidad hasta de parte del Ayuntamiento, por que formaban la Corporación los más ricos poseedores de encomiendas. Falleció al año de su gobierno (7 de Julio de 1594).

(18) Se supone, con fundamento, que fué envenenado por sus poderosos enemigos, para impedir la realización de la liberal reforma que pensó. Con este motivo, el Ayuntamiento de Mérida encomendó el ejercicio de la autoridad al

BR. D. DIEGO DE LA CERDA,

según unos, y al

BR. D. PABLO FIGUEROA Y LA CERDA,

según otros, hasta que por nombramiento del Virrey de Nueva-España (Junio 15 de 1596) se encargó provisionalmente

D. CARLOS DE ZÁMANO Y QUIÑONES.

Éste (19) importó á la Península el ganado lanar y el cultivo de la vid, y restituyó al centro á varios idólatras que, con motivo de su antiguo culto, se habían sustraído á la obediencia del rey concentrándose en la isla de Contoy.

Con el mismo objeto, por medio de una farsa (20), Andrés Chí pasaba como profeta inspirado por los dioses de sus

mayores; pero descubierta esta doble propaganda, el descendiente de los vasallos de Nachi Cocom, fué condenado á muerte por su apostasía y rebeldía á la autoridad del rey.

Como término de esta época referiremos que Yucatán, como España y sus demás dominios, había entrado en una era de terror: (21) la Inquisición: En 29 de Diciembre de 1571 se dió lectura en Mérida á la cédula en que Felipe II establecía en Nueva-España el Santo Oficio, con dependencia en Yucatán; y desde entonces fueron nombrados (22) cuatro comisarios para toda la Provincia, de los que, uno residía en Mérida y otro en Campeche.

CUESTIONARIO.—1 ¿Quién fué el primer Gobernador y Capitán General?—2 ¿Y quién su sucesor?—3 ¿Qué aconteció en su gobierno?—4 ¿En qué circunstancia demostró su celo por el bien público?—5 ¿Salió de la capital de la Provincia?—6 ¿Hasta dónde llevó el cumplimiento de su deber?—7 ¿Porqué dejó el Gobierno?—8 ¿Cómo apreció el rey la conducta de este gobernante?—9 ¿Qué decir de su honradez?—10 ¿En qué se ocupó éste?—11 ¿Cómo demostró Campeche su adelanto en la construcción naval?—12 ¿Qué aconteció en Campeche durante el gobierno siguiente?—13 ¿Qué motivo de alarma hubo en Campeche?—14 ¿Quién gobernó de 1583 al 30 de Julio de 1593?—15 ¿Qué dificultades tuvo con el Ayuntamiento?—16 ¿Qué instituciones se establecieron?—17 ¿Pulsó las mismas dificultades el sucesor?—18 ¿A qué se atribuye su muerte?—19 ¿Qué hizo éste?—20 ¿Quién intentó restablecer el culto idólatra?—21 ¿Qué disposición de Felipe II aterrorizó á sus súbditos en esta Provincia?—22 ¿Quiénes eran los agentes de la Inquisición?

LECCION 8ª

Gobierno eclesiástico.—Erección del Obispado.—Sus obispos: Toral, Landa, Montalvo é Izquierdo.

(1) En 1519, el Papa León X, á solicitud de Carlos V,

erigió en Obispado la Península de Yucatán; mas como no hubiera sido sometido al dominio real esta región recién descubierta, el Obispo electo, Fr. Julián Garcés, fué destinado á Tlaxcala; de aquí el fundamento de algunos para aseverar que el obispado de Yucatán fué el primero erigido en el vasto territorio de la actual Nación Mexicana. El Papa Pio IV, en 16 de Septiembre de 1561, erigió nuevamente el obispado, comprendiendo la Península, islas contiguas y la provincia de Tabasco.

Como Fr. Juan de la Puerta, nombrado para instalarlo, falleciera al recibir las bulas, el primero que ocupó la sede fué (2)

Fr. Francisco Toral.

(3) Era ilustrado y estudioso, y se distinguió por sus conocimientos en lingüística. Sin embargo de pertenecer á la Orden San Francisco, su recto y juicioso criterio le obligaron á tomar una actitud que harto desagradó á sus hermanos, entre los que descollaba el provincial Landa.

(4) Acentuada la división entre el Prelado y su Provincia, y presentada la contienda ante la Corte, Felipe II—sugestionado por los intrigantes franciscanos—dió á éstos el completo triunfo, hiriendo en incorrecta forma á la autoridad episcopal.

(5) Abrumado por estas contrariedades renunció la sede; y no habiendo sido aceptada la renuncia, pretextando quebranto de su salud, se trasladó al convento de San Francisco, de México, donde falleció en el año de 1571.

(6) *Fr. Diego de Landa*

fué designado por Felipe II, como el segundo obispo.

(7) Landa, á quien vimos formar parte de la tercera misión que vino á Yucatán, era un religioso que desde su juventud se distinguió por su virtud, rigurosa austeridad y exagerado celo en su misión, *de propaganda fide*, aunque trocando la forma de llevarla al cabo, hasta degenerar en el fanatismo que le condujo á lamentables errores: la protección incondicional á su Provincia que desde entonces se inició en todo género de abusos; su severidad inquisitorial para con los

refractarios al cristianismo, y el auto de fé que celebró en Maní—en el que fueron consumidos importantes documentos de nuestra historia primitiva—son motivos que justifican la censura de la posteridad. Tiene el mérito de haber sido el autor de la importante obra *Relación de las cosas de Yucatán*; en la cual obra consignó los principales acontecimientos de las primeras edades. Comenzó la construcción del palacio episcopal.

Le sucedió (8)

Don Gregorio de Montalvo,

(1580) fraile dominicano, notable teólogo, erudito y elocuente. Él descubrió á los idólatras que fueron deportados á San Juan de Ulúa, entre los que figuraba Andrés Cocom.

Fr Juan Isquierdo

ocupó la sede en 1591; y, como franciscano complaciente, gobernó en completa paz con sus hermanos, extendiéndose su pontificado á la época siguiente.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo y cuándo se fundó el obispado de Yucatán?—2 ¿Quién fué el primer obispo?—3 ¿Qué circunstancias reunía?—4 ¿Cómo terminaron estas diferencias?—5 ¿Qué resolución tomó el Obispo?—6 Muerto Toral, ¿quién ocupó la sede?—7 ¿Quién fué Landa?—8 ¿Quién le sucedió?

3.^o EPOCA.

REINADO DE FELIPE III.

1598—1621.

LEGION 6.^o

Don Diego Fernández de Velasco.—Invasión pirática de Guillermo Parque en complicidad con Ventuarte.—Luna de Arellano, Figueroa y Solís, y Ramírez Briceño.—Escudo de armas de la ciudad de Mérida.—El Colegio de San Javier.—Gobierno eclesiástico.—Diego Vásquez de Mercado y Fr. Gonzalo de Salazar.

Al fallecer el rey Don Felipe II, era gobernador de Yucatán (1)

Don Diego Fernández de Velasco,

tocándole presidir las ceremonias religiosas en suiragio del alma de este monarca, y las fiestas con que el pueblo celebró el advenimiento de Don Felipe III.

Él gobernaba, cuando (2) en 1597 la villa de Campeche fué sangriento teatro de una invasión pirática de tres buques ingleses, mandados por Guillermo Parque (William Parck) en complicidad con Juan Ventuarte, vecino de la villa.

(3) Desembarcaron furtivamente en altas horas de la noche; y asaltando el castillo de "San Carlos" en que valerosamente resistió el capitán D. Antonio de Alcalá, se entregaron al saqueo de la población. La sorpresa del conflicto introdujo el desorden: unos permanecieron inermes, víctimas de los criminales invasores, y otros se refugiaron al convento de San Francisco, donde organizaron una partida los alcaldes Pedro de Interián y Francisco Sánchez.

Allí, (4) defendiendo la honra y la vida, los campe-

chanos lucharon con heroísmo logrando vencer á los piratas que sufrieron grandes pérdidas y retrocedieron á sus lanchas llevando herido á su capitán. Ventuarde recibió la última recompensa que merece la traición: (5) denunciado por los piratas, sufrió el martirio de morir atenaceado.

Los campechanos, (6) no satisfechos con la derrota de los piratas, salieron en su persecución, y en alta mar apresaron un patache inglés regresando al puerto después de la dispersión de las otras embarcaciones.

(7) Las medidas que tomó este gobernante detuvieron por algún tiempo las tentativas vandálicas restituyendo la tranquilidad á las costas.

(8) Durante su gobierno, y el del obispo Izquierdo, se concluyó la fábrica de la catedral (1598) que tuvo un costo total de 250,000 pesos.

En 11 de Agosto de 1604 tomó posesión

Don Carlos de Luna y Arellano,

Mariscal de Campo, Señor de las villas de Siria y Borovia.

(9) Sostuvo polémicas con el Cabildo, con el Obispo y con los franciscanos; ordenó la apertura de caminos rectificando el de Mérida á Campeche, y llevó á cabo otras reformas del mismo género.

En 29 de Agosto de 1612, ocupó el gobierno,

Don Antonio de Figueroa y Solís,

quien (10) continuó impartiendo su protección á las mejoras materiales: construyó departamentos del palacio de gobierno, ordenó las construcciones de las casas reales de los pueblos; en la capital, edificios particulares; y también inició el beneficio de la grana para el que trajo indígenas de México. Fué acusado por los encomenderos de Valladolid ante el Virrey de Nueva España, quien le absolvió de los cargos injustos que se le hacían, y le restituyó en el gobierno con derecho de proceder contra sus detractores. Y no sólo no ejerció venganza alguna, sino que él mismo intercedió por ellos ante el Virrey librándolos de la pena que merecían. Con este rasgo de generosidad terminó su gobierno, sucediéndole, en 27 de Abril de 1617

Don Francisco Ramirez Briceño,

hasta el 25 de Abril de 1619, en el cual lapso, la capital celebró dos acontecimientos importantes.

(11) El rey Felipe III concedió á Mérida el título de *Muy noble y muy leal*, y el uso de sus armas, que era un escudo con un león rapante en campo verde y un castillo torreado en campo azul. Y (12) llegaron á Mérida los padres jesuítas que venían á establecer el colegio con el capital que legó el capitán Martín Palomar, comenzando la construcción de la casa y templo conocida por Iglesia de Jesús.

En esa época fué cuando la Corte dispuso (13) que en caso de fallecimiento del Gobernador, se harían cargo del gobierno los Alcaldes Ordinarios de cada población.

Ramirez Briceño (14) fué un excelente gobernante que, según aseveración autorizada, falleció envenenado.

Conforme á la última disposición se hicieron cargo del gobierno (15) los Alcaldes Ordinarios

BERNARDO SOSA VELÁZQUEZ, JUAN BOTE,
los capitanes

MIGUEL DE ARGAIZ y DIEGO SOLÍS OSORIO;
y por último, en 1620, el capitán

ARIAS,
conde de Lozada y Taboada.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO.

(16) *Don Diego Vásquez de Mercado*, el primer obispo secular que tuvo Yucatán, sucedió al Sr. Izquierdo. Cuando su episcopado, los religiosos dominicanos pretendieron establecerse en Yucatán, á lo que se opusieron los franciscanos, logrando impedirlo.

Fr. Gonzalo de Salazar

—que fué el otro— y el gobernador Ramírez recibieron á los jesuítas, dándoles posesión del capital de Palomar con el cual capital fundaron el colegio de San Francisco Javier. Este obispo (17) concluyó la fábrica del palacio episcopal y construyó un oratorio que hoy es la capilla de San José. Contribuyó con los religiosos de San Juan de Dios á fundar los hospitales de Mérida y Campeche.

CUESTIONARIO.—1 ¿Quién gobernaba Yucatán cuando falleció Felipe II?—2 ¿Cuál es el acontecimiento más importante de su gobierno?—3 ¿Cómo fué esa invasión?—4 ¿Qué hicieron los refugiados en el convento?—5 ¿Qué fué de Ventuarde?—6 ¿Satisfizo esta victoria á los vecinos de la villa?—7 ¿Persistió el temor de un nuevo ataque de piratas?—8 ¿Qué edificio notable de Mérida se inauguró entonces?—9 ¿Qué hizo su sucesor?—10 ¿Cómo se condujo en el gobierno?—11 ¿Qué honra dispensó la Corte á la capital de la Colonia?—12 ¿Qué acontecimiento impulsó la instrucción pública?—13 ¿Qué ordenó la Corte respecto á los casos de interinidad de este gobierno?—14 ¿Qué juicio merece Ramírez Briceño?—15 ¿Quiénes se hicieron cargo del gobierno?—16 ¿Quiénes sucedieron al obispo Sr. Izquierdo?—17 ¿Qué instituciones benéficas se inauguraron?

4.^ª EPOCA.

REINADO DE FELIPE IV.

1621—1665.

LECCION 7.^ª

Gobiernan Diego de Cárdenas, Juan de Vargas Machuca y Fernando Zenteno y Maldonado.--Campeche es asaltado por *Pie de Palo* y *Diego el Mulato*.—Diego Zapata y Francisco Núñez Melián.

Con

(1) *Don Diego de Cárdenas,*

Mariscal de Campo y caballero del Orden de Santiago, comienza la larga serie de gobernantes que tuvo Yucatán en el reinado de D. Felipe IV. En su gobierno, la Provincia disfrutó de orden y tranquilidad. De acuerdo con el fraile Diego Delgado, repobló el pueblo de Sacalum—fundado por

el padre Juan Santa María—con una misión que organizó en Hecelchakán. Esto animó al capitán Francisco Mirones á conquistar el Petén; pero esta empresa tuvo un fin desgraciado, siendo Sacalum el teatro de una hecatombe en que doce españoles y el religioso misionero fueron inmolados en el ara de los sacrificios paganos; y más tarde, así perecieron el capitán Mirones y el misionero Juan Enríquez. Pero aprehendidos los verdugos de estos cruentos sacrificios, fueron ejecutados en la horca, distinguiéndose por su contumacia y rebeldía el sacerdote gentil, Ah-Kin-Ppol. Este fué el triste desenlace de la primera tentativa que emprendieron los misioneros Fuensalida y Orbita con toda la abnegación de los apóstoles del Cristianismo, para que abrazaran esta religión y se sometieran á España los súbditos de Canek.

(2) Terminado su gobierno, al salir de Mérida, distribuyó entre los pobres cuanto dinero tenía, inclusive una cadena de oro que llevaba al cuello y que fraccionó con este objeto. Más tarde regresó de España y se radicó en Mérida, fundando una familia de la que aun existen descendientes.

(3) *Don Juan de Vargas y Machuca*

fué un contraste de su antecesor, el Sr. Cárdenas. Hombre altivo, despótico, y en extremo ambicioso: circunstancias que hicieron intolerable su gobierno. Le excomulgó el Obispo Salazar, y fué acusado compareciendo ante la Real Audiencia de México que le condenó á prisión en las cárceles de aquella ciudad donde falleció.

El Oidor

DON IÑIGO DE ARGÜELLO

—quien residenció y aprehendió á Vargas Machuca—se avocó el Gobierno, que encomendó á los Alcaldes Ordinarios,

JUAN SALAZAR y ANTONIO CURCIO,

al regresar á México acompañando al reo.

(4) **DON FERNANDO ZENTENO MALDONADO,**

fué nombrado por el Virrey de Nueva-España, y tomó posesión en 10 de Noviembre de 1631.

(5) Se ocupó con empeño en la concentración de aborígenes; y en su período administrativo se lamentaron dos acontecimientos: (6) el hambre consiguiente á la plaga de langostas que devoraron las sementeras, y un ataque á la villa de Campeche por los filibusteros *Pié de Palo y Diego el Mulato*. Éste vivió en Campeche desde pequeñuelo; y el haber sido criollo de la Habana, fué el origen de tal sobrenombre.

(7) En 11 de Agosto de 1633 fué avistada la expedición de diez navios tripulados por 500 piratas de varios países, los cuales piratas, al día siguiente se aproximaron á la playa de San Román.

Los vecinos de la villa esperaban, preparados á la defensa.

(8) Trescientos hombres pretendieron oponerse al desembarque, lo que no les fué posible, porque el mayor número de los asaltantes y la superioridad de sus armas, les hizo dueños del terreno, que quedó sembrado de cadáveres: uno de ellos, el del capitán de Campeche, Domingo Galbán Romero. Y fué tal heroísmo con que éste sucumbió, que *Diego el Mulato* lloró profundamente conmovido al contemplar aquellos despojos del héroe; elevándose así el bandido, á la magnanimidad del Gran Alejandro ante el cadáver de Darío.

(9) Acaso contribuyó á esta sincera y tierna demostración de dolor, la circunstancia de que "*Diego el Mulato*" y Galbán Romero habían llevado estrechas relaciones; y tantas de familia, que éste fué el padrino de pila del nacido para ser terrible pirata.

(10) Otro rasgo de hidalgía que tuvo en su criminal oficio, fué defender—poco tiempo después—á la viuda del Gobernador Zenteno Maldonado, Señora Isabel Caraveo, que, embarcada en Campeche para Veracruz, cayó en poder de la flotilla que merodeaba en las aguas de este puerto. Severa y airadamente, el jefe corsario se interpuso entre su soldadesca y la amenazada dama, á la que con los mayores miramientos condujo á tierra dejándola libre.

(11) Este desastre para los defensores de Campeche, fué el resultado de una disposición estratégica de los piratas.

El capitán Domingo Galván Romero, que defendía la trinchera inmediata á la plaza principal de la Villa, rechazó con denuedo á los piratas en la primera tentativa de asalto. Éstos, confiando en que sus ventajas les darían el triunfo en una lucha á campo abierto, desistieron de un nuevo asalto y simularon retirarse en dispersión. Galbán Romero cayó en el lazo: seguido de los suyos se lanzó con arrojo en persecución de los piratas; tales, intempestivamente retroceden con descargas cerradas en que quedaron envueltos los nuestros; y Galbán Romero y doce compañeros quedaron allí sin vida, dejando libre el campo á los piratas, quienes se precipitaron á la plaza de la villa, la que hubo de presenciar las vandálicas escenas de la piratería.

(12) En aquella confusión, Diego el Mulato se ocupó con ansia en encararse con el capitán, Domingo Rodríguez Calvo, para mutilarlo visiblemente en venganza de que cuando residía en Campeche el pirata en cierne, Rodríguez le ofendió en el rostro, con mano abierta.

Los que se salvaron de la saña de los piratas (13) se refugiaron en el convento de San Francisco donde, acaudillados por el alcalde de primer voto, se parapetaron y se dispusieron á la defensa. Guillermo de Orange se presentó como parlamentario de *Pie de Palo* ofreciendo evacuar la villa y dejar los rehenes por un rescate de cuarenta mil pesos; y que en caso contrario, repetiría el ataque é incendiaría la villa.

(14) El Alcalde contestó desechando la proposición, con el valeroso desdén y no menos altivez del patriotismo de Guzmán el Bueno y de los defensores de Numancia.

(15) Los piratas, juzgando inexpugnable el convento, bombardearon la población con la artillería de sus bajeles y se llevaron una gran cantidad de palo de tinte que encontraron en la playa de San Román.

Después de este conflicto ocupó el gobierno (16)

Don Jerónimo de Quero,

Caballero del Orden de Santiago. De avanzada edad y salud valetudinaria, gobernó por poco tiempo (Agosto 16 de 1633—Marzo 10 de 1635).

Los Alcaldes Ordinarios,
**ALONSO CARRIO DE VALDEZ, y ALONSO MAGAÑA DE
PADILLA,**

entraron en funciones, hasta que

(17) **DON FERNANDO ZENTENO MALDONADO,**
que permanecía en Campeche, se hizo cargo del gobierno,
como interino, nuevamente nombrado por el Virrey. Los
franciscanos, con quienes se puso en lucha, lograron desti-
tuirlo; y se atribuye al disgusto que esto le causó, haber fa-
llecido en Hecelchakán, el 14 de Marzo de 1636, en su viaje
de Mérida á Campeche.

También nombrado por el Virrey, vino (18)

DON ANDRÉS PÉREZ FRANCO,
quien cesó por haberse presentado

Don Diego Zapata de Cárdenas,

Marqués de Santo Floro (1636 á 1643).

No desembarcó en Campeche, (19) por estar amena-
zado este puerto por los piratas, y se dirigió á Yálam; y con
tan buena suerte, que la nave que lo condujo, en Sisal fué
apresada por Diego el Mulato, quien incendió su carga-
mento.

(20) La divergencia de los historiadores respecto á la
conducta de este gobernante impide hacer de él un juicio
exacto. Si es cierto el nepotismo que impuso confiando á
sus parientes las tenencias de gobernación; fué recto y
severo en sus funciones, y buen amigo de los franciscanos.

Puso en vigor (21) la disposición del impuesto del *tosón*
que consistía en el pago de cuatro reales anuales que de-
bían pagar los indios, producto destinado para la defensa
de las costas; pero, por gestiones del Ayuntamiento de Mé-
rida fué derogada esta contribución.

Las agitaciones de la Provincia en esta época fueron en
Bacalar, pues, (22) ocurrió una sublevación en ese distrito
provocada por los naturales que no prescindían del culto
idólatra que no pudo desterrar el valeroso Fuensalda. Y
la población de este nombre se vió acosada por los repe-
tidos ataques de *Diego el Mulato*.

(23) El Marqués de Santo Floro, en pugna con el Ayuntamiento, esquivó el lazo que le había tendido la Corporación, gracias á un secreto sorprendido en una escena de la vida íntima.

(24) El edificio del convento de la Mejorada quedó concluido al dejar el gobierno el Marqués de Santo Floro.

(25) *Don Francisco Núñez Melián*

gobernó por poco tiempo [Diciembre 31 de 1643 á 1644] pereciendo de un modo trágico.

Entraron al gobierno los Alcaldes

ALONSO MAGAÑA Y PADILLA Y AGUSTÍN DE VARGAS.

El Virrey de Nueva-España, Marqués de Salvatierra, nombró provisionalmente á

DON ENRIQUE DÁVILA Y PACHECO,

Caballero de la Orden de Santiago, cesando en 4 de Diciembre de 1645.

Poco tiempo después de haber tomado posesión (26), en Septiembre de 1644, el filibustero inglés, James Jackson, titulado Conde de Santa Catalina, al mando de trece urcas amagó la villa de Campeche; pero, informado por unos pescadores, de su estado de defensa, desistió de atacarla y se dirigió á Champotón: aquí (27) se entregó al pillaje, profanó el templo, allanó el convento, y se llevó prisioneros á dos frailes, quienes, abandonados en tierra, como presas inútiles para el rescate, así pudieron salvarse del naufragio en que desaparecieron aquellos piratas.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo calificar al primer gobernante de esta época?—2 ¿Con qué demostraciones de filantropía se despidió de sus gobernados?—3 ¿Y, qué decir del sucesor de Cárdenas?—4 ¿Y el nombrado para sucederle?—5 ¿Qué hizo con la clase indígena?—6 ¿Qué acontecimientos se recuerdan de su gobierno?—7 ¿Cuándo y cómo fue la invasión pirática?—8 ¿Qué hicieron los de Campeche?—9 ¿Sólo la admiración por el valor pudo conmovér á Diego el Mulato?—10 ¿Esta generosidad caballerosa es la sola que se recuerda de tal hombre?—11 ¿Qué determinó la muerte de Galbán Romero, y el triunfo de los piratas?—12 Ya en

la villa los piratas, ¿qué preocupó á Diego el Mulato?—13 ¿Qué partido tomaron los que no cayeron en las garras de los filibusteros?—14 ¿Qué resolvieron á esta intimación?—15 ¿Y la amenaza fué cumplida?—16 Cuando terminó este conflicto, ¿quién se presentó á tomar posesión del gobierno?—17 ¿Y cómo quedó el gobierno?—18 ¿Quién gobernó interinamente?—19 ¿Por qué no desembarcó en Campeche?—20 ¿Cómo es juzgado este gobernante?—21 ¿Qué disposición hizo efectiva?—22 ¿Qué temores hubo en la Provincia?—23 ¿Qué dificultades pulsó?—24 ¿Qué edificio quedó terminado?—25 ¿Qué fué de su sucesor?—26 ¿Qué motivó la alarma en los campechanos?—27 ¿Qué hizo allí?

LECCION 3.^a

Azcárraga.-El Conde de Peñalva.-Cita misteriosa al Gobernador Campero.-Esquivel y la Rosa.-Gobierno eclesiástico: Ocon, Fernández de Ipenza, Torres de Rueda, Villa-Escusa, y Orta.

(1) Disfrazado de grumete desembarcó en Campeche

Don Esteban de Azcárraga,

Maestre de Campo y Caballero de la Orden de Santiago.

(2) Después de permanecer en esta villa imponiéndose con discreción de cuanto acontecía en la Provincia, continuó á Mérida. (3) Así de incógnito se presentó al Cabildo, donde, con sorpresa de los asistentes, exhibió sus credenciales de Gobernador y Capitán General de la Provincia [4 de Diciembre de 1645-8 de Agosto de 1648].

A su fallecimiento, víctima de una desoladora epidemia, se hicieron cargo del gobierno. (4)

DON JUAN DE SALAZAR Y MONTEJO,
nieto del Adelantado, y

DON JUAN DE RIVERA Y GÁRATE.
Por disposición del Virrey, de Torres y Rueda, volvió al gobierno

DON ENRIQUE DÁVILA Y PACHECO,
hasta que vino [19-October-1659] el Capitán General nombrado por la Corte,

(5) *Don García de Valdez y Osorio*,
primer "Conde de Peñalva." Cuando tomó posesión del gobierno (6) se sentían con toda intensidad los estragos de la epidemia que comenzó en Campeche en 1648, y en la que sucumbió su antecesor de Azcárraga; pues el mayor de ellos fué la carencia de maíz por la disminución de labores.

(7) El Conde dispuso el inventario de los graneros, probablemente para hacer una distribución equitativa y beneficiosa del maíz existente; pero como la suspicacia por esta inquisición indujo á la ocultación del cereal en lugares inadecuados, estas cantidades entraron en descomposición, y su pérdida acentuó la carencia, hasta producir el hambre con el triste espectáculo de la muerte por inanición.

(8) Fué plausible su disposición contra los traficantes especuladores, cuyo comercio, lícito en la forma, constituía una punible expoliación de la clase indígena; pero (9) torpe porque el Conde, en vez de reglamentar evitando el abuso, prohibió el libre comercio, y lo dejó al dominio de los agentes que nombró; de aquí que el pueblo no recibiera el beneficio que, sincera ó solapadamente, invocó el gobernante.

Por estas disposiciones (10) se le tildó de monopolista del artículo de primera necesidad, persiguiendo odioso lucro para su exclusivo beneficio.

(11) En el astillero de Campeche fué construído un buque de cuatrocientas toneladas, que navegó para Veracruz y Cádiz, formando después en la flotilla española.

Habiendo fallecido el Conde de Peñalva, en 1.º de Agosto de 1652 (12) los alcaldes,

DON JUAN JIMÉNEZ DE RIVERA y DON FERNANDO
AGUILAR Y GALEANO
gobernaron hasta el arribo de

Don Martín Robles Villafaña,

de quien sólo se recuerda que su codicia le haya hecho caer en las redes del soborno.

(13) Debiendo resolver en un negocio en que estaba interesado Miguel Moreno de Andrade, éste mandó al gobernante una almohada para su lecho, la que, en lugar de blandas plumas, llevaba mil quinientos pesos; y si aquella no le proporcionó descanso, sí satisfizo su codicia y los intereses del litigante sobornador.

Promovido al gobierno de Caracas, le sustituyó, [24 de Noviembre de 1653] como interino,

DON PEDRO SÁIZ DE IZQUIERDO,

de la cual época referiremos una anécdota.

El constante amago de los piratas había habituado á los campechanos al peligro y templado su valor, del que hicieron prodigios en más de una ocasión, no sólo en la villa, sino hasta salirles al encuentro en sus dominios, luchar con ellos y vencerlos; y de estas proezas, la de más resonancia tuvo lugar en Julio del año de 1654. (14) Una cuadrilla de esos malhechores plagió á siete pacíficos vecinos del barrio de San Román, á quienes se llevaron, satisfaciendo sus protervos instintos, y no de avaricia, toda vez que eran proletarios de quienes no podía esperarse rescate alguno. Fondeado el patache frente á Dzilam, y en oportunidad de que parte de los tripulantes había bajado á tierra, los sanromaneros, capitaneados por Juan Canul, de súbito cayeron sobre los piratas á quienes lograron vencer: ocho de éstos quedaron fuera de combate, el capitán, uno de tantos; maniataron á los demás, y llevaron regresando á Campeche, donde hicieron entrega de los prisioneros y del botín: el buque armas y provisiones. (15) En aquella lucha de cuerpo á cuerpo, todos los sanromaneros quedaron heridos, y Juan Canul lo fué de más consideración.

(16) El Gobernador Sáiz Izquierdo, impuesto de esta hazaña, nombró á Juan Canul, capitán de una compañía de indígenas, y le adjudicó las armas y uniforme del capitán de piratas; de los cuales trofeos hacía alarde el valeroso Juan Canul exhibiéndose revestido con tal indumento.

Terminó la interinidad [26 de Mayo de 1655] de Sáiz ó Sáenz Izquierdo,

(17) *Don Francisco Bazán,*

(18) hasta el 14 de Agosto de 1660 en que entró al gobierno Frey,

Don José Campero.

de la Orden de Santiago y Maestre de Campo.

Por los constantes amagos de los piratas, principalmente contra Campeche, (19) ordenó que no fuese despachada en este puerto, embarcación que no certificara tener los recursos necesarios para defenderse de los ataques de estos malhechores.

(20) El fin trágico que tuvo el Gobernador Campero, le ha hecho célebre; pues fué víctima de una maquinación, explotando su carácter extremadamente supersticioso y fanático, y con la mira de ocupar fuertes cantidades de dinero, cuya existencia y depósito conocían los autores de aquel plan, tan hábilmente ejecutado.

(21) Después de reiteradas citas, *á las doce de la noche en la catedral te espero*, en cédulas impresas que el Gobernador, al sentarse á la mesa, encontraba en los pliegues de la servilleta, consultó con el Obispo Cifuentes y Sotomayor, la resolución que debía tomar en asunto que le era inexplicable: así por carecer la Provincia de imprenta que pudiera haber hecho las cédulas, como por la suma vigilancia ejercida en la servidumbre para impedir que algún extraño llegara á penetrar en el palacio. Y como el Obispo opinara que ocurriese á la cita, el Gobernador, después de hechas todas sus postreras disposiciones, penetró al templo á la hora fijada. Treinta minutos duró el potro de ese (22) martirio á que fué sometido el Sr. Campero; pues otra cosa no fué aquella escena subrepticia con visos de revelación de ultratumba que, según comentarios de la época, pasó como *suceso de una alma que habló con el gobernador*.

(23) Anonadado, despavorido, cubierto de sudor copioso, el desgraciado Frey y Maestre salió vacilante, apenas sosteniendo en sus trémulas manos un pliego que entregó al O-

bispo, que fué la única persona con quien habló después de la misteriosa conferencia; de la que quedó tan agobiado, que falleció al quinto día [29 de Diciembre de 1662], después de ejercicios religiosos y de piadosas donaciones.

(24) Es creencia general que esta trama fué urdida por los jesuitas y el Obispo, y que ascendió á trescientos mil pesos lo cobrado con el pliego que de la conferencia sacó el Señor Campero. Y es lo único explicable, dada la sagacidad de los jesuitas, á quienes se suponía tener muy oculta una pequeña prensa de donde saldrían las cédulas que aterrorizaron al Maestre.

La cuantiosa cantidad cobrada fué invertida en mejoras de los templos, obras de caridad y otras benéficas fundaciones.

(25) Los Alcaldes,

JUAN CHACÓN y GASPAR DE SALAZAR, como llamados por la ley, ejercieron la autoridad, cesando en 4 de Septiembre de 1663, en que se presentó

Don Francisco de Esquivel y la Rosa,

Fiscal de la Real Audiencia, con nombramiento expedido por la Corte de Madrid.

(26) Era éste quien gobernaba la Capitanía General de Yucatán, cuando el Rey de España dió señales de inquietarse por los huéspedes que tenía en su isla "Términos"; pues el abandono en que el gobierno español tuvo esta isla, y su situación geográfica, fueron circunstancias propicias para ser convertida en guarida de los filibusteros que surcaban las aguas del golfo y explotaban sus vírgenes y seculares bosques. Y tomó la iniciativa el Virrey de Nueva-España, Marqués de Mancera, quien—en 1664, aproximadamente—preparó una excursión á las órdenes de Don Mateo Alfonso Huidobro; y, no obstante que éste no pudo penetrar al puerto de la isla por falta de agua en las barras, los filibusteros, para componérselas, huyeron al interior de la isla después de haber quemado sus pataches.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO.

(27) Terminó el pontificado del Sr. Salazar el 3 de Agosto

de 1636, en que falleció, quedando vacante la sede para la que fué nombrado el

Dr. Don Juan Alonso de Ocon,

el cual llegó al palacio episcopal en 10 de Octubre de 1640.

(28) Ruidosa querrela le entablaron los franciscanos porque ordenó al clero de ambos gremios que sólo se cobrara á los indios el real en plata que fijaban los aranceles; contribución que el abuso había tasado en una libra de cera y dos varas de manta.

(29) Los seculares obedecieron y observaron el arancel; no así los regulares, habituados á la lucha y siempre confiando en la victoria. Y en este caso también la obtuvieron, aunque en fecha en que ya no gobernaba el Sr. Ocon, quien salió de Mérida en 7 de Agosto de 1643, para Cuzco, al cual obispado fué promovido.

Fueron expedidas las bulas, en 6 de Octubre de 1643, para este obispado, al (30)

Dr. Don Andrés Fernández de Ipenza;

pero habiendo fallecido en Toledo diez y ocho días después, fué designado para ocupar la sede el

Dr. Don Marcos Torres de Rueda.

Llegó á Campeche en Noviembre de 1646, y su episcopado fué muy transitorio, (31) porque salió para la ciudad de México al desempeño de los elevados cargos de Presidente de la Real Audiencia y Virrey interino.

El Obispo que tuvo alguna diferencia con el Conde de Peñalva fué (32)

Dr. Fr. Diego de Villa-Escusa Ramírez de Arellano.

Habiendo tomado posesión cuando gobernaba el Conde, éste se creyó con derecho para inmiscuirse en atribuciones exclusivas de la Mitra; pero (33) la humildad y prudencia del Prelado pusieron feliz término á las nacientes dificultades haciendo desistir al Conde de sus injustificadas pretensiones.

El espíritu caritativo del Sr. Ramírez de Arellano, realizando las otras virtudes, le hicieron un lenitivo para el pueblo en aquella época calamitosa.

(34) *Don Lorenzo de Horta,*

natural de Carrión, jurisdicción episcopal de Puebla, fué el preconizado para gobernar esta diócesis después del Señor Villa-Escusa; pero falleció antes de consagrarse [1653.]

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo se presentó el nuevo gobernador?—2 ¿Qué hizo en Campeche?—3 ¿Llegó á Mérida con las mismas precauciones?—4 A su muerte, ¿quiénes se hicieron cargo del gobierno?—5 ¿Quién fué éste?—6 ¿Qué acontecía cuando tomó posesión?—7 ¿Qué providencias tomó?—8 ¿Cómo calificar el objeto de esta disposición?—9 Y, ¿cómo el resultado?—10 ¿Qué juicio formó el público?—11 ¿Qué decir de Campeche durante el Conde de Peñalva?—12 ¿Quién se hizo cargo del gobierno?—13 ¿Qué le identifica con su antecesor?—14 ¿Cuál fué ésta?—15 ¿Los sanromaneros salieron ilesos?—16 ¿El gobierno hizo alguna demostración por este suceso?—17 ¿Quién fué nombrado en propiedad después de Robles Villafañá?—18 ¿Hasta cuándo?—19 ¿Qué precaución tomó contra los piratas?—20 ¿Qué acontecimiento le hizo memorable?—21 ¿Cómo se llevó esto al cabo?—22 ¿Qué fué en realidad, y cómo comentado tan extraño suceso?—23 ¿Qué impresión produjo en Campero?—24 ¿Cómo explicar esta escena que pareció sobrenatural?—25 ¿Quién gobernó la Provincia?—26 ¿El Virreinato hizo alguna expedición en dominios de esta Capitanía General?—27 ¿Hasta cuándo ocupó la sede el Sr. Fr. Gonzalo de Zalazar?—28 ¿Qué benéfica disposición acordó?—29 ¿Vió cumplida su orden?—30 ¿Quién le sucedió?—31 ¿Por qué gobernó tan poco tiempo?—32 ¿Quién fué el Obispo con quien se encartó el Conde de Peñalva?—33 ¿Qué parangón había entre aquellos dos personajes?—34 ¿Llegó á la sede el nombrado para suceder al Señor Villa-Escusa?

5.^o EPOCA.

REINADO DE CARLOS II.

1665—1700.

LECCIÓN 9.^o

Flores Aldana.—Francisco de Escobedo cierra dos puertas de la ciudadela de San Benito.—Cordoñez Soto y la defensa militar.—Fernández de Angulo y Sandoval concluye el baluarte de San Carlos, de Campeche.—El Ayuntamiento de Mérida no cumple lo dispuesto por la Corte respecto al Teniente de General.—Iseca de Alvarado y Aréchiga.

(1) A Carlos II, cuyo reinado también fué tan desastroso, tocó ser el último de los monarcas que dió á España la Casa de Austria, siendo

Don Rodrigo Flores Aldana

el primero que gobernó Yucatán durante su reinado.

(2) Concluyó la construcción de los muros de la ciudadela de San Benito y el puente de Hampolol.

(3) El antecesor de este gobernante, Esquivel y la Rosa, juzgándose agraviado en su intempestiva remoción, apeló ante la Corte, la que ordenó la reposición del quejoso; por lo que, Flores Aldana dió posesión [28 de Marzo de 1665], á

Don Francisco Esquivel y la Rosa;

pero, Flores Aldana, á su vez, puso en juego sus influencias logrando ser satisfecho; á la cual orden dió cumplimiento Esquivel, haciendo entrega [29-Enero-de 1667] á

Don Rodrigo Flores Aldana.

Sujeto á residencia por el Oidor de la Audiencia de México,

DR. DON FRUTOS DELGADO,

éste se avocó el gobierno, terminando su comisión el 18 de Mayo de 1670 en que se presentó

Don Fernando Franco de Escobedo,

Comendador, Caballero de la Orden de Santiago y Capitán general de artillería.

(4) Valióse de un ardid para cerrar las puertas de la ciudadela de San Benito, que miraban al Oriente y Sur, de las que á todas horas hacían uso los franciscanos, cuyo convento estaba en el centro de aquella fortaleza. Gran sorpresa causó á los invencibles hermanos de San Francisco. ver tapiadas las puertas, en la mañana siguiente á un tumulto público que fingió el Gobernador, con el objeto de efectuar esta operación en el curso de la noche, y sin que de ella se percibieran los frailes; como así fué, por que no intentaron salir de su convento.

(5) Lejos de resignarse los monjes, con la actividad proverbial en ellos, entablaron un litigio ante la Corte para la reapertura de las puertas; pero sus gestiones fueron desechadas por el poderoso motivo—y en ese se fundó Escobedo para cerrarlas—de que la seguridad de la principal fortificación de la Colonia quedaba completamente á merced de los religiosos.

(6) *Don Miguel Franco Cordóñez de Soto*

[27-Marzo de 1672 á 28-Septiembre de 1674] fué el gobernante que proveyó de mosquetes á la ciudadela de San Benito y al baluarte de San Carlos en Campeche, aun no concluído en esa fecha.

(7) *Don Sancho Fernández de Angulo y Sandoval*

[hasta el 18 de Diciembre de 1677] terminó este baluarte de "San Carlos" comenzado por Montejo, y que, durante ese largo trascurso de tiempo, fué una torrecilla que dis- taba de ofrecer las seguridades de un fuerte.

(8) El 15 de Noviembre de 1676 fué la solemne bendi-

ción é inauguración del *San Carlos*, presidiendo aquellos actos el Gobernador, Fernández de Angulo y Sandoval.

(9) La Corte acordó el nombramiento del Teniente de General de la Colonia, el cual se haría cargo del gobierno en los casos de muerte del Capitán General; y (10) sin embargo de ordenarlo así la real cédula de que fué portador el primer Teniente de General,

DR. DON EUGENIO DE ESCALONA,
el Ayuntamiento de Mérida no lo cumplió y continuó observando la práctica de que los Alcaldes Ordinarios supliesen provisionalmente á los gobernadores.

(11) Causó extrañeza el nombramiento de
Don Antonio de la Iseca y Alvarado,
porque no vino de España como sus antecesores, pues residía en Valladolid donde tenía una encomienda. Sometido á residencia ante

DON JUAN DE ARÉCHIGA,
éste, en 20 Febrero de 1679, se hizo cargo del gobierno, que, en 1680, devolvió á

Don Antonio de la Iseca y Alvarado,
á quien absolvió la Real Audiencia. Al comenzar la segunda época de su gobierno, prestó á la Corona (12) el señalado servicio de levantar á su costa una expedición que él personalmente dirigió sobre los piratas que nuevamente habían sentado sus reales en la isla *Términos*.

El Gobernador los desalojó, y arrasó lo que allí tenían establecido: las cabañas, plantíos, palo de tinte y maderas fueron devorados por el fuego; é Iseca y Alvarado regresó creyendo haber extirpado aquel foco de cáncer social.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué monarca terminó la dinastía de la Casa de Austria?—2 ¿Qué se debe á su gobierno?—3 ¿Qué circunstancias le removieron en dos ocasiones?—4 ¿Qué medida tomó en el ramo militar?—5 ¿Se resignaron los franciscanos á lo hecho por el Gobernador?—6 ¿Qué otro gobernante impulsó la defensa militar de la Provincia?—7 ¿Qué hizo en Campeche el nuevo gobernante?—8 ¿Cuándo quedó

concluído el baluarte?—9 ¿Qué reforma se introdujo en el gobierno de la Colonia?—10 Según esto, ¿el Teniente de General relevaba de este encargo á los alcaldes?—11 ¿Qué tuvo de particular el nombramiento del gobernante inmediato?—12 ¿Qué servicio debió la Corona de España á este gobernante?

LECCION 10.^a

Juan Bruno Tello de Guzmán.—Terrible invasión pirática en Campeche, por Lorencillo y Agramón.—Defensa de Don Felipe de la Barrera en el castillo de San Carlos.—El Oriente es invadido por los mismos corsarios.—Las murallas de Campeche.—De la Barrera se ocupa en la organización militar.—El Sargento mayor en Campeche.—El baluarte de Santa Rosa.—Soberanis y Zenteno es procesado y absuelto.—Interinidad y primer gobierno de Don Martín de Urzúa y Arizmendi.—Conquista del Petén.—Gobierno eclesiástico.—Cifuentes y Sotomayor.—Es envenenado el Obispo Escalante, Turcios de Mendoza.—Cano y Sandoval, y Arriaga y Agüero.

Es memorable el gobierno de

Don Juan Bruno Tello de Guzmán,

[Julio 14 de 1683—Julio 25 de 1688] por (1) la temeridad que desplegaron los piratas y el triste recuerdo de tan sangrientas hazañas.

(2) En 1685 la villa de Campeche sostuvo la lucha más encarnizada de las que forman aquella época, en que á cada momento estaba á prueba el heroísmo de las gentes.

(3) La horda de piratas que cayó sobre las playas de Campeche era formada de franceses é ingleses, capitaneada por el filibustero flamenco, Laurent Graff—bautizado por *Lorencillo* en su ominosa carrera—y por su teniente Agramont, cuya ferocidad é implacable zafia hicieron de ellos el azote de nuestros mares; no obstante, (4) Lorencillo y Agramont—como Diego el Mulato—se distinguieron de sus congéneres, por sus sentimientos caballerosos para con las damas á las que siempre ponían bajo su amparo, y por el respeto que rendían á los sacerdotes.

El héroe de esta encarnizada lucha fué (5) el entonces Teniente de General, Señor

DON FELIPE DE LA BARRERA,

el cual hizo desesperada defensa en el baluarte de "San Carlos", hasta que, consumidas sus municiones, se vió precisado á abandonar el fuerte; pero se replegó al frente de algunos milicianos que distribuyó en guerrillas y con las que acosó sin cesar á los piratas.

Éstos, (6) no satisfechos con el rico botín ni con las depredaciones que cometieron, se internaron tomando el camino de Mérida.

Conocido este movimiento en la capital de la Provincia, (7) el Gobernador, Tello de Guzmán, salió con una compañía y acampó en Hecelchakán, de donde destacó una sección al mando del Capitán Don Juan Chacón, quien, habiendo ocupado Hampolol antes que los piratas, tuvo tiempo de prepararse á la defensa parapetándose en la azotea de la iglesia, en el atrio y en las albarradas que forman los contornos de la plaza.

Al aproximarse á ésta los filibusteros, (8) fueron sorprendidos con nutrida descarga y vigoroso ataque á que no pudieron resistir, y retrocedieron violentamente. En Campeche no se detuvieron temiendo nueva carga de las fuerzas del Teniente General, de la Barrera, combinadas con las Chacón que venían persiguiéndoles muy de cerca.

Pero (9) no se embarcaron sin repetir las escenas de pillaje; la última de ellas, haber incendiado grandes can-

tidades de palo de tinte aglomerado en la playa. La villa quedó desolada: maltrecho el baluarte de San Carlos, incendiadas las casas y abandonados los hogares, porque las familias emigraron huyendo de tantas desgracias.

Se inculpó al Gobernador de no haberse alcanzado todo el éxito en la derrota de los piratas; (10) por que si hubiera procedido con la actividad que el caso requería, movilizandole sus fuerzas en apoyo de las de Chacón, se habría capturado á los piratas, inclusive á sus temerarios capitanes.

(11) De esta invasión pirática se dice, por trasmisión tradicional, que los defensores de la villa, al abandonar el castillo de San Carlos, se refugiaron en el templo parroquial, el que fué circunvalado por los piratas privando á aquellos de todo artículo de alimentación; que el capitán Lázaro del Canto, al frente de su compañía, con el mayor denuedo se abrió paso entre los sitiadores y penetró al templo llevando alguna vitualla y el contingente de sus armas; pero que, prolongándose esta situación desesperante, uno de los sitiadores impuso al Teniente de General, de la existencia de una vía subterránea que partía del pie del altar mayor y terminaba en un punto del cerro "La Eminencia"; y que así fué cómo los campechanos, de sobresalto, vinieron á atacar á los sitiadores obligándoles á dispersarse.

(12) Dos años después, estos mismos expedicionarios, repitieron su invasión á la Península, aunque por otro itinerario. (13) Lorencillo con sus ingleses, y Agramont con los franceses, desembarcaron en la costa oriental y emprendieron una penosa marcha de cuarenta leguas hasta llegar á Tixcacal, que sólo dista cuatro leguas de Valladolid, punto objetivo de aquella incursión, como el rico emporio del Oriente de la Provincia; pero gracias á una ingeniosa estrategia del soldado Núñez, con la que engañó á los piratas, éstos contramarcharon á la costa en busca de sus transportes.

Otra circunstancia hace más memorable para Campeche, el gobierno de Tello de Guzmán. (14) A raíz del ataque de

Lorencillo y Agramont, él inició nuevamente la conveniencia de murar determinado espacio que en lo sucesivo fuera el albergue de las familias, y el seguro de la propiedad contra aquellos desalmados que traían en su negra bandera el siniestro emblema del exterminio. Y que, surcando las aguas del Golfo ó saliendo de sus guaridas incrustadas en las extremidades de la Península, caían sobre Campeche inopinadamente y cuando calculaban ya formado cuantioso botín que conquistaban á fuego y sangre; ó para entregarse á los otros excesos de bandalismo, aprovechando la soledad y las sombras de la noche, en gentes incautas que concurrían á los templos engañadas por los toques de campanas, llamando á misa, que daban los mismos piratas para atraer á sus víctimas. En una ocasión incendiaron el archivo del convento de San Francisco, y en otra, se apoderaron de un fraile juanino en momentos en que celebraba la misa en la iglesia de San Juan de Dios.

(15) Data el año de 1680 el proyecto de levantar los muros que defendieran á la villa, para la cual obra el Cabildo y vecindario cedieron una cantidad de sal que importaba diez mil pesos; pero hubo de prescindirse de ello, porque tal suma fué invertida en construir un fuerte á la entrada de Lerma, y en otras mejoras materiales muy necesarias en Campeche.

(16) El Gobernador Tello de Guzmán expuso su proyecto en reunión del Cabildo y de algunos vecinos de la villa, haciéndose una colecta entre el Gobernador, el Teniente de General Don Felipe de la Barrera, el sargento mayor Don Juan Gutiérrez de Cosgaya, Don Diego García de la Gala, Don Alonso García, Don Juan Tello y otros; la cual colecta produjo trece mil quinientos pesos. Como era natural que el gobierno prestara su contingente, (17) por gestiones de Tello de Guzmán, Carlos II dispuso que la Corte contribuiría con diez mil pesos que remitió de México el Virrey, Conde de Gálvez; y el Cabildo, por su parte, cedió el derecho de medio real que se pagaba por la exportación de cada fanega de sal.

(18) También se acordó que el resto de la Provincia contribuyera con diez mil pesos, gravando para el efecto la importación de mercancías procedentes de Europa, Nueva-España, Habana, Tabasco y Caracas, lo que no pudo conseguirse, porque los Ayuntamientos de Mérida y de Valladolid se opusieron á ello, exponiendo que no era posible imponer más gravámenes de los que reportaban los habitantes de sus respectivos municipios. Por lo tanto, la construcción de las murallas fué comenzada con aquellos elementos, abriéndose los cimientos en el año de 1686.

(19) En 27 de Septiembre de 1686, Don Felipe de la Barrera fué sustituido en la tenencia de Capitán General por

DON ANTONIO DE LA CASA Y ALVARADO,
y en 25 de Julio de 1688, el Señor Tello de Guzmán por el Maestre de Campo,

Don Juan José de la Bárcena,

nombrado por la Corte, como militar experimentado, para la defensa militar de la Provincia, especialmente del puerto de Campeche.

(20) Aquí desembarcó con una compañía de caballería disponiendo también de trescientos hombres divididos en tres compañías, de á cien, con un alférez cada una, y dos con capitanes. De la caballería fueron designados diez y ocho guardias para el servicio de patrullas de sotavento—San Román—é igual número para el servicio de barlovento—San Francisco—recorriendo hasta las atalayas y vigilando el puerto. Esta guarnición, pagada por las cajas de la villa, fué puesta á las inmediatas órdenes de un jefe de los reales ejércitos, al que se llamó *Sargento Mayor* de la plaza.

(21) PEDRO DE OSORIO, PEDRO DE CHAVANTA,
JOSÉ ANTOLINES DE SARAVIA, ANTONIO NOGALES Y
JUAN DEL VALLE,

fueron los primeros que desempeñaron este cargo; pues los anteriores sólo eran de la milicia provincial.

Otros servicios del mismo género prestó Bárcena á Campeche: (22) activó la construcción de las murallas, con-

cluyó el baluarte de "Santa Rosa" [el primero de los que miran al campo] y logró la adquisición de treinta piezas de artillería, de varios calibres, las que fueron colocadas [26 de Febrero de 1690] en las fortificaciones ya terminadas.

(23) Como la Corte ordenó que estos aprestos militares, fueran costeados por las cajas reales de Campeche, el Gobernador se vió precisado á aumentar hasta cuatro reales el derecho de medio real á la exportación de la fanega de sal. Los causantes protestaron contra esta imposición, pero Carlos II resolvió confirmándola.

(24) *Don Roque de Soberanis y Zenteno*,

Caballero de la Orden de Santiago, se hizo cargo del gobierno, en 20 de Agosto de 1693. Muy joven llegó á tan alto puesto; y su carácter, no concordante con el de aquella época, le orilló á dificultades de que salió airoso, como que, por otra parte, su conducta oficial era irreprochable. (25) La gente humilde y menesterosa le inspiraba tanta simpatía, como aversión la opulenta y activa,

(26) En disgustos con el clero, el Obispo Cano y Sandoval le excomulgó; por lo que la Real Audiencia le llamó á responder á los cargos que se le imputaban.

(27) Al pasar por Tenabo, el cacique indio Francisco Ná, impuesto de que habían sido confiscados los bienes del Gobernador, le proporcionó dos mil pesos para continuar su viaje al virreinato. La loable conducta de Ná fué recompensada por Soberanis y Zenteno, cuando éste fué restituido en el gobierno.

Al ausentarse Soberanis y Zenteno, se hizo cargo provisionalmente, [12 de Febrero de 1695]

(28) DON MARTÍN DE URZÚA Y ARIZMENDI, nombrado ya Gobernador y Comandante General para cuando terminara el período administrativo en curso.

Y durante su interinidad, por acuerdo de la Corte accediendo á solicitud que ante ella elevara Urzúa, emprendió

(29) la conquista del Peten-Itzá, territorio comprendido entre Yucatán y Guatemala: corte de Canek, el único príncipe indio que no se había sometido á la Corona de España.

Urzúa y Arizmendi dispuso (30) la apertura de un camino, de Campeché á la gran laguna Itzá, el que recorrería la expedición; y de tal operación encargó á D. Alonso García de Paredes, (31) regidor perpetuo de la villa de Campeche, á la vez que, corregidor y capitán á guerra de Sahcabchén, donde á la sazón residía ejerciendo estos dos últimos cargos.

Y como se temiera alguna resistencia de parte de los *Cehaches* y *Lacandones*, en cuyas dominios debiera hacerse el desmonte, Urzúa mandó á García de Paredes, (32) algunas fuerzas, á más de las que éste tenía á sus inmediatas órdenes; y le nombró Teniente de Capitán General y Justicia Mayor de las Montañas.

(33) Salió, de Marzo á Abril de 1695; y no obstante sus esfuerzos en proceder pacífica y amistosamente, al aproximarse á la primera población indígena fué inevitable una refriega en que quedaron derrotados los *cehaches*.

(34) Dada la actitud de aquellas tribus, García de Paredes, comprendió la imposibilidad de continuar la obra que le fué encomendada; y por este motivo, antes de perder sus pocos elementos, retrocedió á Campeche,

(35) Urzúa insistió en el trabajo de apertura del camino; y para el efecto, proporcionó á García de Paredes los nuevos auxilios que le fué posible; pero fueron de mayor importancia los que suministró Campeche, á iniciativa de su regidor perpetuo: (36) los alcaldes y regidores de la villa levantaron y sostuvieron veinticinco hombres, é igual contingente prestaron, y de su propio peculio, el mismo García de Paredes y José Fernández Estenoz; éste también era capitán á guerra, y marchó en la expedición, con el carácter de segundo ó cabo.

Y como García de Paredes tenía instrucciones de hacer una conquista pacífica y de catequizar para el Cristianismo á aquellas tribus, llevó (37) una misión de tres frailes franciscanos, cuyos servicios fueron tan eficaces.

Esta expedición (38) fué más afortunada que la anterior: las fuerzas yucatecas redujeron á los *cehaches*; y á los

lacandonas, las de Guatemala, aunque éstas se retiraron dejando á las de Yucatán, solas en esta empresa.

(39) El regidor perpetuo de Campeche continuó colonizando, y abriendo camino hasta aproximarse á la laguna; al mismo tiempo que los misioneros conquistaban prosélitos y fundaban templos y conventos para su residencia.

(40) Tanto había avanzado la pacificación en el territorio itzalano, que Canek envió á Urzúa una embajada, que fué recibida en el palacio de gobierno, donde puso en manos del Gobernador la corona de Canek, de la que, el rey se despojaba y entregaba, como presente en demostración de su alianza.

(41) El Gobernador Urzúa, correspondió con otra embajada, compuesta de religiosos de San Francisco y presidida por Andrés de Avendaño, cuyo celo y heroísmo fué sometido á duras pruebas.

(42) A tal altura esta empresa, Urzúa y Arizmendi dió posesión de la Comandancia y Capitanía General, al propietario, [de Julio á Agosto de 1696]

Don Roque de Soberanis y Zenteno,

en cuyo proceso la Audiencia pronunció fallo absolutorio y ordenó la reposición.

(43) Soberanis y Zenteno, desde que fué repuesto, entabló á Urzúa competencia sobre el derecho de continuar la conquista del Petén; pero sometida la competencia ante la Corte, Carlos II resolvió que á Urzúa correspondía tal derecho, y que Soberanis le impartiera el apoyo que necesitare.

(44) Así, por orden de Urzúa, el capitán de infantería, Don Pedro de Zubiaur, salió de Campeche en los primeros días de Enero de 1697, llevando ciento cincuenta soldados, igual número de peones para el desmonte, y carpinteros de ribera que deberían construir en el término del camino abierto por García de Paredes—sólo distante dos leguas de laguna Itzá—una galeota de treinta codos, una piragua y transportes necesarios para el paso del gran lago.

Pocos días después, [Enero 24 de 1697] (45) Urzúa salió de Campeche con el grueso del ejército; y desde el 28, en que se reunió á Zobiaur, comenzó el desmonte para llegar á la orilla de la laguna.

(46) Canek continuó con su estudiada política. Sus reticencias y ambigüedades convencieron á Urzúa de la ineficacia de las gestiones pacíficas, y de que se imponía el ineludible recurso, sin más pérdida de tiempo, de la conquista por la fuerza.

(47) Embarcadas las tropas yucatecas [Marzo 13 de 1697] en los trasportes allí construidos, se dirigieron á la isla en que residía la Corte de Canek, cuyo ejército, ya prevenido, disparó sus flechas al desacorde su peculiar vocerío.

(48) Miembros de la Corte, guerreros y todas las personas que allí residían, huyeron aterrados arrojándose al lago. Los asaltantes ocuparon los templos, palacios y residencias; y Don Martín de Urzúa y Arizmendi tomó posesión de la tierra de Itzá, á nombre de Don Carlos II, rey de España y de las Indias.

(49) Acogió á los príncipes destronados y á sus vasallos, exhortándoles á ser fieles al Rey de España y á abrazar con fe la religión del HIJO DE MARÍA.

(50) Don Martín de Urzúa regresó á Campeche y aquí estableció su residencia. Como esto no fuera del agrado del Gobernador Soberanis y Zenteno, éste pidió que Urzúa abandonara la Península, alegando como motivo de la incompatibilidad de su presencia, (51) la concesión de la futura que había obtenido Urzúa.

(52) A la observación de Soberanis—que era invocando una real orden para tal caso—Urzúa opuso su permanencia, no como gobernante del próximo quinquenio, sino como conquistador que aun no había dado cima á la empresa.

(53) Impuesta la Corte de esta controversia, dictó un fallo conciliativo, nombrando á Urzúa, Gobernador y Capitán General de los pueblos que conquistó, inclusive Itzá y el camino abierto entre Campeche y aquel lejano punto; y segregando estas regiones de la Capitanía General de Yucatán.

(54) Definidos ya los derechos del Gobernador de la Provincia y los del conquistador del Petén, éste continuó en Campeche, manteniéndose aquella rivalidad á que puso término la muerte de Soberanis y Zenteno, ocurrida en 25 de Septiembre de 1699.

Y ha quedado memoria de la muerte de este gobernante, (55) porque de entonces data la aparición de la fiebre amarilla, afcción que le condujo á la tumba cuando aun estaba en la juventud.

GOBIERNO ECLESIASTICO.

(56) *Fr. Luis de Cifuentes y Sotomayor*, fraile dominicano, ocupó la sede vacante por el fallecimiento del Sr. Orta: fué un Obispo piadoso, caritativo y benévolo para con los indios.

(57) Este Obispo fué el que ordenó que fuera trasladada á la Catedral, la imagen del Cristo que se encontró incombusta después del incendio del templo de Ichmul; y desde entonces, el CRISTO DE LAS AMPOLLAS ha sido objeto de fervoroso culto, en Mérida, tanto como en Campeche el de SAN ROMÁN. Él fué también, como vimos, el que tomó participación en el ardid de que fué víctima el gobernador Campero.

Poco tiempo después de haber tomado posesión de este obispado, vino á desempeñar una prebenda en su catedral, (58) un clérigo Doctor en Teología, que llegó á provisor, deán, vicario general, y por último, recibió las bulas de arzobispo de Santo Domingo. Consagrado por el Sr. Cifuentes en esta su catedral de Mérida, marchó al asiento de su arquidiócesis; pero al saber el fallecimiento del prelado de Yucatán, solicitó la promoción á esta sede, de la que tomó posesión en 24 de Diciembre de 1677.

(59) Los franciscanos recibieron de muy mal talante al *Dr. D. Juan de Escalante y Turcios de Mendoza*, como que era conocedor de la disidente provincia de San José de Yucatán, contra la que, desde luego, enderezó enérgicas disposiciones; pero los franciscanos que, también le conocían muy de cerca, y que no se paraban en los medios para llegar al fin, urdieron la tenebrosa maquinación de asesinarlo. Y

para el efecto, (60) los frailes sobornaron en quinientos pesos al cocinero del Obispo, quien le propinó un veneno á cuya acción sucumbió en 31 de Mayo de 1681, en el pueblo de Umán, cuando regresaba de la visita pastoral que practicó en la provincia de Tabasco.

El Sr. Escalante y Turcios de Mendoza (61) era hombre grave y circunspecto; y en su retrato se nota la particularidad de que usaba espeso y soberbio mostacho.

(62) El

Dr. Don Juan Cano y Sandoval

nació en México en 1630, y tomó esta mitra en 1683. Filántropo, sabio, virtuoso y prudente, gobernó contrariado por la punible actitud de los hermanos de la seráfica Orden. Fué quien estuvo en lucha con el Gobernador Soberanis, á quien excomulgó y acusó ante la Real Audiencia de México. Fué consejero de Tello de Guzmán, cuando la invasión de *Lorencillo*.

(63) *Don Fr. Antonio Arriaga y Agüero*,

fraile agustino, se propuso la instrucción de la clerecía, y reformas en el cabildo eclesiástico. Los canónigos le promovieron dificultades, so pretexto de que no había recibido las bulas pontificias, observación que respetó el Sr. Arriaga, y por la que detuvo su procedimiento; pero mortificado por las intrigas de que fué objeto, con el ánimo de renunciar, se retiró á Atlixco, donde falleció en 1698.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué hace memorable el gobierno de Tello de Guzmán?—2 ¿Qué aconteció con los piratas?—3 ¿Qué decir de aquella invasión?—4 ¿Cuál era el noble proceder de Lorencillo y Agramont?—5 ¿Quién se distinguió en aquella lucha?—6 ¿Regresaron los piratas á sus bajeles?—7 ¿Qué dispuso el Gobernador?—8 ¿Cómo fueron recibidos los corsarios?—9 ¿Qué hicieron en su fuga?—10 ¿Porqué se censura al Gobernador?—11 ¿Qué se recuerda, como noticia tradicional, de este ataque de Lorencillo y Agramont?—12 ¿Estos piratas intentaron un nuevo ataque á la Provincia?—13 ¿Cuál fué éste?—14 ¿Qué otro motivo de especial recuerdo para Campeche tiene el gobierno de Juan Bruno Tello

de Guzmán?—15 ¿Cuándo se pensó por primera vez en la construcción de las murallas?—16 ¿Con qué elementos se empezó la obra?—17 ¿Qué contingente dió el gobierno?—18 ¿No se impetraron otros auxilios?—19 ¿Qué cambios hubo en la administración?—20 ¿Con qué elementos se hizo cargo del gobierno y, cómo los empleó?—21 ¿Quiénes fueron los primeros que desempeñaron en Campeche el cargo de sargento mayor?—22 ¿Qué otro servicio prestó á la defensa de Campeche?—23 ¿A qué apeló para arbitrarse recursos?—24 ¿Qué gobernante vino después á la Provincia?—25 ¿Cuál era su carácter?—26 ¿Conqué dificultades gobernó?—27 ¿Qué rasgo de generosidad demostró lo bien quisto que era el gobernante por la raza indígena?—28 ¿Quién gobernó durante el proceso de Soberanis?—29 ¿Qué le debió la Corte?—30 ¿Cuál fué la primera disposición de Urzúa?—31 ¿Qué cargos tenía García de Paredes?—32 ¿Qué recursos tuvo á su disposición?—33 ¿Cómo comenzó García de Paredes su expedición?—34 ¿Con tales inconvenientes continuó?—35 ¿Quedó frustarda esta tentativa?—36 ¿Campeche prestó algún auxilio?—37 ¿Llevaron recursos de otro género?—38 ¿Cómo les fué en esta incursión?—39 ¿Cómo continuaron éstas?—40 ¿En la misma disposición continuaron las tribus?—41 ¿Qué provecho sacó Urzúa de esta oportunidad?—42 Ocurrió algo importante en el supremo gobierno de la Colonia?—43 ¿Qué intervención tomó este gobernante?—44 ¿Cómo fué emprendida la nueva expedición?—45 ¿Dónde continuó Urzúa?—46 ¿Cómo fueron recibidos por los itzalanos?—47 ¿Cómo procedió?—48 ¿Qué éxito obtuvo?—49 ¿Qué disposiciones dictó?—50 Terminada la conquista ¿qué fué del conquistador?—51 ¿Qué motivo invocó Soberanis?—52 ¿Qué se resolvió á la observación de Soberanis?—53 ¿Qué razón prevaleció?—54 ¿Quedaron en paz Soberanis y Urzúa?—55 ¿Porqué se recuerda el motivo de su muerte?—56 ¿Quién fué el propuesto por la Corte para el obispado de Yucatán, al fallecimiento del Sr. Orta?—57 ¿Qué se recuerda de él?—58 ¿Quién figuró en su corte episcopal?—59 ¿Cómo fué recibido este personaje?—60 ¿De qué medio se valieron para perpetrar este crimen?—61 ¿Qué circunstancias reunía?—62 ¿Quién fué su sucesor?—63 ¿Y de éste, quién?

CASA DE BORBON.

6.^ª EPOCA.

REINADO DE FELIPE V.

1700—1746.

LECCION II.^ª

Segundo y tercer gobierno de Don Martín de Urzúa y Arizmendi.—Asesinato por los alcaldes de Valladolid.—Ejecución de éstos por Don Alvaro de Rivaguda.— Los Meneses Bravo de Zaravia.

(1) Felipe V fué el primer vástago de la casa de Borbón que ocupó el trono de España; y en Yucatán, (2) por fallecimiento de Soberanis y Zenteno, se hizo cargo, por segunda vez del gobierno, [28 de Septiembre de 1699] ya como Gobernador y Capitán General, en propiedad, el General,

Don Martín de Urzúa y Arizmendi.

En esta época, el gobernante (3) manchó con sangre los laureles que conquistó en los dominios de Canek, autorizando un crimen proditorio perpetrado con todo el refinamiento de crueldad, y en el que, el escándalo público llegó á su colmo, por la circunstancia de haber sido un templo católico el teatro de escena tan sangrienta: (4) el asesinato en Valladolid, de Don Fernando Hipólito de Osorno—sobrino del Obispo Reyes—y de Don Gabriel de Covarrubias, por Don Miguel Ruiz de Ayuso y Don Francisco de Tovar Urquiza, alcaldes de Valladolid.

(5) La turba, capitaneada por los rencorosos alcaldes, se dirigió [16-Julio-1702] á la iglesia parroquial en la que se habían refugiado Osorno y Covarrubias, y derribando las puertas, penetraron y sacrificaron á sus víctimas, que mancharon con su sangre el ara sagrada y los altares del templo.

(6) La opinión pública se levantó indignada pidiendo el castigo de los culpables y designando como jefe de ellos á los dos alcaldes. El enérgico obispo Reyes, con toda vehemencia, llevó la voz de la acusación, á nombre de la vindicta pública.

(7) Fulminó sus anatemas, declaró violada la inmunidad del templo, profanado el santuario de la Divinidad al que dió clausura, como inhábil para el ejercicio del culto; puso entredicho á la Villa, excomulgó al Gobernador y le acusó ante las Cortes de México y Madrid, como cómplice y patrocinador del doble crimen y sacrilegio.

(8) Alarmado Urzúa por la reprobación y unánime exaltación con que el público pedía el castigo de los autores de estos asesinatos—sin precedente en los anales de la Colonia—aparentando desplegar energía, redujo á prisión á los alcaldes, y les abrió un proceso en que no se practicó diligencia alguna encaminada al esclarecimiento del hecho delictuoso.

(9) Urquiza y Tovar fueron conducidos á la cárcel de Mérida, donde disfrutaban de consideraciones y de libertades, hasta la de salir á paseo y exhibirse en lugares públicos, y ser en éstos y en su prisión, el centro de reuniones en que se departía amigablemente y con el buen humor de quienes distaban de ser importunados por los manes de sus víctimas.

Como era de esperarse, la Corte tomó cartas en el asunto, y (10) el Virrey de México suspendió del cargo á Urzúa, quien marchó á España á sincerarse de su conducta gravemente comprometida; pero provisto de dinero y de recomendaciones muy valiosas.

Cumpliendo las disposiciones del Virrey, tomó posesión, como Gobernador interino.

(11) DON ALVARO DE RIVAGUDA ENSO Y LUYANDO, cuyo arribo á la capital de la Provincia cambió la situación de los alcaldes procesados; (12) porque desde entonces sufrieron los rigores de la prisión, y fué activado el proceso que terminó por condenarlos á la última pena, la que sufrieron el 11 de Mayo de 1704, en las horcas levantadas en el patio de la cárcel.

Conociendo Rivaguda los recursos que ponían en juego

los amigos de Tovar y Ruiz de Ayuso, (13) él presenció la ejecución llevando cuerdas de repuesto; prevención justificada, porque hubo de reponer una de las que tenía el aparato expiativo.

Puso término á la interinidad de Rivaguda, (14) el haber regresado el General

Don Martín de Urzúa y Arizmendi,

á quien dió posesión en 15 de Septiembre de 1700.

El regreso del Sr. Urzúa produjo (15) la sorpresa con que impresiona lo menos esperado: no solamente obtuvo la absolución y reposición, contra el fallo de la opinión pública de la Colonia, sino que ambos acuerdos fueron realzados con espléndido premio; pues la Corte le discernió los títulos de "Adelantado del Petén," "Señor de horca y cuchillo" y "Conde de Lizarraga", y á más; le hizo merced de futura á la Presidencia de Manila.

Urzúa terminó el tercer período de su gobierno (16) en 16 de Septiembre de 1708, en que fué á tomar posesión de su elevada investidura en Manila.

(17) *Don Fernando Meneses Bravo de Zaravia*

llegó al gobierno mediante una fuerte suma con que compró su nombramiento—se dijo—con derecho de enajenarlo á otro comprador.

No podía haber sido más beneficioso para la Corte y para los piratas, el nombramiento de este gobernante; tauto, como oneroso fué para Campeche y el resto de la Provincia, de cuyas arcas salieron los dineros con que el aludido—además de sus exacciones—compró su derecho al gobierno, y su libertad al llegar á sus dominios, donde, la satisfacción de alcanzar el codiciado vellocino de oro, turbóse en el desagrado de verse trasbordado de sus *Argos*, á la nave de un capitán de piratas, quien á su vez quedó halagüentemente sorprendido de presa que ofrecía cuantioso rescate.

(18) Ya á la vista de Campeche, el buque en que venía fué capturado por el queche del filibustero *Barbillas*—también

apodado, *Bigotes*, por cuanto los que ostentaba aquel rostro, eran luengos y poblados en demasía—quien había establecido su guarida en Laguna de Términos.

(19) Proponiéndose *Barbillas* obtener un rescate que correspondiera á la importancia de su presa, le exigió por ello catorce mil pesos; mas como el Gobernador no trajera esa cantidad, ajustó con el pirata recibirla del Ayuntamiento de Campeche, en cuya sala capitular se presentaron ambos personajes.

(20) Sorprendidos é indignados los ediles, de la impudencia y audacia del bandido que profanaba el augusto recinto, en reclamación del precio de un plagio en un representante del Rey, intentaron apoderarse de él y de su queche; pero tuvieron que desistir de esta represalia y que pagar la cuantiosa suma, porque *Barbillas*—no olvidando cómo se prende á la justicia—no bajó á tierra sin la precaución de dejar en rehenes á la familia del Gobernador, en poder de su cuadrilla, y á buen recaudo.

Este gobernante se condujo conforme á sus antecedentes y al programa que se había trazado. (21) Al principio de su gobierno fué amigo del Obispo Reyes, quien contó con su poderoso apoyo para llevar á cabo las disposiciones á que se resistían los franciscanos. Pero, ¡cuánta sería la sorpresa del Obispo al ver que el Gobernador—ya sobornado—le daba las espaldas y protegía con calor á los rebeldes frailes!

(22) Don Fernando Meneses, después de la vergonzosa explotación que hizo del gobierno, pensó en la última transacción á que, para mayor escándalo, le autorizó la Corte, y fué, poner el gobierno en pública subasta, sirviendo de corredor el célebre fraile Rivas. Tasado el negocio en cuatro mil pesos, y no habiendo postor, hizo cesión de sus derechos [16 de Noviembre de 1712] en favor de su hermano,

Don Alonso Meneses Bravo de Zaravia,
Brigadier de los Reales ejércitos, y quien continuó las explotaciones de su hermano y sucesor.

CUESTIONARIO.—I ¿Qué rey gobernó en España?—

2 ¿Quién en Yucatán?—3 ¿Qué hizo en esta ocasión?—4 ¿Cuál fué éste?—5 ¿Dónde y cómo fueron cometidos estos asesinatos?—6 ¿Cómo fué comentado tan horroroso crimen?—7 ¿Qué actitud tomó el Obispo Reyes?—8 ¿Qué providencias tomó el Gobernador?—9 ¿Incoado el proceso se procedió contra los presuntos reos?—10 ¿La Corte permaneció indiferente á este escándalo?—11 ¿Quién quedó en el gobierno?—12 ¿Porqué así?—13 ¿Qué precaución tomó el Gobernador para que no fuese burlada la orden?—14 ¿Qué motivó la cesación de Rivaguda?—15 ¿Qué significó la presencia de Urzúa?—16 ¿Cuándo se separó definitivamente?—17 ¿Quién, y cómo, obtuvo el gobierno de Yucatán?—18 ¿Qué percance tuvo al llegar á Campeche?—19 ¿Que le exigió el pirata?—20 ¿Qué resolvió el Ayuntamiento?—21 ¿Cómo se condujo con el Obispo?—22 ¿Qué proyectó al separarse del gobierno?

LECCION 12.^a

Juan José de Vértiz y Ontañón.--El Consejo de Indias resuelve que Yucatán es independiente del Virreinato.--Conquista de Laguna de Términos por Alonso Felipe de Andrade.--El pueblo del Carmen y el presidio de San Felipe.--Cortaire y Terreros.

Del 15 de Noviembre de 1715 á 24 de Diciembre de 1720 gobernó

(1) *Don Juan José de Vértiz y Ontañón*, Frey, y Caballero de la Orden de Santiago. Envanecido por el lustre de su familia, dilapidó toda su fortuna; fué afecto al lujo y á las vanidades de la vida palaciega, de que no pudo prescindir; confiado y condescendiente para con los que le rodeaban, parecía de carácter voluble y sin reposado criterio para juzgar con acierto de los asuntos públicos: el Sr. Vértiz, recibió con este motivo, el mote de *Juan el Bobo*.

No obstante, (2) desmintió este dictado la actitud que tomó para sostener los fueros de su gobierno, tan pronto se le presentó una seria dificultad; y si algo pudo justificar en aquella época, tal mote, sería su apego á la justicia, su honradez y desprendimiento, demostrando así, no estar aparejado, como los otros, para los aprovechamientos del oficio. Tan honorables circunstancias le hicieron un gobernante bien estimado.

En su época quedó confirmado que (3) la Capitania General de Yucatán dependía directamente de la Corte, en las mismas condiciones que el Virreinato, el que sólo continuaría ejerciendo en ella jurisdicción en asuntos judiciales.

(4) Ésta fué la resolución del Consejo de Indias, en competencia que opuso el Virrey, Marqués de Valero, al Gobernador Vértiz y Ontañón, por haber desconocido éste la autoridad de aquél, impidiendo la intervención que pretendió en el esclarecimiento de un asunto administrativo; pues Vértiz y Ontañón alegó que era exclusivo derecho del Gobernador y Capitán General de la Provincia de Yucatán, el conocer de tal negocio.

Hace también memorable el gobierno del Sr. Vértiz y Ontañón (5) la definitiva expulsión de los piratas que continuaban adueñados de la isla "Términos."

(6) Después de haber sido dispersados los piratas por el Gobernador Iseca y Alvarado, volvieron á ocupar la Isla, y en poco tiempo restablecieron lo que aquel redujo á cenizas, continuando en sus criminales atentados. Y ya más alentados; así por las circunstancias propicias—que ya conocemos—como por los descalabros en las tentativas de D. Juan de Amestoy [1697] y de D. Martín Rivas, las cuales expediciones fueron ordenadas respectivamente por el Gobernador de Tabasco y por el Conde de Gálvez, Virrey de la Nueva-España.

(7) Posteriormente, en 1703, un vecino de la villa de Campeche, Don Pedro Mier y Terán, acometió á los piratas con el mismo éxito que Iseca y Alvarado; y aun les hizo prisioneros, capturó embarcaciones y una pieza de artillería. Pero, los filibusteros, una vez más, se apoderaron de

la solitaria Isla: levantaron nuevas propiedades, ampliaron sus dominios, continuaron amagando á Campeche y demás puertos de la Península, y estrecharon relaciones mercantiles con las naciones que los amparaban, como que la piratería recrudeció al calor de las discordias de Inglaterra y Francia con la madre patria, cuyas colonias americanas fueron el blanco de tan reprobada represalia.

(8) Esta reincidencia de los corsarios demostró al gobierno español que sólo la colonización y la permanencia de fuerza armada podrían lograr la extirpación de aquella gente de segunda, más en guerra con la humanidad, que con los súbditos del rey de España; y á este fin se dirigieron sus posteriores disposiciones.

(9) Terminada la guerra de sucesión que embargó los elementos y atenciones de España, Felipe V dispuso de éstos para desalojar de Belice y de Laguna de Términos á tales súbditos de Inglaterra y de otras naciones, comenzando por la guarida del golfo, con sobrado motivo llamada el *padrón* de Campeche.

Compuesta la expedición de la armada de Sotavento y de las embarcaciones que dió Campeche, marchó de este puerto al mando del sargento mayor,

DON ALONSO FELIPE DE ANDRADE

Las fuerzas de Andrade rompieron los fuegos sobre las posiciones de los piratas, trabándose reñido combate en que éstos fueron vencidos y obligados á huir á sus pataches. Andrade quedó dueño de la Isla y de rico botín que remuneró de los gastos de la expedición.

(10) Como la victoria del Sargento Mayor de Campeche, fué alcanzada en 16 de Julio, [1717] la festividad religiosa de ese día dió su nombre, CARMEN, á la población que se fundó, y á toda la Isla, la que comenzó á ser colonizada bajo la égida del pabellón de Castilla; perdiendo así ésta, aunque no del todo, la denominación que recibió de sus descubridores.

(11) Andrade fué nombrado Gobernador de la Isla; y para su defensa, con estacas improvisó una fortificación que fué guarnecida por una guardia [llamada "guardia *presidal*"]

que eran relevados cada cuatro meses con las tropas que tenían su cuartel en Campeche.

(12) Algún tiempo después, los aventureros europeos intentaron recuperar la Isla, vengero de riquezas, de cuya ilícita explotación estaban privados, como también, punto estratégico para sus rapacidades, apresando las embarcaciones que sostenían el comercio entre Veracruz y Campeche.

(13) Los corsarios, en número de trecientos treinta y cinco hombres en tres balandras bien armadas, desembarcaron al nordeste de la Isla é intimaron la desocupación del Real. Arremetieron al Este, contra la compañía del capitán Don Antonio de Alcalá, la que llevaba á su cabeza al alférez Don Juan Muñoz. Esta compañía se vió precisada á retroceder dejando á los piratas en posesión de la plaza y de tres baterías; porque, destruída por la humedad las bases de las estacas de la improvisada fortaleza, ésta no pudo resistir al empuje de los asaltantes, y quedó el Gobernador Andrade en Santa Isabel con sólo cuarenta y dos hombres.

(14) Acordado en junta de guerra, que convocó Andrade, que los cuarenta y dos hombres lucharían hasta triunfar ó perecer, empeñaron valerosa carga contra las posiciones de los piratas, en la que quitaron á éstos un cañón cargado de metralla, que hicieron maniobrar, y cuyas descargas aumentaron los estragos en las filas del enemigo; decidiendo la victoria al grupo del Gobernador, el incendio de un almacén de guano por un proyectil dirigido á ese lugar con certera puntería.

(15) Los corsarios emprendieron precipitada fuga hasta ponerse en sus transportes fuera del alcance de sus perseguidores, dirigiéndose, unos á Jamaica, y otros á engrosar las filas de los refugiados en Wallix. Así justificó Andrade la repuesta que dió al ser intimado: que tenía pólvora y balas para defender sus posiciones. Así demostró el Sargento Mayor de Campeche, que merecía ser llamado, como lo fué, el *gran soldado*, dictado que hace de él, el *gran capitán*, el Fernández de Córdoba de la historia de Yucatán. Y en memoria suya, al ser erigida en presidio [en 1724,] la Isla

del Carmen, fué llamada *Presidio de San Felipe*. (16) Por desgracia, Andrade no sobrevivió al triunfo; pues él fué una de las numerosas víctimas que con su sangre regaron aquella tierra de la que quedó en posesión el rey de España. Felipe V mandó á los hijos de Andrade, el hábito de Santiago.

Después de tan importante conquista, vino al gobierno, en 24 de Diciembre de 1720,

(17) *Don Antonio Cortaire y Terreros*, permaneciendo hasta en 24 de Diciembre de 1725.

(18) Se ocupó más de galanteos amorosos que de las funciones administrativas; y, como muchos de sus antecesores, fué más mercader que gobernante. De aquí su apoyo al Cabildo y encomenderos, al mismo tiempo que su hostilidad al Obispo Gómez de Parada que pretendió oponerse á los poderosos explotadores de la Colonia.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué personaje es el conocido por el apodo de *Juan el Bobo*?—2 ¿Fué justificado tal apodo?—3 ¿Qué punto importante resolvió la Corte respecto á las relaciones de Yucatán con Nueva-España?—4 ¿Qué motivó esta declaración?—5 ¿Qué otro acontecimiento tuvo lugar durante este gobierno?—6 ¿Continuó inadvertida la isla "Términos", para el gobierno español?—7 ¿Se desistió por tales reveses, de expulsar á los piratas?—8 ¿No se preocupó España de esta contumacia amparada por la impunidad?—9 ¿Cuáles fueron éstas?—10 ¿De dónde tomó el nombre del *Carmen*?—11 ¿Qué aconteció después de esta victoria?—12 ¿Fueron amagados los colonizadores del Carmen?—13 ¿Cómo la invadieron?—14 En tan crítica situación, ¿qué hicieron los defensores?—15 ¿Insistieron los piratas?—16 ¿Qué fué de Andrade después de esta victoria?—17 ¿Quién ocupó después el gobierno?—18 ¿Qué conducta observó?

LECCION 18ª

Gobierno de Figueroa y Silva.--Invasión de los indios *mosquitos* y su derrota.--Ocupación de Belice.--Colonización de Chichanjá.--Colonización y fortificación de Bacalar.--Mejoras materiales en Mérida y Campeche.--Sabariego, y Salcedo.--Vuelta de los ingleses á Belice.

Convertida la Capitanía General de Yucatán en escandalosa granjería patrocinada por malos gobernantes, y teatro de continua excitación pública por la constante labor abusiva--hasta la temeridad--de los franciscanos, (1) fué confiado el gobierno á

Don Antonio de Figueroa y Silva Lazo de la Vega Ladrón del Niño de Guerara, Mariscal de Campo y Brigadier de los reales ejércitos; llamado el *Manco*, por habérsele atrofiado la mano derecha, lo que le impedía el uso de ella.

(2) Militar de escuela, poseía vastos conocimientos en el arte de la guerra; de educación esmerada, era tipo del caballero; de claro talento y criterio recto, daba inmediata, acertada y justa resolución á los negocios; patriota y de nobles sentimientos, fué tan celoso en el cumplimiento de sus deberes, como protector de la raza indígena: he aquí al gobernante que tuvo la Capitanía General de Yucatán, de 24 de Diciembre de 1725 á 10 de Agosto de 1733; cuya advenimiento fué muy oportuno, (3) porque si de esta talla debieron haber sido todos los gobernantes de la Provincia, resalta más la necesidad en las circunstancias asarosas en que ésta se encontraba entonces, y la atrevida empresa que acometió la Corte en reconquista de sus derechos.

(4) Primeramente, se presentó el hambre más aterradora

[1796] de que se hace memoria; porque fué crecido el número de famélicos que caían exánimes; y en el seno del hogar hubo de presenciarse otras escenas horripilantes.

(5) Muy eficaces fueron las medidas que tomó, de acuerdo con el Obispo Gómez de Parada, en tan aflictiva situación; ya procediendo con prudencia, ya desplegando la mayor energía: importó víveres á la Provincia, vigiló su distribución y obtuvo que las personas ricas se hicieran cargo de sustentar á las pobres. Pasada esta calamidad, el pueblo yucateco fué víctima de otra, consiguiénte á aquella, y también muy alarmante: una epidemia [1730] en que el paciente sufría intensos dolores á los que sobrevenía la muerte, en la cual afección sucumbieron tantos hijos de la Provincia.

La atrevida empresa que decidió España, (6) fué expulsar de Wallix á los ingleses, como lo había hecho en Laguna; y si bien el *marco* Figueroa fué el Andróide de esta expedición, la insistencia de Inglaterra en sostener á los usurpadores bajo el amparo de su poderosa bandera, impidió que España destruyera la guarida del golfo de Honduras, como había disuelto la del seno mexicano. Pues es de observarse, (7) que si ambas tuvieron el mismo origen y el mismo objeto, ofreciendo á los filibusteros las mismas ventajas por su identidad de posición geográfica, hubo una causa diferencial que imprimió á la de Honduras distinto carácter del que tuvo la de Laguna de Términos; y fué que (8) Laguna de Términos era el refugio, no de ingleses exclusivamente, sino de la escoria social de varias naciones, sin más bandera que la de la piratería; al paso que los que se posesionaron de Honduras eran sólo de nacionalidad inglesa que se ostentaban súbditos de S. M. B., cuyo apoyo impetraron como escudo de impunidad para sus usurpaciones.

(9) Parece que el bucanero escocés, Petter Wallace, fué el primero que se refugió en aquella soledad, algo distante de Bacalar, donde terminaba la acción del Capitán General de Yucatán; lugar á la sazón desierto desde que cayó bajo las garras del filibustero Abraham.

(10) El río, en cuyos márgenes sentaron sus reales, tomó nombre del bucanero escocés, nombre que fué convertido en Wallix, y después en Belice.

Los ingleses se posesionaron aquellas soledades sin (11) ninguna resistencia; pero al fin, la Corte de España decidió esta conquista, como pensó D. Alvaro de Rivaguda, cuya fué la primera voz de alarma que se levantó contra este otro poderoso *padrasto* de Yucatán.

(12) El Mariscal Figueroa repobló la villa de Bacalar con una colonia de isleños que, á solicitud suya, le envió la Corte; medida que juzgó necesaria como base de sus operaciones, y como baluarte avanzado para contener á los ingleses en las nuevas incursiones que intentarían para recuperar estas posiciones.

(13) La corta guarnición que dejó en Bacalar, el trazo que hizo de allí á Ichmul, y otros movimientos que practicó Figueroa, hicieron comprender á los posesionados de Belice el plan combinado con acierto para que abandonarían aquel lugar.

Y (14) para desconcertar el plan, introduciendo el terror en los vasallos de España, levantaron una horda de indios *mesquitos* aliados de Inglaterra—y con ellos invadieron la Península cometiendo acciones de vandalismo, hasta amagar Tihosuco; pero fueron contenidos allí por el Mariscal Figueroa que los derrotó en el primer encuentro obligándolos á reembarcarse.

Figueroa, después de esta victoria, (15) emprendió la campaña sobre Belice componiendo su expedición de fuerzas de mar y tierra para obrar en combinación: después de haber despedido en Campeche una flotilla, bien equipada y tripulada por valerosos marinos de este puerto, regresó á Mérida donde tomó el mando de la división, que marchó á Bacalar, punto en que se detuvo para establecer la Colonia; y para el efecto, construyó habitaciones y distribuyó las tierras para la formación de las sementeras. Poco después, (16) continuó su marcha calculando el punto en que debiera encontrarse con la flotilla de Campeche; y verificado esto, emprendió el ataque sobre el asilo de los usurpadores

á quienes dispersó, contribuyendo á su triunfo el feliz éxito de una combinación estratégica en que demostró su pericia y grandes dotes militares.

(17) Incendió las casas y fortificaciones levantadas por los bucaneros, apresó las embarcaciones piráticas é hizo prisioneros á ingleses y *mosquitas* que consignó á las prisiones de San Juan de Ulúa y Habana. Arrasado Belice, el Mariscal retiró á Campeche la flotilla, y él regresó á la capital de la Provincia, deteniéndose en Bacalar, donde dió término á la colonización, y construyó una fortaleza en que dejó la guarnición competente.

Como término á la pacificación que emprendiera, (18) redujo á los indios de aquella comarca con los que repobló Chichanjá y obligó á los reacios á refugiarse en el territorio de Guatemala. Pero aquella serie de gloriosas proezas y benéficas labores administrativas fué interrumpida por un luchador invencible: la muerte. (19) Una afección aguda le detuvo en el rancho "Chacal", donde falleció en 10 de Agosto de 1733.

Obras materiales recuerdan el nombre de Figueroa: (20) edificó la iglesia de Santa-Ana, de Mérida, haciendo muchas mejoras en la plaza en que está el templo, y en la calle principal. En Campeche construyó el templo del mismo nombre; pues no habiendo concluído su cúpula, dejó quinientos pesos para la obra. Abrió en la muralla la puerta de "Tierra", y cerró, por estar inmediatas á la mar, las de "Guadalupe" y "San Román", que posteriormente fueron reabiertas. Los restos mortales de tan magnánimo gobernante reposan en el templo de Santa Ana, en Mérida.

A los importantes acontecimientos que forman época, y de que fueron principales actores el Gobernador Figueroa y el Obispo Gómez de Parada (21), sucedió la tranquilidad pública, hasta pasar inadvertida la presencia de los alcaldes,

DON ALONSO SALAZAR, DON FRANCISCO ALVAREZ;
del Brigadier

Don Juan Francisco de Sabariego,

Caballero de la Orden de Santiago [hasta Diciembre, 30

de 1733); y de

**DON BERNABÉ DE SOLÍS y DON PEDRO ZAPATA y
ARGÜELLO,**

Alcaldes en ejercicio (13 de Abril—16 de Junio de 1734) por
muerte de Sabariego.

DON SANTIAGO DE AGUIRRE,

Caballero de la Orden de Calatrava, que gobernó provisio-
nalmente por nombramiento del Virrey—demolió el primitivo
edificio municipal de Mérida, reemplazándolo con otro de
mejor forma. En 27 de Febrero de 1736 entregó el go-
bierno (22) á

Don Manuel Salcedo,

(hasta 22 de Marzo de 1743) Brigadier de los reales ejércitos
y Caballero de la Orden de Santiago.

(23) Puso en ejecución las reales disposiciones que, por
desgracia, restablecían la reprobada especulación de que era
objeto la raza indígena, y que, por este motivo, se propuso
evitar el benévolo Obispo Gómez de Parada.

Cuando gobernaba, (24) una expedición inglesa que
salió de Jamaica volvió á instalarse en las márgenes del río
Wallis recuperando sus antiguas posesiones.

(25) El brigadier Salcedo comunicó á la Corte el mal éxito
de su tentativa para desalojarlos, y su opinión de que esto
no lo lograría ninguno de sus sucesores, si no se establecía,
á la entrada del *Wallis*, una fortaleza y una escuadra para la
defensa permanente de aquel lugar.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo referirnos al gobernante
que mandó la Corte, después de Cortaire y de Terreros?—2
¿Cuáles eran sus méritos?—3 ¿Porqué fué tan oportuna la
presencia de Figueroa en Yucatán?—4 ¿Cuáles fueron
aquellas?—5 ¿Hizo algo el Gobernador en beneficio de la po-
blación?—6 ¿Y la empresa que acometió la Corte?—7 ¿Qué
hay que observar respecto á las circunstancias en que ambas
se encontraban?—8 ¿Cuál era tal diferencia?—9 ¿Quiénes
fueron los primeros que ocuparon aquel territorio?—10 ¿De
dónde tomó su nombre la Colonia inglesa?—11 ¿Los ingleses

encontraron alguna oposición para establecerse?—12 ¿Cuáles fueron las disposiciones preliminares de esta empresa?—13 ¿Se percibieron los ingleses de las intenciones del gobierno español?—14 ¿Cuál fué su atentado temerario?—15 Obtenido este primer triunfo, ¿qué hizo Figueroa?—16 ¿Y, terminados estos trabajos?—17 Antes de abandonar Belice ¿qué dispuso el Mariscal?—18 ¿Qué otras disposiciones oportunas dictó?—19 ¿Cuál fué el término de su viaje?—20 ¿Qué mejoras materiales le deben Mérida y Campeche?—21 ¿Qué aconteció después del Sr. Figueroa?—22 ¿A quién dió posesión del gobierno?—23 ¿Hay algo de importancia que mencionar de este gobernante?—24 Y respecto á Belice, ¿qué aconteció?—25 ¿Cuál fué el pronóstico de este gobernante respecto á esta posesión clandestina?

LECCION 14.^a

El Obispo Reyes Ríos de la Madrid.—Escándalos de los franciscanos en pugna con la Mitra.—Muerte misteriosa del provincial Juan del Puerto.—El Señor Gómez de Parada.—El Sínodo diocesano.—Quedan ilusorias sus benéficas disposiciones.—Los otros obispos: Castorena y Urzúa, Matos de Coronado, Zamora y Pénagos.

(1) Virtuosos, sabios y dignos, por otros títulos, fueron los prelados que en esta época ocuparon la sede episcopal, á cuya celebridad contribuyeron haciendo también imperecedera la memoria de sus nombres.

De distinto género y de gravedad suma fueron las cuestiones que se suscitaron durante el episcopado del fraile benedictino,

(2) *Dr. Fr. Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid*, quien tomó posesión de esta diócesis cuando gobernaba Don Martín de Urzúa y Arizmendi, y era el padre, Bernardo de

Rivas, el que estaba al frente de la poderosa y turbulenta provincia de franciscanos: los tres, protagonistas de las sensacionales acontecimientos que tanto escandalizaron á la Colonia resonando su eco en la Corte de Madrid.

Cuando este Obispo tomó posesión, (3) reducido era el número de los que formaban el clero secular, como numeroso el del regular, diseminados los miembros de éste en los curatos que tenían á su cargo desde que ellos los instalaron: por lo tanto, aquellos religiosos ejercían su ministerio, más como derecho que como carga impuesta; más que por misión sagrada, por abusiva especulación. Y la ignorancia y relajación de costumbres caracterizaban á la mayoría de estos sacerdotes, que de manera tan repugnante y ostensible desvirtuaban su misión evangélica, y por ende, el sagrado culto del MÁRTIR DEL CALVARIO.

(4) Sin desmayar de la actitud enérgica que había tomado contra el Gobernador Urzúa, acusándole de cómplice de los alcaldes de Valladolid, asesinos de Covarrubias y de su sobrino Osorno—más escandalizado por el sacrilegio—emprendió la reforma moralizadora que reclamaba el clero.

(5) El secular se sometió dócilmente á ella, no obstante su energía que fué tanta, que en su palacio encerró y aun vapuló á los más reacios.

No esperó de los regulares la misma obediencia; pues (6) conociendo los negros episodios de la sediciosa seráfica provincia—inclusive el envenenamiento del Obispo Escalante—ya sabía que echaba el guante á poderosos enemigos habituados á la lucha, como diestros y sagaces en la intriga; y así sucedió desde luego.

(7) Habiendo exigido el Obispo, so pena de excomunión mayor, la devolución del exceso de derechos parroquiales, por tanto cobro ilícito hecho por los franciscanos, el guardián Valverde se negó á la obediencia é hizo público escarnio de la censura del prelado.

(8) Indignado el Obispo, y auxiliado por la fuerza pública, se apoderó del guardián, le puso un par de grillos, y le encerró en un calabozo de su palacio.

(9) El padre Bernardo de Rivas, que no por haber dejado el

provincialato, dejó de ser el director de todas las maquinaciones, para libertar al guardián, ordenó que fuese asaltado el palacio episcopal; pero los familiares del precavido Obispo hicieron una descarga de pistolas que obligó á los cuatro frailes asaltantes á poner pies en polvorosa.

(10) Con este motivo, el prelado inició nuevo proceso y fulminó nuevas censuras que fueron recibidas en el convento de San Francisco con prolongados repiques de campanas y cohetes lanzados al espacio, demostrando así su desacato y ultraje al jefe de la Iglesia.

(11) Contumaces en su insubordinación é insistentes en la realización de sus proyectos, repitieron el asalto, ya con precaución de ir armados; pero como en el anterior, huyeron y fueron perseguidos en las calles de la ciudad cayendo después de una escaramuza, en poder de la gente del Obispo, quien dió con ellos en el calabozo del palacio, proporcionando grata compañía al guardián Valverde.

La Corte, (12) impuesta por el Sr. Reyes, de tales acontecimientos, interpeló al general de la Orden, y éste envió de visitador, á un hermano de reconocida virtud y probidad, quien vino á presenciar un crimen cometido en el seno mismo de la comunidad de San Francisco; y fué éste, (13) la súbita y misteriosa muerte del provincial Juan del Puerto, atribuida á los mismos frailes, por haber accedido á entregar los sellos pedidos por el visitador, y á la cual entrega negóse el definitivo, por orden de Rivas.

(14) El Visitador, intimidado y atónito ante la actitud resuelta de sus colegas, dió punto á toda diligencia, y precipitadamente regresó á España dejando al Obispo Reyes que, impasible, continuó en este torbellino de graves dificultades.

Otra disposición del prelado mantuvo la discordia con el mismo vigor. (15) Habiéndose opuesto los frailes á la secularización de algunos curatos, el Obispo—para la ejecución de su acuerdo—impetró el auxilio del Gobernador Don Fernando Meneses Bravo de Saravia, y que esperó tener, dada la confianza que en este sentido le inspiró el Gobernador, amigo del prelado; pero ya en este momento, sorprendió al

Obispo la actitud opuesta que había tomado el Gobernador, llegando aquel á la conclusión de que los frailes habían sobornado á éste para tenerle en su apoyo; y se afirma que fué en la cantidad de diez mil pesos.

(16) La indignación del prelado llegó á su colmo: fulminó severas censuras contra los franciscanos y el Gobernador, y declaró entredichas las parroquias de los curatos, cuya secularización ordenó.

(17) Estos castigos en que el Obispo desahogaba su cólera, y con los que pretendió poner coto á los desmanes de los turbulentos monjes—lejos de eso—daban lugar á la algarabía de los religiosos y al escándalo, cuyas notas más salientes y destempladas eran las de las campanas del monasterio echadas á vuelo por largas horas.

(18) Pusieron término á esta agitación pública, el confinamiento á México, de los padres Rivas y González, y el fallecimiento del Sr. Reyes (6 de Enero de 1714).

(19) Este Obispo fué uno de los que solicitaron el real permiso para establecer el primer colegio de Campeche: el de "San José;" y también fué quien bendijo, en 14 de Julio de 1705 el primer templo parroquial de la villa, donde se conserva el calzado especial que usó en esta ceremonia.

(20) El templo que bendijo el Obispo Reyes, fué edificado para reemplazar el primitivo de la Villa, como era necesario, dándosele sólida construcción y la cabida que correspondía á la población de Campeche; la que en ese año de 1705, (21) contaba 13.216 vecinos.

(22) Por la escasez de recursos, la obra marchó con suma lentitud, paralizándose en el año de 1656; y después de algunos años fueron reanudados los trabajos hasta su término, en que el templo fué puesto al servicio del culto, bajo la misma advocación que le impuso Montejo: "Concepción de la Virgen".

(23) La administración eclesiástica estaba á cargo de la Parroquia principal y la de San Francisco, ó *Campechuelo*. A este curato de franciscanos correspondían Samulá y Santa Lucía; y cuando fué construída la iglesia de Santa Ana, los

feligreses de este barrio quedaron subdivididos en tres secciones: Santa Ana, Naborío y Hecelchakanillo.

“Insigne en letras y virtudes, fué este ilustre prelado uno de los más ricos ornamentos de la Iglesia Mexicana”, dice el inmortal historiador yucateco, Dr. D. Justo Sierra, al comenzar la biografía del

(24) *Dr. D. Juan Gómez de Parada.*

sucesor del Sr. Reyes en la sede de Yucatán. La síntesis de esta personalidad, hecha por la lumbrera de nuestra historia, demuestra el acierto de Felipe V al designar al prelado que viniera á imponer la moralidad, á restablecer el prestigio de la Iglesia, y la tranquilidad pública, tan seriamente vulneradas en la Capitanía General de Yucatán.

(25) Además de las instrucciones que recibió de la Corte, vino por ella amparado con reales cédulas que le investían de amplias facultades, entre ellas, someter á su jurisdicción á los regulares imponiéndoles el cumplimiento de sus disposiciones; para lo que impetraría el auxilio del Gobernador y demás justicias de la Provincia, del Virrey y de la Audiencia de México, ya prevenidas de ponerse á las órdenes del prelado.

(26) La prudencia y tacto que le distinguían, le hicieron adoptar la forma pacífica y conciliadora que obligara á deponeer la actitud de los más recalcitrantes. Y con este objeto, convocó al sínodo diocesano que se reunió en 6 de Agosto de 1722, el único verificado en el episcopado yucateco.

(27) Desde luego, la elocuente plática evangélica con que el Sr. Gómez de Parada abrió el acto, fué recibida con marcadas demostraciones de desagrado, por los franciscanos, por el Gobernador Cortaire y Terreros, por los encomenderos, ecónomos y demás que se esforzaban—como dijo el Obispo—en *tirar de los miserables harapos del indio*; todos los cuales vieron en ella una severa censura contra la relajación de los regulares y civiles, y contra la ilícita explotación; como también anuncio de un correctivo á los abusos que la tolerancia de muchos años había elevado á la categoría de derechos.

(28) Aquellos explotadores, unidos á los cabildos de Mé-

rida, Campeche y Valladolid—que eran del número—elevatoron quejas á las cortes de México y Madrid desfigurando las justas y prudentes medidas del Obispo que, según afirmaban, provocarían una conflagración general.

(29) Como á su vez el Obispo impuso á la Corte de estos inconvenientes, ésta, al confirmarle las facultades anteriormente concedidas, las amplió autorizándole para residenciar al Gobernador avocándose el gobierno; facultad de que no hizo, uso porque (30) no lo creyó necesario, toda vez que el caballeroso Mariscal Figueroa vino á reemplazar á Cortaire y Terreros que figuraba entre los factores de aquella punible especulación.

(31) Zanjadas estas dificultades, mas no por esto extirpado el mal de raíz, aparece bajo otro aspecto la magestuosa figura del Sr. Gómez de Parada, identificándose al Sr. Figueroa para ser los seres providenciales en las calamidades de hambre y epidemia que asolaron esta tierra; pues el caritativo Obispo fué de tugurio en tugurio, llevando el consuelo de su palabra; y en óbolo de caridad, hasta el valor del más modesto mueble que enajenó con este objeto.

(32) Habiendo agotado sus recursos en prodigarlos á los pobres, no pudo realizar la erección del seminario que había proyectado.

Muy importantes también fueron sus disposiciones administrativas: (33) moralizó el clero, fué celoso en la imposición de las sagradas órdenes, como en la elección para proveer los curatos; y en beneficio del pueblo, modificó los aranceles parroquiales.

(34) Satisfecho el Rey de tan arduas tareas, le promovió al Obispado de Guatemala, y posteriormente al de Guadalupe, á la cual provincia pertenecía el lugar de su nacimiento, donde falleció en 14 de Enero de 1751.

Terminaron el gobierno eclesiástico de esta época,
(35) *Dr. Don Juan Ignacio de Castorena y Ursúa,*
Dr. Don Francisco Pablo Matos de Coronado y
Dr. Fr. Mateo de Zamora y Pénagos,

á quienes tocó gobernar en el período de calma que prepararon los Sres. Reyes y Gómez de Parada.

(36) Observaron las disposiciones que acordó este digno prelado en el sínodo diocesano, cuyos beneficios (37) más tarde fueron ilusorios, (38) porque el Consejo de Indias y la Real Audiencia de México, las revocaron como contrarias "al derecho real, á los cánones, á la costumbre y conveniencia pública" (Justo Sierra); revocación que fué recibida por el Gobernador Salcedo.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué méritos tenían los Obispos que gobernaron la Iglesia Yucateca, al mismo tiempo que los gobernadores de quienes acabamos de ocuparnos?—2 ¿Quién fué el primero de estos obispos, y qué aconteció durante su episcopado?—3 ¿En qué circunstancias se encontraba el clero al llegar el Obispo Reyes?—4 ¿Cómo pretendió el Obispo corregir esta deficiencia?—5 ¿Este acató la reforma?—6 Y respecto á los regulares, ¿tenía el Obispo alguna prevención?—7 ¿Cuál fué su primera disposición desobedecida?—8 ¿Cómo pretendió imponerse éste?—9 ¿Quién era el director de los franciscanos, y qué represalia intentó?—10 ¿Se conformó el Obispo con que fuesen repelidos los asaltantes?—11 ¿Prescindieron por esto de libertar al guardián?—12 ¿Llegaron estos sucesos á conocimiento de la Corte?—13 ¿Cuál fué éste?—14 ¿Tomó el visitador alguna disposición?—15 ¿Qué otra dificultad surgió entre el Obispo y los franciscanos?—16 ¿Le contrarió al Obispo esta nueva dificultad?—17 ¿Intimidaron á los frailes estas medidas severas?—18 ¿Cómo cesaron estos disturbios?—19 ¿Qué hizo en beneficio de Campeche?—20 Si éste era el primer templo parroquial de Campeche, ¿qué fué del que se construyó al ser erigida la Villa?—21 ¿Qué número de habitantes tenía entonces Campeche?—22 ¿Demandó algún esfuerzo la construcción del nuevo templo?—23 ¿Cuál era la jurisdicción eclesiástica?—24 ¿Quién fué el segundo Obispo de este período administrativo, y porqué fué célebre?—25 ¿Bajo qué impresiones y en qué condiciones vino á esta sede?—26 ¿Qué política adoptó?—27 ¿Tuvieron buena acogida las

proposiciones del Sr. Gómez de Parada?—28 ¿A qué recurso apelaron?—29 ¿Qué resolvió el Monarca?—30 ¿Ejerció esta facultad?—31 ¿Cómo se identificó el Sr. Gómez de Parada con el Mariscal Figueroa?—32 ¿Realizó todos sus proyectos?—33 ¿Cuáles fueron sus disposiciones administrativas?—34 ¿Porqué se ausentó de la diócesis?—35 ¿Quiénes terminaron el gobierno eclesiástico de esta época?—36 ¿Qué plausible conducta siguieron?—37 ¿Disfrutó el pueblo de tales beneficios?—38 ¿Y porqué?

7.^o EPOCA.

REINADO DE FERNANDO VI.

1746—1759.

LECCION 18.^a

Gobierno de Benavides.—El primer Teniente de Rey de Campeche.—Clou, y Navarrete.—Los Obispos Martínez de Tejada Diez de Velazco, Eguiara, y Padilla y Estrada.—Antecedentes históricos del Obispo Padilla.—Fundación del Seminario Tridentino.

(1) El fallecimiento de Felipe V elevó á Fernando VI al trono de España é Indias. Dió término á la guerra entre España é Inglaterra, pactándose la paz en el tratado de Aix-la-Chapelle, el que, en su artículo 9.^o, ratificó el tratado de Utrech que negaba á los ingleses el permiso para cortar palo de Campeche en las márgenes del *Wallaco*.

(2) *Don Antonio Benavides,*

Mariscal de Campo, nombrado por Felipe V, gobernó en Yucatán hasta el 27 de Septiembre de 1750.

Benavides dió publicidad á la cédula en que Fernando VI (3) instituyó el cargo de *Teniente de Rey y Cabo subal-*

terno de la Provincia, con residencia en Campeche, de cuya guarnición sería el jefe inmediato, y con las atribuciones de reemplazar á los capitanes generales en las ausencias temporales; casos en que el gobierno pasaba á los alcaldes ordinarios.

(4) **Don Romualdo de Herrera.**

fué el primer Teniente de Rey y Cabo de la Provincia en virtud de aquella disposición. [Junio 27 de 1745.] Por las mayores atribuciones de que fué investida la primera autoridad militar de Campeche, tomó tales denominaciones, perdiendo la de *Sargento Mayor*; denominación que había sustituido á la de *Teniente de General*.

(5) Benavides se captó el aprecio general por sus excelentes cualidades. Terminado su gobierno, el Rey designó (6) á

Don Juan Manuel José de Clou,

Marqués de Izcar; y á este sucedió

Don Melchor de Navarrete,

Mariscal de Campo. Durante su gobierno [Agosto, 27 de 1752-Diciembre 20 de 1758] fueron ahorcados en la plaza de Santiago, de Mérida, once piratas de los que invadieron la bahía de la Ascensión.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO.

(7) Pertenece á dos prelados de la época de Fernando VI el honor de las reformas importantes que promovieron el progreso intelectual de la Provincia.

(8) **D. Fr. Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada Dies de Velasco,**

de la Orden de San Francisco, fué el primero de estos prelados.

(9) Comenzó la obra proyectada por algunos de sus antecesores, entre ellos, el Sr. Gómez de Parada, y fué, la del Seminario Conciliar, que erigió con el nombre de "San Ildefonso," por auto de 24 de Marzo de 1751, y regido por los estatutos que redactó. Este colegio se fundó y sos-

tuvo por disposición del monarca reinante, con el tres por ciento de los derechos parroquiales; y, no habiéndose concluido el edificio, instaló á los alumnos en el Colegio de "San Pedro", administrado por los jesuítas.

Al dejar la Provincia para ir á tomar posesión de la mitra de Guatemala, fué nombrado (10) el

Dr. Don Juan de Eguiara y Eguren:

notable orador sagrado, iniciador de la gran obra "Biblioteca Mexicana", que fué concluída por el Dr. Beristain.

Nos referiremos al colaborador del Sr. Martínez de Tejada, en la erección del Seminario.

(11) En 31 de Octubre de 1753 desembarcó en Campeche el fraile agustino,

Dr. D. Fr. Ignacio de Padilla y Estrada,

de paso para su palacio episcopal, dirigiendo al Vicario de Campeche, Don Manuel de Nájera, el siguiente saludo que fué un dardo de ironía para éste: *Señor Vicario, aquí tiene Ud. al padre Padilla.*

El Obispo aludía al siguiente episodio. (12) Por diferencias que tuvo el Señor Padilla con los hermanos de su Orden, cuando era un simple monje, salió furtivamente de Méjico para dirigirse á Roma, obligándole el itinerario de su viaje, á tomar en Campeche la embarcación que lo condujera á España; pero cuando llegó á este puerto, el vicario *in capite*, Don Manuel de Nájera, había recibido una requisitoria contra el prófugo, la que cumplió con demasiada severidad: más que por el celo del deber, por la prevención gratuita que le inspiró el fraile, la que no pudo disimular, llamando á éste, con acrimonia, *el padre Padilla*, á quien envió á Méjico con las seguridades de un temible reo.

(13) Muy favorable á la causa del fraile Padilla fué esta contrariedad que le impidió continuar el viaje para justificarse ante el Sumo Pontífice; pues al retorno á su convento, no solamente fué absuelto de toda inculpación, sino que salió electo procurador en Roma y en Madrid, donde ya residía en ejercicio de este encargo, al ser preconizado Obispo de Santo Domingo. De allí fué promovido

de la sede de Guatemala, pasando á la de Yucatán al fallecimiento del prelado anterior.

(14) El Señor Padilla llevó á término la obra del Señor Tejada, obra cuyos beneficios han dado tanto brillo á las páginas de nuestra historia, esmaltada con los nombres de los ilustres yucatecos formados en las aulas de aquel importante centro de instrucción. Concluyó, y con mayor amplitud, el edificio del Seminario Tridentino; reformó los estatutos en cuanto fué necesario; creó el vicerrectorado, instituyó cátedras de Teología y Filosofía, para el cual desempeño llamó á Puebla á los doctores Don Pedro de Mora y Roña y D. José Díaz de Tirado. Y, esto, con el objeto de (15) secularizar la enseñanza instruyendo al clero secular para el servicio de la diócesis, entonces dominada en este sentido por los regulares, quienes promovieron al Sr. Padilla cuantas dificultades les fué posible; pero pudo vencerlas con la energía de que estaba investido.

CUESTIONARIO.—1. ¿Con qué acontecimientos en España, iniciamos la 7.ª época de nuestra historia?—2. ¿Quién gobernaba en Yucatán?—3. ¿Durante su gobierno hizo la Corte alguna reforma importante en la administración de la Colonia?—4. ¿Quién desempeñó estos cargos por vez primera?—5. ¿Fué buen gobernante?—6. ¿A quién dejó en el gobierno?—7. ¿Qué diremos de los prelados de esta época?—8. ¿Quién fué uno de ellos?—9. ¿Cómo impulsó el progreso intelectual?—10. Al ser promovido para el obispado de Guatemala, ¿quién fué nombrado?—11. ¿Quién fué el otro prelado que perfeccionó la obra del Sr. Martínez de Tejada Díez de Velasco, y cómo llegó á Yucatán?—12. ¿Cuál fué el motivo del saludo en tales términos?—13. ¿Perjudicó al padre Padilla ese su obligado regreso?—14. ¿Cuáles fueron sus labores en la obra que le enaltece?—15. ¿Qué se propuso el Señor Padilla, al solicitar á Puebla estos profesores?

8.^o EPOCA.

REINADO DE CARLOS III.

1759—1788.

LECCION 10.^a

Ampliación de las puertas de "San Román" y "Guadalupe" en las murallas de Campeche.—Intereses encontrados para la colocación de la de Guadalupe.—Gobierno de Crespo y Honorato.—Sublevación de Cisteil.—Severos castigos que impone el gobierno Español.—Surge la duda respecto al verdadero carácter de este acontecimiento.—Expulsión de los jesuitas durante el gobierno de Zayas.—D. Antonio Oliver, y Hugo O'Conor y Cunco.—Beneficios que hicieron á Campeche estos gobernantes.—Roberto Rivas Betancourt reconquista Belice.—Los marinos de Campeche.—Es erigida en ciudad la villa de Campeche.—La nueva moneda de Carlos III.

(1) El tercer príncipe de la dinastía de los Borbones que empuñó el cetro de San Fernando, llevó el nombre de los reyes que formaron los extremos de la serie salida de la Casa de Austria: Carlos.

(2) Carlos III inició la reforma religiosa que dió origen á los acontecimientos que, tiempo después, modificaron las condiciones de las Colonias de Ultramar; y también fué en su reinado, cuando Inglaterra procuró justificar la permanencia de sus súbditos en las márgenes del rio que tomó el nombre del bucanero escocés.

Cuando fué coronado este monarca, gobernaba en Yucatán (3) el Mariscal de Campo,

Don Alonso Fernández de Heredia,

en el cual período administrativo se hicieron modificaciones en las murallas de Campeche.

(4) En 17 de Abril de 1759, Don Joaquín de Villaelrriego y la Herrán, comisionado para agrandar las puertas de Guadalupe y San Román, en las murallas de Campeche, hizo el trabajo de ampliación en la de San Román; pero al emprender el trabajo en la de Guadalupe, varios vecinos le indicaron la conveniencia de cerrar ésta y abrirla en el extremo de la calle inmediata-hacia la izquierda-y dejarla frente á la de San Román.

(5) Villaelrriego impuso de tal solicitud al Capitán General, apoyándola con la observación de que en tal lugar la nueva puerta, quedaría simétrica la posición de las cuatro que tenía la villa; no sin observar al mismo tiempo, que se encontraría muy inmediata al baluarte de "San José", circunstancia que acaso podría oponerse á las leyes de fortificaciones militares. Pero como los que resultarían perjudicados en este cambio levantaron el grito, atribuyendo el proyecto á interés particular de Villaelrriego, éste, al ver que las propiedades que perderían su ventajosa ubicación, con cerrarse aquella puerta, eran de la Iglesia principal, de los monjes y de los jesuitas, se apresuró á sincerarse ante el Gobernador retirando su proposición, toda vez que esto sería en menoscabo de intereses que debían respetarse. Y el Gobernador, también respetando estas razones, ordenó [Mayo 4 de 1759] que se hiciera la ampliación de la puerta de Guadalupe en el mismo sitio que ocupaba.

Promovido este Gobernador á la Real Audiencia de Guatemala, fué sustituido [Abril 4 de 1761] por

(6) *Don José Crespo y Honorato,*

Brigadier de los reales ejércitos.

(7) Durante su gobierno fué la segunda sublevación

de la raza indígena, en el pueblo de Cisteil del territorio de Sotuta, antiguo dominio de los Cocomes; y fué el caudillo, un indígena oriundo de Campeche—del barrio de San Román—recogido por los franciscanos, de quienes recibió alguna educación acercándose después en el barrio de Santiago de Mérida.

(8) Jacinto, que llevó sin apellido su ignorada vida, en el momento de su triste celebridad histórica—al ser proclamado rey—fué necesario imponerle uno que perteneciera á familia de ilustre estirpe en la raza maya; y, (9) acaso porque el cacique de Petén-Itzá, fué el último monarca sometido al dominio español, el caudillo del motín de Cisteil fué llamado Jacinto Can-Ek.

(10) Degenerada en rebelión contra la autoridad civil [19-**Noviembre-1761**] una orgía de los vecinos de Cisteil, con pretexto ó motivo de una festividad religiosa—á la que asistió Jacinto—asesinaron á un mercader español é intimidaron al presbítero Ruela, que huyó, del pueblo rebelde, á uña de caballo. Engrosadas sus filas con los vecinos de los pueblos comarcanos, se parapetaron en la plaza y se mantenían á la defensiva; pero, impuestos de que el capitán á guerra, D. Tiburcio Cosgaya, estaba á las inmediaciones con sólo veinte hombres montados, en espera de mayor fuerza; en número de doscientos cayeron sobre esta guerrilla á la que fué imposible toda resistencia: diez soldados y su capitán quedaron muertos en el campo.

(11) Este primer incidente desgraciado infundió gran alarma en la Provincia é inspiró serios temores á Crespo y Honorato, quien se propuso extinguir la rebelión en su cuna.

(12) Puso en pie de guerra considerable número de fuerzas que desprendió de varias poblaciones: de Campeche salieron 250 hombres y 160 del batallón de Castilla, ascendiendo á dos mil ciento cincuenta y dos plazas la división que puso á las órdenes del capitán á guerra, Don Cristobal Calderón de la Helguera. Éste ocupó Quisteil, después de una lucha en que perecieron más de quinientos de los rebeldes; concluyendo la insurrección con la captura del cau-

dillo y de muchos de sus acompañantes, llevada al cabo en la sabana "Sibac", por el coronel Don Estanislao del Puerto.

(13) Comovedor, por lo demás, fué el desenlace de aquel tumulto, y del cual desenlace fué teatro la capital de la Provincia; pues el asesor del Capitán General desplegó crueldad tanta, que sólo la justificaba el terror de un levantamiento general de la raza sojuzgada, á la que era necesario intimidar con medidas extremas. Jacinto Can-Ek fué atenaceado, mutilado é icinerado su cuerpo; ocho perecieron en las horcas, y se impuso á un gran número, las penas infamantes de ser azotados y la amputación de una oreja. El pueblo fué arrasado con prohibición de que volviera á ser habitado.

Los honores del triunfo correspondieron á las penas de la derrota. (14) Crespo y Calderón fueron objeto de ruidosas ovaciones y grandes elogios; y el asesor Maldonado fué honrado con el nombramiento de Oidor honorario de la Real Audiencia de Santo Domingo. Por cierto que han llegado los comentarios de la duda á dar carácter monstruoso á este episodio histórico, presentándolo, más que como heroica lucha, como sangrienta carnicería en indígenas inermes.

(15) Aunque están comprobadas las peripecias de esta tragedia, hay opinión de que sólo fué un escándalo provocado por la embriaguez, al que dieron proporciones de sublevación, el temor, la exaltación de ánimos y la aspiración á improvisadas glorias; y aun se consignó que el respetable Dr. D. Diego Antonio de Lorra, confesor de Canek en sus últimos momentos, sostenía la inocencia de éste.

(16) Poco disfrutó Crespo del mérito así conquistado; pues el asesor Maldonado, á su regreso de España, trajo la orden de residenciarle; lo que no tuvo lugar, por haber fallecido [11 de Noviembre de 1762] cuando Maldonado desembarcó en Campeche.

Y como era Teniente de Rey, interino de esta plaza,

DON JUAN ANTONIO AINZ DE URETA

pasó á Mérida á recibir el gobierno que entregó [17 de Junio de 1763] á

DON JOSÉ ALVAREZ,
por haber sido nombrado éste, Teniente de Rey en propiedad.

En 24 de Diciembre de 1763, cesó, recibíendose del gobierno, el Gobernador y Capitán General,

(17) Don Felipe Ramírez de Estenoz.

(18) Su gobierno fué de corta duración por haber fallecido antes del año de haberlo recibido [11 de Noviembre de 1764]

Con este motivo, volvió el Teniente de Rey,

DON JOSÉ ALVAREZ,
hasta el 6 de Diciembre de 1765 en que llegó

Don Cristóbal de Zayas.

(19) En esta época se organizaron los batallones de Mérida y Campeche, á los que dieron instrucción militar los ayudantes y Sargentos Mayores que vinieron de España con este objeto. Fué aprobada la compañía de dragones que en Mérida fundó Don Juan Francisco Quijano, quien fué nombrado comandante de ella, la que después pasó á categoría de escuadrón por habersele incorporado [1829] la compañía del Carmen.

(20) A este gobernante tocó dar cumplimiento á la real cédula de Carlos III que ordenó la expulsión de los padres de la Compañía de Jesús, disposición inspirada por su ministro, el Conde de Aranda, quien también instruyó de las precauciones convenientes para llevarla al cabo, sin que la tranquilidad pública fuera alterada en los vastos dominios de Carlos III.

Y, en cumplimiento de aquellas, (21) en 6 de Junio de 1767 fueron sorprendidos en sus casas y colegios de Mérida, y al día siguiente marchaban á Campeche bajo segura custodia. Al llegar á la Villa, la autoridad ocupó el Colegio de "San José", administrado por jesuítas, embarcándolos á todos en un buque enviado con este objeto, y que

inmediatamente [13 de Junio de 1767] zarpó para las costas de Italia.

(22) Entre los jesuitas deportados, iban D. Pedro Rotea, preposito de San Javier; D. Pedro Iturriaga, rector del "Colegio de San Pedro"; el rector del "Colegio de San José" de Campeche, D. Agustín Palomino, y D. Manuel Anguas. Este último, acaso pariente de D. José Vicente Anguas y Alcocer, ilustrado y virtuoso jesuita, natural de Valladolid, también deportado en esta época, á Bolonia, donde falleció.

(23) La Corte acordó que quedaran bajo su dominio los cuantiosos bienes de la Compañía de Jesús, encargando de administrarlos á una corporación que fué llamada *Junta de Temporalidades*. En México residía la correspondiente á las propiedades ubicadas en el Virreinato y Capitanía General de Yucatán, con dependencias en las poblaciones que fueron residencias de jesuitas.

(24) Este acontecimiento no produjo gran perjuicio en la instrucción de la juventud meridena, sin embargo de la impertancia de los dos colegios jesuitas que fueron cerrados; no así en Campeche, cuya juventud quedó privada de la instrucción, porque el "Colegio de San José" era el único con que contaba la Villa.

(25) Durante el gobierno de Zayas, la invasión de langostas produjo su resultado indispensable: el hambre. Con motivo de esta calamidad, el Dr. D. Agustín Francisco de Echano reconstruyó de su peculio el templo de San Juan [Mérida] por la cual intercesión imploraba la clemencia Divina. También se registra en su gobierno la conclusión de las murallas de Campeche [1769], obra que demandó setenta y siete años de trabajo y un valor de 225.024 pesos.

(26) No porque la villa de Campeche no fuera ya presa de los filibusteros, cesaron los temores y conturbación de los campechanos, quienes, en más de una ocasión vieron aparecer en el horizonte de su amplia y tranquila bahía las velas de los *fly-boats* que, amenazadores, se dirigían á la playa; y frustrada la tentativa de desembarque, ante la actitud defensiva de los campechanos, lo hacían en las

poblaciones de las costas laterales, donde el azote hacía sentir sus rigores: ultrajaban á las personas inermes, arrasaban las sementeras, incendiaban las chozas y robaban el ganado y cuanto á sus mano venía. Los campeones de aquellas periódicas correrías de vandalismo—además de los que ya conocemos—fueron los famosos Abraham, Morgan, Thomas, Jack, Salvador de Herrera, Jacome, Vernón—hijos de distintas naciones—el campechano Juan Darien, y demás socios de tan triste celebridad en la historia de la civilización, y más en la de Campeche.

(27) Gobernando [desde el 18 de Febrero de 1771]

Don Antonio Oliver,

Brigadier de los reales ejércitos, repitieron los rigores del hambre.

(28) Continuó la instrucción militar de los batallones de Mérida y Campeche, estableciendo los llamados *pardos*. Excitó al Ayuntamiento de Campeche á que propusiera la benéfica aplicación que debía darse á los edificios y bienes que pertenecían á los expatriados jesuitas; excitativa que acogió el Cabildo campechano iniciando las activas gestiones, por las que obtuvo, veintiocho años después, la nueva instalación del "Colegio de San José", que se confió á los Hermanos de San Francisco.

(29) DON ALONSO MANUEL PEÓN,

Coronel del ejército, y Caballero de la Orden de Calatrava, desempeñó el gobierno desde el 10 de Octubre de 1777, pasándolo [24 de Febrero 1778] á

Don Hugo O'Conor Cunco y Fali,

nombre de grata recordación para Campeche.

(30) Al morir en la hacienda "Miraflores," [8 de Marzo de 1779] donó diez mil pesos para la fundación del hospital de "San Lázaro", en Campeche, dando así el primer impulso á tan humanitaria institución, y poniendo la primera piedra del asilo para los desgraciados, víctimas de la lepra, donde ocultaron su horrorosa deformación, secuestrados por la sociedad que los proscribió de su seno.

Por segunda vez se hizo cargo del gobierno (31) el Coronel

DON ALONSO MANUEL PEÓN,
permaneciendo solo once días, hasta el 19 del mismo mes en que se presentó

Don Roberto Rivas Betancourt,

Teniente de Rey, ascendido á Capitán General, quien fué el jefe de la segunda expedición contra Belice.

(32) Debió ser poderoso motivo á los avances de los ingleses en Belice, la debilidad de Fernando VI destituyendo al ministro, Marqués de la Ensenada, por su proyecto de extirpar á los cortadores de palo de tinte con una expedición que saliera de Campeche á las órdenes del Capitán General. Y, además, la concesión acordada por el Marqués de Grimalki, ministro de Carlos III, por la que, los ingleses que ocupaban el litoral de Honduras no podían ser molestados ni interrumpidos en el corte de palo de Campeche, y que construyeran las casas y almacenes que para tal empresa necesitaren; pero sin que esta concesión significara la renuncia del derecho de soberanía de España sobre el terreno, asiento de aquellas operaciones. Y en corroboración de esto, Inglaterra debió demoler las fortificaciones levantadas por sus súbditos; mas contra esta soberanía reconocida á España, los explotadores de aquel terreno estaban regidos por las leyes de su nación, y no por las de España, como debiera serlo por estar en su jurisdicción.

(33) Interrumpida nuevamente por el llamado *pacto de familia*, la paz entre Inglaterra y España, [1779] los ingleses posesionados de Belice vieron en aquel conflicto internacional una oportunidad favorable para arraigar y ensanchar su dominio en aquella región; y á este proyecto obedeció la fortificación que hicieron á la entrada del río y Cayo Cocina, y su amenaza á Bacalar, punto avanzado y estratégico del gobierno español.

(34) Tal actitud provocó la expedición que salió de Campeche, compuesta de una flotilla al mando del Capitán

General, Rivas Betancourt, quien dió cima á su empresa ocupando, en 15 de Septiembre de 1779, la isleta Cayo Cocina, haciendo sus prisioneros á trescientos negros esclavos y apresando también muchas embarcaciones de transportes.

(35) Pensó trasladar á Bacalar á todos los prisioneros; pero hubo de impedirlo la intervención, en el momento de embarcar á éstos, de dos fragatas y un navío de veinte y ocho cañones enviados en auxilio por el Gobernador de Jamaica; limitándose á llevar á muchos de los esclavos, á los alcaldes y familias de Cayo Cocina.

(36) Continuando en su expedición, desalojó á los colonos de los establecimientos que tenían en río Nuevo é incendió más de cuarenta establecimientos, cuyo valor excedían de quinientos mil pesos.

(37) El jefe de esta expedición informó en documento oficial, que tan brillante éxito lo habían conquistado los marinos de Campeche, quienes, ya de retorno, en sus débiles embarcaciones capturaron un buque inglés de catorce cañones, por valor de setenta mil pesos; y, que con esta adquisición embistieron á otro de la misma bandera con veinte y ocho cañones, al que no pudieron apresar por haberse barado la embarcación en que navegaban, circunstancia que aprovechó el buque perseguido.

A raíz de este acontecimiento, plugo al entonces rey de España confirmar merecido ascenso á la sufrida y valerosa villa de San Francisco de Campeche en su Provincia de Yucatán, cuyo representante en ella recibió (38) real cédula de 1.º de Octubre de 1777, en que Carlos III expidió el título de ciudad á la villa de San Francisco de Campeche, como sufragánea de la de Mérida.*

Y, juzgamos merecido el ascenso, porque el monarca fundó su concesión (39) en el adelanto que había logrado y en los servicios que sus hijos habían prestado á la Corona, entre otros: la comunicación con Guatemala; la construcción del muelle, la del puente de San Francisco, la de un depósito para pólvora, la del baluarte de San José, las

* Apéndice N.º 8.

milicias que sostuvo; la conquista de la isla del Carmen; su heroísmo contra los piratas; el contingente de efectivo con que en varias ocasiones auxilió á la real Hacienda; por su comercio, y población de diez y seis mil cuatrocientos setenta y dos habitantes.

(40) Su Cabildo debía componerse de doce regidores con maceros, designándole su escudo de armas en la que debían figurar los dos brazos de San Francisco, orlados de su cordón; y quedó autorizado para la formación de las ordenanzas y estatutos para el gobierno de la nueva ciudad, previa real aprobación.

Mas no por haber sido tal concesión una justa recompensa, lo fué graciosamente respecto á imposiciones pecuniarias en favor del real tesoro; (41) pues el Cabildo de la Villa hizo previo pago de trescientos pesos en oro, por el derecho de la media anata.

Reinando Carlos III se recibió (42) la nueva moneda que llevaba el busto y sello de este monarca, en sustitución de la macuquina, llamada *muchitanga*, que fué retirada de la circulación.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo se llamó el sucesor de Fernando VI?—2 ¿Que hizo célebre su reinado?—3 ¿Quién gobernaba en Yucatán al ascender al trono este monarca?—4 ¿Qué reforma se hizo en las murallas de Campeche durante su gobierno?—5 ¿Fué obsequiada esta solicitud?—6 ¿Quién sucedió á Fernández de Heredia?—7 Referir el acontecimiento extraordinario de que fué teatro la Provincia—8 ¿Qué nombre tuvo este célebre caudillo?—9 ¿Cuál le fué impuesto?—10 ¿Cómo fué ese levantamiento?—11 ¿Qué impresión produjo en la Provincia la noticia del desastre?—12 ¿Qué providencias dictó?—13 ¿Qué castigos impuso á los rebeldes vencidos?—14 ¿Cómo fueron enaltecidos los vencedores?—15 ¿Qué duda hay respecto al carácter de esta sublevación?—16 ¿Fué duradero el prestigio de Crespo ante la Corte?—17 ¿Quién fué el nombrado por la Corte, gobernador de la Provincia?—18 ¿Cuánto tiempo gobernó?—19 ¿Qué se hizo en su gobierno?—20 ¿Qué

scontamiento embargó la atención pública?—21 ¿Cómo se llevó á cabo esta disposición?—22 ¿Hay memoria de los sacerdotes confinados?—23 ¿Cómo quedaron las propiedades que habían adquirido?—24 ¿Resintióse la Provincia de la expulsión de los jesuitas?—25 ¿Qué calamidad hubo de lamentarse?—26 ¿Campeche dejó de ser ya objeto de las invasiones piráticas?—27 ¿Repitió pronto la desgracia del hambre?—28 ¿Qué disposiciones provechosas dictó?—29 ¿Quién reemplazó á Oliver?—30 ¿Cuál fué la meritísima acción de este gobernante en beneficio de Campeche?—31 Habiendo fallecido O'Conor, ¿quién se hizo cargo del gobierno?—32 ¿Qué circunstancias alentaron á los ingleses para insistir ocupando el territorio yucateco?—33 ¿Qué oportunidad aprovecharon?—34 ¿Permaneció España indiferente á estos avances?—35 ¿Qué determinó Rivas Betancourt?—36 ¿Qué hizo después?—37 ¿A quiénes pertenece el honor de esta conquista?—38 ¿Qué disposición del monarca reinante en esta época enalteció la categoría administrativa de la Villa de Campeche?—39 ¿En qué se fundó el Rey para conceder esta gracia?—40 ¿Qué modificación se hizo en el Ayuntamiento?—41 Sin embargo de los méritos de Campeche, ¿hizo algún desembolso para la adquisición de este derecho?—42 ¿Qué otra reforma se debe á Carlos III?

LECCION 17.^a

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO.

Los Obispos: Alcalde, Peredo, Caballero y Góngora, y Piña y Mazo.

El primer Obispo que propuso el Rey Carlos III para la mitra de Yucatán, fué

(1) *D. Fr. Antonio Alcalde,*

fraile dominicano, á quien el monarca llamó el *fraile de la calavera*, porque al postularle ignoraba su nombre, y sólo recordaba al prior de un convento, cuyo ejercicio místico

le impresionó, y más, por que un cráneo humano formaba parte del pobre mobiliario de su celda.

El Illmo. Sr. Alcalde (2) consagró con la mayor solemnidad la catedral de Mérida, en 12 de Diciembre de 1763; protegió la instrucción pública, fué el amparo de la gente menesterosa, y hermoso ejemplo para su grey.

(3) Habiendo concurrido al IV° Concilio Mexicano; al terminar éste, fué preconizado para la sede de Guadalajara, donde el ejercicio de sus virtudes y el celo de su sagrada misión prodigaron beneficios de trascendencia tanta, que existen aún aquellas instituciones, y es por ello de tan grata recordación, como en Yucatán, el nombre del Sr. Alcalde.

(4) Su sucesor

Dr. D. Diego de Peredo,

falleció en San Juan Bautista durante su visita pastoral reemplazándole el

Exmo. é Illmo. Sr. D. Antonio Caballero y Góngora: tan célebre protector de las letras, como virtuoso pastor apostólico.

(5) Sus meritísimos servicios en la instrucción, fueron el fomento de los estudios del Seminario y la restauración del Colegio de San Pedro, cuya dirección encomendó á su Secretario, el muy célebre yucateco, Dr. Don José Nicolás de Lara; y, por último, impartíéndolos en Campeche, solicitó que la *Junta de Temporalidades* aplicase á la mitra el edificio de "San José", inclusive los capitales que le pertenecían, para abrir sobre nuevas bases este Colegio, por tanto tiempo cerrado; proyecto que le fué imposible realizar.

(6) Fué promovido para el arzobispado de Santa Fé, al mismo tiempo que preconizado para esta diócesis, (7) el austero é irascible monje benedictino,

D. Fr. Luis de Piña y Maso,

que fué consagrado obispo—por el de Chiapas, Sr. Polanco—el 14 de Enero de 1781, en el pueblo del Carmen [Laguna de Terminos], después de haber tomado posesión de esta diócesis.

(8) Antes de esta ceremonia, el 15 de Septiembre de 1780, desembarcó en Campeche acompañado de numerosa comitiva, y en medio de las grandes fiestas acordadas; las que también celebró Mérida para darle la bienvenida: ovaciones que nunca olvidó el prelado.

(9) Durante el episcopado del Sr. Piña y Mazo se renovaron las ruidosas querellas de la mitra, turbándose la paz disfrutada desde la separación del Sr. Gómez de Parada. Y así tenía que acontecer, dado el carácter violento, la severidad, y el poco tacto y prudencia de este Obispo, para extirpar mala práctica inveterada; y por otra parte, la actitud inconveniente y nada tolerante de quienes intervenían en asuntos relacionados con la mitra. Además, un hecho delictuoso fué el mayor de los sufrimientos que deprimieron la vida del prelado: el asesinato de Gálvez.

(10) La extinción de las *Cofradías* fué la primera cuestión que le preocupó, comenzando la serie de dificultades que tuvo, con la enemistad del Capitán General, Rivas Betancourt, y, que continuaron con los sucesores de éste; pero como tales gobernantes pertenecen á la época que sigue, en ella continuó el turbulento pontificado del Sr. Piña y Mazo.

CUESTIONARIO.—1 ¿Quién fué el Obispo conocido por el *fraile de la calavera*?—2 ¿Qué se recuerda del Sr. Alcalde?—3 ¿Cómo terminó su episcopado?—4 ¿Quién le sucedió?—5 ¿Cómo manifestó su protección á las letras?—6 ¿Tuvo algún ascenso su dignidad eclesiástica?—7 ¿Quién ocupó la sede?—8 ¿Vino á Yucatán antes de ser consagrado?—9 ¿A qué acontecimiento debe su celebridad el Obispo Piña y Mazo?—10 ¿Cuáles fueron aquellas dificultades?

9.^ª EPOCA.

REINADO DE CARLOS IV.

1788—1808.

LECCION 18.^ª

El gobernador Merino y Ceballos.--
La paz de Inglaterra.-D. Lucas de Gálvez es nombrado Capitán General y 1.^{er} Intendente de la Provincia.-Su gobierno y trágico fin.-Campeche celebra el advenimiento de Carlos IV al trono de España.-El proceso contra los asesinos de Gálvez.

(1) Don Carlos IV ocupó el trono, á la muerte de Carlos III, cuando en Yucatán gobernaba, desde el 26 de Junio de 1783, el Brigadier,

• *Don José Merino y Ceballos.*

Poco tiempo había trascurrido de la toma de posesión de Merino y Ceballos, cuando llegó á la Colonia la noticia de que España había terminado sus dificultades internacionales. Efectivamente, (2) Inglaterra, en 3 de Septiembre de 1783, firmó el tratado de paz con España, en el que nuevamente reconoció la soberanía de esta Nación sobre el territorio, motivo de las discusiones entre los dos países.

Tal convenio, (3) fué más favorable para Inglaterra que para España, porque, contra el reconocimiento de los indiscutibles derechos de ésta, se ratificó la concesión acordada en 10 de Febrero de 1763, de explotar el palo de Campeche, demarcándose la zona, la que, por primera vez, fué llamada *Wallix*, nombre que le impusieron los súbditos de S. M. B.: concesiones favorables para Inglaterra, que no pasaron inadvertidas para Yucatán.

(4) El gobernador Merino y Ceballos, al comunicar á la Corte el desagrado que en su Colonia de Yucatán produjo tal tratado, anunció los graves perjuicios que serían inevitables, precisando, como el mayor de ellos, el núcleo de protección decidida que encontrarían los indios para sublevarse y quedar sustraídos á la acción de la Corona de España.

Y, todo lo acontecido posteriormente demostró (5) que no podía haber sido más certera la perspicacia de los gobernadores, Salcedo y Merino, al profetizar el arraigo de la poderosa Albión en los dominios de la Nación ibera; y que, ello sería la causa de las calamidades que han formado el período luctuoso de la historia de la Península.

Pero en el tratado de 3 de Septiembre de 1783 no se pronunció la última palabra respecto á los derechos de cada nación, para evitar nuevas dificultades en lo sucesivo.

(6) Para desgracia nuestra, en ese tratado no fueron dilucidadas algunas dudas; y, para dejarlas con la claridad precisa, se celebró en 14 de Julio de 1786 una convención, cuyos puntos de acuerdo, como en el tratado anterior, fueron más favorables para Inglaterra por confirmar derechos que fué ampliando hasta dejar incrustada en Yucatán una colonia donde no ha dejado de flamear su poderosa bandera.

Gobernadores, Capitanes Generales é Intendentes.

(7) *Don Lucas de Gálvez,*

Caballero de la Orden de Calatrava, Comendador de Báyaga y Algarga, tomó posesión de este gobierno en 28 de Febrero de 1789, y (8) fué el primer Gobernador y Capitán General investido del carácter de Intendente de la Real Hacienda, en las provincias de Yucatán y Tabasco.

(9) Fué plausible el acierto de la Corte en la elección de este militar pundonoroso, marino educado en las escuelas y escuadras españolas; por lo que fué afanoso gobernante, cuyos merecimientos, y el crimen de que fué víctima, han hecho imperecedera su memoria en el pueblo yucateco.

Y tanto así, que su nombre es familiar en todas las clases de la sociedad merideña y repetido á cada momento.

(10) Gálvez se dedicó á las mejoras materiales, no tan sólo á las que sirvieran de ornato á la capital de la Colonia, sino á las necesarias para el fomento de la industria y del comercio, cual fué, la apertura de caminos de vía ancha y allanados, ó "carreteros", para fácil y rápida comunicación de Mérida con Campeche, Izamal y demás poblaciones importantes. Compuso las principales calles de Mérida en las que introdujo el alumbrado, y edificó la alameda: mejoras materiales detenidas en el proyectado ensanche por el crimen que privó de la vida al celso gobernante.

(11) El primer Intendente de la Provincia, como sus dos antecesores, pulsó serias dificultades con el Sr. Piña y Mazo, que, tenaz y persistente en la extinción de las cofradías, continuó la expropiación de las fincas que constituían aquellas, no obstante que el Consejo de Indias acordó detener las disposiciones del Obispo hasta que se resolviera lo definitivo, previo estudio del origen de tal institución y de lo que reclamara la conveniencia pública.

(12) Por resentimiento de análoga naturaleza se concitó el odio de una persona de prominente posición, quien se encontró herido y vulnerado en ciertas disposiciones gubernativas. Fuera de estas circunstancias—á las que nadie dió importancia—nada indicaba la tormenta que rugía sobre el gobernante, la que estalló en 22 de Junio de 1792, cuando en hora del descanso, el Sr. Gálvez se dirigía á su habitación, acompañado del Oficial real, Sr. Clemente Rodríguez de Trujillo. En aquellos momentos de justificada confianza en que expresaba sus proyectos por el bien público, alevoso homicida mercenario le asestó su puñal, sobreviniendo la muerte á los pocos momentos.

(13) Una lápida colocada cerca del sitio donde fué herido, conmemora este ominoso y proditorio delito; y en uno de los términos de la ciudad, camino para Izamal, hay una cruz en memoria de la apertura de ese camino, la que, por este motivo es llamada *La Cruz de Gálvez*.

En Campeche tuvo lugar una festividad extraordinaria en el gobierno de Gálvez. (14) Después que la capital de la Provincia celebró con la pompa acostumbrada, la exaltación de Carlos IV, tocó hacerlo á Campeche, verificándose suntuosas y extraordinarias fiestas en los días 21, 22 y 23 de Abril, que fueron los que designó el Señor Gálvez.

(15) Presidió las festividades el regidor decano, Don Juan Pedro de Iturralde, en funciones de alférez mayor, quien mandó acuñar en México monedas de varios valores, con el busto del nuevo monarca y la inscripción: *Proclamado en Campeche por Juan Pedro de Iturralde 1790*. Fueron detalles de aquella festividad, el nuevo pendón que fué conducido de la sala capitular al templo parroquial. Concluída la ceremonia religiosa, y vuelto el pendón al cabildo, el alférez real, tomándolo del alcalde de primer voto, lo tremoló pronunciando la fórmula del juramento. Donativos á los reclusos en el hospital y cárcel, funciones religiosas, corridas de toros, ejercicios de acróbatas, fuegos de artificio, profusa iluminación: fueron los actos con que Campeche celebró la coronación del monarca. "Deseando igualmente dicho alférez mayor que en todo lo posible fuese partícipe el pueblo de sus obsequios á los soberanos, dispuso que se construyera en la esquina[1] de su casa un bien imitado bosque en que había una gruta con dos bocas, por las que se veían un león y un tigre, que incensantemente vertían por su bocas vino y aguardiente, desde las diez del día en que salió bendito de la iglesia el real pendón, hasta el anochecer, haciendo lo mismo una estatua del dios Baco, colocada en medio de las dos fieras."

La casa del regidor Don Bartolomé Borreiro, fué la que sobresalió, por el lujo y buen gusto con que estaba adornada su fachada.

(16) Inmediatamente al fallecimiento del Sr. Gálvez, la autoridad fué depositada en el

SR. D. ALONSO MANUEL PEÓN,

[1] La esquina llamada del "Jesús;" y la casa, es la que está frente á la puerta mayor de este templo, marcada hoy, con el N.º 8, de la calle de "Independencia."

haciéndose después, cargo de ella [29 de Junio de 1793], el Teniente de Rey de Campeche,

Don José Sabido de Vargas.

(17) Envuelto el crimen de que fué víctima el Intendente Gálvez, en el mayor misterio, erraron la opinión pública y las pesquisas de la autoridad dirigidas con celo por el Oidor D. Manuel de la Bodega, señalándose como presunto autor del asesinato, al sobrino del Obispo, Don Toribio del Mazo, y como cómplices, á los que depusieron en favor de éste, convencidos de su inocencia. Y, sin embargo de que las diligencias no arrojaban luz sobre la culpabilidad de los acusados, éstos sufrieron larga y penosa prisión en Ulúa, hasta que el grito indefectible de la conciencia hizo delatarse al instigador, por congraciamiento, llevando ante la justicia al asesino y demás cómplices.

CUESTIONARIO.—1 ¿Quién sucedió á Carlos III en el trono de España?—2 ¿Qué actitud guardaban Inglaterra y la Madre Patria?—3 ¿A qué nación favoreció este convenio?—4 ¿Qué impresión produjo en Yucatán este acuerdo?—5 ¿Qué demostraron los acontecimientos posteriores?—6 El tratado de 3 de Septiembre de 1783, ¿cerró las puertas á nuevas dificultades entre los dos países?—7 ¿Quién vino á Yucatán reemplazando á Merino y Ceballos?—8 ¿Qué hay de notarse en su nombramiento?—9 ¿Cómo juzgar de la elección de este gobernante?—10 ¿Qué bienes hizo para conquistarse tal renombre?—11 ¿Qué actitud tomó el Sr. Gálvez respecto al Sr. Piña y Mazo?—12 Y, ¿á qué se atribuye el crimen de que fué víctima?—13 ¿Qué sencillos monumentos han perpetuado el nombre del Sr. Gálvez?—14 ¿Qué acontecimiento extraordinario tuvo lugar en Campeche durante el gobierno de D. Lucas de Gálvez?—15 ¿Cómo se verificaron éstas?—16 Muerto el Sr. Gálvez, ¿qué fué del gobierno?—17 ¿Qué diligencias promovió el gobierno por el asesinato del Sr. Gálvez?

LECCION 10ª

El Mariscal O'Neill y O'Kelly lleva á Belice la cuarta expedición.—Se hace cargo del gobierno Don Benito Pérez Valdelomar.—El temporal de Campeche.—Lucha del Obispo Piña y Mazo con O'Neill y el padre Lara.—Los espolios de este Obispo concluyen los templos de San Cristóbal y de Umán, y dan gran impulso al Hospital de "San Lázaro", de Campeche.

El Teniente de Rey, Sabido de Vargas, hizo entrega [29-Junio-1793] al Mariscal de Campo,

Don Arturo O'Neill y O'Kelly,

jefe de la cuarta y última expedición contra el establecimiento inglés, cuyo desgraciado éxito fué la oportunidad en que Inglaterra declaró legitimado su dominio fundado injustamente en el derecho de la fuerza.

(2) Resalta la notoria injusticia de este derecho ejercido, porque el gabinete de Saint James, en más de una convención, reconoció el dominio de la Corona de España sobre aquel territorio por ésta conquistado; y porque éste llamado derecho de conquista no podía justificarse entre naciones civilizadas y amigas, por más que diferencias internacionales turbaran la paz en períodos de tiempo.

España, digamos, Yucatán, hizo el último esfuerzo. (3) En 20 de Mayo de 1798 el mariscal salió de Campeche con una expedición de tres mil hombres que mucho distó del éxito que habían tenido Figueroa y Silva y Rivas Betancourt, regresando después del desastre al mismo punto de partida, donde disolvió su mermado ejército.

Terminado el período gubernativo de O'Neill, y cuando era en extremo complicada la situación de España, (4) en 19 de Octubre de 1800 tomó posesión el mariscal de Campo,

Don Benito Pérez Valdelomar.

(5) Fué muy celoso y severo en la administración pública, promovió mejoras materiales, impulsó el desarrollo del comercio y protegió la instrucción pública.

(6) Con el objeto de fundar en Mérida una Academia de Bellas Artes, envió á la de San Carlos, en México, cuatro jóvenes yucatecos, de los que, dos eran de la raza española y dos de la indígena.

Los acontecimientos de pública sensación en su gobierno, fueron: (7) la apertura del puerto de Sisal, y la ejecución de un emisario honapartista, que vino con el objeto de insurreccionar la Provincia contra la Corona de España; acontecimientos que pertenecen á la época siguiente.

(8) También gobernaba el Sr. Pérez Valdelomar, cuando la grán tormenta que tuvo lugar en Campeche el 7 de Septiembre de 1807, y que llenó de pavor á los vecinos de la ciudad por las circunstancias amenazadoras con que se verificó.

(9) El viento, la lluvia y el crecimiento del mar, todo desarrollado en proporciones extraordinarias, hicieron estallar la tempestad. Las ráfagas del Norte con que ésta se inició—á las nueve de la noche—se fijaron al Oeste degenerando en furioso vendabal; la mar embravecida rompió sus límites desbordándose en encrespado y poderoso olaje sobre el litoral de la ciudad, la que, además, en toda su extensión recibía una lluvia, lenta, pero constante, . . . interminable, como si la cólera celeste hubiera desencadenado los elementos para el exterminio de la población.

(10) La "Puerta del Muelle", que fué cerrada para evitar la entrada del mar, cedió al empuje de éste, que alcanzó gran altura de la muralla y hasta dos brazas en las calles inmediatas, donde se hizo uso de botes para el tráfico público.

Un bergantín, que rompió sus amarras, hundió sus anclas en medio del muelle y se detuvo frente á la puerta principal del templo de Guadalupe, tocando su bauprés el balcón del coro. Derribada la puerta que mira al mar, se inundó el templo, y el capellán extrajo el Tabernáculo.

Fué tal la furia del vendaval, que el tallo de un cocotero quedó incrustado en un bote.

Varios buques, entre ellos, la fragata, *La Tambora*, fueron impelidos hasta tierra adentro encallando en los manglares; una fragata en construcción, fué levantada del astillero, arrojada á gran distancia y dividida en dos partes; también encalkó en un plantío de maíz, una pequeña embarcación que, en sólo veintinueve horas, se puso de Alvarado á este puerto.

Algunas personas perecieron ahogadas; como también, gran número de aves de corral y animales domésticos; muchos hogares quedaron arrasados, y fué extraordinaria la cantidad de peces, de algas y despojos de plantas marinas de que quedaron cubiertas las calles de la ciudad.

(11) La confusión que produce el terror diseminó á los habitantes de Campeche: unos buscaban en las alturas un lugar de salvación, otros se dirigían á los templos, é infinidad se arrodillaban en las calles implorando la clemencia divina.

La iglesia y el atrio de San Román quedaron henchidos de gente; y aquellos incesantes lamentos, el estrépito que producían los choques de las puertas venciendo todo apoyo, y el imponente bramido del viento y del mar, hacían pavoroso concierto en aquella noche de angustias y de aflicción indescriptibles.

(12) Acentuó el terror de aquel conflicto, juzgado como una repetición del castigo universal á que sobrevivió Noé, la creencia de realizarse el vaticinio de un fraile dominicano, quien, en una festividad religiosa, dijo: "que Dios estaba amenazando á Campeche con un terrible castigo, y que llegaría día en que los barcos pasaran sobre él."

(13) Las circunstancias en que se verificó el temporal de Campeche inducen á suponer que fué el resultado de causas geológicas, más que una simple manifestación meteorológica. El trastorno comenzó con un movimiento oscilatorio que hizo vibrar las campanas del "Jesús" y produjo el choque de botellas en casas contiguas á este templo; la fosforescencia del mar iluminó hasta el horizonte; y aquél

adquirió una elevación de temperatura que no pudieron soportar los vivientes de aquel medio, siendo ésta, la causa de la mortandad y anonadamiento de tantos peces.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO.

Continuamos en el episcopado del batallador Fr. Luis de Piña y Mazo.

(14) Además de los disturbios de este Obispo, con los gobernadores Merino y Ceballos, y Gálvez, se encartó con el padre Lara y el gobernador O'Neill, sin razón en su hostilidad para con el primero; pero sí la tenía en la cuestión que sostuvo con el gobernador, sin que por esto procediera este personaje con la malicia y prevención que le suponía el Obispo, quien, en los arrebatos de su carácter vehemente y obcecado, acentuó la gravedad de las querrelas dando origen á incidentes que embargaron la atención pública.

(15) Desbordado el encono del Obispo Piña y Mazo, contra el padre Lara, por ser el censor de sus injustos procedimientos, vió en la rectoría del Seminario la oportunidad más favorable para eliminarlo de la diócesis en la forma más vejatoria con que pudiera anonadarle.

(16) So pretexto de que eran temerarias y disolventes las reformas que propuso el rector Lara, en los estatutos del Seminario y en las doctrinas que inculcaba á los alumnos, pretendió destituirle de aquel encargo, que fué una de las faces de la importancia histórica de tan ilustre yucateco.

(17) Sensacionales, por lo demás, fueron las peripecias de aquellas luchas en que fué vencido el padre Lara, quien se retiró á México tomando el hábito de San Agustín; pero no pudo disfrutar de la tranquilidad del claustro, porque hasta allí le persiguió la cólera del implacable Obispo; y (18) el mayor triunfo que á éste satisfizo, fué la pública satisfacción que le dió el padre Lara obedeciendo un acuerdo superior. Con tal objeto vino de su convento de México, y sobre este tema pronunció un sermón, en la catedral, fórmula que, para la satisfacción, eligió el Obispo.

(19) El Dr. Fr. José Nicolás de Lara fué un sacerdote de vida austera, de privilegiado talento y de vasta instrucción adquirida en la brillante carrera que hizo con el aplauso y estimación de los Obispos, Alcalde, Peredo, y Caballero y Góngora, de quien recibió el presbiterado y los encargos más honrosos: como, teólogo consultor, secretario de cámara y gobierno, visitador de la provincia de Tabasco y presidio del Carmen, y el rectorado del Colegio de San Pedro. El Obispo Piño y Mazo le nombró visitador del Petén, y le dispensó las mismas consideraciones, hasta el choque de aquellos dos caracteres tan antagónicos.

(20) No fué menos ruidosa su querrela con el gobernador. Convencido de la inocencia de su sobrino, encausado como presunto autor del asesinato del Intendente Gálvez; y atribuyendo que aquel era el blanco de las odiosidades de sus enemigos, apeló á todas clase de recursos é incurrió en muchos desaciertos.

(21) Este Obispo falleció en 22 de Noviembre de 1795, ascendiendo á una fuerte cantidad sus espolios, de los que, por disposición de Carlos IV, se destinaron cuarenta mil pesos para la obra del hospital de "San Lázaro", de Campeche, y lo necesario para concluir las iglesias de Umán y San Cristóbal, de Mérida.

CUESTIONARIO.—1 ¿A quién entregó el gobierno el Sr. Sabido de Vargas?—2 ¿Cómo calificar esta declaración del gobierno inglés?—3 ¿Cuándo fué esa última tentativa?—4 ¿Quién gobernó Yucatán después de O' Neill y O' Kelly?—5 ¿Qué rasgos distinguieron á este gobernante?—6 ¿Qué hizo para fomentar ésta?—7 ¿Qué aconteció durante su gobierno?—8 ¿Qué acontecimiento es el que se conserva en la tradición con el nombre de *el temporal del año 7*?—9 ¿Qué elementos lo produjeron?—10 ¿Qué estragos produjo?—11 ¿Qué escenas de terror hubo en aquel conflicto?—12 ¿Qué temor, ¿inspirado por la creencia religiosa, llevó la consternación á su mayor grado?—13 ¿Qué explicación científica se da á este suceso?—14 ¿Qué otros acontecimientos dan interés histórico al episcopado de Piña y

Mazo?—15. ¿Y, su desavenencia con Lara?—16 ¿Cuál fué ésta?—17 ¿Llamó la atención pública tal discordia?—18 ¿Hasta dónde llegaron la inquina y exigencias de Piña y Mazo?—19 ¿Qué méritos tenía la personalidad del padre Lara?—20 ¿La misma exaltación demostró contra el gobernador?—21 ¿Cómo terminó este pontificado?

10.^o EPOCA.

REINADO DE FERNANDO VII.

1808—1821.

LECCION 20.^o

Continúa Pérez Valdelomar.—Apertura del puerto de Sisal.—La tradición le supone distinto motivo del que parece racional.—Proceso y ejecución de Nordingh de Witt, emisario bonapartista.—Constitución de Cádiz.—Revolución en el Seminario Tridentino, por D. Pablo Moreno y sus discípulos.—El padre Velázquez funda la junta "sanjuanista".—Los discípulos de Moreno le imprimen carácter político.—El lector González en el Colegio de "San José" de Campeche.—El liberalismo en Campeche.

(1) Carlos IV se vió precisado á abdicar en favor de su hijo, último monarca á quien juró fidelidad y obediencia la Capitanía General de Yucatán.

(2) Ya sea en expiación de su reprobada filial conducta, ó por haber sido menos afortunado que sus antecesores, este monarca sintió las fuertes convulsiones de su trono,

producidas por la invasión napoleónica, y por la insurrección de las colonias americanas, cuya independencia significó para España, la pérdida del más valioso florón de la corona de Carlos V, entónces tan vacilante en las sienes de Fernando VII.

Refiriéndonos al Sr. Benito Pérez Valdelomar, que tomó posesión en las postrimerías del reinado de Carlos IV, apuntamos como hechos importantes de su gobierno la apertura del puerto de Sisal y la ejecución de un emisario bonapartista.

(3) La habilitación de Campeche como único puerto de la Colonia, desde que ésta fué fundada, había dado á esta población la importancia consiguiente á ser el depósito y tránsito de las mercancías que las naos importaban para el consumo de la Provincia. Mas el desarrollo mercantil alcanzado á los comienzos del siglo XIX, demostró la deficiencia de Campeche y la necesidad de otro puerto de entrada á la Colonia, más accesible á la Capital, y por lo tanto, á las poblaciones del interior: ésta parece la causa racional de la apertura del puerto de Sisal, aunque la tradición le supone resultado de una represalia del Sr. Pérez Valdelomar.

(4) Sé asegura que, cuando este gobernante visitó Campeche, el Ayuntamiento salió á recibirle hasta el puente de Guadalupe, negándose á pasar, hasta donde pretendió el Capitán General, por no permitirlo sus preeminencias; que esa actitud del Ayuntamiento la juzgó el Sr. Pérez como un desaire inferido á la autoridad suprema de la Colonia; y que, provocado su encono, lo desahogó en inferir á Campeche los perjuicios que realmente resintió con la habilitación de Sisal.

(5) El acontecimiento político que tuvo lugar en esta época, comenzó con la presencia, en Mérida, de un individuo de extranjería nacionalidad, que en Agosto de 1810 arribó á Sisal en la goleta americana "*Buena Intención*" Sospechando el Capitán General, de la misión de Gustavo Nordingh de Witt, le redujo á prisión y ordenó la instrucción de un proceso en que quedó convicto de ser agente de D. José

Miguel de Azanza, ex-virrey de Nueva España, y en esa época, ministro del usurpador Bonaparte.

(6) Hizo más importante este proceso, la contrariedad de caracteres de quienes desempeñaron los principales papeles: el notable abogado Don José Martínez de la Pedrera, y el talentoso Don Pablo Moreno.

(7) El primero, de origen español; ciego partidario de la autoridad real; jurisconsulto formado en las Universidades de la Corte, residía en Campeche donde ejercía el cargo de Auditor de Marina. Nombrado promotor de la causa, procedió con toda actividad y exagerada vehemencia pidiendo para Nordingh, la pena de la horca.

El otro era el defensor del reo: oriundo de Valladolid, que podía oponer á la instrucción académica de Martínez de la Pedrera, la que había adquirido con su preclaro talento en el estudio constante de todos los clásicos. Esto, y el antagonismo de ideas políticas marcaban más el contraste entre el promotor de la causa y el representante de la defensa.

(8) Los asesores del Capitan General, Don Justo Serrano y Don Miguel González Lastiri, confirmaron el pedimento fiscal, condenando al emisario á la pena de muerte en la horca, la que no pudo verificarse por falta de verdugo que la ejecutara. Y en su defecto, fué pasado por las armas, vestido de un sayo blanco y un cordel, como símbolo del suplicio á que fué condenado. [12 de Noviembre de 1810] Al pie de la horca levantada fueron quemados los ejemplares de la Constitución de Bayona, y los documentos de que venía provisto el emisario bonapartista.

(9) La confiscación á favor de la Corona, del buque *Buena Intención*, y de su valioso cargamento, fueron los últimos actos ejecutorios de aquella sentencia.

(10) El Sr. Pérez Valdelomar abandonó la Provincia, en 26 de Agosto de 1811, para ir á tomar posesión del Virreinato de Santa Fé, donde falleció.

(11) Recibieron el gobierno, el

LIC. D. JUSTO SERRANO,
y el Teniente de Rey interino,

DON ANTONIO BOLO,

pasándolo ambos, en 8 de Enero de 1812, al Brigadier de los reales ejércitos, Frey

DON MIGUEL DE CASTRO Y ARAOS,

por haber recibido éste, su nombramiento de Teniente de Rey, en propiedad; quien, á su vez, entregó en 23 de Marzo de 1812, á

Don Manuel Artazo Torre de Mer,

Brigadier de los reales ejércitos.

(12) Por sus pronunciadas ideas de absolutismo apuró la pena de jurar y publicar la Constitución de 1812; mortificación trocada en público alboroso cuando fué abolido el código á cuyo amparo manifestaron sus grandes esfuerzos, hasta los rigores de la adversidad, los próceres del liberalismo en Yucatán: unos, condenados por ello al ostrismo, y otros, sometidos á las mayores humillaciones.

(13) El patriotismo español había logrado salvar su soberanía que parecía naufragar en la acefalia de la autocracia real en que la dejó el cautiverio de Fernando VII en Bayona, convocando las Cortes que se instalaron en 24 de Septiembre de 1810, en la isla de León. Y, trazado el programa de la reforma liberal, su primera manifestación fué la libertad de imprenta, y el segundo fruto de aquellas labores, fué la Constitución expedida en Cádiz en 18 de Marzo de 1812, la que consignaba preceptos democráticos adoptando la moderna forma administrativa, que modificó el tradicional rigorismo de la monarquía, y monarquía como la de Carlos V y Felipe II.

(14) Aquel código circunscribía la autoridad del rey á la ejecución de las disposiciones de las Cortes y demarcaba las que competían al poder judicial; y este mecanismo fué establecido en las provincias del Reino, siendo los respectivos depositarios de tales poderes, el Jefe Superior Político—nombre que se dió á los gobernadores—el grupo legislador—que fué llamado “Diputación provincial”—y el judicial, que continuó en las Audiencias. Y, además, eran por elección popular la instalación de las Cortes, Diputaciones

y Ayuntamientos; lo que daba un carácter esencialmente democrático al origen de la autoridad.

(15) La convocación de las Cortes, como cuerpo legislativo, fué la primera oportunidad en que la Colonia de Yucatán ejerció el derecho democrático de su representación, honor que discernió al Dr. D. Miguel González Lastiri.

(17) Cuando estos trabajos legislativos eran aunados por los esfuerzos del pueblo español en desalojar de su territorio al invasor francés, Yucatán había iniciado una evolución intelectual que modificó sus condiciones sociales y políticas.

(18) Un alumno del Seminario Tridentino, Don Pablo Moreno, había desertado de la filosofía peripatética abrazando la cartesiana y las doctrinas de los racionalistas franceses; y como de alumno pasó á servir la cátedra á la que asistían inteligencias privilegiadas, estos sus discípulos, entre los que descollaban, Andrés Quintana Roo, Lorenzo de Zavala, Manuel Jiménez Solís, Francisco Bates, Manuel García Sosa y José Mariano de Cicero fueron los dignos prosélitos del maestro y fervientes apóstoles de la nueva escuela.

(19) Y toda vez que esta doctrina filosófica emancipaba la razón del dominio á que la sometía la filosofía escolástica, y en consecuencia, demarcaba la legitimidad de los derechos individuales, la autoridad eclesiástica la juzgó de cismática, y de subversiva, la civil.

La propaganda no se detuvo. (20) Los discípulos de Moreno concurrían á las conferencias que celebraban varios devotos—Don José Matías Quintana, uno de ellos—en la sacristía del templo de San Juan, de Mérida, presididos por el capellán del templo, (21) el Pbro. D. Vicente María Velázquez. Y, este apóstol sincero de la genuina democracia, cuya propaganda era el amparo de la raza indígena, fulminó censuras contra la usurpación de su soberanía y contra el ominoso yugo que la sojuzgaba. Tal fué el ideal que persiguió aquél venerable sacerdote en quien parecía haber encarnado el espíritu del protector Bartolomé de las Casas; y fué tal la vehemencia con que emprendió la cruzada, que

Sus mismos partidarios le tildaron de inconsciente socialista.

(22) Esta reunión, por el nombre del templo, fué llamada *Junta Sanjuanista*; pero la presencia de los discípulos de Moreno modificó su carácter hasta hacerle afectar una forma franca de política militante; y, en Yucatán fué el eco de la revolución liberal que se operaba en la Madre Patria, la cual revolución tuvo de poderoso vehículo la prensa, cuyos órganos llegaban á la Colonia y daban motivo á las discusiones de la junta *Sanjuanista*, y á que ésta continuara con más ardor en la propaganda liberal.

(23) En Campeche, la revolución intelectual se había detenido en el "Colegio de San José"—administrado por los religiosos franciscanos—en el primer curso de Filosofía que se dió en aquel colegio, del cual curso fué catedrático el hermano Juan José González. Por varios motivos, la propaganda del cartesianismo que inició el lector González en el "Colegio de San José", no produjo la sensación que en Mérida las lecciones de Moreno; y, así como éste prescindió de sus doctrinas, resignándose á seguir las de Goudin, como autoridad peripatética que le fué impuesta, el lector González fué llamado á Mérida dejando la cátedra en que recobró su imperio la filosofía aristotélica.

(24) De los alumnos de González, se distinguieron: Don José María León, que permaneció en Campeche; Don Francisco Antonio Tarrazo, y Don Joaquín García Rejón, quienes se radicaron en Mérida, de la cual sociedad fueron prominentes personalidades.

(25) Si hasta esta fecha Campeche no contaba, como Mérida, con un club político liberal, no fué porque el absolutismo dominara en el ánimo de sus habitantes; y la actitud que tomó oportunamente, es una prueba inequívoca de que en la opinión general estaba latente el espíritu democrático, dispuesto á su expansión en la primera oportunidad propicia.

Tal era la situación de la Colonia, cuando llegó á ella la Constitución que expidieron las Cortes en la ciudad de Cádiz el 18 de Marzo de 1812.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué resolución tomó el monarca reinante ante la actitud enérgica del pueblo español en el año de 1808?—2 ¿Tuvo serias dificultades el sucesor de Carlos IV?—3 ¿Qué motivó la apertura del puerto de Sisal, que, según dijimos anteriormente, es uno de los acontecimientos sensacionales durante el gobierno de Pérez Valdelomar?—4 ¿Cómo la explica la tradición?—5 ¿Cuál fué el otro asunto que absorbió la atención pública?—6 Aparte del acontecimiento político, ¿qué dió importancia al proceso, como pieza jurídica?—7 ¿Cuáles eran los puntos antagónicos?—8 ¿Cómo se decidió el fin del emisario bonapartista?—9 ¿Cuál fué el epílogo de esta tragedia?—10 ¿Cuándo, y porqué motivos dejó el gobierno el personaje de quien nos ocupamos?—11 ¿Cómo fué gobernada la Provincia hasta la llegada del nuevo gobernador?—12 ¿Qué contrariedades experimentó?—13 ¿Qué dió origen á que España expidiera la Constitución de 1812?—14 ¿En qué consistían esas reformas cuyos resultados fueron trascendentales?—15 ¿A quién eligió Yucatán como su primer diputado á Cortes?—17 ¿Qué acontecía en la capital de la Provincia?—18 ¿Cómo fué esa evolución reformadora?—19 ¿Tuvo ésta algunos opositores?—20 ¿Cómo comenzó la propaganda?—21 ¿Quién era éste y cuál fué su programa?—22 ¿Con qué nombre fueron conocidos aquellos asociados?—23 ¿Se notó en Campeche algún esfuerzo por secundar á los reformistas del Seminario Tridentino?—24 ¿Conquistaron celebridad histórica los discípulos del lector González?—25 ¿Campeche fué indiferente al progreso del liberalismo?

LECCION 20.^a

✓ Nombres que tomaron los partidos militantes.—Se publica en Mérida y Campeche la Constitución de Cádiz.—Trabajos importantes del partido liberal.—La imprenta en Yucatán, el primer periódico y la "Casa de Estudios".—La Diputación Provincial y los Ayuntamientos instalados por elección popular.—Otros decretos de las Cortes.—Exaltación en los ánimos.—Libertad de Fernando VII y golpe de estado en Valencia.—Excesos de los rutineros de Mérida en sus manifestaciones de regocijo.—Campeche aplaza el desconocimiento de la Constitución con manifestaciones de desagrado.—Los ingleses continuaron arraigando su dominio en Belice.

(1) Hecha sensible la división política, y, acentuada al publicarse la Constitución, á los partidarios de ella se les llamó *sanjuanistas ó liberales*; y *rutineros ó serviles* á los que la impugnaban, por creer que vulneraba la supremacía de la autoridad real: restricciones que éstos no aceptaban.

(2) El anciano gobernador Artazo era el rutinerio más exaltado, y con él, el Cabildo, encomenderos y el alto clero; pues algunos clérigos, sin importancia en la jerarquía, formaban en las filas de los liberales, como de los socios más antiguos de la junta *sanjuanista*.

Pero, mal á su pesar, (3) Artazo publicó la Constitución en Mérida proponiéndose diferir la publicación en Campeche, so pretexto—como expuso al Ayuntamiento—de que carecía de ejemplares de la Constitución.

(4) A esta excusa del Gobernador, la Corporación Municipal le manifestó que en Campeche había el suficiente número de ejemplares, y que, por lo tanto, solicitaba su orden para la publicación y juramento, así como, para las elecciones que establecía la Constitución. Y, como no pudiera Artazo negarse á las justas solicitudes del Cabildo de Campeche, con gran júbilo fueron celebrados estos actos, quedando impuesta en toda la Provincia la observancia del Código liberal, y denominadas *Plaza de la Constitución* la principal de cada población.

Campeche juró la Constitución (5) en 8 de Diciembre de 1812; y en ése, y en el día anterior, tuvieron lugar las festividades. El Ayuntamiento salió, el día 7, bajo mazas recorriendo con numerosa comitiva las principales calles de la ciudad. En la plaza, frente á la casa consistorial, fueron levantados lujosos templete: en uno de ellos fué colocado el retrato de Fernando VII, custodiado por jefes militares. En el templete tomaron asiento los ediles, cuyo presidente, Don Juan de Ojeda, *besó y puso en su cabeza con el acatamiento de estilo el código inmortal de nuestra Constitución*; y, después de haberle dado lectura el regidor, Don José Dondé, el Presidente lo vitoreó en estos términos: *Patria, Constitución, Rey Cortes y Religión*.

(6) Ensanchando su esfera de acción el partido *sanjuanista*, y, organizándose con elementos que hicieran eficaz la propaganda de su credo político y la difusión y arraigo de las instituciones liberales, hizo uso de los poderosos vehículos que le brindaba el Código de Cádiz; la libertad de imprenta y la enseñanza pública.

(7) Importó á Mérida la primera imprenta con que contó la Península; y dió á luz pública, *El Aristarco*, precursor de la prensa yucateca, redactado por un grupo de jóvenes liberales, del que era jefe Don Lorenzo de Zavala. El mismo Zavala y el Pbro. Manuel Jiménez Solís—conocido por el seudónimo del *padre Justis*—y otros ilustres yucatecos, fundaron la "Casa de Estudios"; á cuyas aulas concurrió en masa la juventud yucateca que se instruyó, entre otras ciencias, del Derecho Constitucional.

La Constitución hizo sentir sus efectos en el orden administrativo. (8) El sufragio popular instaló la *Diputación Provincial* [23 de Abril de 1813] llevando á ella, y á los Ayuntamientos, á personas prominentes del partido liberal. Campeche eligió diputado al Sr. Andrés de Ibarra, y suplente, al Sr. José Matías Quintana, ardoroso *sanjuanista*, de gran celebridad histórica.

También se hicieron elecciones de diputados á Cortes; y fueron de los electos: el Lic. José Martínez de la Pedrera, y Don Pedro Manuel de Regil y Solano, españoles residentes en Campeche, y el Pbro. Don Angel Alonso y Pantiga, cura de la Parroquia Principal.*

Sus beneficios fueron extensivos á la raza conquistada. (9) Al ser puesta en observancia la Constitución de Cádiz, las Cortes expidieron el decreto de 9 de Abril de aquel año, [1812] resultado de las gestiones de la Diputación americana y, con el exclusivo objeto de beneficiar á los naturales de las colonias de este Continente.

(10) Tal decreto abolía las mitas, repartimientos, servicio personal, pago de obvenciones y demás cargas que pesaban sobre el aborigen; como también, dispuso la instrucción de la raza indígena, por medio de las becas de merced.

Los rutineros se escandalizaron, y, (11) Artazo, por segunda vez, se vió obligado á publicar un decreto que, con la Constitución, daba al traste con la autoridad real; y lo verificó en 27 de Febrero de 1813, siendo este decreto el primero que fué publicado por la prensa.

(12) Es indudable que la paz de la Colonia estuvo seriamente amenazada por el desequilibrio que produjeron la libertad de prestación de servicios y la derogación del pago de subvenciones, que privó de pingües entradas á las cajas reales, como también á la mitra, de los recursos con que se sostenían y que formaban los espolios de los obispos.

(13) En este palenque que presentaba la Colonia, dirigían la lucha, el gobernador Artazo y el Obispo Estévez-

* Apéndice N.º 8.

siempre en su actitud prudente y conciliadora—en representación de los rutineros; y, en la de los liberales, Zavala, Guzmán, Quintana y Almeida. Los organos en la prensa eran el *Aristarco* y el *Misceláneo*: sanjuanistas; y el *Sabatino*: rutinero, dirigido por D. Pedro Escudero.

(14) En tal grado de exaltación pública se encontraba la capital de la Provincia, cuando el cautivo de Bayona recobró su libertad y se sentó en el trono de sus mayores, libre de las huestes napoleónicas, siendo su primer acuerdo la disolución de las Cortes y revocar la Constitución y leyes que habían impuesto restricciones á la autoridad real; disposición que dió á conocer el decreto expedido en Valencia en 4 de Mayo de 1814.

La revocación no fué obra exclusiva de Fernando VII; pues en mucho le ayudaron los diputados *persas*. (15) Se llamó diputados *persas* á los que inclinaron al Rey á dar el golpe de estado, y entre ellos estaba el representante de Campeche, cura Don Angel Alonso y Pantiga.

(16) Este triunfo del partido absolutista llenó de júbilo á sus correligionarios de Yucatán, porque restableció la Colonia en las circunstancias en que se encontraba el Reino antes de promulgarse la Constitución y leyes complementarias.

(17) Para celebrar este triunfo que parecía consolidar el dominio real, los "rutineros" promovieron una manifestación que degeneró en procesión tumultuaria que cometió escenas y atropellos en los individuos del partido *sanjuanista*. El padre Velázquez fué llevado en hombros de aquella muchedumbre, la que le prodigó insultos, escarneciéndole hasta hacerle arrodillarse ante el retrato de Fernando VII expuesto en la sala del Cabildo; Don Pedro Almeida y el padre *Justis* fueron reducidos á prisión; y, Don Lorenzo de Zavala, Don José Matías Quintana y Don Francisco Bates fueron deportados á San Juan de Ulúa, donde sufrieron tres años de penosa reclusión.

(18) Derogada la Constitución, desapareció la Diputación Provincial; el Ejecutivo dejó de llamarse "Jefe Superior Político", y lo fué, por su antigua denominación; se

cerraron los Ayuntamientos constitucionales, y se impuso el matismo á la prensa; al mismo tiempo que recobraron su imperio las obvenciones, los diezmos y el servicio personal.

(19) Los rutineros en Campeche se vieron obligados á ser más comedidos en las demostraciones del júbilo que les causara el golpe de estado de Valencia; así, porque los partidos políticos distaban de la importancia que había conquistado el liberal en Mérida, como porque el Ayuntamiento, que debiera ser rutinero, demostró de una manera franca el desagrado que le causaba aquel acontecimiento.

Así, (20) el Ayuntamiento se negó [25 de Julio de 1814] á obedecer el decreto de 4 de Mayo, del que le envió ejemplares el Sr. Artazo, y protestó contra la disposición del Teniente de Rey,

Sr. Miguel de Castro y Araoz,
de situar fuerzas frente al palacio municipal para celebrar el acuerdo en que el Cuerpo prestara obediencia al decreto que disolvió las Cortes y revocó la Constitución. Y, como manifestó que no acataría tal decreto sino hasta recibir orden expresa de hacerlo, el Gobernador le intimó el cumplimiento del decreto; y entonces, [16 de Agosto de 1814] de hecho y de derecho, en Campeche quedó derogada la Constitución, y desconocidas las Cortes.

(21) Nuestro diputado *persa*, Alonso y Pantiga, fijó su residencia en Publa, en cuya Catedral disfrutó de una prebenda con que le agració Fernando VII; pero, no olvidándose de sus comitentes, solicitó del Monarca concediera á Campeche el título de *Muy Noble y Muy Leal*. El Gobernador de la Provincia, ó el Ayuntamiento de Campeche, [Mayo 29 de 1815] dejaron en cartera el informe que les fué pedido; ó, acaso, los acontecimientos políticos hicieron ya inoportuna esta merced real.

(22) Durante estos acontecimientos que dan importancia al gobierno del Sr. Artazo, nuevos atentados de los colonos de Belice arraigaron su dominio en el territorio oriental de la Colonia de Yucatán.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué denominación tomaron los partidos militantes?—2 ¿Quiénes formaban entre los serviles?—3 ¿Cómo acogió Artazo la Constitución?—4 ¿Satisfizo á Campeche la excusa del gobernador?—5 ¿Cuándo juró Campeche la Constitución de Cádiz?—6 ¿Qué labores emprendieron los liberales?—7 ¿Cómo explotó ambos elementos?—8 ¿Cuáles fueron los primeros efectos de la Constitución en el orden administrativo?—9 ¿Qué libérrima disposición modificó la triste condición de la raza indígena?—10 ¿Cuáles eran esos beneficios?—11 ¿Desagradó á los rutineros tal disposición?—12 ¿Se pulsaron dificultades en la imposición de estos preceptos?—13 ¿Quiénes asumieron la dirección de las fracciones militantes?—14 A la sazón, ¿qué era de las Cortes y del Rey Fernando VII?—15 ¿Cómo se designó á los diputados enemigos de la Constitución?—16 ¿Cómo fué recibida en Yucatán esta noticia?—17 ¿En qué forma demostraron su regocijo?—18 ¿Cambió la situación creada por los constitucionalistas?—19 ¿Se repitieron en Campeche estas escenas de desorden?—20 Y, ¿cómo lo manifestó?—21 Triunfantes los antidoceañistas, ¿qué hizo en Campeche, y por Campeche, su diputado á Cortes?—22 ¿Qué hacían, entre tanto, nuestros vecinos de Honduras?

LECCION 22ª

Gobierno de D. Miguel de Castro y Araos.--Reina la paz en los primeros días de su gobierno.--Continúa en Nueva España la guerra de independencia.--Se distingue en aquella lucha el yucateco Don Andrés Quintana Roo.--Rasgo de patriotismo de Doña María Ana Roo.--Libertad de los Constitucionales yucatecos.--Se introduce la masonería en la Península.--La imprenta en Campeche.--Pronunciamiento de Riego.--Se reorganiza el club sanjuanista.--Fernando VII restablece la Constitución de Cádiz.--Los sanjuanistas de Mérida se fijan en Campeche para el desarrollo de sus combinaciones políticas.--Campeche jura la Constitución restablecida.--Castro y Araos se ve precisado á hacerlo en Mérida.--Son destituidas las autoridades de Mérida y Campeche.--Primeras desavenencias.--Reflexiones.

Ni la avanzada edad del Sr. Artazo, ni las convicciones de su educación política en riguroso monarquismo, le permitieron resistir los bruscos embates que menoscababan las supremacías de la autoridad real. Así, en el breve lapso en que se operó una reacción favorable á esta causa, desapareció la personalidad de este gobernante, viniendo á sustituirle (1) el Teniente de Rey de Campeche, Brigadier, Frey,

Don Miguel de Castro y Araos,

que tomó posesión del gobierno, en 1.º de Septiembre de

1815, por fallecimiento del Sr. Artazo, ocurrido en el día anterior; y, á su vez, el Coronel de Ingenieros,

Don Juan José de León,

se hizo cargo de la Tenencia de Rey, el mismo día.

(2) Parecía duradera la tranquilidad que había dado á la Colonia el triunfo sobre los partidarios de la Constitución, consolidándose la autoridad real, no sin vislumbrarse remotas esperanzas de una nueva reacción.

(3) En España, los agitadores del liberalismo no habían desmayado y continuaban fomentando la opinión y desplegando sus trabajos en el seno de las sociedades secretas.

(4) En el Virreinato ardía la llama de la insurrección, sin que las alternativas de aquella obstinada lucha introdujeran el desaliento en las filas de los insurgentes, entre los que ocupaba un primer lugar el yucateco Don ANDRÉS QUINTANA ROO, hijo de Don José Matías Quintana—uno de los fundadores del partido sanjuanista y diputado por Campeche en la Diputación Provincial—y de la Señora Doña María Ana Roo, quién había demostrado ser la digna esposa y madre de los próceres de las libertades públicas.

(5) Esta matrona, como ofrenda de patriotismo, contribuyó á costear, con otras, la inscripción, *Plaza de la Constitución*, que fué colocada en la plaza principal de Mérida, haciendo la letra C, de metal, guarnecida de los brillantes de un valioso brazalete de que se despojó con este objeto.

(6) Y, para que la consorte del hijo ilustre fuera la digna compañera que le alentara en la vida azarosa, compartiendo las penalidades y la gloria del triunfo, la heroína LEONA VICARIO fué la esposa del patricio yucateco Andrés Quintana Roo.

(7) Recobraron la libertad [1817] los presbíteros Velázquez y Jiménez Solís, y los Sres. Quintana, Zavala y Bates; éstos regresaron á Mérida sin desistir de los propósitos de sus trabajos en pro de la Constitución, y de los insurgentes que luchaban contra los realistas españoles.

(8) Siguiendo la táctica de los liberales de España, emprendieron sus trabajos iniciándose en las logias que organizaron algunos expatriados constitucionales embarcados

en la fragata española, *Ifigenia*, que naufragó á la entrada del puerto de Campeche, y cuyos pasajeros y tripulantes pudieron salvarse ganando la playa de San Román.

(9) Sin embargo de que no todos los constitucionales se afiliaron á la masonería; y de que, por lo contrario, algunos rutineros ingresaron á las logias, la masonería fué en Yucatán lo que en el Reino: el poderoso ariete que nuevamente conmovió el trono de Fernando VII, quien abrigaba la confianza de pasar á su sucesor el trono de San Fernando, libre de las usurpaciones y atentados, como juzgó de las disposiciones de las Cortes legisladoras.

Abandonemos por un momento la situación azarosa en que se debatía la Madre España, para la referencia de un acontecimiento en Campeche, de gran importancia, como que fué poderoso impulso para su progreso intelectual y político, ya hartamente reclamado por la época: la imprenta. Y fué (10) de Enero á Febrero de 1818, cuando el Sr. Don José María Corrales trajo, y estableció, una de las existentes en Mérida.

Dada la demora en introducirse la imprenta en esta localidad, ¿habrá que aceptar "que mientras que en Campeche á nadie le ocurrió la idea de pedir una sola imprenta, en Mérida existían dos ó tres, que funcionaban con actividad?" [1]

(11) La deducción no es exacta, por más que—de la lectura de las líneas anteriores—así lo parezca, como pasamos á demostrar.

Por la justicia que merecen nuestros patriotas y cultos antecesores, hagamos constar que Campeche hubiera participado, simultáneamente que Mérida, de los grandes beneficios que la imprenta impartió al adelanto universal, al no haberlo impedido las insuperables dificultades que se pulsaron al realizar el proyecto, al mismo tiempo que el célebre liberal Don Francisco Bates [1813] importaba en Mérida la primera imprenta.

[1] Eligio Ancona. "Historia de Yucatán", pág. 131. Tomo 3-2ª edición.

(12) Cabe el honor de la iniciativa al Sr. Don Juan Francisco Romay; y el de la cooperación, al H. Ayuntamiento de 1813, del que fué digno miembro el Sr. Romay.*

(13) En los comienzos del año de 1813, el regidor Don Juan Francisco Romay, presentó en cabildo la iniciativa de establecer una imprenta, con la proposición de abrir una colecta entre los mismos ediles para satisfacer el costo de la obra.

(14) Acogidas estas proposiciones, se procedió á la colecta que produjo mil doscientos ochenta pesos; setecientos seis, entre los vecinos, más otras concesiones de dos concejales, para la instalación.

(15) Desgraciadamente fueron infructuosas todas las gestiones que hizo el Sr. Romay para la compra de una imprenta, á lo que fué facultado por el H. Cuerpo. Por distintos motivos no pudo conseguir una de las que pidió á Veracruz, Nueva Orleans, Habana é isla de Mayorca; y el precio de la que fué propuesta de Madrid, excedía en mucho de la cantidad que pudo reunirse.

(16) Ante este impedimento, la Corporación Municipal acordó aplazar la realización del proyecto y hacer devolución de lo recaudado. La imposibilidad en el esfuerzo no destruye el mérito de la concepción, ni el honor de la iniciativa.

Muy transitorio fué el período de ilusión que se forjó Fernando VII, respecto á la estabilidad de las omnímodas y tradicionales facultades de la corona que ceñía.

(17) Interrumpió esta confianza y tranquilidad [1.º de Enero de 1820] el pronunciamiento de los escuadrones destinados á América, con los que proclamó el comandante Riego el restablecimiento de la Constitución de Cádiz.

(18) Fernando VII, impotente para oponerse al pronunciamiento de Riego, se vió obligado á restablecer la Constitución [Marzo 9 de 1820], noticia que llenó de estupor á los rutineros é hizo cobrar nuevos alientos á los liberales de Mérida.

* Apéndice, N.º 10.

(19) La primera determinación fué reorganizar el club *sanjuanista*, á lo que accedió el padre Velázquez, no sin la repugnancia que le causaba la transformación que había sufrido: transformación que fué acentuándose más adelante. En esta época ingresaron á este club, Don Mariano Carrillo y Albornoz, el cura Villegas—exaltado rutineroy— el lector González, que había sido maestro de Filosofía en el Colegio de San José de Campeche.

Como era consiguiente, se reanudó la lucha ostensible. (20) El antiguo Teniente de Rey de Campeche, que desempeñaba el gobierno de la Provincia desde el fallecimiento de Artazo, vacilaba en prestar el nuevo juramento á la Constitución restablecida por decreto de 9 de Marzo de 1820, porque le inspiraba la misma repulsión que á su antecesor, y que al rey que la restableció. Y bajo ese dominio estaba el entonces Teniente de Rey, Sr. de León.

(21) La indecisión del Sr. Castro en imponer la observancia de la Constitución, obligó á los *sanjuanistas* á mudar el teatro de acción de sus trabajos encaminados á este objeto, y tal, fué la ciudad de Campeche, donde las circunstancias eran más propicias para los propagandistas de la Constitución.

(22) Los náufragos de la "Ifigenia" que permanecieron en el puerto, fundaron las primeras logias que fueron el centro laborante de los liberales, en oposición de los rutineros, la cual agrupación la formaban el cura, el vicario y los regidores perpetuos, teniendo por jefe, al brigadier D. Juan José de León, segundo cabo de la Provincia y Teniente de Rey, y, por ende, jefe militar de la plaza de Campeche.

(23) Don Lorenzo de Zavala y Don Mariano Carrillo y Albornoz se trasladaron á Campeche y celebraron una conferencia secreta con los directores de la agrupación doceañista; en la cual conferencia acordaron la combinación de los acontecimientos que luego se sucedieron con el éxito deseado.

(24) En 7 de Mayo de 1820 llegó al puerto la goleta *Peruana*, portadora de correspondencia que ratificaba, sin lugar á duda, el restablecimiento de la Constitución de Cádiz.

Esta noticia fué celebrada con demostraciones de regocijo público, á las que no se opuso el Teniente de Rey porque se creyó impotente para contrarrestar la opinión que le era tan adversa. A la celebración de la noticia siguió la solicitud de que el Teniente de Rey reuniera el Cabildo para prestar el juramento á la Constitución, á lo que se negó este funcionario, no obstante que la solicitud fué hecha con empeño por Don José María León, hijo del Teniente de Rey, que militaba en las filas de los liberales; esto es, en oposición á las que acaudillaba su padre.

(25) El Teniente de Rey, para calmar la excitación pública, fingiendo acceder á las exigencias de la multitud que ocupaba la plaza principal, reunió el Cabildo que celebró su sesión sin haber hecho referencia al decreto que restablecía la Constitución. El engaño del Sr. León exacerbó los ánimos y aumentó la agrupación tumultuaria que á gritos pedía el juramento de la Constitución. Se vió de tal modo apremiado por esta exigencia pública, y por las insistentes observaciones de su hijo, que en la tarde de ese día [8 de Mayo de 1820] convocó á una junta general á los capitulares y demás funcionarios. El Teniente de Rey, que presidía la discusión, se esforzó en combatir la opinión del juramento, exponiendo que en ello cumplía órdenes del Capitán General. Sólo el Vicario, Don Diego Solís y el cura, Don Benigno Canto apoyaron al Sr. Juan José de León, contra quienes se levantaron los votos de los demás asistentes llegándose al acuerdo de que fuera juramentada la restablecida Constitución de Cádiz. La hora avanzada fué un pretexto que tomó la exigua minoría para aplazar, y, acaso, festinar, el cumplimiento del acuerdo; pero esta última tentativa también fué desechada por el Síndico D. José María León [hijo del Teniente de Rey] y los diputados del Comercio, D. Pedro Manuel de Regil y D. Juan Bautista de Arrigunaga, quienes—secundados por el numeroso pueblo espectador—manifestaron que no debía diferirse el cumplimiento de lo ya acordado; por lo que, se procedió á la jura con la fórmula prescrita.

(26) El Vicario Solís abandonó la sesión sin prestar el

juramento; y al hacerlo el cura Benigno Canto, antepuso á su firma: *á la fuerza*.

No pasó inadvertida esta lacónica, pero expresiva protesta del cura Canto. (27) Impuesto el Rey de esta protesta, ordenó al Capitán General le diera explicaciones sobre el motivo de ella y del significado de las frases.

(28) El Ayuntamiento informó de que no se había ejercido, en el cura Canto, coacción alguna que le arrancara tal protesta; y, que en las frases de la antefirma, quiso decir que el juramento era contrario á su opinión, la que no podía contrarrestar con la de la gran mayoría que lo acordó.

(29) Con repiques en los templos y salvas de la artillería de los baluartes, celebró Campeche el restablecimiento de la Constitución y del Ayuntamiento Constitucional de 1814, que quedó cesante por el golpe de Estado de Fernando VII. En 24 de Junio fué la solemne promulgación.*

El Ayuntamiento constitucional quedó instalado [Mayo 9] al siguiente día del juramento, bajo la presidencia del Sr. Juan José de Lavalle.

(30) Desconcertado Castro y Araos por los acontecimientos de Campeche, y más, por el apoyo que les prestó la guarnición; y temiendo por otra parte, que estos conatos de rebelión se repitieran en la capital, donde tan poderoso era el partido constitucional, se resignó á reconocer en toda la Provincia el imperio de la Constitución. Juramentada en Mérida, [Mayo 13] también quedaron instalados el Ayuntamiento constitucional de 1814, y la Diputación Provincial; al mismo tiempo que fué restablecida la denominación de

**Capitán General, Jefe Superior
Político, é Intendente,**
al Ejecutivo, como suprema autoridad de los tres ramos: militar, administrativo y hacienda; como también, de nuevo fueron llamadas *Plaza de la Constitución*, las principales de cada población.

* Apéndice, N.º 11.

Al reinstalarse [Mayo 29] la Diputación Provincial, prestó el juramento el Sr. José Matías Quintana, diputado por Campeche, como suplente del Sr. Andrés de Ibarra y Montero, que ya había fallecido.

La agrupación constitucional apreció en la vigencia del Código de Cádiz la conquista del medio para sus futuras labores, y no la realización de su único ideal.

(31) Detenerse en el triunfo del momento, no era satisfacer en toda su amplitud la combinación de los centros liberales de Mérida y Campeche, los que, lejos de aquellos desahogos é injustas represalias de los rutineros al celebrar el golpe de Estado de Valencia, tendieron á cambios radicales, eliminando personalidades que, por enemigos jurados de la Constitución, no podían ser los guardianes de ella, ni los celosos ejecutores de sus liberales disposiciones.

(32) Poniendo en juego intrigas hábilmente ejecutadas, lograron despojar á Castro y Araos, y á León de los puestos que respectivamente desempeñaban en Mérida y Campeche.

(33) Las intrigas para descartar á Castro y Araos, y, por consiguiente á León—á quien, como Teniente de Rey, le incumbía reemplazar al Jefe Supremo de la Colonia—tenían lugar en el seno de la Diputación Provincial, cuyas curules eran ocupadas en su mayor parte por los miembros de la "Confederación Patriótica", por lo que sólo se levantó la voz del cura D. Diego O'Horán en defensa del que era blanco de aquella combinación. Pero Castro y Araos—como su antecesor Artazo—sucumbió en aquella lucha en que había guardado la pasividad consiguiente á su edad octogenaria y valetudinaria salud, que ya tan cerca le tenían de la tumba, que, habiendo dimitido de sus encargos en 8 de Junio de 1829, falleció el 1.º de Agosto inmediato.

(34) El diputado por Campeche, al dar cuenta de este acontecimiento, al Ayuntamiento de sus representados, le informó de una comunicación del Teniente de Rey al Capitán General, en la que aquel revelaba su aversión por el regimen constitucional, hasta hacer alarde de los desaires que, él [el referido funcionario, Sr. León,] infirió al Sr.

Juan José de Lavalle, al tomar posesión del cargo de ~~re-~~ Alcalde y Presidente del Ayuntamiento Constitucional.

Lefda en sesión de la Diputación Provincial la nota del Teniente de Rey, el diputado Quintana objetó que las expresiones del Sr. León demostraban, á ojos vistas, que no reconocía *más soberanía ni más ley* que las órdenes del Capitán General. Y, como también el diputado Quintana fuera interpelado, porque el Ayuntamiento de Campeche no se había dirigido á la Diputación de la Provincia, en nota oficial, replicó: *que el Ayuntamiento de Campeche no era rutinario, ni sujeto á fórmulas, cuando por su diputado representaba personalmente.*

(35) El Coronel de ingenieros,

DON MARIANO CARRILLO Y ALBORNOZ,
se hizo cargo del mando militar; el primer alcaide de Mérida,

DON BASILIO MARÍA DE ARGÁIZ,
de la Jefatura Política; y de la intendencia, el Oficial Real,

DON PEDRO BOLIO Y TORRECILLAS.

Carrillo depuso á Don Juan José de León, y nombró segundo cabo de la Provincia, al Comandante de artillería de la plaza de Campeche, Don Hilario Artacho, cuya aquiescencia la obtuvo el capitán de ingenieros Don José Segundo Carvajal y Cervero, comisionado por el club liberal, como el más apropiado para el caso, por las circunstancias de que era ex-discípulo, buen amigo y subordinado de Carrillo. Don José María León impuso á su padre de que había sido despojado de su encargo; noticia que sorprendió al anciano Teniente de Rey.

(36) Don Juan José de León vió confirmada la noticia al mismo tiempo que la recibía de su hijo; pues á las diez de la noche del 11 de Junio, dos regidores y un procurador del Ayuntamiento se presentaron al Teniente de Rey, invitándole á la sesión extraordinaria á que entraba el Cuerpo á esa hora, con asistencia de todas las autoridades. Asistió; y al imponerse del despojo de su alta investidura, manifestó su acatamiento, no sin la protesta de justificarse ante la Diputación Provincial y ante la Corte.

(37) Los liberales de Mérida y Campeche procedieron de perfecto acuerdo, á la trama urdida de antemano.

Dos dragones llegaron á Campeche el 11 de Junio, portadores de pliegos que recibieron de Carrillo y Albornoz y que pusieron en manos del capitán de ingenieros, Don José Segundo Carvajal, quien, á su vez, encargó de la distribución de ciertos pliegos á su ayudante, el alférez de fragata, Don Pedro de Baranda, de quien recibió León el que á él iba dirigido. Por ende, cuando el Teniente de Rey se impuso de su destitución, ya estaban en sus puestos los nuevos comandantes de la guarnición de la plaza.

El Teniente Coronel y Comandante de artillería de la plaza,

Don Hilario Artacho,

entró, el día 12, en funciones de Teniente de Rey y 2.º cabo de la Provincia.

A estos triunfos, la agrupación militante cambió de nombre. (38) Acentuado el nuevo carácter de la *Junta Sanjuanista*, al abarcar un programa más amplio de colaboración política, á moción de su fundador el padre Velázquez, perdió su primitivo nombre que fué sustituido por el de *Asociación ó Confederación Patriótica*.

Pero, en el ejercicio de la autoridad apareció la desavenencia engendrada por afecciones personales y políticas.

(39) Don Basilio de Argáiz fué depuesto y sustituido por

DON JUAN RIVAS VÉRTIZ,

identificado con Carrillo y Albornoz, autor de la combinación política que produjo este cambio que sancionó la Diputación Provincial.

(40) En la sesión [21 de Junio] en que se acordó la destitución del Sr. Argáiz, el diputado por Campeche disintió de la mayoría y, fué tan enérgico como en la discusión del día 8. Pretendió desechar el asunto propuesto á discusión y combatió con razones legales la destitución de Argáiz y el nombramiento de Rivas Vértiz; y, resuelto el punto en sentido contrario, el Sr. Quintana protestó de nulidad el acuerdo tomado y dió cuenta al Ayuntamiento de

Campeche. Esta Corporación contestó á su diputado: "que se reconocía el nombramiento de Jefe Superior Político, en el Sr. Coronel Rivas, en obsequio del buen orden; *pero sin perjuicio de sus protestas.*"

(41) Poco antes de terminar la representación del Sr. Quintana, solicitó y obtuvo que la ciudad de Campeche enviara un diputado á la Diputación Provincial.

(42) En medio de aquella agitación pública tuvo lugar [Agosto de 1820] la elección á las Cortes españolas, y los electos nombraron á los que debían integrar la Diputación Provincial.

(43) Fueron electos diputados á las Cortes: Don Lorenzo de Zavala, Don Manuel López Constante, Don Manuel García Sosa, Don Domingo Fajardo, Don Manuel José Milanés, Don Nicolás Campiña, Don Pedro Sainz de Baranda, Don Miguel Duque de Estrada y Don José Basilio Guerra. Estos tres últimos eran hijos de Campeche; y el Sr. Campiña, español y vecino de esta ciudad, y, á la sazón, regidor del H. Ayuntamiento.

La representación de Campeche en el seno de la Diputación Provincial, fué confiada á los Sres. Pedro Manuel de Regil y Solano y Pablo Lanz y Marentes; propietario y suplente, respectivamente.

El Ayuntamiento de Campeche felicitó en significativa forma á los electos, concretándose á los Sres. Campiña, Regil y Lanz, acaso por que los otros Mustres contereñeos estaban ausentes de la ciudad.

Puesta en vigor la Constitución, no tardaron en presentarse las dificultades consiguientes á la práctica de los preceptos constitucionales, incompatibles con los considerados derechos de clases que habían ejercido decidido dominio.

(44) Suscitada nuevamente la suspensión del pago de obvenciones, los franciscanos se encartaron con Carrillo y Albornoz y Rivas y Vértiz, á quienes quisieron destituir en una maquinación tramada por los frailes Lanuza y el lector González, de acuerdo con algunos funcionarios públicos de significación política.

Pero (45) fracasó el proyecto, porque Carrillo y Rivas,

lejos de guardar una actitud pasiva ó prudente que hubiera permitido al Ayuntamiento y Diputación decretar su despojo—como estaba acordado—tomaron la medida extrema de disolver la agrupación tumultuaria que ocupaba la plaza principal de Mérida, en actitud amenazadora. Y así fué: el tumulto se disolvió desde que Carrillo situó varias piezas de artillería abocadas á los lugares ocupados por los sediciosos.

Para hacer duradero el triunfo, Carrillo y Rivas procuraron deshacerse de sus enemigos. (46) Sofocada en su cuna la sedición, fué removido el personal del Ayuntamiento, con excepción del alcalde Manuel José Milanés; y, al momento, fueron reducidos á prisión los principales comprometidos: entre ellos, Don Lorenzo de Zavala y Don Manuel García Sosa, á quienes, después, se les hizo salir violentamente, de Mérida, con el pretexto de que debían pasar á la Metrópoli, como diputados á las Cortes.

(47) En esa turbulenta sesión de la Diputación Provincial y del H. Ayuntamiento de la Capital [Octubre 3], el diputado por Campeche, Sr. Pedro Manuel de Regil—ajeno al asunto político que se ventilaba—se esforzó en moderar la vehemencia de los contrincantes, exhortándolos á una discusión razonada y serena.

El Ayuntamiento de Campeche aprobó los procedimientos de Rivas Vértiz; y, para apoyarlo aquí, en el caso de una nueva tentativa, acordó aumentar la guarnición de la plaza y pedir el confinamiento de D. Juan José de León.

Frase imprudentemente vertida por algún concejal campechano, autorizó la versión de que el Ayuntamiento de Campeche había puesto á precio la vida de Don Lorenzo de Zavala. El diputado Regil rechazó este cargo, y el Ayuntamiento explicó el origen del comentario.

Estas desavenencias nacidas con los primeros triunfos, nos llevan á la triste reflexión (48) que, desde que la libertad permitió el ejercicio de los derechos de que estuvo privado el pueblo yucateco, éstos engendraron las bastardas aspiraciones que debilitaron la cohesión patriótica anteponiéndose á la salud pública: noble y sagrada causa que

identificó á los fundadores del primitivo club *sanjuanista*, en que se rindió culto á las libertades públicas, y, en donde fué encarnada la democracia en los postreros momentos de la vida colonial.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué otros personajes vinieron á tomar participación en los acontecimientos de la Colonia?—2 ¿En qué circunstancias estaba la Provincia al recibirse del gobierno?—3 ¿Cuál era la situación de la madre patria?—4 ¿Cuál, la de Nueva España?—5 ¿Qué rasgo de patriotismo tuvo?—6 ¿La esposa de Quintana Roo siguió los nobles ejemplos de la familia á que se había enlazado?—7 ¿Qué era de los ilustres yucatecos reducidos á prisión y deportados á Ulúa?—8 ¿Desplegaron sus energías en la forma ostensible en que lo hicieron anteriormente?—9 ¿Qué éxito obtuvieron en su nueva táctica?—10 ¿Cuándo se estableció la imprenta en Campeche?—11 ¿La carencia ó inacción de los hombres pensadores de Campeche, fué tal, qué tan tardía se hizo la adopción de este poderoso y ya generalizado vehículo de ilustración?—12 ¿Quiénes fueron los promotores?—13 ¿Cómo se trató del asunto?—14 ¿Prosperó el proyecto del Sr. Romay?—15 ¿Se llevó á cabo la obra?—16 ¿Qué resolvió el Ayuntamiento?—17 ¿Qué acontecimiento defraudó sus esperanzas?—18 ¿Qué hizo Fernando VII?—19 ¿Cómo reanudaron éstos sus trabajos?—20 ¿Qué impresión produjo esta reacción liberal en el ánimo de los gobernantes de la Colonia?—21 ¿Qué opusieron los liberales á esta resistencia del gobernador?—22 ¿Notaban en Campeche alguna manifestación favorable?—23 ¿Cuáles fueron los primeros pasos de los *sanjuanistas* en Campeche?—24 ¿Cómo se desarrollaron éstos?—25 ¿Se sostuvo en su negativa el Sr. León?—26 ¿Hubo en aquel acto alguna demostración hostil?—27 ¿Alguien dió importancia á estas palabras del cura Canto?—28 ¿Cuáles fueron estas explicaciones?—29 ¿Qué demostraciones de regocijo público anunciaron este acontecimiento?—30 Este paso del Ayuntamiento de Campeche, ¿qué influencia ejerció en la inercia del Capitán General?—31 ¿Bastó este triunfo para

que los constitucionales dieran término á sus labores?—32
¿Cómo hicieron estas remociones?—33 ¿Cómo pudieron deshacerse de los dos supremos jefes de la Colonia?—34
¿Cómo procedió Campeche en la destitución de Castro y Araos?—35 ¿Quiénes sustituyeron á los despojados?—36
Y, ¿hubo de convencerse León de su despojo?—37 ¿Hubo algún arreglo previo para que el golpe fuera certero?—38
¿El Club liberal conservó su primitivo nombre?—39 ¿Gobernaron con armonía los varios depositarios de la autoridad?—40 ¿Campeche aprobó la destitución de Argáiz?—41
¿Cuál fué el último servicio que hizo el Sr. Quintana, á sus comitentes?—42 ¿Qué derechos de los concedidos por la Constitución ejerció el pueblo?—43 ¿Quiénes resultaron electos á las Cortes españolas y á la Diputación?—44 ¿Se pulsaron dificultades al hacer efectivas las otras disposiciones liberales?—45 ¿Lograron los conjurados las destituciones que se propusieron?—46 ¿Qué represalias tomaron Rivas y Carrillo?—47 ¿Por quién se resolvió Campeche?—48
¿Qué tristes reflexiones sugieren estas primeras desavenencias?

LECCION 23ª

Las Cortes extinguen las órdenes religiosas.-Don Juan María Echéverri, último gobernante español, cierra los conventos y seculariza los hospitales de Mérida y Campeche.-Instalación de los cementerios afuera de las poblaciones.--Campeche proyectó el actual cementerio desde el año de 1806.-Yucatán proclama la independencia de España y su incorporación á la nacionalidad mexicana.-Razones que tuvo para ello.--Diferencias entre el Ayuntamiento de Campeche y las autoridades supremas residentes en Mérida.--Campeche tremola el pabellón nacional y jura la Independencia, haciéndolo Mérida después.-Renuncia de Echéverri.

(1) Cuando la Corona sufría las primeras conmociones de la discordia civil, [4 de Octubre de 1820] las Cortes españolas, en su labor reformadora, expidieron en Madrid, en 1.º de Octubre de 1820, el decreto que suprimía las órdenes religiosas mendicantes, con las restricciones necesarias para la conservación del culto.

(2) Este decreto llegó á Mérida cuando tomaba posesión, [Enero 1.º de 1821] el último gobernante español que tuvo la Colonia,

Don Juan María Echéverri,

Mariscal de Campo y Caballero de la Orden de San Hermenegildo y de la de Isabel la Católica, nombrado Capitán General y Jefe Superior Político.

(3) Dando cumplimiento al decreto de 1.º de Octubre del año anterior, procedió á la exlaustración de los religio-

sos residentes en los conventos de Mérida y en las dos casas de Campeche.

(4) De los religiosos que abandonaron el Convento Capítular en la ciudadela de San Benito, [15 de Febrero de 1821] los célebres, lector González y Lanuza se secularizaron; y, los pocos que no lo hicieron, se refugiaron en el Convento de la Mejorada que fué el único que conservó el gobierno. Los religiosos de San Juan de Dios desocuparon el hospital que servían; y los enfermos fueron distribuidos, alojando á los hombres en el ex-convento de San Francisco, y en la Tercera Orden, á las mujeres.

(5) Por orden del Sr. Echéverri, que comunicó al Ayuntamiento de Campeche en 2 de Febrero de 1821, el Cuerpo tomó posesión del hospital de "San Juan de Dios", y de los edificios de "San José" [Febrero 5] que fueron residencia de jesuitas y franciscanos. De los pocos juaninos que existían en el hospital, al ser éste secularizado, los venerables padres Gallegos y Arellanos permanecieron impartiendo á los desgraciados enfermos los benéficos y solícitos cuidados, como médicos prácticos, cediendo á los impulsos de sus sentimientos humanitarios que engendraron en ellos tan sagradas afecciones.

(6) Aunque la guardiana de San José había sido disuelta por una disposición errónea del Definitorio, algunos religiosos secularizados permanecieron en la casa conventual dedicados á la enseñanza, á expensas del Ayuntamiento, la cual escuela fué nombrada "Casa provisional de Estudios."

(7) El Ayuntamiento nombró depositario de las pertenencias de la Iglesia y Colegio de San José al ex-guardián, Francisco de P. Izquierdo. Expidió un reglamento para el hospital y nombró administrador al Sr. Don Agustín Costa y Costa, y Capellán, al Sr. Pbro. Don Vicente Méndez é Ibarra.

(8) Echéverri también hizo efectiva la disposición de las Cortes, de 1.º de Noviembre de 1813, de cerrar los cementerios establecidos en los atrios de los templos, prohibiendo la inhumación de cadáveres en el interior de éstos;

y que aquellos fueran instalados fuera de las poblaciones y con las condiciones higiénicas convenientes. De esa fecha data la instalación de los cementerios de Mérida y Campeche. No obstante esto, no es exacta la aseveración de que hasta el año de 1821 "ningún paso se había dado en Yucatán para cumplir con esta disposición." [1]

(9) No lo es, por lo menos, por lo que toca á Campeche; pues el proyecto del actual cementerio fué acordado años antes del referido decreto de las Cortes, como lo comprueba (10) el plano topográfico que mandó levantar el Ayuntamiento de Campeche y que fué aprobado, el 18 de Octubre de 1806, por el Sr. Pérez Valdelomar.

Encarpetado el expediente, el Ayuntamiento del año de 1813 discutió [Julio 22] sobre la conveniencia pública de realizar el proyecto, por lo que, promovió lo pertinente, cerca del Capitán General y del Obispo; pero, por segunda vez, no se llegó á la solución deseada.

En 18 de Febrero de 1817, Don Miguel de Castro y Araos, al confirmar su aprobación--recaída á nueva instancia--comunicó al Ayuntamiento que el alguacil mayor, Sr. Don José Miguel de Estrada, ofreció anticipar recursos para esta obra, cumpliendo así, recomendaciones de su hermano, el Pbro. D. Miguel Antonio. En este año comenzaron los trabajos de tal obra, de la que fué contratista el alarife Mariano Pérez. Detenida aquella por graves dificultades, quedó terminado en el año de 1819. En 30 de Octubre de 1819, el Obispo acordó la bendición, previo reconocimiento satisfactorio; y el acto se diferió hasta el 19 de Marzo de 1821 inaugurándose con el sepelio de tres cadáveres.*

Pero volvamos la mirada á los acontecimientos políticos que decidieron el término del período colonial de la Capitanía General de Yucatán, arrastrada por la emancipación del Virreinato.

(11) Parecía definirse la guerra de la independencia, y,

[1] Eligio Ancona. "Historia de Yucatán". Tomo 3º, pág. 183-2ª edición.

* Apéndice, Nº 12.

con ella, al destino de la Nueva España. Si el caudillo suriano fué grande por su valor y constancia, más lo fué por la abnegación con que conquistó el triunfo definitivo de la patria; acontecimiento que vino á imponer la atención pública en la Colonia de Yucatán, como el momento decisivo de su porvenir.

(12) Divididos los yucatecos en dos fracciones que proclamaban principios opuestos, la causa iniciada por el cura Hidalgo tenía que producir distintas impresiones: tuvo por partidarios, á los *sanjuanistas ó liberales*, y, por enemigos, á los rutineros; pero como quiera que el plan de Iguala, reformado en Córdoba, deparaba á Fernando VII una corona que podía ceñirse sin rasgar sus sienes con las espinas que en la de España tejieron las Cortes; y, como al mismo tiempo, conservaba al clero sus propiedades y fueros, el partido rutinerero abrazó la causa de la independencia y aplaudió la forma que le dió Iturbide. De aquí que la emancipación política de Nueva España uniera á los yucatecos aún solamente para el acierto de asimilar á Yucatán la forma autónoma que tomaba el Virreinato, como la que más le convenía.

Y (13) muy justificada fué la incorporación, porque, si la Capitanía General de Yucatán en su marcha administrativa fué independiente del Virreinato, con gobernadores nombrados directamente por la Corte de Madrid—como los virreyes—no tenía, empero, las condiciones necesarias para constituirse en una entidad nacional que pudiera hacer respetar los derechos de su soberanía, y sostener el decoro de su bandera.

Y, (14) es una coincidencia que la emancipación de Yucatán hacia el dominio español y su adhesión á la nacionalidad mexicana, hubieran sido proclamadas en Mérida en 15 de Septiembre de 1821, undécimo aniversario del día en que el humilde cura, D. Miguel Hidalgo y Gallaga, echó el guante á la poderosa España.

(15) Aquel acto solemne lo acordó una junta compuesta de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas residentes en Mérida, y que fué convocada por el gobernador Eché-

verri, á lo que se vió compelido por tres notas oficiales que simultáneamente recibió: una del jefe insurgente que operaba en Tabasco, Juan N. Fernández, y dos que respectivamente recibió del Teniente de Rey y del Ayuntamiento de Campeche, despachadas el 13 de Septiembre, acompañando la de Fernández.

(16) Las notas de las autoridades de Campeche ratificaban lo que comunicaba el Comandante de Tabasco, y exponían que el sentimiento público en favor de la independencia se hallaba muy pronunciado en la ciudad, con manifiestos deseos de jurarla tan luego lo fuese en la ciudad de México; y, que el Teniente de Rey había tomado sus precauciones para que no fuera interrumpido el orden público en la fiesta del barrio de San Román.

(17) La sesión fué abierta por el Sr. Echéverri con un razonado exordio en que expuso la situación del país y sus deseos de acatar la opinión general, sin quebrantar sus deberes de gobernante, su dignidad militar y sin sacrificar sus afecciones patrióticas. Y, después de una discusión, también razonada, sin que ninguna increpación pudiera herir al Capitán General, sino al contrario, con votos de respeto para la madre España, se acordó que el pueblo yucateco se emancipara de la dominación de España; que aplazaba la solemne proclamación para cuando se acordaran en México las bases de la nueva nacionalidad; que, continuarían las autoridades establecidas, y en observancia la Constitución y leyes españolas.

(18) Los Sres. Francisco Antonio Tarrazo y Juan Rivas Vértiz fueron nombrados para comunicar á Iturbide y O'Donjú los acuerdos tomados por el pueblo yucateco.

(19) Echéverri hizo dimisión de sus encargos, tan luego terminó la sesión; pero consintió en continuar en ellos, en obsequio á la solicitud unánime, y como conveniente para la conservación de la paz pública.

(20) Recibida en Campeche la noticia de haberse proclamado la independencia en la capital de la Provincia, sin dilación lo verificó esta ciudad, en sesión solemne que tuvo lugar el 17 de Septiembre en la sala de su ilustre cabildo,

asistiendo—además de los miembros de esta Corporación—las autoridades civiles, las militares y las del clero. Se acordó la emancipación del dominio español y la anexión á la Nueva España respetando y estrechando los vínculos fraternales entre españoles y americanos; que todos los empleados y autoridades continuaran en el ejercicio de sus actos oficiales; que se confirmara al Capitán General, Echéverri, la invitación de permanecer en el mando supremo de la Provincia, hasta la resolución del Superior Gobierno independiente, y se nombró á los Sres. Félix López de Toledo y Justo González, comisionados cerca del jefe de las fuerzas insurgentes que se hallaban en Tabasco, Sr. Juan N. Fernández, para manifestarle la adhesión de la Provincia de Yucatán á la independencia de Nueva España.

Las campanas de los templos echadas á vuelo, las salvas de la numerosa artillería de nuestros baluartes y el repetido vítor de la procesión cívica—popular que recorrió las calles de la ciudad, anunciaron á Campeche el advenimiento de la soberanía nacional.

En cumplimiento de este acuerdo era de esperarse que Echéverri continuara en el ejercicio de la autoridad hasta que fuera sustituido por nombramiento del nuevo gobierno que se estableciera en México; pero (21) esto no pudo efectuarse por la actitud que después tomó Campeche disintiendo de lo acordado en la capital; la cual divergencia fué la primera de la larga serie de disensiones en que se agitaron las personalidades de Mérida y Campeche.

Es indudable que los hombres dominantes en Mérida y en Campeche procedieron por distintas inspiraciones de criterio, aparte de la funesta prevención que, como en las reacciones químicas, se presentó en estado naciente en el momento histórico en que se encarnó la soberanía autonómica de la Colonia.

(22) Mérida juzgó prematura toda determinación anticipada al establecimiento del gobierno independiente en la antigua capital del Virreinato. Por el contrario, Campeche creyó incompatible con la emancipación de España, la presencia de las autoridades de la colonia que, por de-

recho, ya no existía. Viendo en el ejército libertador imbuída la nacionalidad á que se incorporaba Yucatán, juzgó cesante á la autoridad colonial; y, en ejercicio de su soberanía—como Mérida ejerció la suya—ajustó los actos que dieron á los acontecimientos distinto curso del trazado en la capital el 15 de Septiembre de 1821.

(23) El Ayuntamiento de Campeche, á moción del presidente, Don Miguel Duque de Estrada, [Octubre 5] para celebrar el natalicio del monarca llamado al trono del nuevo Imperio, acordó tremolar en su palacio la bandera adoptada por la Nación independiente, y cuya tricolor combinación ya se conocía por informes de la prensa; y para ello solicitó el permiso del Jefe Superior Político, quien lo negó de acuerdo con la Diputación Provincial, al mismo tiempo que previno que continuara en observancia el pabellón español.

(24) Circulada la noticia de esta negativa, un numeroso grupo se dirigió al Síndico y al Jefe Político,

DON MIGUEL DUQUE DE ESTRADA,

solicitando el permiso para tremolar el pabellón independiente. A esta solicitud que revestía el carácter de exigencia pública, las autoridades cedieron; y al siguiente día, 14 de Octubre de 1821, como aniversario del natalicio de Fernando VII, flameó por primera vez en la Península, levantado en la casa consistorial de Campeche, la bandera tricolor de Iguala confeccionada previamente y con el mayor sigilo.

(25) Las autoridades de Mérida recibieron con desagrado la noticia de estos acontecimientos juzgándolos como actos de rebeldía, más que de prematuro patriotismo; censurando la Diputación Provincial: "que el 14 una bandera tricolor que sin razón autorizada se llama Nacional, sustituyera en los lugares acostumbrados al pabellón español."

No parece una intempestiva demostración de impaciencia patriótica haber desplegado á los aires de Campeche el lábaro en que quedó simbolizada la nacionalidad de la ex-Nueva España; y sí que tal idea fué oportuna y cediendo á un racional impulso.

Obedeciendo la costumbre, y cumpliendo el deber oficial

de conmemorar el aniversario del monarca reinante, y próximo el de Fernando VII—que era el llamado al trono del Imperio Mexicano—el Sr. Duque de Estrada creyó lógico y natural que tal honor se hiciera con la enseña que abrió á México su paso entre las naciones libres y soberanas; pues hacerlo con la bandera española, era incurrir en la usurpación de un derecho y en una aberración, por más que el monarca de España fuera el llamado para serlo del pueblo recientemente emancipado de su heredado cetro.

Sin embargo de estas razones que inspiraron la moción del Presidente del Ayuntamiento de Campeche, hubo la prudencia de solicitar el permiso, aunque no la resignación para la obediencia: ya por cierto imposible de las premisas formuladas.

Efectivamente, el Jefe Superior Político y la Diputación Provincial, al reprobar como abusivo y atentatorio á la paz pública aquella demostración de las autoridades de Campeche, acordaron que el Teniente de Rey, D. Hilario Artacho, se encargara de la Jefatura Política que desempeñaba accidentalmente el presidente del Ayuntamiento, Sr. Duque de Estrada, previniendo juzgar como trastornadores del orden público á todo el que tomara parte en reuniones tumultuarias.

(26) El Ayuntamiento, acatando la disposición, dió posesión de la Jefatura al Sr. Artacho é hizo publicar por bando solemne tales disposiciones; pero fué interrumpida la publicación por numeroso grupo que arrancó el decreto de manos del notario que le daba lectura; é inmediatamente se dirigió á la casa consistorial, pidiendo que el cabildo, que estaba en sesión ordinaria, proclamara el plan de Iguala reformado en Córdoba, y que jurara la independencia.

(27) El Cuerpo entró á nueva sesión, en junta general y "accedió en obsequio de la paz y tranquilidad pública:" fué proclamada la independencia, y el cura Cicero recibió el juramento que presentaron todos los asistentes. Pero no se detuvo en esto la excitación pública: Don Miguel Duque de Estrada, separado recientemente de la Jefatura

Política, y Don Juan José de León, destituido de la Tenencia de Rey, en Junio del año anterior, fueron llevados por ola popular á la sala del cabildo [Octubre 22 de 1821] pidiendo que fueran restituidos en sus respectivos encargos; y, habiéndose acordado la reposición, prestaron también el juramento que les exigió el cuerpo, y entraron en funciones de sus cargos: de la Jefatura Política,

DON MIGUEL DUQUE DE ESTRADA,
Caballero Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica; y

Don Juan José de León,
de la Tenencia de Rey.

El juramento hecho ante el Ayuntamiento de Campeche, fué con esta fórmula: (28) "Juráis defender la Independencia del Imperio Mexicano, guardar y hacer guardar religiosamente los veinticuatro artículos del plan de Iguala y los diez y siete del tratado de los Sres., Don Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército de las tres garantías, y Don Juan O'Donojú, teniente general de los ejércitos nacionales?"

(29) La Diputación y el Jefe Superior Político calificaron estos acontecimientos como una nueva rebeldía y sedición de Campeche. La Diputación, no solamente no aceptó la renuncia que, con motivo de estos acontecimientos, presentó el Sr. Echéverri, sino que acordó la reposición de Artacho, y que León, despojado de todo carácter, se presentara á justificarse de su conducta ante la superioridad.

Pero era ilusoria la autoridad que interponían los supremos poderes de la Provincia. (30) Campeche, que juzgaba de legales sus procedimientos, no dió cumplimiento á estos acuerdos; hizo más: deduciendo que la actitud del Jefe Superior Político era hostil á la causa de la Independencia; y en consideración á que no había jurado su observancia, con las demás autoridades, en 5 de Noviembre lo desconoció en su carácter oficial y proclamó Jefe Superior Político, y Capitán General como el llamado por la ley, al

SR. JUAN JOSÉ DE LEÓN.

Campeche se alarmó, hasta calificar de peligrosa para la

nueva causa la permanencia del Mariscal Echéverri, porque dió acogida al temor, por noticia propalada, de que éste, con estudiado disimulo distrafa la atención pública esperando recursos pedidos á la Habana para imponer de nuevo en Yucatán la autoridad del rey de España.

Esta versión no fué cierta. Echéverri no se excedió de la actitud que con lealtad caballerosa expresó al recibir aquella prueba de confianza del pueblo yucateco: con resistencia de su parte recibió el depósito; y, también con insistencia lo devolvió ileso.

Sin embargo: desde el punto de vista político y del derecho de la represalia en tales circunstancias, parece justificada la prevención de Campeche; porque no fué la suspicacia que hace ver al través del prisma del delirio, molinos de viento convertidos en gigantes: fué la perspicacia de un hecho racional y oportuno, á cuyas dificultades—en todo caso—debe oponerse prudente prevención.

(31) Como estos acontecimientos coincidieron con la noticia de la entrada del ejército libertador, á México, las autoridades de Mérida acordaron jurar la independéncia, y así lo verificaron en 2 de Noviembre de aquel año.

(32) Echéverri, firme en su propósito de no reconocer ni jurar la independéncia, por quinta vez presentó la dimisión de su encargo, cuya aceptación ya se hizo necesaria; y salió de Mérida acompañado de Don Mariano Carrillo y Albornoz, que tampoco reconoció el gobierno independiente.

(33) Fué una coincidencia que Yucatán resolviera su emancipación política en 15 de Septiembre; pero este acontecimiento, aunque el más trascendental, no es el único que se registra en los anales de la Colonia Yucateca en las fechas que después fueron consagradas al culto de la Patria mexicana.

(34) La erección del Obispado fué en 16 de Septiembre de 1561.

En 16 de Septiembre de 1563, D. Diego de Santillán, dejó el Gobierno de la Península, con los eternos recuerdos de sus grandes méritos.

Don Martín de Urzúa y Arismendi—de celebridad histó-

rica tomó posesión, por primera vez, en 15 de Septiembre de 1700, y cesó en 16 de Septiembre de 1708.

El muy ilustre gobernante, Don Roberto Rivas Betancourt, en 15 de Septiembre de 1779, obtuvo con la marina campechana la victoria que hizo á España dueña de Cayo Cocina.

Y, por último, en 15 de Septiembre de 1780, Campeche hizo entusiasta recepción al Obispo Píña y Mazo, consagrado en la parroquia del pueblo del Carmen.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué disposición reformadora dictaron las Cortes españolas al ser restablecidas?—2 ¿Gobernaban aún los sucesores del Sr. Castro y Araoz?—3 ¿Cuál fué su primera disposición?—4 ¿Qué suerte corrieron los monjes que residían en los conventos de Mérida?—5 Y, respecto de los que ocupaban las casas de Campeche?—6 ¿Existían religiosos en el convento de San José?—7 ¿Bajo qué régimen continuaron estas casas?—8 ¿Qué otra disposición de beneficio público fué cumplida por este gobernante?—9 ¿Acaso es cierto que en Yucatán no se había pensado en tan benéfica disposición?—10 Y, ¿qué lo comprueba?—11 ¿Qué importantes acontecimientos se sucedían en el Virreinato?—12 ¿Cómo dejó sentirse esta influencia?—13 ¿Qué razones tuvo Yucatán para esta unión, cuando en el régimen colonial habían sido independientes?—14 ¿Cuándo se declaró Yucatán independiente?—15 ¿En qué forma declaró su emancipación?—16 ¿Las comunicaciones de las autoridades de Campeche apremiaban al gobernador á dar este paso?—17 ¿Cuál fué la discusión que produjo el acuerdo?—18 ¿Cómo fué cumplido este acuerdo?—19 ¿Qué resolución tomó el gobernante español?—20 ¿Cuándo proclamó Campeche la independencia?—21 ¿La permanencia de Echáverri fué hasta quedar consumada la anexión de Yucatán?—22 ¿Cómo juzgar de los motivos que tuvieron ambas entidades para entrar en este desacuerdo?—23 ¿Qué desarrollo tuvieron éstos?—24 ¿Esta negativa hizo desistir á Campeche?—25 ¿Cómo juzgaron de este suceso las autoridades de la Capital?—

26 Y, ¿estas órdenes fueron cumplidas?—27 ¿Qué hizo el Ayuntamiento en este caso?—28 ¿Cuál fué la fórmula en que se prestó este juramento?—29 Es de suponerse que estos nuevos acontecimientos serían reprobados provocando severas disposiciones—30 ¿Aquellas autoridades lograron imponer el cumplimiento de esas órdenes?—31 ¿Cuándo se juró en Mérida la independencia?—32 ¿Continuó Echéverri en el gobierno?—33 ¿La independencia de Yucatán es el único acontecimiento que pueda conmemorarse en el aniversario de la nacionalidad mexicana?—34 ¿Cuáles son los otros?

LECCION 24^a

Primer olisma administrativo de la Península.--Gobierno eclesiástico.-- El Illmo. Sr. Estévez, último Obispo del gobierno colonial y primero de la iglesia yucateca en la Nación Mexicana.-Sus revelantes méritos.

(1) Separado el Sr. Echéverri del gobierno, [8 de Noviembre de 1821] para que éste no recayera en Don Juan José de León, proclamado en Campeche, Jefe Superior Político y Capitán General, la Junta general convocada en Mérida, desconoció al Sr. León y confirió el primer encargo al intendente,

DON PEDRO BOLIO Y TORRECILLAS,
y el segundo, al sargento mayor,

DON BENITO AZNAR.

Los diputados campechanos, Sres. Pedro Manuel de Regil y Pablo Lanz y Marentes, asistieron á la junta en que fué aceptada la renuncia al Sr. Echéverri y quedó desconocido el Sr. León; y, al ser designado el Sr. Aznar para el mando de la plaza, propusieron que se oyera la opinión de los jefes allí presentes. Atendida la proposición, éstos confirmaron por unanimidad la elección del Sargento Mayor, quedando

con esta forma de aparente legalidad, desconocido el Sr. León, como Jefe Político y Capitán General.

(2) Contra las razones que Mérida exponía abogando por la continuación del Sr. Echéverri en el poder que le delegó el Rey de España, es evidente que, emancipado Yucatán, ya no era hábil para ser su gobernante; y resalta la dualidad incompatible del Sr. Echéverri en aquel lapso, si se tiene presente que era el gobernante de una entidad política cuya soberanía desconocía, como que no dejó de ser el súbdito y representante leal de la suprema autoridad repudiada por sus gobernados.

Y, (3) para juzgar de la legitimidad de la persona que debiera sustituir á Echéverri, téngase presente que el Intendente era el llamado para la Jefatura Política, y para la Capitanía General, el Teniente de Rey; pero para nulificar á León, por segunda vez, se alegó que había sido depuesto, y se le tachó por *rutínero*.

(4) A estos motivos de nulidad debe objetarse que el nombramiento de Teniente de Rey le fué conferido á León por el Monarca, del cual encargo fué destituido por Carrillo, quien no tenía derecho para ello. Y, respecto á su opinión política, ésta no era un impedimento, toda vez que, liberales y rutineros abrazaron la causa de la independencia.

La verdad es que (5) ésta fué la primera seria divergencia entre Mérida y Campeche respecto á principios y personalidades políticas; y para desgracia, siempre lamentable, de la incesante labor de la discordia surgió amenazador el provincialismo que, enseñoreado en la Península, levantó sus principales baluartes en las ciudades de Mérida y Campeche.

Ya (6) quedó consumado el cisma administrativo, porque Campeche continuó gobernado por el Sr. León, desconociendo á las autoridades puestas en Mérida por la Diputación Provincial; diferencia que terminó en el momento en que intervino la suprema autoridad de la Nación á que se había incorporado Yucatán.

Terminado el gobierno colonial con Don Juan José de León, como Teniente de Rey y Cabo de la Provincia, re-

conociendo en Campeche como Jefe Superior Político, daremos á conocer á sus antecesores en aquel importante cargo, cuya residencia fué Campeche.

Consignados los nombres de Don Romualdo de Herrera, y de los que, por casos de interinidad ó por ascenso, desempeñaron el Supremo Gobierno de la Provincia, consignaremos á los que forman el complemento de la serie y que fueron, con Herrera, los únicos que, por falta de oportunidad no entraron al ejercicio de la primera autoridad: (7) los Sres.

Pedro Dufao y Maldonado [1784]
Leandro Poblaciones [1811] y
Juan Alonso de Ojeda.

GOBIERNO ECLESIASTICO.

(8) Ciérrase el episcopado yucateco en el período colonial, abriéndose en el de la Nación independiente, con la venerable figura del

Sr. Dr. Don Pedro Agustín de Estévez y Ugarte.

(9) De carácter prudente y reposado, en extremo amable, modesto y de ejemplar austeridad; docto en ciencias sagradas; instruído en Jurisprudencia; autoridad en Historia y Filosofía; matemático profundo; versado en los idiomas latino, griego, francés, inglés é italiano: tal conjunto de circunstancias autoriza á llamarle "el sabio y virtuoso obispo Estévez", como así le llamó el Dr. Sierra.

(10) Su pontificado abarcó las postrimerías del reinado de Carlos IV, el de Fernando VII y los comienzos de la Nación independiente, rodeado de circunstancias difícilísimas en las que apuró constantemente los sinsabores que trocaban la mitra y báculo, en corona y palma de martirio con que bajó al sepulcro el ejemplar pastor de esta cristiana grey.

(11) Sus dotes eran necesarias para haber conservado la armonía con la autoridad civil, zanjando serias dificultades cuando gobernaba el Sr. Pérez Valdelomar, cuya severidad de carácter era probervial; para ser prudente regulador en la revolución que introdujeron en el Seminario,

Don Pablo Moreno y sus discípulos; para conciliar el cumplimiento de las disposiciones reformadoras de las Cortes que privaban á la Iglesia de sus rentas, y, para sufrir con la mayor resignación los ataques de los constitucionales que le obligaron á refugiarse en Campeche por algún tiempo.

(12) Hijo amoroso de la madre patria, lamentó el atentado de Napoleón I, y vió con dolor la insurrección de las colonias americanas. Pero cuando Yucatán consumó su emancipación política, su permanencia en la sede le obligó á jurar la independencia ingresando al episcopado del Imperio Mexicano, porque, como dijo, *no tenía más ley, que la de su grey.*

(13) El Sr. Estévez fué el autor de los estatutos del *Colegio de San Miguel de Estrada*, de Campeche, el que erigió por auto de 17 de Octubre de 1823, y cuyo patronato ejerció de conformidad con la disposición de su fundador, el Pbro. Sr. Don Miguel Antonio de Estrada y Bello, de tan grata memoria para Campeche.

(14) Falleció en 8 de Mayo de 1827, dejando en el gobierno de la sede á dos ilustres campechanos que adquirieron celebridad histórica en la edad contemporánea: José María Meneses y José María Guerra.

CUESTIONARIO.—1 ¿Quiénes se hicieron cargo de la administración pública?—2 ¿Qué juicio debe hacerse respecto á la permanencia de Echéverri en el gobierno, después de jurada la independencia?—3 Por la Constitución de la Colonia—vigente entónces—¿á quién competía el ejercicio de la autoridad, desde la separación de Echéverri?—4 ¿Eran justas estas razones de nulidad?—5 ¿Qué demostró ese desacuerdo?—6 Y, ¿qué resultado produjo en la administración pública?—7 ¿Quiénes desempeñaron la Tenencia de Rey en la época colonial, á más de los que ya conocemos?—8 ¿Qué prelado gobernaba la sede, al terminar la dominación española?—9 ¿Con qué méritos ha pasado á la historia este personaje?—10 ¿En qué tiempo y en qué circunstancias ocupó la sede?—11 ¿Se evidenció el carácter del Sr. Estévez en los acontecimientos de aquella época?—12 ¿Cómo

concilió sus deberes de prelado con sus sentimientos patrióticos?— 13 ¿Qué intervención tuvo en una institución de beneficio para Campeche?—14 ¿Hasta qué fecha gobernó?

LECCION 28ª

El Carmen después de Andrade.—El Presidio, parte integrante de Yucatán.—Su dependencia de México y de Yucatán.—Su progreso y decadencia.—Reacción progresista.—Intervención del Virreinato.—Públicas demostraciones en el término del período colonial.—El Carmen proclama la independencia.

(1) Después de la gloriosa hazaña de Andrade, el gobierno español quedó en quieta y pacífica posesión de la isla del Carmen y comenzó á colonizarla.

(2) Parece que antes de ser erigida en presidio, el Virrey de Nueva-España, Don Baltazar de Zúñiga Guzmán Soto Mayor y Mendoza, Marqués de Valero, dió el título de villa á la población de la isla, por lo que, alguna vez fué llamada "Villa de Valero"; pero esta concesión no pasó de nominal, porque en el orden administrativo continuó considerada "pueblo", como veremos más adelante.

(3) El presidio de "San Felipe", ó del "Carmen", fué considerado como parte integrante de la Capitanía General de Yucatán, así por estar comprendido ese territorio en las regiones concedidas á Montejo, como porque se debía á Campeche su definitiva conquista, á más de las anteriores reiteradas tentativas; pero, acaso por la intervención que en tal empresa tomó el Virreinato, la Corte acordó que el Carmen dependiera, en lo administrativo y judicial, de ambos gobiernos: del de Yucatán y del de Nueva España.

(4) La principal autoridad era el gobernador del Presidio, y además, los funcionarios municipales y de Hacienda.

(5) La población quedó guarnecida por una compañía

de cien hombres de infantería, relevados periódicamente de la guarnición de Campeche, la cual compañía estaba á las órdenes del Gobernador; y por un destacamento mandado inmediatamente por un oficial.

(6) Ensanchada la población de la isla, principalmente por inmigración de Campeche, fué extendiéndose y formando los demás centros que integran el actual partido. La otra población de inmediata importancia fué San Joaquín de la Palizada, fundada en 1792, y, sucesivamente Sabancuy y rancherías, estableciéndose así el medio y factores del movimiento mercantil.

(7) Este llegó á tal importancia en 1781, que la Real Hacienda percibió la suma de treinta y tres mil pesos por derechos que le correspondían.

(8) Este movimiento progresivo fué interrumpido, iniciándose un período de retroceso por haberse prohibido el comercio con Campeche en Abril de 1790, sin que pueda explicarse el móvil de tal prohibición, cuyo inmediato resultado fué la emigración de aquellos vecinos, como era de esperarse, porque aquella población se vió privada de todos los elementos de vida que le proporcionaba Campeche; (9) pero no hubo de prolongarse tan adversa situación, gracias á que el Conde de Revillagigedo hizo á esta porción de la Península, partícipe de los muchos beneficios que impartió á Nueva España, interponiendo su intervención por el decaimiento en que yacía el Carmen.

(10) La iniciativa de Revillagigedo fué secundada eficazmente por Don José de la Luz, entónces Gobernador del Presidio, quien rindió detallado y juicioso informe, en 15 de Mayo de 1792, informe que, el Conde, á su vez, elevó ante la Corte; y ésta, en aprecio de lo expuesto, en 1.º de Mayo de 1796 ordenó la reapertura del puerto del Carmen. Y al reanudarse las relaciones mercantiles, el Carmen provagó en la senda de progreso que fué acentuándose gradualmente.

(11) Antes de recibirse la real orden que restablecía el comercio con Campeche, el virrey, Marqués de Branciforte, expidió el reglamento de tierras y bosques, el cual fué aprobado por la corona en 23 de Febrero de 1796. En aquella

clasificación territorial quedó comprendida la población de Jonuta que fué segregada posteriormente para incorporarse al Estado de Tabasco.

(12) El pueblo del Carmen disfrutó de la paz octaviana que imperó en toda la Colonia; y los primeros acontecimientos en que los carmelitas entraron á la actividad política, fueron las alternativas á que dió lugar la Constitución de Cádiz. Esta fué reconocida en 1812; pero á la noticia de haber sido revocada en Valencia, las autoridades impuestas por los serviles hicieron auto de fé con los ejemplares recibidos para su observancia, y fué destituido el Ayuntamiento de ese origen.

El personal de esta Corporación fué renovándose, conforme al antiguo sistema, hasta la reacción que abrió la nueva era constitucional; acontecimiento que tuvo lugar el 20 de Mayo de [1820]. En ese día se instaló el Ayuntamiento que quedó cesante en Agosto de 1814, del que fueron Presidente y Secretario, respectivamente, los Sres. Nicolás Carballo y Eduardo Solana; y el primer acto fué jurar y promulgar la restablecida Constitución.

(13) Las autoridades de la Isla procedieron en la misma forma que las de Mérida y Campeche para la incorporación á la nacionalidad mexicana; en Septiembre de 1821, proclamaron la independencia y lo comunicaron al Comandante General de la Provincia de Tabasco; y, en 16 de Noviembre las autoridades prestaron el juramento y fué solemnemente promulgada.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo había continuado la isla del Carmen?—2 ¿Qué grado tenía en la jerarquía administrativa?—3 ¿De qué centro administrativo dependía?—4 ¿Cuál fué la planta administrativa que tuvo el Presidio?—5 Y, ¿cuál la de su defensa?—6 ¿Cómo dió el Carmen sus primeros pasos progresivos?—7 ¿Se notó alguna importancia en su comercio?—8 ¿Continuó progresando sin interrupción?—9 ¿Hasta qué punto se hizo sentir el efecto de tal orden prohibitiva?—10 ¿Cómo intervino Revillagigedo, y quién cooperó con él?—11 ¿Qué otra disposición de la Corte perfeccionó la estabilidad

del Presidio?—12 ¿Qué aconteció en el Carmen hasta los últimos años del dominio colonial?—13 ¿Cuándo cesó en la Isla el dominio español?

LECCION 20.^a

Constitución de la Colonia.--Atribuciones del gobernador.-La Real Audiencia.-Los juicios de residencia.-La Real Hacienda.-Los Ayuntamientos.-Leyes especiales para los indígenas.-Las encomiendas y los repartimientos.-Gobierno eclesiástico.-La instrucción pública.

(1) Designada la ciudad de Mérida como la capital de la Colonia, el Adelantado fijó allí su residencia y la de los sucesores que, después de los alcaldes, tomaron el nombre de Gobernador y Capitán General, más tarde, con el aditamento de Intendente, y, por último, la Constitución de Cádiz les llamó Jefe Superior Político.

(2) Representante del Rey, era el Gobernador la suprema autoridad de la Colonia, investido de las facultades de los tres poderes en que se divide hoy el ejercicio de la administración pública, extendiendo sus atribuciones hasta la jurisdicción eclesiástica. El cumplimiento de las disposiciones de la Corte, los nombramientos de empleados, la provisión de las encomiendas, vigilancia en los encomenderos y en el clero, todas las disposiciones administrativas y el inmediato mando de la fuerza armada, eran otras tantas atribuciones del Gobernador de la Provincia.

(3) También le competía el conocimiento en primera instancia, de las controversias civiles y causas criminales entre españoles residentes en Mérida, y en segunda, de tales asuntos que versaban en primera instancia ante los Ayuntamientos de Campeche, Valladolid y Bacalar.

(4) La Real Audiencia era la tercera instancia que

pronunciaba el fallo definitivo, cuya ejecutoria competía al Gobernador.

(5) Esta era la única dependencia que tenía la Colonia respecto del Virreinato de Nueva España, pues los gobernadores recibían sus nombramientos de la Corte y á ella se dirigían directamente. Sólo por intempestiva falta del gobernante, el Virrey ó la Real Audiencia hacían nombramientos de interinidad.

(6) Yucatán dependió de la Audiencia de México, salvo un corto período de tiempo en que lo fué de la de Guatemala.

(7) Para el despacho de los asuntos judiciales, le servía de asesor el Teniente General, que, por esta razón, debía ser letrado.

(8) Cuando la Corte creía conveniente proceder contra el Gobernador, enviaba un comisionado, llamado Visitador, que abría el proceso que terminaba, generalmente, por avocarse el gobierno, al cual proceso se le llamaba "juicio de residencia." También se dió este nombre al juicio de responsabilidad que, por sus actos oficiales, se seguía á todo gobernante, terminado su período administrativo.

(9) En las faltas de los gobernadores por causas extraordinarias, y, hasta tanto se presentara el nuevo nombrado por el Rey, los Alcaldes ordinarios fueron los primeros que fungían; después pasó esta facultad al Teniente de Rey, al ser creada esta plaza, con residencia en Campeche; y, posteriormente, cuando fué creada la Intendencia, el Teniente de Rey se encargaba de la Capitanía General y el Intendente de la Jefatura Política.

(10) Las rentas eran administradas por dos individuos nombrados por la Corte, á quienes se llamaba, Tesorero y Contador de la Real Hacienda, residentes en la Capital de la Colonia; y, subordinados á éstos estaban los que ejercían tales encargos en Campeche, Valladolid y Bacalar, llamados oficiales de la Real Hacienda; funciones que, en las demás poblaciones, desempeñaba el alcalde ú otro miembro del Ayuntamiento.

(11) El ingreso más importante se causaba en Cam-

peche, y era el del almirantazgo; y los demás eran el tributo de los indios, media anata, y otros, con distintas denominaciones; más tarde, las cajas del Virreinato contribuyeron á la de Yucatán para el sostenimiento de su presupuesto.

(12) La institución democrática del Ayuntamiento fué establecida por el hijo del Adelantado, en Mérida, Campeche, Valladolid y Bacalar, integrada por alcaldes, alguaciles, alférez mayor y regidores, correspondiendo el número de sus miembros á la categoría de la población.

(13) Los alcaldes de Campeche, Valladolid y Bacalar, conocían en primera instancia de las causas civiles y criminales, pasando en segunda instancia á conocimiento del Gobernador.

(14) Los concejales fueron nombrados por los fundadores de las poblaciones, y la renovación se hacía anualmente por elección que practicaban los salientes; pero, posteriormente, el cargo fué vitalicio y hereditario por compra que se hacía á la Corona.

Para la seguridad de la Colonia, (15) gradualmente se fué organizando el servicio militar, formando los batallones que guarnecían á Mérida, Campeche, presidios del Carmen y Bacalar. El jefe supremo era el Capitán General, y los inmediatos, el Teniente de Rey y Sargento Mayor.

•(16) Este mecanismo administrativo era el general; y había uno especial para la población indígena en el que figuraban otros agentes. Además de la reducida corporación municipal de las poblaciones de poca importancia, el gobierno colonial dejó subsistente el cacicazgo, aunque modificando su forma; pues dejó de ser cargo hereditario y título nobiliario, y el cacique que nombraba el Gobernador no ejercía el ilimitado poder de que estaba investido en el gobierno libre de los mayas; al *fiscal* se seguían los *fiscales de mesones* y los *chuntanes*.

(17) Las cuestiones de cualquier carácter suscitadas entre los naturales, eran dirimidas ante un tribunal especial que, por esta razón, se llamó *Tribunal de indios*, el cual era integrado por el Gobernador, un escribano con funciones

de secretario, un letrado que hacía de asesor, un fiscal ó promotor, y el intérprete.

(18) Estos funcionarios eran remunerados con los productos de la contribución de medio real que pagaba anualmente todo indígena, varón ó hembra, de catorce á setenta años de edad, y al cual gravamen se le llamó la *contribución del holpatán*.

(19) Además de las leyes del Reino de Castilla, regían en la Colonia las ordenanzas de Tomás López y todas las disposiciones dictadas para el gobierno de las colonias americanas: esta colección de leyes fué llamada *Recopilación de Indias*.

Haremos referencia del encomendero, autoridad complementaria del gobierno colonial. (20) Se había reservado á los religiosos la misión de convertir al cristianismo á los naturales del país, facultándoles para consignar un grupo de ellos á cada conquistador que debía colaborar á la civilización del país; pero como al fundarse las poblaciones de Campeche y Mérida, ningún misionero había seguido las huellas del Adelantado, éste se arrogó la facultad de distribuir á los indígenas como distribuyó los terrenos de la villa y ciudad expresadas.

Se llamó *encomiendas* á esta repartición ó consignación, y *encomenderos* al individuo á cuyo favor se hacía.

(21) El encomendero debía enseñar al indígena todo lo que creyese útil ó necesario á sus encomendados, y éstos quedaron obligados á prestar sus servicios en remuneración de los que recibían.

(22) La institución de las encomiendas fué un medio eficaz para la pacificación de la raza indígena y arraigo de la autoridad real, por que quedó subdividida la vigilancia sobre las masas que no aceptaron de buen grado el yugo que se les impusiera; pero fué completamente ilusorio el objeto civilizador, por cuanto los encomenderos, convirtiendo las encomiendas en oportunidades de especulación, se ocuparon en ejercer sus derechos y no de cumplir sus obligaciones: el indio agotó sus fuerzas en beneficio del encomendero, y éste no se ocupó de la enseñanza que asi-

milara á aquél las costumbres y creencias de la civilización española.

(23) Desvirtuado el objeto de las encomiendas, y siendo los gobernadores los facultados para proveer las que vacaren, éstos á su vez intervenían en la especulación consignando las encomiendas á quien las compraba á mayor precio.

Tales fueron las encomiendas: yugo impuesto al oborigen por gobernadores y encomenderos, como origen de las desgracias que formaron el período luctuoso de nuestra historia.

(24) Los repartimientos constituyeron otro ramo de especulación escandalosa en que fueron factores los gobernantes, encomenderos y algunos clérigos ambiciosos. El tal repartimiento era la crecida usura con que se reembolsaban los anticipos que se hacían al indígena.

Y, (25) para desgracia irremediable de la raza sojuzgada, siempre quedaron ilusorias las disposiciones que los reyes, dictaran para ampararla de los abusos de que era víctima.

(26) En el orden eclesiástico, el Obispo era la primera autoridad sumisa al rey de España y dependiente del Sumo Pontífice quien expedía las bulas al que designaba al Monarca; pero la provincia de franciscanos se insubordinaba contra la autoridad del prelado cuando ésta era un dique para realizar los intereses y ambiciones que relajaron á sus miembros.

(27) La raza indígena que contribuía pecuniariamente al sostenimiento del culto, tenía, además, la carga de los servicios personales. De aquí las cofradías, las obvenciones y derechos parroquiales, á los que dieron tal amplitud los religiosos regulares, que los hicieron odiosos por insoportables, hasta obligar la intervención de los obispos para extinguir aquellas, y reducir éstos al medio racional y equitativo.

(28) La primitiva organización de la Colonia sufrió la transformación que le imprimieron la Constitución y demás disposiciones de las Cortes, las que dieron origen á los acontecimientos que hicieron tan turbulento el reinado de Fer-

nando VII, y que pusieron término al dominio español en estas regiones.

(29) Por lo que toca á la instrucción pública, muy poco tiene que reconocer la posteridad al gobierno colonial, no obstante las disposiciones de fundación de escuelas y protección á la enseñanza, que fueron consignadas en la *Recopilación de Indias*; pues la verdad es que ninguna de nuestras instituciones procede de la directa intervención de los monarcas, quienes se limitaron á aprobar con reales cédulas los esfuerzos del clero regular y secular y de los hijos de la Colonia, cuyo es el esclusivo mérito de la iniciación y fomento de la enseñanza: de los misioneros, de los obispos y de los filántropos salieron los mentores y se levantaron las escuelas en que se instruyó la niñez y la juventud, desde el abecedario hasta los puntos clásicos de la ciencia.

(30) Los religiosos misioneros fueron los primeros mentores de la niñez y aún de la juventud de la raza maya, entre los que descuellan, Gaspar Antonio Xiú, hijo del embajador martirizado por Nachi Cocom, y, por lo tanto, nieto del cacique de Maní. Xiú, y su discípulo, Don Pedro Sánchez de Aguilar, dejaron entre sus manuscritos interesantes noticias históricas de la edad antigua. También se educaron en el Convento de San Francisco, de Mérida, el cacique de Caucel, Don Francisco Euán, y el más que célebre, desgraciado Jacinto Canek.

(31) La filantropía de españoles y criollos y el plausible celo de la mitra, abrieron la fuente de instrucción á la juventud. Los esposos San Martín destinaron un capital para el sostenimiento de las cátedras de Teología y Filosofía que desempeñaron los franciscanos en su convento. Los colegios de San Javier [1618] y San Pedro, [1711] dirigidos por los padres de la compañía de Jesús, fueron fundados con cuantiosos capitales que con este objeto legaron Don Martín Palomar y Don Gaspar Güemes. Dos inolvidables obispos, Martínez de Tejada DÍez de Velasco, y de Padilla de Estrada, establecieron el Seminario Tridentino, cuna de las más conspicuas ilustraciones yucatecas.

(32) Campeche, como Mérida, debe á la magnificencia

de sus hijos la erección de escuelas en que fué cultivada la inteligencia de los campechanos, de los que algunos fueron tan ilustres, que descuellan como notabilidades peninsulares.

(33) Don José de Santillán y su esposa, Doña María del Huerto, fueron los primeros fundadores del *Colegio de San José*, [1714] institución que continuó favorecida por las donaciones de los Rodríguez de la Gala, de Don Pedro Ribón y de la Sra. Doña Ana María Aguilar, y por las constantes ofrendas del vecindario. El "Colegio de San José" estuvo administrado por los jesuitas y, después, por los franciscanos, á la cual orden pertenecía Fr. Juan José González, el primer maestro de Filosofía cartesiana que tuvo Campeche.

Este Colegio desapareció al ser extinguidas las ordenes monarcales por decreto de 1.º de Octubre de 1820, y por la pérdida de sus capitales refundidos en el real tesoro.

Con el modesto título de *Colegio de Misericordia para niños y niñas pobres* se estableció una escuela con los fondos que para esta obra de beneficencia destinó el Señor Agustín de la Rosa Zenteno, [1810] de quien fué mandatario Don Miguel Duque de Estrada, la cual escuela estuvo en el edificio que sirve actualmente de cárcel pública.

Estos eran los centros en que se instruían la niñez y la juventud campechanas, al ser consumada la independencia. Extinguido el "Colegio de San José"—al mismo tiempo que el dominio de España—subsistió en sus labores el "Hospicio", como también era llamada la "Escuela de Misericordia para niños y niñas pobres."

CUESTIONARIO.—1 ¿Dónde estableció Montejo el centro de su gobierno?—2 ¿Qué atribuciones tenía el gobernador?—3 Y, ¿aquellas no se extendían al orden judicial?—4 ¿Su fallo causaba ejecutoria como irrevocable?—5 ¿En qué otros asuntos intervenía la Real Audiencia?—6 ¿A cuál de las Audiencias perteneció Yucatán?—7 ¿El gobernador resolvía por sí solo asuntos del orden judicial?—8 ¿Cómo procedía la Corte contra los gobernadores?—9 ¿Cómo se hacía la renovación de estos funcionarios?—10 ¿A quiénes estaba confiado el tesoro de la Colonia?—11

¿Qué rentas producía?—12 ¿Cuál fué la primera autoridad que instituyó Montejo?—13 ¿Qué funciones ejercían?—14 ¿Cómo eran conferidos tales cargos?—15 ¿Qué hizo la Corte para la defensa y seguridad de la Colonia?—16 ¿Había detalles especiales para el gobierno de las poblaciones indígenas?—17 ¿A qué se llamó "Tribunal de indios"?—18 Y, ¿á qué, contribución del *holpatán*?—19 ¿Qué leyes eran las observadas?—20 ¿A qué se dieron los nombres de encomiendas y encomenderos?—21 ¿Qué cargas y qué beneficios imponían las encomiendas?—22 Y, ¿qué resultado produjeron?—23 ¿A qué abuso dieron lugar?—24 Y, los repartimientos?—25 ¿Los monarcas autorizaban este tráfico escandaloso?—26 ¿Qué atribuciones tenían los obispos que aparecen como un poder en el gobierno de la Colonia?—27 ¿Cuáles fueron los abusos cuya corrección intentaron los obispos?—28 ¿Cómo fué modificándose la organización que dieron los conquistadores á la Colonia?—29 ¿Qué se debe á los monarcas en el ramo de instrucción pública?—30 ¿Quiénes la comenzaron?—31 ¿Cómo se levantaron los importantes establecimientos en que se instruyó la juventud yucateca?—32 Y, ¿los de Campeche?—33 ¿Cuáles fueron estos?

OBSERVACIONES.

La raza conquistada fué la que soportó los rigores del gobierno colonial, por más que los reyes recomendaran á su Consejo de Indias el amparo y protección del aborigen, y también, por más que el Consejo dictara organizaciones especiales que sirvieran á éste, de invulnerable escudo contra los poderosos que le oprimían.

Dividida la administración de la Colonia en los poderes civil y religioso, aquél se confió á los Capitanes Generales y éste á los Obispos, quienes privados del clero secular con la instrucción necesaria, tenían en el servicio de la diócesis á los religiosos de la Orden de San Francisco que ya estaban en posesión de la Provincia cuando llegó el primer Obispo.

Por desgracia, los monjes habían degenerado en su misión sagrada, acaso porque creyeron que ésta había terminado con el catequismo que hicieron sus ilustres antecesores: á la misión evangélica había sucedido la especulación; á la renuncia de todas las comodidades—de que dió ejemplos el misionero—la holganza de la vida sibarítica y la desenfrenada ambición que convirtieron á los monjes en cuestores, los conventos en oficinas de recaudación, donde en vez de las homilias tramaban tenebrosas maquinaciones que transformaron el convento de San Francisco en cuartel general de beligerancia contra el palacio episcopal y aún contra la residencia del Capitán General.

Si esta esta reprobada especulación de los frailes franciscanos, por sí sola bastaba para abrumar al indígena cuyas rudas labores apenas si podían satisfacer tantas gabelas, para esta raza fué otra gran calamidad la presencia de individuos que venían investidos de la suprema autoridad civil.

La conducta vergonzosa de algunos gobernantes demuestra que no siempre preocupó á la Corona de España la designación de sus representantes en esta Colonia; y que, prescindiendo de la instrucción, patriotismo y moralidad que debieran reunir, fué el favoritismo el único mérito para conferir tal encargo, y, en algunos casos fué adjudicado al mejor postor. Tales antecedentes en estos gobernantes fué consecuencia forzosa que al llegar á la Provincia prescindieran de los asuntos del gobierno que habrían producido el beneficio común, y se dedicaran á realizar sus ambiciosos proyectos, encontrando el rico venero en las encomiendas y repartimientos.

¡Cuántas usurpaciones y vejaciones hubieran evitado los monarcas con no haber confiado el gobierno de Yucatán á Vargas-Machuca, á Robles Villafañe y á los Meneses Bravo de Saravia! ¡Qué contraste la de éstos, con Diego de Cárdenas, Roque Soberanis, Luna de Arellano, Ramírez Briceño, los Figueroas, Lucas de Gálvez, Benito Pérez Valdelomar, Juan María Echáverri y otros, también muy dignos!

Pero en medio de cuadro tan sombrío, surgió magestosa la autoridad episcopal, la única que, sin solución de continuidad, conservó su pureza y dignidad; la única que quedó justificando el motivo de la conquista y continuación de la autoridad real en estos dominios.

El acierto de los monarcas en la solicitud de bulas para preconizar á los obispos de esta diócesis, y designar á ciertos gobernadores, merece el aplauso de la posteridad, como el reproche de la misma por los mandatarios de que se hace tan triste memoria.

Las virtudes y moralidad evangélicas, la ejemplar austeridad y basta instrucción, fueron las dotes de las respetables personalidades que forman el episcopado yucateco, al que dieron esplendor y celebridad histórica, haciéndole ocupar primer lugar en los fastos de la Iglesia Mexicana.

Desgraciadamente, la Corona de España no supo aprovechar toda la valiosa cooperación de tan ilustres colaboradores, acaso porque, impuesta del desagrado que producían sus reformas moralizadoras, optó por la tolerancia de los abusos, lo que aseguraba el beneplácito de los próceres de la Colonia, y con él, la paz, la fidelidad y ciega obediencia que pretendía. Es lo que se deduce al ver á tan conspicuos varones humillados por los provinciales seráficos, en las ruidosas querellas suscitadas á la mitra. Sólo así se explica ver llegar al Sr. Gómez de Parada, provisto de instrucciones y de cédulas reales para imponer el cumplimiento de sus disposiciones; y, más tarde, la revocación que ambas Cortes hicieron de las constituciones que acordó el Sínodo diócesano, dejando estériles tan sabias labores, burlada la autoridad y el abuso erigido en categoría de ley. ¿Cómo explicar, si no así, tan palmarias contradicciones de la Corte?

* * *

Campeche, con creces retribuyó á España de los beneficios de su existencia y de la civilización que le impartiera, llegando su correspondencia hasta ser el poderoso apoyo con que la madre patria contó para el sostenimiento de la

Colonia, y, aún, para la ampliación de sus dominios en regiones donde no habían penetrado las huestes de esta poderosa potencia conquistadora.

Ubicada la población á orilla del mar; rodeada de bosques de maderas de preciosas y de la importante leguminosa que, al llevar á la industria el tesoro de su materia colorante, tomó el nombre de la Villa; depósito del comercio de toda la Provincia; productora de la más importante renta con que contaba la Corona; por tales circunstancias, la Villa de Campeche quedó condenada á ser la víctima preferida de los incesantes y sangrientos atentados de la piratería, cuyos verdugos fueron la terrible esfinge que absorvió los tesoros de los laboriosos y valerosos hijos de la Villa.

Para conspirar contra esta calamidad, la Corona de España contribuye á la construcción de las murallas y fortificaciones; la Corporación Municipal agota su pobre tesoro; los vecinos se despojan de sus economías; y, toda la población redobla sus esfuerzos ante la negativa del resto de la Provincia, á cuyos ámbitos Campeche dirigió mendicante solicitud de un óbolo en contingente, para salvar los intereses, la honra y la vida de los campechanos, al mismo tiempo que para cerrar á los filibusteros la principal entrada á la Península.

Campeche, erguida en poderosa plaza militar, garantizada su riqueza y aumentada su población, ya no se ocupó de la defensa y tomó la ofensiva en consolidar los derechos de conquista de España, ofreciéndose en holocausto de aquellas penosas y peligrosas expediciones.

Campeche fué la conquistadora del Petén; sangre y capitales de Campeche levantaron las expediciones para ahuyentar de isla "Términos" á los piratas; los hijos de Campeche, sacrificados en la Isla, regeneraron la guarida en Colonia; y, ungida con sangre campechana, tomó nombre la principal población levantada bajo los auspicios de la civilización; del astillero de San Román—el único del Golfo—y del pueblo de Campeche salió la flota que llevó la bandera de Castilla frente á la de la altiva Albión, tremolada como escudo de usurpación, en las soledades de la Penín-

sula y, mientras el equilibrio de elementos hizo posible la lucha, la victoria fué para los súbditos del Rey de España, hijos de la villa de San Francisco de Campeche, como para ellos fué el sacrificio cuando el desastre era inevitable.

El Rey, Don Carlos III, que comenzó á modificar el carácter de la monarquía española, parando mientes en los servicios que Campeche prestara á la Corona, tuvo á bien discernirle el título de ciudad, no sin enumerar los motivos de esa real merced; por lo que, la real cédula significa honrosa ejecutoria para aquella generación, por todos sus esfuerzos engastados en páginas de abnegación y de heroísmo.

* * *

Si el deseo se redimir de la ignorancia á los pueblos de las regiones descubiertas por Colón, fué el móvil que justificó la conquista y el dominio de España, nada también justifica tanto el término de éste, como el haber cumplido su misión impartiendo á sus colonias los beneficios de la civilización europea, comunicándole sus energías y asimilándole sus principios. Después de tres siglos de labor civilizadora en que aparecía una raza, amalgama de la conquistadora y conquistada, que había recibido de la madre patria lo que ésta pudo proporcionarle en todos los ramos que abarcan el progreso, ¿qué objeto tenía ya la mediación de España en estas regiones? ¿qué principio invocaba para continuar ejerciendo su soberanía en un pueblo al que había enseñado su idioma, instruído en sus leyes, al que había comunicado sus costumbres y al que había regenerado con los principios más puros de la doctrina del Hijo de María?

La última labor de la madre España fué infundir en el ánimo de sus colonos el acendrado y bélico amor patrio que tan proverbial es en la iberica raza, y hacerles partícipes de la política liberal europea que menoscabó la supremacía de la autoridad real, despejando el horizonte en que enseñó á los súbditos el porvenir de los ciudadanos, conquistado por los indiscutibles derechos del hombre. Infecundas hubieran sido para Yucatán las simientes que echaron las leyes de

las Cortes españolas; principios ahogados en el criterio de un pueblo sumido en la ignorancia, los que invocó el Código liberal de Cádiz, si Yucatán no hubiera sido, como fué, el suelo feraz para fecundarlas; si las grandes inteligencias que descollaron no hubieran hecho la gestión de la soberanía popular que vino á luz en la forma más pacífica que pudiera desearse; sin el estruendo de las armas, sin el horroroso espectáculo del patíbulo, sin que la sangre humana manchara nuestro suelo, como á torrentes inundó el de la valerosa Nueva España, y, sin que las imprecaciones de odio, ni los alardes del triunfo se mezclaran al hosanna á la libertad que levantaron en coro los pueblos que la reconquistaban, como medio de la vida autonómica á que entraban.

En esta forma, y en tal momento histórico, el antiguo Imperio de los mayas y el de los aztecas, la Capitanía General de Yucatán y la Nueva España, independientes en su pasado, se unieron para lo porvenir con los estrechos vínculos de la nacionalidad, regidos por las mismas leyes y cubiertos por una sola bandera.



CUARTO PERIODO.

NACIONALIDAD MEXICANA.

PROVINCIA DE YUCATÁN.

LECCION 1^ª

1821—1823.

Primer Imperio.-Yucatán queda incorporado á México y envía sus diputados.-Campeche se abstiene de elegirlos.--El Mariscal Alvarez da término al cisma administrativo.-El *Iturbidismo* en la Península.-El pronunciamiento de Bécal.

El cuarto y último período comienza desde el primer gobierno independiente que tuvo la Nación, terminando en 6 de Agosto de 1857, lo que corresponde á la primera parte de nuestra historia: LA PENÍNSULA.

Los acontecimientos de este período, desde el 7 de Agosto, pertenecen á la segunda parte: EL ESTADO.

La actitud que tomó la Península, por los acontecimientos que tenían lugar en la Nación, caracterizan las épocas en que queda subdividido este período: PROVINCIA, ESTADO, ENTIDAD INDEPENDIENTE, DEPARTAMENTO, según las alternativas por las que pasó Yucatán.

En la nueva Nación, (1) conforme á los tratados de Iguala y Córdoba, se estableció la Regencia, hasta que el trono fuera ocupado por Fernando VII, ó el príncipe que designaran las Cortes españolas; pero, al saberse que la

Corte de Madrid había desaprobado aquellos tratados, fué proclamado emperador, Don Agustín de Iturbide, Presidente de la Junta.

Y, de conformidad con el acuerdo que ya conocemos, (2) quedaron vigentes la Constitución de Cádiz y leyes españolas, en cuanto no se opusieran á lo declarado en 14 de Septiembre de 1821. Yucatán quedó, pues, bajo el mismo sistema administrativo colonial: Diputación Provincial, Intendencia, Jefatura Política y Capitanía General, en Mérida; y en Campeche, el Teniente de Rey y el Jefe Político.

La práctica de las instituciones que fueron modificando el gobierno y la legislación nacional, eliminaron estas corporaciones, cargos y denominaciones.

La denominación de Teniente de Rey se conservó, aunque no de un modo general, hasta expedirse la primera Constitución local, pues Don Pedro de Landero tuvo oficialmente tal tratamiento; lo que es explicable, por el hábito de llamar así al Comandante de las milicias de la plaza de Campeche.

(3) Como dijimos anteriormente, el Gobierno de la Provincia nombró á los Sres. Francisco Antonio Tarrazo y Juan Rivas Vértiz, comisionados cerca del Gobierno provisional de México para solicitar la adhesión de Yucatán. (4) Esta solicitud fué acogida con beneplácito, y los comisionados fueron objeto de entusiastas demostraciones por tal acontecimiento.

Incorporado Yucatán, se procedió á (5) la elección de sus diputados al primer Congreso que discutiría la Constitución del Imperio; y aquella recayó en las personas siguientes: (6) Francisco Antonio Tarrazo, Juan Rivas Vértiz, Manuel López Constante, Bernardo Peón, Lorenzo de Zavala, Joaquín Castellanos, José María Sánchez, Pedro Tarrazo, Fernando Valle, Tomás Aznar Peón y Manuel Crescencio Rejón.

De estos representantes, (7) ninguno lo era de Campeche, porque se obstuvo de votar en las elecciones; sin embargo, hay quien asienta que era representante de Campeche, el Sr. Tarrazo, oriundo de esta ciudad.

La abstención de Campeche no fué tal, que se resignara á no tener en el Congreso representación directa; y, (8) para que tal cosa no sucediera, su Ayuntamiento, á moción del Regidor Don Francisco de Ibarra, [Febrero 21 de 1822] elevó una exposición á la Regencia solicitando que fuera aceptado en la Asamblea, el Sr. Pbro. Don José Mariano Cicero, cura de la Parroquia Principal, residente en la Capital, como representante acreditado de Campeche ante la Corte. Pues (9) cuando surgió la división administrativa entre Mérida y Campeche, el Ayuntamiento de esta ciudad acordó nombrar una comisión que pasase á la Capital del Imperio á justificar su conducta y á manifestar sus sentimientos de adhesión á la nueva nacionalidad y á su gobierno; y, para tales cargos, fueron nombrados el Sr. Cicero y el Teniente Coronel Don Juan Esteban de Requena.

De los diputados electos en el resto de la Provincia, (10) Don Lorenzo de Zavala se dirigió al Ayuntamiento de Campeche, como á los otros, solicitando las instrucciones que tuviere por convenientes; pero la Corporación acordó contestarle (11) que, no habiendo tomado participación en las elecciones de diputados, no podía ser representado; y que, por lo mismo, se abstenía de dar las instrucciones solicitadas.

La Regencia del Imperio dirigió sus miradas hacia la Provincia de Yucatán; y, (12) desde luego, sancionó los hechos de cada localidad reconociendo á las respectivas autoridades. Por lo que particularmente tocaba á Campeche, *La Minerva Mexicana*, en su número 4, insertó la aprobación que dió la Regencia á la actitud de su Ayuntamiento, inclusive la reposición del Sr. Juan José de León, como Teniente de Rey; pero, más adelante creyó necesario tomar una resolución que terminara la situación anómala en que se encontraba la Península de Yucatán, gobernada por el doble personal administrativo que terminó el período colonial,

Don Pedro Bolio y Torrecillas,

en el ramo civil. y.

Don Benito Aznar,

en el militar, residentes en Mérida; ejerciendo en Campeche funciones de Capitán General el Teniente de Rey.

Don Juan José de León.

Y tal resolución fué (13) no dejar en el gobierno á ninguna de las personalidades que acaudillaban á los partidos contendientes, encomendándolo á una persona ajena á las afecciones é intereses de las localidades.

Así, (14) la Regencia nombró Jefe Político y Capitán General de esta Provincia, al Mariscal de Campo,

Don Melchor Alvarez.

Éste fué recibido (15) con el mayor beneplácito, y así lo demostraron ambas localidades á su arribo y toma de posesión del gobierno.

(16) En 24 de Febrero de 1822, el vigía del puerto de Campeche señaló la fragata inglesa, *La Tams*, desde donde el Sr. Alvarez se dirigió al Ayuntamiento de Campeche, anunciándole su llegada y enviándole ejemplares de la proclama que dirigía al pueblo yucateco.

El H. Cuerpo acordó (17) que una comisión fuese abordo á darle la bienvenida, y que el cabildo lo recibiera en la Puerta del Muelle.

(18) Esto último no fué posible, porque *La Tams* se vió precisada á levar anclas y retroceder, fondeándose frente á Boxol; allí desembarcó el Sr. Alvarez, entrando á esta ciudad el 26 de Febrero á las diez y media de la noche, por la "Puerta de San Román."

(19) Después de una corta permanencia, continuó su viaje á la Capital, haciéndose cargo del gobierno en 8 de Marzo inmediato.

Antes de salir de Campeche, enterado de que no se habían cubierto los haberes de la guarnición de esta plaza, por estar exhaustas las cajas de la Real Hacienda, (20) ordenó que el Tesoro municipal proporcionara cuatro mil pesos en calidad de reintegro; pero (21) como las cajas del Ayuntamiento también estaban carentes de fondos, el Cuerpo

acordó que el Regidor Don José Miguel de Estrada proporcionara tres mil pesos del capital llamado "fondo de maíz."

La coronación de Iturbide hizo persistir, ya con la vehemencia de mejores derechos, la división que produjo en la Colonia, el advenimiento de la democracia. (22) Fueron partidarios del Imperio, ó *iturbidistas*, los *rutineros*, que tenían por jefes, en Mérida, al Sr. Alvarez, y al Sr. León, en Campeche. Y eran sus adversarios, los *liberales* ó antiguos constitucionales que, por medio de la masonería, continuaron con éxito sus labores políticas.

Entre los dos partidos, los españoles que continuaron radicados en el país, optaron por (23) el liberal, como afiliados en la masonería.

De esta nacionalidad era el coronel Don José Cadenas, comandante de artillería de la plaza de Campeche, á quien veremos tomar importante participación en los futuros acontecimientos políticos.

(24) La odiosidad de los *iturbidistas* les impulsó á maquinarse el asesinato en la persona del coronel Cadenas; escena que tuvo lugar en la noche del 24 de Noviembre y en la casa de Don Juan Luis Mac-Gregor, en la que aquél estaba de visita: Cadenas estuvo en punto de perecer; y tanto, que fué herido.

(25) Este aleroso y temerario atentado provocó la reprobación general, y más, porque se supuso la mediación del elemento oficial, y aún se señaló como instigador, al Sr. Don Miguel José de León, hijo del Teniente de Rey y Presidente del Ayuntamiento de ese año de 1822.

(26) El Teniente de Rey,

SR. JUAN JOSÉ DE LEÓN,

por cuanto cumplía su deber y era compelido por la opinión pública manifestada en agrupación que le rodeó, al siguiente día se dirigió al Ayuntamiento delatando el hecho; á Carlos Sierra, como el agresor; y, como cómplices, al Teniente del Batallón de Castilla, Don José Julián Ancona; al fraile juanino, Sixto Lestón; al alférez, Juan López Escalera, y preceptor Ignacio Antezana.

En aquellos días—25, 26 y 27 de Diciembre—fué motivo de regocijo oficial (27) la jura de obediencia al emperador Agustín I.

Ya se comprenderá lo sensacional que fué en Yucatán la caída de Iturbide. (28) El pronunciamiento de Santa Anna en Veracruz alarmó al Capitán General, Alvarez, y al Teniente de Rey, León: noticia que vino á ser la nota discordante en las festividades con que los iturbidistas de Campeche celebraban la jura del Emperador.

(29) El Capitán General expidió una proclama excitando el patriotismo del pueblo yucateco para la conservación de la paz; y el Teniente de Rey, para tener más segura la situación, solicitó de aquél la autorización para reunir en su persona los dos mandos.

(30) Dió su autorización el Capitán General; pero el Ayuntamiento—no obstante de ser iturbidista—acatando la opinión pública, objetó que la concentración de los mandos significaba un despojo al H. Cuerpo, y que, por este motivo, no accedía á lo acordado.

Pero los iturbidistas, (31) insistentes en arrancar la Jefatura Política para confiarla á León, provocaron un motín clérico—militar, y, bajo esa presión, el Ayuntamiento acordó acceder á tal exigencia [31 de Diciembre de 1822] haciéndose cargo de la Jefatura Política,

DON JUAN JOSE DE LEON.

Este acontecimiento fué un amago á la paz pública; (32) y mucho, por el bélico aparato de que fué teatro Campeche; la fuerza de "Tiradores" ocupó la plaza principal en formación amenazadora, al mismo tiempo que un grupo del pueblo—dirigido por el Pbro. Don Vicente Méndez—penetró por la Puerta de Tierra con bandera desplegada lanzando vítores al Emperador y á la religión. Por otra parte, los liberales contaban con la mayoría de la población apoyados por la fuerza de artillería y el batallón número 2.

Pudo evitarse el conflicto, (33) porque los liberales no hicieron uso de sus elementos, y dejaron á los iturbidistas en libertad de desarrollar sus planes confiando en que el triunfo no sería duradero, como realmente aconteció.

(34) En 1.º de Febrero de 1823, Echávarri se pronunció en Casa-Mata, proclamando la reinstalación del Congreso disuelto por Iturbide. Y como éste no pudo oponerse al movimiento general alimentado con la animadversión y desprestigio á que le condujeron sus ambiciosos proyectos, los iturbidistas de Yucatán tampoco opusieron más resistencia á los acontecimientos que los anonadaban.

(35) Convocada por el Capitán General, tuvo lugar en el pueblo de Bécál una junta militar presidida por aquél, y con asistencia del Teniente de Rey, en la que se acordó proclamar el plan de Casa-Mata.

(36) Los Sres. Juan José de León, Arrián, y los Coroneles, Villajuana é Ignacio de la Roca votaron en contra. Mérida y Campeche, (37) simultáneamente secundaron el pronunciamiento de Bécál; acto que acordaron en 4 de Marzo de 1823 la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué gobierno se estableció en la Nación, consumada la Independencia?—2 ¿Qué leyes quedaron en observancia?—3 ¿Cómo ingresó Yucatán á la nacionalidad mexicana?—4 ¿Cómo recibió México la proposición de Yucatán?—5 Acordada la incorporación, ¿cuál fué el primer acto de Yucatán?—6 ¿Quiénes fueron los electos?—7 ¿Quiénes de éstos tenían la representación particular de Campeche?—8 ¿Se resignó Campeche á no tener representación en esa asamblea?—9 ¿Qué misión fué la confiada al Cura Cicero?—10 ¿Qué deferencia tuvo para con Campeche uno de los diputados electos al Congreso Constituyente?—11 ¿Qué resolvió el Cuerpo á la atención del Sr. Zavala?—12 ¿Cómo resolvió el gobierno de la Regencia la división entre Mérida y Campeche?—13 ¿Cuál fué esa resolución?—14 ¿Quién fué el designado?—15 ¿Cómo fué recibido el nuevo gobernante?—16 ¿Cuándo se verificó ésta?—17 ¿Qué acordó el Ayuntamiento?—18 Y, ¿así se verificó?—19 ¿Demoró Alvarez en Campeche?—20 ¿Cuál fué la primera disposición que dictó antes de salir de Campeche?—21 ¿Tal orden fué cumplida?—22 ¿Qué efecto

produjo en Yucatán la coronación de Iturbide?—23 Y, ¿los españoles que permanecieron en el país, qué partido abrazaron?—24 ¿La división entre los dos partidos se detuvo en el terreno del derecho?—25 ¿Qué impresión produjo en el público tal atentado?—26 ¿El gobierno tomó alguna providencia?—27 ¿Qué acontecimientos dieron lugar á festividades públicas?—28 Y, ¿cuáles á la caída de Agustín I?—29 ¿Qué medida tomaron?—30 ¿Pudo conseguirlo?—31 ¿Desmayaron los iturbidistas?—32 ¿En aquel acontecimiento se vió amagada la tranquilidad pública?—33 ¿Cómo se evitó el conflicto?—34 ¿Qué acontecimientos lo determinaron?—35 ¿Cómo se presentaron?—36 ¿Fue unánime la adhesión?—37 Y, ¿respecto de Mérida y Campeche?

LECCION 2ª

1823.

Ultimos esfuerzos de los iturbidistas.--Recobran la libertad los diputados liberales.--León es despojado del mando.--Extinción del iturbidismo en Yucatán.

El Ayuntamiento de Campeche, de conformidad con el artículo 6.º, del acta de Bécál, acordó (1) despojar al Sr. León del cargo de Teniente de Rey y nombrar en su lugar al Coronel,

DON BALTAZAR GONZÁLEZ,

como el jefe de mayor graduación, y (2) que fueran puestos en libertad los diputados Don Juan Rivas Vértiz y Don Joaquín Castellanos Ruiz; éste último encerrado en uno de los calabozos del baluarte de "San Pedro": todos por (3) no haber sido amigos del Emperador. Con excepción del Sr. Zavala, los diputados yucatecos no asistieron á la sesión en que se resolvió ceñir á Iturbide la corona que rehusarca Fernando VII y los príncipes españoles; y, como

los Señores Castellanos Ruz y Rivas Vértiz regresaron á Yucatán antes de que Iturbide disolviera el Congreso, se concitaron su encono y fueron el blanco de las persecuciones de Alvarez.

Del efímero gobierno de Iturbide queda un recuerdo muy grato: (4) la abolición del tributo que hizo pesar sobre el desgraciado indígena la legislación colonial.

Campeche prestó al primer Imperio (5) el servicio de trescientos hombres de mar para tripular la escuadra imperial, compuesta de las goletas *Anahuac* é *Iguata*, la corbeta *Mexicana* y diez más, surtas en Alvarado.

Y, como beneficios que en esa época recibió, se citan: (6) en 15 de Enero de 1822 la instalación del alumbrado público; y un presidio correccional. [Diciembre 1.º de 1823.]

El coronel González que, sustituyó á Don Juan José de León, (7) no pudo disimular sus afecciones por el emperador destronado, ni su connivencia con León, de quien era hermano político, porque su primera disposición fué destituir á los jefes liberales de la guarnición; y, tan luego regresó

DON JUAN JOSE DE LEÓN,

á la plaza, le entregó el mando de las armas, prétendiendo los iturbidistas no perder su dominación en el gobierno; pero (8) esto no era posible. Vista la obstinación de los jefes iturbidistas, el Ayuntamiento, el Regimiento número 1 y el batallón de artillería celebraron una junta el 6 de Marzo de 1823 y en ella acordaron (9) desconocer á León y expulsarlo del país en unión de sus partidarios más exaltados, desapareciendo así el iturbidismo en Campeche [14 de Marzo de 1823.]

Los dos partidos compartieron el dominio en los Ayuntamientos de 1822 y 1823 (10): el iturbidismo en el primero, y el liberal en el segundo, como que éste fué el resultado de las elecciones ganadas por los liberales; y los presidieron (11)

DON MIGUEL JOSE DE LEON,

del primero, y

DON ALEJANDRO MARCIN ESCALERA,

del segundo.

Destituídos definitivamente León y González, fueron designados para sustituirlos,

(12) DON ANGEL DEL TORO,

al primero, en la Tenencia de Rey; y el comandante graduado, Don Sebastián López de Llergo, á González, en el mando del Batallón de Milicias.

Cuando estos acontecimientos, los jefes de la guarnición de la plaza de Campeche eran: (13) Don Angel del Toro, Comandante del Batallón de Castilla; Coronel, Don José Cadenas, Comandante de Artillería; Don Miguel de Errázquin, Coronel graduado de Artillería; Ayudante, Don Juan José de Escalera; Coronel, Don Rafael Ximénez de Montalvo; Don José María Ibarra, Comandante Sub-inspector de la División de Tiradores; Comandante de Marina, Don José de Argüelles y Velarde; Ayudante, en funciones de Sargento Mayor, Don José María Lavalle; Comandante interino de Milicias, Don Alejandro Marcín; Don José Blengio, Comandante interino de Ingenieros; y, Don Felipe Calderon, Comandante accidental del Batallón de Castilla.

La Diputación Provincial, por reiterada solicitud que hizo el Ayuntamiento de Campeche, acordó (14) la concesión de un diputado que representara exclusivamente á la ciudad en el seno de esa Asamblea.* Y esta elección recayó (15) en Don Pedro Manuel deRegil; mas no habiendo aceptado, ocupó la curul Don Miguel Duque de Estrada y Crespi,

Los iturbidistas de Mérida corrieron la misma suerte que los de Campeche; pues, (16) á moción de los diputados Manuel García Sosa y Perfecto Baranda, la Diputación Provincial acordó la destitución de los empleados que no se adhirieron al plan de Casa-Mata.

CUESTIONARIO.—1 Proclamado el plan de Casa-Mata por el Ayuntamiento, ¿qué resolvió en la misma sesión?—2 ¿Qué otro punto acordó?—3 ¿Qué motivó la prisión de estos

* Apéndice, N.º 13.

diputados?—4 ¿Iturbide dictó alguna disposición liberal de gran beneficio para el pueblo?—5 ¿Qué contingente prestó Campeche al primer Imperio?—6 ¿Qué mejoras públicas se llevaron á cabo en Campeche?—7 ¿A qué partido pertenecía el Coronel González?—8 ¿Conservaron los iturbidistas la situación?—9 ¿Qué se acordó en aquella Junta?—10 ¿Qué partido era el dominante en los Ayuntamientos de 1822 y 1823?—11 ¿Quiénes los presidieron?—12 ¿Quiénes reemplazaron á León y á González?—13 ¿Quiénes eran los jefes de la guarnición de Campeche en aquella época?—14 ¿Qué concesión obtuvo Campeche de la Diputación Provincial?—15 ¿En quién recayó este encargo?—16 ¿Qué suerte cupo á los iturbidistas de Mérida?

LECCION 3.^a

1823.

Yucatán queda, de hecho, separado de México.--El Mariscal Alvarez se separa del gobierno.--Tres asuntos administrativos provocan controversia entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche.--Inminencia de un cisma en la Península.--Pacífica solución de estas diferencias.

El paréntesis de anarquía en que entró la Nación, á raíz de la caída de Iturbide, dió motivo y oportunidad á (1) que se interrumpiera el acuerdo, que, entre Mérida y Campeche, impuso la intervención del Supremo Gobierno; y, además, que la Península quedara, de hecho, separada del resto de la Nación.

(2) Como la Diputación Provincial ejerciera funciones administrativas menoscabando la autoridad del Gobernador y Comandante General, Don Melchor Alvarez, alarmados los síndicos del Ayuntamiento de Campeche, manifestaron

en cabildo [Abril 3 de 1823], que "los pueblos se hallaban en el incuestionable derecho de gobernarse así mismos por estar roto el pacto social con la disolución del Soberano Congreso"; y, en vista de esto, pidieron que se verificaran nuevas elecciones y que la Diputación Provincial precisara la órbita de sus atribuciones.

La expresada Corporación (3) contestó á este último punto, que, en el curso normal, se circunscribiría á sus atribuciones; pero que, en casos que reclamaran inmediata resolución, se arrogaría facultades extraordinarias.

La objeción del Ayuntamiento de Campeche produjo eco en el seno de la Diputación de la Provincia, en la que, para esclarecimiento de duda, se (4) acordó nombrar una comisión que estudiara el asunto y expusiera su dictamen.

(5) La Comisión resolvió que no eran atribuciones constitucionales las que ejercía la Diputación; y, para conciliación en tales circunstancias, propuso la instalación de una Junta Provincial Gubernativa, á la que se encomendara el gobierno político de la Península, ínterin se reorganizara el Gobierno de la Nación; y cuyos miembros serían designados por elección popular.

La Diputación Provincial (6) aprobó la instalación de la Junta Superior Gubernativa; y para el efecto, convocó á la elección de las personas que debieran integrarla.

El Mariscal Alvarez que había sentido el despojo gradual de su personalidad en el ramo administrativo, pensó retirarse en actitud expectante; y, con este motivo, alegando quebranto en su salud, (7) se separó temporalmente pasando á Champotón.

(8) Del ramo político se hizo cargo [Abril 23] el Intendente,

Don Pedro Bolio y Torrecilla;

pero respecto del militar, la designación fué uno de los puntos de la controversia que entablaron la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche.

(9) El mismo Mariscal Alvarez vaciló entre el Coronel de

Ingenieros Don José Segundo Carvajal—residente en Mérida—y el Coronel Don José Cadenas, Comandante de artillería, de la plaza de Campeche; y, como la Diputación participara de la misma duda, muy cuerdamente se sometió á elección de los jefes de las guarniciones de Mérida y Campeche, la designación del militar á quien debiera llamarse.

Este asunto también (10) quedó sin resolución inmediata por inconformidad entre los jefes de ambas plazas.

Deliberando los de Campeche, (11) Don Tomás Aznar Peón propuso al Teniente de Rey, Coronel Don Angel del Toro; y éste, á su vez, designó al Brigadier Don Juan de Dios Fierros, como el jefe más antiguo, para la Comandancia General; y al Coronel Don José Cadenas, para que fuera su sucesor, encargándose de la Tenencia de Rey y Comandancia de Campeche: [Abril 26] ésta fué la proposición que dominó.

No fué entonces resuelta la designación del Comandante General, (12) porque la Diputación tuvo á bien aplazarla, toda vez que la guarnición de Mérida, y aun la misma Diputación, no aprobaron los acuerdos de Campeche, (13) alegando nulidad al ascenso del Brigadier Fierros, por habérselo otorgado Iturbide.

Un acontecimiento vino á modificar la condición de Yucatán respecto de la Nación, y á ser un tercer motivo de dificultades entre Mérida y Campeche: (14) la reorganización de un gobierno nacional—como se esperaba de la reinstalación del Congreso constituyente—la abolición de la monarquía y la instalación de una Junta Gubernativa.

Discreparon Mérida y Campeche al tratar de la forma en que Yucatán debiera depender de México: (15) Mérida, con taxativas y prevención; Campeche, incondicionalmente y con plena confianza.

Entremos ya en las discusiones suscitadas entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche: (16) la anexión á México, la Junta Provisional Gubernativa, local, y la designación del Comandante General.

La Diputación Provincial en 25 de Abril acordó el reco-

reconocimiento de México, con las restricciones siguientes: (17) disolución del Congreso reinstalado, por haber sido iturbidista, y cómplice del *tirano*; desconocimiento de la Junta Gubernativa de la Nación, si dejaban de integrarla los entonces fungentes; y, que el centro no nombrara funcionarios en la localidad, sin acuerdo de la Diputación Provincial, hasta que la Constitución precisase los derechos generales y locales.

Y, además, (18) en 27 de Abril expidió un manifiesto justificando esas conclusiones y exponiendo que la soberanía residía en el pueblo yucateco depositada en la Junta Provisional de la Provincia, llamada ya al ejercicio de estas funciones.

El Ayuntamiento de Campeche [Abril 28] (19) reconoció á los dos Poderes de la Nación, sin principios restrictivos, y al siguiente día publicó el acuerdo con las solemnidades de estilo.

Fundado en este reconocimiento y en la dependencia á que volvía Yucatán. (20) reprobó las cláusulas restrictivas que expresó la Diputación Provincial en su reconocimiento del Gobierno Nacional; desconoció á la Junta Gubernativa de la Provincia; se negó al envío de los dos electores para la instalación de ésta, y protestó contra la inviolabilidad de que se pretendía investir á los miembros de la Diputación Provincial aún en los casos de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

La Corporación Municipal [Mayo 5] invocó, entre otros principios (21) que la "soberanía reside esencial y colectivamente en la Nación, y no en ninguna de sus partes ó fracciones;" y llamó "odiosa calificación al actual Congreso", la desconfianza que expuso la Diputación Provincial, llegando á los siguientes puntos de acuerdo.

(22) "Que miraría como ilegal é insubsistente cualquiera de dichos actos [de soberanía] que no sea de absoluta é inevitable necesidad," y que también miraría "como ilegal é inconducente al bien común, la creación de una Junta Suprema Administrativa y de Tribunales Superiores."

Provocó la controversia respecto á la Junta Provisional

Gubernativa (23) la diferente interpretación dada al artículo 10 del plan de Casa-Mata.

(24) La Diputación invocaba la autorización de facultades administrativas que le daba aquel artículo; y el Ayuntamiento juzgó que cesaba tal facultad por la reinstalación del Congreso, y las funciones de un poder Ejecutivo como gobierno de la Nación; de aquí que el Ayuntamiento de Campeche dijera á la Diputación Provincial "el ejercicio transitorio y peligroso de aquella extraordinaria autoridad, no pudiendo ya existir" no puede ni debe S. E. continuar en ejercicio de aquella autoridad inconstitucional."

Contribuyó á ser más tirantes las relaciones de ambos Cuerpos, la circunstancia de (25) que, considerándose ofendido el Ayuntamiento de Campeche por desaires inferidos á su diputado, Don Miguel Duque de Estrada y Crespi, en el seno de la Diputación, acordó el retiro de éste su representante, previa protesta contra los motivos para esta determinación.

Conocidas ya las controversias que provocaron esos dos asuntos, referiremos cómo se resolvió la designación del Comandante General.

Aplazado este nombramiento desde el desacuerdo entre los jefes de Mérida y Campeche, y, considerando la Diputación que no debía prolongarse tal acefalia, esta Asamblea nombró [Mayo 26] al coronel de Ingenieros,

(26) **Don José Segundo Carvajal**, nombrado también, pocos días antes, Comandante de Mérida.

(27) Campeche desconoció al Coronel Carvajal, como Comandante General de la Provincia: la guarnición de esta plaza, en junta de guerra, acordó no reconocerle; y el Ayuntamiento [Mayo 30] confirmó este acuerdo, fundándose en (28) que Carvajal no era el jefe á quien, por graduación, correspondía la Jefatura de armas de la Provincia.

(29) Y, para que la eliminación del Coronel Carvajal fuera inmediata y amparada por la ley, los que no gustaban de él, instaron al Mariscal Alvarez-entonces en Campeche-

á que se encargara del mando de que estaba separado temporalmente.

(30) El Mariscal se prestó deferente, y se dirigió [Mayo 26] á la Diputación manifestando que, restablecida su salud, se encargaría de la Jefatura de armas de la Provincia.

Estos tres motivos de profundo antagonismo, como eran el desconocimiento de las principales autoridades, habían orillado á Mérida y Campeche á (31) un nuevo cisma administrativo. El conflicto parecía inevitable é inminente; pero hubo de conjurarlo la manifestación de una idea por la que bullía el cerebro de los liberales merideños, no tan latente en el corazón de los campechanos, toda vez que éstos habían hecho más de una ostensible manifestación de tal sentimiento democrático: (32) LA REPUBLICA.

Efectivamente, la proclamación de la República, como forma de gobierno nacional, vino muy oportunamente á establecer el equilibrio en las exigencias antagónicas, ofreciendo una futura marcha armónica y definiendo ya el porvenir de la Nación. Mérida se deshizo del Mariscal Alvarez, personalidad que le era repulsiva porque provocaba una reminiscencia del destronado *iturbidismo*; y, Campeche vió la precisa desaparición de Diputación Provincial y la Junta administrativa, de las que ninguna le era acepta, por la tendencia de libre ejercicio, que su Ayuntamiento no acataba. Pero ya veremos cuán fugaces fueron tan halagadoras esperanzas, y que, en breve, los lazos con que estrechó la República fueron desgarrados, al llevar á la práctica sus principios administrativos.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué resultado produjo en Yucatán la caída de Iturbide?—2 ¿Qué demostró el que Yucatán reasumiera su soberanía?—3 ¿Qué resolvió la Diputación Provincial?—4 ¿La Diputación continuó en tales funciones?—5 ¿Cuál fué el resultado de este estudio?—6 ¿Qué resolvió la Diputación?—7 ¿El Comandante General aceptó de buen grado el nuevo poder?—8 ¿Quiénes se encargaron de los mandos que dejaba Alvarez?—9 ¿Qué candidatos fueron los presentados inmediatamente?—10 ¿Cuál

fué la solución de esta consulta?—11 ¿A quiénes propuso Campeche?—12 ¿Porqué no tuvo resolución inmediata este asunto?—13 ¿Cuál fué el motivo de la inconformidad?—14 ¿Qué motivo apreció Yucatán para su anexión á México?—15 ¿Cómo fué pensada la anexión?—16 ¿Cuáles fueron las tres dificultades anunciadas, entre Mérida y Campeche?—17 ¿Cuáles fueron las taxativas que impuso Mérida?—18 Y, ¿qué otra manifestación hizo?—19 ¿Qué acogida dió Campeche á estos acuerdos?—20 ¿Qué objeciones hizo?—21 ¿Qué motivos expuso?—22 ¿Qué acordó en definitiva?—23 ¿Que dió margen á la discrepancia respecto á la Junta Gubernativa de Provincia?—24 ¿Cuál fué la distinta interpretación?—25 ¿Qué circunstancia hizo más sensible la divergencia?—26 ¿Quién fué, al fin, nombrado Comandante General?—27 ¿Qué dificultades produjo este nombramiento?—28 ¿Qué razón se expuso para este desconocimiento?—29 Sin embargo de esta objeción, ¿cómo podría Campeche revocar el nombramiento de Carvajal?—30 Y, ¿Alvarez accedió?—31 ¿Qué era de esperarse?—32 ¿Cuál fué el ángel mediador en esta contienda?

ESTADO DE YUCATAN.

LECCION 4^a

1823.

Mérida proclama la forma republicana.—La "Junta Provisional Gubernativa".—Generosidad de Mérida para con Campeche.--Campeche se adhiere á los acuerdos de Mérida.--Ultima reacción *iturbulista* en Campeche.—El primer Congreso yucateco.—Sus disposiciones democráticas.—Motivos de nuevas desavenencias.

(1) Una asamblea general que tuvo lugar en Mérida, el 29 de Mayo, de la que formó parte la Diputación Provin-

cial, acordó la anexión de Yucatán adoptando la Nación la república federal, representativa y liberal, disfrutando Yucatán de las franquicias consiguientes: (2) conservar su soberanía local, organizar su legislación particular, nombrar ciertas autoridades é ingresar al tesoro federal lo que le correspondiere, como contingente para los gastos generales, al mismo tiempo que reconociendo la jurisdicción del centro en la marcha general administrativa.

El Diputado, Don Miguel Duque de Estrada y Crespi, comunicó por extraordinario, lo acontecido. Incontinenti, (3) el Ayuntamiento [31 de Mayo] convocó á sesión extraordinaria, invitando á todos los funcionarios públicos; y se acordó por unanimidad, y sin discusión, que el pueblo de Campeche secundaba en todas sus partes el acuerdo de la Asamblea General. También se acordó invitar al Ayuntamiento del Carmen, y que todos los funcionarios públicos, inclusive, los del clero, prestaren juramento de fidelidad y obediencia á la nueva forma de gobierno y á la *Junta Gubernativa* establecida en la capital del Estado; la cual ceremonia tuvo lugar el 16 de Junio.

(4) Los recalitrantes iturbidistas de Campeche pretendieron una reacción que desde luego fué reprimida.

(5) El Presbítero Don Vicente Méndez, se negó ante el Juez y Vicario eclesiástico, á prestar el juramento, exponiendo que sólo debían hacerlo las autoridades; y que él lo haría, si el sistema republicano amparara el ejercicio de la religión católica, con exclusión de otra. A la sazón, grupos sediciosos en el barrio de Santa Ana y reuniones de conspiradores en "Belén" y en la quinta del Sr. León, produjeron alarma á los habitantes de la ciudad y aún á las autoridades.

(6) El Ayuntamiento designó á los presbíteros Vicente Méndez y Luciano Zapata, como los agitadores de los grupos sediciosos, y pidió que fuera expulsado el Sr. Méndez, el más temible, por la influencia que ejercía en los vecinos del barrio de Santa Ana, de cuyo templo era ministro; y como así lo acordaron el Obispo y la Junta Gubernativa, el

Sr. Méndez salió violentamente para Mérida, y la tranquilidad quedó restablecida.

La adopción del sistema republicano imponía modificaciones en el ejercicio del poder público. (7) En Campeche no la hubo; pues continuaron las mismas personas en sus respectivos puestos, inclusive el Coronel

DON JOSÉ CADENAS,

en la Comandancia de armas de la que se hizo cargo el 5 de Mayo.

(8) Cadenas fué nombrado para este puesto por dimisión que hizo el Coronel Don Angel del Toro, quien, al mismo tiempo, propuso á Cadenas; y la proposición fué apoyada en junta de los jefes de la guarnición y sancionada por la Comandancia General.

(9) La modificación administrativa fué en la capital, donde quedó instalada [1° de Junio] la

Junta Provisional Gubernativa,

la que fué investida de funciones de Poder Ejecutivo.

Acordada la instalación de este poder provisional, interin se expidiera la Constitución del Estado, en elección que hicieron los electores de partido, resultaron electos: (10) JOSÉ TIBURCIO LÓPEZ CONSTANTE, FRANCISCO FACIO, PABLO LANZ Y MARENTES, SIMÓN ORTEGA y RAIMUNDO PÉREZ, propietarios; y, suplentes, JOSÉ MARÍA MENESES, MANUEL LEÓN, PABLO MORENO, PERFECTO BARANDA y BENITO AZNAR.

Continuó la "Jefatura Superior Política," y, en ejercicio de ella, DON PEDRO BOLIO Y TORRECILLA. Habiendo obtenido éste, licencia para separarse por tiempo indefinido, fué nombrado D. JOSÉ JOAQUÍN DE TORRES; pero después fué llamado, DON MATEO MORENO, como el Vocal más antiguo de la Diputación Provincial.

(11) En estos plebiscitos se abstuvieron el Diputado de Provincia y los electores de partido, por parte de Campeche: esto, consiguiente á la tensión á que llegaron en aquellos días las relaciones entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche.

No obstante esta abstención, (12) Campeche con entusiasmo reconoció la JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA: así porque vió en ésta una institución preliminar y transitoria de la nueva forma de gobierno, como porque los electores, con demostración elocuente de hidalguía y patriotismo, satisficieron la quisquilla del provincialismo que dividía á las dos ciudades peninsulares.

Esta reconciliadora nota—que pareció llevada á su más alto tono, precisamente por la actitud de los delegados campechanos—consistió en (13) haber dado á Campeche representación en la JUNTA GUBERNATIVA eligiendo á personajes de esta localidad: (14) Ortega, y Lanz, entre los propietarios; y entre los suplentes, Baranda y Meneses.

(15) Por ausencia de los Sres. Ortega, Pérez y Lanz, fueron llamados los suplentes Moreno, Meneses y Aznar; y al ser instalada la JUNTA, fueron electos Presidente y Secretario, respectivamente para el mes de Junio, los Sres. López Constante, y Facio.

La JUNTA GUBERNATIVA, comenzó en las funciones de Poder Ejecutivo, y uno de sus primeros acuerdos fué (16) expedir [Junio 7] la convocatoria para la elección del Congreso Constituyente del Estado; habiendo también acordado previamente [Artículo 4º del acta de 29 de Mayo] que, al instalarse éste, quedaría disuelta la JUNTA.

(17) En 20 de Agosto de 1823, el Augusto Congreso Constituyente, bajo la presidencia de Don Pedro Manuel de Regil—diputado por Campeche—se declaró legítimamente instalado. (18) Los otros componentes de la mesa del primer Congreso yucateco, ó sean sus secretarios, fueron los Sres. Juan de Dios Cosgaya y Juan Evangelista de Echánove.

(19) No por haberse instalado el Congreso, quedó disuelta la JUNTA GUBERNATIVA—como ésta lo había acordado—porque el mismo decreto de instalación imponía la revocación del artículo 4º del acta de 29 de Mayo, y, por ende, la subsistencia de la JUNTA y la prosecución de sus funciones ejecutivas; pero en 23 del mismo mes, (20) redujo á tres el número de sus miembros.

El mecanismo administrativo quedó en estos términos: (21) el Congreso decretaba; sancionaba la JUNTA y publicaba el Intendente; y los tratamientos que se daban á las autoridades eran: (22) *Augusto Congreso, Honorable Poder Ejecutivo, Respectable Diputación Provincial, Jefe Superior Político, Ciudadano Comandante General de armas, Respectable Ayuntamiento y Reverendo Obispo*; y el lema oficial, *Dios y Libertad*.

Fueron también motivo de los primeros acuerdos del primer Congreso yucateco: (23) la declaración de la soberanía del Estado y de los lazos de la confederación; ejercicio de la administración pública por medio de los tres Poderes; la prohibición de la esclavitud; el reconocimiento de los derechos naturales y la derogación de todas "las condecoraciones, títulos de honor y tratamientos . . . con inclusión de la orden titulada imperial de Guadalupe;" como la adopción de todos los principios democráticos.

Nuevos acontecimientos vinieron á turbar la paz nacida con la nueva forma de gobierno, y cuando la Asamblea Legislativa se ocupaba en convertir en entidad federativa á la antigua Provincia de Yucatán.

(24) El Acta Constitutiva de la Nación, expedida en 31 de Enero de 1824, y la insistencia de los españoles ocupando el fuerte de Ulúa, determinaron el desacuerdo—si no el pretexto—que llevó á los peninsulares al terreno de las armas.

Los esfuerzos del Gobierno independiente en desalojar á los súbditos de Fernando VII de su último baluarte, excitaron la opinión pública; y la demostración de esta animosidad, de más resonancia, fué (25) el pronunciamiento del brigadier Lobato, en la ciudad de México, pidiendo la destitución de los empleados españoles: esto produjo la misma impresión en Campeche sin que dejara eco en el resto de la Península.

Las manifestaciones de Campeche fueron inmediatas, y muy explícitas. (26) El Ayuntamiento impidió el desembarque de varios comerciantes españoles, procedentes de

San Juan de Ulúa que se dirigían á este puerto, obligándolos á continuar á la Habana.

En 22 de Diciembre acordó quitar el escudo de armas de los reyes de España, que se ostentaba en los lugares públicos; y que fuera llamada *Libertad* la calle que llevaba el nombre de Fernando VII.

El Congreso, impuesto de estas disposiciones del Ayuntamiento de Campeche, (27) censuró y manifestó su desagrado por la conducta seguida con los inmigrados españoles.

La diferente actitud que asumieron Mérida y Campeche, respecto á los hijos de la vencida madre patria, sólo puede atribuirse (28) á las circunstancias en que cada una se encontraba, justificándose de los cargos que la otra pudiera hacerle; pues ni el pueblo merideño estaba desprovisto de patriotismo, ni el campechano era patriota hasta rayar en jacobino ó demagogo.

(29) Consumada la independencia de Nueva-España, el género de defensa y aun de guerra que se hizo necesario para expulsar del golfo la bandera española, condenó á Campeche—como puerto de mar y plaza militar importante—al constante contingente de su matrícula marítima. Desde esa fecha, la leva fué el terror de los hogares; y el constante disgusto por las desgracias, peligros y mortificaciones de la guerra exacerbaron la inquina contra todo lo que tuviese procedencia española.

(30) En esta época, el Gobierno de la Nación solicitó de Campeche nuevos auxilios; y, con este objeto, se presentaron en esta ciudad el Coronel D. Ciriaco Vázquez y el Teniente Coronel D. Cipriano Blanco, respectivos comisionados del Presidente D. Guadalupe Victoria y del Comandante de Marina de Veracruz. Campeche hizo un nuevo esfuerzo, y envió tripulantes para las embarcaciones de guerra, piezas de artillería con sus dotaciones, y aún, vituallas.

(31) Además, el temor de que la marina española intentara bloquear el puerto y ocupar la ciudad, obligó á

las autoridades á poner ésta y demás poblaciones en pie de guerra.

(32) Mérida, por el contrario: sobre no soportar este contingente de sangre, sostenía activo comercio con la isla de Cuba, de donde derivaba grandes beneficios.

(33) En Campeche fué juzgada como prueba de simpatía á la causa de España, y, por ende, de hostilidad al Gobierno independiente, la censura del gobierno de la Capital á la disposición del Ayuntamiento contra los inmigrados españoles; al mismo tiempo que sólo publicó el Gobierno el artículo 5º del Acta de la Constitución de la Nación. Y la efervescencia de los ánimos en el medio tan propicio de la predisposición, llevó los acontecimientos al término que ya era inevitable.

(34) El 15 de Febrero de ese año [1824] se reunieron en la sala capitular de Campeche los miembros de esta Corporación, los del clero y las autoridades civiles y las militares, convocados á sesión extraordinaria por el presidente, 1.º Alcalde, en funciones de Jefe Político, Dñ Antonio de Estrada. Las salas contiguas y las galerías del edificio fueron invadidas por el público interesado en la solución del asunto que se discutiría.

(35) Después de una detenida y acalorada discusión sobre la situación política y de las medidas que debieran tomarse; teniendo presente—según el regidor José A. López—*que no debía esperarse la resolución de la Capital, pues que sus intereses se hallaban en contradicción con los de esta ciudad*, la Junta General llegó á los siguientes puntos de acuerdo: 1º *La unión de bases con México.* 2º *Guerra á España que nos hostiliza.* 3º *Los empleos y destinos en americanos idóneos, moderados y decididos por nuestra emancipación.*

(36) A las cinco de la tarde el acuerdo fué publicado por bando solemne, y comunicado á las autoridades de la Nación y del Estado.

(37) La JUNTA GUBERNATIVA expidió el día 18 un decreto, cuyo artículo 1º decía: *Cualquiera que atente contra las personas, derechos y propiedades de los españoles avocindados en el Estado, será tratado como conspirador contra la sociedad y castigado*

como tal, conforme á las leyes." Y, para dejar más expedita la acción del Ejecutivo, en 1.º de Marzo se disolvió la DIPUTACIÓN PROVINCIAL invistiéndole de facultades extraordinarias.

Próximo el conflicto, daremos á conocer á las personas que ejercían la autoridad en sus respectivas residencias. (38) En la Capital continuaba en sus labores el Congreso Constituyente. Componían la mesa en ese mes, Don Francisco Genaro de Cicero, Presidente; Don Pedro Almeyda, Vice; y Secretarios, Don Perfecto Baranda y Don Joaquín García Rejón. La JUNTA GUBERNATIVA también continuaba con las facultades con que fué instituída; y entonces la integran, los Señores

FRANCISCO BATES, JOSÉ MARÍA MENSES, y
TOMÁS AZNAR PEÓN,

con respectivas funciones de Presidente, Vocal y Secretario; y continuaba de Comandante general, Don José Segundo Carvajal.

En Campeche: (39) el Presidente del Cabildo y Jefe Político,

SR. ANTONIO DE ESTRADA;

DON JUAN MANUEL CALDERÓN

era el Jefe de la plaza y Comandante y Milicias en sustitución de Don Sebastián López de Llergo; y Don Pedro de Baranda, Capitán de puerto, encargo de que tomó posesión el 15 de Febrero al disolverse la junta.

Además de aquellas disposiciones, (40) la Junta Gubernativa ordenó que el presidente del Ayuntamiento convocara á sesión extraordinaria para discutir respecto á las dificultades creadas por su último acuerdo; y que, al verificarlo, fuese nominal la votación para conocer así á los trastornadores de la paz pública.

(41) La sesión se verificó en 8 de Marzo, ratificándose en ella lo acordado en la del 15 de Febrero.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuándo y dónde fué proclamada la República?—2 ¿Cuáles eran estas franquicias?—3 ¿Campeche aceptó esta resolución?—4 ¿Presentó alguna difi-

cultad el cumplimiento de estos acuerdos?—5 ¿Cuál fué ésta?—6 ¿Qué providencias se tomaron?—7 ¿Se introdujo alguna reforma en el ejercicio de la autoridad suprema del Estado?—8 ¿Cómo ocupó Cadenas esta Comandancia de armas?—9 ¿Dónde se hizo la modificación anunciada?—10 ¿Quiénes la integraron?—11 ¿Qué participación tomaron los representantes de Campeche en estas elecciones?—12 ¿Cómo pudo Campeche sancionar actos en que no interviniera?—13 ¿Cuál fué esa demostración?—14 ¿Quiénes fueron?—15 ¿Cómo quedó instalada la Junta?—16 ¿Cuáles fueron las disposiciones importantes de la JUNTA?—17 ¿Cuándo quedó instalado el Congreso?—18 ¿Quiénes otros formaron la mesa?—19 ¿A la instalación del Congreso quedó disuelta la Junta?—20 ¿Hizo alguna variación?—21 ¿Qué tramitación se daba á las leyes?—22 ¿Cuáles eran las fórmulas para el tratamiento oficial?—23 ¿Qué principios del credo democrático, consignó el A. Congreso?—24 ¿Cuál fué el motivo de que se turbara la armonía que trajo consigo la República?—25 ¿Qué provocó esta obstinación de los españoles?—26 ¿Cómo se manifestaron en Campeche?—27 ¿Cómo juzgó de estos actos del Ayuntamiento de Campeche el gobierno de la Capital?—28 ¿A qué atribuir la diferente conducta que observaban Mérida y Campeche para con los súbditos españoles?—29 ¿Cuáles eran estas circunstancias?—30 ¿Campeche prestó á la Nación algún auxilio?—31 ¿Hubo motivo de alarma pública?—32 ¿Mérida no participó de estas penalidades?—33 ¿Cómo fué agravándose la situación?—34 ¿En qué forma se presentó?—35 ¿Cuál fué ésta?—36 ¿Qué aconteció concluida la sesión?—37 ¿Qué hicieron éstas?—38 ¿Quiénes eran los encargados del poder público?—39 ¿Y en Campeche?—40 Y, ¿esas disposiciones fueron las únicas que tomó el Gobierno de la Capital?—41 ¿Fué cumplida esta disposición?

LECCION 8ª

1824.

Mérida y Campeche en el terreno de las armas.--Aprestos militares.--*La Columna*.--Carácter de esta guerra.

El Gobierno del Estado, para imponer al Ayuntamiento de Campeche el cumplimiento de sus órdenes, acordó la extrema resolución, de que por primera vez se hacía uso: (1) el envío de una división militar que redujera á las autoridades y pueblos rebeldes á la autoridad suprema.

Las disposiciones que cada localidad dictaba, acentuaban la actitud hostil á que habían llegado. (2) El gobierno del Estado suspendió del servicio de Campeche una guardia de dragones que hacía años estaba establecida, cerrando su cuartel llamado el *Buglo*. A su vez, un Jefe militar de alta graduación[1] vino clandestinamente de Mérida á Campeche introduciéndose de incógnito en uno de los cuarteles de la plaza, sin duda para sobornar á la fuerza. Descubierta su presencia, hubiera sido víctima de su temeridad, á no haberle amparado el Síndico Don José Mauricio Rodríguez, quien le hizo regresar á Mérida acompañándole hasta la finca "Orotava."

En Campeche, (3) el Comandante

DON JUAN MANUEL CALDERÓN,

reunió el mando político y el militar, y se instaló una Junta de Guerra compuesta, entre otros, de los Señores Pedro de Baranda, Francisco Calderón y Manuel Fraire.

(4) Antes de que la división militar del Gobierno penetrara en el territorio del Distrito, el Teniente Coronel Don Joaquín Yenro se presentó en Calkiní, con diez dragones, exponiendo que pasaba en comisión del Gobierno de la Capital, lo que probó presentando la autorización escrita del secretario del Poder Ejecutivo. Y no obstante esta

[1] Don José Segundo Carrajal.

formalidad, el Comandante militar de Calkiní, Sr. Domingo Berzunza, con previo acuerdo de aquel Ayuntamiento, redujo á prisión al Jefe y á su escolta.

(5) El Poder Ejecutivo se dirigió al Ayuntamiento de Calkiní reprobando el procedimiento y ordenando la libertad de Yenro y de sus dragones. (6) La orden no fué cumplida, contestando la Corporación Municipal: que dependía directamente de la Comandancia de armas de la plaza de Campeche, á la que había dado cuenta del motivo de su procedimiento, y que, *unida á Campeche por unos mismos sentimientos, estaba pronto á repeler la fuerza con la fuerza.*

A esta división militar, compuesta de mil quinientos hombres, el Gobierno dió el nombre de (7) *Columna volante de la Unión*, por lo que se llamó á esta invasión, *guerra de la Columna*; y el mando de la división fué encomendado al Comandante General, Don José Segundo Carvajal.

(8) En los últimos días de Marzo *la Columna* llegó á los suburbios de la ciudad sentando sus reales en la plaza de Santa-Ana.

El Coronel Carvajal, (9) desde Hecelchakán se dirigió á las autoridades de Campeche manifestando que el objeto de la fuerza era proteger el libre ejercicio de las libertades públicas, y hacer que la situación retrogradara á la que tenía antes del movimiento del 15 de Febrero, no sin agotar los recursos persuasivos antes de emplear los de la fuerza.

¶ A esta intimación, el Ayuntamiento y Junta de Guerra, en 13 de Marzo acordaron: (10) 1.º *Córtense las comunicaciones oficiales con la Capital, mientras la "Columna volante" que nos amenaza no se retire á su ordinaria residencia, y que el Gobierno reconozca el Acta Constitutiva de la Nación.* 2.º *Póngase la plaza en estado de defensa.*

Cerrada la puerta á todo avenimiento, con tan lacónica como rotunda negativa; cuerpo á cuerpo los dos partidos beligerantes; ya preparado el campo de batalla que había de mancharse con la sangre de la fratricida lucha, ¡cuáles fueron los tristes episodios de esa guerra?

(11) No hubo que lamentar desgracia alguna, porque

aquella fué la *guerra sin lágrimas* y del regocijo de los combatientes: la algazara y el bullicio reinaban en los baluartes de la plaza y en el campamento de Santa-Ana; y sin que hubiera provocación para el combate, el jefe de la plaza hacía disparos con la artillería de los fuertes "San José", "San Pedro" y "San Francisco", cuyos proyectiles, llamados con sarcasmo, *la bala fría*, [1] no llevaron los estragos de la muerte, pero sí en sus detonaciones las únicas notas de esa guerra, desconocidas al ejército invasor, como que éste fué formado de reclutas y de hombres arrancados de sus labores agrícolas, que eran muy ajenos á los azares de la guerra; y más, aún, á los intereses ó principios que dividían á sus prominentes conterráneos.

Mas (12) como esta situación se hacía muy gravosa para el Estado, los contendientes iniciaron negociaciones de paz.

(13) Carvajal desechó de plano cinco proposiciones de que fué portador el Comandante de artillería de la plaza, Sr. Tomás Requena, á la sazón que se operaba un cambio en el mando de la plaza de Campeche. (14) El Coronel graduado,

SR. IGNACIO DE LA ROCA,

se hizo cargo [Marzo 20] de los mandos-el político y el militar—por renuncia que sucesivamente presentaron Calderón—que los desempeñaba—y los jefes Baltazar González y José María Aguilar, llamados para reemplazar á aquél.

Et Jefe de *La Columna*, pretendió un avenimiento en términos favorables, exclusivamente para su causa; y, con

[1] "En alas de la tradición ha llegado hasta nosotros el canto popular de aquella época, algo expresivo del carácter de esa guerra, y que, fieles á la exactitud histórica, consignamos en estas páginas:

En la plaza de Santa Ana,—Bajo de un gran ramonal—Se encontraba cierto día—Una hermosa pava real—Que en su cantito decía:—Agacha, *Carvajal*,—Que viene la *bala fría*."

La Alborada. "La Columna" por Manuel A. Laaz.

También reproducimos, con ligeras variantes, párrafos de aquel nuestro primer ensayo.

este fin, (15) en 27 de Marzo entró á la plaza el Sr. Perfecto de Baranda, proponiendo, como punto principal de una transacción, que el Sr. Sebastián López de Llergo—separado de la Comandancia de la plaza de Campeche el 11 de Febrero, y uno de los Jefes de la *Columna*—sustituyera á Roca en los mandos de que se había encargado.

Como esta proposición significaba una *sumisión* incondicional, las autoridades de la plaza (16) la rechazaron exponiendo que era contra su decoro acceder á tal exigencia.

Cuando esto acontecía entre la plaza de Campeche y el cuartel general de Santa Ana, (17) la Junta Gubernativa—ya por juzgar conveniente el procedimiento, ó, porque entonces la recibió—mandó publicar y jurar, en 25 de Marzo, el Acta Constitutiva de la Nación; y, en consecuencia, en 2 de Abril fué solemnemente jurada su observancia.

Y (18) como así quedaba satisfecho el punto más importante que originó la rebelión de Campeche, fué restablecida la comunicación oficial con la capital del Estado, sin embargo de que la *Columna* quedó en actitud hostil á la plaza.

Con el objeto de terminar la situación, ya más injustificada, á juicio del Gobierno, (19) el Secretario de la "Junta Provisional Gubernativa," Don José María Guerra, comunicó el acuerdo del Congreso Constituyente [Abril 3], de conceder un armisticio de seis horas para someterse al jefe de la *Columna*.

Pero sin preocuparse de tal apercibimiento, (20) en 31 de Mayo, la autoridad militar de la plaza hizo á Carvajal formal intimación para levantar su campamento en término perentorio; y de aquí (21) que se entablaron nuevas negociaciones de paz. Insistiendo Carvajal en que Roca dejara el mando político y el militar, accedieron los de la plaza, con la condición de que se hiciera cargo de ellos Don Pedro de Baranda. Los sitiadores también modificaron sus pretensiones porque prescindieron de López de Llergo, su primer candidato, aceptando el propuesto por la plaza.

Acordada la personalidad que había de ponerse al frente de la cosa pública, fué nuevo é inesperado inconveniente

para la transacción. (22) la renuncia del Sr. Baranda [Abril 9] por hallarse enfermo.

El Coronel Carvajal, probablemente para despejar el hastío de aquella prolongada inacción, tan contrastante con la actividad guerrera, de (23) *La Columna* desprendió una brigada que recorrió los pueblos de Chiná, Seybaplaya y Champotón, regresando á su cuartel general de Santa-Ana, cuando ya otro acontecimiento en la Capital del Estado había modificado el carácter y forma administrativa: oportunidad propicia para dar por terminado el objeto de las fuerzas del gobierno frente á los muros de Campeche.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué resolvió el Gobierno del Estado ante la actitud inflexible de Campeche?—2 ¿Qué aprestos militares anunciaron el conflicto?—3 Y, ¿en Campeche, qué disposiciones se acordaron?—4 Además de estos preparativos, ¿qué significó la ruptura de las hostilidades?—5 ¿Qué hizo el Gobierno?—6 ¿Fue cumplida la orden?—7 ¿Qué nombre se dió á la división que marchó sobre Campeche, y quién fué su jefe?—8 ¿Cuándo hizo su entrada en la ciudad?—9 ¿Qué intimación hizo Carvajal á la plaza de Campeche?—10 ¿Qué respuesta recibió?—11 ¿Qué escenas produjo aquella colisión?—12 ¿Qué esperanza hubo de poner término á la situación?—13 ¿Qué resultado produjeron?—14 ¿Hubo, entretanto, algún cambio en el mando de la plaza?—15 Y, ¿el Jefe de la *Columna*, hizo alguna proposición?—16 ¿Qué acogida dieron los de la plaza á esta proposición?—17 ¿Qué aconteció en la capital del Estado?—18 ¿Qué resultado produjo tal disposición?—19 ¿Qué disposición dictó el Gobierno del Estado, ya jurada el Acta Constitutiva?—20 ¿Qué nuevos incidentes se presentaron?—21 ¿Qué se consiguió con tal excitativa?—22 ¿Qué inconveniente defraudó esta esperanza?—23 ¿Continuó el asedio de la plaza?

LEGION 6ª

1824.

Supresión de la Jefatura Superior Política, de la Diputación Provincial, y de la Junta Gubernativa.--Don Francisco Antonio Tarrazo nombrado primer gobernador del Estado.--Sus antecedentes.--"La Columna" se retira sin dejar restablecido el acuerdo administrativo.--Interviene el Gobierno de la Nación.--Don Antonio López de Santa Anna.--*La Liga y La Camarilla*.--Tarrazo renuncia el Gobierno y le sucede el General Santa Anna.--El gobierno de México impone el cumplimiento de los acuerdos á que se resistían Mérida y Campeche.--Campeche se atrae al Coronel Landero.--Represalias de Santa Anna.--Este deja la Comandancia general.

(1) La Junta Gubernativa dejaba sin objeto la Jefatura Superior Política; como el Congreso Constituyente, la Diputación Provincial. Por tales razones fué suprimida la Jefatura Superior Política el 19 de Febrero, y la Diputación Provincial, el 2 de Marzo.

(2) Como la moderna forma de Gobierno acordada demostraba la conveniencia de la unidad en el Poder Ejecutivo, y los componentes de la JUNTA renunciaron con insistencia de sus encargos, el Congreso acordó depositarlo en un solo individuo con el título de Gobernador, y con el tratamiento de Excelencia, en sustitución de la Junta Provisional Gubernativa que cesó en 23 de Abril.

Mas (3) no habiéndose expedido la Constitución que

deklararía que el depositario del Poder Ejecutivo sería por elección popular, el Congreso Constituyente, en 23 de Abril de 1824, nombró Gobernador interino al

Lic. Don Francisco Antonio Tarrazo.

(4) El Sr. Tarrazo, oriundo de Campeche, estudió en el *Hospicio* y en el *Colegio de San José*, donde fué alumno del lector González. Trasladó su residencia á Mérida y allí obtuvo el título de Abogado, captándose la estimación general por su instrucción, patriotismo y honradez. Antes de ser nombrado Gobernador, fué diputado al primer Congreso Nacional, y después, electo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia: honor que declinó exponiendo no tener la edad que la ley requería.

En los primeros días de Junio fué cuando (5) *La Columna* levantó el campo y contramarchó á la Capital sin haberse llegado á un perfecto acuerdo; pues Mérida no había declarado la guerra á España, que era uno de los puntos de disidencia; por lo que, las comunicaciones oficiales continuaron restablecidas á las muy necesarias para la marcha administrativa.

(6) Retirada *La Columna*, cesó el gobierno militar de la plaza de Campeche: Roca continuó de Jefe de las armas, y dió posesión [Junio 10] á

DON ANTONIO DE ESTRADA.

de la Jefatura Polística y Presidencia del H. Ayuntamiento.

El Supremo Gobierno, juzgando necesaria su intervención para imponer la paz en Yucatán, (7) acordó restablecer la situación que guardaba Campeche antes del movimiento del 15 de Febrero, y que, en cumplimiento al decreto de 8 de Octubre de 1823, se declarara la guerra á España.

(8) A Campeche contrariaba la restitución de los empleados españoles despojados en la tarde del 15 de Febrero, tanto como á Mérida la guerra á España, por los perjuicios que resintiría al cortar sus relaciones mercantiles con la isla de Cuba.

Conocidas las dificultades en que se encontraba la Penín-

sula, el Gobierno provisional de la Nación (9) nombró Comandante General de Yucatán al General:

**Don Antonio López de
Santa-Anna.**

(10) El gobierno procedió con acierto al mandar un jefe militar que impusiera el cumplimiento de las órdenes supremas con medidas prudentes y conciliadoras; pero no fué acertada la elección de la persona para desempeñar tan delicada misión, porque (11) su veleidad política y carácter turbulento le hacían el menos apropiado para seguir una marcha definida é invariable, y con la prudencia necesaria para conciliar los intereses y opiniones encarnadas en las dos ciudades rivales.

(12) A la llegada de Santa-Anna habían desaparecido los rutineros y liberales. A los principios que ambos invocaban, sucedieron las personalidades, y éstas, sostenidas por el provincialismo; pues la *Liga* y la *Camarilla*—nombres entonces de las fracciones militantes—era cada una, mezcla heterogénea de rutineros y liberales, cuyo respectivo jefe era persona prominente de la localidad.

(13) Los antiguos palandines contra el absolutismo se habían dividido en dos grupos; y al comenzar á descollar la personalidad del Sr. José Tiburcio López Constante, surgió un tercer grupo del que fué jefe el Sr. López. Unido ése á la fracción genuina de los "sanjuanistas," el grupo resultante fué llamado partido de la *Liga*, el que aplicó la despectiva frase de la *Camarilla* al que no entró en la fusión; pero éste, en represalia, con sarcasmo llamó á su rival, la *Santa Liga*.

(14) Don Pedro J. Guzmán era el Jefe de la *Camarilla*, predominante en Mérida; en ella militaba Don Pablo Moreno; y el de la *Liga*, que dominaba en Campeche, Don José María León, hijo del ex-teniente de rey; aquel que, por rutinario é iturbidista recalcitrante, fué desterrado de Campeche cuando el Emperador destronado caminaba para Liorna.

El general Santa-Anna, (15) al arribar á Campeche, se hizo *ligado*; y, *camarillero*, tan luego llegó á Mérida. Después de esta evolución, rodeado en la Capital por los hom-

bres de la *Camarilla*, sus pasos se encaminaron á favorecer á este partido y preparar el terreno para hacer descollar su personalidad.

(16) Su primera disposición fué situar en Calkiní la mayor parte de las fuerzas que guarnecían la plaza de Campeche. Y (17) con su genial sagacidad halagó á los *ligados* de Campeche, aparentando establecer en la medianía de ambas ciudades un cantón militar de fuerzas campechanas que dominaran á la Capital; al mismo tiempo que á Mérida le satisfacía ver debilitada la preponderancia militar de la plaza de Campeche.

El resultado de aquella disposición del Comandante General, fué (18) lo que á Mérida convenía: quitar á las autoridades de Campeche los elementos que hacían inexpugnables sus murallas, y tenerlos á su disposición en el punto que más le convenía.

(19) Santa Anna, comenzando á cumplir las instrucciones que recibiera, excitó al Congreso para la declaración de la guerra á España; pero la Asamblea, de una manera categórica se negó á hacerlo, exponiendo que los productos del comercio español eran las únicas rentas fiscales con que contaba el Estado; y que, por tal motivo, se abstendría de dar este paso si el Gobierno Federal no lo reembolsaba de lo que dejaría de percibir el Estado con la suspensión de este comercio.

Y á su vez (20), las autoridades de Campeche no reportan á los empleados españoles, fundándose en la negativa de Mérida para declarar la guerra á España.

Cohibido Santa Anna (21) para imponer el cumplimiento de los acuerdos á que se resistían las ciudades disidentes, se dirigió al Gobierno de la Nación haciendo una pintura exacta de la situación embarazosa en que se encontraba. Con toda imparcialidad refiere los motivos del antagonismo, las razones que asistían á cada entidad y sus infundadas exigencias. Declara infructuosa la política de conciliación recomendada—que, por cierto, no cumplió—como también su impotencia para imponerse con la fuerza, toda

vez que ésta era formada de elementos de la localidad con afecciones y participación en los asuntos que se ventilaban.

A la sazón, (22) ciertas disposiciones del General, Santa Anna, en el ramo de hacienda, á que no dió cumplimiento el Intendente, le encartaron con el Gobernador, cruzándose entrambos, comunicaciones en tono tan des-templado, que este funcionario elevó acusación contra el Comandante general; pero, (23) antes de que la acusación llegara á México, el Sr. Tarrazo hizo renuncia del gobierno, la que fué aceptada en 6 de Julio [1824].

Para terminar las dificultades suscitadas entre el poder civil y el militar, y prolongar la declaración de guerra á España, (24) la Legislatura-como la medida política más acertada-nombró Gobernador interino al mismo Comandante General,

Don Antonio López de Santa Anna,

el que siguió (25) la política que era de esperarse: demostrar franca parcialidad favorable á la dominante en Mérida.

Y así, (26) además de haber repuesto en Campeche, á los empleados españoles, despojó á Don Ignacio de la Roca, de la Comandancia militar que había desempeñado durante el asedio de la plaza por la *Columna*; y, para mayor muestra de parcialidad, con mortificación á Campeche, la encomendó al

SR. SEBASTIÁN LÓPEZ DE LLERGO,

[Agosto 26], el propuesto con insistencia por Carvajal, como base de una capitulación, y á lo que siempre se negó Campeche.

Impuesto en Campeche el cumplimiento de lo que le correspondía, quedaba comprometida la responsabilidad del Comandante General, con no exigir que Mérida declarara la guerra á España. Y (27) como Santa-Anna estuviera identificado, más que con los intereses positivos de Mérida, con la política del partido de que era Jefe, secundó los acuerdos tomados de antemano para esquivar el cumplimiento de aquella disposición superior. En consecuencia,

pretendió que el erario nacional repusiera á Yucatán del déficit consiguiente al término de su comercio con España y sus Colonias.

(28) El mutismo de aquel Gobierno, y, más tarde, la orden terminante de que fuese declarada la guerra, le redujeron, mal á su pesar, á la publicación del decreto.

(29) Campeche, para contrarrestar la preponderancia de Mérida, se conquistó al Coronel

DON PEDRO DE LANDERO,

al llegar éste con el carácter de Comandante militar de la plaza; con la cual adquisición, la *Liga* opuso á la *Camarilla* un jefe caracterizado.

Otro acontecimiento fué tan grato para *La Liga*, como desagradable á *La Camarilla*. (30) El Gobierno Federal desaprobó los actos de la administración de Santa-Anna, en los dos ramos que ejercía: el Ministro de la Guerra le acusó por malversación de fondos; por tener que mantener en pie de guerra, más de la guarnición necesaria y, por no haber cumplido la suprema disposición de declarar la guerra á España; y aún se pensó en enviar á Yucatán una división militar que lo redujera á la obediencia.

Escudados los *ligados* de Campeche, en el apoyo del Comandante de la plaza, Coronel Landero, (31) en la prensa abrumaron á Santa Anna y á sus amigos.

Santa Anna, (32) enconado contra Landero, porque le supuso autor, como informante, de su desprestigio cerca del Gobierno General, así como por los desahogos de la política local, vió en esta su actitud una conyuntura muy propicia para satisfacer su venganza; y, pretextando el amago de una conspiración, se trasladó violentamente á Campeche: (33) prendió á Landero y á cincuenta de sus principales amigos; les abrió un proceso y los expulsó á Veracruz.

(34) El Gobernador y Comandante General llegó á Campeche el 18 de Diciembre [1824], permaneciendo aquí hasta la última semana de Mayo de 1825; pues el 29 de este mes ya despachó en la capital.

(35) La falsa posición en que Santa Anna se encontraba

respecto del Gobierno Federal, y la promulgación del Código Constituyente local, hacían incompatible su personalidad con los puestos que regentaba. Aceptada su renuncia de la Comandancia General, vino á reemplazarle el General **Don Ignacio Mora.**

Los descabellados proyectos de Santa Anna, por represalias contra las tentativas, no menos temerarias, de los españoles, contribuyeron en mucho á su separación de la Comandancia General. Tales aprestos fueron (36) ordenar [N.º de Diciembre de 1824] al Comandante del buque corsario, *Carmen*, que se dirigiera á las costas de Cuba para capturar buques de la armada española que surcaban aquellas aguas.*

Pocos días después, residiendo en Campeche, ensanchó su fantástico proyecto, con una expedición que desembarcara en la Habana y asaltara el "Morro" y la "Cabaña"; con tan exiguos elementos militares, que sólo contaba con cuatro buques de la matrícula de Campeche y setecientos hombres de infantería.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuáles fueron las primeras modificaciones hechas á la Administración pública?—2 ¿La Junta Gubernativa continuó desempeñando el Poder Ejecutivo?—3 ¿Cómo fué provista esta plaza?—4 ¿Qué antecedentes honrosos tenía el primer Gobernador del Estado de Yucatán?—5 ¿Cómo terminó el asedio de Campeche por la *Columna Volante de la Unión*?—6 ¿Cuándo terminó en Campeche la concentración de mandos?—7 ¿No intervino el Gobierno de México en esta división?—8 ¿Qué impresiones produjo este acuerdo?—9 ¿Qué disposiciones dictó aquel Gobierno para imponer el cumplimiento de sus órdenes?—10 ¿Fué aceptada esta disposición?—11 ¿Qué objetar al General Santa Anna?—12 ¿Los partidos políticos conservaban su antigua denominación?—13 ¿Cuál fué el origen de estas denominaciones?—14 ¿Quiénes eran los corifeos?—15 ¿Qué actitud tomó el Comandante general?—16 ¿Cómo comenzó sus funciones?—17 ¿Justificó esta medida el Co-

* Apéndice, N.º 14.

mandante general?—18 Y, en realidad, ¿Santa Anna qué se propuso?—19 ¿Se declaró la guerra á España?—20 Y, ¿respecto á lo que debía imponerse en Campeche?—21 ¿Qué partido tomó Santa-Anna?—22 ¿Continuó Santa Anna en inalterable armonía con la *Camorilla*?—23 ¿A quién justificó aquel Gobierno?—24 ¿Quién entró á sucederle?—25 ¿Qué política siguió en el Gobierno?—26 ¿Con qué disposiciones hostilizó á Campeche?—27 ¿Cómo coonestó Santa-Anna no declarar la guerra á España?—28 Y, ¿fué complacido en estas pretenciones?—29 ¿Cómo continuaron Mérida y Campeche después de que entrambas acataron las disposiciones á que se resistían?—30 ¿El Gobierno General era indiferente á la política de Santa-Anna?—31 ¿En qué sentido procedieron los *ligados* de Campeche contando con el apoyo de Landero?—32 ¿Cómo hubo de repeler estos ataques el General Santa Anna?—33 ¿Cómo ejerció ésta?—34 ¿Cuánto tiempo permaneció en Campeche?—35 ¿Quedó tranquilo con haberse desembarazado de tales enemigos?—36 ¿Qué disposiciones de Santa-Anna apresuraron su separación de la Comandancia?

LECCION 7^a

1825—1829.

La primera Constitución de Yucatán.—Don José Tiburcio López es Gobernador interino y el primero Constitucional.—Méjico debe á Campeche el último triunfo de su independencia.—Triunfo de la *Liga* en las elecciones.—Reelección de López.—Sus desavenencias con Codallos y con Carvajal.

(1) El Augusto Congreso Constituyente instalado en 20 de Agosto de 1823, dió término á sus labores decretando en 6 de Abril de 1825 el primer Código Constitutivo del Estado.

(2) Proclamada la independencia del Estado sin más restricción que los lazos federales; la soberanía popular como fuente de la administración pública; y, dividido el ejercicio por medio de los tres poderes, demarcó á cada uno la órbita de sus atribuciones. Como institución complementaria, estableció el Senado con facultades de colaborante del Legislativo; consultivo del Ejecutivo; y, respecto del Judicial, con la de conocer en asuntos fallados en 3.^ª instancia, cuando se interpusiera recurso de nulidad. Y, con mira pertinente al espíritu de democracia encarnado en el pueblo yucateco, estableció la igualdad ante la ley, garantizó el ejercicio de los derechos individuales, y amparó la libre emisión del pensamiento.

El Constituyente (3) concedió ascensos de algunas poblaciones en la jerarquía administrativa. Habilitó como puerto de importación y exportación la isla de San Felipe de Bacalar [Octubre 28 de 1823], de cabotaje ó puerto menor, á Champotón [Mayo 4 de 1824] y dió el título de Villa á los pueblos de Izamal y Tekax.

En Campeche hizo una modificación en contrario; pues (4) dispuso reducir á diez el número de sus regidores que, entonces, era de doce.

(5) Los hombres prominentes de ambos partidos ocuparon las curules: Don Pedro Manuel de Regil, Don Pedro José Guzmán y Don Pablo Moreno, eran de la *Camurilla*; Don José Tiburcio López, Don Juan de Dios Cosgaya—y partidarios de aquel—representaban á los de la *Liga*.

Promulgada la Constitución, ya no podía continuar Santa-Anna en el Poder Ejecutivo, por (6) la falta de dos requisitos que exigía el artículo 121 de la Constitución; y, eran: (7) tener nueve años de residencia en el Estado [fracc. 2.^ª] y no tener cargo que dependiera del Gobierno de la Federación [fracc. 3.^ª].

Separado Santa Anna, (8) el Congreso nombró [25 de Abril de 1825], siempre con el carácter de provisional, á

Don José Tiburcio López Constante;

y una de sus primeras disposiciones fué (9) expedir la

convocatoria para las elecciones de los funcionarios en el primer período constitucional: gobernador, vice-gobernador, diputados y senadores.

Los dos partidos acudieron trabajando por sus candidatos al Poder Ejecutivo: (10) la *Liga* presentó al Gobernador interino; y, á Don Pedro Manuel de Regil, la *Camarilla*.

El triunfo fué (11) de la *Liga*; pues por decreto que expidió la Legislatura [21 de Agosto de 1825], fué declarado Gobernador Constitucional para el período que terminaría el 9 de Noviembre de 1829, el mismo Gobernador interino,

Don José Tiburcio López Constante,
y Vice-Gobernador,

DON PEDRO DE SOUZA.

(12) En este primer período constitucional, el Congreso expidió [Octubre 11 de 1825] un decreto de amnistía, aplicable á los que tomaron participación en los últimos acontecimientos de Campeche; se puso en vigor la disposición contra los españoles; y reinó la paz en el Estado, no sin que los órganos de los partidos continuaran la lucha política, en los términos legales y concedidos al periodismo.

(13) Uno de los españoles destituidos en Campeche por el pronunciamiento del 15 de Febrero de 1824, fué Don José de Argüelles y Velarde, quien mandaba la marina de Campeche desde el gobierno español; y á quien recordemos—sustituyó el Capitán de fragata, Don Pedro Sainz de Baranda, nacido y avecindado en la ciudad marítima.

Pero repuesto Argüelles en 15 de Julio del mismo año, permaneció en tal encargo (14) hasta el 13 de Abril de 1825, en que obtuvo su retiro del servicio; por lo que, la Comandancia de Marina pasó (15) nuevamente á Don Pedro de Baranda; y, éste, á su vez, por orden superior, la entregó [28 de Julio de 1825] al 2.º Teniente, Don José Roldán.

La remoción del Sr. Baranda fué (16) por haber pasado al Departamento de Alvarado, haciéndose cargo del mando

de esa flotilla, con órdenes de apoderarse del castillo de San Juan de Ulúa, refugio de los últimos tercios españoles.

Y el éxito fué glorioso: (17) la rendición de la fortaleza el 18 de Noviembre de 1825, dejando de ondear, desde entonces, bajo el cielo mejicano, como símbolo de dominio, la enseña victoriosa de Pelayo que Don Francisco de Montejo tremoló, por primera vez, en la futura Nueva España.

La guarnición española que capituló, marchó para la Habana, custodiada por el bergantín mexicano *Victoria*.

Y es de registrarse tal acontecimiento en los anales de Campeche, (18) porque, campechanos el jefe y la mayor parte de los tripulantes de aquellas embarcaciones, como también de procedencia campechana muchos de los elementos navales de aquella expedición, es de Campeche la gloria de este triunfo definitivo de la independencia mexicana: último eslabón de la cadena, cuyo primero forjaran Hidalgo y demás iniciadores de la redención nacional.

No dejaremos de señalar la coincidencia de estos dos acontecimientos, extremos de tal período de la historia patria: arriaron la bandera española, en Ulúa, los hijos de la población-Campeche-fundada por el audaz capitán, el primero en tremolarla allí.

Sin embargo de la paz que reinaba, (19) el Gobierno, temiendo una represalia de la *Camarilla*, dominante en Mérida y que fué derrotada en la lucha electoral, acordó trasladarse á la ciudad de Campeche.

(20) Por decreto de 11 de Mayo [1826] el Congreso debía dar término á sus sesiones en Mérida el día 18 y continuarlas en Campeche el 1.º de Junio; y el Gobernador pasaría su despacho á la misma ciudad, haciendo que una fuerza custodiara el archivo de la Legislatura; y, por el de 1.º de Julio, (21) que la nueva Legislatura se instalara en Campeche.

Como este último acuerdo tuvo opositores (22) entre los que debían integrar el Congreso, (23) para evitar un cisma en este poder, en 31 de Julio el Ejecutivo sancionó

un decreto en que declaraba perturbador del orden público, é incurso en las penas consiguientes, al diputado que intentare instalar el Congreso en otro lugar que no fuera la ciudad de Campeche.

Tal disposición pudo (24) impedir la disidencia en la Legislatura que fué instalada en Campeche el 18 de Agosto; y el día 21 pronunció ante ella su mensaje informativo el Gobernador Don José T. López.

Campeche fué la capital del Estado (25) hasta el 8 de Septiembre de aquel año [1826] en que el Congreso celebró su última sesión, volviendo á Mérida el personal de los dos poderes. El Congreso continuó sus sesiones en la Capital el 4 de Octubre.

Durante esta permanencia en Campeche, (26) la Legislatura celebró sus sesiones en la sala del Ayuntamiento, y en el local ocupado por la Jefatura Política, despachó el Gobernador.

(27) Motivos de salud obligaron al Sr. López á separarse temporalmente del Gobierno, sustituyéndole en el despacho [Octubre 26 de 1826 á Enero 28 de 1827] el Vice-gobernador,

Don Pedro de Souza.

Referiremos lo que aconteció en Campeche. (28) El General

DON FELIPE CODALLOS

se hizo cargo del 6.º Batallón y de la Comandancia militar de la plaza [Enero 24.]

El Alcalde 1.º, Sr. Joaquín Casares y, Armas [Enero 26] felicitó al Presidente de la República, por la rendición de Ulúa.

Invasión de la viruela; y para asilar á los variolosos, se estableció un lazareto en el departamento sur del "Hospital de San Lázaro," comunicado con las enfermerías de los leprosos [Marzo 1.º].

Por conducto de la Comandancia de armas se notificó á los Señores Leandro Poblaciones, Tomás Aznar Peón y José Segundo Carvajal que borrasen los escudos é inscripciones talladas en los frontispicios de sus casas, durante el gobierno colonial.

Se propuso al gobierno una modificación en las mazas del Ayuntamiento, sustituyendo la granada, distintivo español, por una águila azul parada sobre un nopal, á igual de las que usaba el Ayuntamiento de Veracruz. También se propuso sustituir, con otra expresiva del actual gobierno, la lápida que fué colocada en la plaza principal por disposición de las Cortes españolas, y en la que se leía: *Fernando VII, Regencia y Cortes*; pero no habiéndolo aprobado el Senado, el Ejecutivo ordenó que no se colocara la nueva lápida propuesta, dejando en silencio la modificación á las mazas.

Como disposición general se decretó el tratamiento de Excelencia á los tribunales de 1.^o y 2.^o instancia.

Vencida la licencia, volvió á su despacho

Don José Tiburcio López Constante;

y, (29) próximo su término se verificaron las elecciones en que por segunda vez triunfó la *Liga* reelegiendo á

Don José Tiburcio Lopez Constante,

y poniendo de Vice-gobernador á

DON JUAN DE DIOS COSGAYA.

El General

Don Felipe Codallos,

á fines de 1826, pasó, de la Comandancia de la plaza de Campeche, á la General del Estado, en sustitución del General Mora. Separado accidentalmente, el General

Don Manuel Rincón

se hizo cargo de la Comandancia, hasta el regreso del General

Don Felipe Codallos.

(30) Turbóse la paz que debía reinar entre López y Codallos; y fué el motivo de tal desacuerdo (31), la imposibilidad del Gobernador para suministrar al Comandante General las fuertes cantidades que éste pedía para el sostenimiento de los batallones que puso en pie de guerra.

(32) Codallos justificaba sus aprestos militares, en la probabilidad de que la Península tuviera que resistir una de las tentativas del gobierno español para la reconquista

de sus antiguos dominios. Además, (33) Codallos atribuyó á López afecciones al Gobierno español, y, ser esto el móvil de su política reticente; y, López, á su vez, imputó á Codallos que sus miras en favor del centralismo eran el motivo de sus prevenciones.

Declarada la hostilidad (34), el Gobernador acusó al Comandante General, por la actitud provocativa que le oponía, fomentando una sedición militar; motivo que apreció el Supremo Gobierno para relevar al General Codallos.

Pero (35) como quiera que la desavenencia había abarcado á las dos clases de la administración, civil y militar, el Coronel

Don José Segundo Carvajal

—nombrado en sustitución de Codallos—tuvo para con el Gobernador las mismas exigencias que el que le había precedido; por lo que, continuaron las dificultades hasta llegar á la conmoción prevista por el Gobernador López.

(36) La separación del General Codallos fué lamentada en Campeche: ya porque se hubiese captado el aprecio general; ya porque estuviese ingerido en la política prestando su apoyo al grupo que hacía oposición al Gobierno del Estado.

(37) El Ayuntamiento, al imponerse del retiro de Codallos [Septiembre 8 de 1829], se dirigió al Supremo Gobierno solicitando fuera repuesto este Jefe; pero, probablemente, prevenido aquel contra el móvil de la solicitud, el Ministerio de la Guerra contestó con la seria reconvención, de que, en lo sucesivo, el Cuerpo se abstuviera de inmiscuirse en asuntos de la exclusiva incumbencia del Gobierno Federal.

(38) Sensacional fué para Yucatán la noticia de que su ex-Gobernador y ex-Comandante, General, D. Antonio López de Santa-Anna, había sido declarado incurso en la pena de muerte: tal decreto [17 de Septiembre de 1828] lo promulgó [Octubre, 13] el Sr. Gobernador López Constante.

(39) En este año de 1829, el Ayuntamiento de Campeche insistió en su propósito, frustrado en la primera ten-

tativa, de modificar sus mazas y la lápida de la plaza principal, logrando ya la aquiescencia del Gobierno del Estado. La Legislatura decretó [Octubre 22] que, á costa del tesoro municipal, la lápida conmemorativa de la Constitución española fuera sustituida por otra, con la inscripción: *Plaza de la Independencia—Año de 1821*. Y esta concesión á la solicitud del Ayuntamiento de Campeche, fué extensiva á las otras poblaciones del Estado.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuándo salió á luz la primera Constitución de Yucatán?—2 ¿Cómo organizó el mecanismo de la administración pública?—3 ¿Qué disposiciones dictó además de las que organizaron el Estado?—4 Y, ¿respecto al Ayuntamiento de Campeche?—5 ¿Los dos partidos estaban representados en el Congreso Constituyente?—6 ¿Qué impedía la permanencia de Santa Anna en el Gobierno?—7 ¿Cuáles eran éstos?—8 ¿Quién fué el designado para sucederle?—9 ¿Cuál fué el primer acto importante de su gobierno?—10 ¿Qué candidatos se presentaron para el Ejecutivo?—11 ¿De qué partido fué el triunfo?—12 ¿Qué ocurrió durante el primer período constitucional?—13 ¿Quiénes fueron de los empleados españoles destituidos en Campeche?—14 ¿Qué tiempo permaneció Argüelles después de su reposición?—15 ¿A quién pasó la Comandancia?—16 ¿Porqué, la separación del Sr. Baranda?—17 ¿Qué éxito tuvo?—18 ¿Porqué consignar este acontecimiento en la historia de Campeche?—19 ¿Pero el Gobierno abrigó temores que le obligaron á prevenirse?—20 ¿Cuándo tuvo lugar este cambio de residencia?—21 ¿Qué ordenaba el decreto expedido en 1.º de Julio?—22 ¿Tuvo opositores esta disposición?—23 ¿Qué providencia tomó el Gobierno para el cumplimiento de su órden?—24 ¿Qué resultado produjo esta medida?—25 ¿Hasta cuándo fué Campeche la capital del Estado?—26 ¿Qué edificios ocuparon en Campeche?—27 ¿Gobernó otro durante el período del Sr. López?—28 ¿Qué aconteció en Campeche en 1826 digno de mencionarse?—29 ¿Cómo terminó este período Constitucional?—30 ¿Este Gobierno fué de inalterable armonía co-

me el anterior?—31 ¿Qué motivó esta divergencia?—32 ¿Estaba justificada la solicitud de Codallos?—33 ¿Qué acentuó el desacuerdo?—34 ¿Cómo terminó la desavenencia?—35 ¿La remoción de Codallos dejó expedito al Gobernador?—36 ¿Qué impresión produjo la remoción de Codallos?—37 ¿Se intentó evitar esta remoción?—38 ¿Qué se supo en Yucatán respecto al General Santa Anna?—39 ¿Qué concesión obtuvo, al fin, Campeche?

LECCION 3.^a

1829—1832.

Campeche se pronuncia por el centralismo.—Carvajal gobierna militarmente la Península.—Infructuosas gestiones del Gobierno federal por una reacción federalista.—Esta se presenta después, como consecuencia del aislamiento en que se encontró el centralismo en Yucatán.—La *Soberana Convención*.—Elecciones para establecer la nueva administración.—Ilegalidad de los funcionarios electos.—Carvajal establece el Gobierno en Campeche.—Desastrosa expedición á Tabasco.

Poco tiempo transcurrió en resolverse la desavenencia entre el Gobernador y el Comandante General, en la forma que aquel previó; llegándose á este extremo, por (1) el pronunciamiento de la guarnición de Campeche—de la que era jefe el Coronel

DON IGNACIO DE LA ROCA—

en 5 de Noviembre de 1829; cuyo programa fué (2) la República Central, como forma de Gobierno; la destitución de las autoridades establecidas y, que asumiera el mando

político y el militar, el Comandante Don José Segundo Carvajal.

Entonces se dió á luz en la liza militar de Yucatán un jefe que llegó á posición culminante en el turbulento período que se iniciaba: (3) el Coronel Don Francisco de Paula Toro—hermano político del General Santa-Anna—entonces comandante del “Batallón permanente N.º 13,” que estaba de guarnición en la plaza de Campeche, desde el año de 1824: la firma de Toro fué la segunda del acta levantada en la mañana del día 6.

La propaganda de este pronunciamiento fué (4) la consiguiente al dominio que ya ejercía el militarismo; y, al ser secundado por la guarnición en Mérida, el día 9, ésta declaró que Yucatán se emancipaba de México y que no sería reincorporado, sino cuando la Nación se organizara en República Central.

La Administración constitucional (5) desapareció por el triunfo de la revolución centralista; pues el 10 de ese mes, el Comandante militar de Campeche, Coronel

Don Ignacio de la Roca,

se hizo cargo provisionalmente de la “Comandancia General y Gobierno Político” de Yucatán, hasta el 15, en que tomó posesión el Coronel

Don José Segundo Carvajal.

Roca—en Campeche—y Carvajal—en Mérida—gobernaron simultáneamente en este corto lapso; toda vez que la revolución no reconoció á Carvajal y relevó á Roca, sino hasta que aquél prestó el juramento exigido.

En Campeche,

DON JOAQUIN RUIZ DE LEON,

que era el Jefe Político y Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento, quedó con el sólo carácter de Alcalde 1.º, habiendo pasado los dos cargos anteriores al Coronel

DON FRANCISCO DE P. TORO,

quien también recibió de Roca la Comandancia militar de la plaza.

Era la segunda ocasión que el Coronel

DON FRANCISCO DE P. TORO

desempeñaba la Comandancia de Campeche; pues él fué el inmediato sucesor de Landero, y en Abril de 1825 la entregó á Don Pedro Miguel Monzón.

El Gobierno de la Nación, (6) sin embargo de la situación nada bonancible en que se encontraba, comprendió la necesidad de neutralizar la revolución centralista de Yucatán, y, para ello, tomó sus providencias.

(7) Comisionó al Sr. Don Lorenzo de Zavala, á la sazón Gobernador del Estado de México, para que se acercase á los pronunciados de Yucatán y llegar á un avenimiento que restableciera el orden constitucional.

El Supremo Gobierno, con acierto se fijó en D. Lorenzo de Zavala para tan delicada misión: (8) tanto por las grandes dotes que poseía, cuanto por sus estrechas relaciones con los políticos de Yucatán, como que era uno de sus hijos más ilustres; y, también por la circunstancia de que Zavala fué el hombre de *La Acordada*: movimiento político que colocó en la primera Magistratura de la Nación al decano caudillo superviviente de la Independencia, quien tenía confianza ciega en la adhesión de Zavala.

Pero, contra á estas fundadas esperanzas, Zavala no pudo ni ponerse al habla; pues (9) encontró á Carvajal de tan mal talante, que, para componérselas, incontinenti se reembarcó en Sisal, con dirección á la capital de la República, llegando á tiempo para presenciar la caída de Guerrero.

Como la nueva administración nacional persistiera, (10) con este mismo objeto el General Bustamante envió una comisión á la Península, la que arribó á Campeche el 28 de Febrero [1830]; pero las gestiones de sus comisionados, General Codallos y Coronel Tomás Requena, muy relacionados en Campeche, fueron tan infructuosas como las de Zavala.

En esta forma de gobierno transitorio, (11) desaparecieron las Asambleas legisladoras; el Estado volvió á ser llamado *Provincia* y aun se pensó en adoptar una bandera yucateca.

La censura que se levantó contra el gobierno de Carvajal

fué, (12) que era despótico por cuanto su voluntad era la única ley; y Zavala le llamó dictador.

Los iniciadores del centralismo trabajaron por su propaganda y consolidación de su gobierno. (13) Una asamblea general reunida en Bécál expidió, en 8 de Abril de 1830, el acta instituyente de la Provincia. En 12 de Diciembre otra Junta en Calkin nombró á los diputados que enviaría la Provincia al Congreso General; y los electos marcharon á su destino con instrucciones pertinentes á la forma de gobierno nacional que proclamaba esta Provincia.

El éxito de aquella diputación fué (14) el más adverso que pudieran imaginarse, pues no fueron admitidos al Congreso.

Los centralistas ya no se forjaron más ilusiones: (15) el aislamiento en que los dejaron los acontecimientos de la Nación respetando el sistema federal, obligó á Carvajal á salir del atascadero político en que se encontraba, provocando una reacción federalista; y, para el efecto, (16) convocó [29-Julio-1831] otra asamblea, la que tomó el nombre de *Convención Soberana del Estado de Yucatán*.

(17) Al declararse instalada en 21 de Septiembre de 1831, nombró Gobernador provisional al

C. José Segundo Carvajal;

y el 6 de Octubre, después de catorce "considerando", á *culpa eximere*, aunque ratificando el desconocimiento de los funcionarios derrocados en 1829, declaró restablecido el sistema federativo. Por lo tanto, decretó la observancia de la Constitución Federal, la del Estado y la renovación de los Poderes por elección popular. En la misma fecha expidió la convocatoria para las elecciones que debieran verificarse el 4 de Diciembre, concedió amplia amnistía á los incursos en penas por delitos políticos, y conmutó la pena de muerte á los ya sentenciados.

Al instalarse la "Soberana Convención," compusieron la mesa, (18) el cura Don José Mariano de Cicero, presidente; y secretarios, Don Wenceslao Alpuche y Don José Luis de Meléndez.

La "Convención" (19) cerró sus sesiones el 11 de Octubre; en 2 de Diciembre abrió un período de sesiones extraordinarias á que fué convocada por su comisión permanente; y en 15 del mismo quedó disuelta, instalándose (20) el 6.º Congreso Constitucional.

Aquella obligada mutación de forma de gobierno, con la permanencia de los hombres que antes la habían proscrito, demostraba (21) que si parecía restablecido el sistema federal, no recobró su imperio el orden constitucional; que continuaba siendo usurpador el gobierno de Carvajal, y viciado el origen de los funcionarios que instalarían los nuevos poderes; (22) porque al volver Yucatán al federalismo [1831], debieron restablecerse á los electos en 29 y que terminarían en 33. Por ende, Don José Tiburcio López debió hacerse cargo del Poder Ejecutivo, como el Gobernador legítimo en el cuatrienio constitucional en curso.

En estas elecciones, (23) *la Liga*, triunfante en las dos anteriores, resolvió no tomar parte; así por considerarlas ilegales, como porque no tenía la libertad para el sufragio popular; y, acaso por estas mismas razones, también se abstuvo de interyenir *la Camarilla*. Y ya que no los partidos que se habían disputado la preeminencia, (24) las urnas electorales quedaron á merced del nuevo partido que se presentó con la altivez del triunfo, adueñándose de la situación: el militarismo.

Así, el resultado de esas elecciones, acaso el primer simulacro de acto tan solemne en el platonismo de la democracia, fué (25) que los hombres del partido dominante instalaron el 6.º Congreso; y que éste, en 21 de Diciembre de 1831 declarara Gobernador Constitucional al General de brigada

Don José Segundo Carvajal,

y Vice, á

DON PABLO LANZ Y MARENTES.

Los centralistas no salieron ilesos del naufragio al restablecer el federalismo como tabla de salvación; y (26) fueron

inútiles tales esfuerzos, porque las activas labores de la *Liga* los fueron reduciendo hasta eliminarlos.

(27) Los convenios de la Zavaleta [Enero 2 de 1832] restituyeron en la presidencia de la República á Don Manuel Gómez Pedraza, electo en Septiembre de 1828; y, como Don José Tiburcio López y demás funcionarios electos en 29 estaban en las mismas condiciones, era lógico, y fué inevitable, que la situación de Yucatán tuviera el mismo desenlace.

(28) Ante la inminencia del peligro, Carvajal pasó la Comandancia general á la ciudad de Campeche. [Julio de 1832] al amparo de sus baluartes y de su guarnición, investido de facultades extraordinarias y provisto de los fondos que le produjo un préstamo que impuso.

(29) Carvajal participó [Julio, 10] la disposición de que, mientras fuera necesaria la permanencia de la Comandancia en Campeche, desempeñaría el gobierno político el Vicegobernador,

Don Pablo Lanz y Marentes.

Éste gobernó, del 23 de Julio de 1832 hasta el 7 de Septiembre, en que le sustituyó el Secretario General de Gobierno,

Don Manuel Carvajal,

nombrado en 27 de Agosto, Gobernador interino, por impedimento de Lanz.

En esta frustrada tentativa de los centralistas, la sangre yucateca no corrió en su territorio; pero sí fuera de él, en (30) una expedición á Tabasco, (31) por pretender reducir á ese Estado que se había pronunciado contra Bustamante; la cual expedición tuvo éxito desastroso para Campeche.

(32) En cumplimiento de órdenes del Comandante General Carvajal, de Campeche salió la expedición compuesta de las goletas de guerra "Papaloapam," "Campechana," "Tampico", "Voladora" y "Veracruzana", tripuladas por trescientos veinte hombres—de los que, sólo cien eran extranjeros—al mando del marino campechano, (33) Don Manuel Lara Bonifaz.

El desastre estuvo (34) en la completa derrota que sufrieron las fuerzas expedicionarias frente al torno de Acachapam.

(35) La escuadra, con excepción de la "Voladora" que se quedó en la barra, el 25 de Julio de 1832 rompió sus fuegos sobre los parapetos que en Acachapam levantó el General Martínez de Lejargos, quien confió la defensa del punto al Capitán Arriola y al Teniente Balderas. Nuestras embarcaciones no pudieron maniobrar, y quedaron de blanco del nutrido fuego que despedía el fortín, cuyos proyectiles hicieron numerosas bajas. Sobrevino la confusión, y la rendición fué incondicional, quedando herido y prisionero el jefe, Lara Bonifaz. Y el desastre hubo de lamentarlo, Campeche, (36) porque eran campechanos los tripulantes y militares allí inmolados.

Don Manuel Carvajal permaneció en el Gobierno (37) muy pocos días, porque el Gobernador,

Don José Segundo Carvajal,

regresó á Mérida antes de terminar el mes de Septiembre y se encargó del despacho. Después de una corta permanencia en la Capital, volvió á Campeche conservando los dos mandos, hasta el 6 de Noviembre en que fué derrocado.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuál fué el acontecimiento en que estalló el desacuerdo entre el Comandante y el Gobernador del Estado?—2 ¿Qué proclamó esa revolución?—3 ¿Qué personaje tomó participación en este movimiento, el primero de la carrera que le hizo figurar en primera línea?—4 ¿Qué marcha tuvo este pronunciamiento?—5 ¿Qué fué de la administración desconocida?—6 ¿El Gobierno federal tomó alguna providencia contra el levantamiento de Yucatán?—7 ¿De qué recursos se valió el Presidente?—8 ¿Qué determinó la designación de Zavala?—9 ¿Qué consiguió éste, de los pronunciamientos?—10 ¿El nuevo gobierno de Méjico no insistió en la cuestión de Yucatán?—11 ¿Qué mutaciones hubo en la forma administrativa?—12 ¿Qué cargos se hicieron al gobierno de Carvajal?—13 ¿Los centralistas hicieron algunos

esfuerzos por consolidar su forma de gobierno?—14 ¿Qué resultados obtuvieron estos diputados?—15 ¿Cómo continuó el centralismo en Yucatán?—16 ¿Qué forma optó para ello?—17 ¿Qué hizo ésta?—18 Quiénes componían la mesa de la Soberana Convención en aquellos días?—19 ¿Qué fue de la Soberana Convención?—20 ¿Qué corporación la substituyó?... 21 ¿Qué demostraba la permanencia de Carvajal en el gobierno y la convocatoria para la renovación de los poderes?—22 ¿Qué razones hay para tal juicio?—23 ¿Qué partidos lucharon en estas elecciones?—24 ¿Quién tomó parte en ellas?—25 ¿Qué aconteció?—26 ¿Los centralistas alcanzaron el éxito que deseaban?—27 ¿Cómo lo lograron?—28 ¿Se previnieron contra esta amenaza los amigos de Carvajal?—29 ¿Cómo quedó el gobierno civil?—30 ¿Qué intervención tomó Yucatán en la política general?—31 ¿Con qué objeto?—32 ¿Cómo fue esa expedición?—33 ¿Quién fue el jefe de la expedición?—34 ¿En qué consistió el mal éxito?—35 ¿Cómo aconteció esto?...—36 ¿Por qué hubo de lamentar Campeche este desastre?—37 ¿Cuánto tiempo duró en el gobierno Don Manuel Carvajal?

LECCION O.^a

1832—1833.

Pronunciamiento de Don Jerónimo López de Liergo.--Es secundado en Hecelchakán.--El triunfo del federalismo restituye la situación á López y coloca en el Gobierno á Cosgaya y á Méndez.--El cólera asuela la Península.--Campeche despliega el mayor celo.--Beneficios impartidos á Campeche.

(1). El 6 de Noviembre de 1832, el Teniente coronel Don Jerónimo López de Liergo se pronunció en Mérida reconociendo á Gómez Pedraza, como presidente constitucional de la República; y, como autoridades legítimas del Estado,

á los funcionarios depuestos tres años antes, esto es, por la revolución de 5 de Noviembre de 29.

Don José Segundo Carvajal ni tomó providencia alguna, porque (2) no tuvo tiempo para ello. En Hecelchakán había acantonado respetable número de fuerzas á las órdenes del Coronel Don Francisco de Paula Toro, Comandante del "13", y del Coronel Don Sebastián López de Llergo, destinadas á operar en cualquiera tentativa que se hiciera en la capital; pero si se tiene presente que Toro era hermano político de Santa-Anna, caudillo de la revolución que devolvió á Gómez Pedraza la presidencia de República; y que los López de Llergo eran hermanos, no se extrañará que las tropas acuarteladas en Hecelchakán volvieran las espaldas á Campeche y secundaran al pronunciamiento de Mérida.

No obstante, (3) los amigos de Carvajal tendentes á conservar en el poder, prescindiendo del principio político, el 10 de Noviembre celebraron en su casa habitación [de Carvajal] una junta en que se adhirieron al plan proclamado en Mérida, con la condición de que continuaran las autoridades establecidas.

Tal combinación alarmó á los pronunciados triunfantes; (4) y tanto así, que Toro, después de ocupar Mérida, pensó marchar sobre Campeche, prescindiendo de ello al saber que ya la plaza se había adherido á la revolución.

Y así fué, porque (5) el día 11, varias personas prominentes, entré las que figuraban el Cura Don José Mariano de Cicero, Don José Méndez y Don Leandro Poblaciones, se reunieron y protestaron contra lo acordado el día anterior en la morada de Carvajal, y excitaron al Ayuntamiento para que proclamara en todas sus partes el plan de Mérida. Al siguiente día, la oficialidad del "Batallon 16", del que era jefe el Coronel Don José Méndez, se pronunció pidiendo el reconocimiento del Gobernador López y demás funcionarios derrocados en 5 de Noviembre de 29; y, por último, ese mismo día 12, el Ayuntamiento, invocando la conveniencia de conservar la paz, secundó en todas sus partes el plan de Mérida, como habían hecho los particulares y jefes del "16".

En consecuencia: (6) habiendo vuelto al ejercicio de los tres poderes los funcionarios electos para el período constitucional, aun no terminado,

Don José Tiburcio López Constante

se hizo cargo del gobierno; y fué nombrado Comandante General,

Don Francisco de Paula Toro.

(7) Hablaremos de los cambios que hubo en el Ayuntamiento de Campeche durante el año de 1832.

Por ausencia del Coronel,

DON FRANCISCO DE P. TORO,

se instaló en Enero bajo la presidencia de

DON MANUEL ESCOFFIE;

pero en cumplimiento del decreto de 4 de Enero de ese año, fué renovado el personal el 5 de Febrero, siendo presidente

DON JUAN ANTONIO REMIREZ.

Éste fungió hasta el 13 de Noviembre; pues de conformidad con el pronunciamiento, y por orden que el día 10 comunicó el Gobernador López, fué repuesto el personal destituido el año de 1829, presidiéndolo

DON JOAQUIN RUIZ DE LEON,

Alcalde de 1.^o nominación y Jefe Político subalterno.

Don Manuel Calderón tomó el mando del "Batallón 13" y continuó el Coronel

DON FRANCISCO XAVIER VERNA

en la Comandancia de la plaza.

Instalado [16 de Noviembre de 1832] el 5.^o Congreso Constitucional, en sesiones extraordinarias expidió varios decretos.

(8) Declaró nulos los actos de la anterior administración.

Convocó [21 de Diciembre] á elecciones para renovación de los funcionarios cuyo período constitucional terminaba en 1833.

En 14 de Febrero de 1833 se instaló el *segundo sexto* Congreso; y en 27 del mismo declaró ciudadano y benemérito del Estado al General Don Antonio López de Santa Anna con la asignación de una pensión vitalicia de dos mil pesos anuales.

Santa Anna—á quien el Sr. López hubiera llevado al patíbulo, por decreto que ya conocemos—correspondió á esta distinción de sus ex-gobernados y antiguos correligionarios políticos—los hombres de la *Liga*, de los que fué jefe—(9) con la renuncia de la pensión, destinándola para fundar y sostener en Mérida y Campeche dos escuelas lancasterianas.

Se prepararon á la lucha electoral, (10) los dos bandos que se disputaban el dominio aunque ya con otras denominaciones; porque, como las dos distintas formas de gobierno republicano habían conquistado prosélitos, los *federalistas* y *centralistas* aparecieron en la escena política sustituyendo respectivamente á la *Liga* y á la *Camarilla*.

Y el resultado fué (11) que triunfaron los federalistas ó antiguos *ligados*, contra los centralistas ó sea el militarismo á que se habían aliado los camarilleros, siendo electo para Gobernador [decreto de 25 de Septiembre de 33] de 33 á 37, Don Juan de Dios Cosgaya; mas como una intempestiva indisposición le impidiera hacerse cargo el 6 de Octubre, ese día el Congreso nombró gobernador interino á

Don Basilio Martí de Argaiz.

Restablecido el gobernador,

Don Juan de Dios Cosgaya,

tomó posesión el 10 del mismo mes y año.

Se impuso como necesario el nombramiento de este gobernador interino, porque á la sazón, también se encontraba enfermo en Campeche—lugar de su residencia—el declarado electo Vice-gobernador; el cual fué (12) un joven que en las filas liberales se presentó á la lid política en la que en breve alcanzó decidido dominio hasta ser una de las más importantes figuras de la edad contemporánea:

DON SANTIAGO MÉNDEZ IBARRA,

hijo de Campeche.

El Sr. Méndez (13) fué síndico del Ayuntamiento de Campeche, de 29, disuelto por Carvajal y Roca, y, por consiguiente, de los que volvieron á sus puestos en el año de 32.

Esta renovación tuvo lugar, cuando (14) el cólera

morbo, que en Junio del año de 33 se presentó en Campeche, se propagó diezmando considerablemente la población de la Península. Las autoridades de Campeche desplegaron el mayor celo en combatir la epidemia, ascendiendo á \$8,536 los gastos hechos del 1.º de Julio al 16 de Diciembre, de aquel año nefasto. La población de Campeche, que era entonces de más de veintidosmil habitantes, sufrió la baja de un veinte y cinco por ciento.

Con las disposiciones preventivas que tomó el Ayuntamiento, contrasta la de haber puesto en ramate los objetos que sirvieron para los coléricos, ignorando que aquellos eran un vehículo para el contagio.

Pero en aquellos días en que el pánico que infundía tan contagiosa y mortal dolencia deprimía el ánimo ante la perspectiva de la muerte con los mayores sufrimientos, Campeche vió levantar en su seno dos instituciones en impulso del progreso social é intelectual: (15) la fundación del teatro y la inauguración de la escuela de Jurisprudencia, reorganizada en aquel año; las cuales instituciones tuvieron benefactores que conoceremos más adelante.

Al pueblo de Hecelchakán (16) le fué concedido el título de *Villa patriótica*, con designación de un escudo y dispensa de todo derecho [Junio 1.º de 1833].

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo y por quiénes fué derrocado el Gobierno del Sr. Carvajal?—2 ¿Intentó Carvajal sofocar el movimiento?—3 ¿Triunfante la revolución, qué hizo Campeche?—4 Y ¿tal pretensión no provocó un conflicto entre Mérida y Campeche?—5 ¿Cómo pudo verificarse esto?—6 ¿Quedó restablecida la administración constitucional?—7 Y ¿por lo que toca á Campeche?—8 ¿Qué disposiciones acordó esta administración?—9 ¿Con qué rasgo de generosidad correspondió?—10 ¿Quiénes compitieron en el palenque electoral?—11 ¿Cuál fué el resultado de las elecciones?—12 ¿Quién fué el Vice-gobernador electo?—13 ¿El Sr. Méndez había desempeñado algún puesto público?—14 ¿Qué calamidad fué el azote de Yucatán?—15 ¿Campeche recibió algún beneficio en aquella circunstancia aflic-

tiva?—; 16 ¿Qué distinción recibió el pueblo de Hechelchakán?

LECCION 10.^a

1834.

Continúa el sistema federal.—Maquinaciones de los centralistas de Méjico contra las reformas de Gómez Farias.—Los centralistas de Yucatán se ponen de acuerdo.—Actitud de Toro contra Cosgaya.—Romplimiento de ambos.—Corre la primera sangre en el Estado.—Pronunciamiento del 5 de Julio de 34.—El centralismo derroca la administración constitucional.

La decepción que sufrieron los centralistas pareció cimentar la paz; pero (1) no fué así, por cierto. El Estado de Yucatán, como la Nación de que formaba parte, estaba privado de la paz duradera á cuya sombra se desarrollan el progreso y el bienestar social, sin gozar tampoco de tales beneficios en las intermitencias en que aquella se presentaba; porque tales períodos sólo eran momentos de tregua en que el partido derrocado elaboraba una reacción contra el vencedor, el que, á su vez, se ocupaba en defenderse, continuando así la cadena de las rebeliones que hicieron del arte de la guerra la ocupación habitual de los ciudadanos; y la labor administrativa cedió su puesto á las maquinaciones de la política, como si ésta fuera el objeto de la administración pública.

(2) Por desgracia, ya estos nuevos acontecimientos se dilucidaron en otro terreno que no el de la diplomacia: la explosión de las pasiones fué de sangrienta lucha; y, por el triunfo de una bandera que simbolizaba una personalidad, más que un credo político, las víctimas cayeron á centenares:

Los vencidos centralistas (3) continuaron en acecho, hasta que los sucesos de la Nación les presentó la oportunidad favorable.

(4) El General Don Antonio López de Santa-Anna por primera vez fué electo presidente de la República; y con la intención que mucho distaba de la modestia y tranquilidad del hombre público que rehuye de la carga y honores del mando, hizo-lo que estableció como táctica—que se encargara del gobierno de la Nación el Vicepresidente, Don Valentín Gómez Farías [Abril 1.º de 1833]. Las disposiciones de reforma que expidiera aquel gobierno, concitaron al liberal Gómez Farías el encono de las clases que sentían vulnerados sus privilegios; y en tan propicia ocasión, el astuto presidente deja su retiro y observación de "Manga de Clavo" y se encarga del mando supremo, en 24 del mismo mes del siguiente año. Santa-Anna, usurpando facultades del Congreso, derogó las leyes contra las que más clamaban el ejército y el clero; destituyó á Gómez Farías y estableció el gobierno dictatorial que deseaban los enemigos de los federalistas.

(5) El Coronel Don Francisco de Paula Toro residía en Campeche desempeñando la Comandancia General, puesto en que lo colocó el trunfo de los federalistas contra Carvajal; pero dócil á la voluntad de su cuñado, é identificado con la política del Presidente Dictador, se encargó de hacer en Yucatán el papel de Santa-Anna en la Nación.

El Coronel Toro no ocultó sus ideas; pues (6) lejos de todo disimulo las manifestó con el mayor desplante: toleró que oficiales de la guarnición exhibieran corbata roja, divisa del centralismo; y fué tan explícito con el Gobernador Cosgaya, y el Vicegobernador Méndez, que en una reunión convival que tuvo lugar en su quinta, [la que conserva aún el nombre del Sr. Toro] dijo al Sr. Méndez que pronto acabaría con el *congresito* y los gobernantes del Estado.

Incontinenti, (7) el Vicegobernador, de su residencia en Campeche, se trasladó á Mérida y conferenció con el Gobernador, conviniendo en la necesidad de deshacerse de Toro.

En efecto, una junta general convocada en 30 de Mayo [1834], acordó desconocer al Comandante General por su actitud hostil al gobierno; y, en 1.º de Junio, en sesión extraordinaria, el Congreso ratificó el desconocimiento por las mismas razones de conveniencia pública.

La destitución de Toro no modificó su conducta; (8) por el contrario, el Comandante General se exaltó y se mostró reacio á las insinuaciones de la conciliación que pretendió el Gobernador; y así tenía que ser, porque en su desconocimiento vió arrojado el guante que deseaba recoger para llevar los acontecimientos al término que le convenía.

Y esto lo demuestra la actividad con que procedió. (9) Se dirigió al Ayuntamiento de Campeche solicitando [2 de Junio] su opinión respecto á su carácter de Comandante General del Estado; y, refiriéndose á las disposiciones de los poderes del Estado, decía: "con sentimiento voy á poner en uso los resortes que están á mi alcance para hacer respetar mi autoridad".

(10) El Ayuntamiento acordó—y así lo hizo saber al Sr. Toro—que reconocía el carácter de que le había investido el Supremo Gobierno de la Nación, en funciones compatibles con las atribuciones del Gobierno del Estado.

(11) El Comandante General, ya en lucha abierta con el Gobernador del Estado, ordenó [4 de Junio] que el Comandante de Marina, D. José María Machín, armara en guerra la cañonera "Tampico" surta en este puerto; pero este funcionario, previo acuerdo del Ayuntamiento, se negó á las pretensiones del Comandante General Toro. No obstante estas negativas, el Comandante General, con los elementos de que disponía, armó buques, y con ellos realizó su propósito de bloquear el puerto de Sisal.

La ruptura entre el Gobernador y el Comandante General provocó (12) la primera acción de armas en que la lucha fratricida ensangrentó el suelo del pueblo yucateco; la cual acción tuvo lugar (13) el 29 de Junio de 1834 en la villa de Hecelchakán.

El Coronel Don Felipe Montero salió de la capital al frente de una fuerza para reducir al General Toro; y

éste marchó á Hecelchakán donde esperó á las tropas del Gobierno. Acampadas éstas en Jitbalché, Toro las provocó avanzando hasta Xmac; pero rehusado el reto, por lo menos, para ese punto, Toro retrocedió hasta el cementerio de Hecelchakán, dejando en esta población un destacamento á las órdenes del Coronel Don Sebastián López de Llergo, quien ocupó el atrio de la iglesia, abocando una pieza de artillería á la calle que da acceso á la plaza en la dirección que traería Montero. Atraído éste por la falsa retirada de Toro, á quien suponía en camino para Campeche, avanzó con toda confianza hasta ocupar Hecelchakán; pero al penetrar su fuerza á la plaza, fué sorprendida por López de Llergo, trabándose reñida lucha que terminó por la derrota de Montero, cuyas diezmadas filas contramarcharon.

(14) Las fuerzas del gobierno no fueron hostilizadas en su retirada, porque las del General Toro regresaron á Campeche, acaso, porque éste juzgó conveniente revestirse del carácter de que le despojó el gobierno del Estado y para eohonestar la cruzada que continuaría.

Toro, para conservar su investidura y justificar su rebelión contra autoridades de legítimo origen, apeló al recurso de (15) un pronunciamiento, fórmula muy expedita en que, después de exponer varios *considerandos*, se llega como conclusión á los propósitos de los que levantan la bandera; y tal pronunciamiento fué, (16) el clérigo-militar que tuvo lugar en Campeche el 5 de Julio de 1834, cuyos puntos resolutivos, tendentes á restaurar la situación disuelta en Noviembre de 32, fueron: (17) el desconocimiento del Gobernador, de las Cámaras legisladoras y demás autoridades de origen constitucional; la reposición del Congreso que funcionaba en 32, al triunfo de los federalistas; que el Jefe político de Campeche fuera el gobernador provisional; que también se desconociera al Gobernador de la Mitra, dando posesión de ella á su secretario, ya preconizado Obispo de Yucatán, y quien, en esa época, se hallaba proscribo del Estado.

El Ayuntamiento de Campeche (18) esquivando su

intervención en el conflicto que se preparaba, estuvo sin reunirse, del 5 de Junio al 18 de Julio, aunque se sometió á los efectos de la revolución; pues en la sesión del día 18 reconoció, como gobernador provisional del Estado, al Alcalde 1.º constitucional y Jefe político subalterno,

LIC. DON RAFAEL MONTALVO Y BARANDA.

El Gobierno del Estado calificó (19) de sediciosa y tumultuaria la reunión del 5 de Julio, conminando á los complicados, con las penas decretadas contra los perturbadores de la paz pública, y dictó sus disposiciones para reducir á los rebeldes.

(20) El Coronel Don Eduardo Vadillo que había tomado el mando de las fuerzas del gobierno, después de la derrota de Hecelchakán, se fortificó en Calkiní.

Toro desprendió contra Vadillo una columna de mil quinientos hombres que puso á las órdenes del Coronel Don Sebastián López de Llergo, Comandante del "2.º Batallón Activo", á cuya vanguardia marchó el jefe Don Nicolás de la Portilla con una sección; y él [Toro] permaneció en la plaza de Campeche, con la reserva, para auxiliar á Llergo en el momento oportuno.

López de Llergo avanzó; y (21) en 26 de Julio, [1834] asaltó la plaza de Calkiní de la que se posesionó después de una acción de las más sangrientas de nuestras luchas domésticas; el Coronel Vadillo quedó herido y fué hecho prisionero con varios de sus jefes.

Al siguiente día [27] el gobernador Cosgaya salió de Mérida y se trasladó á Izamal, donde disolvió el personal de la administración, convencido de su impotencia contra la revolución.

Abandonada la capital, quedó (22) á merced de los vencedores quienes la ocuparon el día 4 de Agosto [1834]. Al entrar á ella el General Toro, fué objeto de una entusiasta ovación en la que se lanzaron vítores á Santa-Anna y á la religión.

(23) Don Juan de Dios Cosgaya, Don Santiago Méndez y sus principales amigos fueron expatriados; otros fueron reducidos á prisión; y el Gobernador de la Mitra se ocultó para no correr la misma suerte.

CUESTIONARIO.—1 ¿El mal éxito de los centralistas cimentó la paz del Estado?—2 Y, ¿los acontecimientos posteriormente desarrollados se presentaron sin los estragos de la guerra?—3 Según esto, ¿los centralistas intentaron derrocar á los federalistas?—4 ¿Cuál fué ésta?—5 ¿Cómo pudieron aprovechar esta oportunidad los centralistas de Yucatán?—6 ¿El Sr. Toro dejó traslucir sus intenciones?—7 Y, ¿éstos permanecieron impasibles?—8 ¿El desconocimiento de Toro no influyó en su ánimo para someterse al gobierno?—9 ¿Cuáles fueron sus primeras disposiciones?—10 ¿Qué le contestó el Ayuntamiento?—11 ¿Llegó el caso de que el Ayuntamiento detuviera al Gral. Toro en sus procedimientos?—12 ¿Qué fué consiguiente á esta hostilidad?—13 ¿Dónde, y cómo tuvo lugar esta primera colisión?—14 Ya cometido el fratricidio, ¿qué fué de vencedores y vencidos?—15 ¿Qué decidió en tal caso?—16 ¿Cuál fué ese pronunciamiento?—17 ¿Cuál era su programa?—18 ¿Qué intervención tomó el Ayuntamiento de Campeche?—19 ¿Cómo juzgó del pronunciamiento el Gobierno del Estado?—20 ¿Qué disposiciones tomaron ambas partes?—21 ¿Dónde chocaron los contendientes?—22 ¿Cómo quedó la Capital del Estado?—23 ¿Qué suerte corrieron los federalistas?

LECCION 31.^a

1834.

El provisor Meneses gobierna la sede vacante.--Restricción de la autoridad eclesiástica en la cosa pública.--El gobernador y el secretario de la mitra militan en bandos opuestos.--El gobernador Meneses acata las primeras leyes de reforma.--Toma posesión de la mitra el Obispo Guerra.--Plan de Hinojosa.

Veámos que participación en la política habían tomado el gobernador y el secretario de la mitra, quienes figuran

en el acta del 5 de Julio [1834]: aquél, desconocido, y éste, proclamado; uno, ocultándose de los triunfantes centralistas, y ausente el otro, por confinado.

Pero (1) para llegar al papel que desempeñaban los muy dignos gobernantes de la Iglesia yucateca al ser derrocado este gobierno constitucional por el militarismo que encabezaba el General Toro, debemos retroceder á la época en que se declaró la sede vacante por el fallecimiento del sabio y virtuoso Estévez.

(2) Desde luego observaremos que el Sr. Piña y Mazo terminó el período turbulento del episcopado yucateco, porque las leyes liberales de las Cortes españolas que iluminaron la aurora de la independencia mexicana, allanaron los obstáculos contra los que, en épocas anteriores, lucharon infructuosamente los dignos preladados de la diócesi. Eliminada la turbulenta Provincia de San Francisco; y, variado el carácter de los gobernantes civiles, los de la Iglesia ya no tuvieron motivo para el dominio que ejercieron y para la actitud de beligerancia que asumieron; no por esto sin inmiscuirse en los asuntos políticos del país, por cuanto la Iglesia y el Estado continuaron en amigable y estrecho consorcio. Mas como la tendencia en la evolución política fuera la proscripción de los fueros del clero y del ejército, ambas clases pusieron en actividad sus elementos para neutralizar la cruzada que lesionaba sus tradicionales intereses; no obstante no entraron en la liga algunos hombres prominentes cuyo criterio se opuso á esos intereses y los colocó en las filas opuestas. En éstas militaba el Provisor Meneses.

En su lecho de muerte, el Sr. Estévez dejó su báculo y mitra al amparo de dos altas dignidades de su corte episcopal que—no obstante una grave causa de antagonismo—dominaron en la dualidad moral del Sr. Estévez: (3) el provisor, Don José María Meneses; y el canónigo, Don José María Guerra, ambos doctorados en ciencias sagradas, y, también ambos, timbres de honor para Campeche por haber sido ésta la cuna de ellos.

El punto de discrepancia entre estas dos ilustres personalidades, era (4) la política. El Sr. Meneses desde joven

se afilió al partido liberal figurando en primera línea: formó parte de la Junta Provisional Gubernativa en las dos épocas en que así funcionó el Poder Ejecutivo.

No fué menos importante el papel que desempeñó el Sr. Guerra en el bando de los *rutineros*, *camarilleros* y centralistas. Fué electo senador de 1832.

Aquellos dos paladines ejercían su dominio en las dos sobresalientes manifestaciones de la venerable personalidad del Sr. Estévez: (5) la sabiduría y la virtud. "El Sr. Meneses era el hombre de la Jurisprudencia y de la administración para el Sr. Estévez. El Sr. Guerra había venido á ser el hombre de la Teología, el hombre de las confidencias íntimas del anciano Prelado. El Sr. Meneses influía en la inteligencia de éste; el Sr. Guerra era el dueño de su corazón y de sus afecciones. Y ambos con muy justo título eran igualmente estimados por el Sr. Obispo". [1]

(6) Reunido el Cabildo al quedar vacante la Sede, por fallecimiento del Sr. Estévez, eligió Vicario Capitular al Sr. Guerra; mas como la autoridad política objetara contra la legalidad de la elección, alegando además, que los servicios prestados al país por el Sr. Meneses, le designaban para el gobierno de la sede, el cabildo procedió á nueva elección en la que fué declarado el Sr. Meneses Vicario Capitular; y, Gobernador de la Mitra y Secretario de Cámara y Gobierno, el Sr. Guerra.

El Sr. Meneses, (7) por el espacio de siete años dirigió la sede con el acierto de su ilustrado criterio y con la independencia de sus convicciones; y, sin que éstas se salieran de los límites de las leyes canónicas, ni mucho menos de los principios dogmáticos, no se le ocultaba que, dado el medio en que campeaban ciertas dignidades eclesiásticas, su proceder lo alejaba de la silla episcopal.

La oportunidad en que se conquistó el Sr. Meneses la malquerencia de tales dignatarios civiles y religiosos, fué (8) en haber dado cumplimiento á las disposiciones de re-

[1] Justo Sierra. Biografía del Sr. Provisor Don José María Meneses.

forma que sancionó el Vice-presidente de la República, Sr. Gómez Farías, contra las que protestaron otros preladados de la iglesia mexicana; y una de tantas fué, cesar la obligación de pagar el diezmo eclesiástico [Obre. 27 1833].

Y la primera demostración de que se descartaba de la Mitra al Sr. Meneses, fué, (9) que entre los candidatos que el gobierno propuso en 1832 no figuraba el nombre del Sr. Meneses.

Fueron propuestos, (10) entre otros, los Señores Angel Alonso y Pantiga, antiguo cura de la parroquia de Campeche y el Sr. José María Guerra; pero por renuncia de Alonso y Pantiga, fué designado el Señor Guerra; así por su condición de ser hijo de la localidad, como por la recomendación especial con que fué presentado.

Este fué el resultado de (11) la decisiva influencia de la política en la marcha administrativa del Estado y de la Iglesia, lo que al mismo tiempo fué poderoso argumento contra el reproche de los centralistas por la nulidad de la elección del Señor Guerra para Vicario Capitular; porque, si los centralistas alegaban que la presión gubernativa despojó de tal encargo á Guerra para conferirlo á Meneses, es evidente que la misma causa descartó á éste de la sede yucateca y colocó la mitra en las sienes del Sr. Guerra.

Éste, (12) al triunfar los federalistas, en 1832, fué de los centralistas condenados á destierro. Hallándose en Veracruz recibió las bulas que le preconizaban Obispo de Yucatán; pero la administración federalista detuvo el pase de las bulas.

Vino la alternativa; y (13) el triunfo del centralismo persiguió al Sr. Meneses y, á su vez dió, libertad al Sr. Guerra colocándolo en la silla episcopal. Consagrado en la ciudad de Méjico, en 25 de Julio de 1834, al siguiente día, comunicó su consagración al Ayuntamiento de Campeche.* El 19 de Octubre el Sr. Guerra aspiró los aires nativos, y el 28 llegó á su palacio episcopal.

El Sr. Meneses (14) dió por terminada su carrera tur-

* Apéndice, N.º 15.

bulenta. Calmada la excitación de sus enemigos políticos continuó su ministerio en una esfera de modestia y tranquilidad, como requería su ya avanzada edad. A su elección, y con todos los miramientos de su prelado, se hizo cargo del curato de San Cristóbal; en el cual ejercicio falleció á 20 de Marzo de 1856, poco antes de cumplir los setenta y cinco años.

Para reemplazar al Sr. Meneses en los cargos de Provisor y Vicario, (15) el Sr. Guerra nombró al cura de Sotuta, Don Manuel José Pardo, y entre ambos suscitóse más tarde una sensacional disidencia.

Antes de que el Sr. Guerra fuese consagrado (16) se le supuso estar de acuerdo en el plan de Hinojosa, fraguado secretamente en Campeche el 7 de Septiembre de 1833.

En este plan se pedía: (17) el desconocimiento de las autoridades establecidas; que el general Mariano Arista fuera el Supremo Dictador vitalicio, y que se instituyera Obispo de Yucatán al Sr. Guerra. Lo suscribieron, Francisco Xavier Verna, José Clemente Ortega, Pablo A. Lenard y Blas Valladares.

Y, (18) toda vez que los acontecimientos políticos de la Nación, hicieron abortar este proyecto, Don Juan Gómez Hinojosa, se puso en salvo, no sin delatar este plan á las autoridades, confesando de plano haber sido instigador como agente del General Arista.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué actitud tomaron el Gobernador y el Secretario del Obispado?—2 ¿Cuáles son esas referencias?—3 ¿Quiénes personificaron esta división en la Iglesia?—4 ¿Cuál era el punto en que discreparon los predilectos del Señor Estévez?—5 ¿Cuál fué la dualidad del Sr. Estévez en que ejercieron su influjo?—6 ¿Cómo llegó el Sr. Meneses á jefe provisional de la Iglesia yucateca?—7 ¿Cuánto tiempo y cómo gobernó el Sr. Meneses?—8 ¿En qué asunto procedió así el Sr. Meneses?—9 ¿Cuál fué el resultado de esta hostilidad?—10 ¿Quiénes eran los candidatos?—11 ¿Qué demostró esta preferencia?—12 ¿Cuándo fué la expulsión del Sr. Guerra?—13 ¿Qué motivó la persecución del Sr.

Meneses?—14 ¿Qué fué después de Meneses?—15 ¿Quién sucedió al Sr. Meneses en el provisorato y en la vicaría de la diócesis?—16 ¿En qué otro asunto político fué complicado el Sr. Guerra, antes de ser consagrado?—17 ¿Qué pedía el plan de Hinojosa, y quiénes lo autorizaban?—18 ¿Cómo se impuso el Gobierno de este atentado?

LECCION 12ª

1834—1835.

Recuperan la situación los centralistas derrocados en 32.—Toro es nombrado gobernador provisional.—El gobierno federal impide que continúe en el gobierno.—Le sucede Don Pedro de Baranda.—Arbitrario despojo de Baranda y nuevo nombramiento de Toro.—Campeche y Mérida proponen á México la República Central.—Acontecimientos en Campeche.

El triunfo favoreció (1) á los hombres de la administración derrocada en Noviembre de 32, por los mismos que ahora sufrían el mismo revés. De conformidad con el artículo 5.º del plan de 5 de Julio de 34, fué reconocido como Gobernador interino, el Alcalde 1.º Constitucional del Ayuntamiento de Campeche,

Sr. Lic. Rafael Montalvo y Baranda;

con el cual carácter presidió el Cabildo en 28 de Julio, continuando su residencia en Campeche. Separado de este encargo, le substituyó el Alcalde 2.º,

DON LUIS PEZET.

(2) Se instaló el 7.º Congreso con los diputados que lo formaban al ser disuelto por los federalistas, y fueron llamados á sus respectivos destinos, los que también fueron destituidos en 32,

El Congreso (3) declaró usurpadora é ilegal la administración de Don Juan de Dios Cosgaya, y nombró, en 17 de Agosto, Gobernador interino al General de Brigada,

Don Francisco de Paula Toro,

quien tomó posesión al siguiente día.

También nombró Inspector de la milicia al Coronel Don Sebastián López de Llergo [18 de Agosto] y, Magistrado de 2.ª Instancia, al Lic. Montalvo y Baranda; y, por último, convocó á elecciones: las primeras, de parroquia, para Septiembre, y, para Octubre, las segundas de partido.

(4) En 26 del mismo mes el Congreso derogó las disposiciones que dictó la anterior administración, de 9 de Noviembre de 32 á 7 de Agosto de 34. En 2 de Septiembre expidió cuatro decretos inspirados por el triunfo de la revolución: concedió á Campeche el título de *Heroica*; aprobó los gastos causados en la revolución; declaró "protector de los pueblos y de la religión que profesan, al General Antonio López de Santa-Anna;" y, el último fué declarar "legal, justo y patriótico" el pronunciamiento de Campeche.

Instalado el 8.º Congreso, como resultado del escrutinio electoral, declaró [7 de Noviembre de 34] (5) que era gobernador constitucional

Don Francisco de Paula Toro

y Vice-gobernador,

DON PEDRO DE BARANDA.

Para que Toro entrara en ejercicio, (6) no habría sido inconveniente que su elección fuera como lo fué inconstitucional, por no reunir los requisitos que establecía la Constitución, toda vez que la Legislatura le absolvió de tal ilegalidad; pero como el Gobierno de la Nación le negó el permiso que solicitó, como jefe del ejército, se vió precisado á prescindir de este gobierno, del que se hizo cargo, en 3 de Enero de 1835, el Vice-gobernador,

Don Pedro Sáinz de Baranda.

Y como en (7) 28 de Enero del mismo mes y año, el Supremo Gobierno reiteró su resolución de 10 de Diciembre del año anterior, en la que negaba al Comandante General

licencia para desempeñar el Poder Ejecutivo del Estado, el Congreso, (8) en 18 de Febrero, declaró que dejaba de ser Gobernador Constitucional el Comandante General Don Francisco de Paula Toro, y, que el Vice-gobernador en ejercicio, Don Pedro de Baranda, continuaría desempeñando el Poder Ejecutivo hasta terminar el cuatrienio constitucional.

(9) El General Toro se limitó á la Comandancia General; y el Sr. Baranda, al ser promulgado el decreto, pidió licencia para separarse del gobierno.

El Congreso (10) concedió la licencia al Sr. Baranda, nombrando para reemplazarle, en 19 de Febrero, al Sr. Coronel

Don Sebastián López de Llergo.

Al dejar el Coronel Verna la Comandancia militar de Campeche, ocupó ésta el Coronel

DON JUAN MAJUEL CALDERÓN;

pero en la época á que hemos llegado (11), el Coronel

DON JOAQUÍN RIVAS ZAYAS

era el Comandante militar de esta plaza.

Dados los antecedentes políticos de López de Llergo, y el haber sido el jefe militar que derrocó la administración federalista, su exaltación al gobierno halagó á sus correligionarios.

(12) Efectivamente, la administración se deslizaba tranquila con el corifeo de su causa; pero en Junio del mismo año sorprendióles la presencia del Vice-gobernador, que, procedente de Valladolid, dió por terminada su licencia; por lo que, (13) en 22 de Junio, Llergo expidió un manifiesto anunciando que devolvía el gobierno al Vice-gobernador,

Don Pedro Sáinz de Baranda.

En el breve lapso en que gobernó López de Llergo, tuvo oportunidad de demostrar el rigorismo de su honradez y de sus actos. (14) Como le fuera presentada una cantidad de dinero, con la indicación de que era destinada á "gastos secretos" del Gobernador, la rechazó con desagrado, ob-

servando que todos sus actos eran públicos y ninguno secreto.

(15) Como los hombres de esta administración ya no gustaban del Sr. Baranda y no prescindían del Sr. Toro, factor de aquella situación política—á la que no fué dócil el Vice-gobernador funcionario—no cesaron en sus maquinaciones hasta conseguir el ingreso de Toro al gobierno, eliminando á Baranda. Y, para ello, ocurrieron (16) al sacrificio de la ley en su mismo santuario, esgrimiendo sus sacerdotes el arma de la intriga; pues (17) no habiendo incurrido Baranda en delito ministerial por el que fuera procesado, y, por ende, suspenso, la 9.^a Legislatura, para salir del paso, le declaró cesante en el artículo 3.^o del decreto de 27 de Agosto [1835], sólo diciendo: "El vice-gobernador del Estado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, cesará en sus funciones desde el momento en que reciba la presente resolución."

(18) Y, toda vez que la milicia dependía del general Toro, de quien era hechura el Congreso, Baranda se encontró cohibido para imponerse, y se retiró protestando contra el despojo de su autoridad.

(19) El mismo decreto de 27 satisfacía todo lo pertinente al éxito de la combinación. El artículo 1.^o declaraba á Toro Gobernador interino; pero como éste se hallaba en Campeche, al frente de la Comandancia General, fué nombrado [artículo 4.^o] Gobernador provisional

Don José de la Cruz Villamil,

quien duró en su encargo, hasta el 10 de Septiembre en que prestó el juramento el Gobernador interino

Don Francisco de Paula Toro.

He aquí, cómo el General Toro se encarga interinamente del Gobierno, lo que no le fué posible con el carácter de constitucional, como lo decretó la Legislatura; pero la paradoja es explicable. (20) Recuérdese que, además de ser anticonstitucional la elección de Toro, dejó de ser gobernador de hecho y por derecho, como lo decretó el Congreso en 18 de Febrero, y esto, compelida la Corporación por la reiterada negativa del Supremo Gobierno de que

el Comandante General continuara en el gobierno del Estado; pero los centralistas de Yucatán aprovecharon la tendencia evolutiva de la política de la Nación, muy manifiesta en Agosto de 35, para obtener la aquiescencia del Gobierno á colocar á Toro en el Poder Ejecutivo en el Estado. De aquí que el Congreso incurriera en tantas aberraciones: sancionó la elección de Toro, que era por demás ilegal; desconoció á Baranda que era el legítimo depositario de la autoridad; y vuelve á poner á Toro, sostenido por el centro, como la más escandalosa manifestación de sus arbitrariedades.

Los directores de la política local confiaban en que (21) corrían vientos de fronda contra la democracia y la naciente nacionalidad, destacándose en las brumas de aquella tormenta la silueta del General Santa-Anna, que fué el Mefistófeles que sugestionó al General Toro en los acontecimientos que, desde 1829 hicieron de Yucatán, la cuna del prematuro centralismo que dominó en la República por algún tiempo.

Y, acaso, la decisiva influencia que el General Toro ejercía en el Ayuntamiento de Campeche, impulsó á esta Corporación á ser el portaestandarte del centralismo; pues (22) desde 22 de Junio de 1835, el Ayuntamiento de Campeche elevó al Gobierno del Estado una exposición en que pedía que la Nación fuera regida por el sistema representativo central; que se reconociera al General Santa-Anna como jefe supremo de la Nación; y que, siendo la religión católica la del pueblo mexicano, se impidiera el ejercicio de otra.

(23) El Gobernador Baranda contestó que continuaran observando las leyes vigentes y que no se alterara el orden público; pero después del despojo de Baranda, el Gobierno del Estado, acogió y elevó ante el de la Nación la iniciativa del Ayuntamiento de Campeche.

(24) El Gobernador Don José de la Cruz Villamil sancionó en 1.º de Septiembre un decreto cuyos puntos resolutivos eran: que el Congreso de la Unión se declarara constituyente; que la forma de gobierno fuese representativo

central; y que el Congreso reconociera como Supremo Jefe de la Nación, al Excmo. Sr. General Don Antonio López de Santa-Anna, presidente entonces de la República, aunque no en ejercicio de tal encargo.

Muy oportuna fué tan tentadora oferta, porque (25) el Congreso Nacional, instalado en 1835, se declaró investido de facultades constitutivas é hizo á la Constitución de 24 las innovaciones que fueron la base sobre la que se levantó la República central.

En Campeche tuvo lugar lo siguiente: (26) [1835-Enero 29.] Fué electo diputado al Congreso local, el conocido preceptor Don José A. Barahona; y, posteriormente también lo fué Don Angel Claro. Se notificó á los directores de las escuelas que no dejaran de dar clases en los días marcados en el almanaque con *cruz y estrella*, guiándose para esto de la puntualidad que observaba el Sr. Lic. Don José María Regil, catedrático de Jurisprudencia en el Colegio de San Miguel de Estrada.

[Febrero 28] Con el fin de evitar los escándalos que ocurrían en el carnaval, el jefe político Don Luis Pezet prohibió tirar naranjas y demás objetos que pudieran ocasionar lesiones, así como los disfraces que ridiculizaran á los ministros de culto, imponiendo á los infractores una multa de diez pesos, y pena corporal á los insolventes.

También se dictaron muchas disposiciones relativas á la higiene.

En Febrero decretó el Congreso la libre importación de maíz.

Tomó posesión de la Jefatura Política Don Norberto López de Llergo, por nombramiento del Gobernador del Estado [Abril 23].

La Legislatura en respectivos decretos de 2 y 3 de Noviembre declaró benemérito del Estado al General Toro é incorporó á la Universidad de Yucatán la escuela de Derecho civil establecida en Campeche.

Toro mandó establecer [Diciembre 29 de 35] la Escuela de enseñanza mutua establecida por decreto de 29 de Diciembre de 35, confiando su dirección á Juan Carbonai.

CUESTIONARIO.—1 ¿A quiénes colocó la revolución triunfante?—2 Y, ¿respecto de los otros poderes?—3 ¿Cuál fué el primer acto de este Congreso?—4 ¿Sobre qué otros puntos legisló?—5 ¿Cuál fué el resultado de las elecciones?—6 ¿Gobernó Toro en el período constitucional?—7 ¿Cuándo perdieron las esperanzas los amigos de Toro, de que éste se encargara del gobierno?—8 ¿Qué resolvió el Congreso por esta acefalia?—9 ¿Qué observancia se dió á esta disposición?—10 ¿Qué acordó la Legislatura?—11 ¿Quién desempeñaba en esta época la Comandancia de Campeche?—12 ¿El Gobernador interino era de los dominantes de la situación?—13 ¿Llargo dió por terminado su gobierno?—14 ¿Qué rasgo pregona la honradez y delicadeza del Sr. López de Llargo?—15 Y, ¿éste terminó el cuatrienio?—16 ¿A qué recursos apelaron para deshacerse de su gobernante?—17 ¿Cómo fué esa violencia de la ley?—18 Y, ¿Baranda defendió sus derechos de gobernante?—19 ¿Cómo cubrió el Congreso la vacante que dejó Baranda?—20 ¿Cómo pudo el general Toro hacerse cargo del gobierno, cuando no pudo ni iniciar el quadrienio?—21 ¿Cuál fué esa evolución en la política del centro?—22 ¿Qué nuevos pasos dió Yucatán por la imposición de esta nueva forma de gobierno?—23 ¿Qué resolvió el gobierno?—24 ¿Cuándo acogió la capital la iniciativa del Ayuntamiento de Campeche?—25 ¿Se adoptaron en México estas proposiciones?—26 Refiérase lo ocurrido en Campeche en aquella época.

DEPARTAMENTO DE YUCATÁN.

LECCION 18.^a

1835—1838.

Se aplican en Yucatán las primeras innovaciones del centralismo, hechas por el Supremo Gobierno.--Los Departamentos, Juntas Departamentales y nombramientos de gobernadores.-El General Toro abandona Yucatán.-Rivas Zayas le sucede en la Comandancia General.-Los gobernadores nombrados por el centro.-Yucatán lamenta las consecuencias del centralismo, y conspira por derrocarlo, separándose de Méjico.

Por las disposiciones que dictó el Gobierno de la Nación, la organización federal fué cediendo su puesto al anunciado centralismo. (1) Las primeras fueron los decretos que, en 3 y 23 de Octubre de 35, expidió el Congreso instalado en Enero de ese año y que sancionó el presidente interino Don Miguel Barragán.

(2) El del 3 substituyó las Legislaturas de los Estados por las *Juntas Departamentales*, compuesta de cinco individuos. El decreto del 23 dividía en *Departamentos* el territorio de la Nación; ordenaba que las Juntas Departamentales fueran integradas por elección, y que los gobernadores serían nombrados por el Supremo Gobierno, y á propuesta de las Juntas, con sujeción al Ejecutivo Supremo de la Nación.

(3) Los adueñados de la situación política á quienes mortificaba gobernar con el régimen federal, se congratularon de ver comenzado el cambio de forma administrativa y se dieron prisa á efectuarlo.

En Yucatán comenzó, desde luego, el cambio de escena.

(4) En 3 de Noviembre de 35 se disolvió el Congreso, eligiendo á los individuos que formaron la *Junta Departamental*, de la que fué presidente Don Pedro Escudero de la Rocha; y Don Francisco de Paula Toro continuó en el nuevo Gobierno, como era de esperarse, dada la circunstancia de que él era el director de la política que operaba este cambio; y, además de la sustitución del Congreso por la Junta Departamental, (5) el Estado se llamó *Departamento*.

El General Toro, (6) en 28 de Agosto trasladó á Campeche el Gobierno y Comandancia del Departamento, permaneciendo en esta Ciudad hasta Octubre de aquel año; y vino á (7) proporcionar armas, víveres y recursos al *Vencedor del Alamo, Fama y General Bravo*, buques de la armada nacional al mando de Ribeaud, que llegaron á la bahía de Campeche solicitando estos auxilios.

Toro continuó en el mando de este Departamento, (8) hasta el 15 de Febrero de 1837 en que, faltándole el apoyo de su protector, el General Santa Anna—prisionero de los americanos en San Jacinto, en 21 de Abril de 1836—fué llamado á Méjico por el Presidente interino.

(9) El Coronel

Don Joaquín Rivas Zayas,

Comandante de las armas en la plaza de Campeche, se hizo cargo de la Comandancia General del Departamento [Febrero 15 de 37]; y del gobierno político,

Don Pedro Escudero de la Rocha,

como Presidente de la Junta Departamental, nombrada provisionalmente por el Congreso antes de disolverse; pero, instalada la nueva Junta, [Marzo 26 de 1837] como lo disponía la nueva Constitución, su presidente, el Coronel retirado,

Don Benito Aznar

recibió el gobierno [Marzo 27] mientras que el Jefe de la Nación hacía el nombramiento que le competía; el cual recayó en (10)

Don Joaquín Gutiérrez de Estrada.

En 7 de Junio tomó posesión del gobierno, separándose en 18 de Agosto por licencia de veinte y seis días que solicitó de la Junta Departamental para atender su quebrantada salud.

Por esta ausencia temporal fué llamado al despacho, (11)

Don Benito Aznar;

pero habiendo renunciado de su encargo el Sr. Gutiérrez Estrada, el Presidente de la República, en vista de la terna de la Junta, nombró Gobernador Constitucional del Departamento á (12)

Don Pedro Marcial Guerra,

el que gobernó, del 27 de Diciembre de 1837 á 18 de Febrero de 1840, en que una de las alternativas que constituían el modo de ser político de la Nación, los hombres de un sistema cedieron el paso á los del otro; esto es, los centralistas fueron sustituidos por los federalistas, no sin que en el actual período administrativo se generaran las causas de los acontecimientos más sensacionales que se registran en nuestra historia: la separación de México y la guerra de costas.

Durante el gobierno central, se sucedieron en la primera autoridad política de Campeche:

(13) DON RAFAEL MONTALVO Y BARANDA,
que inició el año de 1834;

DON LUIS PEZET,

de 11 de Agosto á 26 de Marzo de 1835;

DON NORBERTO LÓPEZ DE LLERGO,
como Alcalde de 1.^o nominación desempeñó el encargo en interinidad, hasta el 23 de Abril de 1835 en que fué nombrado Jefe Político del Partido, cesando en 17 de Septiembre de este año; y

DON MANUEL BELLO,

quien, en 10 de Junio de 1837, prestó el juramento, como Prefecto del Distrito por nombramiento que recibió del Gobernador Don Joaquín Gutiérrez de Estrada.

También es de observarse (14) que en este lapso, los hermanos Guerra fueron los gobernantes de la Península; pues Don José María continuaba de Obispo de la Diócesis.

Después de las leyes de Octubre de 35, hubo otras que organizaron la República Central como forma del Gobierno definitivo de la Nación (15): las que expidió el Congreso en 30 de Diciembre de 36, con el nombre de *Leyes Constitucionales*, sancionadas por el presidente interino Don Justo Corro.

Por aquella Constitución, llamadas *Las siete leyes*, (16) el territorio del Departamento fué dividido en cinco Distritos ó Prefecturas [24 de Mayo de 1837], cuyas cabeceras fueron: Mérida, Capital del Departamento; las ciudades de Campeche y Valladolid, y las Villas de Izamal y Tekax. Los Distritos fueron subdivididos en Partidos; y de éstos, cuatro componían el Distrito de Mérida: Mérida, Hunucmá, Maxcanú y Ticul; cinco el de Campeche: Campeche, Hecelchakán, Hopelchén, Seyba playa y el Carmen. El Partido del Carmen comprendía los pueblos del Carmen, Sabancuy y Palizada.

En esa división territorial, (17) el Distrito ó Prefectura de Campeche, era el territorio del actual Estado con exclusión de Bécál y Nunkiní, que pertenecían al partido de Maxcanú. Esta jurisdicción fué llamada *Prefectura del Distrito de la Heroica ciudad de Campeche*.

En aquella época, en 14 de Abril de 1838, Campeche—como toda la Península—celebró (18) el reconocimiento de la independencia mejicana por la antigua madre patria, y por lo tanto, la paz entre las dos naciones, según tratados en Madrid en 28 de Diciembre de 1836. El decreto lo sancionó el Presidente Bustamante, y lo promulgó en Yucatán el Gobernador Don Pedro Marcial Guerra.

Vamos á explanar los acontecimientos que condujeron á Yucatán á situación desesperante, orillándola al fin, al borde del abismo en que peligró su existencia.

(19) El centralismo provocó la insurrección de Texas, y, éste á su vez, la de Yucatán.

Si los colonos de Texas, por tendencia natural de nacionalismo, anhelaban incorporarse á la vecina República con cuyo apoyo contaban de antemano, fué un pretexto oportunamente aprovechado la innovación hecha al pacto federal de 1824; y, de más á más, las constantes agitaciones en que se vió envuelto el país al ser consumada su independen-

cia. Insurreccionada la provincia de Texas, el Gobierno se propuso someterla abriendo la campaña cuyo resultado fué tan adverso para México.

Yucatán, (20) sin hacerse partícipe de aquella causa, levantó el grito de indignación protestando contra las violaciones al pacto con que se había incorporado á la unión federal; porque le era insoportable la presión del gobierno dictatorial y, no se obligó—sino se libertó—de doble cupo de sangre y de dinero, exigido en aquellos días para contribuir á la campaña contra Texas. Y como este contingente era ya insostenible; así porque dejaba exhausto el tesoro local, abrumando al pueblo con imposiciones gravosas, como porque extraía periódicamente centenares de hombres que abandonaban para siempre sus hogares, los talleres y las labores del campo, fué patriótica la indignación contra el centro y unánime el acuerdo de separarse de aquel Gobierno, como remedio de situación tan extremada.

La situación llegó á ser tan tirante, que los gobernantes del Departamento (21) mucho se esforzaron por acallar el descontento general tan justificado. El Comandante General Rivas Zayas y el Gobernador Guerra, en comunicaciones oficiales y privadas expusieron al Supremo Gobierno el desquiciamiento á que se orillaba la Península y la inminencia de una conflagración; pero sordo el Gobierno de Bustamante á estas quejas y prudentes observaciones, continuaron las alcabalas, la pauta de comisos, el gravoso arancel, al mismo tiempo que la leva, más que arrasadora epidemia, diezmaba la población arrancando á los laboriosos y pacíficos yucatecos para llevarlos á perecer á lejanas tierras en las filas de los batallones veteranos. Aglomerado tanto combustible, el partido federalista se encargó de llevar la chispa que causara la explosión en este otro extremo del territorio nacional.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuáles fueron las disposiciones que prepararon el advenimiento del centralismo en la Nación?—2 ¿Qué disponían estos decretos?—3 ¿Cómo se cumplió con este acuerdo en Yucatán?—4 ¿En qué forma?

5 ¿Qué cambios hubo en las denominaciones del régimen administrativo?—6 ¿No volvió el Señor Toro á residir en Campeche?—7 ¿Qué objeto le trajo á Campeche?—8 ¿Hasta cuándo permaneció el General Toro en el Gobierno y Comandancia del Departamento?—9 ¿A quién pasó el Gobierno?—10 ¿Quién fué el primer gobernador de este origen?—11 ¿Quién fué el interino?—12 Y, ¿el segundo nombrado?—13 ¿Quiénes desempeñaban en Campeche la primera autoridad política?—14 ¿Qué observaremos respecto á la presencia del Sr. Guerra en el gobierno?—15 ¿Qué otras disposiciones gubernativas se impusieron?—16 ¿Qué modificación hubo en la división territorial?—17 ¿El Distrito de Campeche comprendía el territorio del actual Estado?—18 ¿Qué acontecimiento nacional se celebró en Campeche?—19 ¿Cómo pudo el centralismo originar á Yucatán las dos calamidades apuntadas?—20 ¿Yucatán simpatizó, acaso, con la insurrección tejana?—21 ¿Los gobernantes del Departamento no se dieron cuenta?

REGION 14ª

1839—1840.

Pronunciamiento de Imán.—Sus descalabros.—Insurrección de reemplazos en camino para Veracruz.—Imán ocurre á la raza indígena.—Progresos de la revolución.—Triunfa en toda la Península, con exclusión de Campeche.—Rivas Zayas se sostiene en esta plaza.

En aquellas circunstancias, tan propicias para el grupo federalista, estalló (1) el pronunciamiento de Don Santiago Imán.

(2) Don Santiago Imán, Capitán del "3.º Activo", cuyo cuartel estaba en Izamal, de acuerdo con los políticos de Mérida y Campeche, se pronunció en Tizimín el

29 de Mayo de 1839, con un grupo de gente bisona y algunos desertores de su batallón. Y, á raíz del primer descalabro, la revolución recibió un apoyo moral de suma importancia, que, al mismo tiempo, impartió al caudillo de Oriente un nuevo contingente para organizarse y volver á la lid.

Aquél fué (3) la sublevación de ciento cincuenta hombres del batallón á que pertenecía Imán, á cuyas órdenes se pusieron; la cual sublevación tuvo lugar (4) á bordo del buque que conducía á esta gente á Veracruz. Embarcados en Sisal por la presión de numerosa escolta, tan luego se vieron libres de ésta, se insurreccionaron contra el Teniente Coronel Joaquín Rodal, á quien los había entregado el Gobierno del Departamento como uno de tantos cupos para cubrir las bajas del ejército. El capitán del buque se vió precisado á desembarcar á los insurrectos, en Celestún, de donde se dirigieron á la guarida del jefe de la revolución contra las autoridades del Departamento.

(5) Imán se posesionó de Tizimín el 11 de Noviembre, desalojando á la guarnición que mandaba el Coronel Don Eduardo Vadillo; pero el 12 de Diciembre, la plaza fué atacada por las fuerzas que desprendió de Campeche el Comandante General Don Joaquín Rivas Zayas, al mando del Comandante principal de artillería, Coronel Tomás Requena. Y, después de ocho horas de combate, la plaza quedó en poder de las fuerzas del Gobierno, viéndose obligado Imán á volver á su refugio, donde apeló á otros recursos para una nueva tentativa.

(6) La situación desesperante en que se encontró—perseguido muy de cerca por las tropas del gobierno—le hizo impetrar el auxilio de una clase que, excluida de toda intervención en la suerte del país, había permanecido indiferente á las convulsiones en que se agitaban los descendientes de los que dominaron á sus antecesores, antiguos señores de estos dominios: la raza indígena.

Imán (7) los sedujo con promesas, entre otras, la abolición de las obvenciones, ó sea la cuota de veintiún reales y medio que pagaba al año el matrimonio indígena.

(8) Después de ocupar él, Chemax, sus oficiales Vicente Revilla, Pastor Gamboa y Vito Pacheco—que más tarde fueron célebres guerrilleros—cayeron sobre Valladolid [8 de Febrero de 1840] pereciendo en la refriega el Comandante militar Don Carlos María Araoz, cuyas tropas se adhirió a los pronunciados.

(9) Aunque Imán estaba en connivencia con el directorio federalista, no había proclamado principios de un plan administrativo, limitándose a levantarse en armas contra el gobierno establecido; pero la ocupación de Valladolid le hizo justificar su levantamiento con las promesas de un programa político.

Y éstas fueron: (10) restablecer la Constitución de 24 y las autoridades que en 34 abandonaron la situación a las huestes de Toro y de López de Llergo; que en el período transitorio, el Congreso se concretará a convocar a elecciones, funcionando como Poder Ejecutivo una Junta de la que formaban parte los curas liberales Don Buenaventura Pérez, y Don José Antonio García; y, por último, cumplir a la raza indígena los compromisos que con ellos contrajo la revolución.

Este avanzado paso de Imán fué apoyado por sus correligionarios de Mérida y Campeche.

(11) El Coronel Don Sebastián López de Llergo—dejando el escondite a que lo redujo la persecución de Rivas Zayas—salió de Campeche y pronunció Tenabo, Hecelchakán y Calkiní, levantando fuerzas con las que marchó sobre la Capital, a la que intimó desde Umán el 17 de Febrero.

(12) Continuó para Mérida encontrando fácil acceso a ella; pues al siguiente día se pronunció en la ciudadela de San Benito la guarnición y los prohombres del círculo federalista, convocados por el Coronel Don Anastasio Torrens.

El acta levantada en la ciudadela de Mérida, (13) pidió el restablecimiento de la Constitución del Estado con el de las autoridades fungentes en 1834, y declaró en vigor la legislación de aquel año. Desconoció los impuestos decretados por el gobierno central; garantizó el retiro a los militares que lo solicitasen; y en el artículo 6.º consigné que

Yucatán quedaba separado de la Nación Mejicana mientras ésta no volviese al régimen federal. Todos estos puntos ratificaban ó concordaban con el motivo y fines de la revolución iniciada en el Oriente; pero el punto de discrepancia entre las dos actas, era que la de la ciudadela no hizo mención de las promesas de Imán á los indios; omisión que dejó al corifeo de Oriente aislado en la responsabilidad que contrajo al poner en acción aquellos elementos.

Posesionados de la capital los federalistas, (14) la revolución cundió en toda la Península, con exclusión de Campeche.

(15) Esta plaza no se pronunció, porque fué fiel la guarnición al Comandante Rivas Zayas, quien redobló la vigilancia y permaneció á la defensiva en espera de los auxilios que pidió á México al dar cuenta de lo que ocurría en el Departamento de su mando. Esta resolución del Comandante General convirtió á Campeche en el teatro de la guerra que terminó por la rendición de esta plaza; y, habiendo recobrado su imperio el sistema federal, la Península asumió la difícil actitud en que la colocó el artículo 6.º del plan de la ciudadela de San Bénito: (16) su independencia del resto de la Nación.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuál fué la chispa que llevó el partido federalista?—2 ¿Con qué elementos se lanzó á la revolución?—3 ¿Qué apoyo y qué recursos fueron éstos?—4 ¿Dónde tuvo lugar aquella?—5 ¿Fué eficaz tan poderoso recurso?—6 ¿Qué otros recursos solicitó?—7 ¿De qué se valió Imán para atraerlos á su causa?—8 ¿Cómo hizo su reaparición?—9 ¿Cuál era el plan político de Imán?—10 ¿Cuál fué éste?—11 ¿Qué era de los federalistas principales?—12 ¿López de Llergo se detuvo en esta población?—13 ¿El acta levantada en la ciudadela estaba de acuerdo con la que levantó Imán en Valladolid?—14 Y, ¿pronunciada la Capital que aconteció?—15 ¿Cuál fué la causa?—16 ¿Cuál fué para Yucatán el resultado de esta hostilidad?

YUCATAN INDEPENDIENTE.

LECCION 18.^a

1840.

Es repuesta la administración constitucional.—Disposiciones del 7.º Congreso encaminadas á restablecer el orden constitucional y á la rendición de los centralistas de Campeche.—Expedición sobre esta plaza.—Rivas Zayas toma la defensiva.—Acción de "Santa Rosa".—López de Llergo ocupa los suburbios de Campeche.—"Sitio del año 40".—Rendición de la plaza.

Derrocada la administración centralista, se organizó el nuevo gobierno por los planes de Valladolid y de la Ciudadela.

(1) De conformidad con el plan de Valladolid, el 14 de Febrero [1840] se instaló en esta población

La Junta Gubernativa

compuesta de los Señores PABLO CASTELLANOS, AGUSTÍN ACERETO, MIGUEL CÁMARA y Curas, BUENAVENTURA PÉREZ y JOSÉ ANTONIO GARCÍA; pero habiendo sido llamado al Poder Ejecutivo,

Don Juan de Dios Cosgaya,

como Gobernador Constitucional, la JUNTA GUBERNATIVA quedó disuelta el día 21; y el 28 inmediato, se instaló nuevamente el 7.º Congreso Constitucional acordando, desde luego, (2) confirmar la actitud de independencia del resto de la Nación y emprender la campaña para someter al Comandante General Don Joaquín Rivas Zayas, encerrado en las murallas de Campeche.

(3) En 4 de Marzo, el Congreso declaró vigentes la Cons-

titución particular y la general de 1824 con las reformas que acordaran las respectivas legislaturas; como también las leyes del Estado y de la Nación expedidas hasta el 1.º de Mayo de 34; y que, [art. 3.º] “entre tanto la Nación mexicana no sea regida conforme á las leyes federales, el Estado de Yucatán permanecerá separado de ella, reasumiendo su Legislatura las facultades del Congreso general, y su Gobernador, las del Presidente de la República, en todo lo que concierna á su régimen particular.”

(4) Decretó un empréstito hasta por cuarenta mil pesos, hipotecando las rentas del Estado [Marzo 4] y quedó facultado el Ejecutivo [Marzo 12] para armar buques “con el objeto de auxiliar al comercio del Estado y proteger los ardientes deseos de los campechanos por el restablecimiento del régimen federal”; como también para que tomara todas las medidas necesarias para someter á la guarnición de la plaza de Campeche.

(5) A más de la división militar que marchó sobre Campeche, el Congreso decretó: que se aplicara la pena de comiso [Abril 9] á los víveres, numerario y toda clase de recursos que, destinados á la plaza de Campeche, cayeren en poder de las tropas del gobierno; que los jefes, oficiales y sargentos que no se presentasen al Jefe de la División de operaciones, dentro del término que éste fijara, serían despojados de sus empleos y sujetos á destierro por cinco años; y, los que en alguna manera auxiliaran á la plaza responderían con sus bienes á los perjuicios que ocasionaran, á más de las penas designadas en cada caso. Concedió licencia absoluta [Abril 14] á los cabos y soldados de aquella guarnición que se presentasen, y que los jefes de nacionalidad extranjera que no se presentaren en el término fijado, sufrirían la pena de cinco años de presidio en Bacalar.

La Legislatura (6) cerró sus sesiones en 30 de Abril, después de haber expedido la convocatoria para elecciones de funcionarios de los poderes del Estado y de haber aprobado todos los actos de la *Junta Gubernativa* que fué la suprema autoridad reconocida por los federalistas, hasta la toma de posesión de Don Juan de Dios Cosgaya.

La lucha en que se resolvió esta situación, y de la que fué teatro la ciudad de Campeche, es (7) la que inútilmente sostuvo el Comandante General Rivas Zayas resistiendo al gobierno constitucional reconocido en el Estado.

(8) Rivas Zayas se fortificó en la plaza contra las fuerzas que le arrojó el Gobierno: por tierra marcharon la infantería y artillería á las órdenes de Don Sebastián López de Llergo y de Don Santiago Imán; y el puerto fué bloqueado por la flotilla que improvisó el gobierno, y que fué mandada por los expertos marinos de nuestra matrícula, Don José María Machín y Don Juan Pablo Celarayn.

(9) Don Santiago Méndez tuvo gran empeño en el equipo de estos buques, *Tilán*, *Fama* y *Privilegio*, para privar á Rivas Zayas de los recursos que le enviara el gobierno de México, principalmente, el refuerzo de tropas que ya esperaba aquel jefe. Formaba parte de la escuadrilla la goleta "Correo", armada por Rivas Zayas, contra quien se insurreccionó la tripulación poniéndose á las órdenes de Machín.

Avistada la embarcación que esperaba Rivas Zayas, la flotilla maniobró para darle caza; pero esto (10) no les fué posible, porque el viento en contrario impidió á esas embarcaciones interponerse y apresar la goleta en que venían las setecientas plazas; la cual embarcación pudo entrar favorecida por el baluarte de extramuros, "San Miguel", y fondear al abrigo de las fortificaciones de la plaza. [16 de Marzo].

Recibido este refuerzo, Rivas Zayas (11) salió al encuentro de las fuerzas del gobierno que se hallaban en Tenabo, deteniéndose en la hacienda "Santa Rosa" donde fué rudamente atacado por la vanguardia que mandaba Don Pastor Gamboa; y, después de varias escaramuzas, con pérdidas de ambas partes, resolvió contramarchar á Campeche, adonde entró el 30 de Marzo.

Las fuerzas del Gobierno (12) avanzaron sobre la ciudad, á la que intimó López de Llergo, desde la hacienda "Rio Verde;" y ocuparon los barrios sin haber sido hostilizados. Don Santiago Imán acampó en Santa Lucía y Don Sebastián López de Llergo estableció su cuartel ge-

neral en Lerma, donde, con nuevas fuerzas desembarcó el Coronel Don Eulogio Rosado. Ocuparon el barrio de San Román y la altura de *La Eminencia*, punto que, además del mar, domina muy de cerca la plaza, los barrios de San Román, Guadalupe y Santa Ana.

Rivas Zayas guarneció los castillos, *San José y San Miguel*; acaso, porque (13) lo creyó conveniente para dar mayor amplitud al radio de sus operaciones militares, lo que no pudo conseguir al fin.

(14) Terminada la circunvalación de la plaza el 2 de Abril, el Capitán de fragata, Don José María Machón, como anunció de que comenzaba el sitio y bloqueo, bombardeó la plaza, correspondiendo á la flotilla los baluartes *Santiago, Soledad y San Carlos*. Se pensó en desistir de esta táctica, toda vez que los vecinos eran las víctimas, y los edificios el blanco de los proyectiles; mas no por eso cesaron de hender el aire las balas, bombas y granadas que se cambiaban las tropas de López de Llergo y las de Rivas Zayas.

El fuego más vigoroso fué (15) en 23 y 24 de Mayo. El primer día, la *Eminencia*, en combinación con las baterías de San Román y Guadalupe, hicieron sin interrupción nutrido fuego sobre la plaza; y al siguiente, ésta fué bombardeada con el mismo vigor por la flotilla: *Correo, Fama, Túán, Privilegio, Imán, Libertador del Pueblo y Atrevido*.

Al mismo tiempo, los baluartes conmovían á la ciudad con las constantes detonaciones de sus bocas de fuego.

De paso diremos que Rivas Zayas (16) era del interior de la República, como lo fué el coronel Don Francisco Xavier Verna, su antecesor en la Comandancia de Campeche; pero en 3 de Marzo de 1832 fueron declarados ciudadanos yucatecos los coroneles, Toro, Verna y el teniente coronel Rivas Zayas.

Fué del todo ilusorio el apoyo que el Comandante General se propuso impartir á la plaza, al dejar artilladas y guarnecidas las fortificaciones en los puntos extremos de la colina; (17) porque no pudiendo impedir que los invasores ocuparan los barrios, por las otras vías, aquellas fortalezas quedaron aisladas de la plaza y sujetas á las privaciones del

asedio, lo que al fin las obligó á rendirse. En 7 de Mayo, Don José Jesús Lavalle, Comandante de "San Miguel", capituló ante Don Sebastián López de Llergo, entregando la fortaleza á las seis de la tarde, al Coronel Don Eduardo Vadillo. Días después, el 12 de Mayo, cuando conferenciaban en la plaza, Rivas Zayas y Don Justo Sierra—Secretario de López de Llergo—el Capitán Don José María Sandoval se rindió en "San José," anunciándolo un disparo que hizo la fortaleza.

Tal sorpresa y contrariedad produjo en Rivas Zayas la rendición de "San José", que al punto, en forma brusca dió por terminada la conferencia, despidiendo al Sr. Sierra con estas palabras: "Diga Ud. á Llergo que obre como mejor le acomode, que yo por mí estoy resuelto á cumplir con mi deber hasta la última extremidad."

(18) Habiéndose trasladado al campamento de Campeche [26 de Mayo] los gobernantes Cosgaya y Méndez, de acuerdo con ellos, los Señores Don Pedro de Baranda y Don Joaquín Gutiérrez de Estrada emprendieron negociaciones de paz, á las que accedió Rivas Zayas, convencido de que era la forma más conveniente para terminar su situación.

(19) Los Señores Francisco López y Santiago Blanco, comisionados por Rivas Zayas; y los Señores Éulogio Rosado y Jerónimo López de Llergo, por el Gobierno del Estado, pactaron la capitulación que fué ratificada por los respectivos jefes el día 6 de Junio.

Y en cumplimiento de ella, (20) Rivas Zayas se embarcó con sus fuerzas en la mañana del 16; y en la tarde entraron á la plaza el Gobernador Cosgaya, el Vice gobernador Méndez y el Coronel Don Sebastián López de Llergo con todas las fuerzas de la División de su mando.

CUESTIONARIO.—1 Vencido el centralismo, ¿qué gobierno se estableció?—2 ¿Cuáles fueron las disposiciones más importantes de aquella administración?—3 ¿Cómo hizo tales declaraciones?—4 Y, ¿respecto á los aprestos militares?—5 Y de estas medidas, ¿cuáles fueron las más importantes?—6 ¿Continuó en sus labores la Legislatura?—

7 ¿Cuál fué la guerra que tuvo lugar en Campeche?—8 ¿Qué posiciones tomaron los centralistas?—9 ¿Qué objeto tuvo la flotilla?—10 ¿Pudo la flotilla impedir el arribo de estas fuerzas á la plaza?—11 ¿Qué hizo Rivas disponiendo de tanta fuerza?—12 ¿Qué movimiento hicieron las tropas del gobierno?—13 ¿Rivas Zayas dejó guarnición en los baluartes de extramuros?—14 ¿Cuándo se rompieron las hostilidades?—15 ¿Cuándo se sintió con más intensidad el fuego que se hacían sitiados y sitiadores?—16 ¿Rivas Zayas era yucateco?—17 ¿Por qué fué inútil la defensa que pretendió hacer el Comandante general en los baluartes de extramuros?—18 ¿Cómo terminó esta guerra?—19 ¿Qué fué lo acordado?—20 ¿Fuéron cumplidas las bases?

LECCION 10.^a

Lo que fué para Campeche el General Don Francisco de Paula Toro.--Porqué debe ser imperecedero su nombre en la memoria de los campechanos.

Ya que vimos al General Toro abandonar la Península y desaparecer, poco después, el teatro político que formó, y de cuya escena fué el principal protagonista, réstanos juzgar de su personalidad histórica, desde el punto de vista administrativo.

(1) Conocida ya su carrera política, diremos que sus afanosas y celosas gestiones administrativas le hacen sobresalir entre los gobernantes benéficos que ha tenido la Península, con especialidad Campeche, por la cual ciudad tuvo predilectas afecciones y donde residió habitualmente; pues aun siendo gobernador, con frecuencia trasladaba el despacho á esta ciudad.

(2) El Coronel Don Francisco de Paula Toro vino á Campeche en el año de 1824 mandando el "13 Batallón" permanente, destinado á la guarnición de esta plaza. Trajo consigo á su esposa, la Sra. Mercedes López de Santa-Anna de Toro, hermana del General que tanto figuró en la política

de la Nación, y también en la de Yucatán, como que aquí ocupó los puestos de más importancia de la administración en los primeros años de la vida independiente; y, acaso, esta circunstancia y los jazos de familia que unían á Santa-Anna y Toro, fueron las causas que determinaron la venida de éste á la Península.

El Señor Toro, oriundo de Cuba, desde muy joven se estableció en la capital de la República ingresando al ejército nacional. Cuando vino á Campeche frisaba en los treinta y cinco años: era de gallarda presencia, de fisonomía simpática y de finos modales. Su buena posición social lo revela el haberse enlazado con dama que ocupaba posición elevada en la sociedad metropolitana.

(3) Desde que llegó se declaró entusiasta promotor de las mejoras materiales.

A raíz del triunfo del primer centralismo que colocó en el Gobierno al Coronel Don José Segundo Carvajal, el Coronel Toro, ya Comandante de las Armas de la plaza de Campeche, fué nombrado Jefe Político subalterno y Presidente de su Ilustre Ayuntamiento en 1830, continuando en 31 y 32.

En 15 de Febrero de 1830 inició la construcción de la Alameda costada en su mayor parte con las colectas que promovió entre los vecinos, empleados y Jefes de la guarnición: la primera suscripción produjo \$ 807.1 r., y 325.1 r. la segunda; y, de ésta, los vecinos de intramuros contribuyeron con \$ 224.6 rs., y los de extramuros con \$ 100.3 rs. Concluida la Alameda, el Coronel Toro designó el 24 de Diciembre de aquel año [1830] para la bendición, nombrando padrino al M. I. Ayuntamiento. El Cuerpo, correspondiendo la invitación se presentó á las cinco y media de la tarde, hora en que comenzó la ceremonia; y para perpetuar aquel acontecimiento trasmitiendo á la posteridad el nombre del gobernante que proporcionó á Campeche aquel paseo público, acordó colocar dos lápidas de mármol blanco con inscripciones talladas y doradas, en las que invirtió la cantidad de cien pesos. Así, en la inauguración de nuestra Alameda en la noche del 24 de Diciembre de 1830, el Sr. Toro estableció la costumbre—ya por cierto fin-

terrumpida—de celebrar en este paseo la *noche buena* de cada año. Toro adornó la Alameda con flores y arbustos, colocando la estatua de una reina india sobre la elevada columna que levantó en el centro de la glorieta.

Y aun cuando sea anticipando acontecimientos, no prescindimos de observar que la estatua, (4) por motivo que ignoramos, fué trasladada á la plaza del barrio de San Román; y más tarde, el gobierno del Imperio la llevó á Celestún, donde la conserva aún quien la adquirió. Y á la verdad, que es sensible que, derrocada aquella administración, nuestros funcionarios no hayan gestionado la devolución de aquel objeto histórico de que arbitrariamente fué despojada la ciudad de Campeche; pues el haberla costeado los vecinos con determinado objeto, y ser un monumento público, son razones que hacen indiscutibles los derechos de la ciudad para exigir la restitución de la *India Mosquita*.

(5) Al mismo tiempo que la Alameda, Toro mandó construir el puente inmediato, como indispensable para el tráfico público, en el plano que trazó para practicar el avenamiento de la población. Aquí debían confluír las avenidas del Sur del barrio de Santa Ana; y, para que continuaran al mar, pasando por el puente de Guadalupe, hizo la excavación del canal, cuya parte más profunda recibió el nombre de *la ranja*. Toro, aprovechando las propias condiciones topográficas de Campeche, le proporcionó el perfecto desagüe que posee.

(6) Como en la Alameda, Toro recaudó donativos en la jurisdicción de Campeche, empezando por la guarnición de plaza. El Teniente de ingenieros Don Juan de Estrada, fué el director técnico de la Alameda; Toro, el director é inspector general de ambas construcciones; Don José de la Luz Solís, el maestro mayor de alarifes, y sobrestante, Don Ignacio de Antezana.

(7) Don José Segundo Carvajal, gobernante en esa época, costeó de su peculio las dos piedras conmemorativas que conserva el puente, una de las que expresa que éste lleva el nombre de "La Merced," en honor de la esposa del Sr. Toro, promotor de la obra.

(8) El Sr. Toro es el autor de otro centro social tan in-

dispensable en un pueblo culto y del que, entonces carecía Campeche: el teatro que posee y que, no por haber sido edificado en 1833, desdice de la forma y detalles á que somete la arquitectura moderna la construcción de esta clase de edificios:

El General Toro inició la empresa (9) interponiendo su influencia política y relaciones sociales; pues siempre el contingente del público fué la poderosa palanca para la realización de sus grandes proyectos. Mas, como esta clase de construcciones, y el objeto de ella entrañaban un derecho de propiedad, al mismo tiempo que ofrecía una remuneración de la renta del capital que se invirtiera, Toro organizó una sociedad emitiendo acciones de á mil pesos, de cuya distribución se ocupó personalmente. Reunió veinte y siete accionistas con representación de indeterminada cantidad, pues él, sólo pudo contribuir con quinientos pesos.

(10) Toro encomendó la dirección del teatro al ingeniero francés, Teodoro Journaf, que se hallaba casualmente en esta ciudad, cuya competencia reveló en los planos del proyecto que fueron del agrado del Sr. Toro y demás accionistas; como de la aprobación que dió el Sr. Carvajal con su doble voto de ingeniero y gobernante.

(11) Adelantada ya en su término la obra, hubo de detenerse por el espíritu vacilante de la población que parecía sucumbir en masa por la epidemia del cólera, llevando la consternación á su mayor grado, las vehementes pláticas de los presbíteros, Vicente Méndez y Luciano Zapata, quienes, conjurando la institución profana, propusieron arrasar lo construído y levantar en su lugar un templo dedicado al culto de "Nuestra Señora de las Angustias," como piadosa dedicación para calmar la cólera del cielo.

(12) La mayor parte de los accionistas cedieron sus derechos á este objeto religioso; pero, calmado el pavor que infundió la epidemia, aun cuando ésta no había del todo levantado sus reales, los cedentes se retractaron fundándose en que aquel acto lo ejercieron bajo la impresión de una conflagración pública que impidió el libre discernimiento y cohibió la voluntad.

(13) Reanudados los trabajos, en 15 de Septiembre de 1834, el General Toro con los otros accionistas, y con ellos el pueblo campechano, celebraron el aniversario de la independencia nacional con la inauguración del teatro.*

Como de esta obra de Toro, lo mismo que de la Alameda, no volveremos á ocuparnos, invadimos la época contemporánea para la referencia de su nombre.

(14) Ninguna denominación fué impuesta al teatro de Campeche. El nombre que lleva actualmente es la honra póstuma presentada por la posteridad con el inestimable valor de la sincera gratitud; pues es verdad evidente que al través de los años, y cuando sólo la historia es el medio en que vive el benefactor, el homenaje tiene genuino origen: viene limpio y exento de las profanaciones de calculada adulación, y será perdurable, como en el corazón humano el sentimiento de que emana.

(15) El Sr. Juan Pedro Marcín Iturralde, celoso administrador del teatro—como todos los de su familia—le llamó en 1879, *Teatro Toro*, para perpetuar el nombre de su iniciador; pero posteriormente, para hacer más expresiva la denominación, el Señor José María Marcín Martínez comenzó á llamarle "Teatro FRANCISCO DE P. TORO."

El General Toro, (16) para librar de gravámenes á las empresas que ocuparan el teatro, solicitó del Ayuntamiento que dispensara la contribución de dos pesos impuesta á cada función. En 2 de Marzo de 1835 renunció de sus derechos de accionista en beneficio de los pobres de la ciudad; y, para el efecto, impetró del Ayuntamiento la distribución de los quinientos pesos, valor de la media acción que representaba.**

(17) Durante su permanencia en la Jefatura Política y presidencia del H. Ayuntamiento, se reconstruyeron el templo y hospital de "San Juan de Dios;" se edificó la casa nacional del barrio de Santa Ana; hizo reparaciones en la "Maestranza de artillería"; cooperó con el Sr. Alejandro

* Apéndice, N.º 16.

** Apéndice, N.º 17.

Marcín Escalera en mejorar el camino de Campeche á Lerma; [7 de Junio de 1836] y excitó á la Corporación municipal [11 de Noviembre de 1836] á que, sin pérdida de tiempo, hiciera en el puente de San Román las reparaciones que reclamaba.

Él también construyó la Alameda de Lerma, y á su inmediación una casa de estilo campestre. En el barrio de Santa Ana fomentó una quinta que todavía es llamada por el nombre del Sr. Toro.

Todo lo anterior, concretándonos al beneficio exclusivo de Campeche; pero ambas ciudades, Mérida y Campeche, deben al General Toro la construcción de la carretera que las une. Desde el año de 1830, cuando realizaba la Alameda y el puente de Santa Anna, emprendió la obra de la carretera con la mayor solidez, empezando desde las goteras de Campeche. Simultáneamente trabajaban cuadrillas en varios tramos para abreviar el término; y para el objeto de que el trabajo se hiciera conforme al plan que se propuso, nombró agentes en las poblaciones del trayecto. Don Lorenzo Peón lo era de Maxcanú en funciones de inspector en los tramos de Calkiní y Umán, y fué uno de los celosos cooperadores que tuvo el Sr. Toro.

Mucho debió la instrucción pública al General Toro. (18) Apreciando cuánto convenía en Campeche la Escuela de Náutica iniciada en 19 de Octubre de 32, en 13 de Diciembre de 34 sancionó el nuevo decreto que establecía la escuela con la dotación de trescientos pesos para proveerla de instrumentos. Y posteriormente, recomendó al Ayuntamiento abreviase la apertura de las clases y formación del reglamento, que solicitó para su examen y aprobación; pero contra estos propósitos, la escuela no pudo abrirse por carencia de profesores.

Ordenó el establecimiento de la escuela de enseñanza mutua decretada en 29 de Diciembre de 35, cuya dirección encomendó á Don Juan Carbonai; asignó [1.º de Marzo] trescientos pesos para comprar los utensilios necesarios para instalar la escuela lancasteriana; y también sancionó el decreto [2 de Noviembre de 35] que incorporó á la Uni-

versidad de Yucatán la Escuela de Derecho Civil y Canónico de Campeche, dispensando á los cursantes en aquella fecha el deber de matricularse.

Fueron de trascendental importancia las reformas que impuso en la policía urbana de Campeche. (19) Prohibió que en los días de carnaval [7 de Febrero de 31] se motejara con disfraces á los sacerdotes católicos. Publicó un bando [Mayo 6] imponiendo vigilancia y penas contra faltas á la honestidad y moralidad públicas; contra la vagancia y contra las casas de juego, dictando, además, otras eficaces disposiciones de policía y buen gobierno.

Él proscribió el uso de las carretas con ruedas chicas de una sola pieza [5 Octubre de 31] con llantas angostas, substituyéndolas con ruedas de rallos, de seis cuartas de alto y llantas de tres á cuatro pulgadas; porque aquellos vehículos, además de su ridícula forma, eran contra las reglas de la mecánica.

No ménos eficaces fueron las providencias con que intervino para contrarrestar la epidemia de cólera y viruelas, así como todas las convenientes para la higiene pública.

Ordenó (20) el aseo de las calles del recinto, dentro y fuera de muros, tanto como si se tratara de cualquiera calle transitada; de lo que él se cercioraba, pues las recorría diariamente á caballo. Este celo del Sr. Toro contrasta con el abandono en que siempre han estado estos lugares, convertidos en praderas y en inmundos muladares que son focos de toda infección.

(21) El Coronel Don José Segundo Carvajal, Jefe supremo de la Provincia de Yucatán, cooperó en la construcción del puente de Santa Ana y en la del camino á Mérida, poniendo á disposición del Sr. Toro los elementos del gobierno y sus conocimientos profesionales en la dirección técnica de tales obras.

(22) Sus afecciones á la localidad las demostró en sus relaciones sociales y con pruebas significativas. Encargado de la primera magistratura de Yucatán, con frecuencia se trasladaba á esta ciudad acompañado de su secretario, permaneciendo aquí por largos días. Acaso su cariño á

Campeche es el motivo del decreto de 2 de Septiembre de 35, que le concedió el título de *Mar Heróico*; y, como prueba inequívoca de su complacencia, vino á Campeche, y cooperó con el Ayuntamiento á la formación del programa con que fué solemnizada en 26 de Septiembre aquella concesión honorífica.

Consignamos aquí—ya que no lo hicimos en el lugar más indicado—que á la postre, los pobres del pueblo campechano quedaron desheredados del valor de la media acción que tenía el General Toro en la empresa del teatro.

Y así fué, porque (23) el gobernador López de Llergo [Abril 14 de 1835] acordó que el Ayuntamiento renunciara el patronato, toda vez que éste obligaría al Cuerpo á cargas y gastos que harían onerosa la donación.

(24) Además de las distinciones de que era objeto el Sr. Toro, en sus visitas á la ciudad, el Ayuntamiento le recibía y le despedía por medio de comisiones de su seno; pero la demostración de más resonancia fué el obsequio de una valiosa espada que le dedicó la Corporación. Al aceptarla el Coronel Toro, dirigió al H. Ayuntamiento una nota muy expresiva de su gratitud y adhesión al pueblo campechano.* Un año después [2 de Enero de 33], Toro recibió los plácemes del mismo Cuerpo con motivo de su ascenso á General de Brigada.

Por último, el H. Ayuntamiento acordó (25) imponer el nombre del Sr. Toro á las calles en que están ubicadas las casas que habitó: la que hoy es "Comercio", por el espacio que en ésta ocupa la casa cuya entrada principal está en la calle de "Iturbide", N.º 12; y la que aun hoy se llama "Calle de Toro," por el N.º 10 que también hace esquina con "Comercio."

Tal es la enumeración de las labores administrativas del Sr. Francisco de P. Toro: admirables por sus trascendentales beneficios, como por haberlas verificado cuando también dispensaba sus atenciones á los acontecimientos de su turbulenta carrera política. Nunca, como entonces, se han

* Apéndice, N.º 18.

aunado en tan crecido número, los productos de la aptitud y celo administrativos, con las manifestaciones de la actividad y decisión posibles en la política militante.

De aquí que su separación fuera tan sentida y juzgada como una pérdida irreparable para Campeche.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo juzgar del General Toro, como hombre de gobierno?—2 ¿Qué antecedentes personales tenía?—3 ¿Cuáles fueron esas sus gestiones tan benéficas para Campeche?—4 ¿Qué se hizo de esta estatua?—5 ¿Sólo esta mejora hizo Toro en esta época?—6 ¿Cómo llevó á cabo la obra?—7 ¿Qué donación recibió el puente?—8 ¿Qué otra mejora hace imperecedero en Campeche el nombre de Francisco de Paula Toro?—9 ¿Cómo acometió Toro esta empresa?—10 ¿Cómo se procedió á la construcción del edificio?—11 ¿Hubo algún motivo serio que amenazó fracasar la construcción del teatro?—12 ¿Fue aceptada la indicación?—13 Y, ¿se llevó á término la obra?—14 ¿Qué denominación se impuso á nuestro teatro?—15 ¿Quién le impuso el nombre que tiene?—16 ¿Hasta adónde llevó Toro su protección al fomento del teatro y su desprendimiento como accionista?—17 ¿Qué otras mejoras materiales merecieron la atención del Sr. Toro?—18 ¿Impartió su protección á la instrucción pública?—19 Y en funciones de primera autoridad política de Campeche, ¿dictó algunas medidas de utilidad pública?—20 ¿Respecto á este ramo, qué otras disposiciones dictó?—21 ¿Quién comparte con Toro el honor de las mejoras materiales con que dotó á Campeche?—22 ¿Además de su celo administrativo, Toro demostró su particular afecto á Campeche?—23 ¿Cómo fué cumplida la donación que hizo Toro, como empresario del teatro?—24 ¿Qué demostraciones de estimación recibió de Campeche el Sr. Toro?—25 ¿Qué otro honor concedió el Ayuntamiento al General Toro?

LECCION 17.^a

1840—1841.

Don Santiago Méndez reorganiza en Campeche la administración pública.—La Ley de Jurados.—Elección de Méndez y Barbachano.—Sus antecedentes.—Disposiciones de Méndez.—El asunto de la *True Blue*.—*Sabia y liberal Constitución de 31 de Marzo de 1841.*

(1) En 24 de Junio Cosgaya regresó á la Capital dejando en Campeche al Vicegobernador Méndez encargado de reorganizar los ramos de la administración pública, habiendo recomendado al Ayuntamiento secundara al Sr. Méndez en sus labores.

(2) El Ayuntamiento fué renovado, y

DON JOAQUIN RUIZ DE LEON

fué instituído Presidente de la Corporación, Alcalde 1.^o, Jefe político subalterno y Juez de 1.^o Instancia, en lugar de Don Manuel Bello, quien ejerció tales encargos, desde Septiembre de 1835;

DON JOSÉ CADENAS

fué nombrado Comandante del Distrito; Don José María Machín, Comandante de la Marina del Estado, [19 de Junio] se hizo cargo de la Capitanía del Puerto; y Don Juan Pablo Celarayn, Comandante de la escuadra.

Estos cambios efectuados eran en reposición de los funcionarios que quedaron cesantes al ser impuesto el centralismo.

Machín sucedió en la Comandancia de Marina al Capitán Buenaventura Araujo, quien la desempeñó desde el 17 de Septiembre de 1839, al ser nombrado el Capitán de Fragata, Don Manuel de Lara Bonifaz—que la desempeñaba—Comandante General del Departamento de Marina, de Veracruz.

Celarayn continuó en el puesto que desempeñó durante el bloqueo del puerto.

En aumento de la flotilla, el gobierno (3) compró y armó en guerra el bergantín "Victory", tripulándolo con cien hombres de la matrícula campechana.

No fueron éstos los únicos aprestos militares que se hicieron en Campeche. Comprendiendo el Gobierno del Estado que el de la Nación volvería decidido en reparación del agravio y á imponer la sumisión del rebelde Departamento, dictó las disposiciones pertinentes; y en cumplimiento de ellas, el Jefe Político, Don Joaquín Ruiz de León, publicó una proclama á los vecinos de su demarcación en que les imponía de la inminencia del peligro; de la disposición del Gobierno en conjurarlo, al mismo tiempo que excitaba el patriotismo de los campechanos para alistarse al servicio de las armas, inscribiéndose en las oficinas que con este objeto quedaban establecidas en la ciudad. Campeche, pues, quedaba en pie de guerra.

En esta época se puso en observancia (4) el artículo 7.º de la Ley de 14 de Octubre de 1828 sobre Jurados. Para ejercer este derecho se requería, además de saber leer y escribir, un capital de cuatro mil pesos ó industria que produjera determinada renta.

(5) En la Capital del Estado se habían renovado los poderes públicos: el 7.º Congreso que se instaló nuevamente en 28 de Febrero [1840], cerró sus sesiones el 30 de Abril, habiendo convocado á elecciones el día 28. La nueva Legislatura, que era la 8.ª en el orden constitucional y que fue llamada Congreso Constituyente por las reformas que hizo á la Constitución del Estado, se instaló el 21 de Agosto, y al siguiente día hizo la declaración de los ciudadanos electos, para Gobernador, Vicegobernador y Senadores.

El enlace de personalidades que es el vehículo de propaganda de todo credo y el medio de conservación de la entidad moral, alimentó el fuego sagrado que en Yucatán conservó el culto á la forma republicana.

Tarrazo y López Constante habían sido reemplazados por Don Juan de Dios Cosgaya, quien, jefe de los federa-

lista y encarnación de la ley en este régimen administrativo—dócil al cumplimiento del deber—aceptó el depósito de la autoridad, ya identificado con el Vicegobernador Don Santiago Méndez, cuyas energías, en todo su vigor, fueron en esa época el medio de renovación de los agentes conservadores de esta causa; pues la edad avanzada del Sr. Cosgaya reclamaba el reposo de quien, tan satisfactoriamente, había cumplido sus deberes de gobernante y ciudadano. Y, cuando el Sr. Méndez había llegado á tal importancia en el partido liberal yucateco, un nuevo asociado, Don Miguel Barbachano, se presentó con el contingente de su esmerada instrucción, fácil palabra y cultas maneras: dotes con que cultivó las simpatías de la sociedad meridiana y con las que conquistó el dominio de su personalidad. Tales antecedentes justifican que los nombres de ambos hayan salido de las urnas electorales: (6) Don Santiago Méndez Ibarra, para Gobernador, y, para Vice,

DON MIGUEL BARBACHANO Y TARRAZO.

(7) *Don Santiago Méndez*

se hizo cargo el 6 de Septiembre. El día 8 sancionó el decreto que concedió á Campeche el título de *Muy Heroica y Liberal*; al siguiente día, el que redujo la obvención que pagaban los varones indígenas, modificando el de 29 de Abril, que fué muy cuerdamente objetado, en 21 de Agosto por el Gobernador Cosgaya; oportunidad en que éste vaticinó la sublevación indígena.

El 8.º Congreso quedó autorizado [15 de Septiembre] para proponer y sancionar reformas á la Constitución de 1825. Para redactar el proyecto de estas reformas constitucionales, el Congreso nombró una comisión compuesta de los diputados, Manuel Crescencio Rejón, Pedro C. Pérez y Darío Escalante; y, desde entonces, el Sr. Rejón—Presidente de la Comisión—se ocupó de tan delicada labor.

El decreto de 28 de Septiembre, confirió á Don Santiago Imán el grado de General de Brigada. Don Santiago Méndez fué quien patrocinó la concesión de la recompensa al caudillo que, con tanta temeridad, inició y prosiguió la

reacción en que reconquistó su dominio el partido federalista; y tanto empeño tomó el Sr. Méndez, que tuvo un serio altercado con el Sr. José Nazario Dondé, diputado por Campeche, porque éste negó su voto afirmativo al ascenso acordado.

El distinguido Don Joaquín García Rejón [Septiembre 28] se hizo cargo de la Secretaría general de Gobierno, puesto que quedó vacante por renuncia del Sr. Don Joaquín de Torres, quien la había desempeñado en otras ocasiones.

Se expidió el tercer decreto sobre el establecimiento de la Escuela Náutica en Campeche [Octubre 31], y, entonces, fué cuando pudo instalarse, encargándose de las cátedras el reputado matemático, D. José Martín y Espinosa de los Monteros.

Fué publicado un importante reglamento de comercio, [17 de Noviembre] y el territorio del Estado fué dividido en cinco departamentos [30 de Noviembre].

El Gobernador Méndez reanudó la construcción de la carretera iniciada por Carvajal y Toro, y dictó varias disposiciones para fomentar la instrucción pública y reglamentar la milicia.

Una dificultad internacional vino á complicar la situación difícil en que se encontraba Yucatán; y tal, fué (8) el asunto de la *True-Blue*.

(9) Las autoridades de Yucatán apresaron, en Octubre de 1840, la barca inglesa *True-Blue* que fué denunciada, como portadora de una expedición contrabandista procedente de Belice. Instruido el proceso y probado el fraude al fisco, cayeron en pena de comiso la embarcación y mercancías de que dispuso el gobierno de Yucatán.

Este fallo lo pronunció en Campeche, en 6 de Noviembre de 1840, el Juez de Distrito, Dr. Don Justo Sierra, en los términos en que opinó el promotor, Lic. Valay. Por impedimento de éste, en 16 del mismo mes, fué nombrado Promotor, el Lic. Don José María Oliver, quien pidió [Diciembre 7] la libertad, bajo fianza, del capitán Smith, y la absoluta del tripulante campechano, Ignacio Nájera, aprehendidos en la goleta contrabandista; y, también conforme á este parecer, fué el fallo del Juez.

La pena impuesta por un hecho delictuoso pudo echar sobre Yucatán tanta responsabilidad, (10) porque, á la altivez del Gobierno de la Colonia de Honduras no le plugo permitir que la fracción de una nacionalidad en rebeldía con su centro, y cuyas embarcaciones fueran declaradas *piratas* por el gobierno desconocido, se tomara el lujo de aplicar una legislación universal, como justa; pero que estaba vedada á las que no ejercen derecho de soberanía.

(11) En *reparación* de tal *agravio*, la corbeta de guerra inglesa, "Comus", condujo á Sisal á su Comandante Evan Nepean y á Patricio Walker, secretario del gobierno de Honduras.

A la injusticia de sus pretensiones, tales representantes unieron la forma incorrecta, por lo demás, en que levantaron las horcas caudinas de la humillación, por las que pasó Yucatán, abdicando ante la fuerza, de los principios de su legislación y de los fueros de su decoro; pues hubo de entregar á los reclamantes los ocho mil ciento noventa y tres pesos, siete reales, en que tasaron los *perjuicios* y permitir que la *Comus* se apoderara de la *True-Blue* llevándola á remolque.

La 8.^o Legislatura concluyó sus labores constituyentes con (12) elevar á la categoría de decreto, en 31 de Marzo de 1841, el proyecto de constitución que presentó la comisión cuyo personal ya dimos á conocer.

Es notable aquella Constitución, por (13) las disposiciones que modificaron las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y las que establecieron nuevas fórmulas administrativas, formando haz luminoso que anticiparon á Yucatán en la vía de la reforma.

El Sr. Don Justo Sierra de O'Reilly le llamó *Sabia y liberal Constitución de 31 de Marzo de 41*.

En los decretos de 12 y 31 de Marzo de 1841, ambos de la mayor importancia por el desenvolvimiento político que produjeron, coincidió la circunstancia de (14) que eran hijos de Campeche los que integraban la mesa directiva del Congreso y los dos primeros miembros del Poder Ejecutivo.

(15) En la expedición: Andrés Ibarra de León, diputado

por Campeche y Presidente del Congreso; José María Celarayn, por Seybaplaya; y Andrés María Saury, por Hecelchakán, secretarios. Sancionó Don Santiago Méndez, y autorizó Don Joaquín García Rejón, su secretario general, aunque la Constitución fué firmada por todos los diputados.

(16) Aun hay otro motivo de no menor honra para Campeche, y es, la directa participación que en este trabajo parlamentario tomaron D. Manuel Crescencio Rejón—también nacido en el territorio de este Distrito—y el mismo Señor Andrés Ibarra de León.

El Sr. Rejón fué autor de las reformas hechas á la Constitución; y el Señor Ibarra de León redactó la “brillante exposición de motivos” con que fué sometido el proyecto al estudio del Congreso.

CUESTIONARIO.—1 Ocupada la plaza de Campeche, ¿permaneció en ella el Gobernador?—2 ¿Qué cambios hubo en Campeche?—3 ¿El Gobierno aumentó ésta?—4 ¿Se puso en vigor alguna disposición democrática?—5 ¿Cosgaya y Méndez continuaron en el Ejecutivo del Estado?—6 ¿Quiénes fueron los electos para el Ejecutivo?—7 ¿Qué hay que decir de este gobierno?—8 ¿Qué negocio internacional comprometió á los gobernantes de Yucatán de 1840?—9 ¿En qué consistió éste?—10 ¿Porqué comprometió á Yucatán este acto de justicia?—11 ¿En qué forma fué presentada la reclamación?—12 ¿Cuál fué el resultado del 8.º Congreso en su esfera de constituyente?—13 ¿Qué circunstancias dieron importancia á esta Constitución?—14 ¿Qué coincidencia respecto de Campeche se observa en los decretos de 12 y 31 de Marzo de 1841?—15 ¿Quiénes tuvieron tal honra?—16 Además de lo observado, ¿la Constitución de 41 lleva otro timbre de honor para Campeche?

LECCION 48ª

1841—1842.

Actitud de Yucatán respecto de Méjico.—Sus relaciones con Tejas.—Santa-Anna pretende imponer su gobierno dictatorial á Yucatán.—Convenios entre Quintana Roo y el Gobierno de Yucatán.—Los revoca Santa Anna.—Yucatán rechaza el ultimátum.—Su actitud decorosa.—Situación política de la Península.—Sus preparativos de defensa.—*Mendistas* y *Barbachanistas*.

Yucatán (1) conservaba la actitud que había asumido al triunfo de la revolución en el año 40: separado por diferencias políticas, y dispuesto á reincorporarse tan luego aquellas terminaran en el sentido que proponía. Y, en confirmación de ello, el decreto de 12 de Marzo de 1841 estipuló las bases sobre las que volvería á unirse, consignando que el Estado enviaría sus representantes á la asamblea que se ocupara de la nueva organización del país.

No por esta escisión, Yucatán pretendió esquivar la responsabilidad de que se hizo solidaria, como parte integrante de la Nación; pues, en cumplimiento de este compromiso, acordó (2) que, mientras permaneciera separado, observaría y cumpliría "religiosamente los tratados de paz, comercio y amistad que la Nación hubiere celebrado con las potencias extranjeras hasta el 18 de Febrero de 1840"; y que, en el caso de "absoluta independencia de Méjico," de la deuda adquirida hasta la citada fecha, pagaría lo que proporcionalmente le correspondiera. [Decreto de 1.º de Abril de 1841]

También demostró cordura en la neutralidad con que se condujo en la guerra entre Méjico y Tejas. (3) Yucatán y Tejas llevaban relaciones amistosas, consiguientes á las

circunstancias en que ambas se hallaban para con Méjico, con tan buena inteligencia, que los buques de la escuadra tejana anclaban en Sisal, y en Mérida eran recibidos cordialmente los ciudadanos y autoridades de aquella nueva República; pero sin haber llegado á pactar una alianza que habrfa cerrado la puerta al avenimiento entre la Península y el gobierno de Méjico.

Y, la verdad es que si no se llegó á tal extremo, fué por la negativa de Yucatán á proclamar su radical separación de la Nación Mexicana, como exigió Tejas en los preliminares de una alianza que Yucatán limitó á defensiva contra el dominio de Santa Anna; y para la cual alianza el Estado comisionó al coronel Don Martín Francisco Peraza.

Por desgracia, la política de la Nación no fué propicia para la deseada reconciliación. Al momento (4) pareció serlo inspirando esas esperanzas; pero bien pronto éstas fueron defraudadas, siguiendo, como decepción, la desastrosa lucha.

(5) El "movimiento contínuo" que en política seguía el General Santa-Anna, le colocó una vez más en el Gobierno de la Nación; y habiéndose propuesto terminar las diferencias con Yucatán, invistió de amplias facultades á Don Andrés Quintana Roo, para que hiciera las gestiones pertinentes.

El distinguido y preclaro yucateco fué recibido por sus conterráneos, (6) con las atenciones y miramientos que merecían su personalidad é investidura; y en 17 de Diciembre se abrieron las negociaciones entre el Señor Quintana Roo y la comisión que nombró el gobierno: Don Miguel Barbachano, vice-gobernador; y Don Juan de Dios Cosgaya, consejero. Fueron secretarios: Don J. Miguel Arroyo, del comisionado por México; y Don Justo Sierra, de la comisión de Yucatán.

Las negociaciones empezaron (7) con tantas dificultades, que parecía imposible llegar á un acuerdo; pues las exigencias del comisionado de Méjico eran incompatibles con las bases que la Legislatura estableció en 12 de Marzo. Pero, reanudadas las conferencias, cuando el Gobierno

sofocaba precisamente una insurrección separatista, éstas terminaron el 28 de Diciembre [1841] en punto de conciliación que satisfizo á Yucatán, por cuanto ésta fué sobre las bases del 12 de Marzo. Ratificados y aprobados estos convenios por el Gobernador y el Congreso, el Sr. Quintana Roo regresó á México á dar cuenta de su comisión.

Todo lo acordado en forma tan solemne quedó insubsistente, (8) porque Santa-Anna no aprobó los convenios, declarando en 7 de Mayo de 1842, que, mientras Yucatán conservara relaciones con Tejas y no se sometiera incondicionalmente á las bases del plan de Tacubaya, sería considerado como enemigo de la Nación, y, por ende, rechazados los diputados que enviara al Congreso.

Para explorar el efecto de esta imposición, envió un nuevo comisionado, el que precisó las condiciones que, desde luego, fueron rechazadas por el Gobernador y las Cámaras por oponerse á las que estableció el Estado.

(9) El 1.^{er} Congreso constitucional declaró en 31 de Mayo de 1842: "Yucatán no acepta las proposiciones que le hace el gobierno provisional de México en su nota oficial de 26 de Marzo último, por ser perjudiciales á los intereses y libertad de los yucatecos, destructoras de su constitución y leyes, y contrarias á los convenios celebrados con su comisionado el 28 de Diciembre del año próximo pasado." Y, concordantes con esta resolución fueron la protesta de la Legislatura [2 de Junio 1842] contra el conminatorio decreto, y la fundada, expresiva y enérgica representación que el Ejecutivo del Estado elevó al Congreso constituyente.

Santa Anna, al ver desairado el *ukase* con que pretendió apremiar á Yucatán, resolvió (10) someter á la Península por medio de las armas; y, desde luego se ocupó en preparar la expedición con gran acopio de elementos militares.

Interesando conocer la situación política de la Península antes de la intervención armada del gobierno de Santa Anna, haremos las referencias más necesarias.

(11) El Congreso constituyente quedó cerrado el 7 de Abril de 1841; el Ejecutivo fué investido de facultades extraordinarias; y el 1.^o de Septiembre abrió sus sesiones el

nuevo Poder Legislativo que fué el primero en la nueva era constitucional; dividido en dos cámaras: diputados y senadores.

El partido liberal yucateco era importante por el número y aptitud de sus personalidades, quienes (12) estaban de acuerdo respecto á las instituciones, formando causa común en defensa de los intereses y honra de la Península; pero no sin que aparecieran dos fracciones militantes acaudilladas respectivamente por Méndez y Barbachano.

(13) El Gobernador Méndez y el Vice-gobernador Barbachano profesaban el mismo credo político; y el amor á Yucatán era el lazo que los estrechaba; pero discrepaban en los puntos de conveniencia que afectaban á la respectiva localidad en que el nombre de cada uno había levantado una bandera, como si pesara para siempre sobre Yucatán el anatema de la discordia.

(14) Sin embargo de que Don Santiago Méndez y Don Miguel Barbachano eran oriundos de Campeche, las distintas circunstancias en que se encontraron después, determinaron que cada uno fuera el corifeo de los pueblos que se habían lazando á la arena del provincialismo. Méndez siempre vivió en Campeche en el seno de larga familia y numerosos amigos, de los que, muchos, fueron personajes prominentes; al paso que Barbachano, separado de Campeche desde la infancia, terminada su educación vino de España á Mérida donde se radicó, imponiéndose como el núcleo del gran círculo dominante.

(15) Las relaciones mercantiles que conservaban Mérida y Campeche con otros mercados, fueron el motivo de la discrepancia manifiesta en esta época. Mérida no sufría los quebrantos que Campeche, á la interrupción del comercio con Veracruz y otros puntos del golfo. De aquí que Mérida deseara la completa independencia de Yucatán; y, por lo contrario, que Campeche prefiriera la reincorporación, dejando incólume los intereses y el decoro del Estado.

Los grupos militantes lanzaron sus órganos á la prensa:

(16) *El Independiente* lo era de Don Miguel Barbachano, redactado en Mérida por su hermano Don Manuel, y Don

Justo Sierra publicaba *El Espíritu del Siglo* que era en Campeche el órgano del partido *mendista*.

Conocida la resolución de Santa-Anna, el Gobierno de Yucatán comenzó los preparativos de defensa. (17) El Congreso [20 de Marzo de 41] declaró Ciudadano del Estado al General Don Pedro Lemus, requisito necesario para confiarle los elementos militares de la Península—confianza que no pudo ser más adversa—y, desde luego fué nombrado Secretario de Guerra y Marina. Autorizado el Ejecutivo para la organización de la fuerza pública, se creó una compañía de caballería para guarnecer las fortificaciones de Campeche y una de infantería para cubrir atenciones extraordinarias. El mando militar quedó dividido en dos distritos, cuyos respectivos cuarteles estaban en Mérida y Campeche. Por último, se decretó [Junio 3 de 42] una contribución extraordinaria de guerra, y el Ejecutivo quedó [Junio 4] investido de facultades extraordinarias para la defensa de la Península, ostensiblemente amenazada.

En este período administrativo, el Sr. Méndez, (18) por licencia que obtuvo, pasó á Campeche el 11 de Junio de 1841, entrando en funciones

Don Miguel Barbachano,

nombrado en 15 de Septiembre, Gobernador suplente; pero, terminada la licencia [Octubre 13], volvió á encargarse del gobierno

Don Santiago Méndez.

(19) Para comprender el nombramiento de Gobernador suplente, recaído en el Sr. Barbachano, quien fué electo Vice-gobernador al mismo tiempo que Gobernador el Sr. Méndez [22 de Agosto de 1840], impondremos de las modificaciones que, respecto al Poder Ejecutivo, hizo la Constitución de 41. Dispuso que el Gobernador en ejercicio continuara hasta el 1.º de Octubre de 1845—fecha en que terminaba el período constitucional—y suprimió el cargo de Vice-gobernador, delegando en un Gobernador suplente las funciones del Ejecutivo en las ausencias del propietario. Por tal reforma, el Sr. Barbachano dejó de ser Vice-gobernador,

sin quedar completamente descartado del Poder Ejecutivo; pues, de conformidad con el 2.º artículo transitorio, continuó presidiendo el Consejo provisional, el cual fué compuesto de los Sres. Juan de Dios Cosgaya y Benito Aznar, nombrados el mismo día 31 de Mayo. Para integrar el primer Consejo constitucional, fueron nombrados [18 de Septiembre] Don Juan de Dios Cosgaya y Don José Tiburcio López.

Próxima la invasión, en vista de la influencia que ejercía Barbachano en la Legislatura, Méndez hizo renuncia del gobierno; pero no habiendo sido admitida [Junio 4 de 1842], continuó, separándose por nueva licencia, en 19 de Agosto de 1842.

En esta época, [Enero 10 de 1842] hubo de instalarse en Campeche (20) la *Escuela Lancasteriana* de la que fueron directores Don Eduardo Estéban Guilbault y Don Miguel Gregorio Gutiérrez.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué actitud guardaba Yucatán respecto al gobierno de México?—2 Al separarse Yucatán de México, ¿qué acordó respecto á relaciones y deberes internacionales?—3 Y, ¿respecto de Tejas?—4 ¿Y la política general no llegó á ser propicia para la reconciliación?—5 ¿Cómo fueron éstas?—6 ¿Cómo fué recibido el ilustre comisionado?—7 ¿Cómo marcharon aquellas?—8 Si en tales convenios se fundaron esperanzas, ¿cómo fueron éstas defraudadas?—9 ¿En qué términos formuló Yucatán su negativa?—10 ¿Qué resolvió Santa-Anna?—11 ¿Cómo continuó el Poder Público?—12 ¿Había acuerdo en los liberales yucatecos?—13 ¿Cómo llegaron á separarse los gobernantes que tuvieron un mismo origen político?—14 ¿Qué causa determinó esta división, siendo ambos de la misma localidad?—15 ¿Cuál era la conveniencia que afectaba á cada localidad?—16 ¿Qué órganos tenían en el palenque periodístico?—17 ¿Yucatán se preparó para repeler la invasión?—18 ¿En alguna ocasión se separó del gobierno el Señor Méndez?—19 ¿Por qué fué electo Gobernador suplente el Sr. Barbachano, si era el Vice-gobernador constitucional?—20 ¿Qué proyecto hubo de realizarse en este año de 1842?

LEGION 10ª

1842.

Motivos que justifican la separación temporal del Señor Méndez.—Sus providencias.--La captura del *Yucateco* rompe las hostilidades entre México y Yucatán.—Invasión Mexicana: ocupación del Carmen.--Defensa de la plaza de Campeche.—La expedición continúa su marcha y ocupa el barrio de San Román.—Traición de Lemus.—Es destituido y le reemplaza el Coronel López de Llergo.—Las disposiciones de este jefe.

La separación temporal del Gobernador Don Santiago Méndez obedeció á (1) la conveniencia de trasladarse á Campeche para dirigir personalmente la defensa de la plaza. Con este motivo, el Gobernador suplente,

Don Miguel Barbachano

se hizo cargo del despacho [Agosto 19] de los asuntos en la Capital; gobernando en Campeche el Señor Méndez, en lo relativo á la defensa de la plaza.

Las hostilidades comenzaron desde (2) el 5 de Julio de 1842, no obstante que la expedición no había invadido el territorio de la Península.

(3) En altas horas de la noche, el bergantín de guerra "Yucatecó", fondeado á corta distancia del muelle de Campeche, y en el radio de acción de la batería del castillo de "San Miguel", fué sorprendido y capturado por Don Tomás Marín, jefe de la escuadra mexicana.

(4) Fueron infructuosos los esfuerzos que, con este objeto, hicieron el Comandante militar de la plaza, Don José Cadenas, y Don Juan Pablo Celarayn, á cuyo mando estaba la flotilla yucateca; pues Marín desapareció de las aguas

de Campeche llevándose el *Yucateco* como botín de aquella sorpresa, nada gloriosa como militar hazaña.

El Sr. Méndez se ocupó, desde su llegada á Campeche, de los preparativos de la defensa de esta plaza. (5) Revisó las fuerzas de las fortificaciones de la plaza y desmanteló los castillos de extramuros: "San José", "San Matías", "San Miguel" y "San Luis." (7) Los desartilló, cegó los pozos, derribó los techos de los departamentos habitables y destruyó los puentes levadizos, de sólida sillería evitando así el acceso de artillería.

Aun pasados años, de esta guerra memorable, por alguien ha sido censurada la disposición del Sr. Méndez, respecto al parcial desmantelamiento de las excelentes construcciones militares de extramuros; pero debe tenerse presente que razones de estrategia obligaron á este gobernante á estas operaciones. (6) El sitio del año 40 había demostrado que tales fortalezas, lejos de defender la plaza, favorecían los campamentos que se establecían en los barrios; porque, si su ventajosa posición en las alturas que rodean la ciudad hacen desfiladeros inexpugnables los caminos situados á sus faldas y paralelos é inmediatos al mar, empero, no podían evitar el acceso á los barrios por otras vías, quedando al fin, incomunicadas la guarnición de la plaza y la de las fortalezas; y, en consecuencia, éstas caían en poder del enemigo que las utilizaba causando estragos á la plaza.

El gobierno dispuso (8) la construcción y equipo de lanchas cañoneras y [Julio 19 de 1842] el nombramiento de jefe de todas las fuerzas del Estado en el Secretario de guerra, Don Pedro Lemus,

(9) En 22 de Agosto de 1842 se presentó frente á la villa del Carmen, la vanguardia de la expedición, compuesta de cuatro buques de guerra, mandando la fuerza de desembarque el general Don Juan Morales.

(10) Era Jefe Político del Carmen, Don Manuel Sales Baraona, y, Comandante militar, Don Clemente Trujillo.

(11) El Comandante Trujillo dió enérgica respuesta á la intimación que le hizo Morales, aceptando una conferencia que éste le propuso; la cual tuvo lugar en "Punta

de Barra," entre los Sres. Manuel Sales Baraona y Pedro C. Pérez—en representación de Trujillo—y los representantes de Morales, Sres. Tomás Marín y José Alonso Fernández. Los de Trujillo, que sólo ganaban tiempo esperando recursos de Campeche, se negaron al reconocimiento que imponían los de Morales; y Trujillo resolvió sostenerse. Sin embargo, la corta guarnición que tenía la plaza no pudo evitar el desembarque de las fuerzas invasoras, ni hacer más resistencia, y concluyeron por capitular el día 30, inclusive las tres embarcaciones que mandaba Don Juan Pablo Celarayn.

(12) El patriotismo estaba bastante exaltado para que la razón se impusiera, justificando la rendición del Carmen; como también para que el heroísmo de los yucatecos se debilitara por los malos auspicios con que se inauguraba la guerra.

(13) La pérdida sufrida arrancó gritos de indignación, pidiendo que un consejo de guerra juzgara á los defensores del Carmen; se pidió también el castigo de muerte para los yucatecos que auxiliaran á los invasores; los dos partidos federalistas se fusionaron; todos los yucatecos tomaron las armas; y las proclamas de Méndez y Barbachano excitaron el bélico entusiasmo, levantándose Yucatán á la altura de los pueblos heroicos de la antigua Grecia.

(14) Aumentado el número de los invasores con cuatro mil que desembarcaron con los generales Vicente Miñón, Francisco Andrade y Matías de la Peña y Barragán, Miñón tomó el mando de la expedición; y, emprendiendo marcha sobre Campeche, ocuparon sucesivamente, Champotón, Seybaplaya y Lerma; puntos que, á su vez, habían desocupado las fuerzas yucatecas sin haber intentado resistencia alguna.

(15) Determinado Campeche como el punto objetivo, el Gobierno del Estado le reforzó sus elementos de defensa, entonces limitados á una sección que mandaba el Coronel Don Sebastián López de Llergo; y, bien pronto se acuartelaron en la plaza el batallón *Ligero*, el de artillería, el 1.º de Mérida, el 18 de Campeche y las secciones de indígenas del

oriente mandadas por los guerrilleros, Don Pastor Gamboa, Don Vito Pacheco y Don Vicente Revilla; ascendiendo á más de cuatro mil hombres la guarnición de la plaza.

(16) Además de la dirección general encomendada al activo é inteligente gobernador Don Santiago Méndez, en el mando militar de la plaza continuaba, [desde el año 40] el coronel Don José Cadenas, y el general Don Pedro Lemus extendía su jurisdicción á todas las fuerzas del Estado. Fueron guarnecidos los baluartes de la plaza y ocupadas las alturas: *Atalaya, San Miguel y la Eminencia*, para impedir el paso de Lerma al barrio de San Román.

Este plan no detuvo á los invasores, (17) porque Lemus lo desbarató en los momentos precisos obedeciendo á su connivencia con el enemigo. La única contrariedad que encontró éste, hasta ocupar el barrio de San Román, fué la resistencia que oficiosamente le opuso Don Pastor Gamboa.

(18) Lemus, en el simulacro de defensa que hacía, ordenó á Gamboa que observara los movimientos del enemigo; pero Gamboa, encontrándole en marcha, y extralimitándose de las órdenes que recibiera, entre Umul y Lerma emboscó á sus guerrilleros y hostilizó á la columna con esta táctica peculiar y tradicional de nuestros soldados.

Desconcertóse desde luego el enemigo; pero luego continuó confiado (19), porque Lemus ordenaba la desocupación de los puntos de defensa á medida que aquél avanzaba. Así fué, cómo las tropas yucatecas desocuparon las poblaciones del tránsito, evacuaron la *Atalaya* [20 de Noviembre] defendida por el coronel Don Alonso Aznar Peón con cuatrocientos hombres, y después, "San Miguel" dejando libre paso á la columna que ocupó "Kanisté" y "Buenavista;" y, por último, así nuestras fuerzas abandonaron la "Eminencia," la altura más inmediata á "San Román," de la que se posesionó el enemigo artillándola y parapetándose para bombardear eficazmente á la ciudad.

Para el abandono de estos puntos militares, á merced del enemigo, Lemus (20) replegó nuestros soldados al barrio de Santa Ana, dejando la plaza á merced de los invasores;

pues la puerta de San Román quedó custodiada por un solo centinela; pero el mayor lujo de su iniquidad estuvo en el sacrificio de tantos yucatecos en las pendientes de la *Eminencia*.

(21) Después de haber abandonado esta altura, dió orden [Nbre. 25] de que fuera recuperada: los Coroneles Don Sebastián López de Llergo y Don Felipe de Jesús Montero, cada uno al frente de ochocientos hombres, comenzaron el ascenso apoyados por las secciones de los valientes orientales llevando á sus dignos jefes Pacheco, Gamboa y Revilla, y, por el nutrido fuego de los castillos de la plaza que en algo distraía á los defensores de la *Eminencia*. Fuera de estos auxilios, todas las ventajas—hasta la posición del sol—estaban de parte de las tropas mexicanas. Sin embargo, fué tal la bizarría con que acometieron los asaltantes, que ya llegaban á posesionarse de la cima defendida, luchando sin los estragos de la artillería enemiga; pero, en tan supremos momentos recibieron orden de retroceder violentamente. No podía haber sido más diabólica la combinación para el doble sacrificio: el del triunfo, y el de las nuevas víctimas que hicieron la artillería é infantería de los que ocupaban la cima, sobre las columnas victoriosas que descendían dando las espaldas á los vencidos.

(22) Ya nadie puso en duda de que sólo la traición pudo haber sido el móvil de tan torpes disposiciones: franquear el paso al enemigo que, sin esfuerzo alguno, se posesionó de los puntos más estratégicos é inexpugnables; precipitar á los yucatecos á la difícil tentativa de recobrar la "Eminencia," y, la intempestiva contramarcha cuando conquistaban la victoria.

(23) A raíz de estos últimos acontecimientos, el Gobierno convocó á una junta de guerra que se verificó en la quinta "Orotava" presidida por el Gobernador suplente, Sr. Barbachano. Éste se trasladó á Campeche, autorizado por decreto de 20 de Noviembre, por exigirlo así el servicio público, delegando sus facultades relativas al orden administrativo, en el consejero,

DON JUAN DE DIOS COSGAYA.

En aquella junta se acordaron la destitución de Lemus y otras medidas en el ramo de guerra: (24) nombrar jefe de las fuerzas del Estado, y de la primera división al Coronel Don Sebastián López de Llergo; de la segunda, al Coronel Don José Eulogio Rosado; y de la tercera al Coronel Don Alonso Aznar Peón. A Don Pedro de la Cámara, se dió el mando de la Artillería; y, el ingeniero Don Santiago Nigra de San Martín, fué el director técnico de las fortificaciones.

La primera disposición del nuevo jefe militar del Estado fué (25) establecer en San Francisco su cuartel general; en Santa Ana, un campamento; y un destacamento en la loma, *El Limonar*, quedando así cortada la comunicación diaria y expedita que tenían los invasores entre Santa Ana y San Román; y, por último, desde entonces, diariamente destacaba guerrillas que provocaban á los sitiadores en sus mismos parapetos.

El estruendo de las armas era con ligeras intermitencias. (26) La artillería que los invasores colocaron en la cúspide y falda de la "Eminencia" bombardeaban la plaza y los campamentos de López de Llergo, correspondiendo ésta con las bocas de fuego de sus fortalezas abocadas á los barrios, en la línea de "San Carlos" á "San Pedro."

(27) Las tropas mexicanas vieron frustrado su proyecto de reducir á Campeche por medio del asedio, porque, lejos de estrechar á la plaza, ellas fueron las que quedaron en las condiciones de asediadas, privadas de los principales recursos.

Y esto es muy explicable (28) con sólo saber las posiciones que guardaban ambos beligerantes: salvo el barrio de San Román, los demás eran conductos de comunicación de la plaza con el resto del Estado, de donde ésta se proveía de cuanto le era necesario. Las pocas y pequeñas embarcaciones de los campechanos, impotentes para un combate naval con la escuadra mexicana, eran las más apropiadas para comunicar con toda la costa y proveer de víveres, porque, tripuladas por arrojados marinos, surcaban la bahía en todas direcciones sin preocuparse de las balas enemigas.

Por lo contrario, las tropas mexicanas estaban en las condiciones de conquistadores, sin más terreno que el que ocupaban, obligados á merodear para proveerse por medio de la fuerza, mientras recibían las remesas de vituallas que dé Veracruz les hacía el Gobierno de la Nación.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué objeto tuvo la licencia del Sr. Méndez?—2 ¿Cuándo fué el primer acto de hostilidad?—3 ¿Cómo pudo verificarse tal cosa?—4 ¿No fué recuperado el buque?—5 ¿Qué disposiciones tomó Méndez?—6 ¿Qué se propuso al inutilizar estos baluartes?—7 ¿Qué ordenó para el desmantelamiento de los castillos?—8 ¿Qué otras disposiciones acordó el gobierno?—9 ¿Cuándo, y dónde tuvo lugar la invasión?—10 ¿Quiénes mandaban en la Isla?—11 ¿Opusieron resistencia?—12 ¿Qué impresión produjo este resultado adverso?—13 ¿Qué demostraciones hubo en este sentido?—14 ¿Qué hicieron las fuerzas mexicanas después de la ocupación del Carmen?—15 ¿Cómo se propuso el gobierno de Yucatán oponerse á la invasión?—16 ¿Qué distribución se dió á estas fuerzas?—17 ¿Cómo este plan de defensa no detuvo á las fuerzas invasoras?—18 ¿Cómo fué ésta?—19 Sin embargo de este obstáculo, ¿cómo continuó su marcha el enemigo?—20 ¿Qué destino dió Lemus á las fuerzas que retiraba de los puntos de defensa?—21 ¿Cómo fué ésto?—22 ¿Cómo fueron juzgadas estas disposiciones de Lemus?—23 ¿El Gobierno continuó indiferente á la deslealtad de Lemus?—24 ¿Cuáles fueron éstas?—25 ¿Y, las primeras disposiciones de López de Llergo?—26 ¿Qué otras peripecias tuvo esa guerra antes del primer encuentro?—27 ¿Y además de esto, Campeche sufrió los rigores del asedio?—28 ¿Cómo explicarse esta aparente anomalía?

LECCION 20^a

1843.

La acción de Chiná.—"El Paullada".—
"El 13 de Febrero".—Exaltación pú-
blica.—Otros asesinatos.—Intervención
de la autoridad.—Ejecución de *Gallinero*.

Las colisiones entre sitiadores y sitiados, después de la acción de la "Eminencia," fueron de poca importancia, hasta que tuvo lugar (1) el choque de mayor consideración, la cual batalla fué librada en la plaza del pueblo de Chiná.

Las dificultades que pulsaban los sitiadores para proveerse de víveres, les sugirieron la conveniencia de ocupar el pueblo de Chiná, por ser el punto donde convergen los caminos de las fincas de ese rumbo, productoras de azúcar, aguardiente, cereales y pobladas de ganados. Efectivamente, la posesión de este centro pondría estos artículos á disposición de los sitiadores, privando de ellos á los sitiados; y, para el efecto, (2) Miñón ordenó que el General Andrade ocupara este pueblo, lo que verificó éste con ochocientos hombres, el 2 de Febrero de 1843.

(3) López de Llergo, á quien no convenía tal incomunicación, inmediatamente desprendió una sección de doscientos cincuenta hombres al mando del capitán Don José Dolores Baledón, con el objeto de que observara los movimientos del enemigo. Equivocado Baledón respecto á la fuerza de Andrade, pretendió el asalto; pero, impotente ante el número, retrocedió para el campamento de San Francisco.[1]

(4) Apreciando López de Llergo los elementos de lucha que reclamaba la conquista de Chiná, el 3 de Febrero ordenó que el Teniente coronel Don Manuel Oliver, marchara llevando dos piezas de montaña, con una columna de qui-

[1] Don Serupio Baqueiro dice que Baledón y el primer ayudante Don José María Vergara, llevaron órdenes de llegar hasta Multunchac, donde encontraron al enemigo, ocupando la iglesia.

nientos hombres formada de los Batallones "16" y "Ligero Permanente."

A las doce de la noche de ese día, después del toque de *levantarse*, en el campamento de Santa Ana, dejóse oír la imponente voz marcial del Jefe superior de las tropas peninsulares, bizarro Coronel Sebastián López de Llergo, despidiendo á la columna que salió llevando á vanguardia al batallón "Ligero."

Oliver (5) no pudo ordenar preparativo en ocupar alguna posesión ventajosa, de donde partieran sus operaciones, porque, extraviado el que iba en guía, condujo á su columna á los mismos atrincheramientos de Andrade, cuando los primeros rayos de luz alumbraban el 4 de Febrero.

(6) Inmediatamente, aun no repuestos de la mutua sorpresa, se entabló sangriento combate á pecho descubierto, que se prolongó hasta las nueve de la mañana, habiendo logrado nuestras fuerzas abrirse paso y penetrar á la plaza. El Teniente coronel Oliver, toda vez que las tropas de Andrade en mayor número ocupaban los puntos dominantes de la plaza, creyó infructuosa la lucha y emprendió la retirada.

Esta acción fué (7) la más sangrienta de esa guerra, y para ambos beligerantes. El general Andrade fué una de las numerosas bajas de las fuerzas invasoras; muchos yucatecos quedaron allí sin vida; y otros—entre ellos, Don Esteban Paullada, D. Teodosio Avilés y D. Matías Verahicieron prodigios de valor sobreviviendo á la hecatombe; aunque éstos dos últimos quedaron mutilados.

Un rasgo de tanta estrategia como de heroísmo, fué el último episodio glorioso para Campeche, de aquella función de armas. (8) Una columna de las tropas mexicanas, como de cincuenta hombres, se desprendió del costado sur de la Iglesia, marchando á bayoneta calada á posesionarse de una pieza de la artillería yucateca, calibre 8 reforzada, que estaba abandonada, porque toda su dotación había quedado fuera de combate.

El oficial Don Esteban Paullada se propuso defender la

pieza: la cargó apresuradamente; pero al darle fuego notó que la sangre de los combatientes había apagado la cuerda mecha. Súbitamente, cuando ya el enemigo se ponía á su alcance, Paullada descargó su carabina sobre el estopín, dejándose oír el estampido simultáneo de las dos armas. El pelotón de tropa mexicana sufrió el estrago de aquella descarga: [1] los ilesos retrocedieron horrorizados, y Paullada quedó dueño de la pieza. Al entrar las fuerzas á Campeche, Paullada escoltaba el trofeo de su valor temerario y feliz inventiva, cubriéndolo con la bandera de su batallón y dándole su nombre; pues por orden del Gobierno, en la recámara de la pieza fué grabada esta inscripción: "EL PAULLADA."

Ninguno de los ejércitos contendientes quedó en posesión del punto disputado; pues poco después de que las tropas yucatecas contramarcharon para sus respectivos cuarteles, las mejicanas abandonaron Chiná, dirigiéndose al cuartel general de la "Eminencia."

(9) El fúnebre convoy con que Oliver entró á Campeche, dió lugar á escenas de consternación entre los deudos de las víctimas que dejaban vacíos en el hogar y en las filas de los defensores del suelo yucateco; y, como las expansiones del dolor más intenso fueran recibidas con diabólico sarcasmo por los simpatizadores de la invasión mexicana, profanando la memoria de los muertos ó ultrajando á los que yacían en el lecho del dolor, y aún á los deudos de tales víctimas, se levantaron los clamores de venganza, y, por primera vez, de los labios yucatecos salió la palabra: *¡traidores!*

Y desde entonces se dió tal dictado (10) á los recalci-trantes centralistas, á quienes halagaba la invasión mexicana por cuanto cuadraba á sus miras el sacrificio de la Constitución de 41, y que Yucatán fuera uncido al carro triunfante del gobierno centralizador.

Éstos manifestaban sus simpatías (11) con la mayor franqueza, llevando el lujo de sus provocaciones al triste

[1] Alguien dice que el General Andrade fué de los que sucumbieron á esta descarga.

acontecimiento que tuvo lugar en Campeche el 13 de Febrero de ese año: 1843.

(12) Públicamente comentaban el estado de la guerra, haciendo una epopeya del valor de los invasores y ridiculizaban á los defensores de la plaza, augurándoles el completo desastre. Durante el bombardeo que mutuamente se hacían la *Eminencia* y los fuertes de la plaza, tales simpatizadores prodigaban aplausos á los proyectiles del enemigo, como motejaban con despectivas frases á los disparos de la artillería campechana. A tal grado llegaron su audacia y desplante temerario, que los que por este motivo guardaban prisión en la cárcel de Campeche, celebraron los estragos que sufrió la columna de Oliver, profiriendo las vulgares expresiones: *solo han visto la muestra del paño*; y, lo que fué más procaz por inhumano, aplicaron dicterios á los muertos y heridos, batiendo palmas por la sangre yucateca que corrió en el pueblo de Chiná.

(13) El Capitán Don Miguel Bolio, otros oficiales de la guarnición, y empleados de la cárcel se impusieron de aquellos desahogos de impudencia y punible despecho; y, desde ese momento, en contra se enderezó, como terrible represalia,

(14) el asesinato de los individuos, autores de estas provocaciones; de todos los conocidos como afectos á los invasores, y de alguien sacrificado en aras del encono político por predominio de personalidades.

(15) Sentenciados á pagar con la vida los que incurrieron en manifestaciones tan imprudentes, los alistados como verdugos se reunieron en el muelle en la tarde del 13 de Febrero de 1843, de donde partieron cuando comenzaban á extenderse las sombras de la noche.

(16) El alcaide de la cárcel, Don Mariano Mayoral, movido por un impulso de sentimiento humanitario, previno á los presos, de la suerte que les estaba deparada ofreciéndoles la libertad para ponerse en salvo. Unos pusieron pies en polvorosa conquistando su salvación,[1] y otros, ménos

[1] Sres. Atanasio Soler, Pablo Pascual, José María Covián, José María Corrales, Félix Cáceres, José Eufrazio Erosa, Juan Pío Montes, Manuel Massa y Juan Sixto Ortoll.

crédulos ó más confiados, permanecieron en la prisión donde perecieron bajo el arma del homicida.

Don Atanasio Soler—uno de los que aprovecharon esta oportunidad—estaba en la cárcel desde los comienzos de la invasión, por complicidad tan manifiesta que, fué aprehendida una embarcación de su propiedad, portadora de víveres para los invasores, cuando éstos permanecían en el Carmen. Al ser reducido á prisión, un tumulto popular pidió que fuera pasado por las armas; pero el Coronel Cadenas calmó la excitación con la promesa de que á Soler se le seguiría un proceso aplicándole la pena que merecía su delito; á la vez que el Ayuntamiento, por acuerdo en sesión extraordinaria, se dirigió al Juez de lo Criminal para que activara las diligencias.

Los conjurados se dirigieron (17) á la cárcel pública.[1] Penetraron á ella, cayendo sobre sus víctimas á los gritos de ¡mueran los traidores!; ¡mueran los enemigos de Yucatán! Pascual Joseph—uno de ellos—hundió su puñal en la espalda del Presbítero Joaquín Zavalegui que se hallaba detenido por haber faltado el respeto al autor de sus días. Y esto, sin que detuviera á Joseph la actitud suplicante de la víctima que, puesto de rodillas, protestaba de su inocencia é imploraba la clemencia de su verdugo. También quedaron sin vida en aquella prisión, (18) Don José María Zetina, Don José de los Santos Alcocer, Don Juan José Domínguez y Don Prudencio Zapata.

Después perecieron, (19) Don Feliciano Miró, en el puesto de guardia llamado el *Principal*, y Don Esteban Valay en una casa contigua al cuartel[2] en que se hallaba preso por asuntos de la política.

El Sr. Valay, (20) sabiendo lo que se le esperaba en su prisión, y protegida su fuga, se trasladó á la casa vecina[3] donde se ocultó; pero denunciado su refugio á sus per-

[1] Hoy N.º 2, calle de "Independencia," con frente á la plaza de este nombre.

[2] Calle de Toro N.º 21.

[3] Calle de "Colón" N.º 9.

seguidores, éstos le asesinaron, mutilaron el cadáver y lo arrastraron por las calles de la ciudad: Valay, como Zavalgui, fué asesinado por Joseph.

Los asesinos se dirigieron á la tienda de Don Pedro Soler, quien pudo salvarse en el escondrijo que hábilmente preparó.

(21) En los momentos de la matanza, el Comandante militar de la plaza, Sr. Cadenas, se dirigía á su despacho; y al penetrar á la plaza, entre la cárcel y la Parroquia, fué detenido por un embozado, de quien se separó regresando á su casa sin haber tomado disposición alguna.

Don Sebastián López de Llergo fué la única autoridad que se levantó airada y amenazadora contra aquellos acontecimientos. Impuesto de éstos, por el Sr. Rafael Carvajal Iturralde, se trasladó de su campamento á la plaza, llegando cuando habían terminado las ejecuciones. Incontinenti, conferenció con funcionarios, de los más autorizados, manifestándoles su resolución de intervenir con las fuerzas que tenía á sus órdenes, para reprimir la repetición de cualquier atentado.

(22) El epílogo de aquella escena de sangre fué la presentación de dos carretas que recogieron los cadáveres llevándolos al barrio de Santa Lucía, para su inhumación.

Fueron verdugos de esta carnicería (23), cinco sargentos del batallón *Ligero*, el italiano Pascual *Joseph* y algunos matriculados del Barrio de San Román á quienes se supuso autorizados por Gobierno. *Joseph*, (24) aunque de nacionalidad extranjera, servía en la brigada de artillería en la plaza de Campeche.

(25) La circunstancia de que los asesinos pertenecían á la milicia local; de que les fueron franqueados los puestos de guardia de la cárcel y cuarteles; y de que los delitos quedaron impunes, sin que las autoridades hubieran hecho diligencia alguna para el esclarecimiento de aquellos, formaron otros tantos cargos que la opinión pública hizo al Gobierno hasta calificar crimen oficial, estos asesinatos.

Esta inculpación salió de la localidad y de la espera de la murmuración; pues (26) en un periódico de Nueva Orleans apareció una manifestación, como hecha en 4 de Abril de

1843, ante el Cónsul mexicano por Pascual Joseph, el asesino de Zavalegui y de Valay.

(27) Hizo espontánea declaración de su delito: refirió los episodios de aquella noche, asegurando que los asesinatos fueron ejecutados por órdenes de Don Santiago Méndez, que le comunicó el comandante Don José del Cármen Bello.

Pero la verdad, es que, investigando el valor que tenía tal declaración, (28) no debe consedersele alguno para constituir prueba plena, porque, careciendo de las circunstancias de autenticidad la denuncia de Joseph, reproducida por el periódico americano, bien pudo haber sido apócrifa, fraguada por los centralistas yucatecos como arma de partido para sellar en un documento público la odiosidad y reprobación sobre los hombres que regían los destinos de Yucatán en aquella época aciaga; por más que sea cierto que la denuncia de Joseph—auténtica ó apócrifa—fuese confirmación de lo que en Campeche se vociferaba.

(29) Al siguiente día de aquellos acontecimientos, fué asesinado un individuo de oficio albañil que, por ser de raza de color, era llamado el *negro Aquilino*. A éste se le imputó (30) estar de acuerdo con el enemigo. Los desertores que llegaban á la plaza impusieron de que el albañil Aquilino había hecho el terraplén de la cima de la *Eminencia* en que fueron colocadas las piezas de artillería que maniobraban sobre la plaza; y que también dirigía la apertura del camino que comunicaría la *Eminencia* con la loma del *Limonar* ó *Cusa Mata*, de que pensó posesionarse Miñón para estrechar el asedio de la plaza y dar á su artillería blancos por distinto rumbo.

(31) En la confianza de que sus conterráneos ignoraban su deslealtad, Aquilino penetró al barrio de Guadalupe, de donde era vecino. Una señora que le vió, dió la voz de alarma, é incontinenti se formó numerosa turba que le persiguió á gritos. El desgraciado Aquilino penetró á un solar; y, buscando un lugar de salvación, se refugió en el follaje de un árbol, de donde descendió cadáver, acribillado por las balas de sus perseguidores.

(32) Si estaba herido el patriotismo local y justificada la exaltación pública de los yucatecos que veían un enemigo mortal, ó un Iscariote, en cada conterráneo simpatizador de los invasores, es evidente que tales impulsos degeneraron en insaciable saña desbordada por la impunidad que escudó á los matadores del "13" y de Aquilino.

(33) Pocos días después de lo narrado anteriormente, un hijo de la localidad, de ascendencia alsaciana y apodado *Gallinero*, asesinó á sangre fría y alevosamente á un individuo con quien se encontró en el puente de Guadalupe. (34) La única culpa de la víctima de *Gallinero* fué que era *mexicano*: uno de tantos desertores de la *Eminencia* que se acogían á la plaza.

(35) El Gobierno se alarmó del desenfreno de los bravotes desalmados que, so pretexto de patriotismo, incurrían en delitos de lesa civilización y humanidad, hollando con sangre los sagrados fueros de la hospitalidad garantizados por las leyes; y se resolvió reprimirlos imponiendo el rigor de la ley.

(36) Sometido á un proceso sumarísimo el presunto reo, fué condenado á muerte: *Gallinero* expió la pena de su delito, apoyado en la parte media del lienzo de muralla, entre la puerta de Guadalupe y el castillo de "San José," hacia el lado que mira el barrio.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué aconteció después?—2 ¿Quiénes ocupaban esta población?—3 ¿Qué precedió á la acción de armas?—4 ¿Se desistió de desalojar al enemigo de aquel punto?—5 ¿Cómo dispuso Oliver el ataque de la plaza?—6 ¿Qué fué de los combatientes en tales momentos?—7 ¿Fué sangrienta esa colisión?—8 ¿Cuál fué el rasgo de heroicidad de Don Esteban Paullada?—9 ¿Qué impresión produjo en Campeche?—10 ¿A quiénes se llamó así?—11 Y, ¿éstos manifestaban libremente sus opiniones?—12 ¿Cuáles fueron estas provocaciones?—13 ¿Algüen se percibió de ésto?—14 ¿Cuál fué el acontecimiento del 13 de Febrero de que hablamos anteriormente?—15 ¿De dónde partieron los conjurados?—16 ¿Algunos de los designados pudieron pre-

venirse?—17 ¿Adónde se dirigieron desde luego los asesinatos?—18 ¿Quiénes otros fueron asesinados en la cárcel?—19 ¿Quiénes en otros lugares?—20 ¿Cómo fué hallado Valay en aquella casa?—21 ¿Ninguna autoridad se impuso para evitar estos crímenes?—22 ¿Qué se hicieron de aquellos despojos humanos?—23 ¿Quiénes cometieron estos asesinatos?—24 ¿Cómo intervino el italiano *Joseph*?—25 ¿Qué motivo hubo para imputar al gobierno tales crímenes?—26 ¿En qué documento público se hizo inculpación directa al gobernador Don Santiago Méndez?—27 ¿Qué expuso *Joseph*?—28 ¿Qué valor tenía aquel documento público?—29 ¿Se lamentó una nueva desgracia de esta naturaleza?—30 ¿Qué delito se le supuso?—31 ¿Cómo se puso al alcance de los de la plaza?—32 ¿Continuaron las víctimas de esta animadversión?—33 ¿Quiénes insistieron en el derramamiento de sangre?—34 ¿Qué justificación tuvo éste?—35 ¿Continuó la impunidad á estos crímenes proditorios?—36 ¿Según ésto, el culpable recibió el condigno castigo?

LECCION 21.^a

1843.

Peña y Barragán sustituye á Miñón.-Cambian de plan de campaña los invasores.-Es amenazada la capital.-Acción de Tixcocob.-Alarma en Mérida.-Astucia de Barbachano.-Oportuna energía de López de Llergo.-Capitulación de Tixpehual.-Embarque de las tropas de Peña y Barragán.-Continúa la guerra en Campeche.-Dan término á ésta, las negociaciones que promovió el general Ampudia.

Después de aquellos acontecimientos, acaso por la decepción que ya tuvo aquel gobierno, (1) el General Don

Vicente Miñón fué llamado á Méjico, y le substituyó en el mando, el de igual clase, Don Matías de la Peña y Barragán, quien optó por cambiar el plan de campaña, toda vez que en el sitio de Campeche no habían conquistado ventaja alguna, y sin esperanza de obtenerlas más adelante por mucho que aquel se prolongara.

El nuevo plan fué (2) apoderarse de la Capital del Estado; y (3) la idea fué sugerida por Don Pedro Lemus, el que fué jefe de las fuerzas del Estado.

(4) Lemus, después de que fué destituido y expulsado de Yucatán, se unió á los invasores: primero en el Carmen, y después en el castillo de "San Miguel," entre Campeche y Lerma, gozando de la confianza con que fué correspondida su infidelidad. Demostró á Peña y Barragán la imposibilidad de hacer rendir la plaza de Campeche por los medios del asedio y del bombardeo; como la facilidad de apoderarse de Mérida que, desprovista de murallas y fortalezas, sucumbiría al poco tiempo de defensa; y, que ocupada la capital, sería sometido el resto de la Península, inclusive Campeche, porque ya entonces se vería aislada y privada de todos los recursos de que abundaba al presente.

Aquí, Lemus recordó cómo fué vencido Rivas Zayas; pero olvidó que éste, encerrado en la plaza de Campeche, quedó tan aislado, como estuvo Miñón, lo estaba Peña y Barragán y lo estaría Ampudia, sin disponer del territorio de la Península, más que el perímetro de su campamento; al paso que los sitiados eran dueños de todo aquél. No obstante, parece que el plan de Lemus era lo más racional.

Preferida la vía de mar para trasladar las fuerzas al nuevo campo de operaciones, (5) los vapores *Moctezuma*, *Regenerador* y *Guadalupe*, y los veleros *Titán* y *Yucateco*, zarparon de Lerma conduciendo dos mil quinientos hombres con una dotación de artillería. Peña y Barragán iba de general en jefe, y (6) desembarcó en Celestún el 19 de Marzo de 1843; pero desistió de continuar por esta vía y optó penetrar por Telchac.

(7) El Gobernador suplente, Don Miguel Barbachano, con su peculiar actividad dictó todas las disposiciones que

creyó convenientes.—El Coronel López de Llergo, tan luego se percibió de los movimientos que en Lerma hizo el enemigo—constantemente vigilado—dejó encomendada la defensa de la plaza de Campeche al Coronel Don José Cadenas; y, con mil quinientos hombres marchó violentamente en auxilio de Mérida, llegando á ella el 21 de Marzo.

(8) Dejando en Mérida la guarnición indispensable, con una sección que mandaba el Coronel Don Eduardo Vadillo salió al encuentro del enemigo. Se situó en Motul, y después [Abril] retrocedió á Conkal. (9) Estos movimientos de López de Llergo obedecían á los que seguía el enemigo, y á su propósito de auxiliar la Capital cortando el paso á éste en el momento oportuno.

Peña y Barragán (10) ocupó Motul después de la retirada de López de Llergo, y acantonó [Abril 9] quinientos hombres en Tixcocob á las órdenes del Teniente coronel Don Francisco Pérez.

La aproximación de las fuerzas invasoras produjo en Mérida (11) alarma general creyendo factible que ocuparan la ciudad; y, porque al mismo tiempo, su escuadra bombardeaba el puerto de Sisal, intentando un desembarque que impidió valerosamente el coronel Don Alberto Morales, Comandante del Puerto.

El Coronel López de Llergo no retrocedió para interponerse en defensa de la Capital, porque (12) no lo juzgó necesario, ni recibió oportunamente la comunicación en que el Gobierno le llamaba con tal objeto. Por lo contrario, (13) marchó á provocar á los invasores, ocupando el pueblo de Nolo, muy próximo á Tixcocob, y al siguiente día [10 de Abril] intentó el asalto de esta plaza. (14) Después de ocho horas de reñida lucha, ordenó la retirada de sus tropas, lo que se verificó con orden conduciendo ochenta heridos.

A juzgar por la pérdida de vidas, el ataque de Tixcocob, fué desastroso, y, para los mexicanos (15), más que para los yucatecos; pues la defensa de sus posiciones les causó una baja de ciento doce hombres.

(16) López de Llergo se replegó á Mérida [Abril 11] y

el Gobierno se puso á la defensiva, dictando disposiciones muy acertadas para fortificar la línea de Santa Ana á San Cristóbal y los puntos más importantes; habiendo aumentado la alarma en la población, los movimientos que practicaba el enemigo.

(17) Peña y Barragán concentró sus fuerzas en Tixcocab y marchó por Tixpehual y la hacienda Monchac, hasta hacer alto [13 de Abril] en Pacabtun; hacienda muy cercana de Mérida.

No avanzó hasta la capital, porque (18) lo impidió un ardid de Barbachano con que engañó á Peña y Barragán, respecto al número que le circunvalaría y defendería la capital, tan luego se aproximaran sus fuerzas.

(19) Habiendo caído Peña y Barragán en el lazo que hábilmente le tendió Barbachano, juzgó comprometida su situación, é inició un avenimiento, que quedó pactado en

(20) los tratados de paz que firmó en Tixpehual con López de Llergo. [Abril 24] Lo pactado fué (21) que las fuerzas de Peña y Barragán evacuarían el territorio yucateco contramarchando con todos los honores de la guerra para la vigía de Telchac, donde se reembarcarían para Tampico, en el término de ocho días después de su llegada á aquel puerto.

Pero (22) cuando se abrían las negociaciones en Tixpehual, el General Don Pedro Ampudia arribó á Campeche con quinientos hombres para reemplazar las bajas, y nombrado jefe de la campaña.

(23) Peña y Barragán, al frente de sus fuerzas se dirigió á Telchac en espera de los buques que pidió á Ampudia; pero expirado el plazo sin que éstos se presentaran y, difundida la noticia de que las tropas se embarcarían rumbo á Lerma, se declaró sin efecto la capitulación de Tixpehual y se entablaron nuevos tratados en Cemul, [9 de Mayo] en los que se acordó (24): que las tropas invasoras saldrían de Telchac para permanecer en dos poblaciones que designaría el Jefe de las fuerzas del Estado, hasta tanto llegasen los buques que mandaría Ampudia; que si éstos no llegaban, el Estado los fletaría con reembolso á que se obligaba el Gobierno general; que éste pagaría los seis mil treinta y

seis pesos, cinco y medio reales, de la liquidación aceptada por Peña y Barragán, y que el ejército invasor dejaría algunos oficiales en rehenes y en garantía de lo estipulado respecto al punto en que debían desembarcar las tropas.

(25) La energía y habilidad de López de Llergo, acabó de desconcertar á Peña y Barragán, á quien impuso el retroceso de su campamento apremiándole para las capitulaciones y la evacuación de aquella zona del territorio yucateco; al mismo tiempo que ejercía sobre sus tropas constante vigilancia.

(26) En la vigía de Chicxulub se embarcaron [26 de Mayo] las tropas mexicanas en los buques que fletó Ampudia y que zarparon para Tampico.

(27) Cuando esto se verificó, las tropas del Estado abandonaron sus campamentos de observación y regresaron á la capital donde fueron recibidos con entusiasmo; y el Gobierno, en acto de justicia que mereció unánime aplauso, ascendió á General al Sr. Sebastián López de Llergo, á cuya pericia y demás dotes militares se debía el éxito de aquella campaña, próxima á término favorable para Yucatán.

(28) Como la capitulación sólo comprendió á las fuerzas que Peña y Barragán internó amagando la capital, la guerra continuó en Campeche dirigida por el general Don Pedro Ampudia que había sustituido á Peña y Barragán.

La táctica del General Ampudia fué (29) la misma con que se inició la campaña, aunque con más bélico ardor que su antecesor, sin llegar por ello á mejor éxito; pues concluyó, como Peña y Barragán, en una transacción que produjo la paz.

El nuevo General en Jefe, (30) además de conservar la "Eminencia" ocupó otras cimas de la cercanía, el templo de "San Román" y algunas alturas de este barrio; avanzó los atrincheramientos de su línea, hizo maniobrar constantemente su artillería y continuó lanzando los cohetes á la Congreve que fueron recibidos con sarcasmo* por los campechanos.

* Apéndice, N.º 19.

(31) Campeche, que no dejó de ser el teatro de esta guerra, recibió con júbilo á su ya General, López de Llergo, que regresó con su brigada para atender á la defensa de la plaza. La artillería de sus baluartes correspondían á las baterías enemigas; y éstos sentían en sus mismos parapetos el empuje de nuestros guerrilleros que hacían incursiones internándose en los límites del barrio de San Román.

(32) El General Ampudia, convencido de lo infructuoso de la lucha, se dirigió por escrito á Don Santiago Méndez y á Don José Cadenas proponiéndoles un término á la situación de la Península; y, como éste era la conveniencia mutua, Barbachano autorizó á los mismos Señores para los preliminares de un arreglo. Éste fué, (33) que Yucatán enviaría tres comisionados cerca del Gobierno de Méjico para acordar las bases sobre las que sería reincorporado; y que el General Ampudia retiraría todos sus soldados del territorio de la Península.

Tal acuerdo dió por resultado la paz de que tanto anhelaban la Nación y el Estado. La guerra (34) quedó terminada con el retiro del ejército mejicano y el viaje de los comisionados, Señores Joaquín García Rejón, Crescencio José Pinelo y Jerónimo Castillo.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo continuó la campaña después de la acción de Chiná?—2 ¿Cuál fué el cambio acordado?—3 ¿Esta conveniencia fué apercibida por el mismo Peña y Barragán?—4 ¿Cómo explicarse esta intervención de Lemus?—5 ¿Qué camino llevó la expedición?—6 ¿Qué operaciones hizo en este punto?—7 ¿El Gobierno del Estado preparó la defensa de la Capital?—8 ¿López de Llergo permaneció en la capital?—9 ¿Qué se proponía López de Llergo?—10 ¿Qué marcha seguía Peña y Barragán?—11 ¿Qué impresión produjo en Mérida?—12 ¿López de Llergo no retrocedió para defender la capital?—13 ¿Qué resolución tomó?—14 ¿Con qué resultado?—15 ¿Fué desastrosa para los mejicanos la acción de Tixcocob?—16 ¿Qué operaciones se siguieron?—17 ¿Cuáles eran éstos?—18 ¿No avanzó hasta ésta?—19 ¿Qué resolvió el General mejicano?—20 ¿Cuál fué

éste?—21 ¿A qué se concretaban?—22 ¿Qué cambio hubo en el mando de la expedición?—23 ¿Se cumplió este pacto?—24 ¿En éstos qué se acordó?—25 ¿Sólo al ardíd de Barbachano se debió la capitulación de las fuerzas mejicanas?—26 ¿Fué cumplida esta nueva capitulación?—27 ¿Qué hicieron los del Estado?—28 ¿Con la retirada de las fuerzas de Peña y Barragán quedó libre el territorio yucateco?—29 ¿Qué táctica adoptó?—30 ¿En qué consistió su actividad?—31 ¿En la plaza qué acontecía?—32 ¿Cómo provocó un avenimiento el general invasor?—33 ¿Qué fué lo que se convino?—34 ¿Hubo de terminarse la guerra?

DEPARTAMENTO DE YUCATÁN.

LEGION 22^a

1843—1844.

Disposiciones administrativas.—Don Santiago Méndez se encarga del Poder Ejecutivo.—Reincorporación de Yucatán.—*Bases orgánicas*.—Nueva forma de gobierno: el centralismo.—Los federalistas no abandonan la situación.—Funcionarios en Campeche.—México viola los tratados con Yucatán.—Yucatán reclama su observancia y sacrifica la forma constitucional de su gobernante.—Mejoras en Campeche.

(1) En 31 de Agosto de 1843 se instalaron el 2.º Congreso Constitucional y la Cámara de Senadores, corporaciones que cesaron por la nueva forma de gobierno en que después entró Yucatán.

De las labores legislativas citaremos las siguientes (1): el partido de Campotón fué llamado de Seybaplaya [26 de

Octubre], y se trasladó al pueblo de este nombre la cabecera de partido. Se reglamentó la enseñanza pública de la Universidad; el servicio de los jornaleros de campo [Octubre 30] y se estableció en Mérida un Colegio de abogados; también se trasladó la cabecera del partido de Bolonchenticul, á Hopelchén, el cual nombre tomó este partido. [Noviembre 10]—En 1.º de Noviembre, aprobó los acuerdos que celebró el Ejecutivo con el general Ampudia; declaró beneméritos á los individuos que integraron el Poder Ejecutivo y á todos los que contribuyeron á la defensa de la integridad y decoro del suelo yucateco.

Y, no dejando en el olvido á las víctimas de la guerra, (3) el Gobierno del Estado [Noviembre 17], de acuerdo con el Sr. Obispo, dispuso que en cada cabecera de partido se celebraran solemnes honras fúnebres á la memoria de los patriotas sacrificados en aquella lucha.

En el Poder Ejecutivo continuó (4) el Señor Barbachano, hasta mediados de Noviembre de 1843, en que se hizo cargo

Don Santiago Méndez.

De mucha importancia fueron las disposiciones que promulgó el Gobierno al comenzar el año de 1844. (5) En 14 de Enero se publicaron los decretos de 11 de ese mes que establecían la modificación política que se operaba en el gobierno de la Península; los tratados de reincorporación, y el de las *Bases Orgánicas*.

El Ayuntamiento y demás autoridades de Campeche prestaron el juramento á esta constitución el 21 de Enero.

El primer decreto fué conocido (6) con el nombre de *Tratados ó Convenios de 14 de Diciembre de 1843*, por ser ésta la fecha en que la suscribieron nuestros representantes y el Ministro de la Guerra y Marina, General de División Don José María Tornel y Mendívil, á nombre del Presidente de la República.

El decreto fué publicado, firmándolo: (7) Don Santiago Méndez, Gobernador; Don Miguel Barbachano, Gobernador suplente y Presidente del Consejo; Don Juan de Dios Cos-

gaya, Don José Tiburcio López, Don Justo Sierra y Don Pedro Celestino Pérez, Consejeros de gobierno; y los Secretarios, Don Francisco Martínez de Arredondo y Don Martín F. Peraza.

Se dió el nombre de *Bases Orgánicas* (8) á la Constitución centralista que expidió en 12 de Junio de 1843 la "Junta de Notables" que instituyó el Congreso disuelto por el General Bravo; y conforme á la que, se verificaron elecciones en que salió Presidente el General Santa-Anna.

Yucatán confió en las condiciones estipuladas en aquel convenio, y eran (9) las que había propuesto en los celebrados en 28 de Diciembre de 1841, con excepción de la forma administrativa; pues se sometió al centralismo impuesto por Santa-Anna en toda la República.

(10) Conforme á las constituciones genuinas del centralismo, se estableció la *Asamblea Departamental* en sustitución del Congreso, y el Gobernador fué llamado *Gobernador y Comandante General del Departamento de Yucatán*.

Los centralistas (11) no se apoderaron del gobierno, por más que hubieran triunfado sus principios; y, acaso por el deseo de velar por los intereses particulares de Yucatán, los federalistas no prescindieron de la cosa pública aceptando el sacrificio del sistema federal y el de la "sabia y liberal constitución de 41."

Los federalistas resignados al centralismo, fueron (12) los que hasta esa fecha habían sostenido su sistema. Además del Sr. Méndez que continuó en el Ejecutivo, fueron electos para integrar la "Asamblea Departamental"—instalada en 24 de Marzo—los Sres. Miguel Barbachano, Crescencio José Pinelo, José Encarnación Cámara, Juan de Dios Cosgaya, Justo Sierra, José Eulogio Rosado y Francisco Martínez de Arredondo, para propietarios; y, para suplentes: Jerónimo Castillo, Francisco Barbachano, Manuel Sales Baraona, Andrés Ibarra de León, José María Vargas, Felipe Rosado y Laureano Baqueiro.

Conocidos los federalistas que permanecieron en el ejercicio de la autoridad, en Mérida, consignaremos á los de

Campeche, continuando la serie interrumpida en 1840 con los funcionarios instituidos al triunfo del sistema.

DON PEDRO RAMOS

fué Alcalde 1.º y Jefe Político en el año de 1841.

En los años de 1842 y 43.

DON JOAQUIN RUIZ DE LEON

funcionó de Jefe Superior Político, y Don Felipe Ibarra de León, de Alcalde 1.º. (13) Al comenzar 1844 continuó de Jefe Político del Distrito de Campeche,

DON JOAQUIN RUIZ DE LEON

y fué Alcalde 1.º, el Lic. Don Policarpo María Sales; pero en 15 de Junio se hizo cargo de la Jefatura

DON FELIPE IBARRA DE LEON;

y continuaban,

DON JOSÉ CADENAS,

en la Comandancia Militar del Distrito; Don José María Machín en la de Marina y Don Juan Pablo Celarayn como 1.º Teniente de la Armada.

Por cierto que el Ayuntamiento de 1843, [Diciembre 25] elevó ante el Gobierno del Estado extensa y enérgica protesta contra la rebelión que, en Noviembre, acaudillaron Don Agustín Acereto en Valladolid, y en Espita, Don Tomás Peniche. Esta rebelión era contra la situación que guardaba la Península, á trueque de la que fué derrocada en 1840.

El Ayuntamiento de Campeche, de 1844, se ocupó (14) de los trabajos preliminares para la instalación de la cárcel pública, por acuerdo de trasladarla del local en que estaba—donde comenzaron los asesinatos del 13 de Febrero—al edificio que ocupa actualmente, donde estuvo la benéfica institución llamada *Hospicio ó Escuela de Misericordia*.*

El Ayuntamiento tenía derecho sobre este edificio, (15) porque fué uno de los solares cedidos por Zenteno y Duque de Estrada, al fundar la escuela extinguida en esa época por las desavenencias que surgieron entre el Ayuntamiento y el Sr. Duque de Estrada.

* Apéndice, N.º 20.

Los convenios á que nos hemos referido conciliaron los intereses de México y Yucatán, describiendo los derechos y obligaciones de cada uno, encarnando la esperanza de una paz radical entre la Península y la Nación; pero (16) por desgracia no fué así, porque el gobierno de Santa-Anna violó lo pactado solemnemente en 14 de Diciembre de 43, no sin que Yucatán dejara de percibirlo, por mucho que fué el disimulo y reticencia con que al principio procedió aquel Gobierno.

La violación fué (17) con el decreto de 21 de Febrero de 1844, en que el Ministro de Hacienda, Trigueros, clasificó los productos naturales de Yucatán que podían ser importados con la reciprocidad establecida en el artículo 11 de los tratados de reincorporación. Y como en esta nomenclatura se omitieron los principales artículos que, de años atrás, producían la agricultura é industria yucatecas, era flagrante la violación del pacto, y, por lo tanto, trascendental y notorio el perjuicio que se infería á Yucatán.

Yucatán se impuso de aquella clasificación (18) con la indignación á que provocaba la mira manifiesta de violar un pacto que había sellado serias diferencias entre los dos pueblos; como si se pretendiera imponer con argucia y refinada suspicacia, lo que no pudo conseguirse por la fuerza, á la que opuso el pueblo yucateco la heroicidad y patriotismo ejemplares.

Si aquella disposición fué recibida con el desagrado que inspiraba por abusiva y atentatoria, subió de punto la mala impresión al palparse sus resultados. (19) Tal extremo se presentó en la pena de comiso aplicada á un cargamento de maíz que consignó á Veracruz Don Francisco Clausell, comerciante de Campeche.

Bajo esta justa impresión, y con la mira de que fuera revocada aquella disposición prohibitiva, (20) el Gobierno de Yucatán se dirigió al Congreso Nacional; y apurando todo recurso amistoso que pudiera alhagar el espíritu dominante del gobierno del centro, abdicó de la investidura constitucional de su gobernante y se resignó á que tal funcionario fuese designado, como los de los otros departamen-

tos, en los términos que prevenía la fracción XVII del artículo 134 del Código centralista llamado *Bases Orgánicas*.]

(21) Santa-Anna se hizo sordo á la queja; pero haciendo oídos de mercader á la oferta, borró en Yucatán el punto negro de federalismo constitucional que se destacaba en su cuadro de gobernantes: de aquí, (22) que el Sr. Méndez abandonara el gobierno.

En este período del gobierno de Méndez y Barbachano, Campeche fué objeto de dos disposiciones beneficiosas: (23) Se estableció [Enero 6 de 44] en el puerto de Campeche un depósito mercantil cuyo reglamento fué expedido en 13 de Febrero del mismo año. Fué decretada una indemnización á los vecinos del barrio de San Román, de pobreza notoria que hubieren sido perjudicados durante la invasión mexicana, eximiéndoles además, por un año, de la contribución personal; pero de esta gracia fueron excluidos los que sin causa justificada abandonaron la defensa de la plaza. [21 de Mayo de 1844]. (24) Realmente, fueron distribuidos cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos, entre los vecinos á quienes comprendía la gracia decretada.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué aconteció en la administración pública durante la guerra?—2 ¿Sobre qué legisló en tan corto lapso?—3 Y, ¿respecto á los que perecieron?—4 ¿Cómo continuó el Poder Ejecutivo?—5 ¿Con qué acontecimiento se inició el año de 1844?—6 ¿Con qué nombre fué conocido el primer decreto?—7 ¿Quiénes firmaron este decreto que dió á conocer en Yucatán las condiciones con que volvía á formar parte de la nacionalidad mexicana?—8 ¿A qué se llamó *Bases Orgánicas*?—9 ¿Qué ventajas adquirió Yucatán en aquellos tratados?—10 ¿Cómo se estableció la administración pública?—11 ¿Los centralistas quedaron adueñados de la situación?—12 ¿Qué federalistas figuraron entonces?—13 Y, ¿en Campeche?—14 ¿De qué asuntos se ocupó el Ayuntamiento de 44?—15 ¿Cómo pudo el Ayuntamiento disponer de este edificio?—16 ¿Fué duradera la armonía entre México y Yucatán?—17 ¿Cómo faltó aquél á lo convenido?—18 ¿Cómo recibió Yucatán esta

abusiva disposición?—19 ¿Llegó el caso de sentirse los efectos de esta disposición?—20 ¿Dió algún paso encaminado á obtener la revocación de tal orden prohibitiva?—21 ¿El gobierno de México dió justa acogida á la solicitud de Yucatán?—22 ¿Cuál fué el resultado inmediato de esto?—23 ¿Con qué disposiciones favorecieron á Campeche los Sres. Méndez y Barbachano?—24 ¿Fué cumplido este decreto?

LECCION 28ª

1844—1846.

Renuncia Méndez el gobierno.—Barbachano lo desempeña provisionalmente.—El Centro nombra á Don José Tiburcio López.—La negativa de México provoca un nuevo conflicto.—Mérida se pronuncia por la separación de México.—Renuncia López y entra Barbachano.—Clasificación de los partidarios de Barbachano y Méndez.—México procura atraerse á Yucatán.—Este exige el cumplimiento de sus derechos.—Misión del Coronel Cano.—Esta fracasa porque Méjico se niega á cumplir sus compromisos.—Queda consumada la separación.

Resuelto el sacrificio del derecho constitucional del Gobernador Don Santiago Méndez, los barbachanistas aprovecharon la oportunidad para su exclusivo dominio. (1) Conforme á los estatutos del gobierno centralista, el Gobernador y Comandante general debía ser nombrado por el Supremo Jefe de la Nación, optando por uno de los cinco que propusiera la asamblea del respectivo Departamento.

La Asamblea Departamental procedió (2) con la ma-

ricia pertinente á su propósito; pues, dominando los barbachanistas, no propuso al Sr. Méndez en la nómina quinquaria que presentó, y sí recomendó especialmente á Don José Tiburcio López, el más adecuado por su carácter para eliminar á aquél y asegurar el dominio de Barbachano.

El Sr. Méndez, (2) contrariado por estos trabajos de sus adversarios, en 15 de Mayo renunció del gobierno, del que se hizo cargo

Don Miguel Barbachano,

como el vocal más antiguo de la Asamblea Departamental, interín Santa-Anna nombró Gobernador y Comandante General del Departamento, á

Don José Tiburcio López Constante,

el recomendado por la Asamblea Departamental, y quien tomó posesión en 2 de Junio de 1844.

Santa-Anna recibió con estudiado mutismo las quejas y justas solicitudes de Yucatán; pero (4) éste no desmayó: los diputados que envió al Congreso Nacional, á raíz de haber entrado al gobierno el Sr. López, gestionaron pacientemente la estricta observancia de los tratados de 14 de Diciembre, y, por ende, la revocación de la orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1844; pero desgraciadamente nada consiguieron.

(5) Santa-Anna no obraba por propia inspiración, ni fué el único obstinado, como que tampoco fué un principio político el móvil de la orden prohibitiva, sino el interés de poderosos mercaderes monopolistas que hacían sentir su influencia en el gabinete del Jefe de la Nación.

(6) El aquilón de la anarquía, haciendo girar la rueda de los destinos de la patria, había hecho descender á Santa-Anna y á Don José Joaquín de Herrera, deteniendo en los escaños del poder, en 3 de Enero de 1846, al General Don Mariano Paredes de Arrillaga: todos ellos, con excusas y reticencias, se negaron á la revocación; y, por último, llevaron su desplante hasta desconocer los demás puntos de los convenios de 14 de Diciembre de 1843.

Infructuoso ya el terreno de la persuasión en que Yucatán volvía por los fueros de la justicia, á impudencia tanta,

opuso (7) el decoro, valor y patriotismo con que siempre reprimió el abuso. Imponiéndose con este último recurso (8), la guarnición de nacionales encabezada por Don Darío Galera se pronunció contra las autoridades de México, el 31 de Diciembre de 45, en la ciudadela de San Benito.

En este levantamiento (9) no estuvieron de acuerdo los poderes. "La Asamblea Departamental," secundando el pronunciamiento, decretó en 1.º de Enero de 46 que cesaba la obligación de Yucatán de reconocer al Gobierno de Méjico; y, que en consecuencia, reasumía su soberanía, continuando la Asamblea para dictar las disposiciones convenientes en la nueva actitud que asumía el pueblo yucateco.

Por el contrario, en (10) el Ejecutivo, Don José Tiburcio López, no aceptando la situación, hizo renuncia del gobierno, en cuyas funciones entró el Presidente de la Asamblea,

Don Miguel Barbachano,

siendo su primer acto sancionar [Enero 1.º de 46] el decreto á que se negó su antecesor.

(11) Como coincidió esta separación de Yucatán con la guerra entre México y los Estados Unidos; y como fueron muy severas las lecciones de la experiencia, el Gobierno nacional, ya empleó recursos de persuasión para reducir á Yucatán: invocó el patriotismo en momentos en que peligraba la nacionalidad, ofreciendo á Yucatán un arreglo satisfactorio para acallar sus quejas; y, en consecuencia, estas amistosas reflexiones fueron acompañadas de la solicitud de trescientos artilleros para la defensa de Ulúa y Veracruz.

(12) Yucatán no accedió; y no por carencia de patriotismo, sino por que exigió, como base de reconciliación, la estricta observancia de los convenios de 14 de Diciembre de 1943, á lo que siempre se mostró reacio el Gobierno de Méjico; y (13) dió término á las conferencias entabladas con este objeto, la retirada del representante de Méjico.

Desempeñó esta misión, (14) un ilustre merideno, el Coronel de ingenieros Don Juan Cano, que, investido de las facultades necesarias, arribó á Campeche el 23 de Marzo de 1846 continuando á la capital al desempeño de su misión.

El Coronel Cano regresó á Méjico, y poco después fué una de las víctimas de aquella sangrienta lucha.

(15) Tan luego como se supo en la Capital de la Nación, el pronunciamiento por la separación, y obedeciendo un acuerdo de la Asamblea Departamental, los diputados yucatecos se retiraron del Congreso, emprendiendo viaje á Mérida adonde llegaron el 11 de Febrero.

(16) Los dos partidos de que eran respectivos jefes Barbachano y Méndez, habían dado tregua á sus agitaciones y se identificaron en los momentos del peligro común; pero pasada la crisis, la reacción fué vehemente, y las dos personalidades desmembradas de la fusión patriótica, se irguieron poderosas en los baluartes del palenque: Mérida y Campeche.

(17) El encono, por algún tiempo comprimido, de los rivales políticos, se limitó á los ataques que dirigían al Señor Barbachano, *El Voto Público*—redactado en Mérida, por Don Justo Sierra—y *El Amigo del Pueblo*—en Campeche, por Don Policarpo María Sales. A éstos replicaba *El Vigilante*—en Mérida—ensañándose en los Sres. Santiago Méndez, Justo Sierra y Joaquín García Rejón; así como también fueron vehículo de desbordada inquina, las notas que, en tono destemplado, se cruzaban la Asamblea Departamental y el Ayuntamiento de Campeche, donde, respectivamente, imperaban los prominentes partidarios de Barbachano y Méndez; y la colisión que era inevitable estalló en Campeche (18) en Octubre de este año de 46.

Las principales personalidades de esta lucha prolongada y sensacional fueron, (19) en Mérida: los Señores José Encarnación Cámara, Francisco Barbachano [hermano de Don Miguel] y Francisco Martínez de Arredondo: componentes de la Asamblea Departamental y formando la mayoría *barbachanista* de este Cuerpo, contra Don Justo Sierra que era el único *mendista*; pues los Sres. Jerónimo Castillo y Crescencio José Pinelo no seguían la política exclusivamente llamada *personalista*. Don Manuel Barbachano [otro hermano de Don Miguel] era redactor del periódico oficial; Don José Jesús Castro, Don Darío Galera, Don Pablo Castellanos; y los jefes militares, Don Sebastián López de Llergo, Don

Eulogio Rosado, Don Martín Francisco Peraza y Don José Dolores Zetina, completaban el cuadro *barbachanista*.

(20) Eran partidarios de Don Santiago Méndez: Don Joaquín Rufz de León, Don Felipe Ibarra de León, Don Domingo Barret, Don José Trinidad Medina, Don José Nazario Dondé, Don José Raimundo Nicolás y Don Pedro Ramos; Don José Cadenas, Comandante militar de la plaza; los marinos, Don José María Machín y Don Juan Pablo Celarayn; los militares: Don Jerónimo López de Llergo, Don Manuel Oliver, Don José del Carmen Bello, Don Agustín León y Don Julián Ortiz; escritores: el insigne jurisculto y eximio historiador, Don Justo Sierra de O'Reilly [hijo político del Sr. Méndez]; el Lic. Policarpo María Sales y Don Pantaleón Barrera [redactor del *Boletín* que vió la luz durante la guerra con México, y autor de las coplas patrióticas, alusivas á aquellos acontecimientos;] y los presbíteros, Vicente Méndez, [hermano de Don Santiago] Andrés Ibarra de León y José María Celarayn.

(21) Todo el Distrito de Campeche era *mendista*, y, *barbachanista* el resto de la Península, con raras excepciones en cada demarcación: Don Juan Francisco Molina, residente en Bolonchén, y Don Pedro C. Pérez, en el Carmen, eran partidarios de Barbachano; Don José Domingo Sosa, de Tekax; y los hermanos Díaz, de Yaxcabá, lo eran de Méndez; cual más exaltados por su respectiva personalidad.

Por lo que toca á la conspicua personalidad del Sr. José Tiburcio López (22), bien conocido el credo político del decano gobernador federalista, surge en la contienda del *personalismo* como un medio conciliativo. De aquí que su separación del gobierno produjera el celo y alarma entre los *mendistas* viendo al corifeo del bando opuesto apoderarse de la situación en actitud amenazante.

Poco antes de que el Sr. López dejara el gobierno, por última vez, se hizo efectiva (23) la indemnización decretada á los vecinos del barrio de San Román, perjudicados en la "guerra de los mejicanos;" pues en 5 de Noviembre de 45, fueron distribuídos los cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos, conforme á los acuerdos de la junta calificadora.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo se procedió para reemplazar al Sr. Méndez?—2 Y, ¿cómo, á su vez, procedió la Asamblea al presentar sus candidatos?—3 ¿Qué resolución tomó Méndez?—3 ¿Bastó el silencio de Santa-Anna á la exposición del gobierno de Yucatán, para que éste se resignara á los perjuicios de aquella disposición prohibitiva?—5 ¿En qué fundaba Santa-Anna su obstinada negativa?—6 ¿Quiénes otros se opusieron á esta revocación?—7 ¿A tan franca actitud, qué opuso Yucatán?—8 ¿Cómo lo manifestó?—9 ¿Cómo recibió el Gobierno local esta explosión?—10 ¿Qué Poder no estuvo de acuerdo?—11 ¿El gobierno de México tomó alguna providencia contra la nueva escisión de Yucatán?—12 ¿Hubo de acceder Yucatán?—13 ¿Cómo quedó definida esta situación?—14 ¿Quién fué éste?—15 ¿Qué fué de los diputados de Yucatán que ocupaban sus curules en el Congreso Nacional?—16 ¿A qué altura se encontraban los partidos militantes en esa época?—17 ¿En qué forma fué esta lucha?—18 ¿Cuándo fué, pues, el rompimiento?—19 ¿Qué personajes figuraron en los acontecimientos de que vamos á ocuparnos?—20 Y, ¿en Campeche?—21 ¿Quiénes predominaban en el interior del Estado?—22 ¿A qué agrupación pertenecía el Señor José Tiburcio López, á quien vimos descender del gobierno por el pronunciamiento de 31 de Diciembre de 45?—23 ¿Cuál fué uno de los últimos actos del Sr. López, con relación á Campeche?

YUCATAN INDEPENDIENTE.

LECCION 24ª

1846.

Cesa la "Asamblea Departamental".- Se instala el *Congreso Extraordinario*.-Continúa Barbachano.--Diferencias entre el Congreso, y el Ayuntamiento de Campeche.-Ley de 25 de Agosto y *Ley Orgánica* del Estado.-Serias discusiones en el Cabildo campechano.-Destitución de concejales.-Los diputados por Campeche se negaron á firmar el decreto que estableció la "Ley Orgánica."

(1) La Asamblea Departamental convocó á elecciones [Febrero 3] para un *Congreso Extraordinario*, que fué instalado el 22 de Abril, cesando la *Asamblea* desde aquel momento. El programa de las labores de este Congreso, fué objeto del decreto del día 28.

La Asamblea (2) declaró el día anterior al de su clausura, que el Sr. Barbachano' continuaría en el mando político y el militar hasta que el "Congreso Extraordinario" nombrara al nuevo gobernante; y, (3) en 23 de Abril declaró que era gobernador provisional

Don Miguel Barbachano.

Tal declaración demostraba (4) que el partido barbachanista, dueño de la situación, había ganado las elecciones integrando con sus elementos el Congreso Extraordinario; á lo que fué consiguiente (5) el desquite que más tarde se tomaron los partidarios de Méndez, porque es indudable que el gobierno fué la manzana de la discordia en que vivió Yucatán. Los Señores Santiago Méndez, Justo Sierra y Nicolás Dorantes Avila salieron electos diputados por Campeche, á este Congreso.

Por esta época, Méjico intentó un avenimiento con Yucatán, aunque no en la amplitud que este Gobierno había trazado: (6) el Ministro de Relaciones acordó observar los tratados de 14 de Diciembre de 1843, sin derogar la órden de 21 de Febrero de 44.

El Congreso (7) declaró [2 de Julio de 46] que tal acuerdo no satisfacía las justas exigencias del pueblo yucateco; y, que, por lo tanto, Yucatán continuaría en la actitud en que lo colocó el pronunciamiento de 1.º de Enero, prometiéndole ingresar nuevamente á la nacionalidad mejicana, cuando le fuera garantizado el cumplimiento é inviolabilidad de los tratados con que se incorporó en 1843; y (8) fué disposición complementaria de la separación y neutralidad de Yucatán, la organización de un gobierno republicano, representativo, popular, que organizaría una ley provisional.

Después de esta actitud en que estaban conformes los dos partidos, entraron en lucha el Congreso y el Ayuntamiento de Campeche, provocándolo (9) el decreto de 25 de Agosto de 46, que declaró la adhesión de Yucatán al pronunciamiento de Guadalupe el 20 de Mayo, el cual restablecía la Constitución de 1824, y llamaba al poder al General Santa-Anna.

(10) El Gobernador perdía su carácter democrático, porque, en consecuencia de que Santa-Anna se apresuró en aceptar, confirmó á Barbachano el nombramiento de Gobernador que ejercía por origen popular.

(11) No por haberse adherido Yucatán al plan de Guadalupe, quedaba reincorporado á Méjico; y aquí está la anomalía. El artículo 2.º confirmaba lo declarado en el decreto de 2 de Julio; esto es, que Yucatán se mantenía en su actitud independiente hasta ver garantizada la inviolabilidad de los tratados de 14 de Diciembre de 43, como confiaba; pues (12) el artículo 3.º del decreto cifraba sus esperanzas en el General Santa-Anna, quien—según dijeron los legisladores—*abriga y se halla penetrado de vivos sentimientos en favor de Yucatán para llevar al cabo el reconocimiento solemne de los convenios de 14 de Diciembre de 1843*.....

(13) En sesiones extraordinarias [31 de Agosto y 1.º de

Septiembre] que tuvo el Ayuntamiento de Campeche, con asistencia de las demás autoridades, el Lic. Policarpo María Sales propuso que no se diera publicidad al decreto de 25 de Agosto, *por creerlo atentatorio á la dignidad de los yucatecos*; y, que el Congreso Extraordinario no expidiera la ley constitutiva provisional anunciada, porque Yucatán debía ser regido únicamente por la Constitución de 1841, *por ser la más conforme á los deseos del pueblo y á las circunstancias extraordinarias en que se encontraba Yucatán.*

(14) Aceptando unánimemente las proposiciones del Lic. Sales, el Ayuntamiento las elevó con respetuosa exposición al Gobierno, acompañando otra que hizo el pueblo en el mismo sentido.

(15) El Gobernador ordenó. [Septiembre 3] que en el término de 24 horas, después de recibida su nota, se publicara y acatara el decreto de 25 de Agosto; y quedarán suspensos los que se negaren. El Ayuntamiento dió cumplimiento á esta orden; (16) pero no sin una enérgica contestación.

La otra solicitud relativa á que Yucatán continuara regido por la Constitución de 1841, (17) tampoco fué atendida; pues el 28 de Septiembre [1846] fué sancionado el decreto en que el Congreso Extraordinario establecía el régimen político y administrativo de Yucatán; al cual decreto se llamó (18) *Ley Orgánica del Estado.*

(19) Tan luego como el Jefe Político

DON FELIPE IBARRA DE LEON

recibió el decreto, reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria [5 de Octubre de 1846] la que se abrió dando cuenta del decreto de 28 de Septiembre.

(20) El Síndico 1.º, Don Demetrio Sevilla recordó que en las sesiones de 31 de Agosto y 1.º de Septiembre, el pueblo campechano había expuesto *que sólo la Constitución de 1841 es la que ama y desea ¿Cómo pues, podrá esta Corporación—continuó—adoptar y jurar otra ley fundamental que en nada se parece á aquella sin caer en una horrible inconsecuencia que la haga despreciable ante sus mismos ciudadanos?* Terminó la discusión con el acuerdo de que el Ayuntamiento de Campeche no juraba la *Ley Orgánica del Estado.*

(21) Aunque este acuerdo era la opinión unánime, los alcaldes Domingo Barret, José Trinidad Medina y Manuel López Martínez manifestaron que la circunstancia de ser los depositarios de la justicia los obligaba al acatamiento de las leyes; y en consecuencia, hicieron la protesta. También protestaron los respectivos Administradores, de la Aduana y de Correos: Sres. Blas Vallares y Pedro M. de Cicero.

No pudiendo demorarse el juramento, ó la destitución de los que no lo prestaren (22), con este objeto, el Alcalde 1.º

DON DOMINGO BARRET,

convocó [Octubre 16] á sesiones extraordinarias.

(23) El regidor Don Manuel Méndez Hernández combatió las razones del Gobernador Barbachano, para negar al Ayuntamiento el derecho á desobedecer las leyes emanadas de la suprema autoridad.

(24) El Ayuntamiento—según el concejal Méndez Hernández—en la disyuntiva de cumplir y hacer cumplir las leyes ó de faltar á la confianza de sus comitentes, optaba por no incurrir en lo segundo; toda vez que la *Ley Orgánica*, inadecuada y deficiente, venía suplantando la observancia de la Constitución de 31 de Marzo de 1841: código que fué la expresión popular y la manifestación de patrióticas labores, aceptada por tanto, como la ley suprema del Estado contra una ley de circunstancias.

(25) Se negaron á firmar: el Síndico 1.º Don Demetrio Revilla y los regidores, CC. José Jesús Sales, Juan Ignacio Medina Prieto, Juan de Dios Rodríguez, Ramón Aguilar, José de los Santos Almeida, Manuel Méndez Hernández, Joaquín Lagraba y Anselmo López Rabell; firmaron, el Síndico 2.º, Francisco Estrada Ojeda y el Regidor José María Hernández.

En consecuencia, (26) el Alcalde 1.º declaró suspensos á los primeros [Octubre 16], quienes, al retirarse manifestaron tener trabajos encomendados, y que protestaban contra aquel acto, por los perjuicios que sufrían los intereses de la municipalidad.

(27) En sesión del día 17 ocuparon aquellas vacantes los Sres. Salvador M. Rodríguez, Tomás Casasús, J. Trini-

dad Gutiérrez Estrada, Julián Gual, Pablo Llovera, Gaspar Oliver y Alejandro Marcín Escalera.

Los diputados de Campeche (28) fueron los primeros que se opusieron á la *Ley Orgánica*, pues se negaron á firmar el decreto.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cómo quedó establecida la administración pública?—2 ¿Cuál fué la última resolución de la Asamblea?—3 ¿A quién nombró este Congreso Extraordinario?—4 ¿Qué significaba la continuación del Señor Barbachano?—5 ¿Y ésto qué presagio?—6 ¿Hubo de parte del gobierno de México alguna manifestación para avenirse con Yucatán?—7 ¿Qué resolvió Yucatán?—8 ¿Qué otro punto comprendía este decreto de 2 de Julio?—9 ¿Cuál fué la primera disposición que introdujo la división entre el Congreso y el Ayuntamiento de Campeche?—10 ¿Este decreto modificó el carácter del Gobernador?—11 ¿El decreto de 25 de Agosto declaraba también la reincorporación de la Península?—12 ¿Qué probabilidad hubo para esto?—13 ¿El Ayuntamiento de Campeche hizo alguna objeción?—14 ¿Qué resolvió el Cuerpo?—15 ¿Qué providencia recayó?—16 Y, ¿el Ayuntamiento cumplió?—17 Y, ¿respecto á la otra solicitud?—18 ¿Qué nombre se dió á este decreto?—19 ¿Campeche se mostró sumiso á acatarla?—20 ¿Cuál fué la discusión?—21 ¿Fué unánime el acuerdo?—22 ¿Se hizo efectiva la disposición de dejar cesantes á estos concejales?—23 ¿Qué resolvieron los ediles?—24 ¿Cuáles fueron sus argumentos?—25 ¿Qué término tuvo la discusión?—26 ¿Se llevó á efecto la destitución?—27 ¿Quedó acécala la Corporación?—28 ¿Qué política habían seguido los diputados por Campeche en el seno del Congreso?

LECCION 28ª

1846.

Pronunciamiento de Campeche el 25 de Octubre.--Reposición de los ediles.--Junta Gubernativa.--Mérida y Campeche se preparan para la guerra.--Acontecimientos inesperados dan una pacífica solución.--Reincorporación de Yucatán.--Se deroga la *Ley Orgánica* y se restablece la Constitución de 1825.--Disposiciones administrativas.--Mérida y Campeche, respectivas partidarias de las dos constituciones de Yucatán.--Amagos de la invasión americana.

Las controversias entre el Congreso y el Ayuntamiento de Campeche, terminaron en (1) un pronunciamiento popular que estalló en Campeche el 25 de Octubre de 1846, al que se adhirió el Cuerpo Municipal y demás autoridades residentes en la ciudad; y cuyos puntos eran: (2) reponer á los concejales depuestos por no haber jurado la *Ley Orgánica*; restablecer la Constitución de 1841; depositar el Poder Ejecutivo en una junta de siete individuos, y reducir á un real la contribución mensual.

(3) En ese día fueron repuestos los concejales y se instaló la *Junta Gubernativa* que integraron los Señores Presbíteros: Andrés Ibarra de León y Vicente Méndez; Licenciados: Policarpo María Sales y José Raimundo Nicolín; Joaquín Ruiz de León, como Presidente; José Nazario Dondé y José del Carmen Bello, Secretarios.

La JUNTA fué recibiendo actas de adhesión de las Corporaciones y funcionarios, del Distrito, con dos marcadas excepciones. (4) No lo aceptaron Don Juan Francisco Molina y Don Pedro Celestino Pérez: *barbachanistas* residentes en el

Distrito de Campeche. (5) Don Juan Francisco Molina era Jefe Político de Hopelchén, y, además, subdelegado; el Sr. Pedro Celestino Pérez era Administrador de la Aduana del Carmen. Como (6) ambos se separaron de los cargos que respectivamente regentaban, para sustituir al Sr. Molina, el Alcalde 1.º de Hopelchén se hizo cargo de la Jefatura, y el Cuerpo municipal, de la Subdelegación.

(7) Parece que tal movimiento *mendista* no fué ni con anuencia de su jefe, demostrándolo que, al saberlo el Sr. Méndez—á la sazón en la capital, en funciones de Diputado—manifestó su desagrado y se trasladó á Campeche, con facultades del Gobierno para que depusieran su actitud los pronunciados.

(8) Se hicieron tales aprestos, que el rompimiento hubiera sido inevitable, si los nuevos acontecimientos no ponen término á la situación.

(9) En Campeche, la JUNTA nombró [1.º de Noviembre] á Don José Cadenas, Subinspector de infantería, permanente y local, y acordó que el Teniente Coronel, Don Agustín León, pasara á Hecelchakán—del cual partido era Jefe Político Don Juan N. Guerra—á dirigir las operaciones que emprendería la fuerza del camino real.

De Mérida (10) salieron el 13 de Noviembre, quinientos hombres y cinco piezas de artillería á las órdenes del Comandante Don Eulogio Rosado, y se situaron en Chochelá. De aquí, el expresado jefe desprendió una avanzada de cuarenta dragones y ciento cincuenta hombres de infantería mandados por el Comandante Don Miguel Bolio, quien llegó á Maxcaná y amenazó continuar para las poblaciones del Distrito de Campeche.

Las tropas campechanas, se habian movilizado de Hecelchakán. (11) El Teniente Coronel, Don Cristóbal Trujillo, con una sección de doscientos cincuenta hombres avanzó hasta Halachó; pero á la aproximación de Bolio, se replegó á Calkiní, donde estaba acantonado el batallón N.º 15. Además, el Comandante Militar, Cadenas, ordenó que marchara en apoyo de estos destacamentos, el Teniente Coronel Don Manuel Oliver, con el "Batallón 16", y nombró á Don Agustín León, Comandante de toda la fuerza.

Los Chenes contribuyeron á la defensa de este Distrito: (12) Don Laureano Baqueiro, Comandante del "17", teniendo de segundo á Don Julián Ortiz, marchó sobre Tekax con cuatrocientos treinta y seis hombres que tomó en Hopelchén [19 de Noviembre], y la compañía de Bolonchenticul que se le incorporó.

En el Carmen (13) sintióse el eco de estos acontecimientos de Campeche, en los términos que referiremos en lección relativa á esa importante localidad.

Los acontecimientos que dijimos anteriormente pusieron término á situación tan tirante, fueron (14) la reincorporación de Yucatán á la Nación Mexicana [Noviembre 2 de 1846], y el restablecimiento de la Constitución general y la primera del Estado, [Noviembre 4] sancionada el 6 de Abril de 1825.

Yucatán había perdido las esperanzas de que Méjico desistiera de sus injustas pretensiones; pero (15) estaba reservado al carácter, en extremo veleidoso, del General Santa-Anna, presentarse en las combinaciones de su calidoscopio político, como el restaurador de la Constitución de 1824, y, como también, el guardián de los convenios celebrados con Yucatán en 1843: códigos y convenios que, en más de una ocasión, fueron el escarnio de sus mandatos dictatoriales, turbando así la paz de la Nación y ensangrentando el suelo de la Península de Yucatán.

(16) Desgraciadamente, no fueron impulsos de una convicción política inspirada por la razón y la experiencia; sino la resultante de un cálculo con mira aviesa: no fué Santa-Anna el hijo pródigo que regresaba humilde y arrepentido á la casa paterna, sino el lobo que fascinaba al cordero designado como víctima. En uno de los continuos vaivenes que le pusieron en el gobierno, apreciando la conveniencia de atraerse á Yucatán que permanecía inflexible, acordó acceder á sus justas reclamaciones, declarando en vigor los tratados de 14 de Diciembre de 1843, y, por ende la revocación de la disposición prohibitiva de 21 de Febrero.

Y fué más halagadora á Yucatán tal disposición, (17) el haberla comunicado oficialmente [Septiembre 25 y 26]

el conspicuo yucateco, Don Manuel Crescencio Rejón, entonces Ministro de Relaciones.

(18) Satisfechas tales exigencias de indiscutible derecho, el Congreso decretó [2 de Noviembre] la reincorporación de la Península á la República Mexicana y la observancia de la Constitución de 6 de Abril de 1825 [Noviembre 4] quedando derogada, por consiguiente, la *Ley Orgánica del Estado*.

Se expidió (19) la convocatoria á elecciones para instalar los nuevos poderes dando el carácter de constituyente al nuevo Congreso, toda vez que debiera ocuparse de reformas concordantes con los convenios de Diciembre de 43.

Fué nombrado (20) Vice-gobernador [14 de Noviembre]

DON JOSÉ TIBURCIO LÓPEZ CONSTANTE,

y Senadores: Don Sebastián López de Llergo, Don José María Meneses, Don Benito Aznar Peón y Don Pantaleón Cantón; pero por renuncia de los Sres. López Constante y de Meneses, fueron designados para los respectivos puestos,

DON PEDRO DE SOUZA

y el Pbro. José Antonino Quijano.

También fueron nombrados [Noviembre 17] los que debían integrar la Diputación permanente; pues en ese día quedó cerrado el *Congreso Extraordinario*.

(21) No teniendo ya objeto el pronunciamiento de Campeche, de 25 de Octubre, así lo acordó la *Junta Gubernativa* declarándose disuelta el 26 de Noviembre.

(22) La extinción de la Junta Gubernativa de Campeche y la amplia amnistía que decretó el Sr. Barbachano, [28 de Noviembre] quitaron todo pretexto que justificara la desavenencia; pero la explosión con mayores proporciones estalló á los pocos días, porque no fué posible evitar el desbordamiento de los dos partidos que, lejos de un punto de radical conciliación, aspiraba cada uno al absoluto dominio de la cosa pública.

La conciliación no era completa, pues dejaba un punto de desacuerdo: (23) la Constitución que debiera quedar vigente. Mérida prefería la expedida en 6 de Abril de 1825; Campeche, por lo contrario, invocaba la segunda que organizó al pueblo yucateco: la llamada "sabía y liberal constitución de 31 de Marzo de 1841."

Antes de este transitorio avenimiento, preocupó á los luchadores políticos (24) el temor de la invasión americana, por los movimientos que ésta practicaba. (25) El pailebot guardacosta, "Sisaleño," trajo á Campeche la noticia, recogida de un buque procedente de la Habana, que el Gobierno americano intentaba bloquear los puertos de la Península, y que su primera hostilidad á ésta, había sido apresar en Nueva Orleans dos goletas de la matrícula campechana.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué produjeron estas desavenencias entre el Congreso y el Ayuntamiento de Campeche?—2 ¿Cuáles eran sus propósitos?—3 ¿Cuál fué el inmediato resultado de este movimiento?—4 ¿Hubo en el Distrito de Campeche quien se opusiera á este pronunciamiento?—5 ¿Qué puestos ocupaban en la Administración?—6 ¿Continuaron en el desempeño de sus cargos?—7 ¿El Señor Méndez impulsó á sus partidarios?—8 ¿Se rompieron las hostilidades entre Mérida y Campeche?—9 ¿Qué preparativos se hicieron?—10 Y, ¿en Mérida?—11 ¿Las tropas de Campeche permanecían en Hecelchakán?—12 ¿Qué ocurrió en los Chenes?—13 Y, ¿en el Carmen?—14 ¿Cuáles fueron los acontecimientos que dieron feliz término á esta situación?—15 ¿Cómo pudieron efectuarse estos acontecimientos cuando Yucatán había perdido la esperanza de verlos realizados?—16 ¿En qué términos hizo Santa-Anna esta combinación?—17 ¿Qué circunstancia hizo más grata á Yucatán esta noticia?—18 Satisfecho Yucatán, ¿qué modificaciones se impuso en su forma de gobierno?—19 ¿Qué disposiciones administrativas se acordaron?—20 ¿Qué funcionarios fueron nombrados?—21 ¿Cómo quedó Campeche con estos acontecimientos?—22 ¿Quedaron restablecidas las relaciones amistosas entre Mérida y Campeche?—23 ¿Las disposiciones de la Capital qué punto de discrepancia dejaban en pie?—24 ¿Qué pareció complicar la situación política de la Península?—25 ¿Cómo se manifestó éste?

LIBRO 20º

1846—1847.

Campeche se pronuncia el 8 de Diciembre de 1846.—Motivos para este movimiento y puntos que invocaba.—La neutralidad, arma de partido.—Intervención de Don Santiago Méndez.—Actitud de Barbachano.—Las tropas del Distrito de Campeche inician la campaña.—El Gobernador provisional se traslada al teatro de la guerra.—Establece el gobierno conforme al plan revolucionario.—Progreso de la revolución.—Asesinatos en Valladolid.—Los pronunciados se aproximan á la Capital.—Barbachano capitula.—Término de la guerra.

Tan transitorio fué aquel avenimiento, que terminó por (1) otro pronunciamiento en Campeche, el 8 de Diciembre de este año de 1846.

Era de esperarse que Campeche debiera estar satisfecho de las últimas disposiciones del Gobierno, si éstas dejaran sin objeto el pronunciamiento de 25 de Octubre. No obstante, sucedió lo contrario (2): Campeche juzgó de artificiosa y falaz la resolución de Santa-Anna de acatar los puntos pactados con Yucatán, toda vez que fueron violados después de haber pasado la crisis en que Méjico los aceptó, sin que el mismo Santa-Anna, ni los que le sucedieron en el poder hubieran accedido á las reiteradas solicitudes de Yucatán para restablecer su observancia; y, en aquellos momentos, empeñada la Nación en una guerra con la poderosa República vecina, le interesaba la reincorporación de Yucatán, tan sólo, siquiera, para impetrar los auxilios de guerra, en el cual contingente Campeche llevaría la peor

parte, sin tener la garantía de que no se cometiera nueva violación que dejaría estéril tanto sacrificio.

La neutralidad fué en esta época el fitón que laborearon los partidos militantes, apoderándose de tan delicado asunto, como oportuno "pretextó" que cada cual aderezó en la mejor forma que pudo, cubriendo así el verdadero "motivo" de la discordia: la posesión del Gobierno.

(3) Contra la confianza y abnegación patrióticas de Mérida, ó de los *barbachanistas*, Campeche—diremos, el partido *mendista*—apuso la prudencia y la suspicacia política, proponiendo que la reincorporación no fuera en circunstancias de guerra con una nación poderosa y por causas de que la Península era muy ajena, sino que, cimentada la paz y el orden administrativo, Yucatán pudiera confiar en el cumplimiento de estas ofertas.

(4) Por tales consideraciones, el artículo 1.º del plan de 8 de Diciembre decía: "Se aplaza le resolución sobre la reincorporación de Yucatán á la República Mexicana, para cuando constituida ésta bajo cualquiera forma de gobierno que no sea monárquico, y consolidada de modo que dé garantías de estabilidad, reconozca la validez é inviolabilidad de los convenios de 14 de Diciembre de 1843, y sancione constitucionalmente la excepcionalidad estipulada en ellos á favor de esta Península."

El artículo 2.º imponía (5) la Constitución de 31 de Marzo de 1841, las leyes y decretos que expidió ese Congreso constituyente y todas las posteriores que no se opusieran á la Constitución y al plan que se proclamaba.

(6) Establecía el artículo 3.º un Consejo de Estado, compuesto de cinco individuos, el que legislaría sobre todos los ramos de la Administración, ínterin se instalaran las cámaras, quedando reducido á las atribuciones y número que designa la Constitución.

El plan (7) reconoció al Sr. Barbachano, si éste, á su vez, lo adoptaba; y nombró, para integrar el Consejo, á cinco individuos residentes en Mérida, como propietarios; y de suplentes á vecinos de Campeche. (8) Los primeros eran los Señores Sebastián López de Llergo, Crescencio

José Pinelo, Benito Aznar, Manuel Arcadio Quijano y Juan Evangelista Echánove: no eran partidarios de la política *personalista*. Los segundos eran los Señores Justo Sierra, Jerónimo López de Llergo, Pedro Ramos, Pantaleón Barrera y José Raimundo Nicolín: todos eran amigos personales y políticos del Sr. Méndez.

Como el artículo 3.º hacía un reconocimiento condicional del Gobernador, el 5.º prevenía (9) desconocer su autoridad si no se adhería en el término de quince días, debiendo ser reconocido como tal, (10) el Jefe Político superior del Partido; y como á la sazón lo era Don Domingo Barret, éste fué designado por el pronunciamiento para hacerse cargo del gobierno desde el 8 de Diciembre; debiendo cesar ó continuar al expirar el plazo de los quince días, según lo que resolviera el Excmo. Sr. Gobernador.

(11) El artículo 7.º del acta de 8 de Diciembre, disponía que cuando el Gobierno juzgare oportuna y conveniente la reincorporación, ó el 1.º de Abril de 1849, si antes no se presentaba oportunidad, se reuniría un Congreso Extraordinario compuesto de veinticinco representantes—cinco por cada departamento—para tratar de la conveniencia de que Yucatán volviera ó nó á ser parte de la nacionalidad mejicana.

Los otros artículos (12) reducían la contribución personal y se declaraba la destitución de las autoridades que no aceptasen el plan.

(13) La reprobación que dió el Sr. Méndez al pronunciamiento de 25 de Octubre, y el retraimiento que demostraba en éste—no obstante parecer el inspirador—indispusieron á tal punto á sus partidarios, que un grupo lanzó gritos de amenaza contra su vida; y el corifeo de aquella facción se puso bajo el amparo de una bandera extranjera hasta que resolvió acceder. (14) Habiendo inquirido el Jefe Político la opinión del Sr. Méndez, en una nota que le dirigió, éste, al contestarla en la misma forma, aprobó el pronunciamiento popular sancionado por el Ayuntamiento.

El Gobernador Barbachano (15) tronó [Diciembre 10] en una proclama contra la revolución, calificándola como un

atentado criminoso contra el decoro y la paz de Yucatán, por cuanto tendía á la violación de un pacto con México, y daba albergue á la hidra de la guerra civil que asolaría la Península; reprobó por antipatriótica la neutralidad en una guerra en que peligraba la integridad nacional, y estigmatizó á los hombres que habían levantado esa bandera.*

(16) Declaró la Capital [Diciembre 11] en estado de sitio; hizo un llamamiento general para tomar las armas; concedió premios á los militares pronunciados que se acogieran al Gobierno é impuso penas á los que no se presentaren en perentorio término; y decretó [Enero 15 de 47] un préstamo forzoso para atender los gastos de la guerra.

(17) Desde que el plan fué proclamado por el Ayuntamiento de Campeche, de conformidad con el art. 6.º fué reconocido gobernador provisional el Jefe Político,

DON DOMINGO BARRET,

y su primera disposición, después de expedir una proclama, fué la salida de tropas al camino real.

(18) El Coronel Don Agustín León con mil quinientos hombres ocupó Maxcanú, confluencia de las vías para Mérida, Campeche y la región de la Sierra, adonde penetró el Coronel Don Laureano Baqueiro con los novecientos hombres de su batallón de los Chenes, acampando en Ticul.

Las fuerzas del Gobierno salieron al encuentro (19). El Coronel Don Martín Francisco Peraza con mil quinientos hombres se situó en Umán; y el de igual clase, Don Manuel Joaquín Cantón, ocupó Sacalum con las fuerzas que, con este objeto, sacó de Mérida Don Juan Antonio Duarte. Sacalum (20) fué abandonado por las tropas de Cantón al aproximarse las del Coronel Baqueiro, quien al fin no la ocupó, porque al efectuarlo, recibió orden de posesionarse de Tekax, lo que logró después de una corta resistencia.

Las tropas del Gobierno pretendieron desalojar á los pronunciados, de la plaza de (21) Ticul; pero Baqueiro dispersó á las fuerzas de Don Vicente Revilla que lo había intentado.

Extendiéndose la revolución hacia el Sur, obtuvo el triunfo

* Apéndice, N.º 21.

de (22) la ocupación de Peto, [Diciembre 30 de 46] llevada á cabo por las fuerzas de Yaxcabá y Tihosuco que pronunciaron Don Vito Pacheco y Don Antonio Trujeque.

Barret (23) instaló [14 de Diciembre] con los suplentes, el Consejo de Estado á que se refería el artículo 3.º del acta de pronunciamiento, del cual Consejo fué Presidente el Sr. Barret y Secretario el Lic. Don José Raimundo Nicolín; nombró á Don Juan F. de Cicero, Secretario de Gobierno, y Secretario de Guerra y Marina á Don Jerónimo López de Llergo.

(24) Al entrar Barret en funciones de la autoridad de que le investía la revolución, se hizo cargo de la Jefatura Política, el Alcalde 2.º,

DON JOSE TRINIDAD MEDINA,

y continuaron las demás autoridades.

En esta época integraban el cuerpo consular residente en Campeche, (25) Laisné de Villèveque, Pablo Pascual y Milá, y Juan Francisco Mac-Gregor: cónsules de Francia, España y Estados Unidos, quienes se condujeron como imponían sus importantes cargos.

El Gobierno provisional dejó de residir en Campeche el 19 de Diciembre; pues (26) el Gobernador Barret, se trasladó al teatro de la guerra, y despachó sucesivamente en Maxcanú y Ticul, acompañado del Comandante general del Distrito, de Don José Cadenas, de sus Consejeros y del Sr. D. Santiago Méndez, director de la política y de la campaña.

(27) No obstante la energía que desplegó Barbachano contra la revolución desde el primer momento, no fué desconocido su carácter, sino hasta el vencimiento del plazo que fijó el plan; desconocimiento que dió á conocer el decreto de 24 de Diciembre, declarando "abusivos y sujetos á la más estrecha responsabilidad sus actos subsecuentes." El artículo 2.º confirmó la autorización para que Don Domingo Barret continuara provisionalmente en el Gobierno.

(28) Las tropas del Gobierno se fueron replegando á la capital, cediendo el paso á los pronunciados, que ocuparon las poblaciones del derrotero hasta Umán y haciendas próximas á Mérida; residiendo en Uyalceh y Tixcacal, el Gobernador provisional Barret y el Comandante militar Cadenas.

Baqueiro, continuó operando en la zona de su mando; y á Trujeque y á Vazquez fué encomendada la toma de Valladolid, defendida por el Teniente coronel Don Claudio Venegas.

(29) El 15 de Enero de 1847 fué asaltada la plaza por las fuerzas de aquellos jefes, compuesta de los indígenas de aquella comarca y de los hijos de aquella localidad, divididos con los sitiados por odiosidad tradicional.

De aquí (30) que en vez de haber sido una acción de armas dilucidando una causa en el medio de la civilización, fué una carnicería de hordas salvajes que desarrollaron las escenas más monstruosas y horripilantes; como criminosa lección y triste presagio de los acontecimientos que, pocos días después, fueron el terrible azote de la Península: asesinatos proditorios en personas inermes é inocentes, con refinamiento de crueldad, dejaron escrito con caracteres de sangre el "15 de Enero de 1847."

(31). Ambos partidos quedaron horrorizados; y el uno imputó al otro la responsabilidad de la sangre derramada:

(32) Barbachano denunció los asesinatos de Valladolid como el género de la bárbara guerra, que hacían los mendistas para asaltar el poder. Barret esquivó la responsabilidad de delitos que no había autorizado, y los declaró sensible resultado de una lucha contra los desaciertos del partido barbachanista por continuar entronizado y dueño del país.

Al fin, (33) la serie de desastres que sufrieron las tropas del Gobierno y la conquista de casi toda la Península por la revolución, aumentaron en aquellas el desaliento hasta reducirlos á la impotencia.

El Gobernador Barbachano se convenció de que había llegado á este extremo; (34) y la defección de una columna que salió á batir á los pronunciados le decidió á definir su situación. En 20 de Enero dirigió una proclama justificando su conducta y su determinación de no prolongar una guerra cuyo carácter había degenerado en barbarie, y de cuyos resultados no quería asumir responsabilidad alguna. En consecuencia, el día 22 se ajustaron las bases de la capitulación que dió término á la campaña de cuarenta y cinco dias.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuál fué la explosión que, según dijimos anteriormente, se presentó á los pocos días de zanjadas aquellas dificultades?—2 ¿Qué alegaba Campeche?—3 ¿Cuáles eran las razones en que cada uno se fundaba?—4 ¿La revolución fué explícita en este punto?—5 ¿Qué imponía el artículo 2.º?—6 ¿Propuso el plan alguna modificación á la forma de gobierno?—7 Y, ¿respecto á personalidades?—8 ¿Quiénes eran unos y otros, y qué carácter político tenían?—9 ¿Qué dispuso el plan si este funcionario no prestaba su adhesión?—10 ¿Quién le sucedería en tal caso?—11 ¿Fué indefinido el aplazamiento de la reincorporación de Yucatán?—12 ¿De qué trataban los demás artículos?—13 ¿Qué participación tomó el Sr. Santiago Méndez en el movimiento político de sus partidarios?—14 ¿Cómo lo manifestó?—15 ¿Qué acogida dió el Gobernador Barbachano á la revolución de Campeche?—16 ¿Y sus disposiciones gubernativas?—17 Ya que ésta se hizo inevitable, ¿qué peripecias tuvo?—18 ¿Qué movimientos hicieron éstas?—19 ¿Y las fuerzas del gobierno?—20 ¿Conservó el gobierno esta posición de Sacalum?—21 ¿Cuál fué el primer punto disputado á los pronunciados?—22 ¿Qué conquista importante hizo la revolución hacia el Sur?—23 ¿Cómo organizó Barret su gobierno?—24 ¿Hubo otros cambios?—25 ¿Quiénes formaban en Campeche el cuerpo consular extranjero?—26 ¿Qué ocurría entre tanto en el gobierno creado por la revolución, respecto á su residencia?—27 ¿Cuándo fué desconocido, como Gobernador el Sr. Barbachano?—28 ¿Qué curso siguieron las operaciones militares?—29 ¿Y ésta se llevó al cabo?—30 ¿Qué hay que objetar á la toma de Valladolid?—31 ¿Que impresión produjeron estos acontecimientos?—32 ¿En qué términos?—33 ¿Se prolongó la lucha?—34 ¿Cuál fué el último esfuerzo del Sr. Barbachano?

LEGION 27^a

1847.

El Gobernador Barret establece el gobierno en la capital.-Negociaciones que entabló con los americanos durante la campaña.-Se hace efectiva la neutralidad de Yucatán en la guerra entre México y los Estados Unidos.--El Gobierno de Washington reconoce la neutralidad y desecha la oferta oficiosa de Don José Rovira.-Barret traslada el gobierno á Campeche.-Restablece la paz en el Oriente.

Habiendo desaparecido la administración de Barbachano, (1) continuó de Gobernador provisional, como el único reconocido en toda la Península,

Don Domingo Barret,

proclamado por la revolución, continuando también en funciones, el Consejo nombrado en Campeche el 8 de Diciembre.

El gobierno de Barret, se estableció (2) en Mérida, como la Capital, desde el triunfo de la revolución; pero las agitaciones de los barbachanistas le obligaron [26 de Enero de 1847] á trasladarse á Campeche, contribuyendo, (3) además de las amenazas de los barbachanistas, la insurrección en el Oriente.

Aquellas se traslucían (4) en los trabajos de conspiración y en la actitud hostil de la población de Mérida, la que, con sus continuos desaires, demostraba el desagrado que le causaba la presencia de los campechanos.

La insurrección en el Oriente, fué (5) la primera manifestación de la guerra social, en oportunidad del estado anárquico en que se hallaba aquella región, porque acentuó esa turbulencia, la insurrección del *Ligero* de Campeche.

(6) Para reprimir los desmanes que sobrevinieron á la ocupación de Valladolid, [15 de Enero] el Gobierno mandó al batallón *Ligero*; pero en su derrotero se sublevaron sin desconocer á las autoridades establecidas, tan sólo, acaso, por las penalidades de la larga marcha que emprendieron.

De este inesperado acontecimiento cada partido sacó el provecho que le convenía: (7) el de Méndez procuró sofocar la rebelión; y el de Barbachano la atizó explotándola en su beneficio.

(8) Don José Domingo Sosa, *mendista* y Jefe Político de Tekax, se dirigió inmediatamente á Bolonchenticul en solicitud del batallón "17" para reducir al *Ligero*. Por lo contrario, el Jefe *barbachanista*, Don Vicente Revilla, sedujo á los amotinados, se hizo jefe de ellos, y (9) cayeron sobre Tekax donde cometieron toda clase de depredaciones imponiendo Revilla un préstamo forzoso.

Y (10) demuestra la obcecación con que procedía aquella tropa campechana y *mendista*, sugestionada por los *barbachanistas*, el hecho de que, á la entrada de Tekax, gritaban: *Mueran los campechanos; viva Don Miguel Barbachano*.

Detenidos en su empresa descabellada, (11) los unos lograron desertarse, y los otros fueron aprehendidos por las tropas con que regresó el Jefe Político de Tekax. En cuanto á Revilla, se presentó á éste sincerándose de la intervención que tuvo en los desórdenes de aquella turba.

Más que la campaña, á los pronunciados del 8 de Diciembre, preocupó (12) la actitud que debieran guardar en el conflicto entre México y los Estados Unidos. Esta conducta tenía que ser la resultante de los acontecimientos que se verificaron; y, como todos los asuntos políticos—ya anticipamos—fué veta que explotaron los partidos beligerantes, para deturparse mutuamente.

(13) Los *barbachanistas* que—como vimos—conjuraron como antipatriótica la revolución del 8 de Diciembre en la que se aplazaba la reincorporación, juzgaron de cobardía la gestión del gobierno de Barret cerca de los invasores americanos; pero concretando la discusión á la neutralidad, era tan lógico que los *mendistas* abogaran por observarla, como

para los *barbachanistas* hacerse solidarios de Méjico aceptando las consecuencias de la guerra.

(14) Desde el principio, ambos corifeos estuvieron por la neutralidad de Yucatán; pero Méndez fué inquebrantable; no así Barbachano, que se mostró indeciso en la actitud que le convendría para permanecer en el poder y nulificar á Méndez.

La conducta de Barret que provocó la censura de los *barbachanistas*, fué (15) haber impuesto al comodoro americano Cooner—que bloqueaba Veracruz—de los acontecimientos que habían causado la escisión de Yucatán del resto de la República; que, ajeno Yucatán á las complicaciones de Méjico con la Nación Americana, esperaba que sus fuerzas navales respetarían, como neutrales, sus puertos y matrículas; y, que, deseando enviar un comisionado cerca del Gobierno de Washington, solicitaba un salvoconducto que lo amparara.

(16) Cooner ordenó á su segundo, Perry, que no ejerciera hostilidad alguna en la ocupación del Carmen y libró el salvoconducto para el comisionado; pero al mismo tiempo, el comodoro americano exigió que (17) que Yucatán cortara toda comunicación con México, inclusive la comercial, y muy especialmente, la que pudiera proporcionar recursos de guerra.

La comisión que el Sr. Barret acreditó cerca del Gabinete de Washington, obtuvo, (18) la confirmación de que sería respetado Yucatán, aplazando la resolución de otros puntos hasta que fuera reconocido en toda la Península el gobierno proclamado en Campeche el 8 de Diciembre de 1846.

(19) Aunque éstos eran los únicos puntos comprendidos en las instrucciones que el gobierno de Barret dió al comisionado, Don José Rovira, éste de motu proprio—cediendo á simpatías que adquirió por la Nación americana durante su educación—exploró el ánimo del ministro James Buchanan, respecto de la anexión de Yucatán á la nacionalidad que fundara Washington; á lo que el Ministro contestó (20) que su gobierno no aceptaría, por la posición geográfica de la Península.

Sin calificar los procedimientos de los pronunciados el 8 de Diciembre, se convendrá en que no por esa adhesión, las fuerzas americanas ocuparon el puerto del Carmen y otros puntos de la costa; pues (21) contra el valor y patriotismo de los yucatecos, la escasez de elementos hubiera hecho imposible la resistencia, y más tarde, Yucatán habría sucumbido como el heroico pueblo de Tabasco después de repeler con brío el primer atentado del comodoro Perry.

(22) Con el héroe de Chiná, Don Esteban Paullada, alternó en esta época, Don Pedro Requena, hijos de Campeche y distinguidas personalidades de la sociedad carmelita, á cuyo progreso ambos contribuyeron eficazmente.

(23) El Sr. Requena, para proporcionar pólvora á los defensores de San Juan Bautista, hizo viaje á Nueva Orleans, comprándola de su peculio y arrojando graves peligros hasta dar cima á su patriótica empresa.

CUESTIONARIO.—1 ¿Vencido el gobierno de Barbachano, cómo se estableció la administración?—2 ¿Dónde residían?—3 ¿Qué dificultades obligaron á Barret á tomar esta resolución?—4 ¿En qué consistían las primeras?—5 ¿Qué fué la revolución del Oriente?—6 ¿Qué provocó ésta?—7 ¿Qué hicieron los partidos ante esta sublevación?—8 ¿Cómo procedieron ambos?—9 ¿Adónde los condujo?—10 ¿La fuerza campechana obedeció ciegamente á Revilla?—11 ¿Qué fué de ellos después de estos desórdenes?—12 ¿Qué asunto importante llamó la atención de este gobierno provisional antes de su triunfo?—13 ¿Qué inculpaciones se lanzaron?—14 ¿Qué hay que observar en esta discrepancia?—15 ¿Cuáles fueron las gestiones de Barret que censuraron los *barbachanistas*?—16 ¿Fuéron obsequiadas estas solicitudes?—17 ¿Qué condición impuso Cooner?—18 Y, ¿qué éxito tuvo la comisión, á Washington?—19 ¿Estos fueron los únicos puntos tratados en la conferencia?—20 ¿Qué contestó el Ministro americano?—21 ¿En actitud opuesta habría evitado Yucatán la invasión americana?—22 ¿Qué otro yucateco se distinguió en esta época?—23 ¿Cuál fué su acción meritoria?

LECCION 23.^a

1847.

Los *barbachanistas* se pronuncian el 28 de Febrero.—Son proclamados López de Llergo y Barbachano.—Barret sofoca la revolución y establece el gobierno en Ticul.—La Asamblea Extraordinaria.—El pabellón yucateco.—Don Santiago Méndez es electo Gobernador y, Don Miguel Barbachano, Consejero de gobierno.— Se ven obligados á aceptar.—Plan y reformas del pronunciamiento de Zetina.—Méndez se hace cargo del gobierno.—Cisma político.—El Gobierno en la Capital.—Zetina se pronuncia nuevamente.

No parece, sino que (1) para contrariar los principios de conveniencia pública que invocó Barbachano para terminar la guerra que fué consiguiente al pronunciamiento del 8 de Diciembre, sus partidarios se lanzaron á la revolución (2) en 28 de Febrero de 1847, llamando al General Don Sebastián López de Llergo, como depositario interino del Poder Ejecutivo, hasta que se presentara el Sr. Barbachano, á quien correspondía, como el gobernador legal. (3) Como Barbachano, al triunfo de Barret, salió para la Habana, allí recibió la invitación de sus partidarios.

López de Llergo, (4) inmediatamente instaló su gobierno y exhortó á Barret á que reconociera este movimiento que restauraba la administración de legal origen.

A la cortés invitación de López de Llergo contestó Barret en forma muy persuasiva. (5) Aglomeró sobre la capital todas las fuerzas que tenía en pie de guerra: del camino real marchó el Coronel Don Agustín León; del Sur se movilizaron los Coroneles Heredia y Baqueiro, y Don José del Carmen Bello ocupó Sisal.

(6) Felizmente no llegó al caso de la guerra, porque López de Llergo, creyendo inútil toda lucha contra tantos elementos, y, sobreponiéndose enérgicamente á los más exaltados, se sometió al Gobierno, cuyas fuerzas ocuparon la capital el 14 de Marzo de 1847.

Los pronunciados (7) quedaron al amparo de la amnistía que concedió el Gobierno [10 de Marzo], con la restricción de confinar en el territorio del Estado, sólo á los que inspiraran temor de alterar el orden público.

(8) Restablecida la tranquilidad pública, el Gobierno dictó las disposiciones que creyó convenientes para la administración. De éstas, la principal fué (9) la instalación en Ticul de un Congreso, [Mayo 24] al que se dió el nombre de *Asamblea Extraordinaria*, la cual Asamblea expidió, entre otros decretos, uno [30 de Mayo] convocando á elecciones y declarándose disuelta el 16 de Junio. (10) Allí también despachó el Gobernador Barret con su Consejo, hasta el 22 de Junio en que se trasladó á Mérida.

Por acuerdos de la "Asamblea Extraordinaria," (11) los pueblos de Ticul [2 de Junio] y Hopelchén [12 de Junio] recibieron el título de "Villa;" debiendo llamarse esta última: "*Hopelchén de Lorenzo de Zavala.*"

El Gobierno de Yucatán paró mientes en que, separado de México, no tenía derecho para usar el pabellón de la nacionalidad mexicana; pero como esta emancipación era transitoria, y no de la Nación, sino de su actual gobierno, no quiso ni por un momento repudiar la enseña que ya le era tan gloriosa, como que ésta saludó la aurora de su vida independiente. Por tales razones (12), el Gobierno de Barret dispuso [Abril 27] usar como distintivo una bandera que sería tremolada siempre con la mexicana poniéndola debajo de ésta, significando las respectivas posiciones, el homenaje de filial respeto que Yucatán rendía á la Nación Mexicana. (13) Se observaron los colores simbólicos de las tres garantías en la forma siguiente que precisó el citado decreto: "Sobre fondo blanco se cruzarán dos barras, una encarnada desde el ángulo superior del asta de bandera al ángulo opuesto; y otra verde desde el ángulo inferior hasta el opuesto superior."

Verificadas [primer domingo de Julio] las elecciones á que convocó la Asamblea Extraordinaria, (14) se instalaron [1.º de Septiembre] las cámaras del Tercer Congreso Constitucional; y la de Diputados declaró [10 de Septiembre] el resultado de la elección: Don Santiago Méndez, Gobernador; y Vice,

DON MANUEL SALES BARAONA.

La misma Cámara nombró á los Magistrados suplentes día 6], y [día 10] á Don Miguel Barbachano y Don Crescencio José Pinelo, Consejeros de Gobierno, propietarios; y, suplentes, á los Stes. Juan Evangelista Echánove, Andrés Ibarra de León y Justo Sierra.

Cuando se verificaban las elecciones, (15) Don José Dolores Zetina se pronunció en Tizimín [27 de Julio de 1847] proclamando la observancia del acta de 28 de Febrero y la neutralidad de Yucatán en la guerra entre México y la Nación Americana, incurriendo en la contradicción (16) de que pedía, con la restitución de Barbachano en el gobierno, el reconocimiento de la neutralidad, como opinaban Méndez y Barret, en oposición abierta con Barbachano.

Zetina no tuvo tiempo para conquistar á los simpatizadores, porque (17) antes de que pudiera verificarlo, fué derrotado [27 de Septiembre] en Sucilá por el Coronel Don Manuel Oliver.

Siendo *mendiza* neto el personal del Ejecutivo, resultado de las últimas elecciones, parecerá extraño ver en el grupo al Sr. Barbachano; pero (18) como esto acontecía cuando se inició la gran conflagración en que peligró la población civilizada de la Península, los contendientes políticos pretendieron, ó simularon, reconciliarse para conjurar el inminente peligro. Sólo así podían estar en el Poder, Méndez y Barbachano, pero siempre distinguiéndose por la jerarquía en que cada cual se encontraba.

(19) Ambos renunciaron los cargos á que eran llamados; pero las Cámaras no aceptaron las renunciaciones y les excitó al cumplimiento de sus deberes en circunstancias tan difíciles para el Estado.

(20) Méndez insistió en su renuncia; pero una nueva negativa le obligo á aceptar. Sin embargo, como permanecía en Campeche al iniciarse el periodo constitucional, el 3 de Octubre de 47, tomo posesión el Vicegobernador

Don Manuel Sales Baraona.

Se creyó expedita la marcha de la administración pública; pero, (21) lejos de ésto, una nueva intentona de Zetina fué la primera dificultad de este gobernante.

(22) Después de haberse rehecho Zetina, de la derrota de Sucilá, súbitamente se presentó en Mérida sorprendiendo su nuevo pronunciamiento [6 de Octubre] en que insistía en la observancia del plan de 28 de Febrero.

(23) En la convicción unánime de que Barbachano lo había autorizado, por lo menos—no obstante la reconciliación celebrada el 5 de Agosto—varias personas instaron á éste para hacer desistir á Zetina. Barbachano accedió; y al siguiente día [Octubre 7] quedó modificada el acta que levantó Zetina, en el punto de (24) confiar el Poder Ejecutivo á una Junta compuesta de Don Santiago Méndez, Don Manuel Sales Baraona y Don Miguel Barbachano.

Todo esto (25) fué contrariado por el Ayuntamiento de Campeche que, reunido en sesión extraordinaria [Octubre 10 de 47], protestó contra el movimiento de Zetina y las reformas de su plan. Al mismo tiempo acordó que, para terminar la acefalia imponiendo el cumplimiento de la ley, se excitara al Gobernador constitucional, Sr. Méndez, á entrar en funciones de su encargo.

Este acuerdo lo comunicó al Señor Méndez la comisión que el Cuerpo envió, y para la que designó á los Señores siguientes: Manuel López Martínez, Alcalde 3.º; Tomás Casasús y Juan de D. Rodríguez, Regidores; Francisco Estrada Ojeda, Síndico; José María Oliver, Juez de lo Criminal, y José del Carmen Bello, Comandante de artillería.

Habiendo aceptado, al siguiente día, [11 de Octubre,] (26) el gobernador electo,

Don Santiago Méndez,

protestó ante el Ayuntamiento de Campeche y entró en ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado.

(27) Como era natural, descartados Méndez y Sales Baraona, desapareció la Junta nombrada el 7 de Octubre; pero el mismo día 11 se instaló otra que integraron con Barbachano, los Sres. Manuel Arcadio Quijano é Isidro Rejón.

La JUNTA en funciones de Poder Ejecutivo instalada en Mérida dió lugar, á que, desde el 11 de Octubre de 47, Yucatán tuviera dos gobiernos; (28) y así fué en efecto: uno en Mérida y otro en Campeche.

(29) El gobierno establecido en Mérida envió al de Campeche una comisión para avenirse con Méndez; pero como éste se propuso sostener su autoridad emanada de la última elección, dictó sus disposiciones pertinentes, y fué imposible el avenimiento.

(30) Como en ocasión anterior, las fuerzas de que disponía el Gobierno—dejando el Oriente á merced de los bárbaros—se movilizaron hacia la capital; y, también, como en ocasión anterior, los *barbachanistas*, (31) desistieron de su intentona: un convenio de amnistía celebrado en 23 de Octubre, con los Sres. Joaquín García Rejón, Jerónimo Castillo y Crescencio José Pinelo—comisionados del Gobierno de Mérida—fué el término de aquellos sucesos, y el día 27 estableció Méndez el Gobierno de la capital.

Pero siempre quedó una nota persistente de ese desacuerdo: (32) Don José Dolores Zetina, excluído de la amnistía y condenado á deportación, se pronunció en Izamal [5 de Noviembre de 47] proclamándose Gobernador y Comandante General, ínterin se hiciera cargo Don Miguel Barbachano.

CUESTIONARIO.—1 ¿Produjeron algún resultado los trabajos de los *barbachanistas*, iniciados á raíz del triunfo?—2 ¿Cuándo?—3 ¿Dónde se encontraba éste?—4 ¿Aceptó López de Llergo?—5 ¿Qué contestación dió Barret?—6 ¿Corrió en esta ocasión la sangre yucateca?—7 ¿Qué fué de los pronunciados?—8 ¿Cómo continuó el gobierno de Barret?—9 ¿Cuál fué la de más importancia?—10 ¿Sólo

la *Asamblea Extraordinaria* se reunió en Ticul?—11 ¿Qué poblaciones fueron ascendidas en categoría, por la Asamblea?—12 ¿Cómo pudo continuar Yucatán al amparo del pabellón mexicano en tales circunstancias?—13 ¿Cómo fué el pabellón yucateco?—14 ¿Cuál fué el resultado de las elecciones?—15 ¿Qué aconteció al verificarse las elecciones?—16 ¿De qué inconsecuencia política adolecía el acta de Zetina?—17 ¿Zetina engrosó sus filas?—18 ¿Cómo explicar la presencia de Barbachano en esta corporación del Poder Ejecutivo?—19 ¿Cómo recibieron sus nombramientos Méndez y Barbachano?—20 Y, ¿aquellos se resignaron?—21 ¿Fué aceptado por los *barbachanistas*?—22 ¿Dónde se presentó Zetina?—23 ¿Barbachano intervino en este movimiento?—24 ¿Cuál fué la modificación?—25 ¿Y esto se llevó al cabo?—26 ¿Fué cumplido el acuerdo?—27 ¿Esta determinación dejó sin efecto la Junta que fué nombrada en Mérida?—28 Según esto, ¿Yucatán tuvo dos gobiernos simultáneamente?—29 ¿Este cisma ocasionó la guerra?—30 ¿Aquel esperó el resultado de la guerra?—31 ¿Los *barbachanistas* opusieron resistencia?—32 ¿Este convenio puso paz entre *mendistas* y *barbachanistas*?

LECCION 20.^a

1847.

Guerra de indios en los distritos del actual Estado de Yucatán.—Su origen, el medio y causas que la fomentaron.—Sus corifeos y su programa.—Carácter de esa guerra.—*La Emigración.*—Situación aflictiva del gobierno.—Yucatecos que se distinguen en esa guerra.—Los otros caudillos de la insurrección.—Entra ésta en período decadente.

La conflagración iniciada al ser declarado Gobernador

Don Santiago Méndez, en la que—según dijimos—peligró la población civilizada de la Península, fué (1) la sublevación de indios, ó llamada “guerra de castas”, provocada por (2) las siguientes causas: la división que siempre reinó entre los descendientes de los conquistadores y de los conquistados; los abusos de que éstos fueron víctimas y la ingerencia en los asuntos políticos á que fueron obligados los mayas.

Esto último se verificó (3) sacándolos de la actitud pasiva en que habían vivido, é inspirando en ellos exigencias de que ya no tenían conciencia y que exageraron después.

Esta ingerencia produjo, (4) desde luego, una necesidad; y, más tarde, el abuso de esa necesidad: aquella fué, (5) utilizar sus servicios en las guerras con México; como éste, la imprudencia de (6) conservarlos en pie de guerra para sostener los bandos políticos.

Los indígenas, (7) halagados por cada partido, adquirieron la convicción de lo que podían obtener: primero, como recompensa de los servicios que de ellos solicitaban; y, después, como consecuencia abusiva de todo el que ensancha sus exigencias á medida que, por la necesidad, se le hacen concesiones.

Esta imprudente y desesperante solicitud de la discordia provocó una reminiscencia de derechos prescritos; y el espectáculo del combate excitó los latentes deseos de ferocidad y venganza de la raza que, al “ay de los vencidos,” se lanzó á la destrucción con los medios y forma, que sólo conocían por trasmisión tradicional, ó que tuvo la espontaneidad de la reacción de pasiones ingénitas, desbordadas al vencer el valladar que las detenía.

Preparados los elementos, apareció como conyuntura favorable para su levantamiento, (8) la división política de los de la otra raza; y les fué tan favorable, que éstos prescindían de combatirlos, por las represalias de bandería.

El primer grito de insurrección fué (9) en el pueblo de Tepich, el 30 de Julio de 1847, acaudillada por (10) Cecilio Chf, cacique de ese pueblo.

La sublevación indígena tuvo, desde su primer momento, el sello (11) del salvajismo más pronunciado: el asesinato con la mayor crueldad, de todos los individuos de la raza blanca, y el arrasamiento por el fuego, como si pretendieran borrar de la Península todo vestigio de la civilización que había profanado sus aduares.

Desde sus primeros combates, la táctica que siguieron fué (12) la de sus mayores: obstruir los caminos y disparar en emboscadas; reunirse en numeroso enjambre para caer por sorpresa en las poblaciones, ó circunvalar éstas para obligar á la rendición ó al abandono de ellas. En uno ú otro caso, con sus incesantes alaridos introducían el pavor en las filas enemigas, al que sucedía la desmoralización terminando con la hecatombe, sin excluir ancianos, mujeres y niños.

Fueron caudillos, con Cecilio Chí, (13) Manuel Antonio Ay, cacique de Chichimilá, y Jacinto Pat, que lo era de de Tihosuco.

El Gobierno del Estado, al imponerse de los preparativos de la sublevación, (14) procedió á reprimirla; pero los desaciertos de sus agentes la precipitaron, logrando sólo la aprehensión de Manuel Antonio Ay: (15) éste, convicto y confeso, fué pasado por las armas.

(16) Los tres caudillos aspiraban al predominio de su raza; pero disentían en los medios de conseguirlo: (17) Jacinto Pat, aspiraba á apoderarse del Gobierno del país para eliminar de la esfera política á la raza blanca; Manuel Antonio Ay, expulsándola de la Península; y, Cecilio Chí, exterminando la raza blanca por medio del asesinato. De los planes, fué adoptado (18) el de Cecilio Chí.

El éxito de la insurrección fué (19) tan desastroso para la raza civilizada, al principio, que corrió inminente peligro de desaparecer de la Península: la numerosa descendencia de los mayas distribuída en la extensión de la Península, con excepción de las inmediaciones de Mérida y Campeche, se levantó al grito de Tepich; y, sucesivamente llevaron la desolación y la ruina á las florecientes poblaciones del Sur

y del Oriente, dejando como huellas, los estragos de la muerte y del incendio.

Tanto pavor obligó (20) al abandono que, de los hogares y de las propiedades, hacían los vecinos de aquellas poblaciones: unos al aproximarse las hordas asoladoras, y, otros, huyendo con las mismas tropas vencidas en la lucha, no sin que este éxodo formara numerosa y delicada impedimenta que, con las dificultades de la marcha, aumentó la conturbación de aquella calle de la amargura del pueblo yucateco. Las desoladas familias (21) se refugiaban en Mérida y Campeche; y muchas se internaron á Champotón, Laguna y Palizada.

Las graves dificultades de que se vió rodeado el Gobierno, fueron (22): el limitado número de fuerzas, el abatimiento de éstas por las penalidades de esta guerra; la carencia de recursos pecuniarios y la hidra de la discordia civil no quebrantada por el patriotismo que debió sobreponerse en la conflagración en que parecía hundirse toda aquella generación.

Las continuas derrotas que sufrían las tropas del Gobierno, alarmaron á éste; y (23) tanto, que impetró auxilio de las naciones extranjeras, hasta ofrecer la soberanía del pueblo á la que lo reconquistara de aquellas hordas.

Se arbitró algún dinero (24) con la enajenación de las alhajas de los templos, al mismo tiempo que el Comandante General del Apostadero de la Habana proporcionó recursos de guerra; pero estos esfuerzos generosos de la Madre patria distaban de satisfacer las exigencias de aquella situación tan angustiosa.

(25) En el inventario de los objetos de los templos de Campeche, que ocupó la autoridad, figuró una hermosa lámpara montada con adornos y engastes de plata, y que pendía quedando en el centro de la cruz latina de la Parroquia principal; la cual lámpara estaba destinada al fuego perpetuo tributado á la Divinidad. Se recuerda que al tocar su turno á una rica custodia, pudo salvarse, gracias á un recurso de que se valió el Sacristán Mayor, Pbro. Juan Ignacio Delgado: revestido con traje de ceremonia, con la mayor unción colocó

una forma consagrada en la custodia, y guardó ésta en el Tabernáculo donde la dejó á disposición de los agentes de la autoridad; pero no hubo quien intentara la profanación, y se retiraron prescindiendo de los objetos sagrados que aun conserva la catedral, y proceden de la devoción y generosidad de dos damas de la sociedad campechana. La Custodia fué obsequio que en 1791 hizo la Señora Josefa de Uriola, obra del orfebre campechano, Hernández Uayón. La Señora María Josefa de la Fuente de Borreiro, donó la urna-pieza valiosa que recibió de la ciudad de Méjico—precisando una cláusula de su disposición, que la urna no pasara á otro dominio; pues antes que esto, volvería al de sus descendientes entre quienes sería distribuído su valor. En las mismas condiciones que la urna, la Señora Manuela Rodríguez de la Gala de Barbachano destinó para los servicios del culto en el templo de “San Juan de Dios”, otra custodia, también valiosa, de la que tampoco dispuso el Gobierno, atendiendo á las gestiones que hizo la familia Aznar Barbachano, descendientes directos de la donante.

! El Gobierno no desmayó en concesiones para hacer deponer su actitud á los indígenas; pero, (26) las franquicias que decretó y una reconciliación acordada, fueron tan ilusorias, que quedó burlada la raza blanca y ultrajada la dignidad del Gobierno.

Los primeros heroicos luchadores en aquella época de barbarie, fueron (27): José Dolores Zetina, Eulogio Rosado, Alberto Morales, Sebastián Molas, Pablo Antonio González, Juan José Méndez, Manuel Cepeda Peraza, Andrés Demetrio Maldonado, José Cosgaya, Tomás Peniche Gutiérrez, José Dolores Pasos, Gumersindo Ruiz, Victoriano Rivero, Lázaro Ruz, Miguel Bolio y otros dignos hijos de aquellos distritos.

(28) Sebastián López de Llergo, Agustín León, Manuel Oliver, José Dolores Baledón, José del C. Bello, Pedro C. Brito, Diego Ongay, Cirilo Baqueiro, Laureano Baqueiro, Pantaleón Barrera, José Luis Santini, Angelino Gaudiano, Claudio Antonio Heredia, en el Distrito de Campeche.

A Jacinto Pat y Cecilio Chí, sucedieron en la dirección de

la campaña (29), Venancio Pec, Marcelo Pat, José María Barrera, Florentino Chan y Crescencio Pot.

(30) Cuando el resto del Estado estaba próximo á sucumbir se inició la reacción que fué progresiva; pues las continuas victorias de sus valerosos y denodados hijos fueron reconquistando las poblaciones—aunque reducidas á cenizas—y renació la esperanza de que las hordas quedarían confinadas en sus guaridas en lo más recóndito de sus aduares.

(31) Como la serie de desastres que desde entonces sufrieron éstas, les llevó la decepción de sus esperanzas de exterminar á la raza blanca, la insurrección entró en un período decadente. Los indígenas no modificaron su ferocidad y mortal encono; pero se resignaron á una actitud defensiva en las residencias que fijaron en el centro de sus dominios:

(32) Chan Santa Cruz en el Oriente, cerca de la bahía de la Ascensión, y Mesapich en el Sur, partido de los Chenes.

Los indígenas sostuvieron esa guerra en todos sus facces,

(33) con la franca protección que encontraron en Belice.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuál fué la amenaza para Yucatán, al ser designado el Sr. Méndez para el Gobierno?—2 ¿Qué origen tuvo esta guerra?—3 ¿Cómo influyó esta última causa?—4 ¿Qué motivó la ingerencia de los mayas en los asuntos políticos?—5 ¿Cuál fué la necesidad?—6 ¿Y el abuso?—7 ¿De esta intervención, qué provecho sacaron?—8 ¿Qué oportunidad les fué propicia para levantarse?—9 ¿Dónde estalló la rebelión?—10 ¿Quién los acaudilló?—11 ¿Cuál fué la primera manifestación del carácter de esa guerra?—12 ¿Qué táctica emplearon?—13 ¿Quiénes otros tomaron parte en la conjuración que hizo estallar esta guerra?—14 ¿El Gobierno no pudo impedir que estallara la revolución?—15 ¿Qué suerte corrió éste?—16 ¿Qué tendencias tenían los caudillos?—17 ¿Cuáles eran éstos?—18 ¿Qué programa prevaleció?—19 ¿Qué éxito tuvo la insurrección?—20 ¿A qué se llamó desde entonces la "inmigración"?—21 ¿Adónde se dirigían?—22 ¿Qué dificultades pulsaba el Gobierno?—23 ¿El Gobierno se alarmó de los avances de la insurrección?—24 ¿Cómo se arbitró

recursos?—25 ¿Qué referencia puede hacerse respecto de las alhajas de los templos de Campeche?—26 ¿El Gobierno no intentó reducir á los indígenas por recursos amistosos?—27 ¿Quiénes fueron los héroes de la civilización en aquella época calamitosa?—28 ¿Y del Distrito de Campeche?—29 ¿Después de Pat y Chí, quiénes sostuvieron la insurrección?—30 ¿Qué detuvo la insurrección indígena impidiendo que toda la Península cayera bajo sus garras?—31 ¿Qué táctica adoptaron desde entónces?—32 ¿Cuáles fueron éstas?—33 ¿Aislados del gobierno de Yucatán, cómo pudieron sostener la guerra y su emancipación?

LECCION 30^a

1848.

La guerra social en el Distrito de Campeche.—Invaden los indios el Partido de los Chenes.—Cadenas pone la ciudad de Campeche á la defensiva.—Derrota de los indios en Hampolol.—Alarma en Campeche.—Abandono de las principales poblaciones de los Chenes.—Contingente general del Distrito.—Reproche á las tropas campechanas.—Circunstancias que la disculpan.

No era posible que el avance de la raza conjurada, se detuviera en los límites del Distrito de Campeche. (1) El pánico que inspiraba la guerra de indios hizo emigrar á los habitantes del Partido de los Chenes, por donde fácilmente se desbordaron los salvajes. De aquí que sucesivamente, Iturbide, Hopolchén y Dzibalchén cayeron en su poder; y, continuando marcha sobre la ciudad de Campeche, llegaron hasta la hacienda Kalá y el pueblo de Hampolol.

Previamente, (2) en el pueblo de Iturbide se estableció un cantón, del que fué jefe el Teniente Coronel Don Cirilo

Baqueiro á quien auxilió con una sección el Juez de Paz de Dzibalchén, Don Manuel Barrera; pero no fué posible contener el empuje de los bárbaros, y así sucumbió Hopelchén defendido por el Coronel Don Laureano Baqueiro y Don Manuel José Ricalde, Jefe Político de aquel partido; y así mismo, la plaza de Dzibalchén fué el teatro de una hecatombe.

(3) El General

DON JOSÉ CADENAS,

Comandante militar de Campeche, tomó todas las precauciones necesarias: puso la sección de artillería al servicio de los baluartes; estableció una línea de circunvalación, extramuros; artilló las principales avenidas y alistó en el servicio á cuantos pudieron prestarlo. Así, jóvenes de las principales familias campechanas formaron en el "Batallón 16", prestando importantes servicios; pues (4) se obtuvo el mejor éxito en las operaciones militares que simultáneamente tuvieron lugar en las inmediaciones de Campeche y en el Partido de los Chenes.

(5) Un tiro de pieza y otro de metralla, bastó para hacer retroceder un enjambre de indios que se presentó en 4 de Mayo por el cerro de Ebulá; y, para combatir á éstos y á los demás que merodeaban á inmediaciones de la ciudad, Cadenas desprendió una columna de doscientos hombres á las órdenes del Teniente Coronel Don José Dolores Baledón.

Esta columna, (6) después de una marcha en observación, sin encontrar al enemigo, hizo alto en el pueblo de Hampolol, donde se presentaron los indios á las diez de la mañana del 18 de Junio de 1848. La acción terminó con la (7) completa derrota de los indios, dejando en poder de Baledón sus muertos y llevándose los heridos; bajas que también tuvo la fuerza del Gobierno.

Entre otros jóvenes de lo más granado de esta sociedad, en aquel combate, se hizo especial mención de (8) Don Luis Aznar Barbachano, ayudante de seguridad pública á quien se confió la custodia del parque.

(9) Cadenas dispuso que una fuerza quedara en obser-

vación, en Hampolol, pasándola después á Tinum, y que el Coronel Don Cirilo Baqueño estableciera su cuartel general en la plaza de Santa Lucía, avanzando después (10) hasta ocupar la hacienda Cayal, lo que verificó después de sangriento combate. Los indios desalojados de Cayal resolvieron (11) concentrarse en Hopelchén y demás puntos del Partido de los Chenes.

El Comandante Cadenas que no desmayaba en la persecución, ordenó (12) organizar una expedición compuesta del "Batallón 17" de los Chenes, y de una compañía de voluntarios, de infantería y de caballería. (13) Don Pantaleón Barrera, uno de los más entusiastas voluntarios, solicitó y obtuvo el mando de esta fuerza, toda vez que el servicio exigía la presencia del Coronel Don Agustín León en Maxcanú.

(14) El ánimo abatido por la inminencia del peligro que corrió la ciudad de Campeche, y que corrían aún sus defensores, fué neutralizándose por el bélico entusiasmo que fomentó eficazmente el Comandante del Distrito, General Cadenas, transformándose Campeche en un campamento en que la lucha era esperada por momentos.

(15) Se hicieron rogativas en los templos, y el CRISTO DE SAN ROMÁN fué conducido [2 de Febrero] en procesión, de su ermita á la Parroquia principal, regresándolo en la misma forma solemne. La ciudad murada se vió henchida de las familias de los barrios que imploraban un auxilio seguro; la artillería de los baluartes estaba rodeada de sus respectivas dotaciones; era continuo el servicio en el camino de ronda que comunicaban los fuertes é intramuros; redoblada la vigilancia de los puestos de guardia y de los puntos avanzados; trescientos hombres se formaron en columna á la salida de la Puerta de Guadalupe; y toques de generala anunciaban el peligro y convocaban á los defensores del pueblo campechano.

Se creyó inminente el peligro para Campeche, (16) al saberse las depredaciones que los indios de May, desprendidos de Hopelchén, cometieron en Tzuctuk el 6 de Mayo, y que marchaban sobre la ciudad. Esta noticia (17) la

comunicaron al General Cadenas los que lograron salvarse de aquella matanza; pero calmaron la ansiedad pública (18) las entusiastas demostraciones con que salió de Campeche, el 22 de Mayo, la expedición de que fué jefe Don Pantaleón Barrera, y las con que fué celebrado el primer triunfo de este patriota y militar improvisado.

(19) En el asalto á Hopelchén, Barrera capturó parque, pólvora y fusiles, y causó al enemigo muchas bajas, entre ellas, la del jefe de aquellas hordas, Juan de Dios May.

Barrera (20) retrocedió á Hecelchakán para proporcionarse refuerzos; y, hecho esto, emprendió nueva marcha en la que, obteniendo los mismos triunfos, se apoderó de Bolonchén, Xcupil y Pich.

Dzibalchén también (21) fué recuperado después de una sangrienta acción provocada por las fuerzas de Barrera y las que mandaba Don Agustín León.

(22) Después de la toma de Jibalchén, León se replegó á Hecelchakán, y Barrera se detuvo en el pueblo de Tinum, ambos con el objeto de reforzar sus elementos; pero las tropas de éste se rebelaron en Tinum pidiendo á gritos el regreso á Campeche, lo que obligó á Barrera á desistir de su plan.

(23) Los amotinados expusieron como quejas, el mal trato que recibían de sus jefes; que se les privaba de rancho y que se veían obligados á tomar como alimento, el maíz en grano que tostaban, no obstante que habían capturado cuatrocientas cargas de este cereal, y otros efectos que, íntegros, se remitieron á Campeche.

Hechas las averiguaciones correspondientes, (24) fueron castigados, aunque no con toda la severidad que impone la ordenanza, lo que confirma que en los amotinados hubo circunstancias atenuantes.

Aquellas poblaciones de los Chenes quedaron (25) á merced de los bárbaros, tan luego fueron abandonadas por las tropas del Gobierno, de las que solo quedó un cantón en Cayal, pero fueron desalojados de aquella zona (26) en Marzo de 1849, en que marcharon tres secciones mandadas

por el Teniente Coronel Don Cirilo Baqueiro y los Coroneles Cristobal Trujillo y Eduardo Vadillo.

(27) Fracasadas las tentativas de sitiar las poblaciones que perdieron, comenzaron á merodear en emboscadas; pero desalojados también de estos puntos, tuvieron que retirarse á sus lejanas guaridas donde más tarde fueron acosados por las fuerzas del Gobierno.

De esta rebelión calamitosa, Campeche no sólo sufrió en los acontecimientos de que fué teatro su Distrito. (28) Desde el grito lanzado en Tepich, Campeche no dejó de prestar el contingente de sus hijos, muchos de los que cifieron los lauros de la victoria contribuyendo á la reconquista de las florecientes poblaciones que fueron arrasadas por la barbarie; y, no pocos fueron inmolados á manos del feroz maya sublevado.

(29) Los batallones *Ligero*, *Libertad*, "16" y "17" hicieron siempre la penosa campaña; y en 1850 salieron doscientos hombres para Sisal, que se incorporaron á la expedición que llevó Zetina contra Bacalar, de los que casi todos sucumbieron.

Entre los jefes campechanos que hicieron la campaña en aquellos distritos, por sus hechos de armas, descollaron: (30) el General Don Sebastián López de Llergo, como en Jefe de todas las fuerzas; el Coronel Don Agustín León, Jefe de la 2.^ª División y de las fuerzas que defendieron Valladolid hasta donde les fué posible; el Teniente Coronel Don Manuel Oliver, en Tihosuco; el Teniente Coronel Don José Dolores Baledón, en Tihosuco y Sitalpech; Don Diego Ongay, vencedor de Cecilio Chf, en Tepich, y de otros jefes indígenas, en Yaxcabá, Acanil, Sitalpech y los "Cerros", en marcha a Bacalar, haciendo su carrera de Capitán á Teniente Coronel; el Coronel Don José del Carmen Bello, Jefe de la 4.^ª División, el Oficial del Batallón *Libertad*, Don Pedro Celestino Brito, por su rasgo de valor en Jitnup y en Agua Blanca; Don Angelino Gaudiano, en Jonotchel; y el Capitán del *Libertad*, Don Antonio García Poblaciones, en Valladolid.

Se ha reprochado á las tropas campechanas (31) que eran indisciplinadas y de carácter levantisco.

(32) Si tal reproche fué por las rebeliones en que pedían la vuelta á sus hogares—además de los motivos expuestos que atenuaban la falta—téngase presente que las mismas tropas oriundas de los lugares que eran teatro de sangrientos combates, intimidadas por el pavor que infundían los salvajes, en más de una ocasión hicieron perder el dominio de sus jefes, quienes se veían impotentes para sus disposiciones y evitar la confusión, que apresuraba la derrota. Y, respecto á los jefes, (33) al Coronel Don José del Carmen Bello, se le hizo el cargo de haber desocupado Izamal cuando aun tenía elementos para sostener el sitio.

El Gobierno no dejó impunes aquellas infracciones á la disciplina militar. (34) Los amotinados en Tinum sufrieron el castigo, respectivamente, de cien y cincuenta palos; y en la remoción de jefes, que hizo el Gobernador Barbachano, Don José del Carmen Bello fué sustituido por el Coronel Don Juan José Méndez. Sin absolver al Coronel Don José del Carmen Bello por la sensible pérdida de Izamal, hágase aprecio de las circunstancias de (35) que Méndez [Don Juan José] fué su principal acusador, y de que ambos eran enemigos políticos: Méndez, *barbuchanista* y Bello, *mendista*.

Las familias inmigrantes á Campeche en solicitud de auxilios, encontraron (36) los que reclamaba la angustiada situación en que gemían: el asilo y la alimentación.

(37) Al saberse que muchas familias se dirigían á Campeche, el Ayuntamiento, [Marzo 16] á mocion de los Sres. Mariano Castelo-Alcalde 1.º y José Nazario Dondé-Síndico—acordó preparar los alojamientos necesarios; y, para el objeto fueron destinados los edificios de "San Lázaro" y "Lancasteriana." Fueron trasladados de "San Lázaro" á un departamento de la "Beneficencia", los tres elefanticos que allí moraban, y el edificio fué aseado y preparado de la manera más conveniente.

(38) Siempre á iniciativa del Sr. Dondé, el Ayuntamiento se ocupó en proveer á la ciudad de comestibles en

proporción al aumento de su población, por las familias refugiadas y las que vendrían próximamente.

Los vecinos no permanecieron indiferentes á los acuerdos de la Corporación municipal; y, secundándolos con no menos celo (39), fueron muy eficaces los trabajos de la "Junta de Socorros" establecida con este objeto por personas caracterizadas de la población.

Además de que muchas familias compartieron su hogar con tantos seres desamparados; además de las acogidas en "San Lázaro" y la "Lancasteriana," la "Casa de Beneficencia" fué el asilo general de aquella población flotante é indigente; pues en alguna ocasión reunió á setecientas personas, habiendo llegado á seis mil á las que dió asilo y alimentación en el curso de algunos días.

Campeche hizo el último esfuerzo por más que no haya podido impartir las obras de misericordia á todos los que la solicitaban. Con Don José Nazario Dondé, las demás autoridades; y con el Sr. Pbro. Don Vicente Méndez, otras personas sensibles á la conmiseración, hicieron lo que en Mérida aquellos campeones de la caridad, entre los que descollaron Don Antonio García Rejón y Don Juan Miguel Castro.*

Las desgracias del pueblo yucateco encontraron eco en los sentimientos humanitarios de hijos de la Nación vecina; y, como elocuente manifestación de confraternidad humanitaria, Campeche fué el conducto de valiosa ofrenda. (40) La Junta de Socorros de Nueva Orleans envió á la de esta ciudad, mil ocho cientos treinta y cinco *bushels* de maíz y una libranza de trescientos cincuenta y un pesos, destinados al pago del flete de esta carga.

Y, Campeche, al satisfacer las atenciones de sus huéspedes, (41) las hizo extensivas á los inmigrados á Mérida. (42) Considerando las dificultades consiguientes al gran número de personas acogidas en la Capital, el Ayuntamiento y la "Junta de Socorros" acordaron reservar para Campeche una tercera parte del maíz recibido de Nueva

* Apéndice, N.º 22.

Orleans y remitir á Mérida las dos terceras partes. El Ayuntamiento de Mérida, representado por Don Cósme A. Villajuana—su Presidente—y Don José E. Hernández—Secretario—el 17 de Junio acusó recibo al de Campeche en nota muy expresiva de gratitud.

CUESTIONARIO.—1 ¿La sublevación indígena hizo sentir sus rigores en el Distrito de Campeche?—2 ¿Cómo estaba guarnecida la frontera?—3 ¿Qué se hizo en defensa de la ciudad amagada?—4 ¿Pudo conjurarse el peligro?—5 ¿Cuáles fueron los primeros?—6 ¿Qué dirección llevó esta fuerza?—7 ¿Cuál fué el resultado?—8 ¿Quién se distinguió entre los jóvenes campechanos que asistieron á esa acción de armas?—9 ¿Cómo continuó la defensa?—10 ¿Hasta adónde avanzaron estas fuerzas?—11 ¿Qué hicieron los indios derrotados?—12 ¿Qué dispuso el gobierno para recuperar esta zona?—13 ¿Quién fué el jefe de ella?—14 ¿En qué estado se encontraba el ánimo de los habitantes de Campeche en aquellos días?—15 ¿Cómo se demostraron las primeras impresiones?—16 ¿Cuándo fué ese primer momento de alarma?—17 ¿Cómo se tuvo la noticia?—18 ¿Qué manifestó la reacción en el espíritu de la población?—19 ¿Cuál fué éste?—20 ¿Qué hizo Barrera después de su victoria?—21 Y, ¿respecto á Dzibalchén?—22 ¿Qué detuvo á Barrera en la pacificación que se propuso?—23 ¿Qué motivó la sublevación en Tinum?—24 ¿El Gobierno dejó impune este delito?—25 ¿Cómo quedaron esas poblaciones?—26 ¿Cuándo evacuaron aquellos lugares?—27 ¿Los rebeldes no intentaron otra agresión?—28 ¿Campeche sólo sufrió en su Distrito las consecuencias de esta guerra?—29 ¿Qué referencia puede hacerse?—30 ¿Qué jefes se distinguieron?—31 ¿Qué reproches se han hecho á las tropas de Campeche?—32 ¿Era fundada esta inculpación?—33 ¿Y de qué se culpó á un Jefe caracterizado?—34 ¿Cómo procedió el Gobierno?—35 ¿Qué circunstancias debe tenerse presente para juzgar de la conducta de Bello?—36 ¿Qué recursos encontraron en Campeche las familias que inmigraron?—37 ¿Quién arbitró y proporcionó tales recursos?—38 ¿Acordó el Cuerpo otras

disposiciones?—39 ¿ Los hijos de la ciudad cooperaron á los esfuerzos del Ayuntamiento?—40 ¿ Qué donativo de importancia se recibió en aquellos días?—41 ¿ Campeche concretó sus atenciones á las familias refugiadas en su seno?—42 ¿ De qué modo?

LEGION 81^ª

1848.

Gobierno de Don Santiago Méndez.-- Peripecias de Zetina hasta deponer su actitud hostil.--El Sr. Méndez despliega acierto y energía.--Rápidos avances de la insurrección indígena.--El Gobierno llega á una situación desesperante.--Es ilusoria la reconciliación entre *mendistas* y *barbachanistas*.--El Gobierno ofrece la soberanía de Yucatán á naciones extranjeras.--El Sr. Méndez, como medida de conveniencia pública, entrega el gobierno al Sr. Barbachano.--Los *mendistas* le desairan.

Conocida ya la onerosa servidumbre que pesaba sobre la Península, veamos cómo inició el Sr. Méndez el período constitucional que le fué confiado; pero (1), para continuar el hilo de nuestra historia, recordemos que ésta fué interrumpida con el pronunciamiento del Sr. Zetina, en 5 de Noviembre de 1847, proclamándose Jefe de la administración pública mientras se presentara el Sr. Barbachano.

Zetina (2) marchó sobre Valladolid defendida por el Coronel Don José Eulogio Rosado, quien le hizo retroceder en desorden; mas, habiéndose apoderado de gente y armas que el Gobierno destinaba á la campaña contra los indios, se dirigió á Mérida, ocupándola el 4 de Diciembre.

El Gobierno (3) no residía en la capital. Don Santiago Méndez se hallaba en Maxcanú, donde estableció su despacho con el objeto de dirigir desde aquel punto las operaciones en tan complicada situación.

(4) La pública reprobación de la conducta de Zetina, le convenció del desprestigio de su causa y de su impotencia para derrocar al gobierno establecido, y en circunstancias en que todos los esfuerzos debían aunarse para la salvación de Yucatán; por lo que, antes de que el Gobernador tomara alguna resolución, Zetina le envió dos comisionados proponiéndole un avenimiento.

(5) El Sr. Méndez se negó á recibir oficialmente á estos comisionados que eran los Sres. Pedro de Regil y Estrada y Joaquín García Rejón, porque desconocía en Zetina el carácter de beligerante.

Frustrada esta tentativa, Zetina, para componérselas resolvió (6) someterse incondicionalmente al Gobierno, [Diciembre 6] encargándose del mando militar de Mérida.

(7) Don José del Carmen Bello que, con quinientos hombres, le seguía la pista desde su derrota en Valladolid y llegó á Mérida en aquel momento.

El Sr. Méndez comenzó su gobierno (8) con la energía necesaria para contener las numerosas columnas que asolaban la Península, amenazando caer sobre la Capital; y para el efecto, el Congreso invistió al Ejecutivo de facultades extraordinarias [14 de Enero] y se declaró en receso.

(9) En el orden administrativo hizo un llamamiento general para tomar las armas; organizó el servicio militar; libertó á los indígenas de la contribución religiosa; concedió á éstos otras franquicias; y nombró al Coronel Don José Eulogio Rosado, Jefe de todas las fuerzas, con cuartel general en Peto.

(10) Apreciando el Sr. Méndez la conveniencia de perfeccionar la armonía de las fracciones militantes, se propuso dar ingerencia en la cosa pública á los *barbachanistas*.

(11) La conveniencia que percibió el Sr. Méndez no se concretó á tener cerca de sí á sus adversarios para impedirles así sus labores de hostilidad. A más de esto—en que

acaso puso mientes el Sr. Méndez—su objeto fué más patriótico, y, por tanto, muy plausible: (12) que su política de conciliación hiciera deponer las armas á los indígenas.

Así es de juzgarse de esta disposición, (13) porque habiendo sido Jacinto Pat, *barbachanista* decidido, llegó á tenerse como válida la especie de que la insurrección obedecía á la derrota de Barbachano; y, que aquel caudillo se sometería al Gobierno tan pronto fuera llamado su candidato.

Para esto, el Gobernador contaba con la cooperación de los *barbachunistas*; pero, (14) contra esto, la obediencia los llevó hasta la deslealtad con que algunos correspondieron al llamamiento generoso, permaneciendo indiferentes á los avances de los indios, y aun volviendo contra el Gobierno sus mismos elementos. Tampoco los partidarios del Gobernador secundaron sus patrióticas miras; pues (15) en alguna ocasión, el celo ó la repulsión consiguiendo á una alianza que se resentía de la falta de sinceridad y de razonamiento para prescindir de aspiraciones incompatibles, prestó de parte de los *mendistas*, inconvenientes para llegar á la unidad de acción tan necesaria en aquellos días.

El Sr. Méndez, en la situación, cada vez más desesperante, y la impotencia á que le reducían las rivalidades de bandería, no encontró más solución, que (16) el sacrificio de la autonomía de Yucatán y el de su propia personalidad administrativa.

(17) Después de la desocupación de Valladolid [Marzo 14 de 1848] y de otras poblaciones importantes del Oriente, de que se apoderaron los bárbaros, exhausto de todo género de recursos y viendo inminente la pérdida del resto de la Península, imploró el auxilio de las naciones extranjeras á costa de la soberanía del pueblo yucateco.

Solicitó la intervención (18) de Inglaterra, España y Estados Unidos (19) por medio de notas que dirigió á las dos primeras en 25 de Marzo [1848]; y, respecto á los Estados Unidos, envió sus instrucciones al Dr. Don Justo Sierra que, á la sazón, se hallaba en aquella República.

(20) Como el Sr. Sierra salió de Campeche, á raíz del

triumfo del pronunciamiento [8 de Diciembre de 1846] que colocó en el poder al partido *mendista*—al que pertenecía—se supuso que llevó la misión de renovar la proposición que, extraoficialmente, presentó el Sr. Rovira; pero la verdad es que hasta un periódico americano rectificó esta especie, que no fué comprobada ni por los que la propalaron.

(21) Inevitable el rápido avance de los indios, imposible la amalgama de los partidos, y, persistente la opinión de que la presencia de Méndez en el Gobierno se oponía á la sumisión de Jacinto Pat y demás caudillos indígenas—como *barbachanistas*—aquél tomó la patriótica determinación de resignar el gobierno en su rival, el Sr.

Miguel Barbachano,

que se hallaba en Tekax, donde tomó posesión el 26 de Marzo, ante el H. Ayuntamiento de aquella ciudad.

La delegación del supremo poder en el Sr. Barbachano, fué (22) por nombramiento que hizo el Gobernador en decreto expedido en Maxcanú, el 25 de Marzo, en ejercicio de las facultades de que estaba investido.

El Sr. Méndez, al verificar esta trasmisión de la autoridad, (23) expidió una proclama en la que manifestaba que la salvación del Estado imponía el sacrificio de su personalidad; encomiaba las dotes administrativas del Sr. Barbachano, como también su patriotismo en echar sobre sus hombros tan pesada carga.

Por esta determinación del ex-gobernador, (24) sus principales amigos manifestaron su desagrado; entre ellos, el Lic. José Raimundo Nicolín, su Secretario de Gobierno, quien se negó á autorizar el decreto de 25 de Marzo, separándose de su encargo; por lo que, el decreto fué autorizado por el Sr. Don Martín F. Peraza. También el Sr. Pantaleón Barrera pretendió excusarse de colaborar en la redacción de la proclama del Sr. Méndez, accediendo al fin, aunque muy contrariado.

Estos personajes no fueron los únicos que manifestaron la mala impresión que les causó la separación de su Jefe. (25) Hecha la protesta por Barbachano, éste arengó á las

tropas que se hallaban en formación en la plaza de Tekax: todas contestaron, menos las que formaban el "Batallón 16" de Campeche.

Entonces (26) los *mendistas* incurrieron en el error censurado á los *barbachanistas*, quienes, á su vez, retorcieron la censura; por lo que, continuó la división y fueron, ya indiferentes, ya hostiles, á la grave situación que pesaba sobre el rival de su corifeo.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué tenemos que decir del Gobierno del Sr. Méndez en el período constitucional que iniciaba?—2 ¿Qué peripecias corrió Zetina?—3 ¿Qué fué del Gobierno?—4 ¿Qué obligó á Zetina á dar este paso de cordura?—5 ¿Qué acordaron los comisionados con el Gobierno?—6 ¿Qué hizo el Jefe rebelde ante esta negativa?—7 ¿Quién se hizo cargo del mando?—8 ¿Cómo se condujo el Sr. Méndez en la guerra de indios?—9 ¿Cuáles fueron sus disposiciones?—10 Y, ¿en el orden político?—11 ¿Qué fines persiguió el Gobernador?—12 ¿Cuál fué éste?—13 ¿Cómo podía ser esto posible?—14 ¿Los *barbachanistas* coadyuvaron á los propósitos del Sr. Méndez?—15 ¿Los amigos de Méndez secundaron las miras de su Jefe?—16 ¿Qué determinaciones del Sr. Méndez demuestran las dificultades?—17 ¿Cómo fué lo primero?—18 ¿De qué naciones pretendió esta intervención el Sr. Méndez?—19 ¿En qué forma lo hizo?—20 ¿Se atribuyó á un objeto político este viaje del Sr. Sierra?—21 Y, ¿cómo fué el sacrificio de la autoridad de Méndez?—22 ¿Cómo se hizo esta trasmisión administrativa?—23 ¿El Sr. Méndez hizo alguna manifestación al dar este paso?—24 ¿Esta determinación del Sr. Méndez fué con el beneplácito de todos los partidarios?—25 ¿Qué otras demostraciones de desagrado recibió el Sr. Barbachano?—26 ¿El gobierno de Barbachano continuó pulsando este inconveniente?

LEGION 32ª

1848—1849.

Misión de Barbachano en Tekax.—Tratados de Tzucacab.—Cecilio Chí humilla á Pat y al Gobierno.—Comisión conferida á García Rejón y á Regil y Estrada.—Discreción diplomática de Barbachano.—Generosidad del Gobierno de la Nación.—Yucatán se reincorpora á México.—Barbachano es acusado de la venta de esclavos.—Se vindica.—Circunstancia que le hace culpable.—Convocatoria para elecciones.—La prensa de Campeche combate la candidatura de Barbachano.—Las elecciones en Campeche.

Don Miguel Barbachano se hallaba en Tekax, cuando fué nombrado Gobernador, porque (1) era Presidente de la comisión pacificadora, de la que también formó parte el patriota cura Don José Canuto Vela; la cual comisión se situó en Tekax para obtener una conferencia con Jacinto Pat.

Esta conferencia (2) se verificó el 19 de Abril de 1848 en el pueblo de Tzucacab, entre el caudillo del Sur y el cura Vela, presidente de la comisión, la que, por cierto, tuvo el término más (3) adverso para el Gobierno; porque, además de haberse accedido á todas las exigencias de los indios, entre otras, reconocer á Jacinto Pat, Gobernador perpetuo de ellos con el título de *Gran Cacique de Yucatán*, el implacable Cecilio Chí se opuso al avenimiento y ultrajó al mismo Pat por las distinciones de que fué objeto.

En aquellos tratados rotos por el machete de Cecilio Chí, demostró Pat su adhesión por Barbachano; pues (4) éste fué reconocido Gobernador vitalicio de Yucatán, al igual

de Pat respecto de su raza, no faltando quien asegurara que esta exigencia de aquel fué sugerida por el cura Vela.

De las disposiciones que había tomado el Sr. Méndez, el Sr. Barbachano insistió (5) en el auxilio de las naciones extranjeras. Habiéndolo negado Inglaterra y los Estados Unidos, (6) inquirió la resolución de España por medio de los Señores Joaquín García Rejón y Pedro de Regal y Estrada.

Y, (7) tampoco habiendo accedido España, los comisionados—cumpliendo las instrucciones de Barbachano—como último recurso se dirigieron á Méjico entregando una nota de 18 de Abril del Sr. Barbachano.

Aunque no podía ocultarse al Gobierno de la Nación que el de Yucatán ocurría en solicitud de imperioso auxilio en circunstancias las más aflictivas, Barbachano se esforzó en demostrar que (8) procedía así por permitírsele el cambio en el personal administrativo. Y era explotable (9) la presencia de Barbachano en el Gobierno, por haberse opuesto á la separación de Yucatán, lo que fué obra del partido *mendista* por quien él fué derrocado en 1847.

A la solicitud de los comisionados del Sr. Barbachano, el Gobierno de Méjico resolvió (10) que, no pudiendo ser indiferente á los auxilios invocados á nombre de la humanidad y de la civilización, ponía á disposición de Yucatán ciento cincuenta mil pesos, dinero tanto más caro para la Nación, cuanto que fué del precio en que se firmó la paz con la vecina República en los memorables tratados de Guadalupe-Hidalgo.

Méjico, (11) ignorando el fracaso de Yucatán respecto de las naciones europeas, sólo exigió que se retiraran las ofertas que hizo el ex-gobernador Méndez.

Los yucatecos demostraron su gratitud (12) pidiendo las diferentes clases sociales la reincorporación á la Confederación Mexicana, la cual reincorporación declaró Barbachano en decreto de 17 de Agosto de 1848, cuyo artículo 4.º restableció la observación de la Constitución local de 6 de Abril de 1825.

La adhesión de Campeche fué simultánea (13); en 15

de Agosto, el Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria, á que fué convocado, con este objeto, á solicitud del Síndico, Don José Nazario Dondé, quien hizo la proposición. Acordada la conveniencia de la reincorporación, fué solicitada del Superior Gobierno del Estado en exposición dirigida el mismo día; y el 21 inmediato se publicó con las solemnidades de estilo el decreto que declaraba á Yucatán parte integrante de la Nación Mejicana.

En aquellos días se levantó contra Barbachano la censura de (14) ejercer la trata de indios con negociantes de Cuba. Como ya Yucatán dependía de México, el Gobierno General (15) trató de impedirlo, pero quedó satisfecho de las siguientes explicaciones que le dió Barbachano: (16) que los indígenas embarcados á Cuba eran prisioneros que hacían las fuerzas del Gobierno; y que éste los deportaba, como medida humanitaria y conmutándoles la pena de muerte en que estaban incurso como prisioneros de una guerra de barbarie. Pero lo que revistió de ilegal esta conmutación de pena, y, por ende, justificó la inculpación contra Barbachano, fué (17) que el Gobierno no se limitaba á expatriarlos dejándolos en libertad de dirigirse adonde les conviniese, sino que los consignaba á determinado contratista, de quien el Gobierno recibía veinte y cinco pesos por cada individuo sometido al contrato.

Barbachano continuó gobernando (18) en virtud del nombramiento que en él hizo el gobernador Méndez, hasta que la vigencia de la constitución le obligó á la renovación legal.

Así fué. En 15 de Septiembre de 1848 convocó á elecciones; pero por la grave situación del Estado, el 28 del mismo, suspendió los efectos de ese decreto; y en 4 de Mayo de 1849 expidió la nueva convocatoria, verificándose las elecciones los días 2 y 3 de Julio.

Lá actitud que tomaron los *mendistas*, desde la expedición de la convocatoria para las elecciones, fué (19) la suficiente para demostrar que era ilusoria la unificación de los partidos y, que la reacción engendraría nueva lucha alentados por la reconquista de la raza civilizada sobre la indígena.

(20) La política *mendista* que tenía su directorio en Campeche publicó *El Fénix*, *La Censura* y *La Pelota*. Estos periódicos redactados respectivamente por los Señores Justo Sierra, José Raimundo Nicolín y Pantaleón Barrera, hacían guerra encarnizada á la candidatura de Barbachano.

(21) *El Fénix* objetaba que poner en el gobierno á Barbachano, á Méndez ó á cualquiera de los amigos exaltados, era continuar la política de *personalismo*, origen de todas las desgracias del país; y de aquí que postulara á Don Alonso Manuel Peón, para Gobernador; y para Vice, á Don Antonio García Rejón.

(22) El Sr. Nicolín, más explícito y más vehemente que el Sr. Sierra, publicó artículos que también correspondían al título del órgano *mendista* de que era director; porque *La Censura* fué la más severa censura de los antecedentes políticos de Barbachano, señalándolos como motivos que le inhabilitaban para estar al frente del Gobierno.

Objetaba el Sr. Nicolín al Sr. Barbachano (23): que en 1841 provocó la independencia de Yucatán; su ingerencia en la caída de Don José Tiburcio López en 1846; su alianza con Santa-Anna contra los intereses de Yucatán, y, por último, su ascenso al Gobierno por una generosidad de su rival.

Lo que Don Pantaleón Barrera escribía en *La Pelota*, hizo muy expresivo el nombre que dió á su periódico: (24) era redacción humorada y sarcástica, estilo en que era muy feliz el Sr. Barrera.

Verificadas las elecciones, (25) por este colegio electoral de Campeche, salieron electos Don Alonso Manuel Peón, Gobernador; y Vice, Don Pablo Lanz y Marentes.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué hacía Barbachano en Tekax al ser nombrado Gobernador?—2 ¿Llegó á celebrarse esta conferencia?—3 ¿Qué término tuvo?—4 ¿Quedó confirmada la simpatía de Pat por Barbachano?—5 ¿En qué determinación de Méndez insistió el Gobernador Barbachano?—6 ¿En qué forma?—7 ¿Fue favorable el resultado?—8 ¿Qué circunstancia explotó Barbachano?—9 ¿Qué in-

fluencia podía tener este cambio?—10 ¿Qué contestación dió Méjico á los comisionados?—11 ¿Méjico impuso alguna condición?—12 ¿Cómo correspondió Yucatán á la generosidad de Méjico?—13 ¿Cuándo proclamó Campeche la reincorporación?—14 ¿Qué se censuró á Barbachano?—15 ¿No intervino el Gobierno de Méjico del que ya dependía Yucatán?—16 ¿Cuáles eran éstas?—17 ¿Qué dió carácter ilegal á esta deportación?—18 ¿Con qué carácter continuó Barbachano en el Gobierno?—19 ¿Qué participación tomó el partido de Méndez?—20 ¿Cuáles fueron estas demostraciones?—21 ¿Con qué razones combatía *El Fénix*?—22 ¿Y *La Censura* qué expuso?—23 ¿Qué actos de Barbachano fueron los apuntados por *La Censura*?—24 ¿Y *La Pelota*?—25 ¿Qué resultado dieron las elecciones de Campeche?

ESTADO DE YUCATAN.

LECCION 33ª

1849—1853.

Barbachano continúa ya con carácter constitucional.—Nuevo Congreso Constituyente.—El General Micheltorena primer Comandante General que envía Méjico después de la reincorporación de Yucatán.—Le sucede Díaz de la Vega.—Yucatán sin representación en el Congreso Nacional.—Elecciones de 1851 y 52.—Reelección de Barbachano.—Su intempestiva y radical caída.—Gobierna el Vice-gobernador Pinelo.

(1) En los demás colegios electorales ganó la elección el partido *barbachanista*, confirmándolo el decreto del Honorable Congreso Constituyente, de 21 de Agosto de 1849,

el que declaró Gobernador y Vice-Gobernador, respectivamente, á los Señores

Miguel Barbachano

y JOSÉ MARÍA DONDÉ Y ESTRADA;

vástago de respetable familia campechana, y perteneciente al partido *mendista*.

A este Congreso se dió el nombre de Constituyente, (2) porque, al instalarse el 20 de Agosto, el Gobierno proyectó reformar la Constitución de 25; y el Congreso dejó de ser "Augusto" y fué "Honorable" (3), por haberlo decretado así en 26 de Diciembre de 1849.

Fueron representantes del Distrito de Campeche, en este Congreso, (4) los Señores Pantaleón Barrera, Nicolás Dorantes, Pablo Lanz y Marentes y Pbro. Buenaventura Albert; por los respectivos Distritos de Campeche, Hecelchakán, Seybaplaya y el Carmen.

Sus decretos fueron (5): aprobar [Agosto 28] la erección del Estado de Guerrero; la reincorporación de la Península á México y declararse autorizado para reformar la Constitución del Estado de 1825; [ambos de 4 de Septiembre] la cual reforma fué (6) en 16 de Septiembre de 1850, en que fué expedida la tercera constitución yucateca, y [24 de Septiembre] amnistía á los indios rebeldes que se sometieran al Gobierno.

El General

Don Sebastián López de Llergo, continuaba de Comandante General, puesto que le confirió el Gobernador Méndez y que tan dignamente desempeñó; pero al volver Yucatán á la Confederación mejicana, (7) el Supremo Gobierno nombró Comandante General á

Don Manuel Micheltorena; quedando cesante en este puesto el General Llergo.

(8) El General Manuel Micheltorena llegó á Campeche el 31 de Enero de 1850, siendo recibido con los honores de su encargo; el 9 de Febrero salió para Mérida y tomó posesión el día 11.

(9) Se propuso continuar la campaña contra los indios,

y en este sentido trabajó con actividad; pero alegando que carecía de recursos suficientes para el desarrollo de sus planes, renunció de su encargo.

El General Micheltorena se distinguió de los jefes militares que mandó Méjico, desde Alvarez hasta los que después llegaron, por su completa abstención en la política local.

En aquellas circunstancias en que Yucatán solicitaba la cooperación de las aptitudes peninsulares, hubo de lamentar (10) el fallecimiento, en la ciudad de Méjico de dos ilustres yucatecos; de los más ilustres hijos de que puede envanecerse la Península, como que con tanta gloria llevaron sus nombres á la historia de la Nación: Manuel Crescencio Rejón [7 de Octubre de 1849] y Andrés Quintana Roo [15 de Abril de 1851.] Antes se había deplorado la eterna ausencia de otros dos, no menos ilustres, aunque su celebridad no hubiera salido de la patria local: Don Juan de Dios Cosgaya [Junio 5 de 1844] y Don Pedro de Regil y Estrada [4 de Agosto de 1848]. Cosgaya y Quintana Roo nacieron en Mérida; y en jurisdicción de Campeche, Rejón y Regil Estrada.

Separado de la Comandancia del Estado el General Micheltorena, el 15 de Mayo de 1851 desembarcó en Campeche y llegó á Mérida el día 29, su sucesor (11) el General

Don Rómulo Díaz de la Vega.

Reincorporado Yucatán á Méjico, debió tener su representación en el Congreso federal; pero (12) se quedó sin ella, porque habiendo resultado electos doble número de diputados—los que sostuvo cada partido político—el Congreso, por dos ocasiones, no aprobó la elección de tales representantes.

(13) Desaprobadas las credenciales de los electos en 1849, la elección que se verificó el 20 de Marzo de 1850 fué la nueva oportunidad en que se presentaron los partidarios de Méndez con nueva arma, y, por ende, con más brío. Esta fué (14) la liga con el Señor Joaquín Castellanos Díaz, nombrado por el Presidente de la República, Comisario general, quien puso á la disposición de ellos el elemento

militar, entre el que era el muy importante, el Coronel Don Eulogio Rosado.

Por segunda vez fué doble la elección (15) porque, dividido el Colegio electoral con las protestas del caso, cada fracción sacó sus candidatos sosteniendo su legitimidad y desechando á los contrarios.

Yucatán quedó privado de esta representación hasta (16) 1851 en que se hicieron nuevas elecciones, presentándose los *mendistas* con (17) la influencia del Comandante General, Don Rómulo Díaz de la Vega, quien se declaró amigo de ellos, sin prescindir de sus particulares adeptos.

No obstante este equilibrio de elementos, las elecciones llegaron á buen término, (18) porque se pusieron de acuerdo Barbachano, Méndez y Vega, quienes determinaron sus candidaturas.

Resultaron electos; (19) Joaquín García Rejón y Vicente Calero, Pedro C. Pérez, Manuel Piña Cuevas, Crescencio Boves: *barbachanistas*; Justo Sierra y Andrés Ibarra de León: *mendistas*; Santiago Blanco y José María Castañares, *vegistas*; y, por dos memorias, Martín F. Peraza y Alonso Aznar Pérez.

Hasta aquí habían llegado Méndez y Vega, deteniéndose ante los otros poderes en que (20) los *barbachanistas* tenían la preponderancia; pues además de la mayoría con que contaban en el Congreso, como resultado de las elecciones hechas en 1852, el decreto de 1.º de Enero de 1853 declaró que

Don Miguel Barbachano

había obtenido la mayoría de votos para Gobernador, y
DON CRESCENCIO JOSÉ PINELO,
para Vice-gobernador.

Sin embargo, este triunfo (21) no pudo ser más efímero; pues el 13 de Febrero inmediato, Barbachano descendió del poder, y, para siempre.

(22) La caída del Presidente Arista fué la oportunidad que aprovecharon sus enemigos políticos; y lo extraño del caso es, que los *mendistas* (23) no fueron precisamente los

que iniciaron el movimiento, pero sí los que de él se aprovecharon.

(24) El Coronel Don José Dolores Zetina, antiguo amigo y acérrimo partidario de Barbachano—por quien tomó otra actitud diametralmente opuesta—se pronunció [19 de Enero de 1853] por el plan de Jalisco; y en “Junta de Notables,” en que se dejó sentir la influencia de Vega y Méndez, se acordó la destitución de Barbachano [Febrero 13] y que se encargara del Gobierno—como se encargó—el Vice-gobernador,

Don Crescencio José Pinelo,

hasta el 7 de Agosto en que desapareció en Yucatán el orden constitucional.

(25) Fué motivo de sorpresa, y por algún tiempo absorbió la atención pública de Campeche, la misteriosa donación de \$ 10,228 hecha [Marzo 20 de 1851] por conducto del Cura Sr. Gregorio Jiménez, bajo el sigilo de la confesión, y con la instrucción de que las cuatro quintas partes de esta cantidad serian empleadas en obras de utilidad pública para el comercio de Campeche; y la quinta parte restante, para el mismo objeto en Mérida. La mayor parte de esta cantidad estaba en piezas de oro de los cuños nacional y español; y respecto de lo destinado á Campeche, se pensó emplearlo en mejorar el muelle.

CUESTIONARIO.—1 ¿En los demás colegios electorales se obtuvo el mismo resultado que en el de Campeche?—2 ¿Por qué se llamó Constituyente á este Congreso?—3 ¿Y porqué, Honorable y no Augusto, como antes?—4 ¿Quiénes representaban á Campeche en esta Asamblea?—5 ¿Qué decretos expidió inmediatamente al de 21 de Agosto?—6 ¿Cuándo tuvo lugar esta reforma?—7 ¿Quién era el Comandante General?—8 ¿Cuándo tomó posesión el nuevo Comandante General?—9 ¿Qué tenemos que decir del General Micheltorena?—10 ¿Qué sucesos lamentó Yucatán durante este período administrativo de Barbachano?—11 ¿Quién sucedió al General Micheltorena?—12 ¿Yucatán restableció su representación en el Congreso Nacional?—13 ¿Qué motivó esta doble elección?—14 ¿Cuál fué el nuevo elemento?—15 ¿Cómo

resultó doble la elección?—16 ¿Cuándo hubo Yucatán de tener representación?—17 Cuando esto aconteció, ¿qué elemento robusteció el poder de los *mendistas*?—18 ¿Cómo fue que en estas elecciones no se repitieron los trastornos de las anteriores?—19 ¿Quiénes fueron los electos?—20 ¿Y, respecto á los otros poderes?—21 ¿Fue duradero este triunfo?—22 ¿Cómo pudo verificarse esto?—23 ¿Los *mendistas*?—24 ¿Quiénes entónces?—25 ¿Qué incidente curioso ocurrió en Campeche por este tiempo?

DEPARTAMENTO DE YUCATÁN.

LECCION 84.

1853—1855.

El centralismo.—Gobiernan los Generales Rómulo Díaz de la Vega y Pedro de Ampudia.—Fracasa una reacción federalista.—Ejecución de Molas.—Ascenso de los jefes militares.—Cadenas deja Campeche y le sustituye el Coronel Ulloa.—Yucatán se pronuncia por el plan de Ayutla.—Continúan en el Gobierno, Ampudia en Mérida y Ulloa en Campeche.—Campeche propone la reincorporación del territorio del Carmen.—*Mendistas* y *barbachanistas* luchan por su predominio en esta evolución.—Los *mendistas* inician la división territorial.—Negativa de Ulloa.

Hizo desaparecer el orden constitucional en Yucatán, como en toda la Nación, (1) el centralismo impuesto por Santa-Anna; pues exaltado á la Presidencia de la República, como factor de la revolución que derrocó al General

Arista, consignó la soberanía de los Estados á los Comandantes generales de su confianza.

Y para Yucatán designó (2) á

Don Rómulo Díaz de la Vega,

entrando en funciones el 7 de Agosto de 1853, como Gobernador y Comandante General.

Definida la actitud de Díaz de la Vega en la política peninsular, la concentración de los mandos en su persona significó, (3) con la imposición del centralismo, la preponderancia del partido de Don Santiago Méndez.

Los *barbachanistas*, impulsados por este motivo y parapedados en el pretexto (4), promovieron una revolución en Tizimín, [Septiembre 15] la que fué secundada en Valladolid, por los Coroneles Sebastián Molas y Manuel Cepeda Peraza.

El fin perseguido en aquella revolución fué (5) la restitución del Gobierno á Barbachano, amparada en un plan político, cuyos puntos halagadores á los dueños de la situación eran: (6) restablecer el sistema federal, reconociendo á los generales Santa-Anna, Díaz de la Vega y López de Llergo en sus respectivos encargos; la constitución federal de 1824 y la local de 1850; y las autoridades constitucionales derrocadas en 13 de Febrero.

(7) A la noticia de la revolución del Oriente, el Ayuntamiento de Campeche demostró su desagrado y lo hizo saber al General Díaz de la Vega, quien contestó al Cuerpo haciendo presente su complacencia. La guarnición local se movilizó en defensa del Gobierno, y con eficaz resultado.

El Gobernador y Comandante General ordenó (8) la defensa de la capital, la que ocuparon Cepeda y Molas el 27 de Septiembre, reduciendo á Vega á la plaza principal, ciudadela de San Benito y calles que las unen. Fué nombrado jefe de la plaza (9) el General López de Llergo, quien estuvo á punto de caer prisionero.

Mérida (10) fué teatro de sangrientos combates; pues ambas fuerzas se fortificaron en las principales calles de la ciudad disputándose el terreno con todo encarniza-

miento; y, en un asalto á la plaza principal, donde algunos jefes pronunciados lograron penetrar, éstos fueron rechazados por las acertadas y oportunas disposiciones del General López de Llergo.

(11) Molas y Cepeda acaso se hubieran posesionado de la plaza y ciudadela, á no haber sido los oportunos auxilios que recibió el General Vega. Éstos fueron (12) la Negada del Coronel Eulogio Rosado y del Teniente Coronel Don Manuel Oliver con su Batallón "16 de Campeche", en número de cuatrocientas plazas. (13) Además de la sorpresa de estas fuerzas, la posición en que se encontraron los pronunciados, respecto de las tropas del Gobierno, les obligó á disolverse internándose al Oriente [Octubre 4 de 53], adonde fueron perseguidos.

El triste recuerdo que se hace de guerra, es (14) el haberse levantado los primeros patibulos para los vencidos en las luchas políticas, no pudiendo precisarse si en ellos fueron satisfechas las pasiones de partido, ó castigados los que atentaban contra la paz pública: fueron sacrificados. (15) entre otros, el Coronel Molas, los Tenientes coronel, Marcos Ontiveros y Adriano Villamil, y el Capitán José María Gío.

Los jefes de la revolución habían logrado ponerse fuera del alcance de las tropas del Gobierno, lanzadas en su persecución; pero éste no desistió de apoderarse de ellos. (16) A raíz de haber sido puesto á precio las personas de Molas y Cepeda, el General Rómulo Díaz de la Vega se impuso del lugar en que aquellos se habían refugiado, por noticia confidencial que recibió de dos vecinos de la localidad. Para esta captura que tanto interesaba al Comandante General, solicitó del Jefe del "18 Batallón de Campeche," Coronel Manuel Méndez Hernández, un oficial que tuviera conocimientos de mar y demás circunstancias para el cumplimiento de una delicada comisión á la costa. El Coronel, Méndez Hernández, comunicó la orden á su primer ayudante, Capitán Juan Hernández, quien la cumplió designando al oficial Casiano Reyes.

(17) Reyes fué portador de pliegos que abrió en el punto

designado [Chicxulub?]; y, de acuerdo con las instrucciones de que se impuso, se dirigió al escondrijo de los caudillos de aquella revolución. Copeda puso pies en polvorosa; no así Molas que, enfermo, no pudo huir y fué aprehendido en su mismo lecho:* si es que lecho puede llamarse el sitio de reposo que encontró en una sementera, adonde llegó jadeante y exánime aquel paladín de la guerra social, y precursor de una causa que, según juicio relativo, ó de circunstancias, fué un atentado contra la dictadura ó una redención para la democracia.

Esta revolución también evoca otro recuerdo, no menos triste y sensible: (18) el cólera morbo de que vinieron infestadas las fuerzas pronunciadas, y que después se propagó en la Península.

Como la guerra desoladora, numerosas fueron las bajas que diariamente hacía la epidemia entre la oficialidad y tropas. (19) Y desde los comienzos de ella, sucumbieron dos jefes de los más caracterizados, cuando se dirigían al objetivo de sus operaciones: los Coroneles Eulogio Rosado y Agustín León. El primero falleció en Izamal, y el segundo en Ichmul, adonde fué conducido al presentársele en Tihosuco los primeros síntomas. Las fieras removieron el cadáver del Coronel León y le devoraron en parte. Así fueron profanados los despojos de este veterano, de los más meritísimos que tuvo Campeche en el turbulento periodo que registran los fastos peninsulares.

Al imponer Santa-Anna su gobierno dictatorial en Campeche se efectuaron los cambios consiguientes: (20) La concentración de mandos hizo que el Comandante Cadenas asumiera al político, para el cual encargo fué nombrado en 6 de Diciembre de 1853, con el carácter de Prefecto del Distrito, tomando posesión el día 10; y desde esta fecha fué Comandante Militar y Prefecto del Distrito de Campeche.

No entraremos en la concentración de los poderes, sin enumerar á los que regentaron el civil hasta tal momento,

* Apéndice, N.º 23.

(21) La Jefatura Política continuó, desde el 8 de Diciembre de 46, á cargo de

DON JOSE TRINIDAD MEDINA;

y tomó posesión de ella en 4 de Marzo de 1847.

DON MANUEL SALES BARAONA.

Teniendo éste que salir para Tekax, fué llamado [Abril 5] para que la desempeñara durante la interinidad, el 1.^{er} Alcalde, Sr. Medina; y, por impedimento de éste, ejerció tales funciones el 2.^o Alcalde,

DON MANUEL LOPEZ MARTINEZ.

DON MANUEL SALES BARAONA

regresó en Mayo, separándose nuevamente en 23 de Septiembre, por lo que fué llamado

DON JOSE TRINIDAD MEDINA.

En 1.^o de Enero de 1848, tomó posesión

DON PEDRO RAMOS,

al mismo tiempo que el Ayuntamiento de ese año, del que fué 1.^{er} Alcalde

DON MARIANO CASTELO;

ocupando ambos los mismos cargos en 1849.

En el año de 1850

DON FELIPE IBARRA DE LEON

fungió de 1.^{er} Alcalde, y en 2 de Noviembre de este año, por renuncia de Ramos, fué nombrado Jefe Político,

DON RAFAEL CARVAJAL,

quien ejerció estas funciones hasta el 10 de Diciembre de 1853, en que, como dijimos,

DON JOSÉ CADENAS

se hizo cargo de la Prefectura del Distrito, unida á la Comandancia militar, en cumplimiento de la disposición del día 6, relativa al gobierno interior.

Los Señores

PEDRO, RAMOS,

MARIANO CASTELO y

FELIPE IBARRA DE LEON

desempeñaron la Alcaldía en los respectivos años de 1851, 1852 y 1853.

Santa-Anna, impuesto de lo acontecido en Yucatán, (22) significó su aprobación nombrando generales efectivos á Don Sebastián López de Llergo; á Don José Cadenas, á

quien también nombró 2.º Cabo de la Comandancia General; y á Don Martín Francisco Peraza.

(23) Desde la imposición del General Díaz de la Vega en los dos mandos, de hecho quedó establecido el centralismo; pero no fué, sino en Diciembre de 1853, cuando se expidió la organización en la que surgió, sin reticencias ni ambages, el General Santa-Anna como Dictador perpetuo de la Nación, declarándose así en el decreto de 16 de Diciembre de 1853.

(24) Es indudable que Santa-Anna se había anticipado á cubrir la realización de sus ambiciosos proyectos con la fórmula de aclamación de los comandantes generales de sus departamentos; pues en 13 de Diciembre de ese año, el General de la Vega sometió á la resolución del Ayuntamiento de Campeche la solución de tres puntos. Se trataba en el primero, de prorrogar al General Santa-Anna el plazo de un año señalado en los convenios de 6.º de Febrero, con la misma amplitud de facultades. El objeto del segundo era facultarlo á nombrar á quien le sustituyera en el caso de fallecer ejerciendo tales funciones; y el 3.º decía: "Si para presentar á tan ilustre Magistrado un testimonio público de que la Nación siempre ha reconocido los distinguidos y eminentes servicios que en todas circunstancias ha prestado á la Patria, se le debe proclamar, á pesar de su resistencia, "Capitán General de la República," con los honores y consideraciones elevadas que corresponden á este empleo."

(25) El Ayuntamiento resolvió afirmativamente por unanimidad; por lo que Santa-Anna quedó investido de los derechos de un monarca absoluto: de perpetuidad, de trasmisión y de un título más, como los otros, altísimo en el tecnicismo dictatorial.

El General Díaz de la Vega fué (26) llamado á México, y en 22 de Noviembre de 1854, hizo entrega de los mandos, al General

Don José Cadenas de Llano,

quien al salir de Campeche dió posesión de la Prefectura y

Comandancia, en 6 de Octubre ante el H. Ayuntamiento, (27) al Coronel de artillería,

DON EUGENIO ULLOA,

recien llegado á Campeche, en esos días.

No volverá á repetirse un nombre registrado en cada página de la historia de Yucatán independiente, en la que, fué agigantando su personalidad con una larga y no interrumpida serie de servicios: desde Cadete hasta General; desde Comandante de Batallón hasta Comandante General del Estado, y, desde probo ciudadano hasta gobernante inmaculado: (28) **SEBASTIÁN LÓPEZ DE LLERGO Y CALDERÓN**. El incansable batallador, el hábil estratégico; el severo como humanitario jefe cuya espada, siempre vencedora, fué el áncora de salvación de Yucatán en sus muchos momentos de mayor angustia; el perínclito hijo de Campeche y gloria peninsular, á los sesenta y cinco años bajó á la tumba en 20 Enero de este año de 1855, en la ciudad de Mérida, donde fijó su residencia. Más que el peso de los primeros años del período senil, los estragos de las penalidades y de las privaciones de su vida agotaron aquella constitución fisiológica, de suyo endeble, y disímil de su espíritu enriquecido de las más vibrantes energías. Sólo en su lecho de muerte fué cuando Sebastián López de Llergo perteneció á su hogar.

El General Cadenas que (29) desempeñaba el mando supremo como 2.º Cabo de la Comandancia General, cesó—sin volver á los cargos de Campeche, en que continuó Ulloa—en 8 de Febrero de 1855, en que tomó posesión el General

Don Pedro de Ampudia,

personalidad ya conocida en Yucatán. (30) Lo fué desde que vino en 1843, como el último jefe del ejército federal que operó en aquella campaña; y en 1850 fué electo Senador por el Estado, en unión del ex-gobernador Don Pedro Marcial Guerra. Mas no por eso, su elección fué el fruto de las relaciones que aquí cultivó. (31) Por lo contrario: la prensa local censuró la elección de Ampudia, aseverando

que su elección fué impuesta por el General Don Mariano Arista, entonces Ministro de la Guerra del Presidente Herrera.

El General Ampudia, como su antecesor Díaz de la Vega, desde su llegada tomó participación en la política local, apoyando (32) á los amigos de Vega y Méndez, por lo que continuó preponderando este partido; pues Ulloa en Campeche (33) siguió tan amigo de los *mendistas* como su antecesor Cadenas.

Vino á turbar la marcha tranquila de los políticos dominantes en Yucatán (34), la caída de Santa-Anna por el triunfo de la revolución de Ayutla.

Yucatán declaró su adhesión al nuevo orden de cosas: (35) en 5 de Septiembre de 1855 el General Ampudia expidió una proclama en este sentido, y en el mismo día, Ulloa y el Ayuntamiento de Campeche manifestaron su reconocimiento á la revolución triunfante.

Como Campeche creyó que esta oportunidad era la más propicia para la vindicación de una disposición injusta del Dictador derrocado, este Ayuntamiento, al adherirse al plan de Ayutla (36), á moción del regidor Francisco Estrada Ojeda, acordó [artículo 3.º]: “Se recomienda especialmente al Superior Gobierno de la Península, haga todos los esfuerzos posibles porque el Territorio del Carmen, que fué segregado en la administración del General Santa-Anna, sea reincorporado á Yucatán, por así convenir á los verdaderos intereses nacionales.”

La adhesión de Yucatán fué antes de que llegaran al Palacio Nacional los corifeos de la gloriosa cruzada, y por consiguiente, los que personificaban el nuevo Gobierno. (37) La acefalia que dejó la fuga de Santa-Anna, puso provisional y sucesivamente en el mando de la Capital á los Generales Martín Carrera y Rómulo Díaz de la Vega —el ex-comandante General de Yucatán— hasta que el General Alvarez ocupó la Presidencia. Durante ese corto interregno, Ampudia observó una política expectante, titulándose “Gobernador por el plan de Ayutla y el voto de

los pueblos del Estado libre de Yucatán, y Comandante general del mismo.”

Las primeras disposiciones del nuevo Gobierno, fueron (38) la renovación de los Ayuntamientos y la observancia del *Estatuto Orgánico del Estado* expedido en 12 de Octubre, conforme al artículo 4.º del plan de Ayutla.

(39) El 20 de Octubre, el Ayuntamiento de Campeche, y todas las autoridades del orden civil y del militar prestaron juramento de observar el Estatuto, ante el Presidente del H. Ayuntamiento, Don Felipe Ibarra y del Sr. Ulloa—ya ascendido á general—en ejercicio de los dos mandos.

El nuevo Ayuntamiento se instaló (40) el día 25 con el personal que en 20 del mismo nombró el Gobernador Ampudia.

(41) Impuesta la nueva forma administrativa, era de esperarse que en el nuevo Ayuntamiento de Campeche hubiera cambio de personalidades; sin embargo no lo hubo, como tampoco en la administración general, demostrándolo la siguiente referencia: /

DON FELIPE IBARRA DE LEON,

Alcalde 1.º del Ayuntamiento que tomó posesión en 1.º de Enero de 1854, con el mismo carácter instaló en 17 de Abril de ese año, el nuevo Ayuntamiento con el personal nombrado por el Gobierno del Departamento. De aquél, fueron Alcaldes 2.º y 3.º, los Señores Pedro Ramos y Domingo Barret;

DON DOMINGO BARRET,

como Alcalde 2.º, presidió, desde Enero hasta Agosto de 1855, y, desde el 5 de Septiembre,

DON FELIPE IBARRA DE LEON,

quien cerró las sesiones de ese personal; y al instalarse el otro, en 25 de Octubre, fué nombrado para presidirlo el mismo

DON FELIPE IBARRA DE LEON.

Del primer Ayuntamiento de este año, fué Alcalde 2.º, Don Domingo Barret; y del que comenzó y fungir el 25 de Octubre, Don Pedro Ramos fué el 2.º Alcalde, y 1.º Regidor, D. Domingo Barret.

Por la forma de gobierno que se establecía, (42) esta jurisdicción política administrativa fué nuevamente llamada *Jefatura Política del Partido*; y la entidad, *Estado Libre*.

En el mando político y el militar continuó Ulloa (43), pero no sin que el Ayuntamiento de Campeche contribuyera á consolidar su permanencia; pues (44) la Corporación [Octubre 11] se dirigió al Gobernador exponiéndole la conveniencia de que no fuera dividido el ejercicio de los mandos, continuando el General Ulloa con sólo el militar, como en público se aseveraba. Ampudia (45) negó haber pensado en tal disposición, y que menos la tomaría, tratándose de un jefe que tanta confianza inspiraba á su gobierno.

La permanencia de los mismos hombres en el Gobierno fué, gracias á (46) la actividad y astucia de los *mendistas* que descartaron á Barbachano en tan buena hora para ellos.

El cambio era esperado, toda vez (47) que caído y perseguido Barbachano por Vega y Méndez, durante el gobierno de Santa-Anna, la caída de éste indicaba la de sus partidarios en Yucatán, con el ascenso de los contrarios. Y el temor de este raciocinio la acentuó (48) que en 5 de Septiembre el General Ampudia restableció los Juzgados de 1.^o Instancia y el Tribunal Superior de Justicia suprimidos por Santa-Anna en 1853, habiendo pasado, con este motivo, al Tribunal de Jalapa la revisión de los asuntos de la Península. (49) Lo que disgustó á los *mendistas* no fué precisamente el restablecimiento de la institución, sino que hubieran sido repuestos los *barbachanistas* que integraban el Poder Judicial al tomar Santa-Anna aquella resolución.

(50) Creyendo inevitable el triunfo de Barbachano, ocurrieron al recurso de segregar del Estado el Distrito de Campeche para así quedar dueños de esta fracción; y para el efecto, indujeron al General Ulloa á consignar la *división territorial* en el acta en que se adhiriera al plan de Ayutla; pero (51) no accedió el General Ulloa á tales pretensiones.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué hizo perder á Barbachano y á Pinelo su derecho constitucional?—2 ¿A quién nombró

para Yucatán?—3 Para la política local, ¿qué significó el nombramiento de Vega?—4 ¿Los *barbachanistas* se resignaron á su derrota?—5 ¿Cuál fué el objeto de esta revolución?—6 ¿Cuál fué éste?—7 ¿Qué participación tomaron las autoridades de Campeche?—8 ¿Qué dispuso el General Vega?—9 ¿Quién era el Jefe de la plaza?—10 ¿Qué aconteció en Mérida?—11 ¿Cómo terminó el conflicto?—12 ¿Cuáles fueron éstos?—13 ¿No resistieron los pronunciados?—14 ¿Qué acontecimiento extraordinario dió término á esta guerra?—15 ¿Quiénes fueron las víctimas inmoladas?—16 ¿Cómo cayó Molas en poder del Gobierno?—17 ¿Cómo cumplió éste la comisión?—18 ¿Qué calamidad sobrevino?—19 ¿Esta epidemia hizo estragos entre los defensores de la civilización yucateca?—20 ¿Qué cambios administrativos hubo en Campeche?—21 ¿Quién había ejercido hasta entonces el mando político?—22 ¿Qué acordó Santa-Anna al imponerse de los acontecimientos de Yucatán?—23 ¿Bajo qué forma de gobierno quedó regido Yucatán?—24 ¿Cómo se pretendió coonestar la dictadura?—25 ¿Qué resolvió el Ayuntamiento?—26 Y ¿respecto al General Díaz de la Vega?—27 ¿A quién entregó Cadenas los mandos que ejercía en Campeche?—28 ¿Qué personalidad desapareció de la escena en estos días?—29 ¿El General Cadenas fué nombrado en propiedad?—30 ¿Era personaje conocido en Yucatán?—31 ¿Debió su elección á las relaciones que aquí llevó?—32 ¿A quiénes sostuvo Ampudia en la política local?—33 ¿Y Ulloa en Campeche?—34 ¿Qué aconteció en la política de la Nación durante el Gobierno de Ampudia?—35 ¿Qué acontecimientos fueron consiguientes en Yucatán?—36 ¿Qué acordó el Ayuntamiento respecto al territorio del Estado?—37 ¿Qué gobierno era el establecido en la Nación al adherirse Yucatán al plan de Ayutla?—38 ¿Y qué resolvió ya definida la situación?—39 ¿Cuándo tuvieron lugar en Campeche estos acontecimientos?—40 ¿Y la renovación del Ayuntamiento?—41 ¿Hubo variación en el personal?—42 ¿Y respecto á la denominación administrativa?—43 ¿Ulloa quedó en ejercicio de los mandos?—44 ¿En qué forma y con qué motivo lo hizo?—45 ¿Qué resolvió Ampudia?—46

¿Que impidió el esperado cambio en el personal administrativo?—47 ¿Qué motivo de alarma les hizo prevenirse?—48 ¿Qué acontecimiento confirmó sus temores?—49 ¿Y por qué se alarmaron los *mendistas* por una disposición cuyos beneficios eran tan manifiestos?—50 ¿Qué pensaron en represalia?—51 ¿Y lograron realizarlo?

ESTADO DE YUCATÁN.

LECCION 33.^a

1855—1857.

Los *mendistas* no se arredran en su alarma y obtienen al fin un triunfo decisivo.--Don Santiago Méndez es nombrado Gobernador y Comandante General.-El orden constitucional en la Península.-Elecciones de los Poderes federales y del Estado.-Don Pantaleón Barrera es el candidato oficial para el Ejecutivo del Estado.--Candidatos de la oposición.-Se instala el Soberano Congreso y toma posesión Barrera.---Nuevo conflicto entre Mérida y Campeche.-Escisión política de Yucatán.

La zozobra de los *mendistas* aumentó (1) con la noticia de que el General Alvarez había nombrado Gobernador de Yucatán á Don Miguel Barbachano; pero aquí fué cuando su actividad y astucia eliminaron á su rival.

(2) Al saber el nombramiento de Barbachano, para contrarrestar con ventaja á los méritos de éste por haber sido expulsado de Yucatán en 1853, como director de la revolución *antisantanista* de que fueron jefes Molas y Cepeda, impusieron al General Alvarez de las íntimas relaciones

que, precisamente en esa época, llevó Barbachano con Santa-Anna; á grado tal, que cuando la sangre del valeroso Molas corría en el campo de Marte, en Mérida [14 de Noviembre de 1853] Barbachano ocupaba, desde el 15 de Octubre, una curul en el Consejo del Dictador. Y como los agentes *mendistas* tuvieron la precaución de exhibir al General Alvarez un retrato del Sr. Barbachano en que portaba el uniforme de aquella investidura, aquél ya no tuvo duda alguna ni vacilación en revocar tal nombramiento, confiriéndolo [Octubre 20] (3) á Don Santiago Méndez, debiendo Ampudia continuar (4) con el soló cargo de Comandante General.

Ampudia comunicó [9 de Noviembre] estas disposiciones supremas á Don Santiago Méndez, quien (5), al contestar desde Campeche al General Ampudia, [Noviembre 13] le manifestó que iría á encargarse del gobierno cuando se lo permitiera el arreglo de sus negocios particulares.

Con motivo de esta reticencia del Sr. Méndez (6) se aseguró que no le satisfizo el nombramiento de Gobernador únicamente; pero es indudable su vacilación, ya sincera ó calculada, por el paso que dieron sus partidarios; cual fué, haber (7) acordado el Ayuntamiento de Campeche [Noviembre 9] elevar al Sr. Méndez una exposición exhortándolo á que aceptara el Gobierno del Estado.

Fueron comisionados para redactar la exposición los (8) Señores, Doctor, Don José Raimundo Nicolsn, Síndico; Don Francisco Estrada Ojeda y Don José Domingo Sosa: todos, vehementes partidarios de Méndez; y para que llegara á manos de este Señor, además de que fué publicada por la prensa, se nombró (9) otra comisión, que integraron los Sres. Manuel M. Vázquez, Domingo Barret, Francisco Estrada Ojeda y José Nazario Dondé: otras tantas personalidades distinguidas de la misma agrupación política. ●

Don Santiago Méndez, (10) habiendo recibido después el nombramiento de Comandante General, aceptó ambos cargos, complaciendo á sus partidarios en mayor amplitud

de la solicitada, como satisfaciendo sus propósitos ó exigencias políticas; y, de conformidad con esta resolución, en 24 de Noviembre de 1855, el Sr.

Don Santiago Méndez

entró en funciones de Gobernador y Comandante General del Estado Libre de Yucatán.

Su política fué (11) de templanza y conciliación, sin perjuicio de la preferencia á sus leales amigos; y, de sus primeras disposiciones gubernativas, (12) la de convocar á elecciones para instalar el Congreso extraordinario que, según el plan de Ayutla, debía reorganizar la Nación en república federal representativa popular.

(13) Los Sres. Benito Quijano, Francisco Iniestra, Pedro de Baranda y Pedro Contreras Elizalde, fueron los designados por el voto público, para tan honorífico encargo.

Para integrar el Ejecutivo del Estado (14) en cumplimiento del artículo 121 del "Estatuto orgánica provisional de la República," nombró su Consejo de Gobierno que se instaló el 1.º de Julio de 1856. (15) De los cinco que integraron el Consejo, el 1.º era Don Pantaleón Barrera, y el 4.º, Don Francisco Barbachano; cada uno, representante de los partidos rivales. Los demás y los suplentes formaban en las filas de ambos, de los moderados, é indiferentes; y nombró secretario (16), al ex-vice-gobernador Don Crescencio José Pinelo, quien también lo fué del General Ampudia.

(17) En esta época de su gobierno, el Sr. Méndez estuvo dos veces en Campeche: á fines de Julio [1856] hizo viaje por algunos días, pero no se separó del despacho en el ramo civil, limitándose á dejar la Comandancia [Julio 22] á cargo del 2.º Cabo, General Cadenas. Más tarde, (18) un quebranto en su salud le obligó á volver á Campeche separándose del despacho temporalmente el 10 de Febrero: del ramo militar se hizo cargo

Don José Cadenas de Llano,
y del político, el 1.º Vocal del Consejo de Gobierno

Don Pantaleón Barrera,

quienes ejercieron hasta el 16 de Abril en que volvió al desempeño del Gobierno y de la Comandancia General

Don Santiago Méndez.

Con la solemnidad merecida, Yucatán reconoció y declaró la observancia de la Constitución de 5 de Febrero de 1857: (19) en la Capital del Estado el 20 de Abril; y en Campeche el 27. En este día los componentes del H. Ayuntamiento y demás autoridades prestaron el juramento de observarla, ante el Jefe Político y Comandante militar, Señor Ulloa y ante el Presidente Municipal Sr. Pedro Ramos.*

El primer precepto á que debía darse cumplimiento, era (20) la sustitución del libre ejercicio político-militar, por el gobierno constitucional, instalando los tres poderes del mecanismo administrativo; y para el efecto, (21) en 24 de Abril de 1857 convocó á elecciones para el 31 de Mayo, disponiendo que la Legislatura se instalaría el 5 de Julio, y que el 26 tomaría posesión el gobernador electo.

La renovación era (22) también de los poderes federales; pues, de los días 10 al 14 de Julio de ese año, los Colegios electorales eligieron á los diputados al Congreso de la Unión, al Presidente de la República, y Presidente y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia,

El resultado de la elección de los elevados funcionarios federales fué el siguiente: (23) para Presidente de la República, General Ignacio Comonfort; para Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el Lic. Benito Juárez; y, para Diputados: los Sres. Pedro de Baranda, Miguel Carvajal, José Antonio Cisneros, Ramón Aldana, Joaquín Castillo, Nicanor Rendón, Tomás Aznar Barbachano y Nicolás Dorantes; estos dos últimos por los colegios electorales del Distrito de Campeche: Campeche y Hecelchakán.

No hubo perfecto acuerdo en las elecciones de Campeche; y (24) la discrepancia pareció sensible en el 2.º distrito, cuyo colegio electoral se instaló en Champotón.

De los candidatos, (25) los principales fueron tres: El Lic. Don Tomás Aznar Barbachano, el Señor Don Pedro

* Apéndice, N.º 24.

de Baranda y el General Don Eugenio Ulloa; los otros eran el Doctor Don Raimundo Nicolín y los Sres. Clemente O-tayza y José María Castillo. (26) Por una gran mayoría salieron Don Tomás Aznar Barbachano, propietario; y suplente, Don Pedro de Baranda.

En el colegio electoral, del 8.º Distrito, reunido en Hecelchakán, (27) Don Nicolás Dorantes fué el propietario, y suplente, Don Pedro Ildelfonso Pérez, quien también fué suplente, del Sr. Baranda, electos por el Distrito de Mérida.

En las urnas electorales aparecieron los nombres de yucatecos muy merecedores de tanta honra: (28) los Sres. Pedro Escudero, José Jesús Castro, Liborio Irigoyen, José María Regil y José María Oliver, obtuvieron votos para Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

En esta lucha electoral hubo variación en uno de los grupos contendientes. (29) Por primera vez, desde 1840, en el palenque electoral no aparecieron los nombres de Méndez y Barbachano que se habían disputado la preeminencia por regir los destinos de la Península: el de Barbachano, porque sus partidarios no creyeron propicias las circunstancias, y, acaso comprendieron la radical desaparición de su corifeo en la escena política; y el de Méndez, porque tuvo á bien desistir de aquel elevado encargo sin abdicar por esto de su dominio, entonces más arraigado, no pareciendo sino que para que campeara su nombre en aquel torneo, faltaba el estímulo de su competidor.

El Sr. Méndez retiró su nombre del palenque electoral, (30) presentando el de uno de sus amigos cuya lealtad y aptitudes de hombre público le designaban como su colaborador más eficaz en la dirección del círculo político y en el ejercicio de la primera Magistratura del Estado; y, más tarde, el sucesor en ambas esferas de acción: este colaborador del Sr. Méndez era (31) Don Pantaleón Barrera.

Descartado Barbachano, los partidarios de Méndez, lejos de encontrar expedito el campo electoral, vieron combatida su candidatura por nuevos luchadores que se presentaron con decisión, confiada (32) en el valor de la juventud y en el imperio de las instituciones democráticas.

(33) Barbachano y Méndez habían luchado incurriendo en contradicciones que les hicieron perder derecho de exclusivos profesantes de un credo político: uno y otro gobernaron con la república federal y con la central, como uno y otro fueron amigos y adversarios de Santa-Anna. En estas circunstancias, triunfante el plan de Ayutla, el General Alvarez huyendo del partido *mendista* dominante á la sazón en la Península, pretende entregar la situación al proscrito Barbachano; pero retrocediendo ante el uniforme del Consejero de S. A. S., deja á Méndez en quieta y pacífica posesión de Yucatán. Mas esta forzada y, por ende, imperfecta asimilación no podía ser del agrado del grupo netamente federalista y de la juventud peninsular que, ávidos de una reforma progresista, caldearon sus ideales políticos en la gestión del Código federal en cuyas páginas quedó ungida la obra iniciada por Alvarez y Comonfort. Y si á esta causa se une el resentimiento provocado por dilatado dominio, se comprenderá la división entre las dos generaciones, el pasado y lo porvenir; la que conserva y la que aspira; la que adopta por conveniencia y la que invoca por convicción; la que se resiste á la ley de la renovación y la que personifica la fuerza impulsiva como ley ineludible; de aquí la aparición de la juventud yucateca que se lanzó á la lid política en 1857.

(34) El partido liberal de la Península, en sus trabajos precedió de acuerdo respecto al candidato oficial para Gobernador, pero no, en sostener una candidatura.

(35) La de Don Pablo Castellanos fué sostenida por el Coronel Don José Dolores Zetina y algunos coetáneos afiliados al partido liberal; y la de Don Liborio Irigoyen, por la juventud de Mérida y Campeche que formaba la parte más numerosa del partido liberal. El partido *mendista*, ó sea el círculo oficial, postuló á Don Pantaleón Barrera.

No concluyó este gobierno provisional con el ejercicio simultáneo de los mandos. (36) Por orden del Presidente de la República, el 30 de Junio de ese año [1857] tomó posesión de la Comandancia General, el de Brigada

Don José Cadenas de Llano,
quedando el Sr. Méndez sólo como gobernador civil.

Se aproximaba la inauguración del primer período constitucional con el personal designado por las elecciones. (37) El Congreso celebró el 1.º de Julio la primera junta preparatoria bajo la presidencia del Sr. Pantaleón Barrera abriendo el período de sesiones el 5 de Julio. y el 26, tomó posesión del Ejecutivo,

Don Pantaleón Barrera,

declarado Gobernador en decreto de 17 del mismo.

(38) Hecha la declaración de Gobernador, el Sr. Barrera se separó del Soberano Congreso en 21 de Julio, sustituyéndole en la presidencia Don Mariano Brito.

Desde aquí llamaremos "Soberano" al Poder Legislativo, (39) porque este tratamiento fué decretado en 31 de Julio.

El ascenso del Sr. Barrera al Poder Ejecutivo del Estado provocó, (40) además de una rebelión en Maxcanú y otros puntos de la Sierra—y que fué sofocada—la revolución que estalló en Campeche el 7 de Agosto y cuyo término fué la division política de la Península.

Ya que llegamos al término de la unidad peninsular en su forma administrativa, observaremos (41) que de los varios hijos de Campeche que ocuparon la primera magistratura, dos de ellos forman los extremos de esa serie: Tarrazo y Barrera; y que la presencia de aquél dió término á la lucha armada entre Mérida y Campeche, retirándose de esta ciudad las fuerzas que vinieron á someterla; al paso que el ascenso de Barrera fué el grito de la guerra librada en los suburbios de Campeche sin llegar á la conciliación que restableciera la unidad administrativa y la armonía política de los peninsulares.

Los hijos de Campeche honrados con la primera magistratura yucateca fueron: (42) José María Meneses, Pablo Lanz y Marentes y Simón Ortega, en la Junta Provisional Gubernativa; Francisco Antonio Tarrazo, Ignacio de la Roca, Pablo Lanz y Marentes, Rafael Montalvo y Baranda, Pedro Sáinz de Baranda, Sebastián López de Llergo, Joaquín Gutiérrez de Estrada, Pedro Marcial Guerra, Santiago Méndez, Miguel Barbachano, Manuel Sales Baraona, José María Donde Estrada [este no ejerció] y Pantaleón Barre-

ra, en el cargo de Gobernador, conforme á las instituciones consiguientes á los acontecimientos políticos.

CUESTIONARIO.—1 ¿Hasta qué punto se realizaron los temores de los *mendistas*?—2 ¿Cómo lo lograron?—3 ¿A quién nombró?—4 ¿Con qué carácter continuó Ampudia?—5 ¿Méndez tomó posesión inmediatamente?—6 ¿En realidad, qué detuvo á Méndez?—7 ¿Cuál fué éste?—8 ¿Quiénes redactaron la exposición?—9 ¿Qué se acordó para imponer al Sr. Méndez de esta exposición?—10 ¿Qué resolvió el Señor Méndez á sus amigos?—11 ¿Qué política adoptó al ocupar nuevamente el gobierno?—12 ¿Cuál fué de los primeros actos de su administración?—13 ¿Quiénes fueron los electos?—14 ¿Cómo integró el Poder Ejecutivo?—15 ¿En estos nombramientos observó su política de conciliación?—16 ¿A quién tuvo de Secretario?—17 ¿Tuvo alguna interrupción en su gobierno el Sr. Méndez?—18 ¿Volvió á separarse del Gobierno antes de la renovación de los Poderes?—19 ¿Cuándo puso Yucatán en vigor la Constitución de 5 de Febrero de 57?—20 ¿Qué modificación en el gobierno preparó el Sr. Méndez, de conformidad con la observancia de la Constitución federal de 57?—21 ¿Cómo procedió á ello?—22 ¿Sólo se trató de la renovación de los poderes locales?—23 Concretándonos desde luego á estas últimas elecciones, ¿quiénes fueron los electos?—24 ¿Hubo uniformidad en las elecciones hechas en Campeche?—25 ¿Quiénes fueron los candidatos?—26 ¿Qué resultado se obtuvo?—27 Y, ¿en el otro Distrito?—28 ¿Qué otros yucatecos ilustres figuraron en estas elecciones?—29 ¿Hubo lucha en la elección de los poderes locales?—30 ¿Habiendo retirado su nombre el Sr. Méndez, cómo pretendió continuar en su dominio político?—31 ¿Quién era éste?—32 ¿En qué cifraban su poder los nuevos competidores de los *mendistas*?—33 ¿Cuál era, pues, la situación de la Península?—34 ¿Los liberales estuvieron de acuerdo en la oposición al Gobierno?—35 ¿Qué candidaturas fueron las presentadas?—36 Y, ¿éste continuó en ejercicio de los dos cargos?—37 ¿Cuándo se instalaron los nuevos poderes resultado de esta elección?—

38 ¿Cómo podía el Sr. Barrera pertenecer simultáneamente á los dos Poderes?—39 ¿Por qué razón ya damos al Congreso el tratamiento de Soberano y no de Honorable?—40 ¿Qué aconteció al triunfo de la candidatura oficial?—41 ¿Qué coincidencias son de observarse en el largo período desde que la Península formó una sola entidad política como parte integrante de la Nación Mexicana?—42 ¿Quiénes fueron los campechanos que tuvieron la honra de ser gobernantes de la Península?

LECCION 36ª

1857.

Barruntos de la tempestad.—El nuevo partido se lanza á la lucha.—Elementos del Gobierno.—Personalidades de la oposición.—Las primeras manifestaciones de su actividad.—Protesta contra ataques al Señor Baranda.—La Agencia del Ministerio de Fomento se encarta con el Gobierno del Estado.—Preparativos para las elecciones.—Actitud del Gobierno.

Antes de los acontecimientos que dan término á la primera parte—según nuestra división—haremos referencia de los dos últimos cuerpos concejiles que tuvo el Distrito de Campeche.

DON FELIPE IBARRA DE LEON,

que en 1856 continuó presidiendo la Corporación Municipal, en 9 de Noviembre de ese año presentó su dimisión que fué aceptada en 16 de Diciembre. Con este motivo, desde la primera fecha presidió el Alcalde 2.º,

DON PEDRO RAMOS,

habiendo ascendido á Presidente efectivo desde, que fué aceptada la renuncia al Sr. Ibarra.

También

DON PEDRO RAMOS

fué el Presidente del Ayuntamiento de 1857, siendo Alcalde 2.º, Don Eduardo Mac-Gregor y 3.º, Don Domingo Barret, el cual personal estuvo en cabildo en las postrimerias del Distrito; pues celebró el acto el día 6 de Agosto, momentos antes de la explosión popular.

El acontecimiento que tuvo lugar el 7 de Agosto de 1857, tan sensacional que forma época en la historia de la Península, fué (1) entre los amigos de Don Santiago Méndez, dueño de la situación política de la que había eliminado á Barbachano, y la juventud de esa época que, al tomar participación en la política militante, levantó la bandera de la oposición á los actos oficiales.

(2) Desde 1840 en que surgió como importante bandera la personalidad prestigiada del Sr. Méndez, habían sido entusiastas y decididos partidarios suyos los componentes del Ayuntamiento, el Jefe Político y el Comandante de las armas. Además, los empleados de la Aduana y de otras oficinas estaban identificados con la administración del Estado. Esto, concretándonos á las autoridades residentes en Campeche, donde tuvo origen, verificó su desarrollo y donde también fué socavado el poderío del partido *mendista*.

Cuando los acontecimientos llegaron á este momento histórico, aquellos funcionarios eran: (3) el General Don Eugenio Ulloa, Jefe Político y Comandante Militar de la plaza; Don Pedro Ramos, Alcalde 1.º y Presidente del H. Ayuntamiento; Lic. Don Juan Miró, Juez de 1.ª Instancia del ramo criminal; Lic. Don Manuel Ramos, Juez de lo civil; Don Manuel Méndez y Hernández, Subdelegado del Partido; Don José D. Baledón, Administrador subalterno de las rentas; Don Miguel de Errazquin, Tesorero Municipal; Lic. Don Justo Sierra, Juez de Distrito; Don Eleuterio Méndez, Administrador de la Aduana Marítima; Don Antonio Chacón, Administrador de Correos.

Componían la competente guarnición de la plaza: (4) el Batallón de infantería "Activo", comandado por el Te-

niente Coronel Don José María Heredia y Peón; una batería de artillería de la que era jefe el Coronel Don Alejandro García, y el Batallón de guardia nacional "N.º 15", nombre que ya tenía el que fué "16", siempre á las órdenes del Coronel Don Manuel Oliver; jefe de brillante hoja de servicios, como la de otros camaradas y la de sus valientes subordinados que dieron justo renombre á aquel cuerpo de milicia, en que estaban representadas las clases de la sociedad campechana.

Formaban la oposición: (5) los Señores Pablo García, Tomás Aznar Barbachano, Pedro de Baranda, Santiago Martínez Zorraquín, Leandro Domínguez, Ireneo Lavalle, Miguel Domínguez, Andrés Ibarra, Rafael y Francisco Carvajal, Perfecto de Baranda, José y Antonio García Poblaciones, José del R. Hernández, Miguel Urbina, Agustín Urdapilleta y demás contemporáneos. Este núcleo tenía sus ramificaciones en los barrios, principalmente en el de Santa Ana, por intermedio de hombres decididos, muy relacionados en su respectiva localidad urbana: (6) José María Echavarría, Simón Cervera, Norberto Trejo, Domingo Victoria, José Concepción Vera, Ignacio Morales, Damián Poel, Angel Sobrino, Albino y Basilio León-padre é hijos más conocidos por el alias de los *Chavinos*

(7) El primer paso de la oposición en su actitud militante fué para protestar contra un acto de hostilidad del Ayuntamiento, inferido al joven Don Pedro de Baranda y Quijano.

(8) Habiendo sido nombrado el Sr. Baranda, Administrador de la Aduana, el Ayuntamiento, por conducto del Jefe Político elevó una exposición al Superior Gobierno de la República, solicitando fuera revocado el nombramiento.

Ante solicitud tan autorizada vaciló el Supremo Gobierno: (9) la Secretaría de Hacienda dispuso que, por lo menos, fuese aplazada la posesión al Sr. Baranda, lo que comunicó á la Corporación; y ésta, al imponerse, acordó elevar un voto de gracias, habiendo opinado en contra, los señores José Méndez, Joaquín Maury y Francisco Colomé

[Septiembre, 2]. Por su parte, la Secretaría de Gobernación para inquirir lo que acontecía, ordenó que el Ayuntamiento ratificara sus razones y si éstas eran la opinión del Cuerpo; y al darse cuenta de esta disposición [Octubre 30] con el carácter de muy *reservada*, en sesión secreta que presidió el Jefe Político Ulloa, después de que el Sr. Felipe Ibarra de León manifestó que el voto de gracias de 2 de Septiembre era una manifiesta ratificación de los procedimientos del Cuerpo, se procedió á votación. Nueve estuvieron por la ratificación; y, por la negativa, los tres concejales, Méndez, Maury y Colomé.

La oposición (10) indignada por este agravio, ese mismo día [30 de Octubre], presentó al Jefe Político, para que la elevara ante el Presidente de la República, otra exposición censurando la actitud del Ayuntamiento, por cuanto sus componentes habían abusado de su investidura forjando cargos contra una honorable personalidad, tan sólo porque no sería dócil á los "manejos reprobados" del partido político dominante, que eran "ruinosos al fisco"; justifican la designación del Señor Baranda y solicitan éntre en funciones de su encargo. (11) Pablo García, Tomás Aznar Barbachano, Alejandro García, Juan B. Verde, Domingo Duret eran las primeras del gran número de firmas de respetables personas de la población que elevaron la solicitud.

Y ya sea el resultado de la influencia oficial, ó por que el Sr. Baranda rehusó el encargo, éste no tomó posesión, y (12) el Gobierno Federal difirió la provisión, hasta que nombró al Sr. Don Eleuterio Méndez, hermano de Don Santiago, quien tomó posesión el 8 de Abril de 1857.

De las filas opositoristas se encartó directamente con el Gobernador, en cumplimiento de deberes oficiales (13) el Lic. Don Tomás Aznar Barbachano, que desempeñaba la Agencia del Ministerio de Fomento.

(14) Los fuertes de tipos de imposición sobre un catastro formado bajo severas prescripciones, introdujo un descontento general entre los propietarios y tributarios de aquellos bienes tan depreciados, acentuándose el descon-

tento por contribuciones—también onerosas—impuestas por servicio de Guardia Nacional y consumo de licores; pero al público rumor de que el Gobierno del Estado concedería un monopolio para la introducción de dulces extranjeros—procedentes de Cuba—el Agente del Ministerio de Fomento [Enero 20 de 1857] se dirigió al Gobernador reseñando las condiciones de las fincas del Estado dedicadas al cultivo del azúcar, y los perjuicios que, á éstas causaría la importación temida; por lo que solicitaba no concediera tal privilegio.

(15) La laboriosa y razonada exposición del Sr. Aznar Barbachano, fué contestada por Don Santiago Méndez, el día 23 inmediato.

(16) Con marcada energía, el Gobernador se ostenta no menos interesado que la Agencia Federal por los intereses agrícolas del Estado que gobierna: niega que el Gobierno hubiese recibido la solicitud de tal privilegio; rechaza, como injusta, la alusión de una concesión de este género, respecto á las harinas, por cuanto ésta fué justificada; y, también rechaza, por inexacta, la aseveración de que la contribución sobre capitales, como valores de las fincas rústicas; se hubieran duplicado respecto á la impuesta sobre la renta, como se observó hasta 1856.

El Agente del Ministerio de Fomento (17) manifestó su complacencia por no ser cierto lo propalado respecto al monopolio, y hace presente sus deseos de que el Gobierno no acceda á él en ningún tiempo; protesta de que el celo á que se cree obligado, y del que ha dado prueba, fué el único móvil de su solicitud; y, respecto á la doble contribución que pesa sobre el valor de los predios rústicos, basada sobre el valor, envió un cuadro estadístico que justificó su aserto.

(18) El Gobernador convino en que el Estado percibía doble ingreso del que tuvo en años anteriores, cuando la renta era la base para la imposición; pero observó que esta diferencia provenía únicamente, de la manifestación, muy baja respecto de la renta, como aproximada á lo exacto, al hacer la del valor de la propiedad.

(19) El Agente Sr. Aznar Barbachano, celoso de los intereses de la localidad, cuya promoción era de su incumbencia, elevó al Superior Gobierno solicitudes contra las disposiciones que prohibieron el comercio de cabotaje de efectos extranjeros y contra monopolios para la importación de harinas y otros artículos de primera necesidad; como también hizo repetidas gestiones encaminadas á derogar la obligación de los buques nacionales—la mayor parte campechanos—á renovar sus patentes en Veracruz, y obtener que fuera por mucho mayor tiempo de dos años, la duración de aquellas.

Los trabajos electorales fueron precipitando los episodios de la lucha; y el primer guante que la oposición arrojó en ese palenque fué (20) el acta levantada en Campeche el 28 de Mayo, contra las que postularon en Mérida, Valladolid, Tizimín y Espita, á Don Pantaleón Barrera para Gobernador; suscripta aquella por (21) una reunión de las personas opositoras, y que celebraron una sesión presidida por el Lic. Don Pablo García, electo para el caso por unanimidad de votos.

Aquellos manifestantes (22) consideraron la libertad del sufragio como la única fuente de la autoridad genuina, y que la coacción oficial desvirtuaba el origen y carácter de los representantes del Poder Público; que estas últimas circunstancias viciarían la elección del Sr. Don Pantaleón Barrera, postulado en aquellas actas para Gobernador, toda vez que sus postulantes eran los funcionarios públicos, comenzando por el 2.º Cabo de la Comandancia, jefes de la guarnición y jefes políticos respectivos; y que ellos, en uso del derecho electoral y de una manera libre y espontánea, designaban sus candidatos por cuyo triunfo trabajarían en las próximas elecciones: (23) Don Liborio Irigoyen para Gobernador; y Don Pablo García y Don Rafael Carvajal, diputados, propietario y suplente, respectivamente, al Congreso del Estado por el Distrito electoral de Campeche, Seybaplaya y Carmen.

(24) El triunfo de estas candidaturas en el distrito electoral expresado, demuestra (25) que el Gobierno obró

con comedimiento y cordura al emplear en su provecho los poderosos elementos de que disponía, dejando libre y expedito el derecho electoral en la demarcación en que dominaba el elemento opositor; lo que á su vez también pregona la importante significación que aquel grupo había alcanzado en el terreno de la opinión pública. Por lo tanto, se había llegado al primer éxito en la contienda política: que dos de los opositores, de los más caracterizados de Mérida y Campeche, tomaran asiento en el Poder Legislativo.

O en otros términos: (26) que de un modo general, el gobierno de origen *mendista* se extendió á los antiguos dominios de los *barbachanistas*, abandonando el Distrito de Campeche—donde imperó por largo tiempo—á la agrupación de jóvenes que surgió con actitud amenazadora alentada por sus primeros triunfos y confiando en el triunfo definitivo de sus labores.

CUESTIONARIO.—1 ¿Entre qué agrupaciones fué la colisión del 7 de Agosto de 1857?—2 ¿Qué resortes administrativos, los más eficaces, tenía á su disposición Don Santiago Méndez?—3 ¿Quiénes eran los principales funcionarios en los momentos á que llegamos?—4 ¿Qué guarnición había en la plaza?—5 ¿Quiénes figuraban en la oposición?—6 Y de éstos, ¿quiénes eran los principales?—7 ¿En qué oportunidad se levantó la voz contra los actos del Gobierno?—8 ¿Qué dió origen á esto?—9 ¿Qué providencias tomó el Gobierno Federal?—10 ¿Cómo contrarrestó la oposición este ataque del Gobierno?—11 ¿Quiénes firmaron esta exposición?—12 ¿Cuál fué la decisión entre estas dos exposiciones contradictorias?—13 ¿Algún funcionario hizo objeciones al Gobierno?—14 ¿Qué cargos pudo hacer el Agente de Fomento?—15 ¿Qué resolución obtuvo el Señor Aznar Barbachano?—16 ¿En qué términos?—17 ¿Quedó satisfecho el Sr. Aznar Barbachano?—18 ¿Cómo terminó esta discusión en que se ventilaban intereses de la riqueza pública?—19 ¿En qué otra ocasión dió prueba de su celo el Sr. Aznar Barbachano, como Agente del Ministerio de Fo-

mento?—20 ¿Qué otros acontecimientos fueron el resultado de la ingerencia del nuevo partido en la cosa pública?—21 ¿Quiénes levantaron esa acta?—22 ¿Cuáles fueron los puntos acordados?—23 ¿Quiénes fueron éstos?—24 ¿Cuál fué el resultado de la elección?—25 ¿Qué demostró este triunfo de la oposición campechana?—26 ¿Qué observación es oportuna respecto á las demarcaciones en que respectivamente dominaron el Gobierno y la oposición?

LECCION 37.^o

1857.

Juntas preparatorias del Congreso Constituyente.---Mayoría de los *seis* y minoría de los *tres*, acaudilladas cada una por dos campechanos: Don Pantaleón Barrera y Don Pablo García.-El Escrutinio.-La minoría aboga por el *derecho*, pero la mayoría impone el *hecho*.-Desaríe á Don Pablo García.-Este, y Don Juan José Herrera protestan y se separan del Congreso.-Manifiesto del diputado García á sus comitentes.--Conjuración del 6 de Agosto de 1857.-Los últimos momentos del Distrito. Reflexiones.

Las más serias manifestaciones del desacuerdo entre los ministeriales y los opositoristas, fueron (1) en el seno de la Legislatura, y durante las juntas preparatorias que comenzaron el 1.^o de Julio de 1857.

(2) Formaban el grupo ministerial: Don Pantaleón Barrera—Presidente—Diputado por el Partido de Hecelchakán; D. Severo Villamil, por Valladolid; Lic. Don Mariano Brito, por Peto; Don José D. Medina, por Motul; Don Quintín Pastor, por Izamal; Don Juan Antonio Esquivel,

por Ticul: estos integraron la mayoría que fué llamada de los *seis*. Y el grupo de la oposición: Lic. Don Pablo García, diputado por el Distrito electoral de Campeche, Carmen y Seyba; Lic. Don Juan José Herrera y el Coronel Don José Dolores Zetina, por Mérida: á éstos se les llamó "minoría de los *tres*."

(3) Abierta la primera sesión, y al discutirse la legitimidad de credenciales, Don Pablo García solicitó que se tratara en sesión secreta de una proposición preliminar que presentaría. Don Mariano Brito se opuso incontinenti á la solicitud, fundándose en que no podía ser secreta sino pública, la discusión cuyo único objeto era el examen de las credenciales de los Diputados que debieran integrar el Poder Legislativo.

(4) Los diputados Herrera y Zetina defendieron la proposición del Sr. García, quien la robusteció con nuevos razonamientos; y los Señores Barrera, Brito y Esquivel la impugnaron originándose un prolongado debate.

De la réplica de García á la negativa de Brito, lo más sensacional fué que García manifestara (5) que no tenía inconveniente en presentar su proposición en sesión pública; pero que invocaba la conveniencia del sigilo, porque la discusión versaría sobre actos abusivos del Gobernador y de otros importantes funcionarios; asunto que, de llegar al dominio público, produciría la alarma consiguiente, que era lo que deseaba evitar, como también, la errónea interpretación de lo que expusiera; que distaba de presentar una acusación como de examinar credenciales; pero, que debía ser previa al nombramiento de las comisiones, su moción referente á la legitimidad de la elección.

Le contradijo (6) el Señor Esquivel. Este manifestó que el Sr. García, ó hacía una acusación de delitos ministeriales, ó que denunciaba de ilegitimidad las elecciones por las credenciales presentadas. Que si lo primero, no debía darse entrada, porque aquella reunión no era competente para avocarse el conocimiento de la acusación presentada, por no tener el carácter de Legislatura instalada. Y, que, si lo segundo, era extemporáneo que la Junta deci-

diera antes de imponerse del dictamen de las comisiones, las que lo formularían en vista de los expedientes electorales, datos que en aquel momento eran desconocidos á los diputados.

(7) La proposición de García, sostenida por Herrera y Zetina, fué desechada por el voto de los otros seis diputados: primer triunfo de los *seis*.

(8) García protestó de que no tomaría parte en las discusiones y que al punto se separaba. Herrera hizo la misma protesta y también se separó; pero Zetina se sometió á lo resuelto por la mayoría.

(9) Reconocidas como buenas las credenciales de los Sres. García y Herrera, fueron llamados á la instalación de la Cámara, en la que tomaron asiento el 4 de Julio, previa la fórmula del juramento: también primer rasgo de honradez política de los *seis*.

En la sesión de ese día (10), García observó un error en la redacción del acta de la primera sesión y pidió que se hiciera la rectificación que correspondía, y era, que las expresiones "pero el Sr. García, descendiendo á otras razones *ajenas de su misión*," quedaran en estos términos que eran los exactos: "pero el Sr. García descendiendo á otras razones *no ajenas de su moción*"

A su vez (11) los dos diputados García y Herrera expusieron por escrito su voto negativo á la aprobación de las credenciales de los Sres. Severo Villamil, Quintín Pastor y Pantaleón Barrera, las cuales credenciales fueron aprobadas en la sesión del día 3, á que no asistieron los exponentes; y fundaban su voto (12) en que no existían las boletas electorales cubiertas con los nombres de los candidatos y de los signatarios, y en que *no podía descubrirse si hubo error ó fraude en la computación de los referidos sufragios*.

Pero la proposición, (13) no fué admitida á discusión ni consignada en el acta, como tampoco se hizo la rectificación al acta de la primera sesión como la solicitó el Sr. García; no obstante que el diputado Esquivel reconoció el cambio de frases *ajenas de su misión*, por *no ajenas de su moción*,

y lo atribuyó á error de pluma del copiante. Aquí delinquirió la mayoría.

(14) Resuelta la elección de los que integraban el Poder Legislativo, el análisis fué enderezado contra el electo para el Ejecutivo; y con este objeto, García hizo dos proposiciones en la sesión del día 6.

(15) La primera—que fué desechada por seis contra tres votos—era pertinente á poner al Congreso en aptitud de conocer y juzgar de los abusos y falsedades ó suplantaciones en que se hubiere incurrido; y la segunda—que fué aprobada—pedir al Superior Gobierno los informes y demás noticias referentes á tales actos públicos.

Se procedió al escrutinio que fué una vigorosa lucha, por sus incidentes sensacionales, sin precedente en nuestros anales parlamentarios. (16) Por proposición de García, la computación se había hecho leyendo los nombres del electo y del elector, precaución que tomó porque, según manifestó, hasta *los muertos* habían votado; pero después, por otra proposición que sostuvo la mayoría, continuó el escrutinio con sólo la lectura del nombre del votador.

García apeló al recurso de (17) incorporarse á la mesa para leer y examinar las boletas; pesquisa que no fué infructuosa, porque desde luego rechazó varias cédulas anónimas.

La mayoría impuso otra restricción, y fué, (18) que solamente se contara el número de boletas, porque, según la mayoría, se prescindía de toda reclamación que ya era inoportuna.

Con este acuerdo no logró la mayoría poner coto á la actitud de la minoría encabezada por Don Pablo García. (19) Lejos de esto, el Sr. García persistió. En la sesión del día 9 rechazó de nulidad, por suplantaciones, varios paquetes de cédulas electorales; pero el diputado Pastor objetó que el Congreso debía limitarse al cómputo ú operación numérica, prescindiendo del examen de autenticidad ó legalidad, por ser tales formalidades, requisitos de la competencia de las juntas seccionales que las habían aceptado y remitido al Congreso. (20) El Presidente, Don Pantaleón Barrera, sometió á deliberación si se aceptaban ó no las bo-

letas; pero al formularla, el Sr. García pidió la palabra para ilustrar la discusión del punto propuesto. García no opuso argumento alguno, porque (21) le fué negado el uso de la palabra; y, sin discusión fué aprobada por cuatro votos—contra el de los Sres. García, Herrera y Zetina—la proposición del diputado Pastor. De la mayoría faltaron dos votos, porque (22) no asistieron á esa sesión los Sres. Brito y Medina.

Derrotado el proponente con el sacrificio del derecho, cuyo libre ejercicio es el único medio del cumplimiento de tal investidura, (23) pidió que, con su voto en contra, se consignara su formal protesta contra estos procedimientos, y que por ellos, se separaba de la Corporación.

El Presidente del Congreso, ante esta franca y expresiva manifestación del desacuerdo de que había sido teatro el Cuerpo (24), suspendió la sesión pública y entró en la secreta. Y, al ordenarlo así (25) el Sr. Barrera, manifestó que la sesión secreta tenía por objeto dar una satisfacción al Sr. García, sin acceder á su proposición de excluir cédulas electorales. (26) Don Pablo García manifestó no aceptar tales términos, porque “las ofensas públicas no se lavaban en secreto, y que ni pedía ni aceptaba más satisfacción que la de su conciencia, y que cumpliría con su deber.” Los otros diputados de la minoría de los *tres* (27), se adhirieron á la protesta verbal que hizo García en la sesión pública; reprodujeron lo que expuso en la secreta; y, al comenzar de nuevo la sesión pública, los tres abandonaron sus curules.

(28) Al siguiente día [Julio 10] fueron citados para la sesión. Don José D. Zetina, cedjendo á nuevas explicaciones, asistió y continuó ocupando su asiento; pero García y Herrera quedaron separados definitivamente.

(29) Por conducto de la Secretaría enviaron al Congreso una protesta contra los actos de la mayoría que se había hecho sorda á la denuncia de los fraudes electorales á favor del Sr. Barrera, y por el incalificable agravio de haber negado el uso de la palabra, lo que significaba la privación de todo derecho en el seno de la Cámara. Que en vista de tan

graves motivos se separaban definitivamente dejando á salvo los derechos de sus comitentes; y, por último, también protestaron contra el acto de continuar el escrutinio sin el procedimiento legal.

Parece natural suponer que mucho se holgarían de esta resolución los diputados de quienes eran opositores los Sres. García y Herrera. (30) Si así fué *in pectore*, la verdad es que observaron la forma cortés y legal, de invitar á los Señores García y Herrera á que continuaran asistiendo á las sesiones y recordándoles sus derechos, cuya renuncia—como la no aceptación de sus credenciales—tanto convenía á los invitantes, para eliminar elementos que les eran hostiles.

Tal fué la escisión que se presentó en el Congreso constituyente de Yucatán el 10 de Julio de 1857.

El diputado García también salió de la capital del Estado; pues (31) no teniendo objeto su permanencia allí, regresó á Campeche: llegó el día 13, y el 15 publicó un manifiesto en que impuso á sus comitentes de la conducta que observó en el Congreso hasta el momento de su separación.

El Sr. Herrera, (32) continuó en Mérida, donde residía; y, al igual de García, publicó otro manifiesto el mismo día 15.

Cuando acontecían aquellos disturbios parlamentarios, el grupo opositorista de Campeche no se mantuvo en actitud expectante. (33) Procuró la cohesión de sus elementos y la difusión de su credo político; y, como medio eficaz de su propaganda, fundó *El Espíritu Público*, cuya aparición se debió á esfuerzos que vamos á conocer.

(34) Como la única imprenta que existía en Campeche, *El Fenix*, era de Don Santiago Méndez, pareció inútil á la oposición pretender que su órgano saliera de aquellas prensas. Con este motivo se importó una imprenta á fines de Junio, y el 4 de Julio salió el primer número de *El Espíritu Público*, del que fué redactor el Lic. Don Santiago Martínez Zorraquin.

(35) Para la adquisición y administración de la imprenta, firmaron un contrato social, en 20 de Junio de

1857, los Señores Tomás Aznar Barbachano, Perfecto de Baranda, José García Poblaciones, Manuel Ferrer y Pablo García; este último, en representación del Señor Leandro Domínguez, exhibiendo cada socio el capital de \$ 350. La empresa fué llamada *Sociedad Tipográfica*; y su administración quedó distribuída en esta forma: Director, Sr. Tomás Aznar Barbachano; Subdirector, Sr. Pablo García; y, Secretario, Cajero y encargado de la contabilidad general, el Sr. Perfecto de Baranda.

El órgano del Gobierno del Estado, (36) lo fué hasta el 28 de Julio de 1857, *La Unión Liberal*; y lo reemplazó *El Voto Público*, de los que fueron respectivos directores, los Doctores Justo Sierra y José Raimundo Nicolín, en Campeche. En Mérida, *Los Garantías Socios*.

El manifiesto que el diputado García dirigió á sus comitentes, circulado con profusión, (37) exacerbó los ánimos de los que emprendieron la cruzada contra el Gobierno de Barrera, y fué la denuncia de una grave ofensa inferida al sentimiento público, cuya exaltación era muy propicia para una explosión en represalia del agravio; lanzando á la juventud de 57 contra el poderío de Méndez; á los hijos del Distrito contra los del resto del Estado. Y así fué, porque, echando en olvido que eran campechanos los dominantes en las fracciones rivales del Estado y paladines del conflicto peninsular, á la hora de éste, quedaron frente á frente los dos contendientes tradicionales: Mérida y Campeche.

(38) La farmacia de los Sres. Andrés Ibarra y Leandro Domínguez—administrada por el primero—fué el directorio revolucionario; y los hombres de acción se reunían en el solar donde se levanta hoy la casa marcada con el N.º 74, calle de "Iturbide."

De allí salieron en número de ciento cincuenta, aproximadamente, armados y encabezados por Don Leandro Domínguez, dirigiéndose (39) al *toril* que entonces existía—formando un reducto entre la parte posterior de la galería del mercado, y el correspondiente lienzo de muralla—

y cuya única puerta miraba hacia el baluarte de "Santiago" y Maestranza de artillería.

(40) Los conjurados lograron conservar en el sigilo, el proyecto de la conspiración. En la noche del 6 de Agosto de 1857, la luna iluminaba con su mayor intensidad, y en el teatro tenía lugar una función dramática á la que asistieron los funcionarios públicos y los más comprometidos en la conspiración.

Las autoridades desprevenidas contra una agresión; los pacíficos habitantes ajenos de la proximidad de un conflicto político; los conspiradores aparentando la misma tranquilidad, y los asaltantes con las armas en la mano esperando la orden de mando de su jefe Don Leandro Domínguez: así pasaron las últimas horas del 6 de Agosto de 1857, y, con ellas, los últimos momentos del Distrito de Campeche.

Según las observaciones anteriores debe deducirse, como causas determinantes del conflicto de 57 entre las dos potencias peninsulares, (41) que si el provincialismo fué evidentemente el medio de la rivalidad implacable, cuya válvula cedió en distintas ocasiones, no fué la causa exclusiva de ella, y sí fué fomentada por la política *personalista* —indiscutible en este caso— pues eran campechanos Méndez y Barrera y todos los personajes prominentes del partido *mendista*, que fué el que entonces hizo la guerra á Campeche. Como campechanos fueron los ofensores y ofendidos en los dos desaires que, abrieron y cerraron el período laborante de aquel grupo que, en represalia, protestó en derecho contra la repulsa á Baranda, y se rebeló armado por el mutismo impuesto á García.

El partido liberal merideño simpatizó con el movimiento de Campeche, hasta los límites de una agresión contra el partido *mendista*, al que se habían acogido los hombres de la política ya proscrita; mas no con la evolución que cortara los lazos de la unión política y administrativa originando un cisma definitivo en la entidad yucateca.

CUESTIONARIO.—1 ¿Dónde continuó la contienda?—
2 ¿Cómo quedaron representados en el Congreso los dos partidos?—3 ¿Cómo se inició la división?—4 ¿Quiénes apoyaron la primera proposición y su impugnación?—5 ¿Qué expuso García como fundamento del secreto?—6 ¿Quién contradijo al Sr. García?—7 ¿Cómo fué resuelta la controversia?—8 ¿Se conformaron los diputados que perdieron la votación?—9 ¿Volvieron al Congreso los diputados García y Herrera?—10 ¿Qué intervención tomaron en esa sesión?—11 ¿Qué otra proposición fué presentada?—12 ¿En qué fundaron su reprobación?—13 ¿Qué trámite se dió á esta proposición?—14 ¿Cómo continuó la actitud de los diputados García y Herrera?—15 ¿Cuáles fueron éstas?—16 ¿Qué incidentes de sensación hubo en el escrutinio de Gobernador?—17 ¿Qué revancha tomó García?—18 ¿Hubo alguna restricción más?—19 ¿Desistió de su actitud la minoría?—20 ¿Cómo quedó resuelta la divergencia?—21 ¿Qué razones expuso García?—22 ¿Qué fué de los otros votos de la mayoría?—23 ¿Así terminó la discusión de este asunto?—24 ¿Qué dispuso el Presidente?—25 ¿Qué justificó la determinación de la presidencia?—26 ¿Tuvo éxito esta indicación?—27 ¿Qué partido tomaron los otros dos de la minoría?—28 ¿Fué radical esta determinación?—29 ¿En qué forma lo hicieron?—30 ¿Halagó á la mayoría la separación de los Sres. García y Herrera?—31 ¿Continuó Don Pablo García en la capital?—32 ¿Y el Sr. Herrera?—33 ¿Qué hacía, entre tanto, el círculo opositor de Campeche?—34 ¿Qué origen tuvo este periódico?—35 ¿Cómo fué adquirida esa imprenta?—36 ¿Cuál era el órgano oficial?—37 ¿Qué impresión produjo en Campeche el manifiesto de su diputado García?—38 ¿Dónde tuvo lugar el acuerdo del golpe de mano á las autoridades de Campeche?—39 ¿Adónde se dirigieron?—40 ¿La conspiración no llegó á traslucirse en el público ni por las autoridades?—41 ¿Qué se deduce de este rompimiento entre Mérida y Campeche?

LECCION 33ª

El Carmen en la nacionalidad mejicana.-Su adhesión á Yucatán.-Su dependencia nominal de Puebla y de Tabasco.-Incorporación legal al territorio del Estado de Yucatán.--Su actitud en la política peninsular.-La Jefatura Política.-Sus principales autoridades.-Invasión mejicana.

Dejamos á la Isla del Carmen integrando la Provincia de Yucatán, y, como tal, juró la independencia mejicana en 16 de Noviembre de 1821, ante el Alcalde constitucional,

DON ANTONIO ROURA.

(1) Como la agricultura, el comercio y el corte de palo de tinte, fueron los alicientes de los inmigrantes que fundaron y ensancharon la población del Carmen y las otras del Partido, estas provechosas ocupaciones embargaron la atención de los carmelitas, pasando para ellos tan inadvertida la cosa pública, que las autoridades se limitaban á seguir las evoluciones de Campeche en la política peninsular; sobre todo, cuando los acontecimientos eran hechos consumados.

(2) En el gobierno de Iturbide continuó bajo el sistema administrativo colonial, como ya hemos visto; pero aquél incurrió en la aberración de que la Isla del Carmen dependiera de la Provincia de Puebla. Así fué nominalmente, porque de hecho, continuó dependiendo de Yucatán, de cuyo Gobierno recibía las disposiciones á que daba cumplimiento.

Como parecía natural, y por motivos comprobados en la práctica, (3) el Ayuntamiento del Carmen solicitó [16 de Marzo] que la Isla fuera incorporada á la Provincia de Yucatán, á la cual solicitud no accedió el Capitán General Alvarez.

(4) Pasado algún tiempo, el Gobierno Federal se penetró de lo anómala que era la situación administrativa del Carmen; pero sin llegar al punto racional, y por lo tanto, el conveniente que acordó el Ayuntamiento de la localidad, dispuso [Agosto de 1823] que la Isla pasara, de la jurisdicción de la Provincia de Puebla á la de Tabasco.

Esta disposición (5) tampoco fué aceptada, por lo menos de hecho, porque Yucatán continuó de conducto oficial entre la Isla y los Supremos Poderes de la Nación.

(6) La tolerancia de aquellos fué, probablemente, respetando antecedentes históricos, la situación geográfica y mutuas tradicionales afecciones entre los hijos de la Isla y el resto de la Península.

(7) El Carmen continuó en esta patriótica resistencia hasta que aquellos motivos, tomados en consideración por el Poder Ejecutivo de la Nación, le impulsaron á disponer [Enero 21 de 1824] que la Isla del Carmen, con puntos complementarios, dependiera de Yucatán. Sancionado el hecho por aquel derecho, vino, como nueva confirmación, el artículo 7.º de la Constitución de Yucatán, de 6 de Abril de 1825, declarando que la Isla del Carmen era uno de los partidos del territorio del Estado.

(8) Comenzando la serie de los acontecimientos del Carmen en la vida independiente, el inmediato á la proclamación de la independencia, fué la coronación de Iturbide celebrada [Junio 9 de 1822] con festividades que ordenó

DON JUAN ALVAREZ,

alcalde constitucional.

En 19 de Mayo de 1823, el alcalde

DON GREGORIO PAYAN

promulgó el decreto de la abdicación de Iturbide, y la instalación del Poder Ejecutivo. Las autoridades prestaron obediencia, con excepción de los fieles iturbidistas que fueron destituidos: el cura Don Marcelino Pinto, y Don José Real Caraveo, en el Carmen; y Don Francisco Bustamante, Comandante de milicias de Palizada.

(9) Cuando *La Columna* ocupó los barrios de Campeche, el Carmen se comunicó con esta plaza, en cumplimiento

á una disposición del Congreso; pero al mismo tiempo acordó la Corporación Municipal solicitar del Gobierno Nacional la revocación de esta orden por los perjuicios que sufría la población.

(10) Merece consignarse, como importante disposición, el acuerdo que, en 17 de Mayo de 1824, tomó el H. Ayuntamiento, á moción del Síndico Procurador, Don José Dolores López, la cual fué imponer la enseñanza obligatoria, conminando con una multa á los padres de los educandos que no asistieran á la escuela.

También el Ayuntamiento de 1824—de que fué presidente
DON JOSE AGAPITO PREN-
coadyuvó con el Comandante Militar,

DON IGNACIO PÉREZ DE ACAL,

á poner el pueblo en actitud de defensa contra los piratas que lo amagaron y contra los españoles que aun surcaban las aguas del Golfo.

(11) Se sucedieron en la presidencia del Ayuntamiento del Carmen:

DON GREGORIO PAYAN,

en 1825 y 1826; en 1827,

DON JUAN ALVAREZ;

en 1828,

DON ANASTACIO ARANA,

y, nuevamente,

DON GREGORIO PAYAN

en 1829.

En 24 de Noviembre de este año quedó impuesto el centralismo; y de conformidad con este sistema, el Comandante de las armas

DON JOSÉ DEL ROSARIO GIL,

se hizo cargo del mando civil, funcionando como Jefe Político Subalterno y Comandante militar, en 1830; en el cual año,

DON JUAN ALVAREZ

fué el Alcalde.

Funcionaban las autoridades impuestas por Don José Segundo Carvajal, cuando tuvo lugar un acontecimiento que, aunque con el carácter de asonada, no llegó á turbar la tranquilidad pública, por la celeridad con que fué ejecutado.

(12) En la noche del 23 de Septiembre [1832] el Comandante de las armas y Capitán de Puerto,

SR. LEANDRO POBLACIONES,

fué depuesto por un motín que encabezaron tres oficiales del Batallón Guardacosta, procedente de Campeche; y el de más categoría de éstos,

SR. JOSÉ MARÍA VILLALBASO,

sustituyó al Sr. Poblaciones.

(13) Los conspiradores no encontraron resistencia, porque, al asaltar el cuartel, el Comandante Poblaciones se hallaba al frente de su ronda; y no fué sino al rendir su patrulla, cuando se impuso de su desconocimiento.

(14) El Ayuntamiento de 1832, del que fué Presidente *DON JOSE AGAPITO PREN*, reprobó lo acontecido, como un punible atentado, en comunicación que dirigió al nuevo Comandante.

(15) Parece evidente que el Gobierno de Don José Segundo Carvajal autorizó el golpe de mano para deponer al Comandante Poblaciones. Esta es la conclusión á que conducen las circunstancias relacionadas con tal acontecimiento, y son: el carácter oficial de los asaltantes, la armonía—contra la pena que merecían—en que marchó aquella autoridad militar con la superioridad; el desacuerdo en que, de una manera manifiesta, estuvieron el Comandante Poblaciones y el Comandante General de Yucatán; y, por último, que Villalbaso dejó la Comandancia del Carmen, á la caída de Carvajal.

(16) La desavenencia entre Carvajal y Poblaciones era tan evidente, que éste fué uno de los asistentes á la Junta que tuvo lugar en Campeche el 11 de Noviembre, en la que se acordó la restauración de la forma federal, destituyendo á Carvajal y demás funcionarios.

(17) Triunfante el pronunciamiento de Campeche de 6 de Noviembre, el 16 se adhirieron el Ayuntamiento y la guarnición del Carmen.

El Comandante

JOSÉ MARÍA TORRE BLANCA

publicó una proclama, y se operó en el Ayuntamiento el

cambio consiguiente; quedó cesante el que había fungido hasta esa fecha, y fué repuesto el de 1829, presidido por
DON GREGORIO PAYAN.

(18) En los inmediatos acontecimientos de 1834, no marcharon de conformidad las autoridades de la Isla, sino que ajustaron sus procedimientos á los de las superioridades de que respectivamente dependían.

Impuestos los concejales, por comunicación del Gobernador Cosgaya, de las amenazas y disposiciones ofensivas del General Toro, acordaron [16 de Junio] permanecer fieles al Gobierno del Estado, como autoridad legítima y representación del sistema federal. El Ayuntamiento comunicó su acuerdo al de Palizada y al Comandante Militar de la Villa,

SR. JOSÉ DEL R. GIL,

invitándolos á que tomaran la misma resolución: el Comandante contestó que él seguiría las instrucciones del General Toro. Consecuentes con esta actitud preliminar, fué la que guardó cada entidad, despues de verificado el pronunciamiento del 5 de Julio en Campeche.

(19) El Ayuntamiento del Carmen se honró demostrando la perseverancia en los principios y la fidelidad á las personalidades: virtudes cívicas no comunes cuando la permanencia en los puestos públicos es el objetivo en las evoluciones políticas.

Reunidos los concejales en la sala capitular el 13 de Julio, acordaron no secundar el pronunciamiento del día 5, y disolverse cediendo sus curules á los que fueron depuestos en 1832; acto solemne que tuvo lugar en el mismo local donde se reunieron los capitulares salientes y entrantes. Presidió á aquellos

DON JUAN ALVAREZ,

y á éstos

DON JOSE AGAPITO PREN.

Invitado por este nuevo Ayuntamiento (20) el de Palizada, se mostró con la misma energía y fidelidad que el cesante en la cabecera; pues se negó al reconocimiento, hasta dar lugar á una severa amonestación que le dirigió el Gobernador provisional, Montalvo y Baranda.

(21) En el Carmen se sucedieron los acontecimientos que en Mérida y Campeche, habiendo aceptado la Corporación Municipal, en 25 de Junio de 1835, la forma de gobierno central.

(22) Presidió el Ayuntamiento de 1835, el Señor

JUAN DE DIOS MUCEL,

quien estuvo suspenso mientras duró un proceso á que fué sometido, sustituyéndole en ese tiempo

DON JOSE AGAPITO PREN;

pero, absuelto, continuó en su encargo el

SEÑOR JUAN DE DIOS MUCEL.

La Comandancia fué desempeñada por el

SR. JOSÉ DEL R. GIL.

(23) La posición geográfica de Yucatán la ponían muy al alcance de los que pretendían abusar de su debilidad, ó de los que suscitaban á Méjico cuestiones internacionales.

Corría el año de 1838, cuando en las aguas del Carmen fué apresado el pailebot, "Campechano", por el cañonero *Laurier*, de la escuadra francesa, que, al mando del contraalmirante Baudin, bloqueaba Veracruz. A Campeche tocó, pues, pagar con este botín, la reclamación hecha por el ridículo pretexto de los *pasteles*.

Después (24), frente al Carmen se presentó un buque americano de guerra, *Nondalia*, cuyo comandante se dijo, venía autorizado para la averiguación de un hecho, por queja que presentó el Cónsul americano, Juan Laugdin. Tal incidente, que por fortuna nuestra no pasó de una amenaza, puede servir, al igual del negocio de la *True Blue*, como lección de *derecho de la fuerza*, ya que no del llamado Internacional.

El advenimiento del sistema federal fué poco antes del pronunciamiento de Torrens en la capital del Estado; pues la Villa se pronunció (25) el 7 de Febrero de aquel año [1840] adhiriéndose Palizada y Sabancuy, respectivamente en 6 y 8 de Marzo inmediato.

(26) El Carmen no se limitó á proclamar el restablecimiento del sistema federal, sino que solicitó concesiones reclamadas por sus tendencias progresistas: la reapertura

del puerto, y la supresión del Batallón Guarda Costa, como institución nociva al comercio y á la agricultura de la localidad.

(27) Fueron motivos de regocijo público para el Carmen, en 1841, por la importancia que significaban: la re-instalación [16 de Mayo] del Ayuntamiento constitucional, la publicación de la Constitución y la institución de la Jefatura Polística. Esta última fué de acuerdo con el artículo 2.º del "Reglamento para el Gobierno interior de los pueblos", expedido en la misma fecha de la Constitución, 31 de Marzo; y, nada más acertado que este ascenso en la esfera administrativa, dada la creciente importancia de aquel departamento.

(28) Para regentar la nueva Jefatura, fué designado, á principios de Junio de ese año, el regidor del Ayuntamiento de Campeche, Don Miguel Lanz y Biempica, quien tomó posesión en 8 de ese mes. La vacante que en el cabildo campechano dejó Lanz, fué cubierta por el Sr. Valentín Estrada.

(29) La segunda Constitución del Estado tuvo en el Carmen entusiasta acogida; pues en 15 de Mayo de ese año se hizo la publicación con la mayor solemnidad, pronunciando un discurso alusivo, el Pbro. Don Buenaventura Oliver.

(30) Desde que los primeros barruntos diseñaron el conflicto entre Yucatán y el resto de la Nación, el Carmen hizo franca demostración de la actitud en que se colocaba. Presentado el conflicto; y, por ende, sustraído el Carmen de la obediencia del Gobierno de Méjico, el Ayuntamiento, al tener noticia de la invasión de fuerzas de aquél, declaró la Villa en estado de guerra [Mayo 17 de 1840] y dictó las precauciones del caso. Probablemente, este temor lo inspiró el envío de refuerzos á Rivas Zayas; y aunque el buque de esa expedición no tuvo tiempo ni objeto para detenerse en el puerto del Carmen, fué muy plausible el celo patriótico de aquellas autoridades. Ya vimos que no aconteció lo mismo en el año de 1842: el Carmen fué el punto de desembarque en territorio yucateco, v punto de partida, sobre la plaza de Campeche.

(31) Por renuncia que [1841] presentó el Alcalde
DON JUAN DE DIOS MUCEL,
fungió provisionalmente,

DON VICTORIANO NIEVEZ:
recayendo el cargo, por derecho electoral, en
DON FRANCISCO DE P. ACAL.

Habiendo fallecido [1842] el Jefe Político,
DON MIGUEL LANZ Y BIEMPICA,
ejerció estas funciones, el Alcalde de ese año,

DON PAULINO AZCUAGA,
cesando en Abril en que se presentó

DON MANUEL SALES BARAONA,
nombrado para tal encargo que desempeñó hasta el 1.º de
Septiembre, fecha en que fué ocupada la plaza de la Villa
por las fuerzas del General Morales.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué participación tomó el Carmen en los acontecimientos políticos, consumada la independencia?—2 ¿Cómo fué administrado el Carmen?—3 ¿El Carmen se resignó á tal disposición?—4 ¿Continuó bajo esa dependencia?—5 ¿Esta orden fué obedecida?—6 ¿A qué atribuir esta práctica ilegal?—7 ¿Cuándo terminó esta irregularidad?—8 ¿Cómo pasó el *úrbidismo* en el Carmen?—9 ¿Dejóse sentir la guerra de *La Columna*?—10 ¿Qué plausible disposición se acordó en este año?—11 ¿Qué otros acontecimientos merecen citarse?—12 ¿Cuándo hubo de acontecer algo de extraordinario?—13 ¿Poblaciones no opuso resistencia?—14 ¿Cómo se condujo el Ayuntamiento?—15 Y, ¿cómo la autoridad suprema local?—16 ¿Qué demostró el desagrado entre Poblaciones y Carvajal?—17 ¿Cómo terminó ese gobierno?—18 ¿La Comandancia y el Ayuntamiento procedieron de acuerdo en los sucesos inmediatos?—19 ¿Cómo procedieron?—20 ¿Qué resolvió Palizada?—21 ¿Cuándo adoptó el Carmen nuevamente el centralismo?—22 ¿Quiénes fueron las autoridades en este año?—23 ¿Qué aconteció en el Carmen, relacionado con la Nación?—24 ¿Hubo alguna dificultad con otra Nación extranjera?—25 ¿Cuándo proclamó el Carmen el sistema

federal?—26 ¿El Carmen se aprovechó del cambio para alguna concesión favorable?—27 ¿Qué celebró el Carmen en el año de 1841?—28 ¿Quién fué el primer Jefe Político del Carmen?—29 ¿Qué demostraciones hubo por la Constitución de 1841?—30 ¿Hubo motivo de alarma antes de la invasión mejicana?—31 ¿Qué movimiento hubo en el personal administrativo?

LECCION 30ª

Las autoridades yucatecas abandonan el Carmen.--Continúa la forma de gobierno.--Patriotismo del Sr. Urquiola.--Se impone la forma central.--Gobierno del General Vázquez.--Generalidades.

Ocupada la Villa del Carmen por la vanguardia del ejército expedicionario, á las órdenes del General Juan Morales—que fué asesorado por el Lic. Esteban Valay—(1) el ex-Comandante Trujillo y el ex-Jefe Político Sales Baraona, se embarcaron para Campeche, acompañados de los oficiales y empleados que permanecieron fieles al Gobierno de Yucatán; continuando en sus puestos los que prestaron reconocimiento y adhesión al plan de Tacubaya.

(2) El General

Juan Morales

quedó de Jefe Supremo de la Isla, ó sea de Comandante General, cuyas funciones extendería á los puntos que fueran sometiéndose. No habiendo modificado la forma administrativa local, para sustituir al Sr. Sales Baraona, nombró [Septiembre 3] á

DON IGNACIO MARÍA CARAVEO,

y el Ayuntamiento, previa protesta de adhesión, continuó con el mismo personal, presidido por el

SEÑOR PAULINO AZCUAGA.

(3) También se adhirió la Corporación Municipal de Palizada; pero no la de Sabancuy, cuyo presidente,

DON MOISES URQUIOLA,

contestó en enérgica negativa á la invitación que le hizo el Cuerpo de la Villa.

(4) Habiendo continuado Morales en la expedición á Campeche, le substituyó el General

Ciriaco Vázquez,

entrando en funciones en 1.º de Marzo de 1843, con el título de Gobernador Político y Comandante Militar.

Entonces quedó modificada la forma administrativa, á la que se le imprimió el carácter del centralismo. Así,

DON IGNACIO MARÍA CARAVEO

continuó en el ramo administrativo, pero con la denominación de Prefecto, especial del sistema impuesto.

Entre el General Vázquez y el Ayuntamiento suscitóse (5) una desavenencia, porque aquél ordenó á éste que de su caja pagara dos mil pesos, importe de los sueldos del Prefecto y del Secretario de Gobierno; á la cual orden se opuso la Corporación exponiendo que tales cargas no debía reportarlas la municipalidad, sino la caja general.

No podemos consignar cómo fué resuelta esta diferencia, pero sí parece que no quedó restablecida la armonía entre el H. Ayuntamiento y el Gobernador Político y Comandante General.

(6) Muy poco tiempo después, el General Ciriaco Vázquez fué llamado á prestar en otra esfera los servicios de su elevada categoría; y, en defensa de la Nación, invadida por el ejército americano, sucumbió conquistando la inmortalidad, cuyos honores han sido ofrendados á su memoria en su Estado nativo.

(7) Continuó en funciones el Ayuntamiento del que era Presidente

DON DIEGO A. ACEVEDO,

y la vacante que dejara Vázquez la ocupó

Don Manuel Noriega

en 6 de Julio de ese año [1843].

(8) En la Prefectura continuó el Sr. Caraveo hasta el 15 de Julio en que se hizo cargo del despacho de esta oficina
DON JOSE AGAPITO PREN.

(9) Habiendo logrado Santa-Anna la imposición de su gobierno central en Tabasco, se apresuró á disponer que la Isla, con sus dependencias, fuera incorporada á ese Departamento, ínterin se obtenía la sumisión de Yucatán.

(10) Esta irregularidad en la administración del Carmen, se prolongó, no obstante la retirada del ejército de Ampudia.

En 2 de Octubre de 1843, el Sr. Noriega fué sustituido por el General

Don José María Sandoval,

quien poco tiempo después fué llamado de Méjico, dejando en sus funciones al

Sr. José Agapito Pren.

(11) Después de ratificados los tratados de 14 de Diciembre de 43, fué cuando el Carmen volvió á la jurisdicción de Yucatán, y en 30 de Abril de 1844, tomó posesión de la Jefatura Política,

DON ESTEBAN PAULLADA,

primera autoridad que nombró el Gobierno del Estado de Yucatán.

El Ayuntamiento de ese año, se instaló bajo la presidencia de

DON FRANCISCO CARDENAS PEON.

(12) La rivalidad entre los partidarios de Méndez y Barbachano se dejó sentir en la Villa del Carmen, y fué en oportunidad del pronunciamiento de Campeche el 25 de Octubre de 1846, al que se adhirieron los vecinos y el Ayuntamiento [Octubre 30]. El Jefe Político, Don Esteban Paullada; el Vicario, Juan N. Pérez; Don Justo Acevedo, contador de la Aduana; Don Nicanor Montero, Administrador de Correos; el Comandante de bomberos, Don José María San Román; Don Pedro José de Lavalle, Comandante militar, y los concejales, prestaron el juramento á la Constitución de 1841 y asistieron al *Te Deum* por

el plan político que ofrecía [artículo 9] "verdadera libertad, y garantía para los yucatecos."

(13) Se negaron á la adhesión, y por ende, al juramento, los Sres. Pedro Celestino Pérez y Benito Azcuaga. El Sr. Pérez, afiliado entre los partidarios del Señor Barbachano, había ocupado puestos importantes en la administración de Yucatán, y en aquel momento era Administrador de la Aduana Marítima del Carmen. Con motivo de su negativa quedó cesante, encargándose de la administración el contador Don Justo Acevedo. El Sr. Azcuaga también quedó separado de la subdelegación que era á su cargo.

(14) Al mismo tiempo que la negativa de Pérez, se sorprendió que la falúa del servicio de la Aduana, había salido furtivamente en altas horas de la noche, con rumbo á Sisal, y, según se supo también ó se interpretó, fué con el objeto de solicitar del Gobernador Barbachano, fuerzas para someter á las autoridades de la localidad rebelada.

La actitud del Sr. Pérez provocó indignación hasta formarse reunión tumultuaria que, entre otros gritos de amenaza contra él, lanzó el de *á fuera Pérez*. Ante el peligro que corría éste, el Jefe Político intervino é impuso el orden.

(15) El 1.º Alcalde de la Villa del Carmen,

JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ

anunció al Comandante Militar de la plaza, Coronel Cadenas, la aproximación á Tabasco de la escuadra americana: noticia que confirmaba la que dió el guardacosta "Sisaleño."

(14) La JUNTA GUBERNATIVA de Campeche, acordó que el Comandante Cadenas ordenase al de la Villa del Carmen que, á la mayor brevedad enviara á Campeche toda la artillería de plaza y batalla con el parque existente, como también la fuerza permanente de artillería é infantería, y que sólo dejara un oficial con veinticinco hombres del "Ligero" permanente, para la conservación del orden Público.

El Jefe Político Don Esteban Paullada, dió cumplimiento á la orden [Noviembre 2 de 1846], no sin observar que el desprendimiento de estos elementos le dejaba inerte para resistir á la escuadra americana, si ésta le hostilizaba, expresándose en estos términos: "procuraré mantener el de-

Coro del Estado, conduciéndome con los jefes de ella de un modo que en nada desmerezca el buen nombre de Yucatán.”

Este Sr. Paullada fué el valiente capitán del “Batallón 16” que se distinguió en la acción de Chiná, y continuó con ese cuerpo haciendo la campaña; y, también fué uno de los dos delegados del General Sebastián López de Llergo en las conferencias que terminaron con las capitulaciones de Tixpehual y Dzemul.

(18) Los acuerdos de los poderes del Estado fueron haciendo expedita la sensible marcha progresiva de aquella fracción del territorio yucateco. Entre los principales, citaremos: Exención de derechos, á solicitud del Ayuntamiento, al palo de tinte al ser introducido al puerto de Campeche [Abril 7 de 1824]; “Reglas para la policía Marítima”, [Abril 23]; establecer la Subdelegación de Hacienda en los mismos términos que la de Campeche [Noviembre 18]; concesión de que el pueblo de Palizada tuviera Ayuntamiento compuesto de un alcalde, cuatro regidores y un síndico [Septiembre 19 de 1827]; aumentar dos regidores al Ayuntamiento del Carmen [Septiembre 25 de 1828]; restablecimiento, en 24 de Julio de 1848, del Juzgado de 1.^o Instancia, establecido en 3 de Junio de 1846 y suprimido en 1.^o de Septiembre de ese año; aprobación de un plan de arbitrios [Octubre 14]; Palizada fué erigida en Villa debiendo integrar su Ayuntamiento, dos alcaldes, cuatro regidores y un síndico [Mayo 21 de 1850]; el Ayuntamiento de la Villa fué integrado con 6 regidores, en atención á que la población excedía de tres mil habitantes.

(19) En 2 de Octubre de 1828, el Congreso declaró Villa al pueblo del Carmen, con la concesión de “un escudo en que aparezca una águila destrozando un león sobre una isla, y en su círculo una orla donde estará escrito el siguiente mote *La Laguna por Yucatán, y ambos por la República Mejicana.*”

(20) También fueron imprimiéndose gradualmente á la principal población de la Isla, las mejoras materiales y obras de policía, impulsadas por el contingente de los pro-

gresistas vecinos y por el celo de los concejales del Municipio.

El Templo de Jesús fué levantado en 1820, con las colectas del vecindario; la construcción de la "Galera" se debe al Sr. Juan Alvarez [1822]; en 17 de Septiembre de 1844 el Ayuntamiento de la Villa solicitó ante el Gobierno del Estado la disposición de que las casas de palma ó paja ubicadas en las dos calles más inmediatas al mar, inhabitables por su mal estado, fueran reconstruídas con techos de azoteas, teja, tejamanil ó pizarra. A más de la aprobación recaída á la solicitud, en 20 de Septiembre de 1845 y en 1.º de Agosto de 1848, fué declarada la libre importación al puerto del Carmen, por un año, de ladrillos, pizarra, tejas, tejamanil y madera, indudablemente que para secundar con la mayor eficacia los propósitos del Ayuntamiento de esta localidad. En Agosto de 1841 el Gobierno aprobó la construcción de dos edificios, respectivamente para casa consistorial y cárcel pública, los que fueron presupuestos en \$2,838. 2 reales. El Ayuntamiento de 1841 [Septiembre] propuso al Gobierno el establecimiento de un hospital; pero no fué, sino en 5 de Julio de 1844, cuando el Congreso decretó la instalación á expensas de los fondos municipales de la localidad, al mismo tiempo que aprobó el pago de ciento veintiseis pesos al Dr. Guillermo Vega, por su asistencia en el hospital militar á varios vecinos indigentes. El Ayuntamiento satisfizo nueva cantidad por el mismo motivo, habiendo acordado el Gobierno [Agosto 21 de 1844] que aquella Corporación continuara pagando tales gastos, hasta tanto se instalara el hospital, previa aprobación superior.

Fué creada una compañía de bomberos, compuesta de ciento cincuenta hombres para cuyo ejercicio se expidió [Agosto 25 de 1845] un reglamento, y se concedió [Septiembre de 1845] la libre importación, por una sola vez, de piezas de balleta, juego de mangueras y un carro.

La construcción del muelle fué decretada en 5 de Marzo de 1832, con la imposición de derechos sobre mercancías que lo ocupasen á su importación y exportación.

Para el avenamiento, en el año de 1835 se practicaron sanjas y se construyeron tres puentes de madera.

Por decreto de 23 de Noviembre de 1840, el puerto del Carmen quedó cerrado en 10 de Junio de 1841 á la importación extranjera; y, por el de 26 de Octubre de 1841, fué nuevamente abierto con la planta de empleados necesarios para el servicio.

La "Galera" fué construída el año de 1841.

(21) Data del año de 1820 la instalación de la primera escuela elemental en el entonces pueblo del Carmen, y, de Mayo de 1833, la de Palizada; y el decreto de 5 de Diciembre de 1840 dispuso que fueran dos las escuelas de primeras letras de la Villa. El Pbro. Don José A. Barahona, que por muchos años fué profesor de instrucción pública en Campeche, se hizo cargo de la escuela resultante de la fusión de la que él dirigía y de otra que era á cargo del profesor Don Justo Manzanilla [27 de Noviembre de 1843.]

(22) Sin poder precisar la fecha, parece que la primera imprenta fué establecida en 1842, demostrándolo que en 17 de Agosto de ese año, fué publicada la primera nómina de los que integrarían los jurados para juzgar de los delitos por la prensa.

(23) En 1841, la Villa del Carmen y su jurisdicción distaban de tener la población de que es susceptible localidad que brinda condiciones, las más propicias para la agricultura y otros ramos de explotación del campo, como para el comercio, por su ventajosa posición geográfica. En este año, el censo demostró que la Villa contaba tres mil doscientos treinta habitantes; Palizada, mil ochocientos seis, y Sabancuy, trescientos cincuenta y seis. Si las rancherías y pueblos contaban alguna población, ésta era insignificante, toda vez que no figuró en ese censo.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué fué de los empleados después de la capitulación?—2 ¿Cómo quedó gobernada la Isla?—3 ¿Y los demás puntos?—4 ¿No hubo cambio en la forma de gobierno y en el personal?—5 ¿Qué ocurrió durante el gobierno del Sr. Vázquez?—6 ¿Cómo terminó su

gobierno el General Vázquez?—7 ¿Qué funcionarios públicos se encargaron de la administración?—8 ¿Y en el ramo civil?—9 ¿Dispuso algo el Gobierno de Méjico respecto á la jurisdicción del Carmen?—10 ¿Concluída la guerra volvió el Carmen á la dependencia de Yucatán?—11 ¿Cuándo fué la reincorporación?—12 ¿Hubo alguna demostración por el pronunciamiento de Campeche?—13 ¿Todos los empleados aceptaron la revolución de Campeche?—14 ¿Este acontecimiento provocó alguna disensión tumultuaria?—15 ¿Qué noticia importante comunicó el Carmen á Campeche?—16 ¿Qué acordó la autoridad de Campeche?—17 ¿Cómo fué cumplida esta disposición?—18 ¿Qué decretos se expidieron relativos á la administración de esta localidad?—19 ¿Cuándo fué el pueblo erigido en Villa?—20 ¿Qué se hizo por el fomento material de población?—21 ¿Y por el fomento de la instrucción pública?—22 ¿Cuándo se estableció la imprenta?—23 ¿Qué población contaba este Partido hasta el año de 1853, exclusive?

REGION 40ª

El Territorio del Carmen.—Su organización, primitiva demarcación y ampliación.—Gobierno progresista del General Marín.—Se separa al triunfo de Ayutla.—Nuevos funcionarios.—El triunfo de Ayutla revoca el territorio.—*Terroristas* y *anexionistas*.—Disturbios consiguientes.—*Anexionistas* expatriados.—Reincorporación del Partido.—Nuevo personal administrativo.

Vino á aumentar las dificultades que pulsaba Yucatán en 1853, (1) un despojo á su integridad territorial, cual fué, erigir en territorio federal el partido del Carmen.

Esta disposición no tuvo más fundamento que (2) una anticipada represalia del General Santa-Anna contra Yu-

catán, provocada por la revolución de Valladolid acaudillada por Molas y Cepeda; (3) porque bien sabía aquél que la fidelidad de Yucatán era sólo impuesta por su adicto el General Díaz de la Vega, y que, vivo en los yucatecos el derecho de su independencia tradicional, la revolución de Oriente, ú otra que después estallara, determinaría una nueva separación de la Península: la zona menos sumisa á su gobierno dictatorial; demostrado esto en más de una ocasión y de la manera más elocuente.

La erección del territorio fué decretada en (4) 16 de Octubre de 1853, estableciéndose un lujoso personal administrativo, completamente independiente del Gobierno de Yucatán.

Éste, desde luego (5) se vió privado de las entradas de la Aduana Marítima destinadas á sufragar los gastos de la campaña contra los indios; y, por consiguiente, de los productos de los impuestos locales á que daba el Gobierno el mismo sagrado destino.

Al territorio, (6) el decreto de 16 de Octubre de 53, le designó la sola comprensión territorial de la Isla, por lo que, Sabancuy, Palizada y demás poblaciones de la tierra firme del partido, continuaron dependiendo de Yucatán; pero el decreto expedido en 15 de Julio de 1854, amplió los límites con nuevo detrimento de Yucatán, y lesionando hasta el Estado de Tabasco. Por tal decreto, (7) quedaron incorporadas al *Territorio* las comprensiones de Palizada y Usumasinta, llamándose á esta fracción *Partida de Balancán*.

Para el ejercicio de la primera autoridad, el General Santa-Anna, (8) nombró Jefe Superior Político y Comandante General, al de este grado,

SR. TOMÁS MARÍN,

en quien aquel tenía plena confianza por (9) sus principios de centralismo á grado de recalcitrante. Su adhesión al Dictador y su hostilidad á Yucatán eran notorios; pues Marín fué el que por sorpresa capturó el "Yucateco" frente al muelle de Campeche, y el jefe de la escuadra que formó parte de la expedición de Méjico contra Yucatán.

(10) El Gobierno del General Marín fué benéfico para la

localidad; y su política, de acuerdo con la reinante y con la Constitución del Territorio. Tomó empeño en la policía y mejoras materiales de la villa de las que, obras de importancia que aun existen, se deben á este gobernante; y fué enérgico morigerador de la vida pública y privada.

Pero (11) á Marín en el Carmen, como á Ampudia en Yucatán, le sorprendió, más que la revolución de Ayutla, la caída de Santa-Anna; y también como Ampudia, optó por adherirse al plan de Ayutla; nombrando al verificarlo, un Consejo de Gobierno y Presidente de éste, al Sr. Don Pedro Requena. Estas determinaciones no pudieron neutralizar las hostilidades de sus enemigos políticos, desplegadas en todo vigor por la ventajosa posición en que éstos se encontraban; por lo que, resolvió separarse en 31 de Octubre de 1855, haciéndose cargo del Gobierno, el Presidente del Consejo.

DON PEDRO REQUENA.

(12) Por su carácter de interinidad, el Sr. Requena permaneció poco tiempo, siendo sustituido por

DON AMALIO ALARCÓN,

y éste, por el Lic.

DON NICOLÁS DORANTES Y AVILA,
último Jefe Superior Político y Comandante General que tuvo el Territorio.

El triunfo de la revolución de Ayutla impuso modificaciones en el Territorio del Carmen. El inmediato fué (13) quedar reducido—por derecho—á la demarcación territorial de la Isla, perdiendo la amplitud que le dió el decreto de 15 de Julio de 54; pues el *Estatuto Orgánico* reconoció la división territorial existente en 11 de Marzo de 1854, esto es, antes del decreto de ampliación.

A la sazón, (14) el Gobierno, en aprecio de justos motivos, concedió [10 de Julio de 1856] el título de ciudad á la villa del Carmen. Este decreto del Sr. Conmonfort lo promulgó [Agosto 5 de 1856] el Jefe Superior Político interino, Sr. Pedro Requena. Así los vecinos del Carmen vieron obsequiados los justos deseos de elevar la Villa á

mayor categoría, sin el sacrificio de su nombre histórico y á trueque de otro que repulsaron los liberales carmelitas; pues el General Ampudia ofreció apoyar la solicitud de que la villa fuera erigida en ciudad, [27 de Noviembre de 1843] siempre que á ésta se le llamara "Iturbide."

Veamos cuándo y cómo, volvió el Territorio á ser parte integrante de Yucatán, conforme á lo propuesto por el Ayuntamiento de Campeche al proclamar éste el plan de Ayutla.

(15) El Soberano Congreso de la Unión, en 17 de Diciembre de 1856, acordó, por 77 contra 8 votos, la disolución del Territorio, recuperando Tabasco y Yucatán las zonas de que fueron despojados.

Además, el Presidente Comonfort sancionó el decreto [27 de Mayo de 1857] que disponía que los Estados de Yucatán y Tabasco—entre otros—recuperaran la división territorial que tenían antes del 31 de Diciembre de 1852; y, que por parte del Carmen, quedaran cesantes las autoridades que serían repuestas por el Gobierno de Yucatán.

De conformidad con estas supremas disposiciones, desaparecía el territorio del Carmen, como entidad federativa de tal categoría, y volvía á la de partido del Distrito de Campeche, y, por lo tanto, parte integrante del Estado de Yucatán.

Las impresiones que produjo entre los carmelitas el decreto de la reincorporación fueron (16) las consiguientes á toda evolución en que se han creado intereses opuestos: sociales, políticos y particulares.

El desagrado por la reincorporación tuvo además, como importante factor, el regionalismo—nacido en aquella inmigración que formó nueva sociedad—que pareció herido por el descenso en la categoría federativa; pero personas muy respetables de la localidad, sobreponiéndose á tan poderosa influencia, la juzgaron conveniente y aplaudieron la reincorporación.

(17) Publicado el proyecto de nueva anexión, en 10 de Noviembre de 1856, gran número de personas de distintas clases de la sociedad, en actitud tumultuaria se dirigieron

á la "Casa de Gobierno", protestando contra la reincorporación y exigiendo que, por el conducto legal, se solicitara la casación del proyecto; terminando los exponentes, con la amenaza de sostener *con las armas en la mano la independencia del Territorio*.

(18) Los manifestantes se disolvieron confiando en las ofertas favorables que les hizo el Jefe Político y Comandante general Lic. Don Nicolás Dorantes y Ávila.

Por lo contrario, (18) en 10 de Junio de 57; (19) varias personas de representación social concurren á la casa del Sr. Don Pedro Requena instándole á que reuniera el Consejo de que era Presidente; y habiendo accedido el Sr. Requena, pidieron en respetuosa y fundada exposición la inmediata reincorporación, al mismo tiempo que la separación del Sr. Dorantes que sería sustituido en su elevado cargo por el Sr. Requena.

Fundaron su exposición en (20) que la reincorporación del Territorio era un acto en justo desagravio á la ofensa y perjuicios inferidos á Yucatán, y por represalia contra motivos imaginarios; y que la destitución del Jefe Político se imponía, por ser notorio adversario de tal disposición de imprescindible cumplimiento.

(21) Cuando deliberaban los manifestantes, la casa del Sr. Requena fué cercada por agentes de la autoridad á las órdenes del capitán de seguridad pública, Don Valentín Moscoso, quien redujo á prisión á muchos de los individuos allí reunidos y á otros simpatizadores de la causa.

(22) Fueron conducidos al cuartel de artillería, y, pasados con escolta á la ribera opuesta, continuando para el Estado de Tabasco, al punto á que fueron deportados.

En aquella numerosa reunión, (23) además de los particulares, concurren ante el Consejo, empleados de la Aduana Marítima, del Resguardo y de otras oficinas.

(24) Fueron solamente reducidos á prisión, los Señores: José Justo Manzanilla y Pérez, Miguel M. Prieto, Carlos M. González y Francisco Deza, empleados de la Aduana; Don Juan Chacón y Don Pedro Loenzo, del Resguardo. Y presos y desterrados: los Señores, Justo Acevedo, Coman-

dante del Resguardo; Lic. Don José D. Vadillo, Promotor Fiscal de Hacienda; Diego A. Acevedo, Comandante del batallón retirado; Capitán Joaquín Rena; y particulares: Lic. Perfecto Vadillo, Esteban Begovich, Santiago, Romualdo y Pilar Vadillo, y Pablo Canepa.

Mas, como debiera darse cumplimiento á la ley, (25) el Gobierno del Estado acordó que la reincorporación tendría lugar el 16 de Septiembre de 1857, acaso para conmemorar con este acontecimiento el aniversario del primer heroico esfuerzo de libertad de la Nación Mejicana; pero habiendo resuelto después apresurarlo, el Gobernador Don Santiago Méndez decretó [6 de Julio] el plan administrativo: Jefatura Política; Ayuntamiento con dos alcaldes, seis regidores y un síndico; Juzgado de 1.ª Instancia para los ramos civil y criminal; Administración de Rentas; Comandancia de Guardia Nacional y los funcionarios municipales en todo el Partido.

El Gobierno expidió los siguientes nombramientos: (26)

DON JOSÉ DOMINGO SOSA,

para la Jefatura Política, de la que se encargó en 23 de Julio; para la Comandancia, el Coronel graduado

DON JERÓNIMO LÓPEZ DE LLERGO;

para los Juzgados de 1.ª Instancia, el Lic. D. Policarpo María Sales; y, D. José del R. Gil, Administrador de Rentas.

La anexión quedó consumada, y, como era natural, los funcionarios eran personas caracterizadas del partido *mendista*. Así iniciaba su nueva vida política y administrativa el importante Partido del Carmen, cuando estalló en Campeche la revolución separatista, por lo que, muy pocos días permaneció el Carmen formando parte del Estado de Yucatán, y muy transitoria fué la presencia de aquellas personalidades que fueron sustituidas por las que impuso la administración del Distrito emancipado; pues el Carmen ingresó á la evolución que se inició en la ciudad de Campeche, á las primeras horas del 7 de Agosto de 1857.

● CUESTIONARIO.—1 ¿Qué acontecimiento pareció complicar la situación de Yucatán en 1853?—2 ¿Cuál fué la

causa de este atentado?—3 ¿Cómo intentó Santa-Anna inferir este perjuicio á Yucatán, cuyo gobierno le era tan fiel?—4 ¿Cuándo tuvo lugar la erección del Territorio?—5 ¿Qué perjuicio inmediato sufrió Yucatán?—6 ¿Qué extensión comprendió el Territorio?—7 ¿En qué consistió esta amplitud?—8 ¿A quién confió Santa-Anna el gobierno del nuevo Territorio?—9 ¿Qué motivos tenía Santa-Anna para confiar en el General Marín?—10 ¿Qué puede decirse de este Gobierno?—11 ¿Qué puso término al Gobierno del General Marín?—12 ¿Quiénes gobernaron después del Sr. Requena?—13 ¿Qué efectos eran consiguientes á la erección del Territorio del Carmen, por la triunfante revolución de Ayutla?—14 ¿Y, respecto á la población del Carmen?—15 ¿Cuál fué la tercera y sensacional disposición?—16 ¿Qué afecciones se demostraron por esta disposición?—17 ¿Hubo alguna manifestación pública de desagrado?—18 ¿Cómo terminó esta manifestación?—18 ¿Hubo otra manifestación en sentido contrario?—19 ¿Cómo fué ésta?—20 ¿Qué razones expusieron?—21 ¿Se llevaron á efecto estos acuerdos?—22 ¿Qué pena les fué impuesta?—23 ¿Tenían carácter público los manifestantes y deportados?—24 ¿Quiénes fueron de los presos y expulsos?—25 ¿Cuándo fué puesto en observancia el decreto de disolución del Territorio?—26 ¿Quiénes fueron designados para tales funciones?

REGION 41ª

Desarrollo progresivo de la instrucción pública.—Adopción del método de Lancaster.—Con qué recursos se estableció en Campeche.—Escuelas de instrucción primaria en esta ciudad.—El Gobierno imparte protección á la instrucción profesional.—La Universidad de Mérida.—El Colegio de "San Miguel de Estrada" en Campeche.—Las escuelas profesionales y la magnificencia de los campechanos.—Los Colegios particulares.—Referencias de la bienhechora familia Estrada.

El impulso que recibió la instrucción de la juventud en las postrimerías del gobierno colonial (1) fué tan importante, que los albores de la vida independiente fueron también los del progreso intelectual en la Península.

(2) En Mérida, además de las varias escuelas de instrucción primaria establecidas, las más importantes de segunda enseñanza, fueron *El Liceo Yucateco*, particular del Señor Manuel Casares Llanes—en 1833—y la *Escuela Lancasteriana*, de la que fué fundador, como de la de Campeche, (3) el General Don Antonio López de Santa-Anna.

Declarado ciudadano y benemérito del Estado, con una pensión de dos mil pesos anuales—en circunstancias que ya conocemos, páginas 260 y 261—hizo renuncia de esta pensión destinándola á la fundación de dos escuelas, una en Mérida y otra en Campeche, adoptando para cada una el método de Lancaster.

Con el objeto de difundir la instrucción por medio de ese método moderno, (4) el decreto de 29 de Marzo de 1833 facultó al Gobierno para que, por cuenta del Erario, se establecieran estas escuelas en los partidos de Izamal,

Valladolid, Beneficios altos y Sierra alta, y dispuso que los maestros que salieran de estas escuelas establecieran otras en distintos puntos de la Península.

Y para establecer el sistema pedagógico desconocido en la Península, (5) el mismo decreto [Art. 1.º y 3.º] facultó al Gobierno y á los Ayuntamientos de Mérida y de Campeche para la solicitud de profesores, autorizando á estas corporaciones para suprimir las escuelas de los barrios de menos importancia.

No obstante, en Campeche, (6) la apertura no fué sino hasta el 10 de Enero de 1842; porque no bastando aquellos elementos, se hizo necesaria la intervención de (7) la munificencia campechana, fuente también de los recursos de la instrucción profesional en Campeche. Y fueron tales elementos (8), las existencias de la extinguida *Escuela de Misericordia*, y siete mil pesos procedentes de la fortuna de la Señora Viuda de Estrada, á más de los subsidios del Gobierno.

Entremos en somero análisis de la procedencia y aplicación de estos capitales.

(9) La *Escuela de Misericordia para niños y niñas pobres*, también llamada *El Hospicio*—como vimos, anteriormente [página 199]—fué fundada por Don Miguel Duque de Estrada, como albacea del filántropo Don Agustín de la Rosa Zenteno, quien, al hacer su última disposición, destinó la cantidad de \$20,000.00 para tan noble objeto.

El mandatario dió á conocer extrajudicialmente al Ayuntamiento [1804] el proyecto de instalación de la escuela, la que abrió en Marzo de 1807, otorgando en 1810 la escritura de fundación, en la que nombró al Rey de España, protector de la escuela; habiendo sometido ésta á la vigilancia del Intendente, Gobernador y Capitán General de la Provincia y del H. Ayuntamiento de Campeche.

La Regencia del Reino, impuesta de la donación y de la instalación de la escuela en el edificio destinado, manifestó su agradecimiento y aprobó los diez y siete artículos del reglamento que redactó el mandatario fundador.

A los veinte años de abierta la escuela, presentóse un

motivo de desavenencia entre el II. Ayuntamiento y el Sr. Miguel Duque de Estrada, como regente de la "Escuela de Misericordia."

(10) Impuesto el Ayuntamiento de que vacaba la plaza de 2.º maestro, acordó que el Sr. Duque de Estrada ingresara á la caja municipal el superávit de veinte pesos, procedente de este sueldo que había dejado de pagar. El Sr. Duque de Estrada se negó á cumplir el acuerdo por desconocer en el Ayuntamiento tal facultad, la que estaba limitada, según la escritura de fundación, á "ejecutora de su voluntad, debiendo él explicar esta misma voluntad en caso de duda á virtud de los derechos de fundador que se reservaba"; agregando, que había menester del superávit para invertirlo en reparaciones al edificio [Febrero 1.º de 1827].

(11) A la sazón, D. José de Echarte, 1.º maestro de la escuela, elevó al Ayuntamiento una exposición solicitando la provisión del "Segundo" ó "Ayudante" que le era necesario, é invocaba preceptos de la escritura de fundación, para combatir las razones en que se fundaba el Sr. Duque de Estrada para mantener vacante esta plaza.

El Ayuntamiento, no limitándose ya al superávit, acordó [Febrero 5] que el Señor Duque de Estrada hiciera entrega de \$83.2½ reales, que importaba la renta del capital de fundación, para que la Comisión de Instrucción Pública distribuyera tal cantidad conforme al plan ó reglamento de 1.º de Noviembre de 1809.

El Señor Duque de Estrada [Febrero 16] contestó con nueva y rotunda negativa alegando que desconocía el plan de 1.º de Noviembre de 1809, que sería apócrifo, toda vez que no lo había autorizado con su firma; y, que el legal y vigente era el reformado el 31 de Agosto de 1824, el único que había firmado como constancia de su intervención y conformidad. El expresado Señor concluyó su exposición anunciando que revocaría las facultades que en la escritura de fundación confirió al Ayuntamiento; y procedió con tal actividad, que al siguiente día [17 de Febrero de 1827] lo verificó en escritura pública.

(12) Como la Corporación Municipal no se conformara, á la revocación opuso la irrevocabilidad de sus derechos como patrono, iniciándose un litigio que fué dilatado, y con incidentes en menoscabo de la marcha de la escuela; pues aquella dejó de ser expedita hasta causar la disolución de ésta.

Referiremos los principales incidentes.

(13) El Ayuntamiento, en sus tentativas de fundar una escuela por el método de Lancaster, pretendió disponer de todos los elementos de la "Escuela de Misericordia"; pero el Señor Duque de Estrada se opuso, fundándose en que su oferta de contribuir á esta institución, la limitó á ceder el edificio, y no la renta del capital, "trastornando—dijo—mi fundación cuyo principal objeto es instruir en la religión católica á la juventud pobre de ambos sexos, y en lo posible de otros ramos" [Septiembre 29 de 1830].

El preceptor de la escuela, Don José Cenobio del Campo, se presentó demandando al Señor Duque de Estrada ante el H. Ayuntamiento, en pago de sus haberes vencidos, y por su negativa en proveer de tinta, papel y plumas para los educandos [7 de Febrero de 1834]. El Ayuntamiento se declaró incompetente y designó al demandante la vía judicial.

Fué otro motivo de oposición, que, habiendo convocado el Ayuntamiento para proveer la plaza de preceptor, el administrador protestó contra la convocatoria que usurpaba sus derechos.

(14) Si estos disturbios fueron suficientes para interrumpir la marcha de la escuela, á mayor abundamiento vino la estancación del capital [1834]; así por el estado ruinoso de las casas en que estaba fincado aquél, como porque los últimos inquilinos habían fallecido del cólera y aquellas continuaban inhabitadas.

La convocatoria fué consiguiente á la renuncia que presentó el maestro, Don José Cenobio del Campo, quien, por complacer al Ayuntamiento, continuó en funciones hasta [29 de Mayo de 1834] en que hizo abandono del cargo, y de lo que dió oportuno aviso á la Corporación.

En el memorial que presentó Don Miguel Duque de Es-

trada [Mayo 2 de 1834], insertó copia literal de artículos de la escritura de fundación, cuya observancia invocaba en demanda de justicia. Exponía: que en la cláusula 5.^a dió al Ayuntamiento la facultad de nombrar maestros; pero que tal facultad la había revocado ya [10 de Febrero de 1827]; que en la cláusula 6.^a se reservó los derechos de fundador, y uno de tantos, resolver él los puntos de la controversia que se suscitase; y, que en la 7.^a declaró que, extinguida la escuela, el capital pasaría á sus sucesores.

El Ayuntamiento acordó comunicar el memorial con antecedentes, al Gobierno del Estado, sin revocar la convocatoria.

La plaza fué conferida á Don Manuel Argumedo, no sin que el Sr. Duque de Estrada protestara contra tal acuerdo [Marzo de 1835].

Elevada esta protesta ante el Superior Gobierno del Estado, éste dispuso pasar el asunto á estudio del Senado, ordenando al Ayuntamiento de Campeche [Mayo 19 de 1835] que, hasta tanto se dictare resolución definitiva, cesara su intervención en actos de la administración de la escuela, inclusive en la provisión de maestros; y, como la Corporación alegara sus derechos, el Gobernador, Sebastián López de Llergo, reiteró, [Mayo 26] su orden del día 19.

Argumedo hizo dimisión de su encargo, y el Ayuntamiento acordó [Junio 4 de 1835] extraer á los educandos, de la "Escuela de Misericordia," y distribuirlos en las otras escuelas públicas, conforme lo ordenó el Gobernador en su última nota. Argumedo, al renunciar, ofreció dar gratis una clase diaria de lectura.

El Señor Duque de Estrada falleció durante el curso del litigio, que terminó por el embargo de las casas que constituían el legado del Sr. Zenteno, y de las que se posesionó el Ayuntamiento, después del desembolso de \$459, á que ascendieron las litisexpensas y, de los que, 55 percibió [Agosto 27 de 1839] el Lic. Don Mariano Brito, quien fué el apoderado del Ayuntamiento en el curso del litigio.

Así desapareció este modesto medio instructivo que tuvieron la última generación de Campeche en el período colo-

nial, y la primera en su vida autonómica, habiendo difundido los albores de la ciencia, no sólo en los *niños y niñas pobres* —como rezaba su denominación—sino entre la niñez de la primera posición social. Respetabilísimas matronas de la sociedad campechana, honorables padres de familia y personalidades de celebridad peninsular, recibieron el alfa del saber á expensas de la magnanimidad del Señor Agustín de la Rosa Zenteno.*

Respecto á la donación de la familia Estrada, (15) el Pbro. D. Vicente de Estrada y Fuente, hijo de D. Antonio de Estrada y Bello y de Doña María Josefa de la Fuente de Estrada—recluido en un convento de Querétaro—destinó [Enero 7 de 1806] el alcance de su herencia paterna para fundar en Campeche una escuela de primeras letras; disposición que la Sra. de Estrada consignó en la cláusula 16.^a de su testamento, expresando, que del quinto de sus bienes se tomaran siete mil pesos, y facultando á sus albaceas, [cláusulas 32 y 33] para la aplicación en la forma más conveniente. Así, en 10 de Noviembre de 1840, Don Juan de Estrada, hijo y albacea de la donante, cedió este capital á beneficio de la escuela lancasteriana.

El Gobierno dispuso [14 de Noviembre de 1840] que el tesoro municipal contribuyera con \$500.00 anuales.

Fundada la escuela, fueron nombrados, (16) Don Eduardo Esteban Guilbault, como director; y, sub-director, Don Miguel Gregorio Gutiérrez.

No fué esta ocasión cuando se dió cumplimiento á la generosa disposición del monje, Señor de Estrada. (17) La primera aplicación data del 2 de Enero de 1823, en que se estableció una escuela que fué confiada al Pbro. Don José Antonio Barahona; pero como en 1.^o de Septiembre de 1831 abrió otra el mismo Pbro., introduciendo la teoría ó método de enseñanza mutua—de que fué autor Don José Mariano Vallejo—para proporcionar á Barahona mayor sueldo del que pudo asignarle el Ayuntamiento, los albaceas de la Señora de Estrada pasaron á Barahona la

* Apéndice, N.º 25.

dotación de esa escuela con la carga de educar treinta niños que ellos designaran.

La *escuela del padre Baraona*, de la que se hacen aún recuerdos porque allí recibieron instrucción todos los de aquella generación, estuvo (18) en la casa marcada con el N.º 7, calle de la "Independencia"; pero, á solicitud de Baraona justificada por el número de alumnos, el Supremo Gobierno, de acuerdo con el Vicario Capitular—Señor Meneses—puso á disposición de Baraona el local del ex-convento de la "Tercera Orden de Penitencia." [Mayo 5 y 14 de 1831].

El capital del Sr. Estrada pasó al fondo de la Lancasteriana (19) porque los albaceas lo retiraron de la escuela de Baraona; [10 de Septiembre de 1832] y éste, cerrada aquella, (20) tomó asiento en la 8.ª Legislatura, como diputado electo por este distrito.

Antes de que se estableciera la "Escuela Lancasteriana" el Gobierno hizo plausibles esfuerzos para el fomento de la instrucción pública. (21) En 22 de Enero de 1829, el Gobernador, Don José Tiburcio López, aprobó el establecimiento en Campeche, del "Liceo Polidáctico", que, suponemos, no llegó á abrirse. En 29 de Diciembre de 1835, el General Toro mandó abrir la escuela de enseñanza mutua decretada en 25 de Septiembre de 1832, concediendo su dirección á Don Juan Carbonai.

El Ayuntamiento de Campeche (22) siempre ejerció vigilancia en las escuelas públicas; y lo confirma el *Plan de Enseñanza Primaria* que estableció en 1844 la Junta Subalterna de Enseñanza Primaria, de la que, el Cuerpo, nombró presidente [1845] al ilustrado juriconsulto y Presbítero, Don Andrés Ibarra de León.

Además de estas escuelas públicas, Campeche tuvo colegios particulares: (23) el del Señor Andrés Ibarra de León; el *Colegio Comercial*, fundado por el Sr. Guilbault, y que traspasó á Don Juan González Arrián, y el "Liceo Filológico y Científico de Campeche", que estableció Don Honorato Ignacio Magaloni. Algún tiempo después, el del Sr. González pasó á cargo de Don Juan Graham. En el programa de las escuelas de segunda enseñanza, se agregó

la Geografía, [5 de Septiembre de 1839] á propuesta del Sr. Francisco María de Cicero, adoptándose como texto la obra del Señor Almonte.

El estudio profesional fué establecido por el Augusto Congreso Constituyente. (24) Éste decretó [21 de Septiembre de 1823] la fundación en Mérida, de una cátedra de Derecho Público constitucional; y en la misma ciudad y en Campeche, otra de Derecho Natural. Las de Derecho Civil y Canónico, en ambas ciudades, fueron decretadas en 20 de Enero de 1824.

La misma Corporación [Marzo 21 de 1824] erigió en Universidad de segunda y tercera enseñanza el Seminario Tridentino ó Conciliar de Mérida, cuyo plan de estudios comprendía la Jurisprudencia; y, posteriormente [10 de Junio de 1833] la Escuela de Medicina y Cirugía.

En cumplimiento de tales decretos, (25) en Abril de 1825 abrió la clase de Jurisprudencia el Doctor Don Domingo López de Somosa, clérigo y jurisconsulto español que vino expatriado á Mérida por asuntos políticos; y, el Doctor Don Ignacio Vado, natural de Guatemala, inauguró en Noviembre de 1833 la Escuela de Medicina y Cirugía, ambas en Mérida.

En Campeche (26), en 25 de Agosto de 1825, el abogado portorriqueño, Don José María Alaya, comenzó las lecciones de Derecho Público, hasta el 22 de Marzo de 1833 en que le reemplazó Don José María Regil Estrada; pero antes de continuar las facultades, nos ocuparemos del Colegio que proporcionó á la juventud campechana la instrucción preparatoria y profesional: (27) el *Colegio de San Miguel de Estrada*, la cual oportuna fundación se debe al rasgo de generosidad de un hijo de Campeche. (28) El Pbro., Señor Don Miguel Antonio de Estrada y Páez, al hacer su disposición testamentaria en Mérida—donde residía—legó una fuerte suma para establecer en Campeche, su ciudad natal, un colegio para la instrucción en ciencias sagradas. Al cumplirse este mandato, el albacea y autoridades—la civil y la religiosa—acordaron instalarlo en el local del *Colegio de San José*, aplicándole también las pocas existencias de

éste; y, de conformidad con estas disposiciones, fué abierto el 28 de Diciembre de 1823.

También contó el Colegio, (29) con las cantidades que donaron las siguientes personas, para la fundación de becas en beneficio de sus descendientes ó estudiantes pobres: (30) Don Antonio de Estrada y Bello, padre del fundador; su segunda esposa, Doña María de Josefa de la Fuente de Estrada; Don José María Calzadilla y Don Manuel José González, ambos, presbíteros pertenecientes á corte episcopal. Además, ingresó un capital que, para la instrucción, destinó Don Vicente de la Fuente y Valle, padre de Doña María Josefa.

La fundación del Colegio se debe, tanto al donante Don Miguel Antonio, como al colaborador (31) su hermano Don José Miguel, cuya fué la acción meritoria de (32) haber instado á su hermano á que firmara su disposición, como la habíá concebido; haciéndole desistir de la revocación de la cláusula en que consignaba este legado—como después pensó el Presbítero—tan sólo por beneficiar al hijo de Don José Miguel.

Además, después del fallecimiento del Pbro. donante, su hermano Don José Miguel, (33) como albacea, á la vez que como miembro del Ayuntamiento, hizo constantes y solícitas gestiones para la instalación del Colegio; tanto más mérito este cumplimiento de los deberes de su doble carácter, cuanto que él tenía derecho á la adjudicación del capital, si no podíá efectuarse la instalación del Colegio.

El programa de instrucción fué conciliando las disposiciones del fundador, con lo que permitía la nueva legislación: (34) exclusivamente ortodoxa, limitándose al estudio del Latín, de Filosofía—de la escuela peripatética—comprendiendo las ciencias del antiguo programa y de Teología Dogmática y Moral.

Su cuerpo docente (35) fué compuesto de clérigos seculares; y esto con tanto rigor, que Don Luis Cañas, catedrático de Náutica, al instalarse el Seminario tuvo que trasladar su cátedra al Palacio Municipal, abandonando el local que ocupaba, por la incompatibilidad de su carácter.

En los treinta y seis años que duró este colegio, desempeñaron la rectoría (36) los Presbíteros José María Marentes, Gregorio Ximénez, Perfecto Regil y Nicanor Zalazar.

(37) Fué imposible evitar que el espíritu progresista relajara la organización y disciplina monásticas del Seminario: la evolución intelectual comenzó en la cátedra de Filosofía, y el gremio laico invadió el personal docente y administrativo del Seminario.

Esta evolución comenzó (38) en el año de 1833.

El notable jurisconsulto, Don José María Regil y Estrada, abrió en el local del Colegio la cátedra de Jurisprudencia; y el Presbítero Don Andrés Ibarra de León, concluida su educación en el Seminario, se hizo cargo de la cátedra de Filosofía. Del segundo fueron alumnos los que le sucedieron en este magisterio, dando paso á las modernas doctrinas, cuyos primeros principios recibieron de su sabio maestro. Estos discípulos del Sr. Ibarra de León, y maestros reformadores del Seminario, fueron (39) los Sres. Pablo García y Tomás Aznar Barbachano.

(40) Además de la adopción de la nueva escuela y método moderno, el primero tradujo la Psicología por Ponnelle, y ambos, la Física por Pinaud, que fueron impuestas como textos. El Sr. Aznar introdujo el estudio del Algebra, adoptando como texto un tratado que arregló Don Leandro Zalazar.

X (41) La escuela de Jurisprudencia y la de Medicina y Cirugía, abiertas después en Campeche, tuvieron un origen patriótico; pues fueron establecidas y conservadas por la generosidad de los campechanos, sin la intervención del Gobierno, como las de Mérida, no obstante las disposiciones de 20 de Enero de 1824.

La de Jurisprudencia (42) también se debe á una de las muchas manifestaciones de generosidad de la venerable dama, María Josefa de la Fuente y Valle, viuda de Estrada, quien donó la cantidad de diez mil pesos, para que, de sus rentas, fuera sostenida una cátedra de Jurisprudencia Natural, Canónica y Civil. En cumplimiento de esta disposi-

ción comenzó la cátedra en 5 de Marzo de 1829, por el Lic. D. José Rafael de Regil y Estrada; pero el quebranto de su salud le obligó á abandonar la cátedra, que permaneció cerrada hasta el 24 de Junio de 1833, en que nuevamente la inauguró otro nieto de la fundadora y hermano del primer catedrático: Don José María Regil y Estrada.

A este Señor corresponde el honor de la instalación de la Escuela: (43) así por la organización que le dió y la forma legal en que lo hizo al instalarla en el Seminario, como por los óptimos frutos que produjo con su método y celo.

El Señor Don José María Regil y Estrada, (44) nació en esta ciudad de Campeche, y del matrimonio de Don Pedro Manuel de Regil y Solano con Doña Francisca de Estrada y de la Fuente. Después de haber cursado Filosofía en el "Colegio de San Miguel de Estrada," hizo en Méjico los estudios de abogado, matriculándose [14 de Enero de 1833] bajo el número 83, en el Ilustre y Nacional Colegio de Adogados.

Sus profundos conocimientos jurídicos, su elocuencia forense aun en el ejercicio diario de la cátedra, su constancia y circunspección inquebrantables y su irreprochable vida privada, hicieron de la personalidad del Sr. Regil, un perfecto modelo del magisterio y del letrado, y justifican la fama nacional que conquistó.

El torrente ciceroniano desbordado de los labios del Señor Regil en el mayor tono que alcanza el diapasón de la oratoria, y con su inmutable gravedad, imponía á sus alumnos, tanto, como dominaba en los estrados del tribunal, y electrizaba á sus conciudadanos, cuando sobre Campeche se cernía la tormenta del conflicto.

La Escuela de Medicina no contó con capital de fundación de particulares ni con subsidios del Gobierno; y su iniciación fué una recompensa ó demostración de gratitud para con sus conterráneos, no menos que un esfuerzo de apostólico celo de quien, desde el desamparo de la orfandad, se elevó á la altura de autoridad galénica. (45) El primer médico graduado en Campeche [19 de Septiembre de 1834] fué el Señor Manuel Campos y González, quien re-

cibió la instrucción profesional, del médico español, Don Juan Antonio Frutos, radicado en Campeche y director del Hospital de San Juan de Dios, que fué la única escuela que tuvo el Doctor Campos, á más de los textos que con los enfermos formaron por dilatado tiempo la única compañía en que vivió el aplicado estudiante. Brindando el Doctor Campos, la instrucción médica en la misma forma que la recibiera, dió lecciones gratuitas en su domicilio y en el Hospital [1846]; y sus discípulos sustentaban en la Universidad de Mérida los exámenes de grado. Pero como el número de aquellos reclamara cooperación á las faenas del Doctor Campos, presentóse deferente el Doctor Domingo Duret, hijo de esta ciudad, quien hizo en Mérida los estudios profesionales.

Estas dos Escuelas estuvieron en distintas condiciones para con el "Colegio de San Miguel de Estrada". (46) La de Jurisprudencia, previo contrato que formuló el Lic. Don José María Regil, quedó reconocida bajo su dependencia guardando ciertas preeminencias á su catedrático, y sus alumnos presentaban, como los demás, las pruebas anuales; pero la de Medicina estuvo en completa independencia.

Respecto á la Universidad, (47) el decreto de 2 de Noviembre de 1835 declaró incorporada la Escuela de Jurisprudencia y, más tarde, lo fué la de Medicina; reconocimiento que dió derecho á los alumnos de ésta; á presentar exámenes, en los generales del "Colegio de San Miguel de Estrada" [en 26 de Agosto de 1852 por primera vez], sin que por esto dejara de ser una escuela profesional desempeñada gratuitamente.

La Escuela de más remota fundación es la de Matemáticas y Náutica. (48) Tocó el honor de la iniciativa de esta escuela al Ayuntamiento del año de 1771, habiéndola propuesto para el "Colegio de San José", cuando éste fuere encomendado á la seráfica orden; y, aunque tal proyecto no pudo realizarse, no se extinguió ese Colegio en cierne en aquella época sin que se abriera esta escuela.

Esto tuvo lugar (49) en 1822, siendo catedrático Don

Luis Cañas, retribuído por las rentas municipales, é instalándose en el local del Colegio de San José.

(50) Habiéndose cerrado la escuela desde 1825 por fallecimiento del Sr. Cañas, el Gobierno se propuso restablecerla; y, con este objeto, salieron á luz tres decretos [19 de Octubre de 32; 13 de Diciembre de 1834 y 31 de Octubre de 1840] hasta que fué establecida en 5 de Noviembre de 1840 desempeñándola Don José Martín y Espinosa de los Monteros. Por la separación de éste, quedó suprimida la enseñanza restableciéndose en 1845, en que Don Leandro Salazar obtuvo la cátedra.

(51) El decreto de 19 de Octubre de 1832, fué á iniciativa del Señor Joaquín Gutiérrez de Estrada, quien, como diputado por Campeche, propuso el establecimiento de una cátedra de Náutica y otra de Dibujo, costeadas por el tesoro público.

Como ya expusimos, el profesor Cañas pasó su cátedra, del local del Seminario en que la estableció, al que le designó el Ayuntamiento, en su propio edificio; y (52) permaneció allí hasta el año de 1842 en que volvió al local del Colegio, á solicitud de su rector Ximénez.

La marcha económica del Colegio no fué regular y expedita como era de esperarse de la cifra de fundación: (53) la pérdida de sus capitales privó al Colegio de los recursos necesarios para cubrir su modesto presupuesto, llegándose á la aflictiva situación de que los rectores, Ximénez y Regil, cubrieran de su peculio las necesidades más apremiantes.

Hicieron inevitable esta pérdida, (54) la destrucción de las fincas y lo irrealizable de los créditos que representaban el capital de fundación. Bien se comprenderá la causa, teniendo presente la pureza de las manos que administraban aquel capital imaginario.

Y es un pequeño homenaje de justicia consignar, de aquellos rectores del Seminario, (55) que fueron hermoso conjunto de las virtudes que pueden adornar y enaltecer al hombre en todos los actos de su vida y en el ejercicio de la sagrada misión que abrazaron, dirigiendo con los más edificantes ejemplos á la juventud y sociedad campechanas, á cuya

posteridad pasaron encarnados en veneración los nombres de tan justos varones.

Los beneficios que prestó el "Colegio de San Miguel de Estrada", fueron (56) los más grandes que pudieran esperarse. Instalado cuando Campeche perdía el único centro de instrucción, el donativo del Sr. Estrada fué un beneficio providencial para sus conterráneos; pues en el *Colegio de San Miguel de Estrada* dos generaciones encontraron la instrucción de que se hubieran privado: filósofos, teólogos, juristas, médicos, naturalistas, matemáticos y demás profesores, se instruyeron en aquellas aulas; y los hombres prominentes que ha tenido Campeche, los factores de su progreso y cultura, los autores de su historia contemporánea, tomaron su ilustración en el "Colegio de San Miguel de Estrada."

Además de este colegio, brindó la misma enseñanza (57) el particular que tuvo el Sr. Andrés Ibarra de León, de 1.º de Junio de 1844 á 5 de Enero de 1848, y del que salieron alumnos que justificaron la fama de su maestro.

El Sr. Andrés Ibarra de León estableció este su colegio particular, al separarse de la cátedra de Filosofía que, con tanto acierto desempeñó en el "Colegio de San Miguel de Estrada"; y la cual ciencia continuó enseñando en el suyo. Y fué tal, el éxito que obtuvo, que la Junta Directiva de Alta Enseñanza, de la Capital, acordó la incorporación del Colegio á la Universidad de Yucatán.

Haremos referencias de la familia que prestó á Campeche innumerables é importantísimos servicios.

(58) Don Antonio de Estrada y Bello, súbdito español y de este origen, que se estableció en Campeche, contrajo matrimonio con la Señora Rita Páez, de quienes nacieron el Presbítero Don Miguel Antonio y Don José Miguel.

El vacío que en el hogar dejara la Sra. Páez, fué cubierto por la Señora María Josefa de la Fuente y Valle, aportando ambos gran caudal al nuevo matrimonio. Y la liberalidad y la opulencia de estos cónyuges formaron otro consorcio fecundo, cual no otro, en beneficios para Campeche; pues además de las instituciones que parcialmente hemos dado á conocer, ejercieron la caridad acallando miseria en los ho-

gares; destinaron cantidades importantes al ejercicio del culto; y en las penurias del real tesoro auxiliaron á la Corona, habiendo ascendido á doscientos mil pesos las cantidades que, en distintas ocasiones, proporcionaron en préstamo, sin más premio, que el expresivo reconocimiento que, á nombre del Rey, presentaron los Capitanes Generales de la Provincia.

Las dos esposas del Señor Estrada y Bello eran oriundas de Campeche, y cual más, dignas consortes y honorables matronas, de la cual progenie descienden numerosas familias que ocupan distinguido lugar en las sociedades de Mérida y Campeche; pero el histórico abolengo de la segunda, reclama referencias que limitaremos á la mayor concisión posible.

La Señora María Josefa de la Fuente de Estrada, que ha pasado á la posteridad con la histórica denominación de la SEÑORA VIUDA DE ESTRADA, fué hija de Don Vicente de la Fuente, nacido en Antequera, y de la Señora Felipa de la Barrera y Villegas, que lo fué en Campeche; descendiendo por línea materna, de Don Felipe de la Barrera y Villegas: el personaje histórico en quien nos detendremos.

Este Señor de la Barrera—ó Barreda—y Villegas, es el heroico defensor de la Villa de Campeche en la invasión pirática del año de 1685, á la sazón, como vimos [página 88], Teniente de General.

Nacido en España y de una familia que había conquistado los honores de un blasón, Don Felipe de la Barrera y Villegas vino á la Península en Mayo de 1655, en el séquito que trajera el Gobernador Don Francisco Bazán; y fijó su residencia en Campeche, donde hubo por esposa á la Señora María Olivera Vergara y Chávez.

(59) Abundante en actos heroicos y de patriotismo, es el expediente de los servicios que, á la Corona, prestara tan leal vasallo y personaje legendario, digno de aquellas generaciones que tanta gloria y poder conquistaran para España; y, tal era, que no pertenecía á la falange de aventureros que, invocando patriotismo, eran sólo conquistadores de fortuna.

Cuando esa memorable defensa que de la Villa hicieron el Señor de la Barrera, ya le precedía la fama de su pericia y valor militares demostrados en repetidos servicios. Después de los que prestara en los comienzos de su carrera, se distinguió siendo el caudillo de la expedición que salió de este puerto contra los corsarios posesionados de la Isla "Términos"; y la cual expedición le confió el Gobernador Don Antonio de la Iseca y Alvarado, en nombramiento que, en términos encomiásticos, le expidió en 12 de Abril de 1680, en la villa de Campeche, adonde vino con el objeto de preparar la expedición, la que salió al siguiente día. Y es tanto más meritorio este servicio del Señor de la Barrera, cuanto que con su vida expuso su fortuna; pues le pertenecía una tercera parte del valor de la capitana; y también contribuyó para otros gastos.

Los piratas no pudieron resistir al ímpetu y bizarría con que fué atacada la guarida, [Jueves Santo de ese año, al amanecer] y emprendieron la fuga los que pudieron hacerlo. Después de haber destruido todo lo que constituía la guarida, Don Felipe de la Barrera regresó á Campeche conduciendo á los prisioneros y gran número de indígenas que encontró en la Isla, reducidos á esclavitud de los usurpadores, por quienes habían sido plagiados: puso á los indígenas en libertad y dejó á los otros á buen recaudo en la cárcel de Mérida. Recogió todo el fruto de la rapiña de aquellos malhechores: plata, cacao, y ornamentos y campanas que devolvió á los templos de la Villa que habían sido despojados por las hordas.

Fué nombrado [1.º de Septiembre de 1683] Capitán de mar y guerra y Cabo principal de los guarda-costas "Nuestra Señora de la Soledad", "San Pedro", "San Antonio" y "Las Animas".

El Gobernador Tello de Guzmán le expidió [Enero 4 de 1684] el ascenso á Teniente de General, y fué nombrado Alcalde de 1.º voto; ambos cargos en la villa de San Francisco de Campeche.

Fué Comandante de la fragata "La Pescadora"; y en las naves "Nuestra Señora del Carmen", y "Santa Teresa

de Jesús”, condujo en siete viajes seiscientos noventa y dos sillares, extraídos de las canteras de Campeche, para la construcción del castillo de “San Juan de Ulúa.”

Y, á propósito de esto, interponemos un paréntesis para consignar que estos mismos materiales fueron extraídos de Campeche para la construcción del muelle de Veracruz.

Después de haber ahuyentado á los piratas de las aguas de Campeche, extendió sus incursiones con el mismo éxito, á Honduras y Cayo Cocina; á lo que fué consiguiente que se restableciera la exportación de palo de Campeche y el comercio que sostenía nuestro puerto con Veracruz y España.

Apresó un queche en el bajo “Los Alacranes”; y condujo á esta Villa, infantería *presidial*, armas, pólvora y municiones.

Además de su contingente pecunario para comenzar la construcción de las murallas y baluartes, Tello de Guzmán le nombró sobrestante de la obra.

(6o) El Señor de la Barrera quedó reducido á la pobreza, porque agotó su fortuna en servicio de su Rey, sin que éste le hiciera el justo reembolso, limitando su recompensa por su gloriosa hazaña en isla “Términos”, á la merced real del título de “Marqués de la Laguna”, para sí y para sus sucesores.

Hay inconformidad en el primer apellido de este personaje: para unos, Barrera; y, para otros, Barreda. Éste es el que se lee en las copias de los documentos de sus servicios, surgiendo la hipótesis de que su heráldico apellido es Barrera, significando que sus proezas fueron una *barrera* contra los enemigos de España; y que la mutación en Barreda, procede de un error insistente en la escritura y pronunciación.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué marcha siguió la instrucción de la juventud al ser emancipada la Colonia?—2 ¿Qué escuelas de instrucción primaria se establecieron en Mérida?—3 ¿Quién inició establecer escuelas por el método de Lancaster?—4 ¿Y las demás poblaciones quedaron privadas de

este beneficio?— 5 ¿Qué se acordó para la introducción de este sistema de enseñanza desconocido en la Península?—6 ¿En esa fecha, y con tales elementos, se estableció en Campeche la escuela “Lancaster”?—7 ¿Qué origen tuvieron estos nuevos elementos?— 8 ¿Cuáles fueron éstos?—9 ¿Cómo se fundó la “Escuela de Misericordia”?—10 ¿Qué dió motivo á esta desavenencia?—11 ¿Terminó aquí la diferencia?—12 ¿El Ayuntamiento se conformó con la revocación?—13 ¿Cuáles fueron los principales?—14 ¿Qué produjo, al fin, la disolución de la Escuela?—15 ¿Y el capital de la Sra. Viuda de Estrada?—16 ¿Quiénes se encargaron de la dirección de esta escuela?—17 ¿Ésta fué la primera aplicación al capital del Sr. Estrada, donado con tal objeto?—18 ¿Dónde estuvo instalada la *Escuela del padre Barahona*?—19 ¿Cómo pudo pasar á la escuela lancasteriana el capital de la familia Estrada?—20 ¿Qué fué de este preceptor ya cerrada la escuela?—21 ¿Qué escuela fué proyectada en Campeche, y, cuál hubo antes de ser abierta la oficial llamada *Lancasteriana*?—22 ¿El Ayuntamiento de Campeche se mostró celoso en la instrucción pública?—23 ¿Hubo colegios particulares?—24 ¿Quién inició en la Península el estudio profesional?—25 ¿En qué fecha se hicieron efectivas estas disposiciones?—26 ¿Y cuándo en Campeche?—27 ¿Cuál fué éste?—28 ¿Cuándo y cómo fué fundado?—29 ¿Con qué otros recursos contó el Colegio?—30 ¿Quiénes fueron estos donantes?—31 ¿Quién otro colaboró en la apertura de este Colegio?—32 ¿Cuál fué su intervención?—33 ¿De qué otro modo coadyuvó éste á realizar los propósitos de Don Miguel Antonio?—34 ¿Qué carácter tuvo la instrucción que allí se daba?—35 ¿Y su personal?—36 ¿Quiénes fueron sus rectores?—37 ¿Se conservó en el Seminario todo el rigor de sus estatutos?—38 ¿Cuándo aconteció ésto?—39 ¿Quiénes fueron éstos?—40 ¿Qué se debe á estos profesores?—41 ¿La cátedra de Jurisprudencia fué establecida por el Gobierno, y en cumplimiento de las órdenes de 20 de Enero y 6 de Marzo de 1824?—42 ¿Cómo se estableció la primera?—43 ¿Porqué se considera á Don José María como el fundador de esta cátedra?—44 ¿Qué hay que decir respecto del Señor Regil?—45 ¿Cómo tuvo el mismo

origen la clase de Medicina?—46 ¿Qué relaciones tenían con el Seminario estas dos escuelas?—47 ¿Qué disposiciones gubernativas les dieron carácter oficial para con la Universidad de Mérida?—48 ¿Cuándo se pensó en establecer en Campeche la Escuela de Matemáticas y Náutica?—49 ¿Cuándo se estableció?—50 ¿Esta escuela mereció las atenciones del Supremo Gobierno del Estado?—51 ¿Alguien de Campeche contribuyó á la fundación de esta escuela?—52 ¿La Escuela continuó en el Palacio Municipal?—53 ¿Qué dificultades pulsó este Colegio?—54 ¿Cuál fué la causa de tal pérdida?—55 ¿Qué juicio debe hacerse de aquellos rectores?—56 ¿Qué resultados produjo este Colegio?—57 ¿Hubo otro en que se diera la misma instrucción?—58 ¿Cómo se fundó en Campeche la benefactora familia de Estrada?—59 ¿Qué servicios prestó en Campeche el Sr. de la Barrera?—60 ¿Cómo fué recompensado?

REGION 42ª

Movimiento literario en la Península.—
Don Justo Sierra y sus obras.—Otros historiadores.—La poesía en Mérida y en Campeche.

(1) Fuera de los yucatecos, Andrés Quintana Roo y Wenceslao Alpuche, que en la capital de la República manifestaron sus inspiraciones en la poesía lírica, el movimiento literario fué iniciado en 1841 por el Señor Justo Sierra de O' Reilly.

De los ramos de la Literatura, el Sr. Sierra se dedicó á (2) todos, con excepción de la poesía lírica; pero la historia fué el preferido, pues además de muchas obras históricas, á este género aplicó el cultivo de los otros, demostrando en todos ellos sus aptitudes naturales, su profunda instrucción y una laboriosidad ejemplar. Él penetró al tabernáculo de nuestro pasado, encontrando rico venero que agotó formando el valioso patrimonio que legó á la posteridad: la crónica, la disertación, la biografía, la novela,

la bibliografía, la leyenda y la redacción periodística, forman la historia de Yucatán en haz esplendoroso; así por la grandiosidad de los acontecimientos, como por el rico broche que liga aquellos fragmentos históricos; y tanto así, que el solo nombre de Justo Sierra, ó de su anagrama, *José Turrisa*, calzando estas producciones, hacen irresistible la lectura en que deleitan la fluidez, facundia y la galanura de su lenguaje, en él tan espontáneos; la erudición que poseía en alto grado, y los razonamientos de su recto y clarísimo criterio.

(3) En Campeche dió á luz, el 1.º de Enero de 1841, el *Museo Yucateco*, periódico exclusivamente histórico; y en Febrero de 1842 publicó el prospecto de *Los tres siglos de la dominación española en Yucatán*. El Ayuntamiento de Campeche puso su archivo á disposición del Señor Sierra para las disquisiciones que comenzó desde luego; labores que con mayor éxito llevó á cabo en los archivos de la antigua Capitanía General de Yucatán.

(4) En Mérida comenzó el 1.º de Enero de 1845 y terminó en Campeche, la publicación del *Registro Yucateco*, de la misma índole del *Museo*, y con la colaboración del Sr. Vicente Calero, que también lo fué del anterior. En 1848 fundó en Campeche *El Fénix*; y aunque su primer programa fué político y mercantil, en él escribió interesantes asuntos históricos y son los principales: "Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublevación de los indígenas, sus probables resultados y su posible remedio", y el "Calendario civil y religioso" con referencia de efemérides. También escribió en *El Fénix* "La Hija del Judío," novela histórica, y anunció el "Archivo Político."

(5) En el *Museo*, en el *Registro* y en otras publicaciones escribió sobre episodios de la historia, desde los tiempos remotos: la "Galería biográfica de los Señores Obispos de Yucatán"; las biografías de las conspicuas personalidades yucatecas; "Historia del establecimiento de la factoría británica de Belice", y "Un año en el Hospital de San Lázaro;" novela histórica, cuyo teatro fué el establecimiento de este nombre. Su tercera novela fué *Los bandos de Valla-*

delid, cuya publicación no terminó. También formó parte de la "Pequeña biblioteca del Fénix," "*El Lazarino. Episodio de la historia de los piratas de estas aguas, en el presente siglo,*" "Impresiones de un viaje á los Estados Unidos y al Canadá," la "Colección de Crónicas, monografías históricas, biografías, novelas y otros opúsculos sueltos."

Los desvelos del Señor Sierra en descorrer el velo de nuestro pasado, no le detuvieron en sus pacientes y provechosísimas disquisiciones. A él debemos (6) la traducción del inglés, de la exploración arqueológica que hizo á Yucatán John L. Stephens, cuyos estudios é impresiones publicó con el título de *Un viaje á Yucatán*.

Sin dar tregua á su misión histórica, en otra faz se presenta el fecundo intelecto del Sr. Justo Sierra, como nuevo prodigio de su existencia que fué tan breve como laboriosa, y de tanta labor como de tan grandes y trascendentales beneficios: (7) el "Proyecto del Código Civil Mexicano" y las "Lecciones de Derecho Marítimo Internacional" demuestran su autoridad como jurisconsulto, y son producciones con que prestó en la Legislación patria los mismos servicios que en la Historia.

Fueron también propagandistas de nuestra historia: (8) Don José Julián Peón, en la *Crónica sucinta de Yucatán*; Fr. Estanislao Carrillo, cuyos apuntes fueron publicados con el título *Papeles sueltos del P. Carrillo*; y Don Juan Pío Pérez, por su *Cronología antigua de los indios de Yucatán*, y también por su obra de lingüística, *Diccionario de la lengua maya*.

Vieron la luz pública las interesantes producciones del cultivo de las letras (9), la *Miscelánea* y *El Mosaico*; ambas en la ciudad de Mérida.

(10) De la generación que sucedió á la de Sierra y Calero, salieron los que dieron paso á la poesía en sus distintos géneros. En Mérida, entre otros, José Antonio Cisneros y Pedro Ildelfonso Pérez; y en Campeche, Pantaleón Barrera, Miguel Duque de Estrada Lecler y Luis Aznar Barbachano.

(11) Las dos manifestaciones de labor intelectual que hubo en Campeche, fueron de los jurisconsultos, Don J.

Angel Claro y Don José María Regil y Estrada, ambos ex-alumnos del "Colegio de San Miguel de Estrada." El Sr. Claro, de los más adelantados discípulos del Sr. Ibarra de León, escribió [10 de Octubre de 1837] un *Compendio de práctica judicial mejicana*.

El Sr. Regil y Estrada es el autor de una estadística de Yucatán, trabajo que, á juicio de autoridades, es el más acabado que posee la Península. Terminada esta obra del Señor Regil en 1850, mereció el honor de ser publicada en el Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de México, [en 4 de Enero de 1853] ante la cual Corporación fué presentada por el Señor Don Alonso Manuel Peón, cuyo fué el contingente que utilizó el Señor Regil.

CUESTIONARIO.—1 ¿Cuándo se hicieron sentir en Yucatán los primeros resultados del progreso intelectual?—2 ¿Qué género cultivó?—3 ¿Dónde y cuándo inició el Señor Sierra su evolución literaria?—4 ¿Qué otras publicaciones dió á luz el Sr. Sierra?—5 ¿Cuáles fueron sus demás obras?—6 ¿Qué otro contingente prestó á la historia de Yucatán?—7 ¿Sólo en esta esfera demostró su instrucción?—8 ¿Quiénes otros fomentaron la historia peninsular?—9 ¿Hubo otras publicaciones literarias?—10 ¿Qué curso siguió la literatura?—11 ¿Qué demostró en Campeche alguna actividad en el progreso intelectual?

LECCION 43.^a

Casa de Beneficencia en Campeche.—Sus benefactores.—Sus importantes beneficios.—Administración del Padre Méndez.—Ampliación en "San Lázaro".—Servicios del lazareto.—El Sr. Méndez se separa y funda otra casa.—Esbozo de la personalidad del Sr. Pbro. Vicente Méndez Ibarra.—Decrece la de "San Lázaro".—Resumen de nuestras instituciones.—Tristes decepciones y sensibles resultados.

En medio de la agitación política de que era teatro el Ayuntamiento de Campeche en 1846, y de la exaltación de los ánimos que presagiaba un conflicto, pensó en la instalación de un beneficio público, inspirándose en el más noble de los sentimientos, (1) el Sr. Pbro. Don Vicente Méndez Ibarra—hermano de Don Santiago—Canónigo de gracia de la catedral de Mérida; y, tal institución, fué (2) la Casa de Beneficencia abierta el 1.º de Agosto de 1846.

(3) Fué un amparo para todos los desvalidos satisfaciendo los recursos de que carecían: un asilo de corrección para los seres descarriados, un lecho para los inválidos, un refugio para los dementes, y la cuna y el hogar para los desgraciados niños que vinieran al mundo impelidos por el acaso; y en la cual casa encontraron el nombre y el soporte cuidado, ya que no el amor y derechos paternales de que venían privados.

La "Beneficencia" se inauguró (4) en tres casas de dos pisos que existían formando zcera frente al mar, comprendida ésta, entre las calles—hoy llamadas—"Paz" y "Zaragoza." Después pasó á "San Lázaro;" y, posteriormente se estableció otra casa, intramuros, en ubicación próxima á la de la primitiva, frente al castillo de "San Carlos", con entrada en la calle de "Zaragoza."

Merecen las bendiciones de la posteridad, por esta obra: (5) el Pbro. Sr. Méndez, que fué el promotor, organizador, director y capellán de la casa; Don Agustín Costa y Costa, afanoso colaborador del Sr. Méndez, quienes, además de sus servicios personales, invirtieron sus capitales en esta obra; Don Bartolomé Borreiro y esposa, María Josefa de la Fuente y Sarmiento; Don Manuel Anselmo López Carta, el H. Ayuntamiento de Campeche y otros filántropos que coadyuvaron eficazmente con el constante óbolo de la caridad.

En la marcha administrativa, la "Beneficencia" quedó (6) bajo la dependencia del Ayuntamiento y la dirección del Señor Méndez, conforme al Reglamento que expidió la Corporación.

(7) El presupuesto de la casa pesó exclusivamente sobre el Ayuntamiento y la renta de sus cortos capitales, y también se contaba para esto, con el producto de los trabajos que desempeñaban los asilados, con excepción de los impedidos para el caso.*

La traslación de la "Casa" al "Hospital de San Lázaro" fué con el objeto de ensanchar la institución. (8) El Pbro. Sr. Méndez solicitó este edificio y la renta de sus capitales, para trasladar la *Beneficencia* y establecer un departamento de cuna y otro para dementes, quedando también los leprosos bajo su cuidado; y, obsequiada la solicitud por el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, en Enero de 1849 se abrió la nueva casa.

Abierto el departamento de "Cuna", fué necesaria (9) la imposición de un apellido á los infantes que allí nacieran ó fueran expuestos; lo que dió origen á una discusión en cabildo, [15 de Febrero de 1849] en que se expusieron varias opiniones.

(10) El Pbro. Señor Méndez, al iniciar la disposición, [27 de Enero de 1849] propuso el de Barbachano en honor del gobernante que cedió para la "Cuna" la renta de los capitales del "Hospital de San Lázaro." La comisión

* Apéndice, N.º 26.

Fué de opinión que el nombre que debía perpetuarse, era el de O' Conor, el primer donante para el hospital de leprosos en Campeche; y, los demás hicieron distintas proposiciones: el apellido de Méndez, el de los padrinos, ó el que eligieran los mismos niños al llegar á cierta edad. La mayoría de siete votos decidió que fuera el de O' Conor; pero muchos de los nacidos ó expuestos, al llegar al discernimiento, tomaron el de Méndez, como justa y natural manifestación del filial cariño que aquel inspiraba á todos los seres que acogía.

La "Casa de Beneficencia" (11) fué también un eficaz correctivo de la vagancia, de la que fué celoso perseguidor el Señor Méndez; pues éste no cesaba de exortar al Ayuntamiento para que consignara á la casa, á los mendigos y vagos, á quienes proporcionaba trabajo y atenciones conducentes á su regeneración moral.

Los importantes servicios que prestaba esta "Casa" quedaron clasificados en sus departamentos, que eran (12) seis: *Beneficencia*, propiamente dicha: *Corrección*, *Elefánticos*, *Cuna*, *Dementes* y *Niños educandos*, en los que estaban asiladas más de doscientas personas de ambos sexos.

La "Beneficencia" frente al castillo de San Carlos fué (13) la particular que, al separarse de San Lázaro, fundó el Señor Méndez para quien era imprescindible aquel santo ejercicio. (14) Muy restringidas fueron sus atenciones, como que aquel templo de la virtud no contaba con más elementos que el fruto del incesante trabajo de las buenas mujeres que siguieron al padre Méndez y á su inseparable compañero, Don Agustín Costa y Costa.

Esta insistencia del Sr. Méndez, hasta llegar á la tumba, demuestra que se separó de la casa establecida por él en *San Lázaro*, no porque se hubieran debilitado sus energías, ni menos entibiado su ardoroso amor, el santo amor que predicó Jesús, sino (15) porque el Ayuntamiento le ordenó [Diciembre de 1854] que suprimiera el departamento de dementes pasando á éstos al "Hospital de San Juan de Dios"; le privó de las rentas y dispuso que en el edificio

se alojaran tropas y se estableciera un lazareto para variolosos.

(16) En 1.º de Marzo de 1855 se encargó de su dirección el Señor José Jesús Pérez, á quien sucedió en Enero de 1857 el Señor Vicente Castellanos. El Ayuntamiento no desmayó en su vigilancia; pero su progresivo decaimiento fué consiguiente á la separación del Padre Méndez, cuyas apostólicas y especiales cualidades le hacían el hombre necesario para conservar en toda su plenitud esta mansión del infortunio, en las distintas faces de que es susceptible la humanidad.

El Señor Méndez, al separarse, (17) protestó contra estas disposiciones del Ayuntamiento y pidió el reembolso de siete mil pesos que de su peculio invirtió en la reconstrucción del edificio en el que también hizo las reformas necesarias para instalar la "Beneficencia;" pero (18) ni el Ayuntamiento, ni el Gobierno del Estado, ni el Supremo de la Nación—á quienes sucesivamente se dirigió el Señor Méndez—accedieron á la solicitud.

Entraremos en somero análisis de los capitales procedentes de nuestros benefactores, comenzando por los de "San Lázaro."

(19) Como oportunamente dijimos [página 131], el gobernante español, Don Hugo O'Conor y Cunco, legó [1779] diez mil pesos para establecer en Campeche un hospital de leprosos.

La Corte, impuesta de la donación, en cédula de 13 de Diciembre de 1783 ordenó al obispo Don Fr. Luis de Piña y Mazo, que, á la mayor brevedad comenzara la obra disponiendo del capital del legado y de una existencia en la Depositaria General de Campeche, ascendente á poco más de trescientos pesos.

El obispo, al imponer al Rey, en 12 de Julio de 1785, que había comenzado la construcción del hospital, informó que se limitaría á lo que pudiera costear tan corta cantidad; y que, para la extensión satisfactoria al objeto, solicitaba la concesión real de los subsidios que proponía.

Fué tan tardía la real concesión á la solicitud del Obispo

Piña y Mazo, que, diez años después, [22 de Noviembre de 1795] falleció éste, sin que la viera obsequiada; y, por consiguiente, sin que el lazareto saliera del estado embrionario en que lo fundó.

Después del fallecimiento del prelado, el Mariscal O^r Neill y el Vicario General, Santiago Martínez de Peratta—en 20 de Abril de 1796—informaron al Rey, del reglamento formado en 24 de Septiembre de 1795, así como de las condiciones en que se encontraba el lazareto.

(20) Cédula de 19 de Diciembre de 1805, refrendada en 6 de Noviembre de 1807, amplió la dotación y objeto de la institución, decretando los siguientes subsidios: 1.º 2 reales por cada barril de aguardiente que fuera destilado en la Provincia. 2.º 4 reales de las mandas forzosas de San Lázaro y San Antón. 3.º 40 000 pesos de los espolios del Obispo Piña y Mazo, que ascendieron de 90.000 á 100.000 pesos, y, 4.º 10.000 pesos del fondo general de comunidad de indios. En tales términos quedaron las asignaciones, habiendo hecho el Rey las siguientes modificaciones al proyecto que le fué enviado de esta Provincia: desechó la contribución de cuatro reales por cada barril de aguardiente que de España, islas Canarias ó de Cuba se introdujera á Yucatán, y duplicó la cantidad del fondo general de Comunidad de Indios. Y la amplitud en el objeto, consistió en que, la cantidad que sobrara de las atenciones á los leprosos, se destinara á establecer en el edificio una "Cuna de expósitos." También la cédula ordenó la formación de otro reglamento, adecuado á las nuevas condiciones de la institución.

Fué también donante de "San Lázaro," la Señora María Gregoria Calzadilla, vecina de Mérida, y hermana del Canónigo Don José María, por el cual conducto ingresaron los cien pesos que aquella legó [Enero 4 de 1815].*

Tengamos una idea de los servicios que prestó el "Hospital de San Lázaro," antes de los que proporcionó en la amplia forma que le dió el Señor Méndez.

* Apéndice, N.º 27.

(21) Abierto el hospital, fueron asilados los elefantiacos existentes en la Provincia y aun procedentes de Tabasco y de otros puntos de la Nación.

El Ayuntamiento estableció el personal compuesto de un médico, practicante, capellán, administrador ecónomo y demás empleados complementarios para el servicio, reservándose el Cuerpo la vigilancia de la administración del establecimiento y la de su capitales.

(22) Los asilados estaban en absoluta reclusión sin comunicación alguna con el exterior; y sólo en casos excepcionales se concedía permiso para pasear por los alrededores del hospital.

El capellán vivía en pieza contigua al oratorio, como moradores del nosocomio eran los demás empleados, con excepción del médico, que vivía en la ciudad y diariamente lo visitaba.

Durante el gobierno colonial, el día de San Fernando el Ayuntamiento entregaba á cada enfermo dos piezas de prendas de vestir; obsequio anual que, en oportunidad de las circunstancias políticas, fué presentado el día onomástico de Iturbide.

Los enfermos ejercían el derecho de petición hacia el Ayuntamiento, pues en más de una ocasión se quejaron de la falta de ropa y de otras deficiencias.

Un matrimonio de lazarinos tuvo un hijo que nació sano y así se conservó por algún tiempo.

A solicitud del enfermo Rafael Esteban Campos, y previo dictamen de los médicos, Juan Antonio Frutos y Carlos Escoffié, [Mayo 18 de 1818] se le concedió permiso para que pasara á una hacienda por el término de un año.

(23) Era tal la aversión que inspiraba el desgraciado elefantiaco, por lo penoso y contagioso de la dolencia, que la manifestación de solo una afección cutánea era motivo para la delación, á la que seguía el reconocimiento pericial, cuyo fallo era, salvo en muy pocos casos, el diagnóstico de la terrible enfermedad, y los alguaciles terminaban la escena, dando con el enfermo en el lazareto.

La prevención hacía estar al público con cien ojos, y ex-

pedido aquel tribunal, tan terrible como el Santo Oficio, que juzgaba á un reo de supuesto ó inconsciente delito, que, sin defensa, era condenado al "Hospital de San Lázaro:" potro de eterna tortura desde que se pisaban sus umbrales.*

De aquí también el pavor que á nuestros mayores inspiraba la sola sombría fachada del edificio, ante el que pasaban aceleradamente, como si asaltara el temor de ser proscrito á ese ostracismo en que envenena al alma la más acerba forma de la nostalgia; de ser habitante de ese mundo de seres en lenta desorganización material; ó de penetrar á esa antesala de la tumba, donde sólo quedan ilesa la inteligencia, é indelebles en la memoria los más caros y sensibles afectos, para siempre ahogados por el férreo puño de la *dura lex*.

(24) Las cajas nacionales que administraron estos capitales del "Hospital de San Lázaro," fueron puntuales, hasta el año de 1821, en el pago de los réditos; y, como último esfuerzo, pagaron lo correspondiente al primer semestre de 1822. Posteriormente á esta fecha, el Ayuntamiento hizo constantes gestiones sin obtener un solo centavo, hasta que la triste decepción le hizo resignarse á la pérdida.

(25) El Administrador principal de rentas, Sr. Joaquín García Rejón, al evacuar el informe que le pidió el Jefe Superior de Hacienda [1.º de Julio de 1854], reconoció los derechos del Ayuntamiento de Campeche; y expuso que, cuando arregló en México la liquidación y reconocimiento de la deuda á favor de Yucatán, no incluyó los capitales de "San Lázaro" por no haber recibido los comprobantes de estos créditos, no obstante haberlos pedido con insistencia.

"San Lázaro" (26) quedó reducido á la contribución de dos reales impuesta á cada barril de aguardiente que se destilaba en la Península, al producto de un charco de cuajar sal, ["San Lázaro"] de algunas fincas y cortos capitales y á los subsidios que le procuraba el Ayuntamiento.

(27) Debido al celo del Sr. Méndez, el Ayuntamiento le acordó un ingreso de sesenta pesos mensuales, y se

* Apéndice, N.º 29.

impusieron contribuciones sobre la importación de ciertas mercancías, y por fiestas públicas [12 de Junio de 1856.]

También el Señor Méndez hizo efectiva una generosa disposición del matrimonio Borreiro, cuyos cónyuges fueron cual más benefactores. La Señora María Josefa de la Fuente y Sarmiento, viuda del Señor Bartolomé Borreiro, en la cláusula 28 de su testamento [18 de Octubre de 1798] declaró: que su finado esposo le recomendó que la cantidad sobrante del quinto de sus bienes, la destinara para contribuir al sostenimiento de un "hospicio de niños y niñas mendigos, ó gente ociosa;" que, comenzando á cumplir la última voluntad de su esposo, de los \$4,291.3½ reales que importaba el líquido del quinto, había invertido \$2,514.½ en dos casas que servirían de asilo, las que, con el remanente, \$ 1,777.3 reales, quedaban en poder de sus albaceas para ser invertidas en el objeto á que estaban destinados.

Previa autorización del Ayuntamiento, el Pbro. Méndez se dirigió á los albaceas de la Señora Fuente de Borreiro, de quienes obtuvo [21 de Marzo de 1851] las dos casas que ésta señaló y otra que los albaceas cedieron por la cantidad restante.

Y aumentó los fondos (28), con el de diez mil pesos donados por otro filántropo, Don Manuel Anselmo López Carta, para una casa de beneficencia, y de cuyos réditos sólo disfrutó hasta Septiembre de 1855.

Los últimos donantes de "San Lázaro", fueron (29) el mismo Señor Méndez y Don Agustín Costa y Costa. Además del celo evangélico con que atendían á los asilados, en la institución invirtieron su escaso patrimonio, y á ella dedicaba el Señor Méndez todas sus economías particulares.

Y ya que llegamos á la última mención de los servicios del Señor Pbro. Vicente Méndez Ibarra, como débil demostración de lo que merece, diremos (30) que fué muy respetable y digno miembro del grupo de clérigos de que ya hicimos referencia, como regentes del "Colegio de San Miguel de Estrada." La convicción de su fé dogmática, su inquebrantable energía, la rigurosa austeridad que observaba, como la severidad con que ejercía su ministerio y dirigía las insti-

tuiciones de que fué celoso apóstol, le hicieron el más intransigente contra toda tolerancia, por mucho que ésta distara de la relajación, en el culto ó en la moral.

Deseando desligarse moralmente de todo lazo terrenal, buscó en el seno de los que fueron, el asilo ascético y la ruda penitencia que no pudo encontrar en el mundo de los vivos; y así, por mucho tiempo fué el ser viviente que, como santo ejercicio, sirvió de venerable guardián de nuestro cementerio.

La fe ciega en el dogma le inspiró, por credo político, el gobierno de los reyes, como derecho divino; y de aquí que por este sistema fuera tan vehemente, como fervoroso é inmaculado en el ejercicio del culto de que fué ministro.

Fué tal la intolerancia del Señor Méndez, que, cuando más se afanaba en arbitrarse recursos en beneficio de la caridad pública [Abril 10 de 1835] siendo presidente de la Junta de caridad, rechazó una cantidad, producto del impuesto á espectáculos teatrales, que le envió el Ayuntamiento, tan sólo porque ésta procedía de actos profanos que á su juicio—condenaba la moral cristiana.

La "Tercera Orden de Penitencia", de que hemos hecho referencia en varias ocasiones, era (31) la residencia de los religiosos de esa hermandad, la cual residencia fué fundada (32) como todas las instituciones de Campeche, habiendo tenido también el mismo fin. (33) La "3.^a Orden de Penitencia," también llamada "Hospicio de San Roque," contaba con un capital de \$21,792.6 reales, producto de donaciones hechas en los años de 1724 á 1809, y de cuyos donantes, el primero fué Don Angel R. de la Gala. Este capital se extinguió entre los que lo tomaron á redituación, uno de éstos, el real tesoro; pues en 1832, el presidente del Venerable Discretorio, Fr. José Calasanz N. de Castro, se quejaba de que el Gobierno no pagaba los réditos del capital de un mil pesos que reconocía.

De las manifestaciones de la munificencia de nuestros antepasados, nos quedan, sólo como recuerdos, los nombres de esas instituciones que naufragaron en la tormenta de nuestras calamidades: (34) El Colegio de San José, el de

San Miguel de Estrada, el Hospicio ó Escuela de Misericordia, el Hospital de San Lázaro, el Hospicio de San Roque, Lancasteriana y La Beneficencia. También han desaparecido los capitales destinados á objeto piadoso, llamados "capellanías", y á la instrucción pública, en las becas de merced, para el sostenimiento de escuelas de instrucción primaria, y otras obras de beneficencia pública. Sólo subsisten la Escuela de Jurisprudencia y el Hospital de "San Juan de Dios;" y, sin embargo, el cuantioso capital propio de este último—procedente de donaciones que fueron muchas y valiosas—reducido á cifra de ninguna importancia.

A los manes de estos benefactores de Campeche habrá amargado la decepción de la poca estabilidad de las obras que fueron sus ideales; y, si en la región ignota no se experimentan decepciones, en ésta se recogen como lecciones de abstención que ciegan los sentimientos de largueza y justifican no dejar un solo oasis en el dilatado desierto del egoísmo.

CUESTIONARIO.—1 ¿Quién concibió una institución benéfica para Campeche?—2 ¿Cuál fué la institución?—3 ¿Qué beneficios prestó?—4 ¿Dónde se estableció?—5 ¿Quiénes tienen los merecimientos de esta institución?—6 ¿Cómo fué administrada la Casa?—7 ¿Cómo se sostuvo?—8 ¿Por qué motivo fué trasladada á San Lázaro?—9 ¿Qué se acordó respecto de los niños expósitos ó que nacieran en la casa de cuna?—10 ¿En qué consistió aquella?—11 ¿Sólo en la gente desgraciada y menesterosa hizo sentir sus efectos esta casa?—12 ¿Cuántos departamentos comprendía la Casa de Beneficencia?—13 ¿Cuál fué la otra casa frente al castillo de San Carlos?—14 ¿Qué importancia tuvo?—15 ¿Por qué se separó de San Lázaro el Señor Méndez?—16 ¿Cómo quedó la casa de Beneficencia de San Lázaro?—17 ¿Hizo alguna objeción el padre Méndez al separarse de San Lázaro?—18 ¿Fué obsequiada esta solicitud?—19 ¿Cuál fué el origen del Hospital de San Lázaro?—20 ¿Cómo fué ampliado el lazareto?—21 ¿Qué servicios prestó "San Lázaro" como lazareto?—22 En qué condiciones estaban los

enfermos?—23 ¿Qué precedía al ingreso al lazareto?—24
¿Cómo fueron administrados los capitales de San Lázaro?—
25 ¿Qué oportunidad fué propicia para recobrar estos ca-
pitales?—26 ¿Qué fué lo único que se conservó?—27 ¿Qué
ingresos le proporcionó el Sr. Méndez?—28 ¿Con qué otro
capital contó la institución del Sr. Méndez?—29 ¿Quiénes
fueron benefactores de “San Lázaro” en esta época?—30
¿Qué puede exponerse respecto de la personalidad del Sr.
Presbítero Méndez Ibarra?—31 ¿Qué era el edificio de la
“3.ª Orden de Penitencia”?—32 ¿Cómo se fundó?—33
¿Qué podemos decir respecto de una y otra cosa?—34
¿Cuáles son, en resumen, las instituciones creadas por la
magnificencia, que han desaparecido?

LECCION 44ª

Mejoras materiales en Campeche.--
Quiénes las fomentaron.-Proyectos que
no pudieron realizarse.

Fueron muchas é importantes las mejoras públicas que
se llevaron al cabo en Campeche, en el lapso de este pe-
ríodo de nuestra historia: de 1821 á 6 de Agosto de 1857.

(1) La reparación del empedrado en calles que actual-
mente llevan los nombres de “Iturbide”, “Independencia”
é “Hidalgo” [Noviembre de 1834], y reedificación de las
galerías del mercado, en las que se levantaron tres arcos,
forman en las obras con que el General Toro benefició á
Campeche, y el cual cuadro ya conocemos.

Se terraplenó el piso de la 3.ª calle de “América” que se
había hundido descubriendo una gran cavidad subterránea.
Fueron reconstruidos la casa del Hospicio con las reformas
necesarias para instalar en ella la cárcel pública, como tam-
bién los puentes de Hampolol, Guadalupe y San Francisco,
como lo exigía el tráfico público. El Ayuntamiento hizo
constantes desembolsos en la conservación de la “Alameda,”
distinguiéndose el concejal Don José María Hernández, por
su celo y atenciones en la obra del General Toro. Se cons-

truyó [1846] el puente de la calle principal de Santa Ana, la cual obra fué dirigida por el coronel Cadenas; y para mantener expedito el desagüe de la ciudad, el Ayuntamiento y Comandancia militar cuidaban de avenar la *zanja* y demás canales. Se hizo el Cementerio de Santa Lucía [1853]; y en el principal, á instancias del Presbítero Méndez, fueron edificadas la capilla y piezas para el capellán y sacristán [3 de Abril de 1856].

El primitivo lugar para la matanza de las reses destinadas al abasto público, estuvo en el lugar del barrio de Guadalupe que hasta hoy es llamado *el matadero viejo*. En 31 de Octubre de 1816 se inició trasladarlo al sitio que actualmente ocupa, lo que hubo de verificarse en 30 de Junio de 1817. Mas como no se hiciera lo necesario para el servicio á que se destinaba, en 31 de Enero de 1844 el Ayuntamiento se ocupó de satisfacer tales detalles: fué solado con piedras y ladrillos el lugar del degolladero, dándole el declive y proveyéndole de caños, para que las aguas del aseo descendieran al mar; al mismo tiempo que se repararon los deterioros sufridos en las paredes y techos del edificio, y se hicieron otros trabajos complementarios. Desde entonces ya pudo verificarse la limpieza diaria, quedando el establecimiento en las condiciones que reclama la higiene pública; pues la estancación de las aguas sucias, y los residuos orgánicos, eran focos de infección que provocaron las quejas del vecindario ante el Ayuntamiento.

A solicitud del Ayuntamiento [1.º de Diciembre de 1843] se decretó [Diciembre 4] el establecimiento de un presidio general, sostenido por el Ayuntamiento de Campeche y pueblos inmediatos; debiendo ocuparse á los sentenciados, en la construcción del camino real, hasta la medianía entre Campeche y el pueblo de Tenabo.

En el palacio municipal se hicieron trabajos para su conservación; muchas é importantes obras de construcción y reconstrucción se hicieron en los edificios de "San Juan de Dios" y de "San Lázaro," como también en el llamado "Casamata," donde fué almacenada la pólvora existente en la ciudad; y, por inconvenientes insuperables,

la Corporación Municipal prescindió de una pescadería y de una importante mejora en el Mercado público, limitándose á corregir los desperfectos de la galería.

En las mejoras materiales que reformaron el conjunto arquitectónico de la ciudad, (2) las de más importancia fueron las que hizo el cura Don Gregorio Ximénez, en los templos de San José y Parroquia principal, y las reconstrucciones de los edificios particulares: trabajos dirigidos por el maestro mayor de alarifes, Don José de la Luz Solís.*

El Ayuntamiento, (3) proyectó cubrir la plaza del mercado con techo de madera; pero el General Toro se opuso, arguyendo el constante peligro de un incendio; y, al mismo tiempo propuso y mandó presuponer, techos de vigas y azoteas con arquería [Septiembre 7 de 1836.]

(4) Fracasó el proyecto de una pescadería, acaso por los términos en que hizo la concesión el Sr. Cadenas al imponerse de que la construcción se haría á la izquierda de la Puerta del Muelle de la parte extramuros. (5) El Comandante militar del Distrito observó que el edificio sería demolido en el caso de una guerra; porque, situado entre dos baluartes, ["Soledad" y "San Carlos"] é interponiéndose entre el mar y una cortina de los muros, la plaza quedaría flanqueada por el edificio, contra lo que disponían las leyes militares.

(6) El Ayuntamiento acordó levantar en la plaza de "La Independencia," un obelisco que, á más de nombre del lugar, conmemorara de manera más expresiva los sacrificios y triunfo en que se consumó la redención nacional; disponiendo para la obra, de \$1,983.½ real, sobrantes del fondo destinado para la construcción del camino real. Elevado el acuerdo á la superioridad, el gobernante Don José Segundo Carvajal se opuso á que se dispusiera del superávit, fundándose en que, aunque muy patriótico el proyecto, no era éste el objeto de la procedencia de tal cantidad, cuya inversión no debiera ser desviada del primer propósito.

* Apéndice, N.º 29.

En una de las reedificaciones hechas al palacio Municipal se proyectó [20 de Junio de 1822] destinar el piso bajo para la cárcel pública, existente desde antes de esa fecha en el edificio que ya conocemos; habiéndose acordado enajenar éste, que fué avaluado en \$ 7,372.

También quedó en proyecto construir un paseo, ó centro de público recreo, en la plaza principal: el Ingeniero Don José Segundo Carvajal fué el comisionado para levantar el plano; y, años después, presentó una iniciativa á este objeto, el concejal, Don Manuel Méndez y Hernández.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué mejoras materiales se llevaron á cabo de 1821 á 1857?—2 ¿Qué otras construcciones dieron mejor aspecto á la ciudad?—3 ¿Qué inconvenientes se pulsaron para el techo del mercado?—4 Y, ¿respecto á la pescadería?—5 ¿En qué términos dió la concesión?—6 ¿Qué otras fueron proyectadas?



APENDICE.

NUMERO 1.

(CITADO EN LA PÁGINA 21.)

Los documentos históricos consignan la misa del padre Díaz, en Cozumel—en los primeros días del mes de Mayo de 1518—como la primera ceremonia del culto católico celebrada en tierra de los mayas.

A esto debemos atenernos, por más que se conserve en la tradición del pueblo campechano que la primera misa en Yucatán, fué rezada en *Ah Kin Pech*, á inmediaciones del actual templo parroquial de San Francisco, en el sitio en que se levantó—y se conserva—una columna conmemorativa de este suceso; pues para ser esto exacto, habríá sido el celebrante el padre Alonso González que vino con Hernández de Córdoba en Marzo de 1517; y del acto religioso, en aquella expedición, no habla historiador alguno.

Desde el punto de vista geográfico, podrá aceptarse que esta misa fué la primera celebrada en la Península y aún en la jurisdicción de la que después fué Nación Mejicana, al mismo tiempo que la segunda en los dominios del pueblo maya.

NUMERO 2.

(CITADO EN LA PÁGINA 22.)

Disienten los historiadores respecto al lugar en que fué la agresión á Grijalva. Cogolludo, Las Casas y Landa, consignan que fué en Champotón; y, Fernández de Oviedo, entre otros, sostiene que Campeche fué el teatro de la refriega. Don Juan Francisco Molina Solís, en su *Historia del Descubrimiento y Conquista de Yucatán* [páginas 73 y 74], dice: “Nosotros aceptamos por más verosímil la relación de Fernández de Oviedo, [*Historia General y Natural de las*

Indias. Itinerario de Grijalva] que cuenta con extraordinaria amplitud la expedición de Grijalva, y que tiene en su apoyo el *Itinerario de la armada de Grijalva*, escrita por el capellán mayor de ella, y la *Carta primera de relación* de Don Fernando Cortés.”

NUMERO 3.

(CITADO EN LA PÁGINA 36.)

Véanse los fundamentos del Sr. Molina Solís para aceptar que Godoy, y ninguno de los Montejos, fué quien entonces vino á Champotón. Pág. 550.

NUMERO 4.

(CITADO EN LA PÁGINA 38.)

Efectivamente, Campeche no puede conmemorar los aniversarios de su fundación, porque se ignora la fecha de tal acontecimiento.

Don Justo Sierra, en *Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublevación de los indígenas, sus probables resultados y su posible remedio*, asienta que la Villa fué fundada en 4 de Octubre de 1540.

Don Eligio Ancona—*Historia de Yucatán*, páginas 330 y 331, Tomo I, 2.^ª edición—dice: “No consta con exactitud en la Historia la fecha de esta fundación; pero Cogolludo da muy buenas razones para creer que sólo pudo tener lugar en el año de 1540.”

Como otro punto de discrepancia cronológica, respecto á acontecimientos que precedieron necesariamente á las fundaciones de Mérida y Campeche, hacemos presente que, según Don Eligio Ancona, página 325, Tomo I, “el pequeño ejército expedicionario [el del mozo Montejo]

salió de su antiguo campamento [Champotón] en la primavera de 1540, y emprendió la marcha por la orilla del mar con dirección á Campeche.”

Pero el error en que incurrieron ambos historiadores queda demostrado con la lectura de las notas que exponemos á continuación, tomadas de la *Historia del Descubrimiento y Conquista de Yucatán* por el Lic. Don Juan Francisco Molina Solís.

1.º “2 Probanza hecha por García de Medina, vecino de Mérida de Yucatán, respuesta á la segunda pregunta del testigo Bartolomé Rojo. La relación de Hernando Nuñez Zapata encomendero de Oxkutzcab, de 21 de Febrero de 1581, dice que Don Francisco de Montejo, hijo, llegó á Champotón, año de 1540; que de allí pasó á Campeche, donde llegó por San Francisco, el mismo año de 1540; que el día de año nuevo siguiente [1541] pobló y asentó la villa de San Francisco de Campeche; que dos ó tres meses antes de Navidad de 1541 llegó á Mérida; y que el día de año nuevo de 1542 fundó la ciudad de Mérida.” [Páginas 600 y 601.]

2.º “2 Cogolludo coloca este suceso [la derrota de Nachi-Cocom] el 10 de Junio de 1541, y tampoco podemos aceptar su aserto por la misma razón antes apuntada. La probanza de García de Medina, comprueba que Don Francisco de Montejo, el mozo, entró en Champotón, víspera de Navidad de 1540, y en seis meses no podían haberse desarrollado todos los sucesos de las campañas que hemos referido; sobre todo, cuando se sabe que Montejo, estuvo haciendo estaciones prolongadas, en espera de refuerzos, antes de emprender la conquista de Chakán.” [Página 654.]

Para aceptar el 1.º de Enero de 1541, como precisa fecha de la fundación de Campeche, queda en pie la misma dificultad, cual es, la consideración de que, habiendo desembarcado Montejo, en Champotón el día 24 de Diciembre anterior, parece insuficiente el lapso de siete días para sus ulteriores operaciones; pues “Se resolvió permanecer algún tiempo en Sihochac para tratar de reducir á la obediencia á los habitantes del pueblo, y dar algún refrigerio y descanso á la tropa. Montejo tampoco quería darse prisa yendo á

muchas forzadas sobre Campeche. La permanencia en Sihochac permitió el ensayar atraer á los habitantes del pueblo á sus casas, é inclinarlos á reconocer el dominio español. Pacificado Sihochac y recobrados los heridos de salud, se continuó viaje á Campeche por tierra, Pacificada la provincia de Acanul, Don Francisco de Montejo, el mozo, resolvió fundar la villa de San Francisco de Campeche, . . .” Juan Francisco Molina Sohs. “*Historia del Descubrimiento y Conquista de Yucatán*. Páginas 607, 608, 609 y 612.”

NUMERO 5.

(CITADO EN LA PÁGINA 39.)

Los acontecimientos históricos que invocamos son los siguientes: I. La iglesia fabricada al fundarse la villa, lo fué en el lugar en que se levanta la actual catedral, la que, en sus transformaciones arquitectónicas ha conservado el nombre titular que le impuso Montejo: *Nuestra Señora de la Concepción*. Por lo tanto, esta iglesia fué la única que tuvo la villa, hasta el año de 1546 en que se construyó la de San Francisco;[1] y, habiéndose destinado siempre para el templo católico el punto más céntrico de la población que se fundaba, se comprende que Montejo fabricó esta iglesia donde puso el asiento de la villa.

Por lo que toca al nombre del barrio—San Francisco—creemos que no es porque conserve el que Montejo designó, sino porque procede del templo y convento que allí construyeron los franciscanos, quienes le dieron—como á sus otras residencias—el nombre del fundador de la seráfica orden. Los misioneros acaso creyeron más eficaz á su catequismo establecerse en la población indígena, á cierta distancia de la española; y, de aquí que del templo de San Francisco tomara su nombre aquella demarcación, como

[1] López de Cogolludo. Página 356.

posteriormente, los templos de San "Román," "Guadalupe," "Santa Ana" y "La Ermita," dieron los suyos á sus respectivas vecindades.

II. El Adelantado construyó el fortín ó pequeño fuerte que, ensanchado posteriormente, recibió el nombre de baluarte de "San Carlos", y es uno de los que forman el perímetro amurallado de la plaza. Como el objeto de ese fuerte fué la defensa de la villa, se aceptará que Montejo lo puso á inmediaciones de ésta. Y así, el servicio del fuerte sería eficaz—como realmente lo fué—siendo el centro de la población, la hoy plaza principal; y si la ubicación hubiera sido la plaza de San Francisco, ninguna defensa habría prestado, y menos con el poco alcance de la artillería de aquella época.

III. Los templos de San Francisco y de San Román que son los más distantes del centro de la población, en dirección opuesta, fueron los puntos extremos de la villa desde 1546 y 1565 en que respectivamente fueron construídos; y de esto no deja duda la relación de Cogolludo de quien son las frases siguientes: "Por esto, y estar ~~se~~ apartado de la villa, ~~en~~ [el templo de San Francisco] que ocasiona no poderlo frecuentar con comodidad, se ha tratado en algunas ocasiones de fundarlo ~~en~~ dentro de la villa." ~~en~~

Y respecto de San Román: ". edificaron fuera de la villa una pequeña iglesia donde todos los años va procesión desde la parroquial." Esta iglesia parroquial es la hoy catedral.

Nada hay que interpretar de lo referente á San Francisco; y por lo que toca á San Román, parece evidente que si la población hubiera estado en San Francisco, el historiador franciscano no habría dicho que San Román estaba *fuera* de la villa, sino "apartado." De haber sido así, no se habrían verificado las procesiones anuales entre San Francisco y San Román, pues este trayecto es mucho mayor del que el historiador citado aprecia como apartado para que su residencia fuera visitado por los habitantes de la villa. Y como el mismo cronista dice que al edificarse la ermita de San Román estaba ~~en~~ "recien poblada la

villa," es inadmisibile que en aquella fecha la colonización se hubiese extendido de San Francisco al lugar en qué fué levantada la iglesia de la "Concepción."

Que el barrio de San Francisco fué la primitiva villa de Campeche, y que, por consiguiente, ese templo fué la primera construcción española de ese género, es error tradicional que han prohiado escritores que, como Mr. Laisné de Villéveque, han hecho investigaciones en el archivo de lo que fué Capitanía General; y esta circunstancia nos obliga á una justificada refutación á lo que éste y otros escritores han consignado como verdícos.

El Sr. Laisné de Villéveque, cuando residía en Campeche [1846] en funciones de cónsul de Francia, escribió una importante narración que tradujo y publicó el Sr. Lic. Luis Aznar Cano, bajo el título de "Reseña histórica sobre las fortificaciones de Campeche," en *La Alborada*, [1874] órgano de la "Sociedad Científico-literaria de Campeche"

El Señor Laisné de Villéveque dice: "En esta época, [1597] la ciudad de Campeche no estaba donde hoy se encuentra; fué construída á siete ú ochocientos metros más al N. E., sobre el mismo lugar que en el día ocupa el barrio de San Francisco"

El cónsul francés no dice en qué datos funda su aseveración; y es probable que haya sido arrastrado por la corriente tradicional, toda vez que lo que expone es completamente contradictorio con lo que dice Cogolludo, refiriéndose éste á la época en que, según Villéveque, la población colonial se reducía á San Francisco.

Refiriendo el historiador franciscano la invasión pirática á Campeche, favorecida por la traición de Ventuarte en el año de 1597, dice: ". el otro alcalde, llamado Pedro de Interian, se recogió con alguna gente á nuestro convento de San Francisco, un poco apartado de la villa, desde donde dió voz, para que el resto de ella, se juntase allí, y salir despues á defenderla . . . Tardaron en esto hasta ya entrado el día, y marchando

para la villa, ~~se~~ hallaron que la estaban dado saco á toda prisa.”[1]

Según Cogolludo, contra lo que asienta el cónsul francés, en el año de 1597 el convento de San Francisco no estaba en la villa.

El párrafo de la “Reseña” continúa: “. llamándose así entonces “San Francisco de Campeche.”

Este es otro error. No entonces, sino mucho después, cuando él escribía, á Campeche se le llamaba oficialmente “San Francisco de Campeche;” pues con este encabezamiento fué instituido un instrumento público en 31 de Diciembre de 1846; y tal denominación fué observada por el H. Ayuntamiento hasta el año de 1824.

Destruída la opinión del Sr. Laisné de Villéveque, hagamos otras observaciones generales.

Los dominados por el error transmitido por la tradición, alegarán: que si la población de la Villa ya no estaba en el barrio de San Francisco, en 1597, sería porque su traslación habría tenido lugar antes de este año citado; pero tal explicación dista mucho de ser satisfactoria, porque:

I. No consta en la historia este cambio de ubicación, lo que no hubiera pasado inadvertido, como no pasó la traslación de la primera á la segunda Valladolid. En este caso, el motivo y la distancia á que se hizo el cambio, justifican éste; pues el abandono del primer lugar obedeció á la insalubridad que le hacía inhabitable; y esto no es aplicable en nuestro caso, porque ambas zonas están en igualdad de condiciones.

II. Es inadmisibile que Montejo hubiera edificado ~~se~~ “rápidamente ~~se~~ una iglesia con el título de Nuestra Señora de la Concepción,”[2] á tanta distancia del asiento de la Ville. ¿Porqué poner el único templo en lugar aislado y distante mil quientos metros [aproximadamente] de la residencia de las autoridades y de los feligreses de esa parroquia?

[1] López de Cogolludo. Página 89.

[2] Juan Francisco Molina Solís. “Historia del descubrimiento y conquista de Yucatán.” Página 612.

No es racional aceptar que Montejo, para las frecuentes prácticas religiosas obligara á ir en romería, con inminente peligro de una agresión de los naturales, aprovechando éstos la soledad de aquel trayecto de selva. Como tampoco lo es que, el padre Hernández ó el capellán de ese templo, cuya misión no era catequizar, quedara confinado á una ermita solitaria, llevando la vida de anacoreta.

Que la primitiva iglesia levantada lo fué en el lugar que ocupa la que, desde tiempo inmemorial fué la principal parroquia, y hoy, catedral, lo demuestran los razonamientos siguientes:

Que es el único templo que ha tenido, también desde tiempo inmemorial, la advocación que impuso Montejo.

Que si no fuera así, habría sido porque en San Francisco fué edificada la primera iglesia con tal título; y que, demolida ésta, se levantó otra en el sitio de la catedral, y bajo la misma advocación de la demolida en San Francisco. Pero no se puede aceptar tal conjetura, porque ambos acontecimientos habrían tenido lugar antes del año de 1,565 fecha en que, según Cogolludo, se construyó la ermita de San Román, existiendo ya la de la Villa. Y el citado historiador, no sólo no habla de la desaparición de un templo en San Francisco y de la fundación en otro lugar—omisión en que no habría incurrido—sino que, refiriéndose á la iglesia de la villa, dice: “De la parroquial de esta villa [Campeche] no he hallado escrito cierto el día de su fundación ó dedicación. El año consta que fué el de mil y quinientos y cuarenta, por auto del capitán general, Don Francisco de Montejo”[1]

III. Tampoco es admisible que Montejo, para defender la naciente colonia contra un levantamiento de los indígenas ó de una agresión por mar, hubiera levantado el parapeto en el sitio que fué construído el histórico castillo de “San Carlos;” por razones que ya expusimos, y cuya repetición es innecesaria.

[1] “Historia de Yucatán.” Página 355, tomo I. Tercera edición.

Por lo tanto, llegamos á las siguientes conclusiones:

La Villa de Campeche, fué fundada en 1541, probablemente en Enero; no el 4 de Octubre de 1540.

El nombre de SAN FRANCISCO fué impuesto, porque éste era el del Adelantado y el del fundador de la Villa; no porque la fundación hubiera sido el 4 de Octubre, día dedicado á San Francisco. Y el de CAMPECHE, por haber castellanizado los vocablos mayas que formaban el nombre de la población indígena, á cuya intermediación se levantaba la nueva española; no porque ésta se instalara en aquella.

La población maya, *Kin Pech*, que fué amalgamándose con la española, tomó el de San Francisco cinco años después de fundada la villa por el de la hermandad religiosa que allí fundó su templo y convento; no porque el nombre le fuera impuesto por el fundador Montejo.

Nuestro comentario á la determinación de Montejo, de desviarse de la población maya para fundar la española, es, que creyó prudente no dejar incrustrado á un grupo de vecinos, en el seno mismo de un numeroso pueblo, de cuyo ardor bélico era de temerse un levantamiento; al paso que, la colonia, separada y guarnecida por el fortín, quedaba en favorables condiciones estratégicas.

El pueblo hispano-maya y la villa de "San Francisco de Campeche," en su natural progresión fueron extendiéndose en la dirección de aproximarse, hasta que todo el trayecto fué poblado, quedando ya la residencia de los franciscanos, como el extremo norte-oriental de la villa; y la circunvalación de las murallas acentuó la categoría de suburbio.

NUMERO 6.

(CITADO EN LA PÁGINA 43.)

Según el Sr. Eligio Ancona, el capitán Montejo precedió á su primo en establecer en T-Hó el campamento español; y que fué aquél quien libró la batalla de Xpeual.

NUMERO 7.

(CITADO EN LA PÁGINA 45.)

Otra discrepancia cronológica se observa entre la fundación de Mérida y los acontecimientos de que fueron protagonistas los caciques de Maní y de Sotuta. Algunos historiadores suponen que la sumisión de Tutul Xú, en Enero 23, y la batalla de 11 de Junio inmediato, fueron acontecimientos que precedieron á la fundación de Mérida; y otros, por el contrario, opinan que tuvieron lugar ya erigida la capital de la colonia.

Los que aceptan lo primero, fijan en 1541 la conferencia de Tutul Xú y la batalla á que provocó Nachi Cocom; y, los que están por lo segundo, toman el año de 1542. Y como es punto indiscutible que Mérida fué fundada en 6 de Enero de 1542, de aquí la causa que divide á los cronistas.

Nos hace adherirnos á lo segundo, por la misma razón en que nos fundamos para no aceptar que Campeche haya sido fundado en 1540, y menos el 4 de Octubre de ese año; pues estando comprobado que el hijo del Adelantado desembarcó en Champotón el 24 de Diciembre de 1540, no era posible que, en tan breve lapso, se hubieran verificado los sucesos posteriores; y, entre éstos, los que se suponen en 23 de Enero y 11 de Junio de 1541, en los que Tutul Xú y Cocom resolvieron la suerte de la soberanía maya.

Los historiadores Crescencio Carrillo y Ancona, y Eligio Ancona aceptan para los acontecimientos apuntados, las fechas que les asigna Cogolludo, autoridad, por cierto, muy respetable. Pero las valiosas disquisiciones del Sr. Molina Solís—posteriores á las de aquellos—demuestran y rectifican el error cronológico en que incurrió el seráfico historiador.

El silencio de los Sres. Ancona y Carrillo parece demostrar que al escribir sus obras no conocían las fuentes que cita el Sr. Molina Solís. La autenticidad de éstas y los razonamientos del más moderno de los historiadores peninsulares, arrojan luz que hace resplandecer la exactitud cronológica.

NUMERO 8.

(CITADO EN LA PÁGINA 133.)

Tres son los documentos que podemos citar, relativos á la erección en ciudad de la Villa de Campeche.

La concesión acordada en San Ildefonso en 20 de Octubre de 1724; el título expedido en la misma real residencia en 1.º de Octubre de 1777; y "Preliminares &," ordenados en Aranjuez en 13 de Junio de 1772.

Los dos primeros documentos están publicados en la "Memoria sobre la Conveniencia, Utilidad y Necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche." El último, en el "Registro Yucateco," tomo 3.

NUMERO 9.

(CITADO EN LA PÁGINA 157.)

Al Sr. Angel Alonso y Pantiga, en 31 de Marzo de 1813, desde Mérida comunicó al H. Ayuntamiento de Campeche, el siguiente resultado de las elecciones.

Diputados á CORTES.

Propietarios: Lic. José Martínez de la Pedrera, Angel Alonso y Pantiga, Pedro Manuel de Regil, Eusebio Villamil, cura párroco; Juan Rivas Vértiz, Juan Nepomuceno Cárdenas y José Miguel Quijano.

Suplentes: Raimundo Pérez, cura párroco, y Diego Solís.

A la DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Propietarios: Juan José Duarte, [Capital] Ignacio Rivas, [Izamal] Diego de Hore, cura párroco, [Valladolid] José María Ruz, [Tekax] Manuel Pacheco, cura párroco, [Tihosuco] Francisco de Paula Villegas, [Calkiní] Andrés de Ibarra, [Campeche.]

Suplentes: José Joaquín Pinto, Francisco Ortiz, José Francisco de Cicero.

NUMERO 6.

(CITADO EN LA PÁGINA 164.)

El Ayuntamiento de 1813 se distinguió por sus laboriosas gestiones encarnando ideas progresistas y encaminadas al beneficio público.

Instalado este Ayuntamiento—que fué el primero constitucional—en 29 de Diciembre de 1812, en cumplimiento á los preceptos de la Constitución de la Monarquía Española, el primer acuerdo que tomó, ese mismo día, fué quitar la picota situada en la plaza de la “Constitución,” y las argollas clavadas en las galerías bajas de la casa municipal, “por ser signos de castigos infamantes y contrarios á las ideas liberales anunciadas por la soberanía nacional y preceptos de la nueva constitución política de la nueva monarquía.”

Además de la tentativa frustrada de establecer la imprenta, ese personal tomó empeño en la instalación del actual Cementerio, como ya expusimos, demostrándolo los siguientes términos en que se ocupó del asunto: “Se trató muy larga y detenidamente sobre la necesidad y utilidad que hay de establecer un Cementerio ó Campo Santo general, fuera de poblado, y en paraje ventilado . . .” acordándose que la comisión eligiera, con el Comandante de Ingenieros, el sitio “para llevar á efectivo cumplimiento tan útil establecimiento que imperiosamente exige la salud pública, por ser muy numerosa esta población y estarse aumentando cada día las enfermedades.” [Sesión del 22 de Julio de 1813.]

Ejerciendo inspección severa en la administración de “San Lázaro,” acordó activar el cobro de los intereses de esta institución, y disponer en calidad de reintegro, del fondo de propios, de la cantidad de un mil pesos que destinó para la reedificación de varias piezas del edificio que amenazaban ruina. No pudiendo tampoco costear los vestidos que necesitaban los asilados, el regidor Don Juan Francisco Romay—diligente promotor del establecimiento

de la imprenta—de su peculio, también en calidad de préstamo, proporcionó la cantidad necesaria para satisfacer aquella ingente necesidad. [Agosto 5]

En la última sesión que tuvieron estos concejales, acordaron felicitar á su Presidente por el obsequio de una lápida que éste hizo para ser colocada en el puente de San Francisco, y por sus servicios en el ejercicio de su encargo. Como complemento de información que merece esta Corporación Municipal, damos la relación de las personas que la integraron:

Fernando Rodríguez de la Gala, Presidente y Alcalde de 1.º nombramiento; Fernando Gutiérrez, Alcalde 2.º; Juan Morales Zamora, Juan José de Lavalle, Juan José de la Fuente y Valle, Juan Francisco Romay, Diego Ríos, Rafael de Castilla, Diego de Lanz y Caraveo, Juan González y Avila, Emeterio Balius, Juan Ignacio Cosgalla, Ignacio Francisco Cantarell y Miguel de Lanz y Marentes, regidores; Pedro Manuel de Regil y Andrés de Ibarra, síndicos procuradores; y José Antonio Torrens, secretario. Don Pablo Lanz y Marentes fué llamado en 22 de Julio para sustituir al síndico Sr. de Ibarra, al pasar éste á la Diputación Provincial.

NUMERO 11.

(CITADO EN LA PÁGINA 167.)

La decisión de Campeche en anticiparse á jurar la Constitución restablecida por el triunfo de Riego, fué comentada por la Diputación Provincial en los términos siguientes:

. Llegada la época de nuestra regeneracion quisieron oponerse con todas sus fuerzas al torrente de luces que se derramaba desde las columnas de Hércules, hasta el país de los Incas y Moctezuma.

La ocasión de estar á la cabeza del Gobierno un Jefe inepto é imbécil [sic] les proporcionó tomar medidas para

oponerse á la jura de la Constitución, y los observadores conocieron que en la capital de Yucatán se llevaba un plan meditado de independencia para conservar privilegios escandalosos. Si la ciudad de Campeche no hubiera dado el primer grito de libertad, ¿á qué miserias no nos hubiera conducido esta cáfila de hombres perversos? Pero habló Campeche, y le siguió el resto de la Provincia.—Junio 9 de de 1820.—*Basilio M. de Argáiz, Pdte.*—(*Las firmas de los vocales.*)—*Lorenzo de Zavala, Srio.*”

El siguiente fragmento da una idea de la solemnidad con que fué publicada la Constitución de la Monarquía. El Ayuntamiento salió bajo mazas y recorrió el derrotero marcado para la ceremonia oficial, el 24 de Junio de 1820. “Al fin de la primera calle principal, en el atrio del Convento de San José, estaba preparado un tablado guarnecido de damasco y franjas de oro que hacía vistoso aquel lugar. Abrió paso el numeroso concurso, y despues de un silencio respetuoso, besó el Sr. Presidente, [Don Miguel de Estrada] y puso sobre su cabeza, con acatamiento, el Código inmortal de nuestra Constitución que entregó á los Sres. Regidores, Don Juan Bautista de Arrigunaga y Don Diego Ríos que, para su lectura, pusieron en una hermosa bandeja y en manos del Sr. Diputado de Comercio, Don Pedro Manuel de Regil, quien, en alta y muy clara voz leyó una tercera parte sin omitir sílaba alguna” La segunda tercera parte fué leída en la esquina de “Jesús”, y la última, en la plaza principal. Al término de cada lectura prorrumpían en vítores: “Viva la Patria.” “Viva la Constitución,” “Viva el Rey” y “Viva la Religión.”

NUMERO 12.

(CITADO EN LA PÁGINA 177.)

El cementerio quedó terminado, y fué recibido por el Ayuntamiento, levantándose el acta, cuya copia es la siguiente:

“En la ciudad y puerto de San Francisco de Campeche á los 29 días del mes de Julio de mil ochocientos diez y ocho años. El Sr. de Teniente de Rey, Presidente del H. Ayuntamiento, acompañado de los Señores Regidor, Alguacil mayor, Don José Miguel de Estrada, y Síndico procurador, Don Pablo de Lanz, pasaron al campo santo que se halla situado entre el barrio de San Roman y el Hospital de San Lázaro, y por ante mí, el escribano habiendo puesto de manifiesto, el contratista Mariano Perez, despues de haberlo reconocido prolijamente hallándolo conforme á los artículos de la contrata, en cuya virtud se construyó, se dió su Sria. por recibido de ella, disponiendo se asiente así por diligencia para la debida constancia, y que obre los efectos que haya lugar en el expediente formado sobre la materia. Y lo firmó su Sria. de que doy fé.

Leon.—Estrada.—Lanz.—Ante mí, José Duque de Estrada.”

La inauguración fué en 19 de Marzo de 1821, haciéndose cargo el capellán Don Manuel Garrós, al cual acto asistieron las autoridades y el clero. Quedó al servicio público, y el cura Don José Benito Canto, comunicó al Ayuntamiento [Marzo 27] que quedaban cerradas las bóvedas de las parroquias y las de las auxiliares.

Las obras de mampostería se limitaron al perímetro de pared, en cuyo frente principal se colocaron una puerta [portón] y una puerta-ventana, á cada lado, habiéndose aplazado la construcción de la capilla y sacristía.

NUMERO 13.

(CITADO EN LA PÁGINA 215.)

Este diputado exclusivo de la ciudad, fué además de los que correspondían á las otras demarcaciones.

La solicitud del H. Ayuntamiento fué elevada, en vista del informe que, á la consulta del Cuerpo, produjo el Lic. Don José Martínez de la Pedrera.

NUMERO 14.

(CITADO EN LA PÁGINA 242.)

Consignamos bajo este número las dos comunicaciones que el General Santa-Anna dirigió al Ayuntamiento de Campeche, y que fueron el alfa y el omega de la carrera de este personaje en Yucatán. Además, en el orden que le corresponde, damos á conocer un documento relativo á su descabellado proyecto contra la armada española.

*
* *

“Tengo la mayor satisfacción en anunciar á V. SS. mi arribo á la vista de esa Plaza y que haré mi desembarco á las nueve del día de mañana, para que V. SS. tengan á bien recibir desde luego mis sinceras expresiones de cordialidad, y mi buena disposición á contribuir á los dulces objetos de seguridad pública, y de justas libertades que deben hacer felices á todos los individuos de ese heroico Estado, quien, desde los preliminares de su independencia ha sabido manifestar sus discretas luces en sus deliberaciones y en su conducta.

Al saludar á V. SS. personalmente se aumentará mi placer reiterando mis respetos y sentimientos con las consideraciones á que es acreedora esa Ilustre Corporación.

El dador de este, que es uno de mis ayudantes de campo, presentará tambien á V. SS. las adjuntas proclamas para que se dignen hacerlas circular entre los habitantes de esa ciudad.

Dios y Libertad.—A bordo de la goleta de guerra “Iguala,” y Mayo 17 de 1824.

4.º y 3.º Antonio López de Santa Anna.

Señores del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Campeche.

*
* *

Comandancia General del Estado Libre de Yucatan.—Reservado.—Dará V. la vela para Yalajau adonde desembarcará

los soldados artesanos que conduce el oficial portador. Seguirá V. despues hasta el cavo, y de allí hará V. un crucero por la costa de la isla de Cuba con el fin de ver si puede apresar algunos buques de la Nacion Española que conducirá á Campeche, para que allí se vendan con arreglo á las leyes de la materia.

Espero del patriotismo y buena disposición de Ud. que cumplirá esta comision con el mayor cuidado como que se interesa el mejor servicio y crédito de la Nacion.

Dios y Libertad.—Mérida, 1.º de Diciembre de 1824.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—C. Comandante del corsario "Cármén," anclado en el Puerto de Sisal.

*
* *

La marcha agitada que he traído de la capital y las ocupaciones que mi venida y próximo viaje me han acarreado, me privan con arto dolor mío, de ocurrir á la augusta ceremonia á que ese Respetable Ayuntamiento se sirve convidarme en su oficio fecha de hoy que acabo de recibir. Siento infinito no poderlo hacer y dar una prueba mas de mi gratitud á esa Corporacion y á todos los yucatecos; pero en vista de las razones expuestas, se dignará dispensarme recibiendo mi reconocimiento por sus atenciones.

Dios y Libertad.—Campeche, 30 de Abril de 1825.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.

NUMERO 15.

(CITADO EN LA PÁGINA 271.)

"Muy Ilustre Ayuntamiento.—El Exmo. Sr. Presidente de la República, en uso de la facultad que le concede la constitucion federal, ha tenido á bien dar el pase á las bulas de Obispo de Yucatan que la Santa Sede libró á mi favor á solicitud de la Nación Mexicana; y, en consecuencia, he sido consagrado el 25 del corriente.

Al hacer á V.S. esta comunicacion con el objeto de ofrecerle el sagrado caracter de que me hayo investido, lo verifico con la satisfaccion de recordarle que, siendo yo nativo de esa benemérita ciudad, á quien representa dignamente V. S., encuentra con tal circunstancia, motivo muy poderoso para proporcionarme ocasiones de emplear de un modo particular el ejercicio de mi Pastoral ministerio, no solo en obsequio de la respetada ciudad, sino de cada uno de los individuos de que se compone esa respetable Corporacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.—México, Julio 26 de 1834.—*José María*, Obispo de Yucatan."

NUMERO 16.

(CITADO EN LA PÁGINA 298.)

Muy R. Ayuntamiento.—Los Directores de la empresa del coliseo de esta ciudad con el debido respeto á V. S. M. R. dicen: Que, habiéndose concluido con la solidez y hermosura correspondientes á esta culta poblacion, el edificio destinado para las representaciones teatrales, intentan empezarlas el 15 del corriente, víspera del plausible día en que resonó por primera vez en la Nacion el dulce grito de independencia. No aspiran los empresarios á otra indemnizacion de las crecidas sumas que han desembolsado para llevar al cabo tan grandiosa obra, que la aprobacion de este ilustrado público, por lo que han arreglado la entrada ordinaria á 2 r. cada noche de función, al mismo precio cada luneta proporcionando de este modo los abonos de los palcos como verá V. S. R. en el impreso que con debido respeto acompañamos.

No dudan se dignará V. S. R. aceptar un palco para su comision y juez de teatro que deberá conservar el orden público en él; por su parte estan prontos á cumplir religiosamente el reglamento de policia que tengan á bien dictarle: Por tanto, á V. S. M. R. piden y suplican dar la

correspondiente licencia en los términos que han indicado en lo que recibiran merced y gracia.

Campeche, 10 de Septiembre de 1834.—*Felipe Trulla.*—*Juan de Estrada.*

NUMERO 17.

(CITADO EN LA PÁGINA 298.)

“Cuando emprendí la construcción del hermoso coliseo que tiene esta ciudad en el número de sus mas bellos edificios, no tuve otro objeto que el de nivelar en esta parte al apreciable pueblo campechano con los mas cultos del mundo; y si mis facultades igualaran á mis deseos, cifraria la felicidad en dedicar mi vida toda á su prosperidad y engrandecimiento. No puedo, por desgracia, hacer en su favor cuanto me inspira el aprecio y estimacion que le profeso; y he querido completar mi obra dándole á los pobres la cantidad con que contribuí como empresario, para que en ningun tiempo se manchen mis servicios con cálculos que no entraron jamas, ni secundariamente, en mis intenciones y principios.

Nadie mejor que esa R. Corporación llenará mis deseos; y seguro de que su juiciosa providad hará el mejor uso de la indicada cantidad, vuelvo suplicarle que disponga de ella como lo crea mas conveniente al objeto que ha sido destinada, reiterándole las mas sinceras protestas de mi distinguida consideracion y particular aprecio.

Dios y Libertad.—Campeche, 11 de Marzo de 1835.—*Francisco Toro.*” Respetable Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

NUMERO 18.

(CITADO EN LA PÁGINA 301.)

“La brillante espada que por vía de obsequio acabais

de presentarme á nombre de la ilustre Corporacion á que tan dignamente perteneceis, no hace mas que aumentar las muchas bondades con que siempre se ha servido favorecerme el pueblo campechano: ella simboliza sin duda la obligacion de mi agradecimiento. Así es que, si la ilustracion, si el patriotismo, si las virtudes cívicas de tan generoso pueblo son demasiado conocidas y manifiestas, mi mayor placer consiste incuestionablemente en saber apreciar tan altas prendas.

Celoso de mí mismo, he procurado cumplir con mi deber; y de esto no creo se pueda formar un merecimiento. Nada he hecho que no me haya sido obligatorio. ¡Feliz yo si pudiera proporcionar á este privilegiado suelo las prosperidades de que es susceptible, la ventura y dicha que merece, y mas feliz, si el giro inconcebible de los tiempos me asegurara la dulce satisfaccion de terminar en él mis días tranquilamente!

Recibo pues la espada con que se digna distinguirme tan ilustre Cuerpo; ceñírela con el placer que inspira el mas profundo agradecimiento; y espero que al manifestarlo V. V. S. á aquel H. Cuerpo, hará noble expresion de mis sentimientos, y me evitareis el trabajo de repetir lo que tantas veces tengo manifestado como soldado y ciudadano, agregando solo mi decidida afeccion al virtuoso estado de Yucatan.

Dios y Libertad.—Campeche y Diciembre 29 de 1831.—*Francisco Toro.* Señores Regidores del Respetable Ayuntamiento de esta ciudad.

NUMERO 19.

(CITADO EN LA PÁGINA 334.)

“Así es que cuando las embarcaciones enemigas se presentaban frente á los baluartes, el muelle se llenaba de espectadores que se divertían con eso, burlándose de las bombas y granadas con una estrofa del redactor de *El De-*

Acta del Siglo, que había venido á ser como un estribillo popular.

Con las bombas que tiran
Los fanfarrones
Hacen las campechanas
Tirabusones.

Y luego, refiriéndose á los cohetes á la congreve que tambien tiraban, pero que solo causaban daño á los animales de los patios, continuaba así la estrofa:

Pero los cohetes que arrojan
Los farolones,
Tronchan á los gallos
Los espolones.”

Serapis Baqueiro.—“Ensayo Histórico sobre las revoluciones de Yucatán.”

NUMERO 20.

(CITADO EN LA PÁGINA 339.)

Aun no había transcurrido el primer aniversario del día nefasto—13 de Febrero—por el acontecimiento de cuyas primeras escenas fué teatro la cárcel de Campeche, cuando el H. Ayuntamiento [Febrero 6 de 1833] acordó trasladar la prisión, de aquel edificio, al que ocupó la extinguida *Escuela de Misericordia*; y, obtenida la autorización que solicitó del Gobierno, como si le urgiera verificarlo, fueron puntos complementarios del acuerdo en sesión de 22 de Febrero: pasar los sentenciados y detenidos al cuartel del “16,” inmediatamente quedara preparado—como lo fué, Marzo 18—el departamento destinado para cárcel provisional, ínterin se hicieran en el local del *Hospicio* las reformas necesarias para las atenciones y seguridad de la prisión; que el edificio sin objeto fuera sacado á pública subasta; y que el producto se empleara en los gastos de la nueva instalación.

Aparece tomado el acuerdo sin mencionarse al autor de la moción, ni las razones para el caso, ni la discusión pro-

movida. ¿Esta disposición sería porque el Cuerpo se penetró de la inconveniencia de que la reclusión de criminales ocupara el lugar más céntrico de la ciudad? ¿Fué, acaso, el deseo de que una nueva construcción reemplazara al sombrío y antiestético edificio para ahuyentar á los manes de las víctimas allí inmoladas y borrar el triste recuerdo que evocaba?

La disposición alcanzó los dos resultados: notoria la conveniencia del primero, fué patente la del segundo. Finalizado el remate en pro de Don Juan F. Mac-Gregor, [Febrero 29] por la cantidad de \$ 4,231, este Señor construyó el edificio de dos pisos, que, desde entonces forma uno de los ornatos de la plaza principal ó "Independencia"; y lo es aún, porque la arquitectura urbana se conserva en el límite de modestia que corresponde á la riqueza pública. El Señor Mac-Gregor restringió su proyecto; pues desistió de construir en el frente que da á la plaza, una galería baja, con serie de arcos, soportando otra cerrada con balcones, para la cual obra, aquel Sr. solicitó y obtuvo del Ayuntamiento la concesión de cinco varas de ancho del terreno de la calle, en todo el frente del edificio.

La reedificación del edificio del *ex-Hospicio*, impertó \$ 5,536.81; y, fué tan extensa que, á más de las obras especiales para la prisión, como garitas, pozos, pescantes, calabozos, rejas, etc., etc., se repusieron 534 vigas. Concluida la instalación, la cárcel fué inaugurada en 27 de Junio de 1845.

NUMERO 21.

(CITADO EN LA PÁGINA 361.)

Son de la proclama que Don Miguel Barbachano dirigió en 10 de Diciembre de 1846, los fragmentos siguientes: ". . . . La traicion mas inicua, la más horrible traicion se ha consumado entre nosotros. Aquellos mismos hombres á quienes el Gobierno perdonó generosamente ayer,

por evitar que se derramase la preciosa sangre yucateca, esos traidores, tenaces y alevosos, vuelven á enarbolar hoy en la plaza de Campeche, el negro estandarte de la rebelion. ¿Y cuáles son sus intentos? Extremeceos, compatriotas: Quieren que rompáis el pacto sagrado que nos ha unido á México, quieren destruir aquellos convenios por los cuales habeis hecho tantos sacrificios, y que paseis á los ojos de los mejicanos, y á los ojos de todas las naciones cultas, como unos seres pérfidos, malvados y sin honor. Aun quieren mas, compatriotas: quieren con vergonzosa impudencia, que cuando las huestes de los Estados Unidos desbistan las ricas campiñas de la República, y amenazan orgullosas con la completa conquista de la Nacion, nosotros no solamente no tomemos parte en la justa, sagrada y patriótica defensa de los derechos nacionales, sino que permaneciendo neutrales en la guerra, aparezcamos unidos con los enemigos de la patria. ¡Vergonzosa mengua! ¡Increible extremo de degradacion!"

Diametralmente opuestas, ó, de perfecto acuerdo con las de los pronunciados de Campeche, eran las ideas que profesaba el Sr. Barbachano, en Marzo de ese mismo año, fecha en que vino á Campeche á proponer á los *menbistas* una liga ó fusion sobre cuatro bases. En la 2.^a decía: ". . . estipulando con el Gobierno de los EE. UU. la mas perfecta neutralidad en la guerra que, por la anexion de Tejas, debe suscitarse entre México y aquella Nacion." Y en la 3.^a : "Se establecerán dos periódicos, uno en esta ciudad y otro en la capital, que costeará la hacienda pública, dedicados exclusivamente á formar la opinion sobre la necesidad en que se encuentra Yucatan de solicitar la proteccion de una nacion extranjera, y sostener todos los actos del Gobierno que conduzcan al objeto"

NUMERO 22.

(CITADO EN LA PÁGINA 386.)

Don Serapio Baqueiro (*Ensayo Histórico sobre las revoluciones de Yucatán*,) dice que contrasta con la conducta generosa de Mérida, la que observó Campeche con los inmigrados, expresándose: "No se portó así Campeche que observó una conducta diametralmente opuesta á la de Mérida, y que por este motivo, léjos de ganar en relaciones y simpatías como los meridianos, tuvieron la aversión de los emigrados, hasta el grado de que los mas prefirieron los peligros y aventuras de la guerra, trasladando á sus esposas é hijos á las primeras poblaciones que fueron restauradas, ántes que permanecer en la ciudad;" y, en apoyo de tan desfavorables comentarios, cita [página 444] detalles que dejan malparados la hidalguía y los sentimientos de hospitalidad que son tan naturales en toda sociedad, por menos culta que ésta sea. Pero nuestro lector verá que á su vez contrasta el reprobado proceder de un exiguo grupo social con el de la generalidad de la población de Campeche: sentimientos que interpretaron las personas que integraban su Ayuntamiento y la "Junta de Socorros;" y, de una manera tan elocuente y eficaz, que ambas corporaciones merecieron el reconocimiento del Supremo Gobierno del Estado y del Ayuntamiento de la Capital.

Es muy censurable el remedo de que fueron objeto aquellas gentes: así por las inflexiones peculiares al expresarse, como por los trajes que portaban; pero al comparar el proceder de los hijos de Campeche respecto de los de Mérida, recuérdese que en aquella época era muy acentuada la diferencia de hábitos entre los hijos del distrito de Campeche, y los del resto de la Península. Por lo tanto, si fué un delito de lea cortesía y hospitalidad, manifestar la extrañeza, y más, en forma mortificante, no debe deducirse como virtud contrastante no haberla manifestado quienes no la percibían.

Esto, admitiendo sin conceder que aquellos inmigrados no hayan sido en Mérida, objeto de las mismas mortificaciones que en Campeche, por lo que toca al indumento; y no concedemos porque de testigo presencial-genuino emeritense-sabemos que aun en Mérida no faltó quien trocara en mofa la conmiseración que inspiraban aquellos á quienes un cataclismo social condenaba á todas las penalidades de la vida nómada.

Apréciase como circunstancia atenuante, que lo que provocó la hilaridad no fueron las manifestaciones tangibles de la desgracia; no las prendas pobres, ni los harapos, sino la extraña confección y combinación de colores en los trajes que eran habituales, y aún, demostración de las comodidades de las personas que los portaban. Y de esta extrañeza también participó el Sr. Baqueiro, revelándola los siguientes renglones "Las calles, las plazas, los edificios públicos, [de Campeche] todo estaba lleno de gente de distintas clases y condiciones, de trajes extraños, y también de maneras diferentes.—Las mujeres de Valladolid y Tihosuco, ostentaban sobre unos *camisones* de colores, rebozos ó tocas encarnadas; algunos hombres que habfan salvado *sus sombreros y casacas de otros tiempos*, saltan con ellos, llamando la atención de las gentes de buen tono." [Página 404-Tomo I.]

Esta descripción de nuestro historiador nos demuestra, cómo la hégira sud-oriental yucateca, desde el punto de vista del indumento, revistió el carácter risible de comparsas carnavalescas.

Y respecto al remedo al modo de decir-última de las puerilidades del regionalismo—este es un cargo en que hay perfecta reciprocidad; pues si el campechano lo hacía imitando la entonación en la emisión de las palabras, los de allende del antiguo Distrito, motejaban á los campechanos con palabras mutiladas, haciendo la supresión de una ó dos letras finales del vocable.

El Sr. Baqueiro al juzgar de la conducta de Campeche, confundió la excepción con la regla; damos entrada á la primera, porque así fué, pero nos hacen rechazar la segunda,

lo que hacemos asentando en el texto y las ampliaciones de este número de nuestro apéndice.

No disentiríamos del Sr. Baqueiro, en este punto, ni del Sr. Eligio Ancona, en otros, si ambos historiadores-laboriosos cual más—hubieran hecho sus disquisiciones en el archivo de nuestro Ayuntamiento, Aquí habrían encontrado la documentación complementaria para no dejar en sus importantísimas obras un solo punto deficiente en que se impusiera la correspondiente rectificación hasta integrar ó dejar ilesa la verdad histórica.

NUMERO 23.

(CITADO EN LA PÁGINA 405.)

Alguien oyó en Mérida la versión de que “el oficial campesano, Casiano Reyes, fué quien entregó á Molas en poder del Gobierno;” y que, por este motivo, Reyes fué objeto de la odiosidad pública. Si no la mereciera por el solo hecho de haber llevado á cabo la aprehensión, es innegable que dió pábulo á esta inculpación, una doble imprudencia en que incurrieron el Gobierno y el oficial Reyes: dar aquél, y éste, percibir los quinientos pesos, cantidad en que fueron tasadas las cabezas de los caudillos del Oriente. ¿Por qué el Gobierno dió en recompensa al cumplimiento de sus órdenes el cebo que ofreció por la delación oficiosa.” Reyes, al aceptar aquellas monedas, dió aparente caracter criminoso á lo que hizo en cumplimiento de un deber, de los más penosos; pero justificado como deber, y sin derecho á retribución especial.

La intervención de Reyes en aquel acto, procede de los labios de su inmediato superior, capitán Juan Hernández, cuyo testimonio hace fe: por haber sido éste, persona veraz; por la participación que tomó en el episodio; y por lo que á su conocimiento llegó en aquellos momentos. Y por no considerar imparcial al Sr. Reyes; sólo repetimos de él, sin prohiar como verdad histórica, que el Coronel Molas le ofre-

ció una bolsa de monedas de oro, como precio de su libertad.

No vemos extraño que, no obstante la valentía ingénita de Molas templada en su breve carrera de inminentes peligros, haya hecho este esfuerzo para conseguir su libertad y continuar la cruzada en que sucumbió; y en la que Yucatán deploró el sacrificio de un bizarro defensor de la civilización.

Los historiadores Baqueiro y Ancona exponen que uno ó dos vecinos de la costa, traicionaron á Molas y á Cepeda, haciendo al Gobierno la delación del escondrijo.

NUMERO 24.

(CITADO EN LA PÁGINA 416.)

Nómina de los funcionarios que, en 27 de Abril de 1857, prestaron el juramento de cumplir y hacer cumplir la constitución federal.

Ayuntamiento: Presidente, Pedro Ramos; Eduardo Mac-Gregor, Alcalde 2.º; Domingo Barret, Alcalde 3.º; Joaquín Lanz, Joaquín Maury, Pablo Llovera, Manuel López Martínez, José Méndez, José Domingo Sosa y José María Marcín, regidores; Francisco Colomé é Ignacio Estrada, procuradores; y, Vicente N. de Castro, Secretario; Tesorero Municipal, Miguel de Errázquin; Magistrado, José Felipe Estrada; Juez de Distrito, Dr. Justo Sierra; Fiscal, Dr. José Raimundo Nicolín; Administrador de la Aduana, Eleuterio Méndez; Agente del Ministerio de Fomento, Tomás Aznar Barbachano; Juez de 1.ª Instancia de lo Civil, Manuel Ramos; Juez de 1.ª Instancia de lo Criminal, Juan Miró; miembros del Tribunal establecido para juzgar la vagancia: Dr. José M.ª Regil, Juan F. Mac-Gregor y José M.ª Hernández; Administrador de Rentas del Estado, José D. Baledón; Sub-delegado de Hacienda, Manuel Méndez Hernández; Jefe de la G. N., Coronel de infantería, Manuel Oliver; Comandante de artillería,

Buenaventura Presas; Administrador de correos, Norberto Molina; Comandante de caballería, Miguel Urbina.

NUMERO 25.

(CITADO EN LA PÁGINA 464.)

He aquí los nombres de algunos de los que fueron alumnos de la "Escuela de Misericordia:"

José María Guerra, Pedro Guerra, Pedro Ampudia, Domingo Barret, José del C. Bello, Juan Antonio Remírez, Manuel Cosgaya, José Julián O'Sullivan, Nicanor Salazar, Leandro Salazar, Manuel Campos González, Pablo García José del R. Hernández.

En 1.º de Mayo de 1835, poco antes de la extinción de la escuela, asistían 72 educandos.

NUMERO 26.

(CITADO EN LA PÁGINA 482.)

Los siguientes datos dan una idea de la importancia de los servicios que prestó la institución debida al Sr. Pbro. Méndez Ibarra.

En Mayo de 1847, había 119 personas asiladas y la casa daba manutención á 27 indigentes. Pita corchada, estopa, pábilo, meollar, cordeles, cigarros y confecciones de costura eran las manufacturas de los asilados de ambos sexos. Las limosnas ascendieron á \$ 186; el Ayuntamiento contribuía con \$ 100 mensuales, y el egreso fué de \$ 375.

El Sr. Méndez se vió precisado á limitar el ingreso de mujeres que, en corrección, le consignaban los alcaldes; porque tales consignaciones desvirtuaban el carácter esencial de beneficencia de su casa, invadiendo á ésta, el ramo correccional que no aceptaba; porque, como había manifestado al encargarse de la "Casa de Beneficencia", y des-

“viendo el carácter de “beneficencia” y “corrección:”
“ser contrario á la lenidad de mi caracter sacerdotal y á
las virtudes de caridad, mansedumbre y paz que adornan
á las matrōnas y demas sirvientas”

NUMERO 27.

(CITADO EN LA PÁGINA 485.)

El Ayuntamiento de Campeche no entró en posesión de los capitales donados á “San Lázaro”, como le correspondía por su carácter de patrono; quedando sus atribuciones limitadas á recibir las rentas é invertirlas en el lazareto.

NUMERO 28.

(CITADO EN LA PÁGINA 487.)

En explanación de nuestro aserto consignamos los casos siguientes, de los que, uno fué, en extremo, sensacional.

Hilario Pan, designado como sospechoso de ser elefantíaco, fué reconocido por el Dr. Don Juan Antonio Frutos, quien diagnosticó enfermedad eruptiva contagiosa. [1.º de Octubre de 1832.]

Examinado por el mismo motivo el cacique del barrio de San Román, el Dr. D. José María Conde y Muñoz declaró no ser el “Mal de San Lázaro;” [Enero 23 de 1835]; y el mismo diagnóstico libró de “San Lázaro,” á Cristobal Cortés.

Por lo contrario, el 2.º Alcalde Don Alejandro Duque de Estrada, ordenó la reclusión de Doña María Balay, Don Laureano García, Don Pablo Lara y Don Rafael María Saury y Salazar,

Las dos primeras personas fueron conducidas al lazareto, [Enero 29 de 1835] deteniéndose la reclusión del Sr. Lara,

porque el médico que lo asistía manifestó que no debía interrumpirse el riguroso abrigo á que lo había sometido; y el Sr. Saury Salazar, que es el caso sensacional, por los incidentes que surgieron.

Ordenada la reclusión, el Sr. Saury solicitó pasaporte para trasladarse á Veracruz; y, negado, la Señora Doña Mercedes Salazar de Saury—madre del Sr. Saury Salazar—inició activas diligencias encaminadas á lograr que su hijo continuara asilado en su casa, y bajo su inmediato cuidado.

La primera determinación de la Señora fué someter á su hijo á un reconocimiento de los doctores residentes en la ciudad: K. Mac-Kinney, José María Conde y Muñoz, Guillermo de la Vega, Joaquín Delhone, Enrique Perrine y Juan Antonio Frutos. Todos, en sus respectivos informes opinaron que no era lepra la dolencia del Sr. Saury, y, en consecuencia, que no debía ser asilado en el lazareto. El Dr. Perrine, más explícito que sus colegas, expuso: "creo que sería una barbaridad sacarle por la fuerza del seno de su familia." [19 de Enero de 1835]

La Señora Salazar de Saury se quejó ante el Ayuntamiento, contra las disposiciones de violencia del Alcalde 2.º para la conducción de su hijo al "Hospital de San Lázaro; pues no padecía de lepra como lo comprobaban los certificados anexos á su memorial; y, en caso de padecerla, se le privaba del derecho de opción que da la nota de la Ley 3.ª Título 38, Libro 7 de la Novísima Recopilación.

Ante la queja de la Sra., el Ayuntamiento, dominado por la prevención pública, acaso hasta suponer que las certificaciones periciales hubieran sido inspiradas por la complacencia, acordó solicitar la opinión del Sr. Lic. José María Regil y Estrada, quien obsequió el llamamiento presentando su dictamen, cuyos puntos esenciales damos á conocer.

El Señor Regil comienza por hacer la historia de esta afección, demostrando que fué importada á América por los conquistadores, quienes, á su vez, la contrajeron en las expediciones de las *cruzadas*, citando las siguientes palabras del *Diccionario Filosófico*: "Todo lo que ganamos al fin de

ellas-las cruzadas-fué esta sarna llamada lepra, y de todo lo que habíamos tomado, ella fué lo único que nos quedó, y fué necesario construir por todas partes los lazaretos para encerrar á los infelices atacados de esa sarna pestilente é incurable.”

Objeta que la prevención pública se hubiera concretado contra la elefantiasis, pasando inadvertidas la sífilis y la tuberculosis, tan contagiosas y mortales como aquella, y, también como aquella, objeto de reales proposiciones para evitar su propagación; y, en otros razonamientos, dice: “¿Por qué, pues, contra los leprosos se fulmina el terrible anatema? ¿Por qué estos, y no también los otros, son separados de la comunidad social? ¿No es igualmente interesante, en uno que en otros casos la salud pública? Si es asqueroso y repugnante el aspecto de un leproso, ¿no lo es, del mismo modo, el de un sífilítico que en su podredumbre está palpablemente manifestando su desenfadada corrupción?”

He aquí otros razonamientos en que el abogado consultor, desde el punto de vista racional y humanitario, condena la reclusión oficial cuando puede hacerse privada ó particularmente:

“Que la mendicidad contagiada encuentre un asilo y medios para su sanidad en los hospicios de la caridad, lo dicta la justicia, lo reclama la humanidad; no porque sea preciso que la sociedad los excluya de su gremio, sino porque, presentándose, excitando por todas partes el horror y la repulsa, la sociedad que debe socorrerlos, los recoge, y la policia que nota el disgusto general y el universal clamor que promueve su presencia, los aparte de la vista pública. Mas, la ley, que por el solo hecho de restringir la libertad, causa siempre un mal, nunca debe traspasar los límites que la necesidad prefija, y siempre que consiga la curación del enfermo y su ocultacion de los demas, de un modo y por medios menos gravosos y aflictivos, á ellos debe acudir, so pena de cometer una arbitrariedad, de perpetrar una injusticia.”

Entrando al terreno jurídico, expone: “He aquí la voz

de la razón y de la naturaleza; oigamos ahora la de la ley. El capítulo 27 de la Instrucción de corregidores, inserta en cédula de 15 de Mayo de 1788, que es nota 1 título 28, libro 7 de la Novísima Recopilación, previene "que los Lazarinos se hagan recoger precisamente en los hospitales, *si no tienen comodidades y proporcion para estarlo en sus casas.*" Luego si la tienen, no deben llevarse á los hospitales, sino mandarlos recoger en ellos. La Ley 11, Título 4, Libro 1 de la Recopilación de Indias, que confirma las ordenanzas del Hospital de San Lázaro de Méjico, solamente se refiere á los pobres, nada dice de los hombres de comodidades, que en sí mismos encuentran los recursos necesarios para su curacion, que no se ven en la dura necesidad de vagar por las calles y plazas para recoger los auxilios de la caridad pública; luego aquellos, y solamente aquellos, no estos, deben ser reducidos. No faltará quien clame diciendo que esto sería una monstruosa desigualdad; pero V. S., despreciando los sofismas de esos necios niveladores, no olvidará que la naturaleza ha puesto desigualdades invencibles, entre los hombres, que se afanan la ley por mitigar, pero no puede nunca tender á destruir, si desea la felicidad pública, si huye de abrir el camino á una era de calamidades y desgracias, de confusion y trastornos."

La Corporación aceptó la opinión del jurisconsulto Regil, acordando [Enero 29 de 1835] que los enfermos de elefantiasis que optaren por la reclusión de sus casas, observarían ésta con toda severidad, sin poder salir "ni al marco de ellas," [de las casas] incurriendo, en caso contrario, en una multa de diez pesos que serían á beneficio del delator de la infracción; y, quedando condenado el infractor, á la reclusión en la leprosería, sin que le fuera dado intentar otro recurso.

NUMERO 29.

(CITADO EN LA PÁGINA 493.)

El primitivo templo de la Península que Montejo levantara en la cuna de la colonización hispano-yucateca, ha llegado en el transcurso de más de tres y media centurias, á ser la catedral de Campeche. Y, aunque por su extensión y orden arquitectónico es el templo más modesto y humilde de los de su categoría, damos á conocer algunos detalles de la transformación operada en el rústico asilo que fué santificado como santuario, y alcanzó celebridad histórica por haber oficiado en él, el alto dignatario y redentor de la raza subyugada: Fr. Bartolomé de las Casas.

Desapareció la sagrada choza pasándose muchos años en fabricar otra iglesia con más amplitud y con la construcción entonces moderna; y en 14 de Julio de 1705, el Obispo Reyes de los Rios de Lamadrid bendijo lo concluído á esa fecha. Mas como el ensanche de la población reclamara mayor cabida del templo, en 1745 comenzó la obra de ampliación, disponiéndose, entre otros recursos, de un mil pesos que destinó el Obispo Padilla.

Era cura el Sr. Pbro. Don Manuel José de Najera, en 22 de Octubre 1760, cuando se concluyó la obra que proporcionó al templo, lo que es el primer tramo, el coro, los altares de "Animas" y "La Purísima" y la torre que está al lado derecho, en la que se colocó el reloj que aun existe: Estas construcciones importaron \$ 11,133.1 real, de los que, \$ 2,780.7 reales desembolsó el cura Najera.

Diez y siete años después se colocaron las campanas cuyo valor—\$ 1,800—se tomó del fondo de fábrica, por orden del Obispo Caballero y Góngora, quien bendijo la campana mayor.

La pila bautismal, que es una hermosa pieza de mármol blanco, de artístico trabajo, fué obsequio que hizo el padre Cayetano Pérez Abreu.

Vacante la plaza de cura de almas de la principal feligresía, el Obispo Sr. Guerra, invocando el principio de la

santa obediencia, [Noviembre 24 de 1833] designó para el cargo al Señor Pbro. Gregorio Jiménez, á la sazón, rector del "Colegio de San Miguel de Estrada;" el cual edificio y el templo de "San José," recibieron transformaciones de las tendencias progresistas y sentimientos de largueza de que dió elocuentes ejemplos el Señor Jiménez. Y así fué: cuando el templo parecía no reclamar ya exigencia alguna, el cura Jiménez creó lo que para todos era inesperado, y cuya utilidad pudo entonces ser apreciada.

Para dar mayor brillo y solemnidad á los oficios eclesiásticos, adquirió competente surtido de paramentos sacerdotales; corrigió los deterioros del templo y de las piezas accesorias; puso al templo pavimento de mármol, construyó nuevos altares y renovó los antiguos, decorándolos con lujo, y levantó la torre izquierda para uniformar la fachada principal. El Señor Jiménez hizo importación de tela, galón y fleco de oro, brocato, tafetán, telas de seda y damasco con los colores que prescribe la liturgia; oro en hojas, lozas de mármol, ladrillos, briseras y bombas de cristal fino; obteniendo, como economía, la dispensa de derechos municipales, la que solicitó y obtuvo del Gobierno del Estado [Acuerdos de 23 de Diciembre de 1844 y 26 de Noviembre de 1845.]

Salvo cortas cantidades procedentes de colectas, la valiosa cifra que importaron tantos objetos y obras, salió del peculio particular del Sr. Jiménez; peculio formado de sus honorarios sin la estricta aplicación del arancel, ni menos manchados con la coacción ó el abuso que desprestigian todo ministerio. Así es como se explica el filial cariño, rayano en adoración, de que fué objeto de parte del pueblo campechano aquel ejemplar apóstol—como sus congéneres Salazar, Delgado, Regil y Herrera—manifestación purísima de los ideales evangélicos.



Gobernantes de Yucatán.

IMPERIO MAYA.

Zamná, Reyes de Chichén-Itzá, Kukulcán, Cocom I, Cocom II, Cocom III, Cocomes, Xfus, Chanes, Canules, Peches, Couhes y Tixcheles.

DOMINACIÓN ESPAÑOLA.

CARLOS V

Francisco de Montejo, hijo. 1542-1546.
Francisco de Montejo, el Adelantado. 1546-1550.
Diego de Santillán. 1550.
Gaspar Suárez de Avila. 1552-1554.
Tomás López. 1552-1554.
Alvaro de Carvajal. 1554-1558.
Alonso Ortiz de Argueta. 1558.

FELIPE II

Julián de Paredes. 1560.
Godofredo Loaiza. 1562.
Diego de Quijada. 1562-1565.
Luis de Céspedes y Oviedo. 1565-1571.
Diego de Santillán. 1571-1573.
Francisco Velázquez Gijón. 1573-1577.

Guillén de las Casas. 1577-1582.

Francisco Solís. 1582-1583.

Antonio de Voz-Mediano. 1583-1593.

Alonso Ordoñez de Nevarca. 1593-1594.

[Diego de la Cerda, Pablo Figueroa y la Cerda y Carlos de Sámano y Quiñones. 1596.]

FELIPE III

Diego Fernández de Velasco. 1597-1604.

Carlos de Luna y Arellano. 1604-1612.

Antonio de Figueroa y Solís. 1612-1617.

Francisco Ramírez Briceño. 1617-1619.

[Bernardo Sosa Velázquez, Juan Bote, Miguel de Argáiz, Diego Solís Osorio y el Conde de Lozada y Taboada.]

FELIPE IV

Diego de Cárdenas. 1621-1628.

Juan de Vargas y Machuca. 1628-1630.

[Iñigo de Argüello, Juan Salazar, Antonio Curcio.]

Fernando Zenteno y Maldonado. 1631-1633.

Jerónimo de Quero. 1633-1635.

[Alonso Carrio de Valdez, Alonso Magaña de Padilla.]

Fernando Zenteno y Maldonado. 1636.

[Andrés Pérez Franco.]

Diego Zapata de Cárdenas. 1636-1643.

Francisco Núñez Melián. 1644.

[Alonso Magaña de Padilla, Agustín de Vargas]

Enrique Dávila y Pacheco. 1645.

Esteban de Azcárraga. 1648.

Enrique Dávila y Pacheco. 1650.

García de Valdez y Osorio. 1650-1652.

[Juan Jiménez de Rivera, Fernando Aguilar Galeano.]

Martín Robles Villafaña. 1652-1653.

Pedro Sáiz de Izquierdo. 1653-1655.

Francisco Bazán. 1655-1660.

José Campero. 1660-1662.

[Juan Chacón, Gaspar de Salazar.]

Francisco de Esquivel y la Rosa. 1663.

CARLOS II

Rodrigo Flores Aldana. 1665.

Francisco Esquivel y la Rosa. 1667.

Rodrigo Flores Aldana. 1670.

[Frutos Delgado. 1670].

Fernando Franco de Escobedo. 1670-1672.

Miguel Franco Cordóñez. 1672-1674.

Sancho Fernández de Angulo y Sandoval.

1674-1677.

Antonio de la Iseca y Alvarado. 1677.

[Juan de Aréchiga.]

Antonio de la Iseca y Alvarado. 1680-1683.

Juan Bruno Tello de Guzmán. 1683-1688.

Juan José de la Bárcena. 1688-1693.

Roque de Soberanis y Zenteno. 1693-1695.

Martín de Urzúa y Arizmendi. 1695—1696.
Roque Soberanis y Zenteno. 1696—1699.

FELIPE V

Martín de Urzúa y Arizmendi. 1699.
Alvaro de Rivaguda. 1700.
Martín de Urzúa y Arizmendi. 1700—1708.
Fernando Meneses Bravo de Zaravia. 1708—
1712.
Alonso Meneses Bravo de Zaravia. 1712--1715.
Juan José de Vértiz y Ontañón. 1715—1720.
Antonio Cortaire y Terreros. 1720—1725.
Antonio de Figueroa y Silva Lazo de la Vega
Ladrón del Niño de Guevara. 1725—1733.
[Alonso Salazar y Francisco Alvarez.]
Francisco Sabariego. 1733—1734.
[Bernabé de Solís y Pedro Zapata y Argüello.]
Manuel Salcedo. 1743.

FERNANDO VI

Antonio Benavides. 1743—1750.
Juan Manuel José de Clou. 1752.
Melchor Navarrete. 1752—1758.

CARLOS III

Alonso Fernández de Heredia. 1761.
José Crespo y Honorato. 1761—1762.
[Juan Antonio Ainz de Ureta, José Alvarez].
Felipe Ramírez de Estenoz. 1764.

[José Alvarez.]

Cristobal de Zayas. 1765—1771.

Antonio Oliver. 1771—1777.

[Alonso Manuel Peón.]

Hugo O' Conor Cunco y Fali. 1777—1779.

[Alonso Manuel Peón.]

Roberto Rivas Betancourt. 1779—1873.

CARLOS IV

José Merino y Ceballos. 1783—1789.

Lucas de Gálvez. 1789—1792.

[Alonso Manuel Peón.]

José Sabido de Vargas. 1793.

Arturo O'Neill y O'Kelly. 1793—1800.

Benito Pérez Valdelomar. 1800.

FERNANDO VII

Benito Pérez Baldelomar. 1811.

[Justo Serrano, Antonio Bolio, Miguel de Castro.]

Manuel Artazo Torre de Mer. 1812—1815.

Miguel de Castro y Araos. 1815—1820.

[Mariano Carrillo y Albornoz, Basilio María de Argáiz, Pedro Bolio y Torrecillas, Juan Rivas Vértiz].

Juan María Echáverri. 1821.

NACIONALIDAD MEJICANA.

Pedro Bolio y Torrecillas y Benito Aznar,
en Mérida.

Juan José de León, en Campeche.

Melchor Alvarez. Marzo 8 de 1822.

Pedro Bolio y Torrecillas. Abril 23 de 1823.

JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA.

De Junio 1.º de 1823 á Abril 23 de 1824.

Francisco Antonio Tarrazo. Abril 23 de 1824.

Antonio López de Santa-Anna. Julio 6 de
1824 á Abril 25 de 1825.

José Tiburcio López Constante. Octubre 26
de 1826.

Pedro de Souza. Octubre 26 de 1826 á Enero
28 de 1827.

José Tiburcio López Constante. Hasta el 15
de Noviembre de 1829.

Ignacio de la Roca. Noviembre 10 al 15 de
1829.

José Segundo Carvajal. Noviembre 15 de 1829.

Pablo Lanz y Marentes. Julio 23 de 1832 á 7
de Septiembre de 1832.

Manuel Carvajal. 7 de Septiembre de 1832.

José Segundo Carvajal. Septiembre de 1832.

José Tiburcio López Constante. Noviembre
de 1832.

Basilio María de Argáiz. Octubre 6 á 10 Oc-
tubre de 1833.

Juan de Dios Cosgaya. Octubre 10 de 1833.

Rafael Montalvo y Baranda. Julio 5 de 1834.

Francisco de P. Toro. Agosto 10 de 1834.

Pedro Sáinz de Baranda. Enero 3 de 1835 á
19 de Febrero de 1835.

Sebastián López de Llergo. 19 de Febrero de
1835 á Junio 22 de 1835.

Pedro Sáinz de Baranda. Junio 22 de 1835 á
Agosto 27 de 1835.

José de la Cruz Villamil. Agosto 27 de 1835
á 10 de Septiembre de 1835.

Francisco de P. Toro 10 de Septiembre de
1835.

Pedro Escudero de la Rocha. Febrero 15 de
1837.

Benito Aznar. Marzo 26 de 1837.

Joaquín Gutiérrez de Estrada. Junio 10 de 1837

Benito Aznar. 1837.

Pedro Marcial Guerra. Diciembre 27 de 1837
á Febrero 18 de 1840.

JUNTA GUBERNATIVA

[Pablo Castellanos, Agustín Acereto, Miguel
Cámara, Buenaventura Pérez y José Antonio
García. Febrero 14 de 1840.]

Juan de Dios Cosgaya. Febrero 21 de 1840.

Santiago Méndez. 6 de Septiembre de 1840.

Miguel Barbachano. Junio 11 de 1841.

Santiago Méndez. Octubre 13 de 1841.

Miguel Barbachano. Agosto 19 de 1842.

Santiago Méndez. Noviembre de 843.
Miguel Barbachano. Mayo 15 de 1844.
José Tiburcio López Constante. Junio 2 de 1844
Miguel Barbachano. Enero 1º de 1846.
Domingo Barret. Enero 22 de 1847.
Manuel Sales Baraona. Octubre 3 de 1847.
Santiago Méndez. Octubre 11 de 1847.
Miguel Barbachano. Marzo 26 de 1848.
Crescencio José Pinelo. Febrero 13 de 1853.
Rómulo Díaz de la Vega. Agosto 7 de 1853.
José Cadenas de Llano. Noviembre 22 de 1854
Pedro de Ampudia. Febrero 8 de 1855.
Santiago Méndez. Noviembre 24 de 1855.
Pantaleón Barrera. Febrero 10 de 1857.
Santiago Méndez. Abril 16 de 1857.
Pantaleón Barrera. Julio 26 de 1857.

Orden en que los componentes de la JUNTA GOBERNATIVA ejercieron los respectivos cargos de Presidente y Secretario de esta Corporación.

1823—Junio. José Tiburcio López y Pablo Lanz y Marentes.
Julio. Pablo Lanz y Marentes y Francisco Facio.
Agosto. Francisco Facio y Raimundo Pérez.
Septiembre. Los mismos.
Octubre. José María Meneses y José Francisco Bates.

- Noviembre. José Francisco Bates y José María Meneses.
Diciembre. José Francisco Bates y Tomás Requena.
1824—Enero. Los mismos.
Febrero. Francisco Bates y Tomás Aznar Peón.
Marzo. Los mismos.

El decreto de 23 de Abril de 1824, autorizó al Sr. Tomás Aznar Peón, para que él solo ejerciera las funciones del Poder Ejecutivo; pero habiendo renunciado de sus encargos todos los componentes de la Junta, el Congreso nombró ese mismo día al Sr. Francisco Antonio Tarrazo.

Comandantes Generales.

- José Segundo Carvajal. Mayo 26 de 1823.
Antonio López de Santa-Anna, Ignacio Mora, Felipe Codallos. 1826.
Manuel Rincón, Felipe Codallos, José Segundo Carvajal, Francisco de P. Toro. Noviembre de 1832.
Joaquín Rivas Zayas. Febrero 15 de 1837.
Sebastián López de Llergo. 1840.
Manuel Micheltorena. Febrero 11 de 1850.
Rómulo Díaz de la Vega. 29 de Mayo de 1857.

Funcionarios públicos en Campeche.

Tenientes de Rey.

- Romualdo de Herrera. Junio 27 de 1745.
Juan Antonio Ainz de Ureta. 1763.
José Alvarez. 1763—1765.
Roberto Rivas Betancourt. 1779.
Pedro Dufao y Maldonado. 1784.
José Sabido de Vargas. 1793.
Leandro Poblaciones. 1811.
Juan Alonso de Ojeda.
Antonio Bolio. 1812.
Miguel de Castro y Araos. 1815.
Juan José de León. 1815.

Presidentes del G. Ayuntamiento.

1812. Juan de Ojeda. Hasta el 11 de Diciembre.
Fernando Rodríguez de la Gala.
Desde el 20 de Diciembre.
1813. Fernando Rodríguez de la Gala.
1814. Juan José de Estrada. Hasta Mayo 9.
José Antonio Boves. Desde esa fecha.
1815. Juan Vicente Alfonso.
1816. Juan Francisco Romay.

1817. José Antonio Boves y Joaquín Ruíz de León.
1818. Manuel Antonio Barbachano.
1819. Antonio Pérez y Gutiérrez.
1820. Miguel Duque de Estrada.
José Nicolás Guerra. Desde el 9 de Mayo.
Pedro Manuel de Regil. Desde el 17 de Julio.
Tomás Aznar Peón. Desde el 31 de Agosto.
1821. Miguel Duque de Estrada.
1822. Miguel José de León.
Alejandro Marcín y Escalera.
1823. Simón Ortega.
Miguel Jesús de Estrada. Desde el 10 de Enero.
1824. Antonio de Estrada.
1825. Norberto López de Llergo. Hasta el 30 de Mayo.
Manuel José Fraire.
1826. Joaquín Casares y Armas. Hasta el 7 de Agosto.
José Mauricio Molina. Desde el 14.
1827. Manuel Bello.
1828. Miguel José de León.
1829. Joaquín Ruíz de León.
1830. Francisco de P. Toro.
1831. Francisco de P. Toro.

1832. Mannel Escoffié. Hasta el 4 de Febrero.
Juan Antonio Remírez. Desde el
5 de Febrero hasta el 12 de No-
viembre.
Joaquín Ruíz de León. Desde el
13 de Noviembre.
1833. Joaquín Ruíz de León. Hasta Fe-
brero 25.
Manuel de Ortiz.
1834. Rafael de Mentalvo y Baranda.
Juan Pío Domínguez. Desde A-
gosto 4.
Luís Pezet. Desde Agosto 22.
1835. Norberto López de Llergo. Hasta 17
de Septiembre de 1835.
Manuel Bello. Desde el 17 de
Septiembre.
1836. Manuel Bello.
1837. Mannel Bello.
1838. Manuel Bello.
1839. Manuel Bello.
1840. José María Dondé.
Joaquín Ruíz de León. Desde
Junio 26.
1841. Pedro Ramos.
1842. Felipe Ibarra.
1843. Felipe Ibarra.
1844. Policarpo María Sales.
1845. José María Dondé.

1846. Domingo Barret. Hasta el 8 de Diciembre.
José Trinidad Medina.
1847. José Trinidad Medina.
Manuel Sales Baraona.
1848. Pedro Ramos.
1849. Mariano Castelo.
1850. Felipe Ibarra.
1851. Pedro Ramos.
1852. Mariano Castelo.
1853. Felipe Ibarra.
1854. Felipe Ibarra.
1855. Domingo Barret. Hasta Agosto.
Felipe Ibarra.
1856. Felipe Ibarra. Hasta 9 de Noviembre.
Pedro Ramos.
1857. Pedro Ramos.

Comandantes Militares.

- Juan José de León. Hasta 4 de Marzo de 1823.
- Baltazar González. Marzo 4 de 1823.
- Juan José de León. Marzo 6 de 1823.
- Angel del Toro. Mayo 8 de 1823.
- José Cadenas. Hasta Octubre 20 de 1823.
- Sebastián López de Llergo. Noviembre 4 de 1823 á Febrero 11 de 1824.
- Juan Manuel Calderón. Febrero 11 de 1824 á Marzo 20 de 1824.

- Ignacio de la Roca.** Marzo 20 de 1824 á Agosto 26 de 1824.
- Sebastián López de Llergo.** Agosto 26 de 1824 á Noviembre 26 de 1824.
- Pedro de Landero.** Noviembre 26 de 1824.
- Francisco de P. Toro.** Marzo 29 de 1825.
- Pedro Miguel Monzón.** Abril 19 de 1825.
- Felipe Codallos.** Enero 26 de de 1826 á Noviembre 8 de 1826.
- Victores Marrero.** Enero 29 de 1827 á Agosto 31 de 1827.
- Ignacio de la Roca.** Agosto 31 de 1827 á Mayo de 1828.
- José Segundo Carvajal.** Agosto 1828 á Octubre 1829.
- Francisco de P. Toro.** Octubre 3 de 1829.
- Ignacio de la Roca.** Noviembre 7 de 1829.
- Francisco de P. Toro.** Diciembre 1829 á Agosto 1831.
- Francisco Xavier Verna.** Mayo 29 de 1832 á Mayo de 1833.
- Francisco de P. Toro.** Julio á Noviembre de 1833.
- Juan Manuel Calderón.** Noviembre 21 de 1833.
- Joaquín Rivas Zayas.** Marzo 26 de 1835 á Febrero 15 de 1837.
- José Cadenas.** Junio de 1840 á 6 de Octubre de 1854.
- Eugenio Ulloa.** Desde el 6 de Octubre de 1854.

Comandancia de Marina

y Capitanía de Puerto.

- José de Argüelles y Velarde. 1816 á 15 de Febrero de 1824.
- Pedro Sáinz de Baranda, *Capitán de Fragata*. 15 de Febrero á 10 de Julio de 1824.
- José de Argüelles y Velarde. 10 de Julio de 1824 á 13 de Abril de 1825.
- Pedro Sáinz de Baranda. Abril 13 de 1825 á 28 de Julio de 1825.
- José Roldán, 2º *Teniente de la Armada*. Julio 28 de 1825 á 20 de Junio de 1827.
- Victores Marrero, *Teniente Coronel, Comandante Militar de la Plaza*. 20 á 27 de Junio de 1827.
- Rafael Márquez, 2º *Teniente de la Armada*. Junio de 1827 á 21 de Marzo de 1828.
- Onofre Sánchez. Marzo 21 de 1828 á Junio de 1829.
- Manuel de Lara Bonifaz. 1er. *Teniente de la Armada*. 24 de Junio de 1829.
- Rafael Márquez. Hasta Marzo de 1833.
- José María Machín, *Capitán de Fragata*. Abril de 1833 á Noviembre de 1834.
- Manuel de Lara Bonifaz. Noviembre de 1834 á 17 de Septiembre de 1839.
- Buenaventura Araujo. Hasta 17 de Septiembre de 1896 á 16 de Junio de 1840.

José María Machín. Desde Junio 16 de 1840.
Juan de Lara Bonifaz. Desde 1855.

NOTA.—Llamamos la atención del lector hacia lo que exponemos al tratar de la expedición que marchó sobre “Isla Tris”, durante el gobierno de Don Antonio de la Iseca y Alvarado.

En la página 87 decimos que Iseca y Alvarado costeó y dirigió la expedición; y, en la página 474, asentamos que Don Felipe de la Barrera y Villegas fué el caudillo de esa hazaña, y quien costeó la mayor parte de los gastos.

La primera aseveración la fundamos en noticias que el Sr. Br. Enrique Arias Solís recogió en el archivo de la ciudad del Carmen, y que tuvo la bondad de comunicarnos. La segunda es reproducción de los servicios del Sr. de la Barrera, consignados en documentos que conserva un descendiente de aquel ilustre personaje—el Sr. Fernando Carvajal y Estrada—á cuya deferencia debemos la adquisición.

Observando esta discrepancia, creemos que ésta depende de que al consignar tal acontecimiento en el archivo municipal, se incurrió en la omisión del nombre del Sr. D. Felipe de la Barrera, atribuyendo el honor que á él le pertenece, al entonces gobernante de la Provincia; favoreciendo el error la circunstancia de que Iseca vino á Campeche á conferenciar con el Sr. de la Barrera.

Obispos de la Iglesia Ducateca.

- Dr. Don Fr. Francisco de Toral. 1562-1571.
Fr. Diego de Landa. 1573-1579.
Fr. Gregorio de Montalvo. 1580.
Fr. Juan de Izquierdo. 1591-1602.
Don Diego Vázquez de Mercado. 1604-1609.
Fr. Gonzalo de Salazar. 1609-1639.
Dr. Juan Alonso de Ocon. 1643-1651.
Dr. Don Andrés Fernández de Ipenza. (No gobernó)
Dr. Don Marcos Torres de Rueda. 1646-1649.
Dr. Fr. Domingo Villa-Escusa Ramírez de Arellano. 1651-1652.
Don Lorenzo de Horta. (No gobernó)
Dr. Fr. Luis de Cifuentes y Sotomayor. 1659-1676.
Dr. Don Juan Escalante y Turcios de Mendoza. 1677-1681.
Dr. Juan Cano y Sandoval. 1683-1695.
Fr. Antonio Arriaga y Agüero. 1696-1698.
Dr. Fr. Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid. 1700-1714.
Dr. Don Juan Gómez de Parada. 1716-1728.
Dr. Don Juan Ignacio de Castorena y Urzúa. 1730-1733.
Dr. Don Francisco Pablo Matos de Coronado. 1736-1741.

Dr. Fr. Mateo de Zamora y Pénagos.
1743-1744.

Dr. Fr. Francisco de San Buenaventura Díez
de Velasco. 1746-1752.

Don Juan José Eguiara y Eguren. (No go-
bernó.)

Fr. Ignacio de Padilla y Estrada. 1753-1760.

Fr. Antonio Alcalde. 1763-1772.

Dr. Don Diego de Peredo. 1772-1774.

Don Antonio de Caballero y Góngora. 1776.

Fr. Luis de Piña y Mazo. 1780-1796.

Dr. Pedro Agustín de Estévez y Ugarte.
1802-1827.

Dr. José María Guerra. 1834.



INDICE.

PRÓLOGO.

I.

*PRIMER PERÍODO.—Imperio maya.—
Año 3291 antes de Jesucristo.—Año 1517
después de Jesucristo.*

PÁG.

LECCION 1. ^ª .—1. ^ª ÉPOCA.—ZAMNÁ.—División de la historia.—Pobladores de Yucatán.—Zamná.—Fundadores de la Monarquía Maya.—Religión y Gobierno.	1
LECCION 2. ^ª .—2. ^ª ÉPOCA.—LOS REYES DE CHICHÉN-ITZÁ.	2
LECCION 3. ^ª .—3. ^ª ÉPOCA.—DINASTÍA DE KUKULCÁN.—Fundación de Mayapán.—Reformas del Imperio.—Los Cocomes.	3
LECCION 4. ^ª .—LA CONFEDERACIÓN MAYA.—Los xiues penetran á Yucatán.—Se ligan con los mayas.—Desavenencias con los itzáes.—Ocupan Uxmal.—Persecución de los itzáes.—Vuelven á sus dominios.—Liga de Mayapán, Uxmal y Chichén-Itzá.	4
LECCION 5. ^ª .—4. ^ª ÉPOCA.—RUINA DE MAYAPÁN.—Cocom introduce la discordia.—Recibe auxilios del Imperio Azteca.—Guerra desastrosa.—Ruina de las grandes ciudades.—Desaparece la Confederación Maya.	6

- LECCION 6.^ª.—Los caciquers.—Los cacicazgos reemplazan la confederación maya.—Fundación de nuevas ciudades.—La anarquía y otras calamidades.—La profeta de Chilam Balam. 7
- LECCION 7.^ª.—GENERALIDADES.—Jerarquía social.—Teogonía y Culto.—Creencias.—Civilización.—Costumbres.—La milicia.—Etimología. 9

SEGUNDO PERÍODO.—Descubrimiento y Conquista.—Descubrimiento.—1517-1519. Hernández de Córdoba y Alaminos.

- LECCION 1.^ª.—Guerrero y Aguilar caen en poder de los mayas.—Hernández de Córdoba y Antón de Alaminos descubren Yucatán.—Corre la sangre española en la tierra yucateca. 14
- LECCION 2.^ª.—Descubrimiento de Campeche.—Los navegantes bajan á la población.—Son recibidos amigablemente.—Adoratorios.—Los españoles son intimados á retirarse. 17
- LECCION 3.^ª.—Salen de Campeche y llegan á Champotón.—Moch Couoh.—Sangriento combate en que son derrotados los españoles.—Bahía de "La Mala Pelea".—Hernández de Córdoba regresa á Cuba. 19
- LECCION 4.^ª.—JUAN DE GRIJALVA Y ALAMINOS.—Velázquez prepara una segunda expedición.—Juan de Grijalva.—Descubrimiento de Cozumel y de la Bahía de la Ascensión.—Llegan á Kin Pech.—Las primeras misas en la Península.—Grijalva abandona Campeche después de una refriega en que salió victorioso. 20
- LECCION 5.^ª.—"Puerto Deseado" é isla "Valor".—Grijalva y Alaminos se internan hasta el Pánuco.—Retrocede la flota.—Descubrimiento de

Laguna de Términos.—Grijalva reconoce que Yucatán es península.—Escaramuzas en Champotón y en Campeche.—Regresa á Cuba la expedición.—Inconsecuencia de Velázquez para con Grijalva.

22

LECCION 6.^a.—HERNANDO CORTÉS Y ALAMINOS.—Tercera expedición.—Velázquez nombra jefe de ella á Hernán Cortés.—Peripecias en los puntos ya descubiertos.—Cortés desiste de la conquista de Yucatán.

26

Conquista.—1527-1542.

LECCION 7.^a.—Montejo comienza la conquista de Yucatán.—Sus antecedentes.—Capitulación de Carlos V.—La bula *Inter cetera*—Toma el título de Adelantado.—Hace los preparativos para la expedición.—Principales personajes de su séquito.

28

LECCION 8.^a.—La Península al comenzar la conquista.—Principales cacicazgos.—Montejo inicia la conquista.—Toma posesión de la tierra.—Combates en Aké y en Chichén.—Inminente peligro que, en Campeche, corrió el Adelantado.—Emprende viaje á Nueva España.—Su hijo en Campeche.—Se reduce la guarnición de Campeche, y, al fin, abandona el campamento.—Franciscanos en Champotón.—Fracasa su misión, y Yucatán queda libre de europeos.

30

LECCION 9.^a.—Vuelven los españoles y acampan en Champotón.—Sangriento combate.—Dan el nombre de "Villa de San Pedro" á su campamento.—El Adelantado confía á su hijo la conquista de Yucatán.—La Villa de San Francisco de Campeche.—Fecha de su fundación.—Cuál fué su primitivo asiento.—Las Casas en Campeche.

35

- LECCION 10.^o**.—Montejo sale de Campeche para unirse con su primo.—Demostraciones de amistad que recibe en el tránsito.—Hace fracasar una conspiración en Cibical.—Establece su campamento en T-Hó.—Acción de Xpeual.—Fundación de Mérida.—Alianza de Tutul Xiu.—Atentado de Nachi Cocom.—Batalla del 11 de Junio de 1542. 43
- LECCION 11.^o**.—Los Montejos se internan en el Oriente.—Nachi Cocom y los Cupules se someten al dominio español.—La villa de Valladolid. 46
- LECCION 12.^o**.—Bartolomé de Las Casas.—El móvil de su cruzada.—Logra mejorar la condición de la raza indígena.—Es consagrado Obispo.—Su muerte. 47

TERCER PERÍODO.—*Dominación española.—1541-1821.—Casa de Austria.—*
1.^a Época.—Reinado de Carlos I.—
Los Montejos.

- LECCION 1.^o**.—División de este período.—Primera sublevación indígena.—Arribo á Campeche de la primera misión religiosa.—Dificultades que pulsa el Adelantado.—Su residencia y despojo.—Cómo trató España á los Montejos.—El Oidor Santillán. 50
- LECCION 2.^o**.—LOS ALCALDES.—Gobernar los Alcaldes mayores y ordinarios.—El Oidor López.—Organización de los franciscanos.—Sus atribuciones.—Pasa Yucatán á depender de la Real Audiencia de Guatemala. 58

2ª *Época.*—*Reinado de Felipe II.*—
1558-1598.

- LECCION 3.^ª.—Continúa el gobierno de los Alcaldes.—Éstos son nombrados por la Corte.—Vuelve Yucatán á la jurisdicción de la Real Audiencia de México. 60
- LECCION 4.^ª.—GOBERNADORES Y CAPITANES GENERALES.—Primeras invasiones piráticas á la Provincia.—Don Diego de Santillán.—El astillero de Campeche.—Ejecución del cacique de Campeche y de Andrés Cocom.—Defensa de indios.—Convento de religiosas concepcionistas.—Suplicio de Andrés Cht. 62
- LECCION 5.^ª.—Gobierno eclesiástico.—Erección del Obispado.—Sus obispos: Toral, Landa, Montalvo é Izquierdo. 66

3ª *Época.*—*Reinado de Felipe III.*—
1598-1621.

- LECCION 6.^ª.—Don Diego Fernández de Velasco.—Invasión pirática de Guillermo Parque en complicidad con Ventuarte.—Luna de Arellano, Figueroa y Solís, y Ramírez Briceño.—Escudo de armas de la ciudad de Mérida.—El Colegio de San Javier.—Gobierno eclesiástico.—Diego Vázquez de Mercado y Fr. Gonzalo de Sakazar. 69

4ª *Época.*—*Reinado de Felipe IV.*—
1621-1695.

- LECCION 7.^ª.—Gobiernan Diego de Cárdenas, Juan de Vargas Machuca y Fernando Zenteno y Maldonado.—Campeche es asaltado por *Pi*

de Palo y Diego el Mulato.—Diego Zapate y Francisco Núñez Melián.

72

LECCION 8.^ª.—Azcárraga.—El Conde de Peñalva.—Cita misteriosa al Gobernador Campero.—Esquivel y la Rosa.—Gobierno eclesiástico: Ocon, Fernández de Ipenza, Torres de Rueda, Villa-Escusa, y Orta.

78

5.^ª *Época.*—*Reinado de Carlos II.*—
1665-1700.

LECCION 9.^ª.—Flores Aldana.—Francisco de Escobedo cierra dos puertas de la ciudadela de San Benito.—Cordoñez Soto y la defensa militar.—Fernández de Angulo y Sandoval concluye el baluarte de San Carlos, de Campeche.—el Ayuntamiento de Mérida no cumple la dispuesto por la Corte respecto al Teniente de General.—Iseca de Alvarado y Aréchiga.

85

LECCION 10.^ª.—Juan Bruno Tello de Guzmán.—Terrible invasión pirática en Campeche, por Lorencillo y Agramont.—Defensa de Don Felipe de la Barrera en el castillo de San Carlos.—El Oriente es invadido por los mismos corsarios.—Las murallas de Campeche.—De la Barrera se ocupa en la organización militar.—El Sargento mayor en Campeche.—El baluarte de Santa Rosa.—Soberanis y Zenteno es procesado y absuelto.—Interinidad y primer gobierno de Don Martín de Urzúa y Arizmendi.—Conquista del Petén.—Gobierno eclesiástico.—Cifuentes y Sotomayor.—Es envenenado el Obispo Escalante, Turcios de Mendoza.—Cano y Sandoval, y Arriaga y Agüero.

88

trono de España.—El proceso contra los asesinatos de Gálvez.

138

LECCION 19.^a.—El Mariscal O'Neill y O'Kelly lleva á Belice la cuarta expedición.— Se hace cargo del gobierno Don Benito Pérez Valdelomar.—El temporal de Campeche.—Lucha del Obispo Piña y Mazo con O'Neill y el padre Lara.—Los espolios de este Obispo concluyen los templos de San Cristóbal y Umán, y dan gran impulso al Hospital de "San Lázaro", de Campeche.

143

10.^a *Época.*—*Reinado de Fernando VII.*—
1808-1821.

LECCION 20.^a.—Continúa Pérez Valdelomar.—Apertura del puerto de Sisal.—La tradición le supone distinto motivo del que parece racional.—Proceso y ejecución de Nordingh de Witt, emisario bonapartista.—Constitución de Cádiz.—Revolución en el Seminario Tridentino, por D. Pablo Moreno y sus discípulos.— El padre Velázquez funda la junta "sanjuanista".—Los discípulos de Moreno le imprimen carácter político.—El lector González en el Colegio de "San José" de Campeche.—El liberalismo en Campeche.

148

LECCION 21.^a.—Nombres que tomaron los partidos militantes.—Se publica en Mérida y Campeche la Constitución de Cádiz.—Trabajos importantes del partido liberal.—La imprenta en Yucatán, el primer periódico y la "Casa de Estudios".—La Diputación Provincial y los Ayuntamientos instalados por elección popular.—Otros decretos de las Cortes.—Exaltación en los ánimos.—Libertad de Fernando VII y gol-

pe de estado en Valencia.—Excesos de los rutineros de Mérida en sus manifestaciones de regocijo.—Campeche aplaza el desconocimiento de la Constitución con manifestaciones de desagrado.—Los ingleses continuaron arraigando su dominio en Belice.

155

LECCION 22.^a.—Gobierno de D. Miguel de Castro y Araos.—Reina la paz en los primeros días de su gobierno.—Continúa en Nueva España la guerra de independencia.—Se distingue en aquella lucha el yucateco Don Andrés Quintana Roo.—Rasgo de patriotismo de Doña María Ana Roo.—Libertad de los constitucionales yucatecos.—Se introduce la masonería en la Península.—La imprenta en Campeche.—Pronunciamiento de Riego.—Se reorganiza el club sanjuanista.—Fernando VII restablece la Constitución de Cádiz.—Los sanjuanistas de Mérida se fijan en Campeche para el desarrollo de sus combinaciones políticas.—Campeche jura la Constitución restablecida.—Castro y Araos se ve precisado á hacerlo en Mérida.—Son destituidas las autoridades de Campeche.—Primeras desavenencias.—Reflexiones.

161

LECCION 23.^a.—Las Cortes extinguen las órdenes religiosas.—Don Juan María Echéverri, último gobernante español, cierra los conventos y seculariza los hospitales de Mérida y Campeche.—Instalación de los cementerios afuera de las poblaciones.—Campeche proyectó el actual cementerio desde el año de 1806.—Yucatán proclama la independencia de España y su incorporación á la nacionalidad mexicana.—Razones que tuvo para ello.—Diferencias entre el Ayuntamiento de Campeche y las autoridades sa-

- premas residentes en Mérida.—Campeche tre-
mola el pabellón nacional y jura la Independen-
cia, haciéndolo Mérida después.—Renuncia de
Echéverri. 175
- LECCION 24.^a.—Primer cisma administrativo de
la Península.—Gobierno eclesiástico.—El Ilmo.
Sr. Estévez, último Obispo del gobierno colonial
y primero de la iglesia yucateca en la Nación
Mexicana.—Sus relevantes méritos. 186
- LECCION 25.^a.—El Carmen después de Andrade.—
El Presidio, parte integrante de Yucatán.—Su
progreso y decadencia.—Reacción progresista.—
Intervención del Virreinato.—Públicas demos-
traciones en el término del período colonial.—
El Carmen proclama la independencia. 190
- LECCION 25.^a.—Constitución de la Colonia.—Atri-
buciones del gobernador.—La Real Audiencia.—
Los juicios de residencia.—La Real Hacienda.—
Los Ayuntamientos.—Leyes especiales para los
indígenas.—Las encomiendas y los repartimien-
tos.—Gobierno eclesiástico.—La instrucción pú-
blica. 193
- OBSERVACIONES. 200

CUARTO PERÍODO.—Nacionalidad Mexicana.—Provincia de Yucatán.

- LECCION 1.^a.—1821-1823.—Primer Imperio.—Yu-
catán queda incorporado á Méjico y envía sus
diputados.—Campeche se abstiene de elegirlos.—
El Mariscal Alvarez da término al cisma admi-
nistrativo.—El *Iturbidismo* en la Península.—El
pronunciamiento de Bécal. 206
- LECCION 2.^a.—1823.—Últimos esfuerzos de los
iturbidistas.—Recobran la libertad los diputa-

- dos liberales.—León es despojado del mando.—
Extinción del iturbidismo en Yucatán. 213
- LECCION 3.^a.—1823.—Yucatán queda, de hecho,
separado de México.—El Mariscal Alvarez se
separa del gobierno.—Tres asuntos administra-
tivos provocan controversia entre la Diputación
Provincial y el Ayuntamiento de Campeche.—
Inminencia de un cisma en la Península.—Pací-
fica solución de estas diferencias. 216

Estado de Yucatán.

- LECCION 4.^a.—1823.—Mérida proclama la forma
republicana.—La "Junta Provisional Gubernativa".—Generosidad de Mérida para con Campeche.—Campeche se adhiere á los acuerdos de Mérida.—Ultima reacción *iturbidista* en Campeche.—El primer Congreso yucateco.—Sus disposiciones democráticas.—Motivos de nuevas desavenencias. 222
- LECCION 5.^a.—1824.—Mérida y Campeche en el terreno de las armas.—Aprestos militares.—*La Columna*.—Carácter de esta guerra. 231
- LECCION 6.^a.—1824.—Supresión de la Jefatura Superior Política, de la Diputación Provincial, y de la Junta Gubernativa.—Don Francisco Antonio Tarrazo nombrado primer gobernador del Estado.—Sus antecedentes.—"La Columna" se retira sin dejar restablecido el acuerdo administrativo.—Interviene el Gobierno de la Nación.—Don Antonio López de Santa-Anna.—*La Liga* y *La Camarilla*.—Tarrazo renuncia el Gobierno y le sucede el General Santa Anna.—El Gobierno de Méjico impone el cumplimiento de los acuerdos á que se resistían Mérida y Campeche.—Campeche se atrae al Coronel Landero.—

- Represalias de Santa Anna.—Éste deja la Comandancia general. 236
- LECCION 7.^a.—1825-1829.—La primera Constitución de Yucatán.—Don José Tiburcio López es Gobernador interino y el primero constitucional.—Méjico debe á Campeche el último triunfo de su independencia.—Triunfo de la *Liga* en las elecciones.—Reelección de López.—Sus desavenencias con Codallos y con Carvajal. 243
- LECCION 8.^a.—1829-1832.—Campeche se pronuncia por el centralismo.—Carvajal gobierna militarmente la Península.—Infructuosas gestiones del Gobierno federal por una reacción federalista.—Ésta se presenta después, como consecuencia del aislamiento en que se encontró el centralismo en Yucatán.—La *Soberana Convención*.—Elecciones para establecer la nueva administración.—Ilegalidad de los funcionarios electos.—Carvajal establece el Gobierno en Campeche.—Desastrosa expedición á Tabasco. 251
- LECCION 9.^a.—1832-1833.—Pronunciamiento de Don Jerónimo López de Llergo.—Es secundado en Hecelchakán.—El triunfo del federalismo restituye la situación á López y coloca en el Gobierno á Cosgaya y á Méndez.—El cólera asuela la Península.—Campeche despliega el mayor celo.—Beneficios impartidos á Campeche. 258
- LECCION 10.^a.—1834.—Continúa el sistema federal.—Maquinaciones de los centralistas de Méjico contra las reformas de Gómez Farfás.—Los centralistas de Yucatán se ponen de acuerdo.—Actitud de Toro contra Cosgaya.—Rompimiento de ambos.—Corre la primera sangre en el Estado.—Pronunciamiento del 5 de Julio de 34.—El centralismo derroca la administración constitucional. 263

- LECCION 11.^ª**.—1834.—El primer Meneses gobierna la sede vacante.—Restricción de la autoridad eclesiástica en la cosa pública.—El gobernador y el secretario de la mitra militan en bandos opuestos.—El gobernador Meneses acata las primeras leyes de reforma.—Toma posesión de la mitra el Obispo Guerra.—Plan de Hinojosa. 268
- LECCION 12.^ª**.—1834-1835.—Recuperan la situación los centralistas derrocados en 32.—Toro es nombrado gobernador provisional.—El gobierno federal impide que continúe en el gobierno.—Le sucede Don Pedro de Baranda.—Arbitrario despojo de Baranda y nuevo nombramiento de Toro.—Campeche y Mérida proponer á Méjico la República Central.—Acontecimientos en Campeche. 273

Departamento de Yucatán.

- LECCION 13.^ª**.—1835-1838.—Se aplican en Yucatán las primeras innovaciones del centralismo, hechas por el Supremo Gobierno.—Los Departamentos, Juntas Departamentales y nombramientos de gobernadores.—El General Toro abandona Yucatán.—Rivas Zayas le sucede en la Comandancia General.—Los gobernadores nombrados por el centro.—Yucatán lamenta las consecuencias del centralismo, y conspira por derrocarlo, separándose de Méjico. 280
- LECCION 14.^ª**.—1839-1840.—Pronunciamiento de Imán.—Sus descalabros.—Insurrección de reemplazos en camino para Veracruz.—Imán ocurre á la raza indígena.—Progresos de la revolución.—Triunfa en toda la Península, con exclusión de Campeche.—Rivas Zayas se sostiene en esta plaza. 285

Yucatán Independiente.

- LECCION 15.^ª --1840.--Es repuesta la administración constitucional.--Disposiciones del 7.º Congreso encaminadas á restablecer el orden constitucional y á la rendición de los centralistas de Campeche.—Expedición sobre esta plaza.—Rivas Zayas toma la defensiva.—Acción de "Santa Rosa".—López de Llergo ocupa los suburbios de Campeche.—"Sitio del año 40".—Rendición de la plaza. 289
- LECCION 16.^ª .—Lo que fué para Campeche el General Don Francisco de Paula Toro.—Porqué debe ser imperecedero su nombre en la memoria de los campechanos. 294
- LECCION 17.^ª .--1840-1841.--Don Santiago Méndez reorganiza en Campeche la administración pública.—La Ley de Jurados.—Elección de Méndez y Barbachano.—Sus antecedentes.—Disposiciones de Méndez.—El asunto de la *True Blue*.—*Sabia y Liberal Constitución de 31 de Marzo de 1841.* 303
- LECCION 18.^ª .—1841-1842.—Actitud de Yucatán respecto de Méjico.—Sus relaciones con Tejas.—Santa-Anna pretende imponer su gobierno dictatorial á Yucatán.—Convenios entre Quintana Roo y el Gobierno de Yucatán.—Los revoca Santa-Anna.—Yucatán rechaza el ultimátum.—Su actitud decorosa.—Situación política de la Península.—Sus preparativos de defensa.—*Mendistas y Barbachanistas.* 309
- LECCION 19.^ª .—1842.--Motivos que justifican la separación temporal del Señor Méndez.—Sus providencias.—La captura del *Yucateco* rompe las hostilidades entre Méjico y Yucatán.—Invasión Mejicana: ocupación del Carmen.—Defensa de la plaza de Campeche.—La expedición

- continúa su marcha y ocupa el barrio de San Román.—Traición de Lemus.—Es destituido y le reemplaza el Coronel López de Llergo.—Las disposiciones de este jefe, 315
- LECCION 20.^a.—La acción de Chiná.—“El Paullada”.—“El 13 de Febrero”.—Exaltación pública.—Otros asesinatos.—Intervención de la autoridad.—Ejecución de *Gollinero*. 322
- LECCION 21.^a.—1843.—Peña y Barragán sustituye á Miñón.—Cambian de plan de campaña los invasores.—Es amenazada la capital.—Acción de Tixcocab.—Alarma en Mérida.—Astucia de Barbachano.—Oportuna energía de López de Llergo.—Capitulación de Tixpehual.—Embarque de las tropas de Peña y Barragán.—Continúa la guerra en Campeche.—Dan término á ésta, las negociaciones que promovió el general Ampudia, 330

Departamento de Yucatán.

- LECCION 22.^a.—1843-1844.—Disposiciones administrativas.—Don Santiago Méndez se encarga del Poder Ejecutivo.—Reincorporación de Yucatán.—*Bases Orgánicas*.—Nueva forma de gobierno: el centralismo.—Los federalistas no abandonan la situación.—Funcionarios en Campeche.—Méjico viola los tratados con Yucatán.—Yucatán reclama su observancia y sacrifica la forma constitucional de su gobernante.—Mejoras en Campeche. 336
- LECCION 23.^a.—1844-1846.—Renuncia Méndez el gobierno.—Barbachano lo desempeña provisionalmente.—El Centro nombra á Don José Tiburcio López.—La negativa de Méjico provoca un nuevo conflicto.—Mérida se pronuncia por

la separación de Méjico.—Renuncia López y entra Barbachano.—Clasificación de los partidarios de Barbachano y Méndez.—Méjico procura atraerse á Yucatán.—Este exige el cumplimiento de sus derechos.—Misión del Coronel Cano.—Esta fracasa porque Méjico se niega á cumplir sus compromisos.—Queda consumada la separación. 342

Yucatán independiente.

LECCION 24.^a.—1846.—Cesa la “Asamblea Departamental”.—Se instala el *Congreso Extraordinario*.—Continúa Barbachano.—Diferencias entre el Congreso, y el Ayuntamiento de Campeche.—Ley de 25 de Agosto y *Ley Orgánica* del Estado.—Serias discusiones en el cabildo campechano.—Destitución de concejales.—Los diputados por Campeche se negaron á firmar el decreto que estableció la “Ley Orgánica.” 348

LECCION 25.^a.—1846.—Pronunciamiento de Campeche el 25 de Octubre.—Reposición de los ediles.—Junta Gubernativa.—Mérida y Campeche se preparan para la guerra.—Acontecimientos inesperados dan una pacífica solución.—Reincorporación de Yucatán.—Se deroga la *Ley Orgánica* y se establece la Constitución de 1825.—Disposiciones administrativas.—Mérida y Campeche, respectivas partidarias de las dos constituciones de Yucatán.—Amagos de la invasión americana. 353

LECCION 26.^a.—1846-1847.—Campeche se pronuncia el 8 de Diciembre de 1846.—Motivos para este movimiento y puntos que invocaba.—La neutralidad, arma de partido.—Intervención de D. Santiago Méndez.—Actitud de Barbachano.—Las tropas del Distrito de Campeche inician la

campana.—El Gobernador provisional se traslada al teatro de la guerra.—Establece el gobierno conforme al plan revolucionario.—Progreso de la revolución.—Asesinatos en Valladolid.—Los pronunciados se aproximan á la Capital.—Barbachano capitula.—Término de la guerra.

358

LECCION 27.^a.—1847.—El Gobernador Barret establece el gobierno en la capital.—Negociaciones que entabló con los americanos durante la campana.—Se hace efectiva la neutralidad de Yucatán en la guerra entre Méjico y los Estados Unidos.—El Gobierno de Washington reconoce la neutralidad y desecha la oferta oficiosa de Don José Rovira.—Barret traslada el gobierno á Campeche.—Restablece la paz en el Oriente.

365

LECCION 28.^a.—1847.—Los *barbachonistas* se pronuncian el 28 de Febrero.—Son proclamados López de Llergo y Barbachano.—Barret sofoca la revolución y establece el gobierno en Ticul.—La Asamblea Extraordinaria.—El pabellón yucateco.—Don Santiago Méndez es electo Gobernador y, Don Miguel Barbachano, Consejero de gobierno.—Se ven obligados á aceptar.—Plan y reformas del pronunciamiento de Zetina.—Méndez se hace cargo del gobierno.—Cisma político.—El Gobierno en la Capital.—Zetina se pronuncia nuevamente.

369

LECCION 29.^a.—1847.—Guerra de indios en los distritos del actual Estado de Yucatán.—Su origen, el medio y causas que la fomentaron.—Sus corifeos y su programa.—Carácter de esa guerra.—*La Emigración*.—Situación afflictiva del gobierno.—Yucatecos que se distinguen en esa

- guerra.—Los otros caudillos de la insurrección.—
Entra ésta en período decadente. 374
- LECCION 30.^a.—1848.—La guerra social en el Dis-
trito de Campeche.—Invaden los indios el Par-
tido de los Chenes.—Cadenas pone la ciudad de
Campeche á la defensiva.—Derrota de los in-
dios en Hampolol.—Alarma en Campeche.—A-
bandono de las principales poblaciones de los
Chenes.—Contingente general del Distrito.—
Reproche á las tropas campechanas.—Circuns-
tancias que las disculpan. 380
- LECCION 31.^a.—1848.—Gobierno de Don Santiago
Méndez.—Peripecias de Zetina hasta deponer
su actitud hostil.—El Sr. Méndez despliega a-
cierto y energía.—Rápidos avances de la insu-
rrección indígena.—El Gobierno llega á una si-
tuación desesperante.—Es ilusoria la reconcilia-
ción entre *mendistas* y *barbachanistas*.—El Gobier-
no ofrece la soberanía de Yucatán á naciones
extranjeras.—El Sr. Méndez, como medida de
conveniencia pública, entrega el Gobierno al Sr.
Barbachano.—Los *mendistas* le desairan. 388
- LECCION 32.^a.—1848-1849.—Misión de Barbachano
en Tekax.—Tratados de Tzucacab.—Cecilio Chf
humilla á Pat y al Gobierno.—Comisión confe-
rida á García Rejón y á Regil y Estrada.—Dis-
creción diplomática de Barbachano.—Genero-
sidad del Gobierno de la Nación.—Yucatán se
reincorpora á Méjico.—Barbachano es acusado
de la venta de esclavos.—Se vindica.—Circuns-
tancia que le hace culpable.—Convocatoria
para elecciones.—La prensa de Campeche com-
bate la candidatura de Barbachano.—Las elec-
ciones en Campeche. 393

Estado de Yucatán.

LECCION 33.^a.—1849-1853.—Barbachano continúa ya con carácter constitucional.—Nuevo Congreso Constituyente.—El General Micheltoarena primer Comandante General que envía Méjico después de la reincorporación de Yucatán.—Le sucede Díaz de la Vega.—Yucatán sin representación en el Congreso Nacional.—Elecciones de 1851 y 52.—Reelección de Barbachano.—Su intempestiva y radical caída.—Gobierna el Vice-gobernador Pinelo.

397

Departamento de Yucatán.

LECCION 34.^a.—1853-1855.—El centralismo.—Gobiernan los Generales Rómulo Díaz de la Vega y Pedro de Ampudia.—Fracasa una reacción federalista.—Ejecución de Molas.—Ascenso de los jefes militares.—Cadenas deja Campeche y le sustituye el Coronel Ulloa.—Yucatán se pronuncia por el plan de Ayutla.—Continúan en el Gobierno, Ampudia en Mérida y Ulloa en Campeche.—Campeche propone la reincorporación del territorio del Carmen.—*Mendistas* y *barbachanistas* luchan por su predominio en esta evolución.—Los *mendistas* inician la división territorial.—Negativa de Ulloa.

402

Estado de Yucatán.

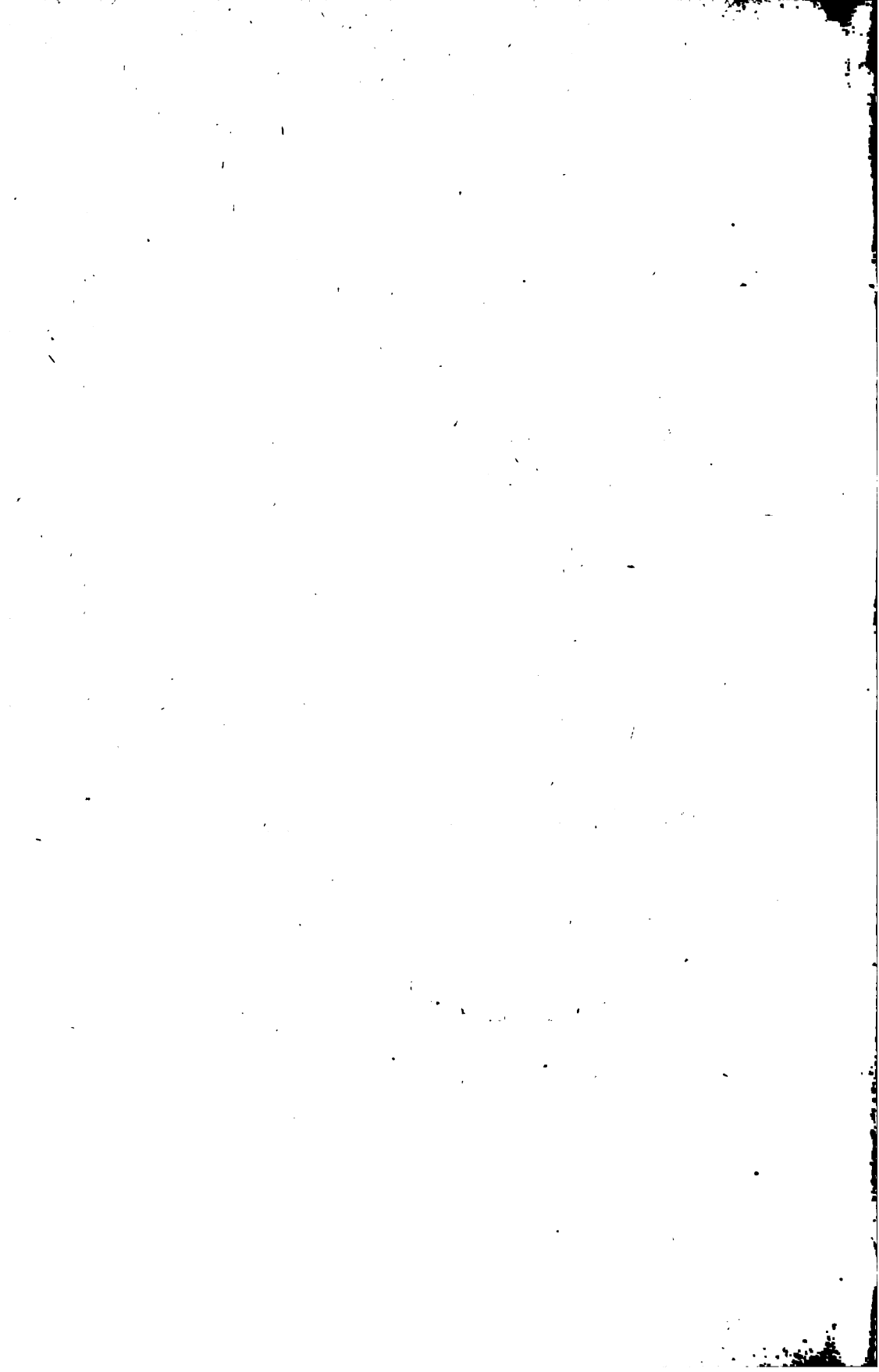
LECCION 35.^a.—1855-1857.—Los *mendistas* no se arredran en su alarma y obtienen al fin un triunfo decisivo.—Don Santiago Méndez es nombrado Gobernador y Comandante General.—El orden constitucional en la Península.—Elecciones de

- los Poderes federales y del Estado.—Don Pantaleón Barrera es el candidato oficial para el Ejecutivo del Estado.—Candidatos de la oposición.—Se instala el Soberano Congreso y toma posesión Barrera.—Nuevo conflicto entre Mérida y Campeche.—Escisión política de Yucatán. 413
- LECCION 36.^a.—1857.—Barruntos de la tempestad.—El nuevo partido se lanza á la lucha.—Elementos del Gobierno.—Personalidades de la oposición.—Las primeras manifestaciones de su actividad.—Protesta contra ataques al Señor Baranda.—La Agencia del Ministerio de Fomento se encarta con el Gobierno del Estado.—Preparativos para las elecciones.—Actitud del Gobierno. 421
- LECCION 37.^a.—1857.—Juntas preparatorias del Congreso Constituyente.—Mayoría de los *seis* y minoría de los *tres*, acaudilladas cada una por dos campechanos: Don Pantaleón Barrera y Don Pablo García.—El escrutinio.—La minoría aboga por el *derecho*, pero la mayoría impone el *hecho*.—Desaire á Don Pablo García.—Éste, y Don Juan José Herrera protestan y se separan del Congreso.—Manifiesto del diputado García á sus comitentes.—Conjuración del 6 de Agosto de 1857.—Los últimos momentos del Distrito.—Reflexiones. 428
- LECCION 38.^a.—El Carmen en la nacionalidad mejicana.—Su adhesión á Yucatán.—Su dependencia nominal de Puebla y de Tabasco.—Incorporación legal al territorio del Estado de Yucatán.—Su actitud en la política peninsular.—La Jefatura Política.—Sus principales autoridades.—Invasión mejicana. 437

- LECCION 39.^o.—Las autoridades yucatecas abandonan el Carmen.—Continúa la forma de gobierno.—Patriotismo del Sr. Urquiola.—Se impone la forma central.—Gobierno del General Vázquez.—Generalidades. 445
- LECCION 40.^o.—El Territorio del Carmen.—Su organización, primitiva demarcación y ampliación.—Gobierno progresista del General Marín.— Se separa al triunfo de Ayutla.—Nuevos funcionarios.—El triunfo de Ayutla revoca el territorio.—*Territoristas y anexionistas*.—Disturbios consiguientes.—*Anexionistas* expatriados.—Reincorporación del Partido.—Nuevo personal administrativo. 452
- LECCION 41.^o.—Desarrollo progresivo de la instrucción pública.—Adopción del método de Lancaster.—Con qué recursos se estableció en Campeche.—Escuelas de instrucción primaria en esta ciudad.—El Gobierno imparte protección á la instrucción profesional.—La Universidad de Mérida.—El Colegio de "San Miguel de Estrada" en Campeche.—Las escuelas profesionales y la magnificencia de los campechanos.— Los Colegios particulares.—Referencias de la bienhechora familia Estrada. 459
- LECCION 42.^o.—Movimiento literario en la Península.—Don Justo Sierra y sus obras.—Otros historiadores.—La poesía en Mérida y en Campeche. 477
- LECCION 43.^o.—Casa de Beneficencia en Campeche.—Sus benefactores.—Sus importantes beneficios.—Administración del Padre Méndez.—Ampliación en "San Lázaro".—Servicios del lazareto.—El Señor Méndez se separa y funda otra casa.—Esbozo de la personalidad del Sr. Pbro. Vicente Méndez Ibarra.—Decrece la de "San

	<u>PÁG.</u>
Lázaro".—Resumen de nuestras instituciones.—	
Tristes decepciones y sensibles resultados.	481
LECCION 44. ^a .—Mejoras materiales en Campeche.—	
Quiénes las fomentaron.—Proyectos que no pudieron realizarse.	491
APÉNDICE.	495
GOBERNANTES DE YUCATÁN.	
Imperio maya.	529
Domínación española.	529
Nacionalidad mejicana.	534
Orden en que los componentes de la JUNTA GUBERNATIVA ejercieron los respectivos cargos de Presidente y Secretario de esta Corporación.	536
Comandantes Generales.	537
FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CAMPECHE.	
Tenientes de Rey.	538
Presidentes del H. Ayuntamiento.	538
Comandantes militares.	541
Comandancia de Marina y Capitanía de Puerto.	543
OBISPOS DE LA IGLESIA YUCATECA.	545





ERRATAS.

PÁG.	LÍN.	DICE:	LÉASE:
7	32	<i>peeches</i>	<i>peches</i>
18	12	tornaría hostilidad	tornaría en hostilidad
51	11	sangre un pueblo	sangre de un pueblo
53	6 y 7	fervorosa	fervoroso
70	1	heroismo	heroísmo
74	19	tal heroísmo	tal el heroísmo
75	36	del Orden	de la Orden
79	2	1659	1650
80	30	buque armas	buque, armas
84	7	precauciones	precauciones
87	32	aeaciones	ocasiones
88	9	Agramón	Agramont
96	13	desacorde su	desacorde de su
99	18	frustarda	frustrada
109	30	asarosas	azarosas
112	37	hasta	desde
116	25	cuál	cual
122	28	Diez	Díez
128	10	icinerado	incinerado
134	22	¿Que	¿Qué
143	13	al Mariscal	(1) al Mariscal
144	23	vendabal	vendaval
149	4	entónces	entonces
153	5	modicó	modificó
159	26	Publa	Puebla
162	19	quién	quien
168	36	regimen	régimen
173	18	qué	que
177	28	diferió	difirió
188	36	probervial	proverbial
191	27 y 28	eficázmente	eficazmente
191	28	entónces	entonces
194	24	las primeros	los primeros

PÁG.	LÍN.	DICE:	LÉASE:
198	11	esclusivo	exclusivo
199	13	ordenes	órdenes
200	32	quienes privados	quienes, privados
201	13	Si esta esta reprobada	Si esta reprobada
203	5	maderas de preciosas	maderas preciosas
220	16	éste	este
237	35	resintiría	resentiría
238	21	palandines	paladines
240	3	General, Santa Anna	General Santa-Anna
253	22	contra á estas	contra estas
259	26	asi	así
268	33	Veámos	Veamos
269	26 y 27	obs-tante	obs tante,
275	29	22 de de Junio	22 de Junio
280	22	compuesta	compuestas
283	6	llamadas	lla mada
288	21	Bénito	Benito
292	12	anunció	anuncio
316	7	(7)	(6)
"	16	(6)	(7)
319	18	órden	orden
327	26	por Gobierno	por el Gobierno
"	36	espera	esfera
336	30	(1)	(2)
337	28	constitución	Constitución
"	31	la	lo
338	24	constitución	Constitución
343	6	(2)	(3)
"	11	interín	ínterin
344	31	1943	1843
351	26	Revilla	Sevilla
361	4	antipatriotica	antipatriótica
363	2	Vazquez	Vázquez
"	28 y 29	reducirlos	reducirlas
367	21	comodoro exigió que (17) que	Comodoro [exigió (17) que

PÁG.	LÍN.	DICE:	LÉASE:
375	31	conyuntura	coyuntura
376	18	de Tihosuco	Tihosuco
377	20	derrotas	derrotas
380	23	la	las
387	34	debe	deben
394	15	Barbachachano	Barbachano
404	15	de guerra	de esa guerra
408	4	recien	recién
424	35	fuertes de tipos	fuertes tipos
426	23	coación	coacción
429	1	estos	éstos
439	15	el	al
442	14	la ponfan	lo ponfa
"	29	lección de derecho	lección del derecho
"	34	respectivamente	respectivamente,
448	27	(14)	(16)
"	34	El Jefe	(17) El Jefe
456	9	57; (19)	57, (19)
486	8	su capitales	sus capitales
493	27	de nombre	del nombre
497	11	Nuñoz	Muñoz
498	1	muchas	marchas
501	1	dado	dando
502	2	practicadas	prácticas
519	29	este	éste
520	24	caracter	carácter
525	9	proposiciones	disposiciones
526	8	ellos.	ellas.
527	19	Najera	Nájera







